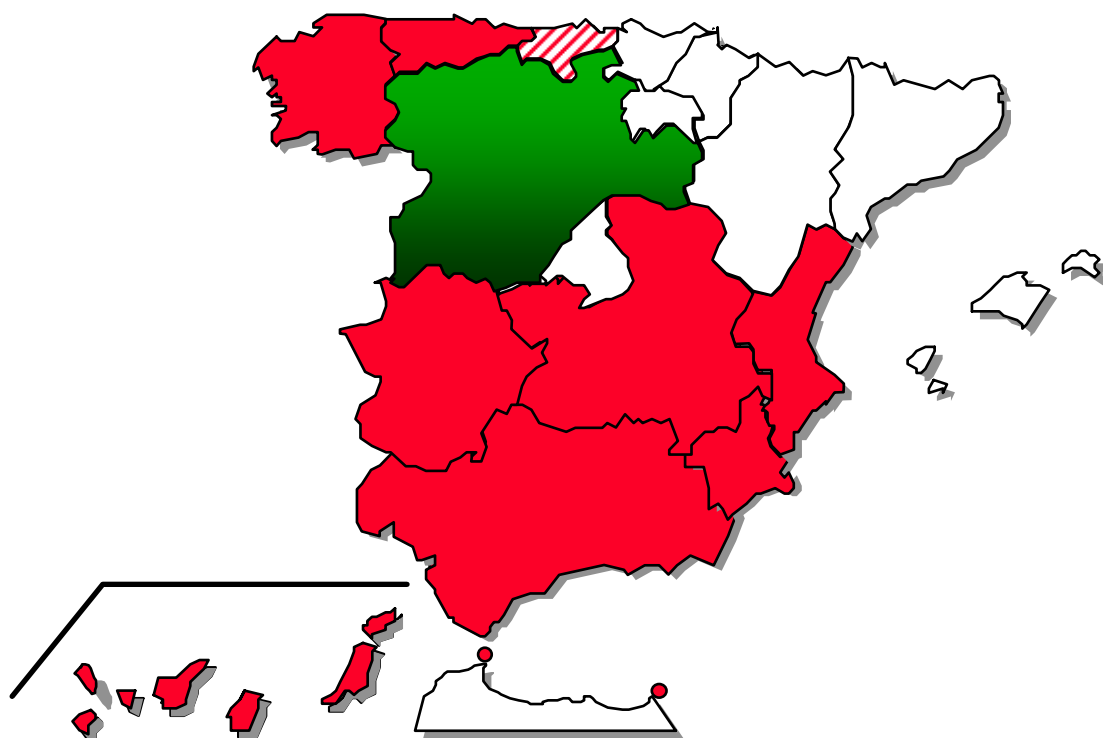


FEDER
FEOGA-O
FSE

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006**



INFORME FINAL



ESPAÑA



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS*

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN
2000-2006
Objetivo nº 1
FEDER, FEOGA-O, FSE
INFORME FINAL**

Marzo 2011

INDICE

INFORME FINAL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006

IDENTIFICACIÓN.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
1. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES	8
2. EJECUCIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS	36
2.1. Descripción de las realizaciones por ejes y medidas.....	36
2.2. Cuantificación de los indicadores de medida (realización, resultado e impacto).....	211
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	253
3.1. Cuadros de ejecución financiera	253
3.1.1. Ejecución financiera por proyectos	254
3.1.2. Desglose por ámbitos de intervención. Programa Operativo incluyendo las Subvenciones Globales	255
3.1.3. Desglose por ámbitos de intervención. Programa Operativo sin Subvenciones Globales	261
3.1.4. Cuadro comparativo de ejecución por medidas a 30/06/2009 respecto a la programación agregada 2000-2006.....	267
3.2. Cobros recibidos de la Comisión Europea	272
3.3. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales	275
3.4. Diferencias observadas entre los cobros recibidos de la Comisión Europea y los pagos realizados a los beneficiarios finales	283
3.5. Relación de proyectos inacabados o no operativos	284
3.6. Relación de proyectos en suspenso.....	287
3.7. Cumplimiento de la Regla n+2 (art. 31 Reglamento (CE)1260/1999	288
3.8. Destino de los eventuales intereses generados por el anticipo del 7 %.....	290
4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL	291
5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	293
5.1. Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la aplicación.....	293

5.1.1. Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos.....	293
5.1.2. Acciones de Control Financiero	306
5.1.3. Utilización de la Asistencia Técnica	373
5.1.4. Resumen de los problemas más significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	374
5.1.5. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención. Acciones de información y publicidad específicas realizadas	375
5.2. Resumen de las principales evaluaciones y medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones.	378
6. MEDIDAS TOMADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	383
6.1. Medio ambiente	383
6.2. Normativa en materia de contratación pública	391
6.3. Fomento de la Igualdad de Oportunidades	391
6.4. Reglas de competencia	399
6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el art. 37.2 del Reglamento 1257/1999	401
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo FSE	402
6.7. Coordinación con otros programas sectoriales	404
7. GRANDES PROYECTOS	407
8. PROYECTOS DE LA RED TEN	423
9. SUBVENCIONES GLOBALES	425
9.1. Subvención Global FEDER de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León 2000-2006.....	425
9.1.1 Seguimiento de los indicadores de medida	456
9.1.2 Cuadro financiero de la Subvención Global.....	462
9.2. Subvención Global FSE de la Gerencia de Servicios Sociales	463
9.2.1 Seguimiento de los indicadores de medida	473
9.2.2 Cuadro financiero de la Subvención Global.....	575
10. APENDICE: Datos más relevantes correspondientes a la anualidad 2008 y primer semestre de 2009	476

1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Nº del programa (Nº CCI): 2000.ES.16.1.PO.007
	Objetivo nº / Iniciativa comunitaria: Objetivo 1
	Estado miembro / Región España / Castilla y León
	Denominación de la Intervención: Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006
	Años de programación: 2000-2006
	Autoridad de gestión: Dirección General de Fondos Comunitarios Ministerio de Economía y Hacienda
	Autoridades pagadoras: Subdirección General de Certificación y Pagos (FEDER) Unidad Administradora del FSE S.G. Programas y Coordinación (FEOGA-O)
	Fecha de aprobación por parte del Comité de Seguimiento. 16/06/2010
INFORME FINAL DE EJECUCIÓN	Incluye el informe 2008-2009
	SI

INFORME FINAL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el informe final a que se refiere el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo. Sus contenidos responden a lo establecido en dicho artículo y recogen puntualmente toda la información especificada en la Decisión de la Comisión C (2006) 3424 de 1-08-2006 que establece las Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 37 del reglamento (CE) nº 1260/1999, el informe se estructura de forma análoga a los Informes Anuales, incluyendo además algunos elementos específicos del Informe Final indicados en las Directrices de cierre antes citadas.

Según lo establecido en las Directrices, se incluye como Anexo 1 una sección con los datos de ejecución más relevantes correspondientes al año 2008 y al primer semestre del año 2009, hasta la fecha final de elegibilidad de los gastos, fijada en el 30 de junio de 2009 por Decisión de la Comisión C (2009) 1128 de 18-02-2009.

Se anexa asimismo a este Informe Final un fichero con los datos de gasto total y contribución comunitaria, desglosados por proyecto, en relación con cada medida. Este fichero se presenta solamente en formato electrónico, dado el elevado volumen del mismo.

Se incluye también en este informe, dentro del capítulo de ejecución financiera, una tabla con el cálculo de la contribución final, realizado conforme a lo dispuesto en el punto 8 de la Decisión de la Comisión C (2006) 3424, modificado por la Decisión de la Comisión C (2009) 960 de 11-02-2009.

Decisiones del POI de Castilla y León 2000-2006

De conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 13 de septiembre de 2000, el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por **Decisión de la Comisión C (2001) 248, de 22 de febrero de 2001**.

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado ascendía a 4.826.738.337 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios ascendía a 3.155.560.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 2.204.500.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 642.207.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 308.853.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE. La aportación nacional ascendía a 1.671.178.337 euros.

La **Decisión de la Comisión C(2003)172 de 14 de marzo de 2003** recogió una modificación de la Decisión C(2001) 248, de 22 de febrero de 2001 que no alteraba el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública en ciertos ejes del Programa

La **Decisión C(2003)205 de 26 de marzo** modificó el cuadro que recogía los criterios de gestión y de ejecución financiera que figuraba en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

Mediante **Decisión 2004/344/CE de 23 de marzo de 2004**, la Comisión asignó la reserva de eficacia por Estado Miembro para la intervención estructural comunitaria en los objetivos nº 1, 2 y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca fuera del objetivo 1, a los programas operativos o documentos únicos de programación, o a las prioridades de este último consideradas eficaces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2004) 5063 de 13 de diciembre de 2004** se modifica la Decisión C(2001)248 de 22 de febrero de 2001 que aprueba el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 en lo relativo a:

- * El plan de financiación indicativo que precisa que el coste total de los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro asciende a 5.032.459.553 euros para todo el periodo, de los cuales la dotación financiera de los Fondos Estructurales es de 3.294.657.914 euros.
- * La distribución prevista del total de la participación comunitaria disponible entre Fondos Estructurales es la siguiente:

FEDER	:	2.301.773.395 euros
FEOGA-O:		670.515.653 euros
FSE:		322.368.866 euros

La **Decisión de la Comisión C(2005) 4642 de 24 de noviembre de 2005**, modifica, la Decisión C82001) 248 de 22 de febrero de 2001 que aprueba el Programa Operativo Integrado de Castilla y León, quedando como sigue :

- En el apartado 2 del artículo 2, las cantidades de “5.032.459.553” y “1.737.801.639” euros, relativas al coste total elegible y a la financiación pública nacional de los ejes prioritarios, se sustituyen respectivamente por las cantidades de “5.033.102.410” y “1.738.444.496” euros.

Mediante **Decisión C(2006)1100 de 23 de marzo de 2006**, nuevamente se modifica la Decisión C82001) 248 de 22 de febrero de 2001 que aprueba el Programa Operativo Integrado de Castilla y León

- En el apartado 2 del artículo 2, las cantidades de “5.033.102.410” y “1.738.444.496” euros, relativas al coste total elegible y a la financiación pública nacional de los ejes prioritarios, se sustituyen respectivamente por las cantidades de “5.032.836.105” y “1.738.178.191” euros.
- El plan de financiación del Programa Operativo Integrado se sustituye por el plan de financiación que figura en el Anexo I de esta Decisión.
- El texto del Programa Operativo Integrado se sustituye por el texto que figura en el Anexo II de esta Decisión.

Por último la **Decisión C(2009)9827 de 10 de diciembre de 2009** relativa a la aplicación de correcciones financieras a la parte de la Sección de Orientación del FEOGA en relación con la medida de mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas.

Comités de Seguimiento y Complemento de Programa

El día 29 de mayo de 2001 se celebró, en Segovia, la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, así como el informe de ejecución de la anualidad 2000.

El 29 de mayo de 2002, en Ávila, tuvo lugar la celebración del segundo Comité de Seguimiento, dónde se aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2001, y se presentaron y aprobaron modificaciones al Complemento de Programa en lo relativo a la descripción de algunas medidas y de indicadores de seguimiento.

Asimismo, en este Comité, se presentaron modificaciones financieras que no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública en ciertos ejes del Programa. En consecuencia se procedió mediante Decisión de la Comisión C(2003)172 de 14 de marzo de 2003 a la modificación de la Decisión C(2001) 248, de 22 de febrero de 2001.

El 10 de julio de 2003 tuvo lugar en Salamanca el tercer Comité de Seguimiento dónde se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2002 y modificaciones al Complemento de Programa relacionadas con las actuaciones de las medidas e indicadores de seguimiento.

El 19 de mayo de 2004 se celebró en Zamora el cuarto Comité de Seguimiento. En él se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2003. Se dieron a conocer las conclusiones y recomendaciones del informe de Evaluación Intermedia del POI y se aprobaron las modificaciones presentadas del Complemento de Programa incluidas las de reprogramación y asignación de la Reserva de Eficacia.

El 19 de diciembre de 2003, la Comisión recibió el informe de la evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, según establece el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999

El quinto Comité de Seguimiento se celebró el 1 de junio de 2005 en Carrión de los Condes (Palencia). Se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2004. Se analizaron las recomendaciones de la Evaluación Intermedia del Programa y el proceso y situación del informe de Actualización de la Evaluación Intermedia. Se presentó modificación del POI y se presentaron y aprobaron modificaciones del Complemento de Programa.

Se modifico el reglamento del Comité de Seguimiento incluyendo como miembros a un representante de cada uno de los interlocutores económicos y sociales siguientes: CCOO, UGT y CECALE, a título consultivo.

El 13 de junio de 2006 los miembros del Comité de Seguimiento se reunieron en Peñafiel (Valladolid), aprobando el informe de ejecución de la anualidad 2005. Se aprobaron las modificaciones de la intervención propuestas. Se analizaron los resultados de la Actualización de la Evaluación Intermedia. Se presentó por parte de los representantes de la Comisión Europea el "Documento de los Servicios de la Comisión sobre los objetivos estratégicos y orientaciones para la utilización de los Fondos Estructurales en España durante el periodo 2007-2013".

El 27 de junio de 2007 tuvo lugar en Lerma el séptimo Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006. En él se aprobó el informe anual de ejecución 2006, no presentándose ninguna modificación del Programa.

El 30 de junio de 2008 se inició una consulta por procedimiento escrito el Informe de ejecución de la anualidad 2007. Finalizado el plazo fijado en el Reglamento Interno, e incluidas las observaciones indicadas por los miembros del Comité de Seguimiento, quedó aprobado el informe de ejecución de la anualidad 2007, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo, de 12 de junio.

El 12 de mayo de 2009 tuvo lugar en Valladolid el último Comité de Seguimiento del POI de Castilla y León 2000-2006. En este Comité se acordó unas modificaciones en relación a los

indicadores de seguimiento que se incluyeron en una nueva versión de Complemento que se presentó a la Comisión

Modificaciones del Complemento de Programa

De acuerdo con el artículo 9m) del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo se define el Complemento de Programa como el documento por el que se aplican la estrategia y las prioridades de la intervención y que contiene los elementos detallados de la misma al nivel de las medidas, según lo establecido en el apartado 3 del artículo 18, elaborado por el Estado miembro o la autoridad de gestión y revisado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el punto 3 del artículo 34.

El mecanismo previsto para la concepción y posterior modificación del Complemento de Programa es el siguiente:

- ⇒ La primera reunión del Comité de Seguimiento confirma el Complemento de Programa con la totalidad de los apartados desarrollados.
- ⇒ A lo largo de la vida del Programa, cuando surjan las situaciones que así lo aconsejen, se propondrán las modificaciones oportunas del Complemento de Programa, que se introducirán en el documento inicial tras la aprobación correspondiente del Comité de Seguimiento.
- ⇒ La modificación propuesta no podrá suponer variación del plan financiero por ejes del Programa Operativo ni de los objetivos específicos. Cuando esto no sea así, el Comité podrá proponer a la Comisión la modificación de la Decisión correspondiente.

El complemento de programa fue aprobado por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, en su reunión de 29 de mayo de 2001 en la ciudad de Segovia, que dictaminó también de forma favorable los criterios de selección de las operaciones financiadas. Con posterioridad, el documento ha sido modificado en las siguientes ocasiones:

En la reunión del Comité de Seguimiento celebrada en Ávila con fecha 29 de mayo de 2002, se aprueba una propuesta de adaptación del documento, que no supone variación de la ayuda ni por ejes ni por anualidades. Sin embargo, al implicar una modificación de la tasa media de algunos ejes y por consiguiente del gasto elegible, la Comisión aprueba una nueva Decisión C (2003) 172 de 14 de marzo de 2003.

Con fecha 26 de marzo de 2003 la Comisión aprueba la Decisión (2003-) 205 que recoge el nuevo cuadro de criterios de gestión y de ejecución financiera que figuran en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en el Programa Operativo, lo que se recoge asimismo en el complemento de programa.

El 10 de julio de 2003 el Comité de Seguimiento aprobó una adaptación del complemento de programa relacionada con las actuaciones de las medidas e indicadores de seguimiento.

Con fecha 19 de junio de 2004 el Comité de Seguimiento aprueba la modificación del plan financiero del Programa Operativo presentada a dicho comité, incluyendo la asignación de la reserva de eficacia y las adaptaciones del Complemento de Programa.

En el Comité de Seguimiento celebrado el día 1 de junio de 2005 se aprobó una modificación del Complemento de Programa que afecta al plan financiero del Programa Operativo ya que el cambio entre medidas propuesto supone un cambio de tasas de cofinanciación. Todas estas las modificaciones junto a las adaptaciones aprobadas en la consulta realizada, por procedimiento escrito, al Comité de Seguimiento de fecha 11 de octubre de 2005 quedaron recogidas en el documento.

En de diciembre de 2008 Se sometió a aprobación por procedimiento escrito la modificación del Programa Operativo de Castilla y León 2000-2006 para ampliar la fecha límite de subvencionabilidad de los gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo. Recibida la conformidad de los miembros del Comité de Seguimiento se solicitó a la Comisión Europea una prórroga para la subvencionabilidad de los gastos hasta el 30 de junio de 2009. Por decisión de la Comisión CE(2009)1128 de 18 de febrero de 2009 se aprobó esta modificación.

En la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el 12 de mayo de 2009 se aprobó una adaptación del Complemento de Programa en relación a la programación de los indicadores de seguimiento para adecuarlos a la ejecución real de de los mismos.

1. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES

Cambios significativos en las principales tendencias socioeconómicas.

El Programa Operativo Integrado de es el documento que sintetiza el esfuerzo conjunto de la intervención comunitaria, de las administraciones nacional, regional y local y de la inversión privada para fomentar el desarrollo y reducir las desigualdades entre las regiones (Objetivo 1) actuando a través de una única forma de intervención. En Castilla y León cuenta con el apoyo de los recursos de tres Fondos Estructurales (FEDER, FSE Y FEOGA-O).

Una vez superada la fecha límite de subvencionabilidad de los gastos con cargo al periodo 2000-2006 (30 de junio de 2009) hay que analizar qué cambios se han producido en el tejido socioeconómico de la región.

Para ello partiremos del “Análisis de la situación actual: Disparidades, Atrasos y Posibilidades de Desarrollo” del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 analizando la evolución que se ha producido en las distintas variables a lo largo de estos años. Concretamente, desde el año 2000 hasta el último año con datos disponibles.

Se debe mencionar que los acontecimientos económicos que durante el año 2008 vienen produciéndose a escala mundial y que han desembocado en la crisis económica, han afectado fuertemente a la economía europea. Este hecho ha supuesto un cambio de la situación social y económica, que ha afectado al Programa Operativo Integrado de Castilla y León. Las entidades públicas participantes en el POI de Castilla y León han acusado la falta de recursos para realizar los proyectos, debida a la caída de ingresos tributarios derivada de la menor actividad económica y de la caída del consumo. En lo que respecta a las empresas, y especialmente a las PYMEs, la crisis ha afectando especialmente a sus disponibilidades financieras. Las dificultades de financiación que han experimentado tanto las entidades públicas como las empresas han dificultando la realización de las inversiones y en gran medida la capacidad de certificación de gastos en los plazos inicialmente previstos. No obstante, las metas estratégicas que se habían fijado en el Programa siguen siendo validas.

La reforma de la PAC, llevada a cabo en el año 2003, vino a reforzar más, si cabe, el concepto de considerar como un elemento más del desarrollo la protección del medio ambiente, esto es, la aplicación del concepto de la sostenibilidad. Se publicó el R(CE) 1783/2003 del Consejo, que modificaba el R(CE) 1257/1999, sobre la ayuda al desarrollo rural, donde se establecían disposiciones de aplicación de medidas en este sentido. Por otra parte, también en dicho Reglamento comunitario, se reforzaba y se incentivaba el establecimiento de regímenes de promoción de la calidad agroalimentaria. Ambos conceptos han sido contemplados ampliamente en todo el período de ejecución del Programa desde su inicio, siendo, incluso, objetivo específico de algunas medidas del FEOGA

Aspectos demográficos

Respecto a la evolución de la población, hay que señalar que no se han producido cambios significativos. El crecimiento vegetativo que se ha mantenido negativo todos estos años, sólo por el efecto de la inmigración la población se ha incrementado.

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN					
Año	Nacimientos (N)	Defunciones (D)	Crecimiento Vegetativo (CV=N-D)	Matrimonios	
				De distinto sexo	Del mismo sexo
1999	17.328	26.382	-9.054	10.289	-
2000	17.874	25.676	-7.802	10.662	-
2001	17.579	25.355	-7.776	9.974	-
2002	18.100	26.349	-8.249	10.303	-
2003	18.607	27.004	-8.397	10.224	-
2004	18.900	26.341	-7.441	10.273	-
2005	19.425	27.468	-8.043	9.838	21
2006	19.775	26.150	-6.375	9.594	65
2007	20.077	27.353	-7.276	9.809	58

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, "MNP".

Un aspecto positivo ha sido el progresivo incremento desde el año 2002 del número medio de hijos por mujer.

Evolución de los principales indicadores demográficos por Sexo. Castilla y León. Años 2000-2007									
Año	Edad media a la maternidad	Esperanza de vida al nacer ⁽¹⁾		Tasa bruta de natalidad ⁽²⁾	Tasa bruta de mortalidad ⁽³⁾	Tasa de mortalidad infantil ⁽⁴⁾		Tasa bruta de nupcialidad ⁽⁵⁾	Nº medio de hijos por mujer
		Varón	Mujer			Varón	Mujer		
2000	31,39	77,38	84,61	7,21	10,36	4,42	3,60	4,30	0,99
2001	31,54	78,04	85,31	7,09	10,23	3,02	2,09	4,02	0,98
2002	31,63	77,70	81,11	7,30	10,62	5,42	4,37	4,15	1,00
2003	31,59	77,80	84,67	7,48	10,86	4,46	3,26	4,11	1,04
2004	31,60	78,42	85,26	7,58	10,56	3,59	3,49	4,12	1,06
2005 ⁽⁶⁾	31,53	78,15	85,01	7,74	10,94	4,58	2,88	3,92	1,09
2006	31,54	79,01	85,63	7,84	10,36	4,51	3,14	3,80	1,11
2007	31,52	78,89	85,44	7,94	10,82	2,58	3,85	3,88	1,14

Notas: ⁽¹⁾ Número medio esperado de años que les quedan por vivir a los recién nacidos (o lo que es lo mismo, a los de edad 0).

⁽²⁾ Número de nacimientos por mil habitantes.

⁽³⁾ Número de defunciones por mil habitantes.

⁽⁴⁾ Número de defunciones de menores de un año por mil nacidos vivos.

⁽⁵⁾ Número de matrimonios por mil habitantes.

⁽⁶⁾ A partir del 2005 las cifras de matrimonios utilizadas en el cálculo de indicadores de nupcialidad, se refieren únicamente a matrimonios de contrayentes de diferente sexo, con objeto de mantener la homogeneidad de la serie.

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, explotación microdatos "MNP" y "Padrón Municipal de Habitantes".

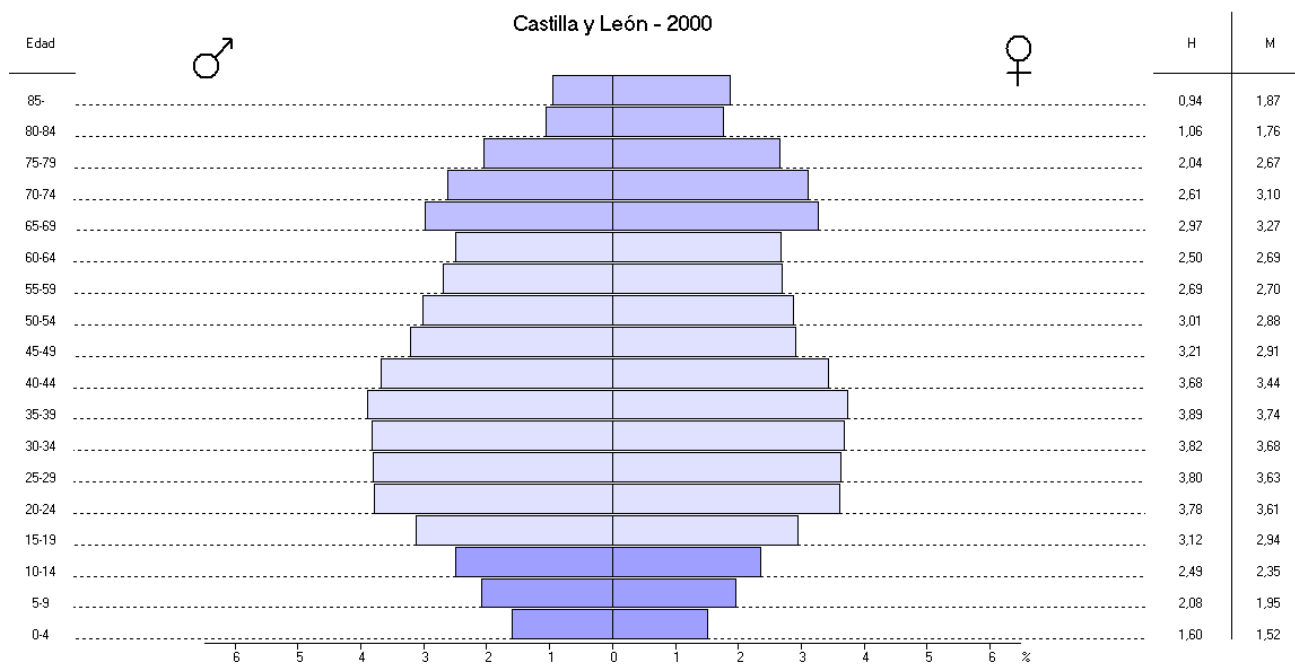
También, se observa un incremento de la densidad de población en Castilla y León, aunque existen diferencias muy significativas entre provincias. Entre el año 2009 y 2003, dos provincias registran disminución en su densidad de población: Zamora (-0,4 puntos) y Palencia (-0,2 puntos) mientras que Valladolid y Segovia registran los mayores incrementos (3,4 y 2,0 respectivamente).

DENSIDAD DE POBLACIÓN POR PROVINCIAS Y CASTILLA Y LEÓN. AÑOS 2003-2009							
Provincia	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Ávila	20,6	20,6	20,7	20,8	20,9	21,3	21,3
Burgos	24,9	24,9	25,7	25,5	25,6	26,1	26,3
León	31,8	31,6	31,8	32,0	31,9	32,1	32,1
Palencia	21,7	21,6	21,5	21,5	21,5	21,5	21,5
Salamanca	28,2	28,4	28,5	28,6	28,4	28,6	28,7
Segovia	21,8	22,1	22,9	22,6	23,0	23,7	23,8
Soria	8,8	8,9	9,0	9,1	9,1	9,2	9,2
Valladolid	62,4	63,0	63,5	64,0	64,3	65,2	65,7
Zamora	18,9	18,8	18,8	18,7	18,7	18,7	18,5
Castilla y León	26,4	26,5	26,8	26,8	26,8	27,1	27,2

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Instituto Geográfico Nacional, del INE, "Padrón Municipal", y del Consejo de Ministros, del día 11 de diciembre de 2009, "Cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2009".

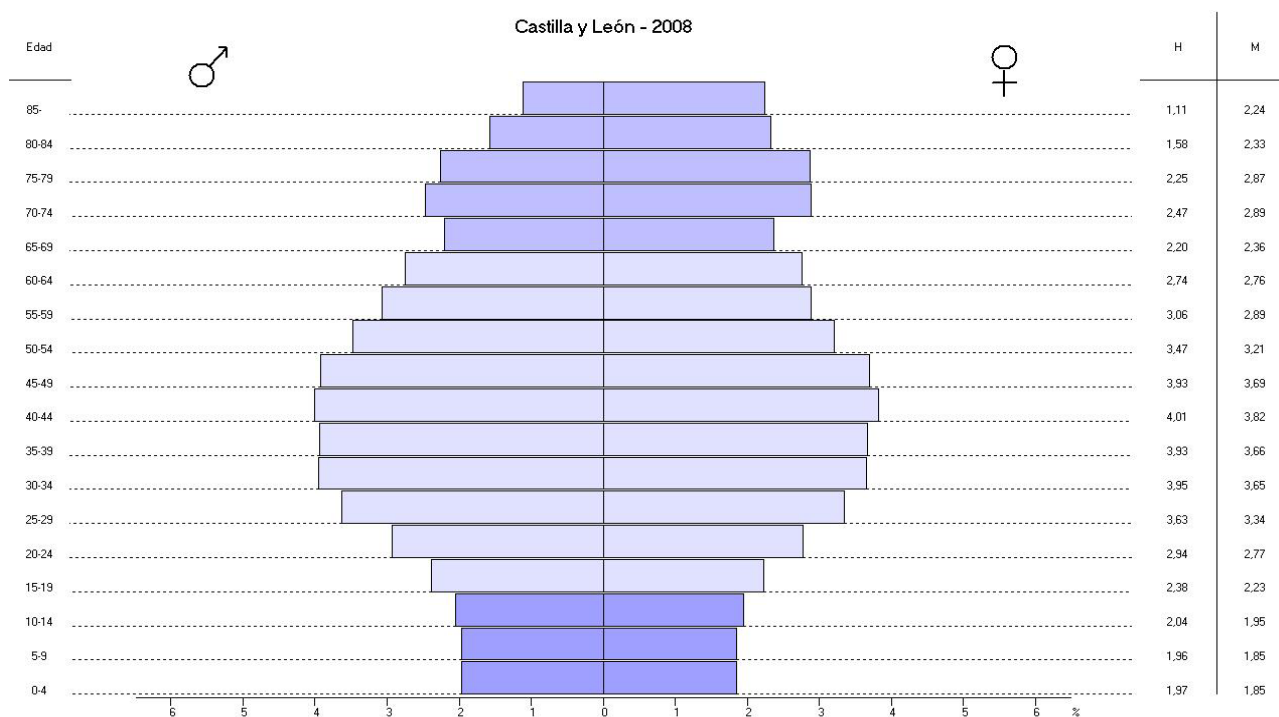
Por tanto se puede hablar de un estancamiento o evolución ligeramente positiva en la mayoría de los indicadores demográficos pero con una diferenciación clara entre provincias.

Pirámide de población de Castilla y León. Año 2000



FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, "Padrón municipal de habitantes a 01/01/2000".

Pirámide de población de Castilla y León. Año 2008



FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, "Padrón municipal de habitantes a 01/01/2008".

Mercado de trabajo

Desde el primer trimestre de 2000 al mismo trimestre de 2009 el número de activos en Castilla y León se ha incrementado en 159.000 personas, de las cuales 112.100 son mujeres. La tasa de actividad se ha situado en el 54,34% en el primer trimestre de 2009 frente al 48,50% del mismo trimestre del año 2000.

Los ocupados también se han incrementado significativamente (148.600 personas), especialmente las mujeres ocupadas 125.300.

Los parados se han ido reduciendo hasta el año 2007, a partir del 2008, por el efecto de la crisis económica han aumentado. Entre el primer trimestre de 2000 y el de 2009, los parados han aumentado en 10.500 personas.

La tasa de paro se ha reducido del 14,96% registrado en el primer trimestre de 2000 al 13,83% del mismo trimestre de 2009. Por sexos la evolución ha sido muy distinta y mientras que para los varones se ha pasado del 8,85% al 11,74% para las mujeres la evolución ha sido muy positiva y la tasa de paro se ha reducido significativamente (del 24,92% al 16,66%).

Por tanto, el aspecto más destacable en este apartado ha sido la paulatina incorporación de la mujer al mercado de trabajo en Castilla y León, el diferencial entre las tasas de actividad masculina y femenina se han reducido significativamente (24,87% en el primer trimestre de 2000 al 17,89% en el mismo trimestre de 2008) aunque todavía son mayores que en los ámbitos nacionales y europeos.

EVOLUCIÓN DE LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA EN CASTILLA Y LEÓN						
TOTALES						
Período		Activos	Ocupados	Parados	Tasa act.	Tasa paro
2000	I Trim.	1.018.400	866.000	152.300	48,50%	14,96%
	II Trim.	1.020.100	882.000	138.100	48,56%	13,54%
	III Trim.	1.032.800	895.100	137.600	49,15%	13,33%
	IV Trim.	1.031.500	895.800	135.700	49,08%	13,16%
2001	I Trim.	992.500	889.600	102.900	47,20%	10,37%
	II Trim.	996.500	900.200	96.300	47,37%	9,66%
	III Trim.	1.015.100	913.500	101.700	48,24%	10,01%
	IV Trim.	1.011.000	908.300	102.700	48,03%	10,16%
2002	I Trim.	1.012.800	903.100	109.700	48,03%	10,83%
	II Trim.	1.026.900	917.300	109.600	48,65%	10,67%
	III Trim.	1.042.800	935.700	107.100	49,36%	10,27%
	IV Trim.	1.035.500	930.500	105.100	48,97%	10,15%
2003	I Trim.	1.047.200	929.700	117.500	49,48%	11,22%
	II Trim.	1.051.900	934.100	117.800	49,66%	11,20%
	III Trim.	1.060.500	945.500	115.100	50,03%	10,85%
	IV Trim.	1.055.500	939.200	116.200	49,76%	11,01%
2004	I Trim.	1.051.100	929.900	121.200	49,50%	11,53%
	II Trim.	1.064.300	948.100	116.300	50,08%	10,93%
	III Trim.	1.089.100	982.800	106.300	51,19%	9,76%
	IV Trim.	1.092.200	977.000	115.200	51,28%	10,54%
2005	I Trim.	1.103.300	991.700	111.600	51,75%	10,11%
	II Trim.	1.115.200	1.018.900	96.300	52,25%	8,64%
	III Trim.	1.135.300	1.048.600	86.700	53,15%	7,64%
	IV Trim.	1.128.000	1.031.700	96.300	52,75%	8,54%
2006	I Trim.	1.122.800	1.020.000	102.800	52,45%	9,15%
	II Trim.	1.133.100	1.038.400	94.800	52,89%	8,36%
	III Trim.	1.149.800	1.063.500	86.300	53,63%	7,50%
	IV Trim.	1.146.100	1.060.500	85.600	53,38%	7,47%
2007	I Trim.	1.140.700	1.056.200	84.500	53,05%	7,41%
	II Trim.	1.150.000	1.066.200	83.700	53,42%	7,28%
	III Trim.	1.170.900	1.088.600	82.300	54,32%	7,03%
	IV Trim.	1.162.400	1.081.100	81.300	53,83%	6,99%
2008	I Trim.	1.171.400	1.075.800	95.600	54,18%	8,16%
	II Trim.	1.173.700	1.064.700	109.000	54,24%	9,29%
	III Trim.	1.189.600	1.078.400	111.200	54,94%	9,35%
	IV Trim.	1.186.300	1.053.300	133.100	54,76%	11,22%
2009	I Trim.	1.177.400	1.014.600	162.800	54,34%	13,83%
	II Trim.	1.186.500	1.018.700	167.800	54,78%	14,14%
	III Trim.	1.179.900	1.026.400	153.500	54,52%	13,01%

Nota: A partir del primer trimestre de 2005 se aplica una nueva metodología "Metodología EPA 2005". Hasta 2004 los datos corresponden a la serie revisada con Metodología 2002 revisada con la base censal utilizada en la Metodología 2005 (Censo 2001).

Con la metodología 2005 además de la base poblacional, se cambia el cuestionario y el método de recogida, por lo que hay que recordar que los cambios del mercado laboral tienen en el año 2005 un doble efecto, por un lado los efectos del cambio metodológico y por otro lado los efectos de la variación debida al mercado laboral.

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

Formación

El número de alumnos matriculados en algún tipo de enseñanza oficial no universitaria en Castilla y León se ha reducido en un 1,24% entre los cursos 2003-2004 y 2007-2008. Destaca el incremento experimentado por los alumnos matriculados en programas de enseñanzas para adultos que han aumentado en el mismo periodo un 7,46%.

NÚMERO DE ALUMNOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN CASTILLA Y LEÓN CURSOS 2002/2003 - 2007/2008						
ENSEÑANZA	Curso 2002-2003	Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008
RÉGIMEN GENERAL	363.120	357.732	352.420	350.371	349.196	357.643
E. Infantil	59.446	60.411	61.823	63.387	65.073	59.605
E. Primaria	121.601	120.348	118.714	117.910	119.325	121.557
Educación Especial	1.158	1.149	1.159	1.147	1.170	1.166
ESO	103.522	100.608	97.501	95.345	93.242	91.733
Bachillerato	44.042	42.123	41.072	41.198	39.756	38.557
C.F. Grado Medio	13.919	13.839	13.802	13.666	13.637	13.746
C.F. Grado Superior	15.160	15.233	14.228	13.799	13.260	12.873
Garantía Social	4.272	4.021	4.121	3.919	3.733	3.782
RÉGIMEN ESPECIAL	38.584	38.355	38.172	38.085	44.963	43.419
CFGM Artes Plásticas y Diseño	302	350	332	324	278	219
CFGS Artes Plásticas y Diseño	694	657	693	630	668	631
Otras Enseñanzas Artísticas	5.774	5.961	5.837	5.900	90	213
Enseñanzas Musicales	29	33	44	42	14.618	15.079
Enseñanzas Danza	31.785	31.354	31.266	31.189	89	157
Enseñanzas Idiomas	-	-	-	-	29.220	27.120
ENSEÑANZAS DE ADULTOS	34.048	23.435	36.773	39.449	37.929	36.589
Enseñanzas de Adultos	34.048	23.435	36.773	39.449	37.929	36.589
TOTAL	435.752	419.522	427.365	427.905	432.088	430.339

Nota: Incluye el alumnado en centros y en actuaciones fuera de centros.

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, con datos de la Consejería de Educación.

El número de alumnos matriculados en estudios universitarios ha descendido significativamente entre el curso 2000-2001 y el último curso con datos disponibles (2007-2008), un -17,94%. Destaca el descenso del 21,27% en las universidades públicas y el aumento del 32,82% en las privadas. El alumnado matriculado en las universidades privadas supone el 9,96% del total de alumnos matriculados en el curso 2007-2008.

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA POR CURSO, TIPO DE ESTUDIO Y TIPO DE UNIVERSIDAD EN CASTILLA Y LEÓN CURSOS 2000/2001 - 2007/2008			
CURSO Y TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE UNIVERSIDAD		
	Universidades públicas	Universidades privadas	Total
Curso 2000-2001			
Estudios de Licenciatura	41.339	3.331	44.670
Estudios de Arquitectura e Ingeniería	7.656	340	7.996
Estudios de Arquitectura e Ingeniería Técnica	18.970	1.280	20.250
Estudios de Diplomatura	25.791	1.195	26.986
Total	93.756	6.146	99.902
Curso 2007-2008			
Estudios de Licenciatura	31.915	3.330	35.245
Estudios de Arquitectura e Ingeniería	6.939	680	7.619
Estudios de Arquitectura e Ingeniería Técnica	13.799	1.526	15.325
Estudios de Diplomatura	19.818	2.527	22.345
Títulos dobles ⁽¹⁾	1.339	103	1.442
Total	73.810	8.166	81.976

Nota: ⁽¹⁾ Estudios conducentes a la obtención de dos titulaciones oficiales.

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, con datos del INE, "Estadística de Enseñanza Universitaria".

Esta evolución en la demanda educativa parece responder a la dinámica poblacional de la Comunidad.

Análisis estructural

Desde el año 2000 al 2008 la *Agricultura, ganadería y pesca* (-2,63%) y la *Industria* (-3,70%) han perdido peso relativo sobre el total del valor añadido bruto total de la economía. La *Construcción* representaba en 2000 el 8,8% del Valor añadido bruto, en 2007 un 12,4%, si bien, por el efecto de la crisis inmobiliaria en el año 2008 bajó al 11,9%. El *Sector Servicios* durante el periodo 2000 a 2008 ha incrementado su peso en un 3,20%.

DISTRIBUCIÓN DEL VALOR AÑADIDO BRUTO POR SECTORES DE ACTIVIDAD. AÑOS 2000-2008									
Año	Agricultura, ganadería y pesca	Industria			Construcción	Servicios			Valor añadido bruto total
		Energía	Industria Manufacturera	Total		Servicios de mercado	Servicios de no mercado	Total	
2000	9,6%	4,6%	17,9%	22,6%	8,8%	42,0%	17,1%	59,1%	100,0%
2001	8,8%	4,4%	17,3%	21,7%	9,4%	43,3%	16,8%	60,0%	100,0%
2002	8,7%	4,2%	17,3%	21,5%	9,6%	43,4%	16,8%	60,2%	100,0%
2003	8,6%	4,3%	17,0%	21,3%	10,0%	43,2%	16,8%	60,1%	100,0%
2004	8,4%	4,2%	16,6%	20,8%	10,7%	43,3%	16,8%	60,1%	100,0%
2005 (P)	7,3%	4,1%	16,1%	20,2%	11,7%	43,5%	17,3%	60,8%	100,0%
2006 (P)	6,7%	3,7%	15,8%	19,5%	12,4%	44,0%	17,4%	61,4%	100,0%
2007 (A)	7,0%	3,8%	15,5%	19,3%	12,3%	44,1%	17,4%	61,4%	100,0%
2008 (1ªE)	6,9%	3,8%	15,1%	18,9%	11,9%	44,7%	17,6%	62,3%	100,0%

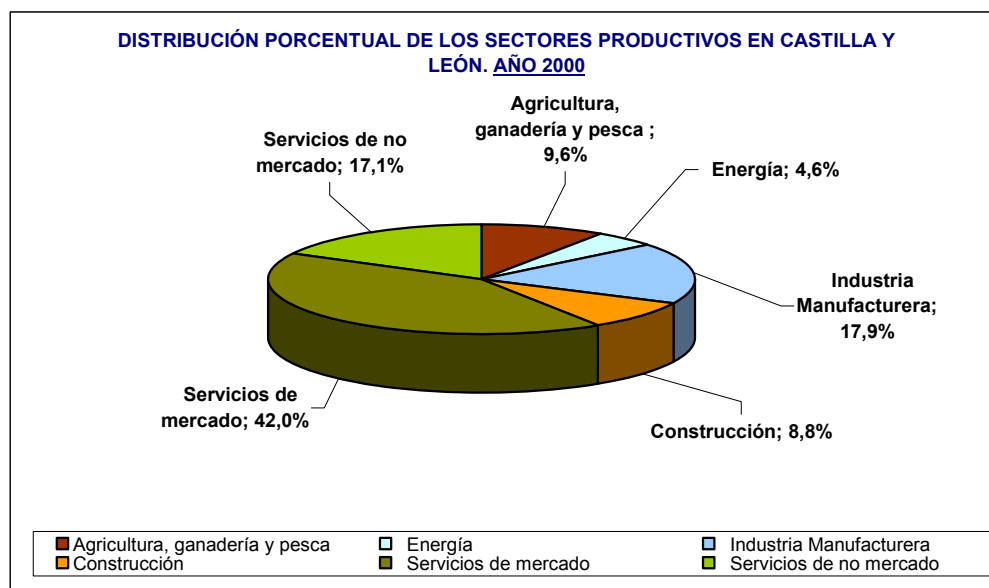
Notas:

(P) Estimación provisional

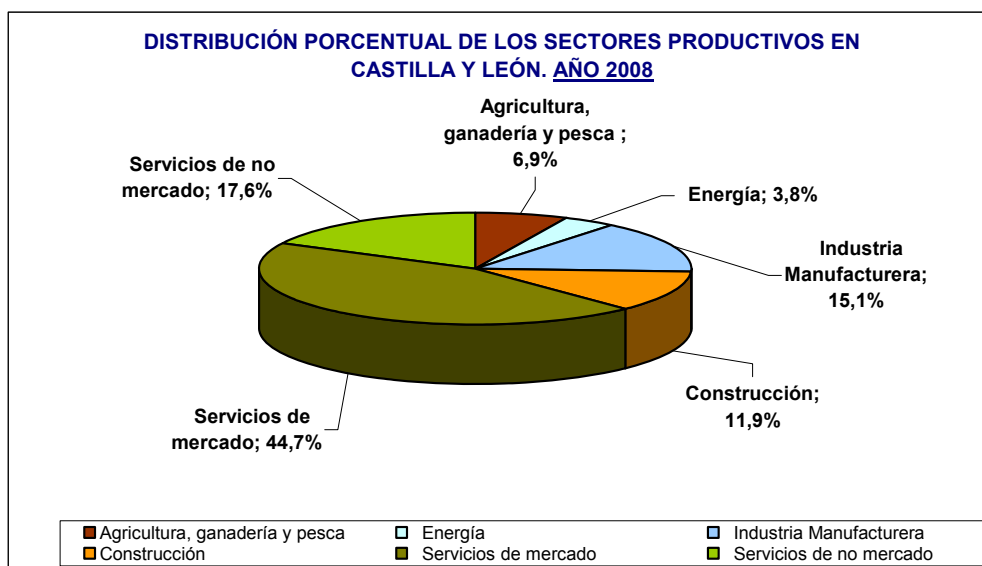
(A) Estimación avance

(1ªE) Primera estimación

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, Contabilidad Regional de España (Base 1986 para años 1983 a 1994 y Base 2000 para los años 1995 a 2008).



FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.



FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

CONVERGENCIA DEL PIB PER CÁPITA DE CASTILLA Y LEÓN CON LA UNIÓN EUROPEA
(% PIB per cápita - Paridades Poder de Compra)

	SEC79 (EU-15=100)	SEC95 (EU-27=100)
1980	69,5%	-
1981	66,4%	-
1982	67,9%	-
1983	69,6%	-
1984	69,3%	-
1985	66,6%	-
1986	65,0%	-
1987	66,5%	-
1988	68,1%	-
1989	67,3%	-
1990	66,0%	-
1991	70,2%	-
1992	68,5%	-
1993	74,8%	-
1994	72,4%	-
1995	74,5%	88,1%
1996	75,8%	87,6%
1997	-	86,8%
1998	-	87,3%
1999	-	87,9%
2000	-	88,1%
2001	-	88,9%
2002	-	92,2%
2003	-	93,8%
2004	-	94,9%
2005	-	96,5%
2006	-	99,2%

Nota: SEC: Sistema Europeo de Cuentas

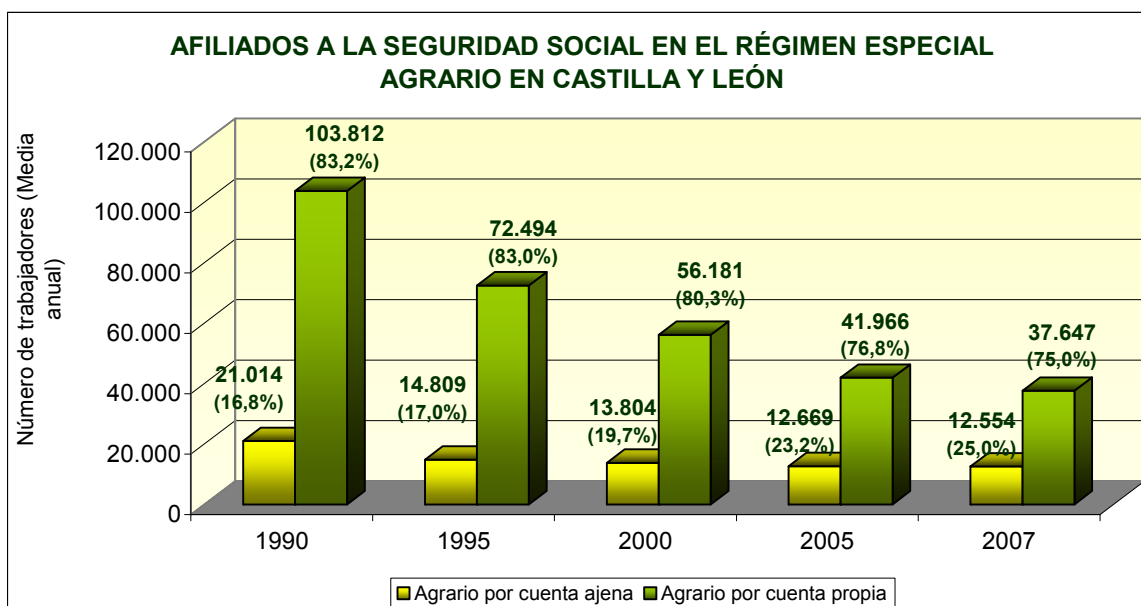
FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de EUROSTAT.

Esta evolución de la economía de Castilla y León ha permitido que durante el periodo 2000 a 2006 el % del PIB per cápita (en Paridades de Poder de Compra) se haya aproximado significativamente al del conjunto de la Unión Europea.

Sector agrario

La *Agricultura, ganadería y pesca* ha ido perdiendo peso relativo en la economía de Castilla y León.

El número de afiliados a la seguridad social en el régimen especial agrario en la región ha descendido entre el año 2000 y 2008 un 28,3%. El descenso ha sido más acusado en los trabajadores afiliados que trabajan por cuenta propia (-33,0%) que los que trabajan por cuenta ajena (-9,1%).



Nota: El porcentaje representa el peso sobre el total agrario.

FUENTE: D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Si consideramos el subsector agrícola, se puede observar que entre 2000 y 2009 la superficie destinada a la producción de los principales cultivos: cereales (-17,7%), patata (-8,7%) y remolacha (-44,2%) se ha reducido notablemente.

Aumentando la superficie dedicada al girasol (74,8%) o al viñedo (2,5%, considerando variación entre 2000 y 2008).

SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN DE DISTINTOS CULTIVOS EN CASTILLA Y LEÓN										
AÑO	TOTAL CEREALES		TOTAL PATATA		REMOLACHA		GIRASOL		VIÑEDO	
	SUPERFICIE (Miles de hectáreas)	PRODUCCIÓN (Miles de toneladas)	SUPERFICIE (Miles de hectáreas)	PRODUCCIÓN (Miles de toneladas)	SUPERFICIE (Miles de hectáreas)	PRODUCCIÓN (Miles de toneladas)	SUPERFICIE (Miles de hectáreas)	PRODUCCIÓN (Miles de toneladas)	SUPERFICIE (Miles de hectáreas)	PRODUCCIÓN (Miles de toneladas)
1999	2.330,05	7.995,12	27,64	1.006,30	73,09	5.145,50	156,58	140,94	69,64	198,16
2000	2.410,30	9.472,98	25,42	943,40	61,17	4.302,50	152,63	110,30	69,48	245,31
2001	2.112,15	4.948,69	26,63	1.000,86	52,37	3.738,60	227,72	234,79	69,50	204,93
2002	2.337,25	6.821,00	26,47	1.016,79	57,92	4.853,40	179,72	171,17	70,64	195,54
2003	2.188,39	7.008,35	22,01	793,01	50,56	3.660,90	231,40	202,24	66,91	248,30
2004	2.222,02	8.182,63	21,88	853,02	50,12	3.862,60	199,95	211,22	70,75	270,68
2005	2.286,52	5.084,71	22,51	857,48	54,16	4.528,07	142,48	86,69	72,86	234,76
2006	2.125,40	6.113,03	20,80	858,81	44,22	3.631,20	177,44	207,93	73,15	285,08
2007	2.109,05	8.821,49	22,40	864,66	43,75	3.621,52	179,16	206,54	72,11	212,98
2008	2.364,54	10.346,80	21,55	835,66	35,27	3.001,30	207,73	223,35	71,23	197,31
2009 ^(A)	1.982,76	4.888,12	23,22	1.042,50	34,16	2.957,78	266,83	288,27	.	226,56

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Nota ^(A): Avance 2009. Datos hasta Octubre 2009

Como consecuencia de lo anterior, si analizamos los aprovechamientos de la tierra en la región destaca la pérdida progresiva de tierras de cultivo (-5,97%) y el aumento terrenos forestales (23,39%).

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LA TIERRA POR GRUPOS DE APROVECHAMIENTOS EN CASTILLA Y LEÓN (Miles de hectáreas)					
AÑOS	Tierras de Cultivo	Prados y Pastizales	Terreno forestal	Otras superficies	Superficie Total
1999	3.736,9	1.644,0	2.361,8	1.688,2	9.430,9
2000	3.715,8	1.611,1	2.385,3	1.662,9	9.375,0
2001	3.579,0	1.710,3	2.416,7	1.715,8	9.421,8
2002	3.538,2	1.641,5	2.662,1	1.580,0	9.421,9
2003	3.541,9	1.576,0	2.708,8	1.593,8	9.420,5
2004	3.527,6	1.605,2	2.708,3	1.590,3	9.431,4
2005	3.530,7	1.590,0	2.716,7	1.583,1	9.420,5
2006	3.498,4	1.639,5	2.786,2	1.459,8	9.383,9
2007	3.494,3	1.643,6	2.942,0	1.340,0	9.419,9
2008*	3.494,0	1.658,2	2.943,1	1.325,7	9.421,0

FUENTE: D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Consejería de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Nota^(*): Análisis provisional Consejería de Agricultura y Ganadería.

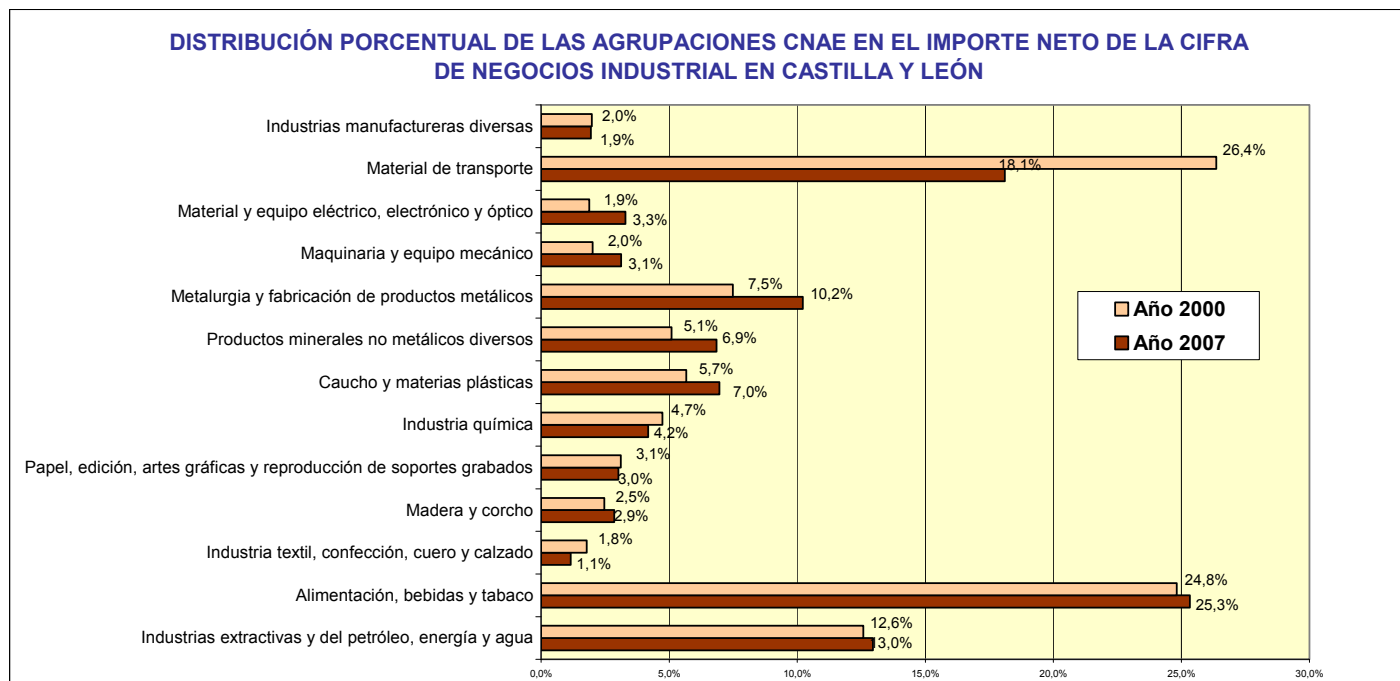
Respecto a la ganadería, también se observa un descenso del número de cabezas en la región entre los años 2000 y 2008. En ovino, que es la especie más numerosa, el número de cabezas se reduce un 23,40% y en bovino un 12,19. El caprino (27,45%) y el porcino (17,97%) sin embargo aumentan en este periodo. Considerando las cuatro especies el censo se reduce en un 8,31%.

CENSO DE ANIMALES DE CASTILLA Y LEÓN POR ESPECIES				
AÑO	Bovino	Ovino	Caprino	Porcino
1999	1.244.128	5.244.452	157.863	2.878.399
2000	1.382.484	5.411.993	155.599	3.099.662
2001	1.449.949	5.172.265	189.492	3.359.954
2002	1.524.027	4.860.146	189.193	3.304.554
2003	1.580.304	4.851.316	175.711	3.500.497
2004	1.571.655	4.343.530	140.716	3.578.080
2005	1.314.985	4.154.937	134.252	3.679.325
2006	1.229.243	4.264.437	142.238	3.641.862
2007	1.297.581	4.229.044	164.418	3.258.973
2008	1.213.931	4.145.751	198.308	3.656.583

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Sector industrial

Los sectores industriales más importantes en la región son Material de transporte y la Industria Agroalimentaria. La especialización de la región en el año 2007 se mantiene parecida a la del año 2000.



FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

El número de personas ocupadas en la Industria de Castilla y León ha aumentado un 5,59% entre el 2000 y 2007, destacan los incrementos de Productos minerales no metálicos diversos (32,55%) y Maquinaria y equipo mecánico (31,58%). Por otro lado, la Industria de textil, confección, cuero y calzado ha reducido el número de ocupados en un 35,71% en el mismo periodo. También se reducen las personas ocupadas en las Industrias extractivas y del petróleo, energía y agua (-18,51%) y Material de Transporte (-13,26%).

PERSONAS OCUPADAS EN LA INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN POR AGRUPACIONES CNAE								
AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Agrupación 1. CNAE: 10, 11, 12, 13, 14, 23. Industrias extractivas y del petróleo, energía y agua	13.481	12.796	12.315	12.342	11.869	11.500	10.662	10.986
Agrupación 2. CNAE: 15, 16. Alimentación, bebidas y tabaco	32.580	29.595	32.274	33.739	33.716	37.660	38.460	38.204
Agrupación 3. CNAE: 17, 18, 19. Industria textil, confección, cuero y calzado	8.580	9.432	7.353	6.934	7.191	6.721	7.020	5.516
Agrupación 4. CNAE: 20. Madera y corcho	6.405	6.963	7.971	7.628	7.287	7.181	7.672	7.320
Agrupación 5. CNAE: 21, 22. Papel, edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	6.260	6.275	6.892	6.313	6.878	6.744	7.166	6.621
Agrupación 6. CNAE: 24. Industria química	4.103	4.292	4.524	4.631	4.618	4.788	4.722	4.560
Agrupación 7. CNAE: 25. Caucho y materias plásticas	8.930	8.402	8.740	9.232	9.137	9.091	9.384	9.401
Agrupación 8. CNAE: 26. Productos minerales no metálicos diversos	10.435	11.726	12.006	12.497	11.754	12.882	12.919	13.832
Agrupación 9. CNAE: 27, 28. Metalurgia y fabricación de productos metálicos	15.545	17.104	16.825	18.228	18.503	20.036	19.951	19.692
Agrupación 10. CNAE: 29. Maquinaria y equipo mecánico	5.335	5.821	6.558	5.672	6.278	6.875	6.382	7.020
Agrupación 11. CNAE: 30, 31, 32, 33. Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	5.314	5.162	5.047	4.673	4.712	4.779	5.804	4.795
Agrupación 12. CNAE: 34, 35. Material de transporte	17.545	17.005	17.127	18.128	18.691	17.538	16.000	15.218
Agrupación 13. CNAE: 36, 37. Industrias manufactureras diversas	6.491	5.989	6.729	6.562	6.815	5.824	5.716	5.717
Total Industria	141.005	140.561	144.361	146.580	147.447	151.620	151.859	148.882

Nota: CNAE: Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

La pérdida de importancia del Sector de Material de transporte también se observa en el número de vehículos fabricados en Castilla y León. El número de turismos fabricados se redujo entre los años 2000 y 2008 un 52,22% y el de camiones un 66,43%; sólo aumentó la fabricación de furgonetas y furgones (364,47%).

FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS EN CASTILLA Y LEÓN			
AÑO	FURGONETAS Y FURGONES	CAMIONES	TURISMOS
2000	2.719	57.970	536.286
2001	2.977	55.931	494.727
2002	13.849	35.891	502.322
2003	13.685	32.274	532.957
2004	16.122	36.267	517.714
2005	15.891	17.434	428.167
2006	14.750	20.228	289.062
2007	14.220	26.107	280.948
2008	12.629	19.458	256.240

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Sector servicios

El sector servicios ha aumentado su peso en la economía de Castilla y León; en el año 2000 el 59,1% del total del Valor Añadido Bruto producido en la región correspondía al sector terciario y en 2008 representaba el 62,3%. Ha aumentado especialmente el subsector de servicios de mercado pasando del 42,0% en 2000 al 44,7% en 2008; la participación de los servicios de no mercado han permanecido más estables (17,1% y 17,6% respectivamente). Analicemos algunas de las ramas del sector servicios.

La actividad comercial en Castilla y León ha evolucionado, en alimentación se ha producido una disminución del comercio tradicional en favor de los supermercados; las actividades comerciales de no alimentación, es decir destinadas a la venta de vestido y calzado, productos del hogar o de equipamiento personal han aumentado su número de establecimientos en un 11,0%. Destaca también la apertura de trece hipermercados entre 2000 y 2008 en la región (un 76,5% más de establecimientos de este tipo).

Entre los años 2000 y 2008 el total de actividades comerciales se ha incrementado en un 2,6%.

ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS EN CASTILLA Y LEÓN														
Año	Actividades comerciales Alimentación			Actividades comerciales no alimentación				Actividades de comercio mixto y otros					Total Actividades Comerciales	
	Comercio Tradicional	Supermercados	Total	Vestido y Calzado	Hogar	Resto	Total	Grandes Almacenes	Hipermercados	Almacenes populares	Comercio ambulante y mercadillos	Otros		Total
2000	-	-	22.767	6.423	6.264	14.531	27.218	7	17	124	1.092	4.100	5.340	55.325
2001	-	-	22.655	6.409	6.506	14.702	27.617	7	17	139	1.058	3.999	5.220	55.492
2002	-	-	22.032	6.296	6.545	14.685	27.526	6	19	153	1.059	3.804	5.041	54.599
2003	20.756	1.251	22.007	6.385	6.807	14.975	28.167	6	22	155	1.052	3.777	5.012	55.186
2004	21.034	1.257	22.291	6.537	7.125	15.373	29.035	6	22	158	1.063	3.853	5.102	56.428
2005	21.042	1.338	22.380	6.803	7.552	16.102	30.457	7	25	160	947	3.891	5.030	57.867
2006	21.768	1.419	23.187	6.976	7.783	16.608	31.367	7	26	162	971	4.063	5.229	59.783
2007	21.657	1.581	23.238	6.839	7.837	16.604	31.280	7	28	161	879	3.988	5.063	59.581
2008	20.336	1.542	21.878	6.591	7.519	16.102	30.212	7	30	167	805	3.654	4.663	56.753

Nota: ** A 01 de enero.

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de La Caixa "Anuario Comercial y Anuario Económico de España".

Respecto al comercio exterior en Castilla y León aunque tanto las exportaciones (16,77%) como las importaciones (7,17%) han aumentado en el periodo 2000-2008, el grado de apertura de la economía se ha reducido del 47,81% en 2000 al 31,86% en 2008. Excepto en los años 2000 y 2005, el saldo comercial ha sido positivo en Castilla y León, es decir, exportamos más que importamos.

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR EN CASTILLA Y LEÓN (Millones de Euros)					
Año	EXPORTACIONES (X)	IMPORTACIONES (M)	Saldo Comercial (X-M)	Tasa de Cobertura (X/M)	Grado de Apertura de la Economía (X+M)/PIB
2000	8.239,69	8.416,08	-176,39	97,90%	47,81%
2001	8.254,16	8.126,34	127,82	101,57%	44,07%
2002	7.920,60	7.798,76	121,83	101,56%	39,54%
2003	8.656,63	8.077,87	578,77	107,16%	39,31%
2004	9.221,64	8.955,96	265,68	102,97%	39,84%
2005	8.958,60	9.187,31	-228,71	97,51%	37,04%
2006	9.091,69	9.003,48	88,22	100,98%	34,37%
2007	9.768,96	9.709,60	59,36	100,61%	34,49%
2008	9.621,69	9.019,85	601,84	106,67%	31,86%

FUENTES: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la AEAT, departamento de Aduanas e Impuestos Especiales para los datos de comercio exterior e INE, Contabilidad Regional de España (Base 1986 para años 1988 a 1994 y Base 2000 para

El turismo cada vez tiene más importancia en la economía de Castilla y León. Por el lado de la oferta turística se ha producido una gran proliferación de establecimientos: las agencias de viajes se han duplicado en la región entre los años 2000 y 2008, los alojamientos de turismo rural casi se han cuadruplicado, el número de restaurantes es un 32,72% mayor...

ESTABLECIMIENTOS. DICIEMBRE 2000								
	AGENCIAS DE VIAJE	ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL	ALOJAMIENTOS HOTELEROS	APARTAMENTOS TURÍSTICOS	CAFETERIAS	CAMPAMENTOS TURÍSTICOS	EMPRESAS NO REGLAMENTADAS	RESTAURANTES
Ávila	17	136	116	.	48	15	29	349
Burgos	52	97	240	.	103	16	8	524
León	56	156	315	3	216	30	15	648
Palencia	21	94	109	4	45	5	12	236
Salamanca	49	137	233	3	165	18	4	395
Segovia	14	55	122	1	18	5	21	337
Soria	7	46	111	.	52	9	1	231
Valladolid	80	25	157	.	131	5	10	506
Zamora	16	38	137	.	26	8	1	184
Castilla y León	312	784	1.540	11	804	111	101	3.414
ESTABLECIMIENTOS. DICIEMBRE 2008								
	AGENCIAS DE VIAJE	ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL	ALOJAMIENTOS HOTELEROS	APARTAMENTOS TURÍSTICOS	CAFETERIAS	CAMPAMENTOS TURÍSTICOS	EMPRESAS NO REGLAMENTADAS	RESTAURANTES
Ávila	32	724	136	27	83	14	22	472
Burgos	95	338	270	8	95	17	19	649
León	105	433	343	11	254	35	21	929
Palencia	37	227	114	7	47	5	12	283
Salamanca	89	445	262	17	191	20	7	519
Segovia	39	316	157	12	26	6	25	478
Soria	14	238	125	5	59	8	4	276
Valladolid	173	140	165	3	143	3	19	673
Zamora	29	189	124	.	32	8	5	252
Castilla y León	613	3.050	1.696	90	930	116	134	4.531

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Consejería de Cultura y Turismo.

La demanda turística también se ha incrementado notablemente, el número de viajeros se ha incrementado un 27,33% entre 2000 y 2008 y el de pernoctaciones un 34,53%. Pero todavía no se llega a dos pernoctaciones por viajero en Castilla y León.

	TOTAL VIAJEROS EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS	TOTAL PERNOCTACIONES EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS
2000	4.943.905	8.036.465
2001	5.067.519	8.431.544
2002	5.535.731	9.094.241
2003	5.574.203	9.219.911
2004	5.902.219	9.617.007
2005	5.802.418	9.779.306
2006	6.134.232	10.418.459
2007	6.561.334	11.038.212
2008	6.295.213	10.811.543

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Consejería de Cultura y Turismo.

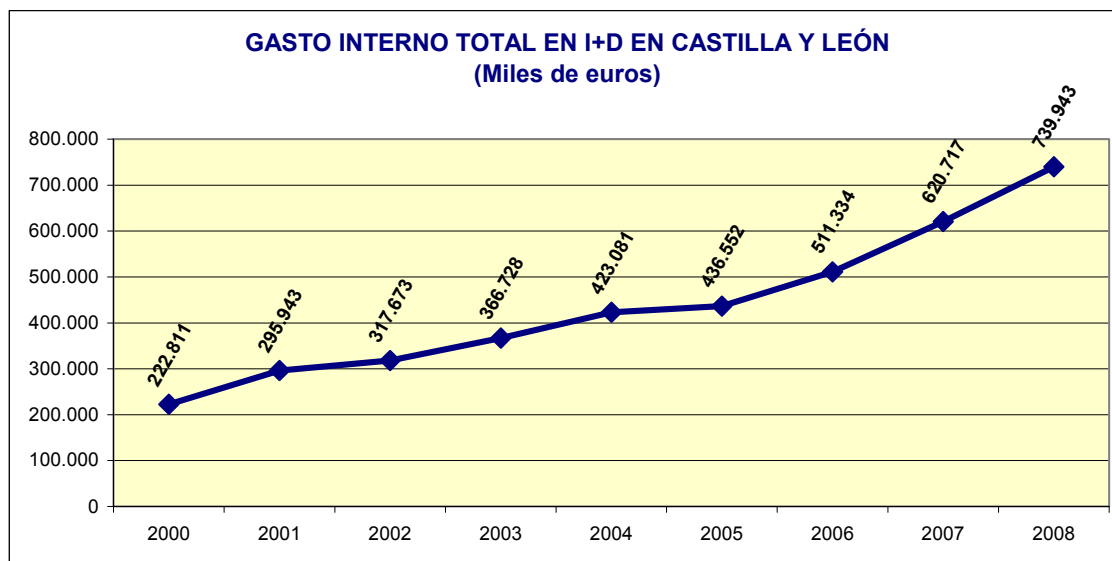
Competitividad, tecnología, investigación, desarrollo e innovación

El gasto en Investigación y desarrollo en Castilla y León se ha ido incrementando todos los años como se puede observar en el gráfico. Ha aumentado el Gasto significativamente (232% entre los años 2000 y 2008) pero lo que es más importante ha aumentado su porcentaje respecto al PIB pasado de un 0,64% en 2000 a un 1,26% en 2008.

GASTO INTERNO TOTAL EN I+D EN CASTILLA Y LEÓN		
Año	Miles de €	% Gasto I+D resp. PIB (*)
2000	222.811	0,64
2001	295.943	0,80
2002	317.673	0,80
2003	366.728	0,86
2004	423.081	0,93
2005	436.552	0,89
2006	511.334	0,97
2007	620.717	1,10
2008	739.943	1,26

Nota: (*) PIB pm Base 2000.

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE y del Comisionado para la Ciencia y la Tecnología.



FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE y del Comisionado para la Ciencia y la Tecnología.

También hay que destacar el peso, cada vez mayor, que tiene el gasto en I+D que realizan las empresas sobre el total. En 2008 el gato de las empresas y las Instituciones sin fines de lucro representaba el 62%, el de las universidades el 28% y el de las Administraciones públicas el 10%.

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO INTERNO EN I+D POR SECTORES EN CASTILLA Y LEÓN. (Miles de euros)				
Años	Empresas e IPSFL (*)	Administración Pública	Enseñanza Superior	Total
2003	193.919	32.928	139.881	366.728
2004	228.342	35.508	159.231	423.081
2005	242.270	36.319	157.963	436.552
2006	286.890	42.209	182.235	511.334
2007	366.067	56.368	198.282	620.717
2008	458.545	73.951	207.447	739.943
PESO SOBRE EL TOTAL				
2003	52,9%	9,0%	38,1%	100,0%
2004	54,0%	8,4%	37,6%	100,0%
2005	55,5%	8,3%	36,2%	100,0%
2006	56,1%	8,3%	35,6%	100,0%
2007	59,0%	9,1%	31,9%	100,0%
2008	62,0%	10,0%	28,0%	100,0%

Nota: (*) Instituciones Privadas sin Fines de Lucro.

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

El personal destinado a I+D en 2008 es de 10.200 personas de las cuales, 6.538 son investigadores, estas cifras se han incrementado en un 34,6% y un 25,1% respectivamente desde 2003.

El número de empresas dedicadas a la Investigación y desarrollo ha pasado de 538 en 2000 a 704 empresas en 2009.

Telecomunicaciones y sociedad de la información

El sector de las telecomunicaciones en esta última década ha evolucionado mucho en la región, tanto las empresas como los servicios de este sector se han incrementado notablemente.

El uso de productos de tecnología de la información y la comunicación se ha extendido a la mayoría de la población de Castilla y León.

El número de líneas telefónicas en los hogares ha aumentado un 7,5% entre el año 2000 y 2007 aunque desde el 2005 se están reduciendo, por el contrario el número de hogares con teléfono móvil no ha parado de aumentar en el periodo pasando de un 53,3% en 2000 a un 72,1% en 2007.

Los hogares que disponían de ordenador en 2000 eran el 33,6% del total, en el 2007 un 45,8% de los hogares disponían de él. Mayor ha sido el incremento del porcentaje de hogares con conexión a Internet que de no llegar a un 10% ahora son el 33,6%. El ADSL a dejado de ser un tipo de conexión minoritaria (1,7% de la conexiones en 2001) a ser la conexión más utilizada (65,2%).

HOGARES: EQUIPAMIENTO DE LA VIVIENDA PRINCIPAL EN CASTILLA Y LEÓN EN PRODUCTOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Año	Equipamiento asociado al televisor (%)		Nº total de líneas telefónicas en los hogares	Hogares con teléfono móvil (%)	Hogares que disponen de ordenador (%)	Hogares con conexión a Internet (%)	Hogares con conexión ADSL entre los hogares conectados (%)
	Video	DVD					
2000	65,1%	-	827.711	53,3%	33,6%	8,4%	-
2001	72,1%	8,5%	865.930	63,3%	35,4%	12,9%	1,7%
2002	69,1%	13,4%	894.299	69,3%	36,1%	16,2%	9,8%
2003	61,8%	20,0%	896.957	62,1%	39,6%	22,1%	13,2%
2004	61,3%	31,6%	897.439	65,5%	40,2%	22,6%	24,8%
2005	60,1%	44,3%	900.079	69,7%	43,0%	25,5%	30,1%
2006	57,5%	49,9%	894.410	70,0%	41,9%	25,5%	58,9%
2007	58,2%	53,8%	889.531	72,1%	45,8%	33,6%	65,2%

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León.

El número de individuos con teléfono móvil se situaba en el año 2007 en un 65,1%, un porcentaje muy superior al registrado en el año 2000 (37,3%). El número de individuos que utilizan ordenador se ha incrementado pero su evolución no ha sido ascendente todos los años, en el 2007 un 47,5% utilizó un ordenador. Más notable ha sido la evolución del porcentaje de individuos que se suelen conectar a Internet y de entre los que se conectan los que lo hacen diariamente, siendo en 2007 un 32,6% y un 59,2% del total de individuos respectivamente.

INDIVIDUOS: RESIDENTES POSIBLES USUARIOS DE PRODUCTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Año	Individuos con teléfono móvil (%)	Individuos que han utilizado ordenador (%)	Individuos que se suelen conectar a Internet (%)	Individuos que se conectan a Internet Diariamente de entre los que se conectan (%)
2000	37,3%	41,2%	11,6%	29,7%
2001	46,3%	46,8%	19,3%	34,4%
2002	52,2%	45,5%	22,5%	35,1%
2003	54,1%	50,3%	29,8%	42,8%
2004	58,6%	50,4%	30,8%	48,5%
2005	64,9%	51,6%	34,5%	43,7%
2006	65,1%	47,5%	32,6%	59,2%
2007	65,1%	47,5%	32,6%	59,2%

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León.

El uso de las tecnologías también se ha intensificado en las empresas y en las Administraciones Públicas, por ejemplo, el número de empresas que poseen alguna línea de transmisión de datos en 2007 ya supera la mitad de las empresas (52,9%) y en 2000 sólo suponían el 5,7%.

EMPRESA PRIVADA: LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN	
Año	Empresas que poseen alguna línea de transmisión de datos (%)
1998	-
1999	4,7%
2000	5,7%
2001	32,0%
2002	20,4%
2003	26,0%
2004	27,9%
2005	39,6%
2006	44,2%
2007	52,9%

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León.

Las Entidades pertenecientes a las Administraciones Públicas con ordenador son casi el 100% (99,4%), las que poseen sitio Web en Internet el 32,4% y las que tienen acceso a Internet el 77,6%. Si bien en ámbitos superiores al Ayuntamiento estos porcentajes son del 100%.

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: EQUIPAMIENTOS EN PRODUCTOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN				
Año	Número medio de teléfonos móviles por entidad pública	Informática e Internet		
		Entidades con ordenador (%)	Entidades con sitio Web en Internet (%)	Entidades con acceso a Internet (%)
2000	5,80	-	-	-
2001	9,90	99,0%	31,7%	75,0%
2002	4,95	98,5%	22,3%	66,2%
2003	5,19	98,8%	28,9%	75,9%
2004	5,75	98,3%	25,1%	77,3%
2005	5,74	100,0%	31,5%	83,6%
2006	6,26	98,9%	39,1%	84,9%
2007	7,14	99,4%	32,4%	77,6%

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León.

Durante el periodo analizado el número de empresas dedicadas al sector de las Comunicaciones ha aumentado considerablemente: en 2009 había 101 empresas en Castilla y León con esa actividad, casi el doble que en 2000 cuando se contabilizaban 53 empresas.

NÚMERO DE EMPRESAS Y LOCALES DEDICADOS A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y A TELECOMUNICACIONES EN CASTILLA Y LEÓN										
AÑOS	EMPRESAS				TELECOMUNICACIONES (CNAE: Grupo 642)	LOCALES				
	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (CNAE: Grupo 73)			TOTAL		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (CNAE: Grupo 73)			TOTAL	TELECOMUNICACIONES (CNAE: Grupo 642)
	Sobre ciencias naturales y técnicas (731)	Sobre ciencias sociales y humanidades (732)	TOTAL			Sobre ciencias naturales y técnicas (731)	Sobre ciencias sociales y humanidades (732)	TOTAL		
2000	118	420	538	53	128	423	551	54		
2001	94	417	511	59	104	420	524	62		
2002	100	393	493	59	114	396	510	59		
2003	103	417	520	61	114	419	533	64		
2004	132	435	567	68	148	434	582	70		
2005	138	454	592	77	157	450	607	84		
2006	134	505	639	74	154	498	652	86		
2007	130	532	662	84	157	532	689	94		
2008	135	516	651	102	172	513	685	111		
2009	158	546	704	101	198	537	735	120		

Nota: Se considera Empresa como una organización sometida a una autoridad rectora que puede ser persona física o jurídica o combinación de ambas y constituida con miras a ejercer en uno o varios lugares una o varias actividades de producción de bienes o servicios.

La unidad Local corresponde a una empresa o una parte de esta situada en una ubicación geográfica concreta y desde el cual se ejercen actividades económicas por cuenta de la misma empresa.

Los datos son a 1 de enero del año correspondiente.

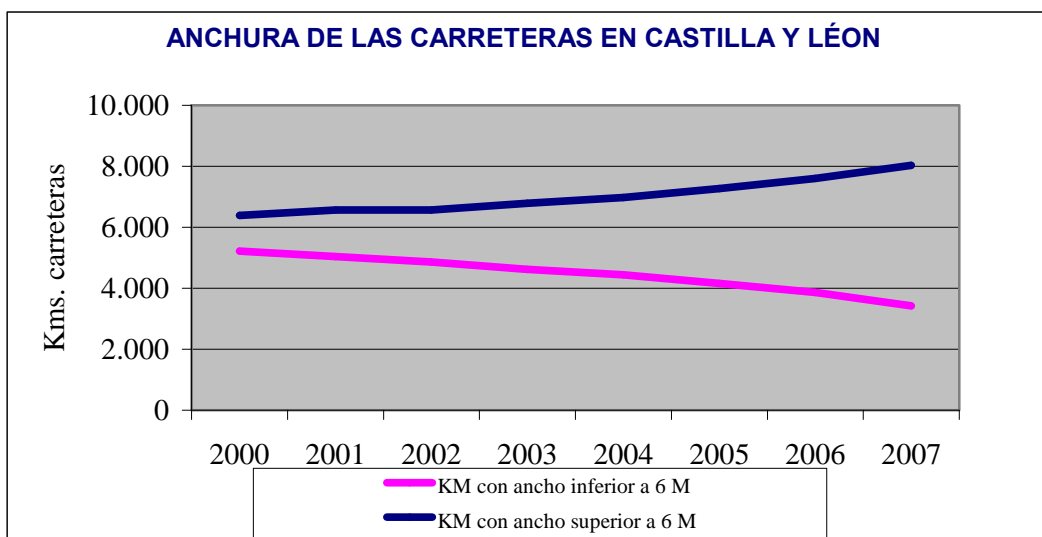
FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

Infraestructuras de transporte y energía

En la red de carreteras de Castilla y León destaca que desde el año 2000 al 2007 las Autovías y Autopistas Libres han aumentado su número de kilómetros en la región en un 58% y las Autopistas de peaje un 45%.

PROVINCIAS	RED DE CARRETERAS POR PROVINCIA SEGÚN ANCHURA DEL PAVIMENTO (Km.). Variación Años 2000-2007							
	CARRETERAS DE UNA CALZADA				CARRETERAS DOBLE CALZADA	AUTOVÍAS Y AUTOPISTAS LIBRES	AUTOPISTAS DE PEAJE	TOTAL GENERAL
	< 5 m.	5 a 6,99 m.	≥ 7 m.	Total				
Ávila	-11%	-10%	18%	-2%	17%	46%	141%	-1%
Burgos	-13%	5%	21%	0%	33%	34%	0%	1%
León	-30%	-16%	62%	2%	-3%	56%	58%	5%
Palencia	-8%	5%	0%	-1%	0%	223%		4%
Salamanca	-27%	5%	30%	-5%	-21%	329%		-2%
Segovia	-29%	23%	-1%	0%	50%	16%	70%	1%
Soria	-19%	28%	21%	1%	-40%	48%		1%
Valladolid	-81%	15%	5%	1%	-61%	22%		2%
Zamora	-37%	-33%	28%	-21%	-11%	31%		-18%
Castilla y León	-24%	-2%	25%	-3%	-10%	58%	45%	-1%
España	-16%	-2%	11%	-1%	20%	47%	35%	2%

FUENTE: Ministerio de Fomento, "Anuarios Estadísticos".



FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Consejería de Fomento.

También destaca el aumento del parque móvil de la región entre los años 2000 y 2008 (31,44%), sobre todo de motocicletas (98,67%) y tractores industriales (47,54%). Los turismos que representan el 72,9% del total del parque de vehículos en 2008, han experimentado un aumento del 26,39% en su número desde el 2000.

PARQUE DE VEHÍCULOS EN CASTILLA Y LEÓN POR TIPO							
Año ⁽¹⁾	Camiones y furgonetas ⁽²⁾	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores Industriales	Otros	Total
2000	214.300	3.150	966.372	45.516	11.642	33.378	1.274.358
2001	221.259	3.179	998.396	47.099	12.586	36.775	1.319.294
2002	227.146	3.209	1.026.580	48.630	13.479	39.908	1.358.952
2003	231.365	3.138	1.042.161	49.249	13.990	41.144	1.381.047
2004	241.196	3.018	1.082.332	52.877	14.806	45.827	1.440.056
2005	251.590	3.145	1.115.634	60.429	15.725	51.143	1.497.666
2006	260.510	3.158	1.142.913	70.165	15.958	56.063	1.548.767
2007	278.576	3.396	1.219.388	89.772	17.186	63.392	1.671.710
2008	278.987	3.393	1.221.432	90.426	17.177	63.552	1.674.967

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Dirección General de Tráfico.

(1) A partir del año 2003 no se incluyen los vehículos que se encuentran en baja temporal

(2) Hasta 1991 sólo se incluyen camiones

El transporte por ferrocarril en Castilla y León se ha intensificado entre el año 2000 y el 2008 tanto el transporte de mercancías como de pasajeros. El número de toneladas de mercancías aumentó un 22,5%, el de pasajeros con origen en la región un 3,0% y los que tienen destino en ella un 2,5%.

En el transporte de pasajeros destaca el incremento interanual del año 2008; tanto en viajeros con origen como con destino en Castilla y León, aumentaron en más de un 10% por el efecto de la inauguración el 22 de diciembre de 2007 del trayecto de Alta Velocidad Española, AVE, Madrid-Valladolid.

TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR FERROCARRIL EN CASTILLA Y LEÓN			
AÑO	MERCANCIAS EXPEDIDAS (Toneladas)	MERCANCIAS RECIBIDAS (Toneladas)	TOTAL MERCANCIAS (Toneladas)
2000	1.981.502	1.751.615	3.733.117
2001	2.383.863	1.724.252	4.108.115
2002	1.619.194	1.842.184	3.461.378
2003	1.675.249	1.820.002	3.495.251
2004	1.541.951	1.903.456	3.445.408
2005	2.157.319	2.692.882	4.850.201
2006	2.208.738	2.723.573	4.932.311
2007	2.171.728	2.789.032	4.960.760
2008	1.972.371	2.600.512	4.572.883

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Ministerio de Fomento (RENFE).

TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL EN CASTILLA Y LEÓN		
AÑO	Viajeros origen	Viajeros destino
2000	3.871.750	3.941.220
2001	3.569.100	3.634.500
2002	3.505.140	3.521.800
2003	3.541.460	3.572.510
2004	3.481.235	3.525.444
2005	3.552.976	3.610.292
2006	3.632.706	3.681.001
2007	3.610.612	3.661.839
2008	3.989.745	4.037.900

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Ministerio de Fomento (RENFE).

Respecto al tráfico aéreo hay que destacar el incremento de pasajeros entre los años 2000 y 2008 tanto en vuelos nacionales (95,44%) como en vuelos internacionales (497,43%).

TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LOS AEROPUERTOS DE CASTILLA Y LEÓN			
AÑO	Entradas y salidas en los aeropuertos. Vuelos interiores	Entradas y salidas en los aeropuertos. Vuelos internacionales	Entradas y salidas en los aeropuertos. Total
2000	197.682	41.052	238.734
2001	178.349	41.347	219.696
2002	168.786	48.625	217.411
2003	183.150	73.184	256.334
2004	227.276	277.251	504.527
2005	260.856	277.019	537.875
2006	332.667	276.294	608.961
2007	465.091	270.123	735.214
2008	386.357	245.258	631.615

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Ministerio de Fomento.

Respecto al Sector energético señalar que la producción de energía se, con las variaciones interanuales lógicas, se ha mantenido más o menos estable a lo largo del periodo.

PRODUCCIÓN BRUTA TOTAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASTILLA Y LEÓN	
AÑO	MWH (megavatio/hora)
1999	27.051.549
2000	29.929.764
2001	33.653.968
2002	29.523.787
2003	34.453.755
2004	33.493.724
2005	29.775.180
2006	29.511.627
2007	32.541.987
2008	29.410.257

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Sin embargo si analizamos la producción energética por origen se observan algunas diferencias destacables. La Energía Eólica ha experimentado un espectacular desarrollo; entre el año 2000 y el 2008 su producción se incrementó en un 1.082%.

EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA EÓLICA EN CASTILLA Y LEÓN	
AÑO	(Tep)
1999	6.844
2000	40.608
2001	55.430
2002	92.685
2003	133.478
2004	203.065
2005	297.765
2006	352.786
2007	396.617
2008	480.156

Nota: TEP: Tonelada Equivalente de Petróleo

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del EREN (Consejería de Economía y Empleo).

Sin embargo en el mismo periodo la producción de carbón se ha reducido un 41,86%. Lo que nos indica una modernización del sector por la utilización creciente de recursos energéticos renovables.

PRODUCCIÓN TOTAL DE CARBÓN EN CASTILLA Y LEÓN	
AÑO	Toneladas
1999	6.201.143
2000	6.210.054
2001	5.486.229
2002	5.054.003
2003	5.008.332
2004	4.886.483
2005	4.557.286
2006	4.683.819
2007	4.354.257
2008	3.610.289
2009	2.731.746

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Infraestructuras medioambientales y recursos hídricos

Los espacios naturales declarados se han incrementado, actualmente acumulan una superficie de 625.213 Hectáreas.

ESPACIOS NATURALES DECLARADOS O CON PORN APROBADO EN CASTILLA Y LEÓN ^(*) (Tabla resumida)		
AÑO	Número de Espacios Declarados	Superficie TOTAL ACUMULADA(Ha.)
1981	2	4.999
1986	3	15.201
1991	6	44.287
1996	10	267.025
2001	15	384.292
2006	21	594.218
2007	25	623.824
2008	23	625.213

Nota: ^(*) PORN: Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Consejería de Medio Ambiente.

Las Hectáreas regables también han aumentado en Castilla y León; un 3,52% entre los años 2000 y 2006.

SUPERFICIE DE TIERRAS DE CULTIVO EN CASTILLA Y LEÓN (Miles de hectáreas)		
AÑO	SECANO	REGADÍO
2000	3.233,7	482,1
2001	3.109,7	469,3
2002	3.058,7	479,6
2003	3.058,3	483,7
2004	3.037,5	490,1
2005	3.034,3	496,4
2006	2.999,9	499,1

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Y tanto las localidades como el número de habitantes afectados por la escasez de agua se han ido reduciendo.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE EMERGENCIA AFECTADA POR ESCASEZ DE AGUA ^(*)		
	Localidades con escasez	Habitantes con escasez
2002	126	15.816
2003	29	5.877
2004	31	5.982
2005	118	21.318
2006	55	5.586
2007	16	2.113
2008	14	2.105

Nota: ^(*) Se considera escasez cuando transcurren tres semanas consecutivas suministradas con cisternas desde el 1 de junio al 13 de octubre (semanas 22 a 41 inclusive).

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Consejería de Medio Ambiente.

Equipamientos colectivos y acción social

Servicios sanitarios y sociales

El número de beneficiarios de la prestación de Ingreso Mínimo de Inserción ha descendido un 12,4% en Castilla y León, situándose en 2006 en 2.466 personas.

Beneficiarios de la prestación de IMI a 31 de diciembre por provincias (2000-2006)								
PROVINCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	
ÁVILA	60	59	63	77	68	69	68	
BURGOS	89	89	111	129	127	75	77	
LEÓN	598	660	642	713	673	578	574	
PALENCIA	538	493	479	497	504	490	485	
SALAMANCA	617	613	607	603	479	409	387	
SEGOVIA	61	48	65	56	40	36	37	
SORIA	19	23	26	27	21	15	21	
VALLADOLID	614	668	739	748	718	631	612	
ZAMORA	218	248	268	255	263	236	205	
CASTILLA Y LEÓN	2.814	2.901	3.000	3.105	2.893	2.539	2.466	

FUENTE: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Respecto a las personas con discapacidad en Castilla y León, en 2006 se contabilizan 152.037 personas, valor muy similar al registrado en el año 2000

Personas con discapacidad por provincias (2000-2006)								
PROVINCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	
ÁVILA	10.307	9.962	9.956	9.869	10.148	10.370	10.324	
BURGOS	16.248	16.563	16.538	16.719	17.152	17.672	17.970	
LEÓN	39.563	39.196	38.509	38.401	38.441	39.198	38.609	
PALENCIA	12.592	12.063	12.800	12.700	12.721	12.717	12.558	
SALAMANCA	22.536	21.423	20.890	20.380	19.972	19.865	19.522	
SEGOVIA	8.280	8.192	7.947	7.928	7.878	7.943	7.978	
SORIA	7.235	5.988	5.797	5.806	5.868	5.767	5.832	
VALLADOLID	24.636	26.110	25.977	25.798	26.152	28.227	28.271	
ZAMORA	11.523	11.664	11.622	11.252	10.877	10.992	10.973	
CASTILLA Y LEÓN	152.920	151.161	150.036	148.853	149.209	152.751	152.037	

FUENTE: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Situación del medio ambiente

Las repoblaciones forestales en Castilla Y León no han cesado todos estos años. Se han reforestado un total de 146.494,4 hectáreas entre los años 2000 y 2008.

REPOBLACIONES FORESTALES EN CASTILLA Y LEÓN	
AÑO	Hectáreas
2000	16.397,5
2001	13.783,4
2002	17.162,5
2003	19.407,9
2004	20.548,5
2005	18.411,2
2006	14.124,4
2007	13.792,7
2008	12.866,5
TOTAL	146.494,4

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Consejería de Medio Ambiente.

También se ha hecho un esfuerzo por reducir el número de incendios. En 2000 se registraban 2.759 incendios mientras en 2008 se registraron 2.108. Además se han reducido notablemente los índices de gravedad y agresividad de los mimos, situándose en 2008 en 1,18 y 0,83 respectivamente frente al 3,46 y 4,51 del año 2000.

INCENDIOS FORESTALES Y SUPERFICIE AFECTADA EN CASTILLA Y LEÓN				
AÑO	Nº Incendios	Superficie arbolada quemada (Ha.)	Indice de Gravedad ⁽¹⁾	Indice de Agresividad ⁽²⁾
2000	2.759	9.557,83	3,46	4,51
2001	2.041	3.119,67	1,53	1,47
2002	1.528	3.263,54	2,14	1,09
2003	1.607	8.684,40	5,40	2,91
2004	1.942	2.884,78	1,49	0,97
2005	2.986	9.765,10	3,27	3,27
2006	1.696	3.354,51	1,98	1,12
2007	1.513	636,24	0,42	0,21
2008	2.108	2.487,88	1,18	0,83

Notas: ⁽¹⁾ I. G. = (Superficie arbolada quemada / Nº de incendios)

⁽²⁾ I. A. = (Superficie arbolada quemada / Superficie arbolada)*1000

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Consejería de Medio Ambiente.

El número de toneladas de envases y residuos de envases recogidos se ha incrementado notablemente estos años. Desde 2003 a 2008 un 44,3%.

ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES RECOGIDOS POR PROVINCIA (t.). AÑOS 2004-2008						
	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Ávila	4.283	5.213	5.265	3.459	6.558	5.504
Burgos	9.416	9.691	15.927	19.921	18.873	20.548
León	12.580	14.515	11.929	16.075	15.540	18.556
Palencia	3.737	3.956	6.698	5.296	8.003	6.896
Salamanca	10.375	10.752	8.398	10.239	11.025	12.561
Segovia	4.770	5.241	5.585	6.024	8.652	7.645
Soria	2.135	2.283	4.589	3.090	5.824	4.096
Valladolid	17.677	18.283	15.023	18.835	18.463	21.266
Zamora	6.193	6.683	4.476	2.551	5.878	5.609
Castilla y León	71.166	76.617	77.890	85.490	98.816	102.681

FUENTE: Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente, D. G. de Infraestructuras Ambientales.

Respecto a la Red de Zonas de Especial protección para aves (ZEPA) se han incrementado el número de hectáreas incluidas. En el Año 2004 se elevaban a 1.994.306, 26 Ha. y en 2008 son 1.997.970,61 Ha.; 3.664,35 Ha. más con especial protección.

Marco político de referencia objetivo 3

El Marco Político de Referencia para el Desarrollo de los Recursos Humanos incluido en el Plan del Objetivo 3, describía el conjunto de las intervenciones que se llevarían a cabo durante el periodo 2000-2006 en política de empleo en el conjunto del territorio español. El documento enviado a la Comisión se aprobó en España a través del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Trabajo de 18 de Mayo de 1999. En base a este documento, la Comisión y el Estado miembro acordaron las principales líneas estratégicas para la actuación del conjunto de los Fondos Estructurales en el ámbito de la política de los recursos humanos en España.

Este marco sirvió de enlace entre las actuaciones plurianuales, diseñadas en los Planes de los Objetivos 1, 2 y 3 y en los distintos Planes Nacionales de Acción por el Empleo renovados anualmente hasta el año 2005 (a partir de entonces, éstos son sustituidos por el Programa Nacional de Reformas) y que seguían de cerca la evolución de las necesidades del mercado laboral.

El Marco Político de Referencia se centró en la intensificación de las políticas activas de empleo frente a las pasivas, para así hacer frente a las altas tasas de desempleo registradas en España al inicio del periodo (cabe recordar que en 1999 la tasa de desempleo en España era de 15,7% frente a la de la UE-15 de 9,7% y que la tasa de desempleo femenino en España duplicaba a la masculina: 23% frente a 11%). Tal y como se indicaba en el Marco Político de Referencia: "La política de España dentro del marco de la Estrategia Europea por el Empleo está profundamente marcada por las características diferenciales de nuestro mercado de trabajo con respecto a los países de nuestro entorno".

Para hacer frente a este contexto, el Marco estableció tres estrategias para el desarrollo de los recursos humanos:

- Impulsar medidas para la creación de puestos de trabajo, contribuyendo a la disminución de los niveles de desempleo y al incremento de la tasa de actividad.
- Luchar contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo, con la finalidad de ir reduciendo los desequilibrios existentes en la población ocupada.
- Impulsar la valorización de los recursos humanos, proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

2. EJECUCIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS

2.1 Descripción de las realizaciones por ejes prioritarios y medidas

La ejecución financiera del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 ha ascendido a 6.161.602.466,23 €, lo que representa un porcentaje de 122,43% sobre la programación inicial (5.032.836.105,00 €).

La ejecución por fondos es la siguiente: el FEDER presenta una ejecución a 30 de Junio de 2009, de 4.624.448.537,83, € que representa un 129,48 % en relación a la programación 2000-2006 (3.571.439.425 €). La ejecución del FSE es de 483.517.302,28 €, un 99,19 % sobre la programación (487.442.216 €) y la del FEOGA-O se sitúa en 1.053.636.626,12 €, un 108,18 % sobre lo programado (973.954.464 €).

La subvención global FEDER de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León presenta una ejecución de 334.286.502,07 € que representa un 138,03% sobre el total 242.189.712 € programado 2000-2006. La ejecución para la subvención global FSE de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, se sitúa en 41.668.178,70 € que representa un porcentaje de 103,05 % sobre un programado de 40.435.982 €.

El análisis sobre la ejecución por ejes prioritarios y medidas así como los logros obtenidos es el siguiente:

Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

Este eje prioritario presenta una ejecución del 113,94% respecto de la programación del eje en todo periodo 2000-2006. El peso mayor de este eje a nivel de programación lo constituyen las medidas 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas y 1.51. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios, de la Subvención Global FEDER. La medida que presenta mayor nivel de ejecución respecto de la programación 2000-2006 para este eje es la medida 1.56 (141,04%) seguido de la medida 1.51 (127,36%), incluidas en la Subvención Global FEDER.

Los objetivos que se han perseguido con la realización de las actuaciones en este eje prioritario son los siguientes:

- Apoyar la iniciativa empresarial especialmente la procedente de las pequeñas y medianas empresas regionales, creando un marco favorable para su desarrollo productivo con el fin de aumentar las tasas de crecimiento del Valor Añadido Bruto y del empleo.
- Fomentar y mejorar la competitividad de las empresas de la Comunidad de Castilla y León, facilitando los servicios de información empresarial, financiación, promoción comercial, formación de personal, y potenciando los nuevos sistemas de gestión empresarial y procesos tecnológicos.

Medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas” (FEOGA-O)

BENEFICIARIOS FINALES:

Consejería de Agricultura y Ganadería.- Junta de Castilla y León.
Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios.- Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM)

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2006	Porcentaje de ejecución
185.598.680	194.493.542,67	104,79

La ejecución de esta medida en el año 2000 comenzó algo ralentizada debido a varias circunstancias:

- Durante los años 2000 y 2001 se siguió certificando con cargo al periodo de programación anterior. De tal forma, que hubo un solapamiento de los dos programas.
- El Real Decreto 117/2001, por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícola y de la alimentación fue aprobado el 9 de febrero de 2001, lo que supuso un retraso en la puesta en marcha de estas actuaciones.

Todo esto provocó un inevitable desfase en la certificación de los pagos de los primeros años del programa que paulatinamente se ha visto compensado en los siguientes, de tal forma que a 30 de junio de 2009 se ha llegado a una sobre ejecución del 5%.

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Con esta medida se pretendía orientar la producción hacia las tendencias del mercado, fomentar nuevas salidas al mercado para los productos agrícolas, mejorar los canales de comercialización o los procedimientos de transformación y mejorar el acondicionamiento y la presentación de los productos, además de fomentar un mejor uso o eliminación de los productos residuales

Tal y como reflejan los indicadores en la aplicación de esta medida, se ha generado un importante dinamismo inversor y una buena disposición a seguir manteniendo las inversiones necesarias en la transformación alimentaria, con el fin de mejorar la competitividad y mantenerse en un mercado cada vez más complejo, en el que resulta difícil obtener incrementos en la cantidad demandada. Las previsiones de ejecución física iniciales se han cubierto de forma satisfactoria ya que el porcentaje de ejecución física está entorno al 100% en todos los indicadores.

Los efectos de esta medida sobre el desarrollo de las zonas rurales son muy notables porque ayuda a fijar población, genera empleo directo e indirecto, tanto masculino como femenino, produce un valor añadido importante a las producciones agrarias y vincula la actividad agraria con el sector industrial y con el crecimiento y desarrollo general de la Comunidad.

Las actuaciones se han desarrollado a través de líneas de ayuda principalmente, aunque también hay algunos proyectos de inversión llevados a cabo por la propia Consejería en materia de mejora de los canales de comercialización de productos agrarios.

Las líneas de ayuda son las siguientes:

Ayuda destinada a la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas.

Objetivos de la ayuda: El auxilio económico de las inversiones y otras actuaciones llevadas a cabo dentro del sector agroindustrial y alimentario, para lo cual se apoyan las inversiones en activos fijos relativos al manejo y procesamiento de los subproductos animales no destinados al consumo humano generados en toda la cadena alimentaria cárnica. También está incluida la incineración directa de residuos en general, aunque no la incineración de harinas cárnicas.

Beneficiarios: Las personas físicas y jurídicas que aborden procesos de industrialización y comercialización, relativos a productos obtenidos y/o elaborados en el territorio de Castilla y León que son competencia de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Acciones objeto de la ayuda: Todos los procesos de industrialización y comercialización, con exclusión de determinadas intervenciones en los sectores de la carne y de los huevos, de la leche de vaca y de sus productos derivados, azúcar e isoglucosa y vinos y alcoholes.

Porcentaje y cuantía máxima de la ayuda: Como máximo el 50 % del coste de la inversión total subvencionable.

Ayudas destinadas a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas y a las Asociaciones Sectoriales Agrarias o Alimentarias para la implantación y ejecución de sistemas de protección y mejora de la calidad alimentaria.

Objetivos de la ayuda: Desarrollo de programas voluntarios de mejora de la calidad alimentaria y fomento de nuevas salidas al mercado.

Beneficiarios: Consejos Reguladores; Asociaciones profesionales reconocidas; Asociaciones registradas: Asociaciones de criadores de razas autóctonas de Castilla y León oficialmente reconocidas y Asociaciones profesionales agrarias o alimentarias, diferentes de las anteriormente citadas, que promuevan la puesta en marcha de algún programa voluntario de mejora de la calidad de productos agroalimentarios.

Acciones objeto de la ayuda:

- Fomento de nuevas salidas al mercado para productos agroalimentarios de calidad.
- Elaboración de estudios.
- Acondicionamiento y equipamiento de sedes de Consejos Reguladores, Asociaciones de Vino de la Tierra y Asociaciones con marca de garantía.
- Otras acciones destinadas al fomento de nuevas salidas al mercado para productos agroalimentarios de calidad.

Además, se ha ejecutado varios proyectos de inversión relativos a campañas de mejora de los canales de comercialización de los productos agrarios destinadas a productos de Castilla y León.

Controles de la Comisión

En el transcurso de 2004 y 2007 la Comisión, a través de la Unidad J.4, de Auditoria de los gastos de desarrollo rural, ha llevado a cabo dos controles sobre las medidas incluidas en el Programa Operativo Integrado con especial referencia a la medida "1.2-Transformación y comercialización de productos agrícolas" para verificar el cumplimiento de los Reglamentos (CE) 1260/1999, 1257/1999 y 438/2001, este último referido a los sistemas y procedimientos de gestión y control establecidos.

Como resultado del control, la Comisión ha concluido con deficiencias en los sistemas de gestión determinando la aplicación de una corrección financiera cifrada en 6.959.950,60 €.

No obstante, el Estado miembro ha considerado que la posición final adoptada por la Comisión no ha tenido en cuenta la normativa establecida por la Comunidad Autónoma ni procedimientos de gestión y control aplicados en la gestión de las ayudas pagadas, por lo que en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino se ha presentado recurso contra la Decisión de corrección financiera de la Comisión ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Medida 1.8. “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

La Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León. Junta de Castilla y León.
Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
22.919.328	21.653.553,60	94,48

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

El objetivo global de esta medida es favorecer la ocupación, en las PYMES y en las distintas formas de economía social y promover el autoempleo en las mismas. Estas unidades productivas muestran una mayor capacidad para generar nuevos puestos y adaptarse a las fluctuaciones del mercado de trabajo.

En base a lo anterior, **la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León** a través de su Programa de Creación de Empresas ha perseguido cuatro fines fundamentales:

- Promover el espíritu empresarial dentro de la Comunidad de Castilla y León.
- Informar a los potenciales emprendedores y coordinar todas las acciones desarrolladas en materia de creación de empresas por las distintas administraciones públicas y privadas.
- Fomentar la formación en técnicas y habilidades necesarias para la creación de empresas por los emprendedores y asesorar y tutorizar, creando un marco de acompañamiento a los proyectos.
- Financiar los proyectos de creación de empresas.

Con esta perspectiva, **el Programa de Creación de Empresas** tiene vocación de servicio integral a promotores de nuevas iniciativas empresariales y comprende acciones de sensibilización, información, asesoramiento y apoyo a la financiación de nuevas empresas. La creación de empresas se constituye así en un objetivo central del desarrollo económico de la Región jugando un papel estratégico en los procesos de crecimiento y reestructuración productiva. De esta manera se disminuye el riesgo de fracaso de las empresas y se facilita que nuevas ideas, proyectos, procesos, productos o mercados, cristalicen en realidades económicas.

En concreto, durante este período de programación se han realizado las siguientes actuaciones:

- Información y Asesoramiento de emprendedores:
Tanto en el ámbito universitario, con la puesta a su disposición de una herramienta telemática para potenciar y canalizar las iniciativas empresariales que surjan en el mismo, como en el entorno de la formación profesional, estas acciones consisten básicamente en la creación y desarrollo de un sistema de promoción y estimulación del espíritu emprendedor. En particular se presta atención al asesoramiento al autoempleo y fomento a la creación de proyectos empresariales de carácter innovador o de base tecnológica.
- Formación y apoyo a la creación de empresas:
Las acciones consisten fundamentalmente en sensibilización y formación, a través de: seminarios y conferencias; talleres de ideas innovadoras con grupos de investigación de la Universidad y cursos generales y modulares de creación de empresas; acciones de asistencia en la realización de un Plan de Empresa para proyectos de base tecnológica, con

tutorización presencial y telemática. También se asesora en la búsqueda de financiación para el desarrollo de estos proyectos.

- Transformación de redpyme (www.redpyme.net) en un centro global de servicios de información empresarial de carácter general y específico, con contenidos de gran interés y utilidad para las pymes, que integra diferentes portales sectoriales.

- Programas de Formación en Organismos Multilaterales de Desarrollo:

Se trata de acciones formativas relacionadas con los procesos de internacionalización de las empresas de Castilla y León, mediante la realización de experiencias prácticas en empresas, con el apoyo y bajo la tutela de expertos en la materia. En definitiva consiste en la formación práctica de titulados mediante becas, para desarrollar proyectos en materia de internacionalización, y supone una vía para implantar nuevos procesos y actividades que permitan a las empresas que participan en el Programa crecer y crear empleo de calidad. Asimismo supone una importante vía para mejorar las posibilidades de inserción profesional en la vida activa y empresarial de los titulados universitarios de Castilla y León.

Este programa ha permitido el desarrollo de una importante cantidad de proyectos innovadores en las empresas, a la par que ha permitido la formación e inserción en éstas de jóvenes titulados universitarios y de formación profesional, procedentes de los centros educativos de la región. La retención del talento, el acercamiento entre titulados y empresas, y el desarrollo de proyectos de innovación en las mismas han sido los tres vértices que han estructurado este programa que se ha ido desarrollando (o modificando para adaptarlo a las distintas realidades del momento) a lo largo de todo el periodo de vigencia del Programa 2000-2006.

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León.

Los objetivos perseguido en el ámbito de esta medida, han sido:

- Fomentar el autoempleo en ámbitos en alguno de los sectores denominados Nuevos Yacimientos de Empleo, en los que se detectan necesidades que aún no contaban con el grado de satisfacción deseable y que por lo tanto determinan la existencia de ámbitos de actividad susceptibles de generar empleo estable.

Suponen la ejecución de las políticas activas de empleo, que tienen como finalidad potenciar el espíritu de empresa. han ido destinadas principalmente a apoyar la creación de puestos de trabajo por cuenta propia en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo, como sectores de actividad susceptibles de generar empleo estable (servicios a domicilio, atención a la infancia, servicios de seguridad, comercios de proximidad, turismo, deporte, gestión de residuos, etc.), también en los dos primeros años de gestión de actuaciones enmarcadas en este Programas Operativo, fueron destinadas a apoyar la integración de desempleados como socios en sociedades anónimas y de responsabilidad limitada. Con la gestión de ambos tipos de ayudas se han logrado apoyar la creación de más de 2.000 puestos de trabajo por cuenta propia; es importante resaltar que el 45% de los beneficiarios de estas ayudas hayan sido mujeres.

- La contratación indefinida del primer trabajador por parte de los autónomos y profesionales que no tengan trabajadores por cuenta ajena, para que a la vez que se fomenta la creación de puestos de trabajo de carácter estable, hacer menos gravoso el proceso de creación de empresas, a través de ayudas encaminadas a este aspecto necesario para su funcionamiento.

Con las subvenciones englobadas dentro de esta actuación se ha logrado apoyar a más de 700 autónomos en la contratación de su primer trabajador y así hacer menos costosa la creación de su empresa y el mantenimiento de la misma, consiguiendo no solo la creación de nuevos puestos de trabajo de carácter estable, dado que la subvención va dirigida a la contratación indefinida, sino también el hacer más fácil el desarrollo de la actividad como autónomo. Las medidas de discriminación positiva hacia el colectivo de mujeres (incremento de la cuantía de la subvención en el caso de que la contratación se realice con mujeres) han logrado que más de la mitad de los contratos indefinidos formalizados en el marco de estas subvenciones se hayan realizado con mujeres.

Todas las actuaciones suponen un desarrollo de las políticas de empleo de la Comunidad de Castilla y León definidas en los 3 Planes Regionales de Empleo que se han ejecutado a lo largo de este periodo: I Plan Regional de Empleo para el periodo 1997-2000, II Plan Regional de Empleo para el periodo 2000-2003, y III Plan Regional de Empleo para el periodo 2003-2006, y que de su lectura se puede concluir que son actuaciones acordes con los Ejes y medidas cofinanciadas con el Fondo Social Europeo del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

Todas ellas se han ejecutado con un método de gestión directo, a través de órdenes y resoluciones de convocatoria de las subvenciones con carácter anual.

- Realización de estudios en Entidades Locales con el fin de detectar las potencialidades de nuevos yacimientos de empleo en su ámbito territorial, al presentarse éstos como potencialmente generadoras de empleos directos e igualmente como generadores de empleos indirectos, lo que viene también a contribuir en fijar la población en el municipio.

Eje 2. Sociedad del conocimiento

Este eje presenta un nivel de ejecución del 135,19% respecto de la total programación del eje. Las medidas que representan un mayor peso dentro del eje, en cuanto a cifra programada, son la 2.52 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo económico, incluida en la subvención global FEDER y la 2.7. Sociedad de la Información. Siendo la ejecución de estas medidas para dicho periodo del 174,69% y 101,98% respectivamente.

Los objetivos perseguidos en la realización de las actuaciones de este eje prioritario son los siguientes:

- Lograr que las empresas asentadas y consolidadas en la región incrementen sus porcentajes de inversión en innovación, investigación y desarrollo tecnológico como factor de competitividad.
- Fomentar el conocimiento y utilización de las telecomunicaciones en la región integrando las tecnologías que ofrece la Sociedad de la Información para mejorar los servicios a los ciudadanos y a las empresas.

Medida 2.1. “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología” (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES: Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León. Junta de Castilla y León, Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
33.454.336	34.630.705,04	103,52

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

El fin de esta medida es crear las condiciones de base para incrementar la competitividad regional a través del fomento de la realización de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

El objetivo global que se pretende consiste en aprovechar las oportunidades de impulso de la actividad económica y de generación de empleo que ofrece el desarrollo de la investigación básica y su aplicación al tejido productivo. Se trata de incrementar la preparación del personal científico (investigadores, técnicos y personal de apoyo), con el fin de conseguir un capital humano de mayor calidad y mejor preparado en las nuevas tecnologías. Para la consecución de estos fines la **Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León** ha puesto en marcha una serie de actuaciones:

- Apoyo a la adaptación profesional de los trabajadores en materia de tecnología, ciencia, investigación e innovación:

Relacionadas con alguna de las áreas tecnológicas, se trata de ayudas incluidas inicialmente en el Plan Tecnológico Regional de Castilla y León (cuya vigencia abarca de 1997 a 2002), y posteriormente en la Estrategia Regional de I+D+i (2002-2006), con el fin de favorecer la adaptación profesional a los cambios tecnológicos del personal ocupado en centros de trabajo (ya sean empresas o Centros Tecnológicos) radicados en la Comunidad.

Las acciones objeto de ayuda han de estar articuladas en planes de formación, general y/o específica, realizados por las propias empresas o centros a partir de la definición de sus necesidades concretas. Esta formación facilita la promoción de la carrera profesional de los trabajadores tanto dentro de la empresa en la que prestan servicios, como en otras empresas, y además se favorece la competitividad de las empresas, al disponer de unas plantillas mejor formadas.

En este periodo se han apoyado desde la ADE cursos de formación encaminados a áreas tales como mejora de la gestión y de los procesos productivos, desarrollo de la sociedad de la información en el ámbito empresarial, dinamización y establecimiento de mecanismos de comunicación, excelencia, gestión de la calidad, además de otros aspectos formativos relacionados específicamente con la actividad propia de cada empresa.

Merece destacar que se ha dado prioridad a la innovación y la tecnología, así como al desarrollo sostenible y a la mejora o implantación de sistemas orientados a que la interacción con el medio ambiente sea la adecuada para su protección.

- Incentivos a la formación práctica de titulados en materia de tecnología, ciencia, investigación e innovación:

Estos proyectos formativos, que también han de estar relacionados con alguna de las áreas tecnológicas incluidas en el Plan Tecnológico Regional o en la Estrategia Regional de I+D+i 2002-2006, tienen como finalidad completar la formación de los titulados mediante el apoyo y bajo la tutela de técnicos y/o científicos en ejercicio, así como mejorar sus posibilidades de inserción profesional en la vida activa y empresarial. A tal efecto, la Agencia ha seleccionado una serie de Entidades Receptoras de Becarios en donde se desarrollan los proyectos formativos considerados como promocionables.

- Apoyo a la creación y consolidación de estructuras permanentes de I+D:

Con esta línea de ayuda se apoya la dotación de equipos humanos dentro de las empresas, dedicados en exclusiva a actividades de I+D, y con vocación de continuidad. Para ello, se abre la posibilidad de ampliar la contratación de investigadores para aquellas organizaciones que han sido beneficiarias anteriormente del Programa Torres Quevedo.

- Programa Piloto de formación de Gestores I+D+i (GESTIDI):

Con él se pretende dotar al tejido empresarial de profesionales con formación especializada en la gestión de la I+D+i, que actúen como elementos catalizadores y faciliten el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación en nuestra Región.

Entre las actuaciones concretas a destacar en centros tecnológicos, se encuentran:

FUNDACIÓN CARTIF: Es un Centro Tecnológico que abarca un amplio espectro de disciplinas científicas desde la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación de procesos, productos y sistemas. Sus sectores de actuación son la automatización, la robótica y la mecánica, y cuenta además con divisiones de energía y medio ambiente, químico-alimentaria, y división de TIC's. Se subvencionaron acciones formativas tales como marketing ecológico, microbiología predictiva, Technology Policies, Caracterización mediante LC-MS de Oligómeros y de Contaminantes Persistentes, Aplicación de Entorna ADMS3 y SURFER en la Modelización de la Dispersión de Contaminantes Atmosféricos, Valorización de plásticos Residuales Mediante Tratamientos Químicos y Térmicos, o Procesado Visualización y Análisis de Datos Geométricos láser para Modelización Virtual.

FUNDACIÓN CIDAUT: La estrategia de actuación de CIDAUT gira en torno a tres actividades fundamentales: la Investigación y Desarrollo Tecnológico, la Difusión y Servicios Tecnológicos y la Formación específica. A su vez, de la línea de I+D+i se derivan el área de Seguridad en Transporte, Producto-Proceso- Materiales; y, Energía y Medio Ambiente. Así, aborda y trabaja en los distintos aspectos de la seguridad vial, si bien se centra fundamentalmente en la parte correspondiente al vehículo y la ingeniería asociada a éste, que es la que aglutina a la mayor parte de las empresas del Sector de Automoción. En cuanto al medio ambiente, uno de los objetivos básicos es el desarrollo de nuevos conceptos tecnológicos que permitan la utilización de fuentes energéticas menos contaminantes y sostenibles, la definición de procesos que permitan minimizar la generación de residuos, la optimización del diseño de sistemas de transformación de la energía y la utilización eficiente de la energía a distintas escalas.

Entre los cursos, subvencionados que merecen atención se encuentran los siguientes: Nuevas Herramientas en el Campo de la Acústica y las Vibraciones, Cálculo Explícito Avanzado con LS-DYNA, Human Machine Inteface For Passengers Car, Termografía Avanzada, o Eficiencia Energética en la Climatización de Edificios.

CENTRO TECNOLÓGICO DE MIRANDA (CTME): Entidad creada en 1992, CTME es una fundación sin ánimo de lucro, constituida por 40 empresas y gestionada de forma privada e independiente cuyo fin es el de contribuir al aumento de la competitividad de las organizaciones siendo el soporte sólido, ágil y adecuado para el desarrollo tecnológico de las empresas a través de las actividades de I+D+I. Sus áreas de actuación abarcan sectores como medio ambiente, materiales (investigación de nuevos requisitos de durabilidad, fiabilidad, aligeramiento, impacto ambiental), diagnóstico de mejora de procesos, o laboratorios de ensayos, tales como ensayos destructivos mecánicos, ensayos no destructivos, o ensayos metalográficos.

Consejería de Educación:

Proyectos de investigación básica y aplicada (Convocatorias 1999, 2000, 2001, 2002)

Proyectos de investigación básica y aplicada.- Estos proyectos se han presentado por equipos con capacidad investigadora acreditada, dirigidos por un investigador doctor, encuadrados en centros, instituciones, departamentos u otras unidades de investigación integrados en universidades públicas y organismos públicos de investigación ubicados en la Comunidad de Castilla y León. En los equipos de investigación sólo participa personal titulado superior, docente o investigador con una relación de trabajo funcional o contractual con una universidad o un organismo público de investigación.

Los proyectos han sido evaluados y seleccionados por la Subcomisión de Investigación que se establece en la Ley 4/1999, de 17 de marzo, de investigación y Ciencia de Castilla y León que puede recabar la colaboración de cuantas personas, entidades y organismos considere pertinente. En este caso, ha recibido la colaboración de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

En la selección de los proyectos, una vez evaluados considerando la calidad científica del equipo investigador, calidad e interés científico-técnico del proyecto, objetivos, metodología, etc. se ha tenido en cuenta la participación del mundo empresarial, tomándose como mérito en la concesión de la subvención la participación de una o varias empresas interesadas en los resultados previsibles del proyecto y que en función de dicho interés aportan recursos. El motivo de esta fórmula de elegibilidad radica en asegurar la eficacia de la transferencia al sector productivo de la inversión de capital humano dentro del ámbito tecnológico.

Becas de formación de personal investigador
(Convocatorias 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005)

Las becas han sido concedidas a titulados superiores universitarios para la formación de personal investigador en sus estudios de tercer ciclo y la realización de un trabajo original de investigación, dirigidos bajo la tutoría o dirección de un investigador doctor con vinculación permanente al centro de investigación, universidad u organismo público de investigación, en el cual se ha realizado el trabajo.

Estas becas de formación de personal investigador se convocan anualmente mediante Orden de convocatoria y tienen como características que se conceden para un primer periodo comprendido entre el día de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la Orden de resolución de la convocatoria y el 31 de diciembre de ese año, pudiendo renovarse cuatro veces por años naturales completos, salvo la cuarta renovación que durará como máximo hasta la fecha en que se cumplan cuatro años desde el día del comienzo del periodo inicial (por tanto son plurianuales con altas y bajas a lo largo del periodo).

Los becarios se han dedicado a la ejecución del proyecto de investigación de forma exclusiva, siendo incompatible el disfrute de una beca con cualquier otro tipo de trabajo remunerado o de otras becas o ayudas económicas con cargo a fondos públicos o privados, excepto las ayudas que el becario pueda obtener de convocatoria específica de la Consejería de Educación para financiar estancias temporales en otros centros de investigación tanto nacionales como extranjeros con el objeto de completar su formación.

Tanto en los proyectos de investigación como en las becas de formación de personal investigador, los trabajos de investigación han tenido por objeto no sólo el sector industrial (automoción, agroalimentario, telecomunicaciones, biotecnología...) sino también y fundamentalmente el sector servicios (sanitario y cultura y ocio).

Asimismo, las acciones citadas suponen un importante impulso en el aumento y mejora del capital humano de los sectores productivos de la región, así como la creación de nuevas y mejores condiciones de trabajo que coadyuvarán a la potenciación del sector turístico como factor clave de su desarrollo económico, ya que Castilla y León presenta un gran potencial de desarrollo turístico debido a la cantidad y calidad de recursos naturales e histórico-artísticos que posee.

Medida 2.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico” FEDER

BENEFICIARIO FINAL: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León. Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
3.477.794	3.934.321,22	113,13

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Lo que se ha pretendido con los proyectos de investigación es incidir en los sectores de más peso desde el punto de vista agrícola-ganadero y agroalimentario, para ello se trabaja básicamente sobre el sector de mayor peso en la Comunidad como el de los cereales, leguminosas, viticultura, alimentación animal y últimamente sobre el análisis sensorial de productos de denominación de origen o en vías de serlo, así como poner en marcha una red de laboratorios acreditados que puedan acaparar la demanda que el sector les requiere.

Los objetivos marcados en la medida 2.2 venían definidos por lo siguiente:

- Desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito de la producción agraria y ganadera, que permitan obtener nuevas variedades más adaptadas a las condiciones de nuestro territorio.
- Estudio de prácticas de cultivo respetuosas con el medio ambiente.
- Mejora de la calidad y caracterización de productos de interés en nuestra Región.

Teniendo en cuenta los anteriores objetivos, a lo largo de este periodo se han ido seleccionando anualmente aquellas de nuestras actuaciones que se alineaban mejor con ellos, llegándose a cofinanciar un total de 33 actuaciones que se inscriben en el marco de 22 proyectos de I+D diferentes desarrollados dentro del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

Seleccionamos las siguientes actuaciones como representativas del trabajo realizado:

- Representando a los proyectos de investigación en el ámbito de producción agraria se incluye *“Mantenimiento y explotación de las colecciones de variedades viníferas y de clones de variedades autóctonas de vid de Castilla y León”*
- *“Evaluación de la situación sanitaria de las piscifactorías y de la fauna salvaje presente en los cursos fluviales y valoración del papel desempeñado por ciertos parámetros mediambientales como factores de riesgo sanitario”* como parte de nuestros trabajos para mejorar la situación del sector ganadero.
- Con el proyecto *“Alternativas químicas al uso del bromuro de metilo en la sanidad de los viveros de fresa”* se trabaja para dar alternativas viables y sostenibles a los viveristas de planta de fresa castellano leoneses, ante la prohibición del uso de Bromuro de metilo para la desinfección de suelos.
- El ITACyL mantiene una firme voluntad de potenciar la actividad del sector agroalimentario y de sus industrias de transformación, dedicando esfuerzos especiales a los productos de mayor tradición e interés para la región (cárnicos, lácteos y vinos). Como ejemplo se incluye análisis de los siguientes proyectos:

Actuaciones más representativas

Influencia de la microoxigenación en vinos tintos durante su envejecimiento en barricas de roble de diferentes orígenes

Duración: 2003-2004

La microoxigenación es una técnica que consiste en la adición al vino de pequeñas y precisas cantidades de oxígeno perfectamente controladas, en diferentes etapas del proceso de elaboración. Se aplica en la elaboración de vinos tintos, para:

- Mejorar y estabilizar la intensidad y color de los vinos.
- Potenciar las notas frutales y favorecer la integración de los aromas de la madera, al mismo tiempo que se reduce la intensidad de los aromas herbáceos o vegetales del vino.
- Evitar la aparición de aromas reductores, especialmente los derivados azufrados.
- Mejorar la palatabilidad del vino, reduciendo la sensación de aspereza y sequedad producida por los taninos.

La microoxigenación modificará por tanto las características de calidad del vino, influyendo en el envejecimiento.

El objetivo principal de este proyecto es el estudio del comportamiento de vinos tintos microoxigenados y no microoxigenados durante su envejecimiento en barricas de madera de roble procedentes de diferentes orígenes geográficos (americano, francés, español y centroeuropeo), con el fin de evaluar los posibles efectos favorables de la microoxigenación y del tipo de bodega en la calidad final del vino de crianza.

Se analizaron, compuestos fenólicos, volátiles y características sensoriales con los siguientes resultados:

Este estudio se llevó a cabo con vinos de la variedad Tinta de Toro durante dos vendimias consecutivas: 2002 y 2003. El tratamiento de microoxigenación se realizó tras la fermentación alcohólica y antes de comenzar la fermentación maloláctica, adicionando las cantidades de oxígeno apropiadas durante el tiempo necesario en función de las características iniciales del vino, establecidas mediante cata. Paralelamente una parte del vino se mantuvo en depósito sin microoxigenación (Testigo). Tras el tratamiento de microoxigenación y acabada la fermentación maloláctica, todos los vinos fueron envejecidos en barricas nuevas de roble procedente de diferentes orígenes geográficos (americano, francés, español y centroeuropeo), durante 12 meses.

No se encontraron diferencias entre los distintos tipos de madera en el contenido fenólico total, pero sí en el contenido de otras familias fenólicas como antocianos, flavonoles y ésteres tartáricos.

En cuanto al contenido de antocianos individualizados monoméricos, las mayores diferencias se encontraron al final del tratamiento de microoxigenación, siendo inferior en los vinos microoxigenados. Al final de la fermentación maloláctica, los vinos microoxigenados mostraron mayores contenidos en estos compuestos, tendiendo casi a desaparecer estas diferencias con el tiempo de envejecimiento. A partir del cuarto mes de crianza en bodega se observó que los vinos envejecidos en la madera francesa y centroeuropea mostraron contenidos de antocianos ligeramente superiores en los vinos testigos que en los microoxigenados.

El porcentaje de nuevos compuestos derivados de antocianos aumentó durante el envejecimiento, siendo ligeramente superior en los vinos testigos y microoxigenados envejecidos en barricas de roble centroeuropeo, frente al roble americano. En cuanto a la composición aromática, los vinos microoxigenados envejecidos en roble francés presentaron concentraciones mayores en todos los 140 compuestos volátiles estudiados. Los vinos microoxigenados envejecidos en roble americano y centroeuropeo mostraron valores más altos de vainillina, siringaldehído y guayacol que sus testigos, mientras que las cantidades de furfural fue mayor en los testigos, principalmente en los vinos envejecidos en roble centroeuropeo.

Teniendo en cuenta el tipo de madera, los vinos envejecidos en roble americano fueron especialmente ricos en cis-whiskylactona, y eugenol, mientras que el vino testigo envejecido en roble español fue el más pobre en todos los compuestos volátiles.

El análisis sensorial realizado también mostró diferencias tanto aromáticas como en boca, corroborando los resultados obtenidos.

Los resultados obtenidos ponen de manifiesto que el origen de la madera juega un papel fundamental en la composición fenólica y aromática del vino y por lo tanto en su calidad final. Asimismo, se ha visto como la microoxigenación tiene un efecto positivo en la calidad aromática de los vinos tintos y en las sensaciones bucales de astringencia y amargor, encontrándose también una influencia positiva del oxígeno en la extracción de compuestos de la madera.

Aplicación de tecnologías convencionales y emergentes en la conservación de productos cárnicos

Duración: 2003-2005

La venta de carne envasada se ha convertido en una forma de venta al por menor universalmente aceptada y es el método preferido de muchas personas que desean mayor facilidad y variedad en la elección de los cortes de charcutería que puedan comprar.

Por lo tanto hay que definir el periodo de vida útil para las distintas posibilidades de presentación al consumidor de productos cárnicos.

1. Estudio de la vida útil de la Cecina de León (trozos y lonchas) envasada a vacío, con gases (12 y 7 meses, respectivamente, de almacenamiento) y tratada con altas presiones hidrostáticas y su efecto sobre *Listeria monocytogenes* (7 meses de almacenamiento).
2. Estudio de la vida útil de salchichón loncheado control, alto oleico y alto linoleico (elaborado a partir de carne de cerdo alimentado con dietas que contenían diferentes aceites), loncheado y envasado a vacío, con gases y tratado con altas presiones hidrostáticas y su efecto sobre *Listeria monocytogenes* a lo largo de 7 meses de almacenamiento.

Material y métodos

Tipos de envasados: a vacío, mezcla de gases (20% CO₂/80% N₂ y 80% CO₂/20% N₂) y a vacío y altas presiones hidrostáticas.

Análisis microbiológicos: recuento de flora aerobia mesófila, recuento de flora psicrotrófa, recuento de flora anaerobia, recuento de *Pseudomonas*, recuento de enterobacterias, recuento de enterococos, recuento de BAL, recuento de micrococáceas, recuento de mohos y levaduras, detección y recuento de *Listeria monocytogenes*.

Análisis físico-químicos: pH, aw, TBA y perfil de ácidos grasos.

Análisis sensorial: Medida Instrumental de color y textura y con panel de catadores evaluación de color, olor, sabor, dureza, jugosidad y aceptabilidad.

Resultados Cecina de León

Evolución de la flora microbiana. La Cecina de León envasada en trozos presenta una calidad higiénico-sanitaria adecuada tras 365 días de envasado a vacío, 210 días de envasado en atmósfera 20% CO₂/80% N₂ y 210 días de envasado en atmósfera 80% CO₂/20% N₂, mientras que la lonchada presenta una calidad higiénico-sanitaria adecuada hasta 150 días de envasado a vacío, 60 días de envasado en atmósfera 20% CO₂/80% N₂ y 80% CO₂/20% N₂.

Evolución del pH y de la aW. Estos parámetros no se ven modificados a lo largo del tiempo de envasado.

Evolución de color. La luminosidad para la cecina en trozos presenta un ligero aumento durante el envasado, que podría ser atribuido a la formación de una capa blanquecina de cristales de tirosina (velo blanco).

Para la cecina envasada en lonchas, la luminosidad se mantiene constante. El índice de rojo presenta una caída en los primeros días de envasado de la cecina envasada en trozos. Por otro lado, para la cecina loncheada envasada a vacío este parámetro se mantiene, sin embargo para la loncheada envasada en cualquiera de las dos mezclas de gases, el valor del índice de rojo también presentó una caída inicial. Por último, el índice de amarillo, relacionado con la oxidación lipídica, permaneció constante a lo largo del envasado de la cecina en todos.

Evolución de la textura instrumental. Ligero aumento en la dureza para la cecina envasada a vacío tanto en trozos como en lonchas para tiempos de almacenamiento superiores a 150 días.

Evolución de la apreciación sensorial. la cecina envasada en trozos es aceptable hasta 365 días de envasado a vacío y hasta 210 días de envasado en las mezclas 80% CO₂/20% N₂ y 20% CO₂/80% N₂, mientras que la envasada en lonchas es aceptable hasta los 150 días de envasado a vacío, hasta 30 días en el caso de la cecina envasada en la mezcla 20% CO₂/80% N₂ y a 15 días para la cecina envasada en la mezcla 80% CO₂/20% N₂.

Los resultados del estudio del envasado con un tratamiento de altas presiones en cecina y el estudio completo relativo a salchichones se incluirán en el informe final y en la Tesis Doctoral a presentar en el primer semestre de 2006 en la Universidad de Burgos.

Evaluación de la situación sanitaria de las piscifactorías de Castilla y León y de la fauna salvaje presente en los cursos fluviales y valoración del papel desempeñado por ciertos parámetros mediambientales como factores de riesgo sanitario.

Duración: 2003-2005

Con la Orden de 27 de Mayo de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se designa al Laboratorio de Sanidad Animal de Soria como laboratorio autorizado en pruebas de diagnóstico relativas a la Septicemia Hemorrágica Viral (SHV) y Necrosis Hematopoyética Infecciosa (NHI) de los salmónidos en Castilla y León, la recogida de muestras es realizada por dicho laboratorio con la finalidad del mantenimiento de Zona Libre en nuestra región de estas enfermedades.

El programa sanitario debe de seguir ejecutándose, mediante la realización de análisis periódicos. Además se debe ampliar los controles a otras enfermedades incluidas en la legislación europea y a otras enfermedades emergentes que pueden desencadenar consecuencias económicas importantes. Estos controles no sólo se dirigirán a centros de cultivo intensivo si no también a la ictiofauna silvestre.

Objetivos

1. Estudio epidemiológico de prevalencia de enfermedades bacterianas, víricas y parasitarias. Control oficial de piscifactorías para mantenimiento de Estatuto de Zona Autorizada.
2. Estudio de factores de riesgo en piscifactorías e ictiofauna salvaje.
3. Descripción de los principales grupos de parásitos en ciprínidos de Castilla y León.
4. Puesta a punto de técnicas oficiales en el diagnóstico de las enfermedades de los peces.

Estado actual y resultados

Los agentes bacterianos aislados han sido muy variables. Los mas frecuentes han sido los considerados no patógenos u oportunistas, es decir, agentes saprofitos o comensales que ocasionalmente están ligados a enfermedades de tipo multifactorial, como bacterias Gram + y enterobacterias no patógenas, seguidas de bacterias del género *Aeromonas* spp y *Pseudomonas* spp. *Aeromonas* móviles se han aislado en todos los muestreos tanto en río como en piscifactoría mientras que *Aeromonas salmonicida* se ha presentado en una piscifactoría. Las bacterias Gram + no patógenas se han presentado en prevalencias muy pequeñas.

Se constata la presencia en salmónidos tanto de río como de piscifactoría de *Gyrodactilus* spp, *Ichthiophthirius multiphilis*. Se ha detectado en algunos casos mixosporidios en branquias.

Entre los agentes patógenos aislados se ha considerado como mas importante atendiendo a la gravedad de la enfermedad que provoca la bacteria *Aeromonas salmonicida*, agente etiológico de la Forunculosis.

Durante este periodo de estudio se han observado truchas con la sintomatología típica de esta enfermedad asociada a mortalidad mientras que no se han identificado animales que presentaran cuadros clínicos compatibles con otras infecciones.

En cuanto a la calidad físico-química y calidad microbiológica los parámetros que han registrado valores muy similares entre el río y la piscifactoría han sido la temperatura y el pH. En cuanto al contenido de oxígeno hay variaciones de unos puntos de muestreo ya que algunas de las piscifactorías cuentan con sistemas de oxigenación artificial y esta situación aumenta el contenido en oxígeno del agua que entra en la piscifactoría. En otros casos se encuentran valores ligeramente inferiores en el agua de la piscifactoría.

En cuanto a los parámetros de conductividad, alcalinidad y dureza no se encuentran diferencias evidentes entre agua de río y piscifactoría. Los compuestos nitrogenados (amonio, nitritos y nitratos), excepto en uno de los puntos de muestreo no han superado 0,1 ppm en caso del amonio, los 4 ppm en caso de los nitratos ni los 0,02 ppm en caso de los nitritos.

Respecto a las actividades previstas para el futuro es importante la interpretación estadística de los datos junto con los obtenidos en posteriores muestreos.

Calidad Biológica del Agua

Un segundo estudio ha abordado la Calidad Biológica del Agua de dos ríos de la provincia de Soria: Caracena y Jalón, basándose en la diferente sensibilidad de la fauna de invertebrados acuáticos a la contaminación. Como índice que refleja la calidad biológica se ha utilizado el índice B.M.W.P. (Biological Monitoring Working Party) adaptado por Alba-Tejedor para los ríos ibéricos. Este estudio se ha centrado en la fauna de macroinvertebrados del bentos de los ríos, su clasificación taxonómica por familias y la asignación de una puntuación a cada familia, según una tabla elaborada por los investigadores citados anteriormente. Después de un muestreo representativo del punto elegido, de la clasificación de los organismos por familias y de la asignación de su puntuación correspondiente, se suma el total de puntos de todas las familias encontradas, siendo el número obtenido el valor B.M.W.P. Estos valores del índice permiten clasificar la calidad biológica del agua en el punto muestreado como aguas de "buena" calidad, calidad "aceptable", calidad "dudosa", "crítica" o "muy crítica". Además del índice de calidad biológica utilizado, se ha analizado el agua desde el punto de vista físicoquímico y microbiológico con el fin de aportar más datos sobre el estado de agua. Los resultados obtenidos en los muestreos realizados (primavera, verano y otoño) con tres puntos de muestreo por río han sido los siguientes: El río Jalón tiene una calidad de agua "buena" a "aceptable" excepto en el segundo punto de muestreo donde su calidad es de "contaminada" en primavera a "muy contaminada" en verano y otoño. El río Caracena, su calidad biológica parece mas uniforme variando ésta desde "aceptable" a "buena".

Mantenimiento y explotación de las colecciones de variedades viníferas y de clones de variedades autóctonas de vid de Castilla y León

Duración 2001-2005

El objetivo principal del proyecto engloba la conservación y el mantenimiento óptimos, así como la explotación del material de variedades de vid autóctonas, y de los clones seleccionados de dichas variedades de Castilla y León, que integran la parte fundamental del Plan de Selección Clonal y Sanitaria de Castilla y León. También se persigue aumentar la recopilación y la reserva de material de vid ya existente en lo que constituye el único e importantísimo Banco de Germoplasma de Vid de Castilla y León, con el fin de preservar el patrimonio genético de vid de la Comunidad Autónoma. Las actividades son, en general, de índole eminentemente práctica, aunque basadas en fundamentos de tipo experimental y de investigación científica. Las actividades más importantes se resumen de forma esquemática a continuación.

Mantenimiento de las plantas, tanto de la parcela principal de Selección Clonal (300 clones, más 310 clones de reserva), como de la colección de variedades autóctonas y de la colección de variedades nacionales e internacionales, en un estado vegetativo adecuado, a través de las oportunas labores y actuaciones en su cultivo, como son:

- Poda en seco de las cepas durante el reposo vegetativo, control del peso de madera de poda y del número de sarmientos.
- Entrega de yemas de clones preseleccionados a viticultores o elaboradores.
- Poda en verde de ajuste de brotes. Determinación de la carga en brotes de cada cepa, en referencia a la carga en yemas dejada en la poda en seco.
- Control de la evolución fenológica.
- Descripción ampelográfica de clones certificados. Según las normas de la O.I.V., se realiza la toma de datos para 60 caracteres ampelográficos.
- Mantenimiento y manejo de la vegetación, a través de operaciones en verde.
- Seguimiento de maduración, a través de la toma semanal de muestras.
- Realización del test ELISA para comprobar la sanidad frente a virus.
- Control de rendimiento, vendimia y otros.
- Control del desarrollo vegetativo.
- Caracterización ampelográfica varietal.

Resultados

El resultado más importante de los trabajos citados es la constitución de una importante base de datos de cada clon y de las variedades de las colecciones de viníferas del ITACyL. Además de ello, se enumerana continuación los resultados de otro carácter.

Transferencia al sector

Se ha distribuido anualmente una gran cantidad de material (yemas) de los clones preseleccionados a viticultores, bodegas y empresas del sector, como se resume a continuación (en términos de media anual aproximada).

Variedad Número de yemas

Albillo mayor 10.000 yemas de clones preseleccionados

Albillo real 10.000 yemas de clones preseleccionados

Verdejo 50.000 yemas de clones preseleccionados

Garnacha tinta 10.000 yemas de clones preseleccionados

Juan García 10.000 yemas de clones preseleccionados

Mencía 20.000 yemas de clones preseleccionados

Prieto picudo 45.000 yemas de clones preseleccionados

Tinta del país 60.000 yemas de clones preseleccionados

Tinta de Toro 40.000 yemas de clones preseleccionados

Trabajos fin de carrera

– José Angel Rodríguez Requejo. Título: Estudio fenológico comparativo entre nueve variedades autóctonas de vid (*Vitis vinifera* L.) de Castilla y León. Escuela: I.N.E.A. de Valladolid. Fecha entrega: Febrero 2004. Director: J. Yuste y J.A. Rubio.

Artículos Científicos

– J.A. Rubio, J. Yuste. 2004. Ampelographic differentiation of Tempranillo clones from different area of origin, according to their synonyms. *Acta Horticulturae*, 652: 73-79.

– C. Pérez-Hugalde, L. Júdez, J. Litago, J. Yuste, J. Fuentes-Pila. 2004. Statistical procedure for clonal preselection of *Vitis vinifera* L. cv. Tempranillo in the Duero Valley, Spain. *American Journal of Enology and Viticulture* 55 (4): 335-345.

– J. Yuste. 2005. Grapevine clonal selections from Castilla y León (Spain) now available from FPS. FPS Grape Program Newsletter, November 2005: 8-11.

Comunicaciones a Congresos

– J.A. Rubio, R. Yuste, H. Martín, J. Yuste. Variación fenotípica de clones certificados de Tinta del país y Tinta de Toro, sinonimias de Tempranillo, procedentes de la Selección Clonal y Sanitaria de la Vid de Castilla y León. II Congreso de Mejora genética de plantas. SECH. León, 21-24 Septiembre, 2004.

– S. García, A. Martín, J. Yuste, C. Arranz, J.A. Rubio. Caracterización ampelográfica de la variedad tinta de vid Rufete en viñedos de la Sierra de Francia (Salamanca). V Congreso ibérico de Ciencias Hortícolas (SECH). Oporto (Portugal), 23-27 Mayo, 2005.

– J. Yuste, M^aV. Alburquerque, S. García, A. Martín. Caracterización productiva y cualitativa de la variedad tinta Rufete en la Sierra de Francia (Salamanca). VIII Jornadas Científicas GIENOL. Palencia, 1-3 Junio, 2005.

Medida 2.7 “Sociedad de la Información”. FEDER

BENEFICIARIOS FINALES

DG del Catastro. Ministerio de Economía y Hacienda
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León.
Consejería de Educación. Junta de Castilla y León
Consejería de Fomento. Junta de Castilla y León.
Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (euros):

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000- 2009
41.660.002	42.482.937,36	101,98

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Dirección General del Catastro. Ministerio de Economía y Hacienda

La Dirección General del Catastro tiene como principal responsabilidad la formación, revisión, renovación y mantenimiento de los catastros inmobiliarios, entendiéndolos éstos como un conjunto de datos y descripciones de los bienes inmuebles que den a conocer la propiedad territorial y la definan en sus diferentes aspectos y aplicaciones.

El Catastro inmobiliario es un registro administrativo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda en el que se describen los bienes inmuebles. Se trata de un registro con múltiples finalidades, ya que no sólo sirve de base para la gestión de diversos impuestos, sino que también

contiene información que está a disposición de las Administraciones públicas, empresas y ciudadanos que lo requieran, con las limitaciones de acceso previstas en la normativa vigente.

Objetivos y fines específicos

Con el objetivo de tener disponibles la totalidad de los datos (alfanuméricos y cartográficos) de la propiedad territorial, que constituyen un Sistema de Información Territorial y permiten dar a conocer la riqueza territorial con la máxima agilidad y seguridad, atendiendo a las necesidades de los ciudadanos y del conjunto de las administraciones públicas, y también fomentando la implantación de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información, la Dirección General del Catastro tenía previsto realizar con cargo a la medida 2.7 “Sociedad de la información”, una importante labor de actualización de sus bases de datos a la vez que una automatización de la información obtenida, con las tecnologías más avanzadas y de forma que se garantice una alta disponibilidad de la información y un adecuado sistema de intercambio de datos, con las siguientes actuaciones que se pueden agrupar en dos grandes apartados:

1.- La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delimitación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región.

2.- El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Es decir, se trata de actualizar los datos de los bienes inmuebles rústicos, con incorporación de nueva cartografía digital y, en su caso, también elaboración de ortofotografías. Esta generación de mayor información exige medios informáticos de mayor capacidad para su adecuada automatización, y la creación de un servicio de información territorial para el intercambio de datos informatizados con distintos agentes públicos y privados, y la prestación de servicios utilizando medios electrónicos y telemáticos. Obviamente los beneficiarios serán los ciudadanos en general, y principalmente población regional, titulares catastrales, ayuntamientos, demás entidades locales y notarios y registradores de la propiedad.

Logros obtenidos y actuaciones ejecutadas.-

Se ha conseguido completar casi totalmente la renovación del conjunto de datos que conforman el catastro de rústica, con la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los

trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de “actualización de datos del territorio” aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

Para la actualización de todos los datos y la información relacionados con los bienes inmuebles rústicos se han efectuado 206 contratos con empresas especializadas, afectando a un total de 1.082 municipios, y realizaciones de 4.622.288 hectáreas de superficie y 4.081.319 parcelas. Para la elaboración de ortofotografías se han realizado 5 contratos, afectando a 79 municipios de la región, con una superficie final ortofotografiada de 454.768 hectáreas.

Para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de los medios informáticos necesarios para la implantación y el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. De este modo, con la creación de un Servicio de información territorial se garantiza el acceso a la información con los medios tecnológicamente más avanzados, se mejoran los servicios que presta la administración pública y se fomenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación. Así, con el fin de potenciar la utilización por parte de los ciudadanos de tecnologías informáticas aplicadas al catastro y también de la optimización y mejora de la calidad de las prestaciones:

- Desde el día 1 de enero de 2002, están exentos de pago de la tasa de Inscripción Catastral aquéllos que soliciten la inscripción mediante la presentación de declaraciones elaboradas con el programa informático de ayuda suministrado por la Dirección General del Catastro (Padeca) de acuerdo con la modificación del artículo 33 de la Ley 13/1996, introducido por el artículo 21 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. 31-12-2001).
- Desde principios del año 2003, y en un proceso continuo de desarrollo, se puede acceder a la Oficina Virtual del Catastro, con una alta disponibilidad de la información y un adecuado sistema de intercambio de datos. Se trata de la ventanilla telemática de la Dirección General del Catastro para la atención al usuario (ciudadanos en general, las distintas administraciones públicas, notarios y registradores de la propiedad), y a través de ella el acceso a la información catastral, a diferentes tipos de servicios: descargas de programas, formularios, consultas de datos y productos catastrales, consultas estadísticas, obtención de certificados, etc.

Consejería de Fomento. Junta de Castilla y León:

El objetivo fundamental es Incentivar la instauración de la sociedad del conocimiento en Castilla y León, mediante la integración de nuevas tecnologías en diversos servicios públicos prestados a los ciudadanos.

El desarrollo de las tecnologías de la información permite el acceso a servicios de interés general para los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia. La globalización de la información precisa, necesariamente, de actuaciones encaminadas a asegurar tanto vías de acceder a la misma como fórmulas para dotar de contenido las infraestructuras y servicios que éstas permiten prestar.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León la extensión geográfica, el número de municipios y la dispersión de la población encarece y dificulta la extensión física de muchos servicios, por lo que es preciso la intervención decidida de la Administración para hacer llegar los servicios de telecomunicaciones a los núcleos y entidades de población más pequeñas de nuestra Comunidad.

La banda ancha, por tanto, es una autopista de la información para transmitir información digital multimedia a gran velocidad. Siendo la velocidad un factor esencial, resulta estratégico el que las administraciones, las personas y las empresas del medio rural accedan a estos servicios en condiciones de alta capacidad.

De este modo, se incentiva la instauración de la Sociedad Digital del Conocimiento en Castilla y León, se abren las puertas al desarrollo económico y social de los municipios del medio rural y se facilita la integración de las nuevas tecnologías en diversos servicios públicos prestados a los ciudadanos.

Análisis de los proyectos/actuaciones más importantes realizadas.

Programa de Banda Ancha 2005-2007 de Castilla y León

El Programa de Banda Ancha 2005-2007 fue una convocatoria pública de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a operadores de telecomunicaciones, para la inversión destinada a la implantación o extensión de infraestructuras y servicios de banda ancha en los núcleos y entidades de población de Castilla y León carentes de los mismos:

- Orden FOM/45/2005, de 20 de enero (B.O.C. y L. - Nº 19 - Viernes, 28 de enero 2005) por la que se efectúa convocatoria pública del Programa de Banda Ancha 2005-2007 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Orden FOM/664/2005, de 17 de mayo (B.O.C. y L. - Nº 97 - Lunes, 23 de mayo 2005) por la que se resuelve la convocatoria pública del Programa de Banda Ancha 2005-2007 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Las cifras de inversión y subvención fueron las siguientes:

- Inversión - Orden - 35.333.163,00 euros
- Inversión - Real - 28.453.722,65 euros
- Subvención - Orden - 13.518.755,00 euros
- Subvención - Real - 10.622.975,00 euros

El beneficiario de este programa de ayudas fue el operador de telecomunicaciones Iberbanda, S.A., que es miembro del WiMAX Forum (que agrupa más de 200 compañías de todo el mundo del sector de la informática y las telecomunicaciones) y que, posteriormente, pasó a formar parte del Grupo Telefónica.

Iberbanda, S.A. presentó y desarrolló una ambiciosa solución basada, principalmente, en la tecnología inalámbrica WiMAX de acceso a la banda ancha. (WiMAX es el acrónimo de Worldwide Interoperability for Microwave Access, una innovadora tecnología inalámbrica basada en el estándar IEEE 802.16-2004).

El contexto estratégico se caracteriza, principalmente, por aspectos relativos a la regulación:

- la competencia, en relación con los servicios de telecomunicaciones y el control de su prestación por parte de los operadores corresponde, con carácter exclusivo, al Estado
- el servicio de acceso a Internet con Banda Ancha no es considerado aún como parte del servicio universal de telecomunicaciones y, por tanto, viene siendo prestado por parte de los operadores de telecomunicaciones en régimen de libre competencia únicamente en aquellas localidades donde existe la suficiente demanda para hacerlo rentable

y por aspectos relativos a las especiales condiciones de Castilla y León:

- 94.225 km² - región más extensa de España y tercera más extensa de Europa
- 2.248 municipios - región con más municipios de España
- 5.894 entidades de población - región con más entidades de población de España

Dentro de este contexto, la Junta de Castilla y León, sin perjuicio de las competencias exclusivas estatales, puso en marcha el Programa de Banda Ancha 2005-2007.

El reto de la generalización del servicio de Banda Ancha en el entorno rural de Castilla y León fue de un orden de magnitud superior al de otras Comunidades Autónomas. Basta comprobar cómo la población en municipios de menos de 2.000 habitantes en Castilla y León supone el 30% del total, frente al 4% en Andalucía o el 6% de Cataluña.

Asimismo, la Unión Europea, en relación con la cobertura de Banda Ancha en Europa, considera las zonas rurales como aquellas con densidad de población inferior a 100 habitantes/km². (Broadband Coverage in Europe. Final Report. 2007 Survey. Data as of 31 December 2006. DG Information Society and Media. UE. Rural area: a population density inferior to 100 inhabitants/Km²).

Ninguna de las provincias de Castilla y León se aproxima siquiera a esa cifra. Es más, la densidad en Castilla y León no alcanza un tercio de ese número.

Todo ello pone en perspectiva el ambicioso reto de Castilla y León con este Programa

Solución desarrollada

El beneficiario de este programa de ayudas fue el operador de telecomunicaciones Iberbanda, S.A., que es miembro del WiMAX Forum (que agrupa más de 200 compañías de todo el mundo del sector de la informática y las telecomunicaciones) y que, posteriormente, pasó a formar parte del Grupo Telefónica.

Iberbanda, S.A. presentó y desarrolló una ambiciosa solución basada, principalmente, en la tecnología inalámbrica WiMAX de acceso a la banda ancha. (WiMAX es el acrónimo de Worldwide Interoperability for Microwave Access, una innovadora tecnología inalámbrica basada en el estándar IEEE 802.16-2004).

Cobertura final en Banda Ancha

El alcance final del Programa de Banda Ancha 2005-2007 fue de 2.992 entidades de población del total de 5.894 entidades de población en Castilla y León. O sea, más del 50,8% del total de entidades.

De esta forma y gracias al Programa, en su momento, la población con acceso a la Banda Ancha en Castilla y León alcanzaba un 98,1%. Se adelantaba y se superaba el objetivo de la Unión Europea de que, al menos, el 90% de la población tuviera Banda Ancha en 2010. (IP/06/769 - 12/06/2006 - Riga (Latvia) Ministerial Declaration commits 34 european signing countries to aim for broadband coverage to reach at least 90% of the EU population by 2010).

Red WiMAX más extensa de Europa

La red WiMAX desplegada por Iberbanda, S.A. en Castilla y León gracias al Programa de Banda Ancha 2005-2007 fue, en su momento, la red más extensa de Europa:

- en extensión, abarcando más de 60.000 km²
- en número de estaciones base, superando las 320

El porcentaje de superficie cubierta con WiMAX gracias al Programa de Banda Ancha 2005-2007 es el 66,9% de Castilla y León (63.042 km²), más de dos tercios del total. Y la densidad de población de la superficie cubierta es de 5,8 habitantes/km².

Prestigioso reconocimiento

La red WiMAX desplegada por Iberbanda, S.A. en Castilla y León gracias al Programa de Banda Ancha 2005-2007 de la Junta de Castilla y León fue galardonada y mundialmente reconocida durante la ceremonia de Entrega de Premios Wireless Broadband Industry (WBI) que se celebró el 21 de mayo de 2008 en Londres, con el Premio 2008 de Innovación en Banda Ancha inalámbrica en la categoría de Mejor Producto/Servicio WiMAX. (2008 Wireless Broadband Innovation Awards (WBI). Best WIMAX Product or Service. The WiMAX Network of Castilla y Leon in Spain by Alvarion).

WBI Awards Ltd. es una institución independiente con sede en Birmingham, Reino Unido, que organiza esta entrega de Premios para usuarios y proveedores de servicios de banda ancha inalámbrica en todo el mundo. (Para más información sobre la Entrega de Premios WBI, puede visitarse el sitio Web: www.wbiawards.com).

Esta Entrega de Premios, que se celebra conjuntamente con el International Wireless Broadband Congress, reconoce el liderazgo, la innovación y la excelencia en Banda Ancha inalámbrica.

Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León:

A través de la telemedicina se ha pretendido la mejora de la accesibilidad de los servicios sanitarios a los usuarios y facilitar la documentación y la formación a los profesionales de la Salud, principalmente en el ámbito rural, se ha apostado por la innovación y el fomento de la conexión en red entre centros de investigación lo que permite el desarrollo de los recursos humanos.

Diversos son los proyectos realizados en el marco de la medida, que ha apostado por la telemedicina como un recurso tecnológico que posibilita la optimización de los servicios de atención en salud, ahorrando tiempo y dinero y facilitando el acceso a zonas distantes para tener atención de especialistas.

Entre los proyectos realizados se destaca:

La digitalización de los Servicios de Radiología que permiten la lectura de las imágenes radiológicas a través de sobreexposición por láser y su transformación en información digital.

Estas imágenes quedarán archivadas en soportes magnéticos de ordenador, permitiendo su gestión y transmisión digital, así mismo se consigue la eliminación del procesado de placas radiológicas, y por consiguiente en la eliminación de la fuente más importante de residuos del grupo IV.

La automatización de la recogida de información de pacientes de hemodiálisis en el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Ávila.

Intercambio de información de análisis clínicos, consistente en la petición de los datos desde el Centro de Salud y una vez analizadas las muestras extraídas conocemos los resultados son transmitidos vía telemática e los Centros de Salud peticionarios en el plazo de 24 horas.

Cápsula endoscópica, consistente en un dispositivo electrónico instalado en una cápsula, que una vez ingerida por el paciente, permite una exploración de regiones distales del intestino y así almacenar y gestionar toda la información.

El proyecto para el desarrollo de los sistemas de integración de las áreas asistenciales en los entornos de atención primaria, atención especializada y los servicios centrales de la GRS, orientada a la creación de la Historia Clínica Electrónica del ciudadano, consistente en la elaboración de un prototipo y unos programas informáticos destinados a los Centros de

Especialidades de la Comunidad, pilotándose su funcionamiento en el Hospital Universitario de Salamanca con posterior destino al Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo; una vez pilotado será utilizado en el resto, el proyecto ha sido diseñado mediante el uso de tecnologías web, que utilizando la intranet de Sacyl, permite la transmisión de los datos clínicos de los pacientes (historia clínica digital) por medios telemáticos a los lugares donde se hacen precisos, los interfaces de usuario se gestionan mediante exploradores de uso habitual en Internet, evitando los desplazamientos del personal y permitiendo la atención especializada en proximidad al domicilio habitual de los pacientes.

Las principales funcionalidades que cubre el aplicativo, son las siguientes:

- Módulo de identificación de pacientes: para que la historia clínica digital pueda ser de utilidad, debe identificarse de forma rigurosa y con criterios estándar compatibles con el resto de centros y niveles asistenciales.
- Gestión de citas y woklist: a través de este módulo se va gestionando el trabajo de los distintos profesionales mediante agendas que coordinan los flujos de información necesarios en cada momento.
- Gestión de peticiones analíticas: este módulo permite la tramitación de peticiones analíticas.
- Gestión de peticiones médicas: para la tramitación de peticiones de interconsultas o pruebas especiales.
- Gestión de informes médicos: a través de este módulo se permite el diseño de formularios según especialidades, que luego serán utilizados para incluir datos registrados en las consultas para, de esta forma, construir la Historia Clínica Digital de Atención Especializada, en este ámbito de Centros de Especialidades.
- Interface de acceso en el Hospital: reproduce los módulos asistenciales para poder ser utilizados por los Servicios Médicos del Hospital y además permite la sincronización de los datos así como su almacenamiento y copias de seguridad.
- Otros módulos e interfaces: que permiten compartir datos entre niveles de Atención Primaria, Especializada y Servicios Centrales, así como la gestión de prestaciones como la prescripción de tratamientos mediante receta del SNS, la gestión de la IT, etc.

Proyecto de salud buco-dental, facilitando la prevención y el tratamiento de los problemas dentales en los menores escolarizados mediante la utilización de equipos informáticos portátiles y con pantalla táctil: tablet-PC, se trata de un entorno muy adaptado a los requerimientos asistenciales de los profesionales que pueden compartir la asistencia a los niños con la entrada de los datos clínicos, simultáneamente al acto asistencial.

Consejería de Educación. Junta de Castilla y León:

A través de esta medida se han desarrollado las siguientes actuaciones:

Se ha potenciado la red telemática de las Universidades de Castilla y León.

Las actuaciones se han desarrollado a través de la concesión de subvenciones directas a las Universidades Públicas de Castilla y León. Las Bibliotecas Universitarias de Castilla y León han realizado un esfuerzo conjunto, en la utilización de la financiación que han recibido a través de dichas subvenciones directas, que les ha permitido dar un salto cualitativo en el ámbito de los recursos disponibles para la gestión automatizada, recursos informáticos y recursos de información científico-técnica, lo que las hace un referente en el conjunto nacional.

Así, las actuaciones previstas en esta medida se han centrado en la creación de una Red de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León: BUCLE. Se ha atendido preferentemente a aquellas instalaciones universitarias carentes de la infraestructura y equipamiento necesarios y se ha

conseguido proporcionar una formación que facilite la adaptación y preparación del alumnado para asumir las nuevas actividades y retos de la sociedad de la información.

La consolidación del consorcio de una Red de Bibliotecas Universitarias (BUCLE) y el mantenimiento de la calidad de los servicios que se prestan por parte de las Universidades Públicas de Castilla y León, ha exigido la continua renovación tecnológica de las Bibliotecas y la continuidad de los recursos electrónicos existentes, la puesta en marcha de nuevos servicios de la Biblioteca para atender la demanda de alumnos, docentes e investigadores, así como la dotación de fuentes de información electrónica para el apoyo del personal investigador. Además los servicios de acceso externo, a través de Internet, se han incrementado y se ha facilitado el acceso a un mayor número de usuarios, fin último de la verdadera "Sociedad de la Información".

En el año 2001, la Consejería de Educación empezó a colaborar con las bibliotecas universitarias de Castilla y León con el objetivo principal de incluir recursos electrónicos en las mismas. En junio de 2002 los cuatro Rectores firmaron el Acuerdo de Constitución del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (BUCLE), con el ánimo de aprovechar las sinergias existentes entre las cuatro instituciones y facilitar el desarrollo de acciones conjuntas.

Se han alcanzado los siguientes objetivos:

- Renovación tecnológica de las bibliotecas.
- Puesta en marcha de nuevos servicios de la biblioteca para cubrir las nuevas necesidades de alumnos, docentes e investigadores.
- Dotación de fuentes de información electrónica para el apoyo del proceso investigador.
- Proporcionar continuidad a los recursos ya establecidos.
- Puesta en común de potencialidades bibliográficas de las Universidades de Castilla y León.

Para ello ha aportado más 5.866.510,59 euros, repartida entre las Universidades Públicas de Castilla y León.

El esfuerzo conjunto realizado por las Universidades en las Bibliotecas Universitarias de Castilla y León ha logrado que se dé un salto cualitativo en el ámbito de los recursos disponibles para la gestión automatizada, recursos informáticos y recursos de información científico-técnica, lo que las hace un referente en el conjunto nacional. Así, un ejemplo claro se encuentra en la disponibilidad actual del Sistema Integrado de Bibliotecas Innopac Millennium, uno de los sistemas con mayor implantación en grandes instituciones y consorcios. Lo novedoso del mencionado Sistema radica en la presentación de la información como página WEB, así como la utilización de los registros obtenidos en las búsquedas, la consulta de los últimos documentos catalogados en cada centro, la consulta de la bibliografía recomendada por los profesores de las distintas asignaturas que se imparten en la Universidad y el acceso al buzón de sugerencias entre otras.

Para favorecer la innovación tecnológica en la Universidad, el Consorcio acordó la suscripción al servicio de gestión de referencias bibliográficas "Refworks". Este programa informático permite a los investigadores crear bases de datos de referencias bibliográficas de su interés, recogidas en las diversas bases de datos disponibles en la Biblioteca o en bases de datos creadas por los propios usuarios. Además permite editar listas bibliográficas e incorporarlas directamente a los documentos que estén elaborando los investigadores, entre otras funcionalidades.

Además, el catálogo de la biblioteca se oferta en la red y se realiza anualmente la renovación de equipamiento y de servidores. La comunidad universitaria dispone de acceso a bases de datos en los campos científicos y sociales y al mismo tiempo da acceso a los usuarios desde el exterior de las instalaciones universitarias.

Se han adaptado los sistemas educativos y de formación al rápido avance de las tecnologías de la información, potenciando la presencia de estas enseñanzas en dichos sistemas y facilitando el acceso a las nuevas redes de información de toda la comunidad educativa, lo que, sin duda, contribuirá a proporcionar una cualificación más adaptada a las necesidades del sistema productivo y un mayor aprovechamiento de los beneficios y potencial de desarrollo que ofrece la sociedad de la información, así como la superación de las dificultades existentes para el acceso e intercambio de información de los centros educativos debidas a la dispersión de los mismos.

Para el logro de este objetivo es necesario un incremento de las instalaciones y medios informáticos de que disponen los centros educativos y realizar la conexión en red de los centros educativos, con el fin de fomentar el conocimiento y utilización de las telecomunicaciones en la región, integrando las tecnologías que ofrece la sociedad de la información para mejorar los servicios educativos y favorecer la formación integral del alumnado.

En este sentido, el Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones incluye entre sus líneas de acción la implantación de aplicaciones y servicios telemáticos como soporte a los servicios educativos, con el objetivo de incrementar y uniformar los servicios accesibles a los ciudadanos, independientemente de su localización geográfica.

Dentro de esta línea de acción se han seguido fundamentalmente dos líneas de actuación:

1. Instalación de un sistema de cableado estructurado combinado con actuaciones de cobertura inalámbrica en centros de educación no universitaria.
2. Adquisición de equipos para el tratamiento de la información, programas de ordenador, y sistemas para el tratamiento de la información.

En lo que se refiere a la instalación de un sistema de cableado estructurado, que absorbe la mayor parte de los fondos asignados a esta medida, se está dotando a los centros de educación de Castilla y León de una infraestructura interior de telecomunicaciones que permitirá mejorar el aprovechamiento de los recursos informáticos existentes, así como de los que se tiene previsto implantar en los centros. Esta infraestructura consiste en un sistema físico de conexión entre todos los posibles equipos informáticos instalados mediante tecnología de cable e inalámbrica que proporciona un elevado ancho de banda para las redes informáticas.

El nº de centros cableados, en cada año, se recogen en la siguiente tabla:

AÑO	Nº DE INSTITUTOS, CENTROS DE FP, CENTROS DE ENS. REG. ESPECIAL Y CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	Nº DE CENTRO DE PRIMARIA	Nº DE CENTROS DE INFANTIL Y
2002	19	-	
2003	32	21	
2004	15	351	
2005	157	83	
2006	27	139	
TOTAL	272	594	

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León.

Las actuaciones más relevantes realizadas han sido:

- La puesta a disposición de los jóvenes de Castilla y León de canales específicos de **información, orientación y asesoramiento en materia de juventud.**
- Difusión de ofertas de empleo mediante la **utilización de vías telemáticas.**

- La puesta en marcha de **servicios específicos de atención e información a los jóvenes**, destacando la especialización de los informadores juveniles para atender a los jóvenes y la cobertura del medio rural.
- La realización de un **Portal de Juventud**, como verdadera autopista de la información, interconectado con otros portales específicos de juventud.
- **Difusión de información de periodicidad diaria sobre información de interés para los jóvenes** en las siguientes materias: actividades de ocio, actividades culturales, cursos y formación, becas, premios y concursos, información sobre empleo público y privado, oportunidades de voluntariado, etc.

El principal logro obtenido con las actuaciones realizadas desde el Instituto de la Juventud cofinanciadas por FEDER Sociedad de la Información ha sido la implantación y puesta a disposición de los jóvenes de Castilla y León de canales de información a través de la utilización de las nuevas tecnologías de información, además de la adaptación a las necesidades y demandas de los jóvenes de Castilla y León en una triple vertiente:

- a) Vías telemáticas de comunicación, enlazando con autopistas de la información para la utilización de los jóvenes.
- b) Puesta en funcionamiento de servicios personalizados a los jóvenes, mediante una red de información juvenil constituida por más de 400 servicios de información juvenil diseminados por todo el territorio regional (72% en el ámbito rural).
- c) Especialización del personal que trabaja con los jóvenes, mediante orientación y reciclaje profesional para dar atención especializada a los jóvenes, utilizando las nuevas tecnologías.

Explicación sobre las desviaciones de los indicadores de esta medida:

Indicadores 143 Superficie actualizada y 144 Parcelas actualizadas

Como se observa, en el informe de seguimiento de indicadores obtenido de Fondos 2000, entre los indicadores iniciales previstos en el complemento de programa y los indicadores programados a consecuencia de la contratación de los trabajos a realizar (indicadores extraídos de la cláusula “O” de los contratos, según la base de datos del Catastro en ese momento), existía una cierta desviación. Esta desviación, se explica, para el caso de la actualización del catastro de rústica, por el hecho de que para los valores de indicadores previstos que figuran inicialmente en el complemento de programa, se partió de la situación que quedó pendiente de actualizar al finalizar el primer Programa Operativo (MAC 94-99), y que luego se comprobó que era mayor a esa estimación realizada en el año 1999. Finalmente, todas las realizaciones han variado respecto a lo previsto, cosa normal, ya que la programación se realiza sobre la base de datos del catastro existente en un momento dado, y luego, tanto los problemas que puedan surgir en la ejecución de los contratos, como la constatación de la dinámica producida en ese periodo de tiempo, hacen que la realidad posterior sea algo distinta

El siguiente cuadro recoge las desviaciones de los indicadores 143 y 144

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MEDICIÓN	Inicial Prevista
143	Superficie actualizada	Hectáreas	2.563.053
144	Parcelas actualizadas	Número	3.213.320
145	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	497.214

PROVINCIA	Contratos	CONTRATADAS			REALIZACIONES	
		SUPER. ACTUALIZ.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS	SUPER. (Cod. 143)	PARCELAS (Cod. 144)
ÁVILA	14	281.576	183.127	80	263.527	191.833
BURGOS	28	628.098	688.249	152	617.307	723.085
LEÓN	36	882.787	906.086	132	872.318	890.214
PALENCIA	13	292.422	217.958	46	302.408	103.288
SALAMANCA	29	658.186	393.759	193	660.213	333.558
SEGOVIA	19	336.914	380.735	106	344.898	369.825
SORIA	20	616.239	534.757	100	593.636	512.563
VALLADOLID	12	549.446	204.479	156	513.450	220.179
ZAMORA	35	462.310	795.729	117	454.531	736.774
TOTALES	206	4.707.978	4.304.879	1.082	4.622.288	4.081.319

Indicador 772 Empleos mantenidos

El bajo nivel de ejecución de este indicador se debe a que el dato de previsión para todo el periodo no se modificó. La medición de empleos es un ejercicio muy complicado que se debería haber revisado, al menos, al final del periodo sobretodo por la incidencia de la coyuntura económica actual.

Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

La ejecución financiera de este eje supone un 115,28% respecto de su programación total. Las medidas que representan un mayor peso dentro del eje en cuanto a cifra programada, son la 3.1. Abastecimiento de agua a la población y la 3.9. Silvicultura. Estas medidas presentan un nivel de ejecución del 123,84% y 104,2%.

Los objetivos que se han perseguido en este eje son los siguientes:

- Aumentar la calidad y la oferta del agua, impulsando las infraestructuras necesarias de saneamiento y abastecimiento de poblaciones, así como fomentar el uso racional del agua.
- Preservar el medio natural y mejorar las condiciones medioambientales en el conjunto de la Región, y muy especialmente en las zonas con importantes valores naturales, e incidir en áreas específicas degradadas o en riesgo de estarlo.
- Gestión forestal sostenible, mantenimiento y mejora de los recursos forestales, aumento de las superficies forestales.
- Conservación y mejora de la biodiversidad

Por su importancia en la ocupación del territorio de Castilla y León y por la destacada función ambiental de los espacios forestales, las medidas cofinanciadas por el FEOGA se integran plenamente en los objetivos generales del eje, contribuyendo a los mismos desde diversos papeles que se complementan y se refuerzan mutuamente: importancia paisajística, protección de suelos, mantenimiento de ecosistemas favorables a la flora y a la fauna, contribución a la conservación y mejora de los recursos naturales, etc.

Además de los efectos medioambientales, la repercusión socioeconómica en las zonas de actuación ha sido muy favorable. Las acciones suponen una revalorización de las condiciones de las zonas de actuación, mejorando sus condiciones paisajísticas y posibilidades turísticas y se disminuyen muchos riesgos potenciales (incendios, avenidas, etc.)

Uno de los objetivos que persigue este eje es el de lograr la utilización de los recursos naturales dentro del marco del desarrollo sostenible. De esta manera se minimiza el uso de recursos no

renovables, se mantiene y mejoran los recursos naturales existentes, se mejora la calidad del medio ambiente, se incentiva la educación medioambiental entre la población y se buscan alternativas y soluciones para el uso y gestión del agua.

Medida 3.1 “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas” FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León
Dirección General del Agua. MARM
Sociedad Estatal Aguas del Duero.
Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca Norte S.A

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
227.962.241	282.303.568,34	123,84

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Dirección General del Agua. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino:

La Dirección General del Agua en el Programa Operativo de Castilla y León en esta medida ha llevado a cabo actuaciones para incrementar los recursos hídricos y mejorar el abastecimiento a poblaciones afectadas por la sequía, fortalecimiento de sistemas existentes y mejora de la calidad del agua, habiéndose logrado los objetivos y fines específicos definidos en el Complemento del Programa. Las actuaciones mas revelantes son las siguientes:

Abastecimiento a Cerezo de Abajo con aguas subterráneas (Segovia)

Esta actuación consiste en la captación con dos pozos de profundidad de 350 m y diámetro variable(500mm y 220mm), e impulsión desde los mismos con sendas bombas sumergidas. Conducción, de fundición de 150mm y 3.826 ml de longitud, desde los pozos hasta un nuevo depósito cercano a la ETAP existente.

Construcción de un nuevo depósito semienterrado, de hormigón armado de 1250 m3.

Tubería de conexión entre la red de distribución en el interior de Cerezo de Abajo y el depósito del núcleo de Mansilla, de 150mm y 2853ml.

Deposito de agua y red contra incendios en el palacio de Río Frio. (Segovia)

Construcción de un depósito enterrado, en zona desarbolada, de 2.925 m3 de capacidad, abastecido de agua dulce; grupo de impulsión con dos bombas de 100 CV; anillo perimetral al Palacio de Riofrío, constituido por tubería de fundición de 150 mm de diámetro y con una longitud de 971 ml., que discurre a través de los viales perimetrales al palacio. Todo ello se complementa con una bomba auxiliar de 4 CV que presuriza la red.

En el ámbito de la medida 3.1, dentro de las actuaciones ejecutadas por la Dirección General del Agua no existen proyectos inacabados o no operativos en el momento de cierre del período: 30 de junio de 2009.

De los diferentes proyectos ejecutados por la Dirección General del Agua y cofinanciados con FEDER 2000-2006 ninguno de ellos ha quedado en suspenso debido a procedimientos legales.

S. E. Aguas del Duero, S.A. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino:

AcuaDuero ha desarrollado actuaciones financiadas que se han logrado satisfactoriamente. Se han ejecutado una serie de infraestructuras de regulación y conducción de agua que han permitido garantizar el mantenimiento del proceso de desarrollo socioeconómico y territorial, así como reforzado la cohesión regional mediante un tratamiento especial a los espacios territoriales más necesitados. Las actuaciones más revelantes son las siguientes:

Azud de derivación y conducción principal de la zona regable del río Adaja. Esta actuación comprende la construcción de un azud en el río Adaja, la conducción hasta tres balsas de regulación y las propias balsas, desde las que se regará una superficie total de 7.396 ha. .

Ramales Principales del Canal alto de los Payuelos. Se trata de tres conducciones mediante tubería enterrada de poliéster reforzado con fibra de vidrio, que partiendo del Canal Alto de Payuelos conducen los caudales necesarios para abastecer a las 25.000 ha dominadas por este canal.

Canal Bajo de los Payuelos, Fase I. Se trata de los primeros 23,2 Km. correspondientes al primer tramo de una canal a cielo abierto de longitud total 53,4 Km., que transportara un caudal de 36 m³/s para abastecer las 14.600 ha dominadas por este en la zona regable de Payuelos y permitirá aportar un caudal de 25 m³/s a las zonas de riego de ribera de los ríos Cea, Valderaduey y Carrión.

Todas las actuaciones han sido finalizadas dentro del plazo previsto de elegibilidad a excepción del Canal Bajo de los Payuelos, Fase I, que a pesar de la prórroga habida hasta el 30 de junio de 2009, no ha sido posible concluirla hasta el pasado diciembre de 2009 debido a causas de tipo meteorológico, asumiendo con capital propio la parte de financiación no elegible con Fondos Europeo por ejecutarse fuera de plazo.

S. E. de Aguas del Norte S.A. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino:

Con esta actuación se ha conseguido renovar el sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, garantizando el suministro de agua a la población en la cantidad y calidad demandada, cumpliendo con las Directivas Europeas en la materia.

“Mejora del abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada”: Las actuaciones llevadas a cabo por esta actuación, se pueden resumir en:

- La renovación en la red de distribución (parcial) de aquellos tramos que se encuentran en mal estado o los materiales que no son de buena calidad, para resolver las deficiencias estructurales y funcionales, y eliminar pérdidas.
- El incremento de la capacidad de regulación mediante la construcción de una serie de depósitos.
- La sustitución de los equipos de bombeo que presentan un mal funcionamiento debido a la antigüedad y a la mala conservación de los mismos.

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León

Los proyectos incluidos en esta medida han sido seleccionados de acuerdo con el Plan Regional de Abastecimientos y por lo tanto de la Directiva 80/778/CEE, transpuesta al Real Decreto 1138/1990.

Los objetivos y actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente vienen reflejados en la correspondientes fichas técnicas del Complemento de Programación del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 y que de forma resumida son:

- El fortalecimiento de los sistemas de abastecimiento en poblaciones con más de 20.000 habitantes, mejorando y ampliando las estaciones de potabilización y la creación de anillos de arterias principales.
- Mejora de la calidad del agua y construcción de depósitos de regulación en núcleos de población entre 2000 y 20.000 habitantes
- Otras actuaciones en zonas endémicas afectadas por la sequía, con sistemas mancomunados o núcleos aislados de menos de 2.000 habitantes

Entre los proyectos más importantes por su cuantía económica, hay que destacar los siguientes:

- La ampliación de la ETAP de Burgos.
- La ampliación de la ETAP de Avila.
- Ponferrada. Abastecimiento desde el embalse de Bárcena.
- Abastecimiento comarcal en Guijuelo (SA).
- Abastecimiento mancomunado en Merindad de Cuesta Urria (BU).
- Abastecimiento a varios núcleos de la Comarca de Roa (SG).
- Instalación de filtros de carbono activo en la ETAP de las Eras de Valladolid.
- Abastecimiento mancomunado desde el río Eresma para solucionar el problema del arsénico en las aguas, en la provincia de Valladolid.

Explicación sobre las desviaciones de los indicadores de esta medida:

Indicadores 1057 Actuaciones de abastecimiento e instalaciones y 258 Plantas potabilizadoras

La medida 3.1. sufrió una reprogramación en la que la programación financiera de la DG del Agua decreció considerablemente y no se adecuó la previsión física del indicador 1057.

Indicador 637 Incremento m3/año suministro de actividades económicas

En la reprogramación mencionada se produjo un incremento muy importante de la programación financiera de la SE Aguas del Norte y no se adecuó la previsión de este indicador.

Medida 3.2 “ Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” FEDER

BENEFICIARIO FINAL: D. G. De Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas. Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
70.390.000	102.298.213,29	145,33

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Los Objetivos y fines específicos de esta medida son los siguientes:

- Mejora y modernización de la infraestructura hidráulica y de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida.

- Actuaciones para lograr el uso racional, ahorro del recurso y reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones.
- Seguridad y prevención de avenidas

Actuaciones ejecutadas más relevantes son las siguientes:

Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la cuenca del Duero

El objeto del proyecto es la creación de un sistema básico de información encargado de captar, transmitir, presentar y procesar aquellos datos que describen el estado hidrológico e hidráulico de una cuenca, incluyendo el conocimiento del régimen hídrico a lo largo de su red fluvial y el estado de las obras hidráulicas principales y de los dispositivos de control que en ellas se ubiquen.

El SAIH se encarga de captar variables hidrológicas e hidráulicas, transmitir las en tiempo real, procesarlas y presentarlas de forma útil para los diversos usuarios de esa información. Para captar estas variables se utilizan dispositivos (sensores) que están en contacto con el medio y proporcionan la señal del estado de la variable a medir. A través de una red de comunicaciones, la información es enviada a un centro de control donde se manejará para una correcta gestión de los recursos hídricos y la previsión de avenidas.

El proyecto se lleva a cabo en varios términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

Reparación Canal de Palencia. Tramo 2

El objeto de este proyecto son las obras de modernización y reposición del Tramo 2º del Canal de Palencia, TM de Palencia (Palencia).

Se reviste el 2º Tramo del Canal de Palencia desde agua abajo del túnel de Palencia km. 25,112 y el final, km. 47,717.

La solución adoptada es la instalación de un sistema de regulación con aliviaderos de pico de pato junto con balsas de derivación. Se han previsto tres balsas que deben alcanzar una capacidad mínima de 75.579 metros/cúbicos. Una situada junto al rápido de Ribas, la segunda en el sifón de Villalobón y la última en la cola del canal para recoger los excedentes del mismo y así evita su pérdida por los desagües del canal.

Acondicionamiento del canal del Páramo y balsas de regulación (León)

El objeto de este proyecto son las Obras de acondicionamiento del Canal del Páramo y balsas de regulación, TM de Santa María del Páramo (León)

La actuación consiste en el acondicionamiento del canal y la construcción de infraestructura necesaria para llevar a cabo una ampliación de las hectáreas de riego. Se construyen una serie de balsas de regulación que ayuden a regular el caudal aportado por el canal para realizar un ahorro en el consumo de agua.

La actuación se realiza en cuatro fases:

Primera Fase. Acondicionamiento del Canal del Páramo, Santa María I, Matalobos, La Mata, construcción de la ampliación y construcción de tres balsas.

Segunda Fase. Transformación del Canal de Grisuela en conducción en carga.

Tercera Fase. Ampliación de la toma complementaria.

Cuarta Fase. Automatización total del Canal del Páramo.

Todos los Proyectos que se describen, de esta medida, están terminados y en fase operativa, a excepción del "Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la cuenca del Duero", que se encuentra en ejecución. El plazo de terminación de este proyecto

se prevé sea el 28 de octubre de 2010. De los diferentes proyectos ejecutados por la Dirección General del Agua y cofinanciados con FEDER 2000-2006 ninguno de ellos ha quedado en suspenso debido a procedimientos legales.

Medida 3.3. “ Saneamiento y depuración de aguas residuales”. FEDER

BENEFICIARIO FINAL

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León
Dirección General del Agua. Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Miño –Sil. Antes CH del Norte. Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000- 2009
108.298.674	136.038.603,10	125,61

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Dirección General del Agua:

La Dirección General del Agua ha llevado a cabo la actuación construcción y mejora de las EDARES y Emisarios del Alto Duero aguas arriba del embalse de Cuerda del Pozo (Soria), cumpliéndose los objetivos y fines específicos definidos en el Complemento del Programa.

Construcción y mejora de las EDARES y Emisarios del Alto Duero aguas arriba del embalse de Cuerda del Pozo (Soria)

El objeto del presente proyecto es la construcción y mejora de las estaciones depuradoras de aguas residuales y de los emisarios de las poblaciones del alto Duero, aguas arriba del embalse de Cuerda del Pozo (Soria). El principal objetivo es garantizar unos niveles de vertido al río Duero y sus afluentes acordes con la Directiva 91/271 de forma que se disminuya la eutrofización del embalse de Cuerda del Pozo.

La línea de agua residual para las cinco plantas depuradoras es adecuada para obtener los índices de depuración señalados y está formada por: obra de llegada con aliviadero de seguridad, pozo de gruesos, desbaste de sólidos muy gruesos, bombeo de agua bruta, tamizado de sólidos finos en unidades rotativas, medida y regulación de caudal a tratamiento biológico, medida de caudal de agua tratada, depósito de agua tratada y vertido de agua tratada al arroyo/río correspondiente.

El proyecto se llevan a cabo en varios Términos Municipales de la provincia de Soria (Castilla y León).

El Proyecto “Construcción y mejora de las EDARES y Emisarios del Alto Duero aguas arriba del embalse de Cuerda del Pozo (Soria)” está en fase de ejecución. La fecha prevista para la terminación de las obras es el 6 de junio de 2010.

De los diferentes proyectos ejecutados por la Dirección General del Agua y cofinanciados con FEDER 2000-2006 ninguno de ellos ha quedado en suspenso debido a procedimientos legales.

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (antes C H del Norte):

Las actuaciones ejecutadas que corresponden a esta medida son las referidas a la terminación de los colectores interceptores de los ríos Burbia y Barredos, habiéndose logrado los objetivos previstos en la Medida 3.3 del Programa Operativo.

El proyecto de "Terminación del Colector Interceptor General del río Burbia". Saneamiento del Bierzo Bajo (León) consta de un colector principal de 8.900 m. de longitud proyectado en tubería de poliéster reforzado con fibra de vidrio y de una impulsión ejecutada en polietileno de alta densidad de 2.000 m.l. que discurren paralelos al río Burbia.

Para completar la red de saneamiento se diseñan 4 colectores secundarios (conexiones) cuya función es la captación de los vertidos actuales para su conexión al colector interceptor.

Debido a la orografía de los parajes por los que discurre el colector se precisa la instalación de una impulsión a continuación de la conexión del ramal que sanea las poblaciones de Vilela y Horta.

Se proyectan así mismo 4 aliviaderos de tormenta que regulan los caudales provenientes de los ramales de conexión, provenientes de Parandones, Corullón, Horta-Vilela y Villafranca.

El colector interceptor recibe en cabecera los vertidos de Villafranca del Bierzo, cuya red está ya diseñada con los correspondientes aliviaderos para regulación de aguas pluviales.

La estimación de población servida en la actualidad (2004) 3.821 habitantes y en el año horizonte (2029) es de 4.330 habitantes.

El proyecto de Terminación del Colector Interceptor General del Arroyo de los Barredos. Saneamiento del Bierzo Bajo (León) consta de un colector principal de 7.500 m. de longitud proyectado en tubería de poliéster reforzado con fibra de vidrio, que discurre paralelo al Arroyo de los Barredos en la mayoría de su recorrido

Para completar la red de saneamiento se diseñan 4 colectores secundarios (conexiones) cuya función es la captación de los vertidos actuales para su conexión al colector interceptor.

Se proyectan así mismo 4 aliviaderos de tormenta que regulan los caudales provenientes de los ramales de conexión de Columbianos, San Andrés de Montejos, Bárcena del Bierzo y Cubillos del Sil.

La estimación de población servida en la actualidad (2004) es de 4.024 habitantes y en el año horizonte (2.029) es 7.882 habitantes.

En el ámbito de esta medida no existen proyectos inacabados o no operativos en el momento de cierre del período: 30 de junio de 2009. Igualmente ninguno de ellos ha quedado en suspenso debido a procedimientos legales.

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León

Los proyectos de esta medida están amparados por el II Plan Regional de Saneamiento y por la Directiva 91/271/CEE y tienen como objetivo principal la realización de infraestructuras para la depuración de aguas en núcleos con una población de más de 2.000 habitantes equivalentes, así como a los vertientes a espacios naturales catalogados.

Entre los proyectos de construcción de Depuradoras de Aguas Residuales (EDARs) destacan las realizadas en las cuencas del río Eresma, Voltoya, Bernesga, Pisuerga, Arlanza, Cega-Pirón, Duero Medio, Órbigo, Tormes, Huebra-Yeltes, Agueda, Sil y Ebro Alto. Por otra parte, se ha realizado infraestructuras de depuración de aguas en los Espacios Naturales de la Demanda, Ojo Guareña, Hoces del Duratón, La Pernía, Navafría, Valle de San Emiliano y la Babia y los Ancares.

Por su cuantía económica destacamos los siguientes:

- El Colector Ambles, en Avila.
- El Emisario y la EDAR de Arenas de S. Pedro, en Avila.
- Los Emisarios y EDARs de Medina de Pomar y Pradoluengo, en Burgos.
- Los Emisarios y EDARs de Valencia de D. Juan, La Pola de Gordón y Villablino, en León.
- El Emisario y EDAR de Aguilar de Campoo, en Palencia.
- El Emisario y EDAR de Almazán, el Emisario a la EDAR de Agreda-Olvega, en Soria.
- Los Emisarios y EDARs de Tudela de Duero, Tordesillas e Iscar, en Valladolid.
- El Emisario y EDAR de Palazuelos de Eresma, en Segovia.
- Nueva EDAR de Toro, en Zamora.

Medida 3.6 “ Protección y regeneración del entorno natural” FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

C. H. Del Duero. Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino
 C. H. Del Ebro. Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino
 C. H. Del Tajo. Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino
 C.H. del Miño-Sil. Antes CH Del Norte de España. Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino
 D. G. del Agua. Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino
 Aguas del Duero. Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino
 Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León:

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (euros):

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
144.439.302,00	143.845.675,04	99,59

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Los Objetivos y fines específicos de la medida 3.6 son los siguientes:

- Dotar a la Red de Espacios Naturales Protegidos de la infraestructura básica necesaria para potenciar su uso público.
- Fomentar el desarrollo sostenible, compatible con la conservación, mediante la diversificación de actividades.
- Crear empleo en áreas afectadas por despoblamiento y envejecimiento
- Reducir la velocidad de sedimentación de los embalses que provoca la pérdida de eficacia de las obras de regulación de caudales hídricos.
- Mejora ambiental de los cauces de los ríos a través de la recuperación de su naturalidad tanto en su cauce como en sus márgenes y la de su entorno.
- Contribuir a la defensa frente a las inundaciones mejorando la capacidad de regulación natural de la cuenca y estabilizando la capacidad natural de evacuación de los cauces.

- Protección de las personas y las poblaciones que se encuentran sometidas a un riesgo potencial cierto por inundaciones.

Dirección General del Agua:

La Dirección General del Agua ha llevado a cabo actuaciones para contribuir a la defensa frente a las inundaciones mejorando la capacidad de regulación natural de la cuenca, mejora ambiental de los cauces de los ríos a través de la recuperación de su naturalidad tanto en su cauce como en sus márgenes y la de su entorno, fomentar el desarrollo sostenible, compatible con la conservación, etc. habiéndose logrado los objetivos y fines específicos establecidos en el Programa Operativo.

Actuaciones ejecutadas más relevantes:

Canalización y cubrimiento del arroyo de las Regueras a su paso por Rollán (Salamanca).

Las obras consisten en:

- Cubrimiento y canalización del arroyo con solera de hormigón y sendos muros laterales y uno central que servirán de base de sustentación a las losas de hormigón armado que se encargarán del cubrimiento del arroyo.
- Toda la plataforma va a una cota ligeramente superior a la de la calzada de la calle.
- Se mantienen los viejos puentes pasarelas y se ejecuta uno nuevo dando continuidad a una calle. Se impedirá el tráfico rodado a través de estos puentes.
- Se proyecta y realiza el estanque desarenador con protección de rejilla de seguridad.
- Se incorpora el desvío del colector y red de potables que discurría por la margen derecha del arroyo. Se crea un nuevo colector en la margen izquierda.
- Se procede a la pavimentación de los accesos a la canalización, tanto aguas arriba del arroyo de las Regueras como de su pequeño afluente por la margen izquierda.

Adecuación de la margen izquierda del embalse de Fuentes Claras. TM. Avila

El objeto del proyecto es la adecuación de la margen izquierda del embalse de Fuentes Claras mediante la creación de zonas de uso público, zona de equipamiento vinculado a los usos acuáticos y zona de pesca, además de otros objetivos de carácter general. El proyecto se localiza en el término municipal de Ávila (Ávila).

Las actuaciones que comprenden el proyecto son:

- Instalación de embarcadero flotante (17 m de longitud por 2 m de anchura)
- Creación de playa artificial (3620 m2 con 20 m de anchura por 180 m de longitud)
- Construcción de 41 pesquiles (de 1.5 x 1.5 m con 10 m de separación cada uno).
- Instalación de diverso mobiliario urbano en todas las zonas consideradas (bancos, papeleras, contenedores de basura, 20 unidades de barbacoas y mesas).
- Instalación de juegos infantiles y juveniles.

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (antes C H del Norte):

Entre las actuaciones más importantes se incluyen varios proyectos de adecuación, canalización, limpieza y defensa de los márgenes fluviales (río Palacios; río Cua; arroyo Barredos; río Turbia y Valcarce; arroyo Fullinas y río Boeza), proyectos para contribuir a la defensa frente a las inundaciones (obras de defensa de las márgenes del Río Bibey, acondicionamiento y protección de márgenes de los arroyos San Justo y Ballulde), habiéndose logrado los objetivos previstos en el Plan Operativo.

Actuaciones ejecutadas más relevantes:

Ordenación de márgenes del río Cua en Cacabelos. T.M. de Cacabelos

Se trata de una actuación de ordenación de márgenes y defensa contra avenidas en zona urbana con una longitud de 1.600 m. con las obras se restauraron áreas de interés medioambiental. Se completó la actuación con el acondicionamiento de la servidumbre de paso para uso público de carácter peatonal a lo largo de toda la actuación.

Ordenación de márgenes de los ríos Burbia y Valcarce en Villafranca del Bierzo

Se trata de una actuación de ordenación de márgenes y defensa contra avenidas en zona urbana con una longitud de 1.600 m. en el río Burbia y 240 m. en el río Valcarce con las obras se restauraron áreas de interés medioambiental de 1,7 Ha. de superficie. Se completó la actuación con el acondicionamiento de la servidumbre de paso para uso público de carácter peatonal a lo largo de toda la actuación.

Acondicionamiento de cauce y márgenes del arroyo Barredos

Con esta actuación se ha restaurado el entorno del arroyo Barredos en una longitud de 13 km. De los que 1 km. Se ha desarrollado en zona urbana con protección de márgenes para avenida de 500 años. Se han restaurado 5 obras de paso sobre el arroyo y se han recuperado para uso público terrenos de margen.

Confederación Hidrográfica del Duero:

La Confederación Hidrográfica del Duero ha ejecutado actuaciones que tienen por objetivos: fomentar el desarrollo sostenible, compatible con la conservación, mediante la diversificación de actividades; crear empleo en áreas afectadas por despoblamiento y envejecimiento; reducir la sedimentación de los embalses que provoca la pérdida de eficacia de las obras de regulación de caudales; la mejora ambiental de los cauces de los ríos; contribuir a la defensa frente a las inundaciones y proteger a las personas y poblaciones que se encuentran sometidas a un riesgo potencial por inundaciones.

La ejecución de estos proyectos ha permitido poner en valor los cursos fluviales de los municipios en los que se ha actuado mediante la regeneración medioambiental tanto del cauce como del entorno asociado. Estas mejoras han ido acompañadas, asimismo, de medidas de protección frente a inundaciones mediante técnicas respetuosas con la dinámica fluvial; lo que ha permitido compatibilizar la defensa de poblaciones con la conservación del entorno natural. El resultado final ha sido la mejora de la calidad de vida de las poblaciones asociadas y la regeneración de su patrimonio natural.

Actuaciones ejecutadas más relevantes:

Proyecto de restauración hidrológico – forestal de terrenos en los términos municipales de Almazán, Matamala de Almazán y Tardelcuende (Soria)

El fin perseguido con este proyecto fue la protección del suelo frente a la erosión y la regeneración medioambiental del monte en que se actuó. Para ello, se llevó a cabo la repoblación forestal mediante coníferas sobre una superficie de 2.150 ha y con frondosas en 45 ha, correspondiente a una zona afectada por el incendio ocurrido el día 2 de agosto de 2000, en la comarca de Izana (Soria). Las actuaciones proyectadas se dividieron en dos grandes grupos: trabajos de restauración hidrológico – forestal (tratamientos selvícolas, implantación vegetal) y realización de infraestructuras (acondicionamiento de caminos, apertura de cortafuegos, mejoras ganaderas, habilitación de puntos de agua). Mediante esta actuación se consiguió la protección del suelo frente a la erosión y la regeneración medioambiental del monte en que se actuó.

Proyecto de recuperación y recreación de humedales de interés para flora y fauna acuática y depuración de aguas residuales en Atapuerca (Burgos).

Las obras proyectadas lograron la recuperación y recreación de zonas húmedas sobre una superficie de 17 ha, con el fin de crear un ecosistema válido para numerosas especies animales y vegetales. Como objetivo segundo, se consiguió la depuración biológica de las aguas residuales de la población, a través de un sistema funcional apoyado en los humedales, además de la instalación de elementos de uso público y de divulgación del lugar. Consistió en una actuación pionera para dar cumplimiento a la Directiva 91/271 sobre depuración de aguas residuales con una solución de mantenimiento barato y con beneficios ambientales.

Acondicionamiento, defensas y obras accesorias de la margen izquierda del río Pisuerga en Alar del Rey (Palencia)

Con objeto de controlar los continuos desbordamientos del río Pisuerga en determinados puntos del núcleo de Alar del Rey, el proyecto tenía como objetivo mejorar las características hidráulicas de este curso con un respeto hacia la conservación de los valores naturales que en él se encuentran. Para ello, se realizaron una serie de obras lineales en la margen izquierda del Pisuerga a lo largo de 1.500 m y consistentes en tratamientos selvícolas sobre la vegetación de ribera, retirada de sedimento localizado, instalación de defensas frente a avenidas y protección de taludes y revegetación mediante especies de ribera. De esta forma, se pudo controlar el efecto que las inundaciones generaban sobre este núcleo urbano que da origen al Canal de Castilla.

Confederación Hidrográfica del Ebro:

Con las actuaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro se ha cumplido con los objetivos previstos.

Las obras ejecutadas han consistido en actuaciones para el mantenimiento y conservación de la biodiversidad, obras de corrección hidrológica, obras de restauración y de reforestación, obras de estabilización de márgenes y orillas, actuaciones de recuperación en zonas húmedas, actuaciones de limpieza de cauces y actuaciones de mejora de la ribera.

También se han recuperado espacios naturales próximos al núcleo urbano, se han adecuado caminos ya existentes y se han construido nuevas sendas peatonales, algunas de ellas con instalación de paneles ambientales de la zona de actuación, que permiten el acercamiento de la población al cauce y despiertan un interés paisajístico importante.

Actuaciones ejecutadas más relevantes:

1. Proyecto de restauración hidrológico forestal en la comarca de Tierras Altas y Moncayo (Soria).

Las obras consisten en una serie de medidas de gestión forestal que han permitido reducir la erosión así como mejorar la protección frente a incendios, compatibilizar usos e intereses sociales, y favorecer la estabilidad de las empresas forestales de la comarca. Los trabajos incluían además de los tratamientos selvícolas, el desbroce de pastizal como mejora ganadera así como otras actuaciones encaminadas a la prevención de incendios (mejora de pistas, mantenimiento de faja auxiliar, apertura de pistas, pasos de aguas, etc).

2. Proyecto de adecuación y recuperación ambiental de la ribera y margen izquierda del río Ebro, entre el Puente de Hierro y la desembocadura del río Bayas (Burgos).

Las obras han tenido por finalidad la restauración ambiental de la ribera izquierda del Ebro en Miranda de Ebro complementando de forma inequívoca la naturaleza de la ciudad, siempre ligada al río, con vocación conservacionista.

La ejecución de esta obra ha contemplado acciones diversas, tales como la limpieza y desbroce de la margen, la poda y tala selectiva; la creación de balsas y canales que se nutren del freático del río, con sus correspondientes pasarelas de paso sobre los canales; una red de caminos; un anfiteatro natural, para lo cual ha sido necesario desviar el emisario existente de la zona; un mirador y un embarcadero, en la zona de confluencia con el río Bayas; la comunicación bajo el Puente de Hierro y por último, la plantación con especies ribereñas.

3. Adecuación de cauce y márgenes de la cuenca del río Tirón en el termino municipal de Belorado (Burgos).

Las obras proyectadas han tenido por finalidad la puesta en valor del río Tirón y el acercamiento de la población de la localidad de Belorado al mismo, recuperando, restaurando y potenciando sus valores naturales, mejorando la situación del cauce y protegiendo el Dominio Público Hidráulico.

En líneas generales la adecuación del cauce y márgenes del río Tirón, ha tendido como principales acciones las siguientes:

Recuperación paisajística de las zonas de la ribera aguas arriba del casco urbano de Belorado que habían sufrido una erosión progresiva de su cauce por el continuo movimiento de gravas y acarreo fluviales, provocando en consecuencia pérdida de vegetación y restaurar y ampliar las zonas de ocio y esparcimiento ya existentes retirando la masa de vegetación arbustiva y maleza y revegetando en aquellas zonas menos pobladas.

Mejora de la accesibilidad por la margen derecha mediante la apertura de una senda peatonal de desde el Parque del Vivero hasta el casco urbano de Belorado. La senda construida forma parte de un itinerario señalizado con paneles informativos para la comprensión del entorno natural.

Recuperación de una obra de defensa situada en un tramo en la margen derecha, conformada por muro de gaviones, construida inicialmente para proteger un camino pavimentado, y que presentaba un aspecto altamente desnaturalizado.

Confederación Hidrográfica del Tajo:

Todos objetivos previstos en la Medida han sido cumplidos con las diversas actuaciones realizadas por parte de este organismo.

Actuaciones ejecutadas más relevantes:

“Proyecto de actuaciones hidrológico ambientales en distintos cauces de la provincia de Salamanca”

El ámbito de actuaciones abarca a varios términos municipales en la provincia y en general, las actuaciones tenderán a recuperar el funcionamiento natural del río, amortiguando el efecto de los procesos hidrológicos, aumentando su heterogeneidad y grado de naturalidad. Concretamente las actuaciones consisten en: limpieza de residuos y escombros, desbroces selectivos y podas, eliminación de tapones y obstáculos en el cauce, limpieza de frezaderos, plantación de vegetación de ribera con especies autóctonas, formación de frezaderos y áreas de refugio para fauna piscícola, y eliminación de barreras en el cauce para mejorar la continuidad del cauce.

“Proyecto de actuaciones de conservación y acondicionamiento de distintos cauces de la provincia de Salamanca”.

Las actuaciones tenderán a recuperar el funcionamiento natural del río, amortiguando el efecto de los procesos hidrológicos aumentando su heterogeneidad y grado de naturalidad. Las actuaciones de limpieza y recuperación ambiental del DPH, serán: desbroces selectivos y podas, eliminación de tapones y obstáculos en el cauce, limpieza de frezaderos, retirada de vehículos y objetos abandonados, plantación de vegetación de ribera con especies autóctonas, eliminación de barreras en el cauce para mejorar su continuidad.

“Restauración hidrológico-forestal de terrenos en el TM de Pedro Bernardo (Ávila)”

Como consecuencia de un gran incendio forestal ocurrido en septiembre de 2000 quedó destruida la mayor parte del arbolado del monte de Utilidad Pública, nº 19, del Catálogo de la provincia de Avila, perteneciente al Ayuntamiento de Pedro Bernardo. La ubicación de este monte en la cabecera de la garganta Eliza, afluente al río Tietar, abastecedor del embalse de Rosarito, exigía proceder a su restauración hidrológico-forestal para evitar los daños de erosión, arrastre y sedimentación de sólidos que produce un incendio forestal en zonas sensibles como es el área que abarca el proyecto. El Proyecto consiste en la repoblación forestal, la apertura de cortafuegos, la construcción de pista forestal, la repoblación de caminos forestales, la construcción de depósitos de agua para aprovisionamiento en caso de incendio forestal y el cerramiento ganadero.

S. E. Aguas del Duero, S.A.

Se han cumplido múltiples objetivos de carácter medioambiental como: la recuperación de espacios naturales en el entorno urbano, la restauración hidrológica y la lucha contra la erosión, la limpieza el acondicionamiento de márgenes y cauces, etc.

En esta medida se han ejecutado 26 actuaciones con una ayuda total absorbida de 48.885.752,57 €, pudiendo citar como más relevante la *Recuperación hidrológica y ambiental del Canal de Castilla*, consistente en una serie de obras encaminadas a la protección del Canal contra la erosión y de acondicionamiento del mismo para facilitar su uso por parte de la población ribereña.

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León

Uno de los objetivos de esta medida, gestionada por la Dirección General del Medio Natural, ha sido el dotar a la Red de Espacios Naturales Protegidos de las infraestructuras básicas necesarias para potenciar su uso público.

A tal fin, se ha llevado a cabo la construcción y el equipamiento de Centros Temáticos en espacios para su inclusión en la Red Europea de Parques Natura 2000 así como en otros espacios singulares de la Comunidad de Castilla y León. Estos Centros están funcionando como puntos de recepción de visitantes y oficinas de información y difusión para todas las personas que se desplazan hasta los Espacios Naturales. De la misma forma están siendo utilizados como aulas permanentes de formación en los aspectos relacionados con los ríos y bosques.

Con las dotaciones creadas se está contribuyendo a la creación de empleo en este sector medioambiental, promocionando el turismo y ocio y por lo tanto fijando población en el medio rural con el ejercicio de actividades compatibles con la conservación.

Entre los Centros más importantes destacamos los siguientes:

- Centro de Ojo Guareña (Burgos).
- Centro del Valle Iruelas, “Las Cruceras” (Ávila).

- Centro de las Batuecas (Salamanca).
- Centro de la Fuentona (Soria).
- Casa del Parque Regional de Picos de Europa en Lario (León).

Explicación sobre las desviaciones de los indicadores de esta medida:

Indicador 336 Campañas de sensibilización y preservación del medio

En esta medida se produce un incremento importante de la programación financiera de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León que no tiene reflejo en la previsión de este indicador.

Medida 3.9 “Silvicultura” (FEOGA-O)

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León.
 Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.
 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM)
 Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (antigua Dirección General para la Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM)

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
254.879.491	265.587.481,48	104,2

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Los objetivos fundamentales de la misma han sido proteger los recursos básicos suelo, masa vegetal y agua y el ciclo hidrológico como proceso medioambiental esencial, a través de la gestión forestal y el desarrollo sostenible de la silvicultura, el mantenimiento y la mejora de los recursos forestales, así como el aumento de estas superficies, a través de los siguientes instrumentos :

- La Mejora e incremento de la superficie forestal arbolada, restaurando la función protectora del bosque, conservando tanto la calidad del suelo, como su función reguladora en el ciclo del agua.
- Reduciendo las causas estructurales e inmediatas que propician los incendios, intensificando una selvicultura preventiva e incrementado las infraestructuras de prevención.
- Controlando las plagas y enfermedades de las especies forestales hasta un umbral tolerable para el normal desarrollo de la cubierta vegetal.
- Mejorando la cobertura forestal existente en los terrenos forestales mediante una gestión sostenible de las masas que sustentan, garantizando tanto su permanencia como las funciones y utilidades que poseen.
- Dinamizando el sector empresarial de la madera, gestionando adecuadamente el potencial forestal
- Ordenación, conservación, y mejora silvícola de las masas forestales de la región
- Restauración forestal de áreas degradadas.
- Prevención activa de incendios forestales.

- Mejora de la recolección, transformación y comercialización de productos silvícolas
- Fomento de nuevas salidas para el uso y comercialización de los productos forestales.

Restauración de la vegetación.

Este apartado comprende principalmente: repoblaciones forestales, reposiciones de marras y otro tipo de infraestructuras llevadas a cabo en los montes. Hay que destacar el alto grado de idoneidad de especies utilizadas en las repoblaciones, para lo cual se han usado los plantones cuyo material genético va a garantizar la conservación y protección de la diversidad biológica. Al mismo tiempo, se han llevado a cabo densidades de plantación elevadas, con el fin de tener mayores opciones en la selección del arbolado definitivo, así como el uso de gran diversidad de especies y también la utilización de métodos de preparación del suelo respetuosos con el medio (realización de hoyos en vez de terrazas, desbroces manuales y mecánicos en lugar de herbicidas, etc.)

Gestión forestal y prevención de incendios.

En este epígrafe se han incluido: la ordenación de montes, las infraestructuras para la prevención de incendios y en mayor medida los tratamientos selvícolas y preventivos. De igual forma, se han incluido proyectos denominados "*Actuaciones integradas de mejora del medio natural*" los cuales engloban actuaciones en distintas Comarcas de las nueve provincias de la Comunidad y cuyas principales actividades incluyen diversas infraestructuras como son la apertura de pistas forestales, caminos, cortafuegos, abrevaderos, creación de pastizales, pasos de agua, cerramientos y tratamientos selvícolas entre otras. Las podas, desbroces y demás trabajos selvícolas están contribuyendo a la disminución del número de incendios y al mismo tiempo se está produciendo una nueva forma de uso de los montes, tanto en el incremento de alimento natural para el ganado como en el aprovechamiento de la biomasa, hongos, caza y resina lo cual está generando una mayor riqueza para la población rural que de esta forma evitará el elevado éxodo de la misma.

Destacan las inversiones que se han concentran en las comarcas sorianas forestales, donde existe una alta especialización en estas actividades.

Silvicultura en montes con régimen privado.

En este apartado se han incluido las ayudas a los propietarios que habitualmente gestionan directamente sus montes con el fin de contribuir a la conservación de suelos, disminuir los riesgos de incendios, restaurar la cubierta vegetal y en definitiva conservar el entorno natural. Para recibir las subvenciones han realizado diversos tipos de trabajos como son los desbroces de matorral, clareos, podas y otro tratamientos de mejora selvícola, así como la construcción y mejora de vías de saca, cortafuegos o puntos de agua entre otros.

En relación con actuaciones específicas de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se han concedido, asimismo, **Ayudas destinadas a la mejora de la transformación y comercialización de productos silvícolas**, a través del auxilio económico a las inversiones.

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (en adelante DGMNPF), antes Dirección General para la Biodiversidad, como órgano ejecutor de la medida dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), ha intervenido durante el período de programación 2000-2006 en la medida 3.9 por dos procedimientos diferentes:

1º) A través de Inversiones directas

De acuerdo con la distribución de competencias en materia de conservación de la naturaleza, establecida en el Decreto de traspaso de funciones y competencias entre la Administración

General del Estado y las Comunidades Autónomas, la DGMNPF realiza inversiones directas en el territorio de Castilla y León, en el ámbito definido por el Convenio de Cooperación en materia de Restauración Hidrológico-Forestal, suscrito en fecha 23 de Junio de 1987 entre el antiguo ICONA y la Comunidad Autónoma, y por el nuevo Convenio suscrito el 16/10/2006 (BOE 01/12/2006), asimismo realiza otras actuaciones forestales en el marco del Plan Forestal, como inversiones directas en materia de lucha contra la erosión, repoblaciones, tratamientos selvícolas o correcciones de cauces.

2º) Transferencias a la Comunidad Autónoma

Una parte de las actuaciones gestionadas por la Comunidad Autónoma están cofinanciadas por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM), a través de la DGMNPF, mediante transferencias finalistas, en los siguientes conceptos:

- Plan de acciones prioritarias preventivas contra incendios forestales (PAPIF) y mitigación de la desertificación
- Desarrollo y ordenación de Montes en zonas rurales
- Gestión sostenible de Montes Aprovechamiento de la Biomasa forestal

La aportación presupuestaria de la DGMNPF en estas líneas es aprobada anualmente por Acuerdo del Consejo de Ministros a propuesta del MARM, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y ratificados por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Las dotaciones aprobadas son transferidas a la Administración Autonómica competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a las actuaciones.

Medida 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”. FEOGA-O

BENEFICIARIOS FINALES:

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León
 Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (antigua Dirección General para la Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino –MARM-).
 Parques Nacionales (MARM).

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
31.243.410	35.061.901,75	112,22

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Los logros principales de esta medida coinciden plenamente con los objetivos básicos del Programa como es la conservación y mejora de la biodiversidad.

Las actuaciones han tenido efectos positivos medioambientales en relación con el uso del suelo, la gestión ambiental y la relación con el patrimonio natural, respetando y favoreciendo el cumplimiento de los principios ambientales de integración que defienden el uso de los recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración, como son el mantenimiento y la mejora de los recursos naturales: hábitats, especies, paisajes y suelo, junto con la cubierta vegetal.

Las actuaciones ejecutadas bajo esta medida se han dirigido, fundamentalmente, a zonas incluidas en las propuestas para Red Natura 2000, reforzando el conjunto de actuaciones previstas para la protección de estos territorios. Se enmarcan en el guión 11 del artículo 33 del Reglamento (CE)1257/1999 del Consejo, y de la misma forma que la medida 3.9., las inversiones realizadas se han priorizado en función de los objetivos fijados en los documentos técnicos de planificación y gestión. Fundamentalmente son las siguientes :

Restauración y mejora de hábitat en Espacios Naturales. Acondicionamiento de márgenes fluviales y mejora de accesos en cotos de pesca, redacción de planes de desarrollo de determinados Espacios Naturales, etc.

- Estudios hidrobiológicos de tramos fluviales de interés y planes de gestión de éstos tramos.
- Potenciación de usos compatibles con regímenes de protección establecidos: potenciación del uso social de determinados montes.
- Análisis de poblaciones con el fin de optimizar su manejo: seguimiento y control fauna, labores para proporcionar alimento a la fauna, realización de censo de especies en peligro de extinción, etc.
- Dotaciones de infraestructuras: presas, arreglos de caminos en reservas de caza, adecuación de pasos de agua, obras en ZEPAS, etc.

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (DGMNPF), del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), ha intervenido en la medida 3.10 cofinanciando actuaciones en la Comunidad Autónoma en los conceptos “Programas de Red Natura 2000 y Conservación de la Biodiversidad.”, “Patrimonio natural y paisaje”, “Recuperación de especies en peligro de extinción” y “Ayudas para corrección de tendidos eléctricos”.

La aportación presupuestaria de la DGMNPF en las líneas anteriores es aprobada anualmente por Acuerdo del Consejo de Ministros a propuesta del MARM, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y ratificados por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Las dotaciones aprobadas son transferidas a la Administración Autonómica competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a las actuaciones

Por otro lado, el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), adscrito asimismo al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM), ha participado en la ejecución de esta Medida a través de inversiones directas realizadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en actuaciones de Conservación y mejora de la Biodiversidad y Consolidación de Espacios Protegidos, como son :

- Campañas y actuaciones educativas y de divulgación de Parques Nacionales.
- Actuaciones de mantenimiento y reposición en Parques Nacionales.
- Planes de recuperación y restauración del hábitat en Parques Nacionales.

Eje 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico – profesional

Presenta una ejecución del 121,62% respecto a su gasto previsto 2000-2006. En este eje la medida 41.1.”Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos”, es la que tiene mayor programación. Su nivel de ejecución respecto al periodo 2000-2006 es del 134,77%.

Los objetivos perseguidos en las actuaciones de este eje prioritario son los siguientes:

- Promover y contribuir la realización de obras de construcción ampliación y mejora de las instalaciones de los centros educativos para mejorar la calidad de la formación, tanto universitaria como no universitaria.

- Perfeccionar el sistema de Formación Profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo.

Medida 41.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos de formación”. FEDER

BENEFICIARIOS FINALES Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.
Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
250.403.773	337.460.361,32	134,77

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León

Las actuaciones que se han llevado a cabo en esta medida han adaptado la estructura y funcionamiento del sistema educativo a los cambios del entorno cultural, tecnológico y productivo y se han configurado como un elemento esencial en la mejora de las cualificaciones y capacitaciones para el ejercicio de actividades profesionales que dicho sistema proporciona, ampliándose así las posibilidades de adaptación e integración de los jóvenes al mercado laboral.

Se han realizado las siguientes actuaciones en los Centros de Formación Agraria dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería:

Centro de Formación Agraria La Santa Espina (Valladolid):

Reparación de las cubiertas del Monasterio de la Santa Espina para la mejora de las cubiertas dañadas por las heladas y vendavales y que han producido la rotura y desplazamiento de gran cantidad de tejas, asimismo se pretende eliminar las goteras endémicas de la Iglesia procedentes de los contrafuertes con remate superior en piedra. También se procedió a la reforma de la sala de caldera en el Centro con la instalación de una nueva caldera mas eficiente con sus correspondientes accesorios, debido a que la instalación existente se encontraba muy deteriora por los años de uso y además fue necesaria su adaptación a la normativa RITE.

Bodega-piloto consistente en la construcción de una nave diáfana de 15x19 m de planta, un edificio anexo de dos plantas, con la planta baja dedicada a bodega de crianza y la planta superior dotada de vestíbulo de distribución a tres salas dedicadas respectivamente a laboratorio, aula de formación y sala de catas, y otro edificio anejo a la bodega de crianza para vestuarios. También se adquirió el equipamiento de la Bodega-piloto, depósitos de acero inoxidable de distintas capacidades, soportes para barricas, durmientes, transplanta barricas, palet de botellas de vidrio, mesas de laboratorio, para la realización de las prácticas de los alumnos del Centro.

Acondicionamiento de una antigua nave, como almacén de maquinaria y aperos necesarios para las prácticas de los alumnos.

Realización de vestuarios, servicios y lazareto en la zona de ordeño de vacuno de la explotación ganadera.

Adquisición de una sembradora neumática, equipada con rastra, borrahuellas y marcadores para poder impartir las prácticas de cultivos extensivos en la explotación agrícola del centro

Adquisición de un equipo audiovisual completo, que incluye DVD, proyector, pantalla eléctrica y altavoces.

Centro de Formación Agraria de Segovia:

Reparación de la cubierta del salón de actos en el centro para evitar las goteras existentes por acumulación de agua debida a la escasa pendiente del tejado.

Cambio de los circuitos de calefacción para evitar fugas de agua, consiste en la instalación de un nuevo circuito por el exterior en la planta baja, desde la caldera hasta los vestuarios y las aulas.

Construcción de un muro de protección de la finca del centro, la obra consistió en la realización de un muro de protección de la finca donde se realizan las prácticas de los alumnos para evitar las periódicas inundaciones en los terrenos de laboreo del Centro durante el período de otoño-invierno, como consecuencia del aumento del caudal del río Eresma.

Se ha suministrado un tractor de doble tracción con pala cargadora con horquilla hidráulica, cabrestante forestal y una desbrozadora, para poder realizar las prácticas en el monte con los alumnos.

Instalación de un pivot para aumentar la eficiencia del riego y así reducir el consumo de agua de la explotación del centro.

Centro de Formación Agraria de Almazcara (León):

Reparación de la cubierta del centro, incluyendo el desmontado de canalones y tejado de fibrocemento, así como la colocación de tableros y listones de madera y aislante de poliuretano. Además incluye la colocación de rastreles, canalones y las placas de pizarra con limas, cumbreras y esquinadas todo con materiales utilizados en la zona.

Construcción de dos aulas y aseos en antiguo taller del centro, para la impartición de clases practicas.

Para poder impartir las prácticas de campo en las explotación hortofrutícola y en el viñedo del Centro se ha adquirido un tractor de pequeñas dimensiones y se ha instalado una torre antihelada, para evitar que la fruta se hiele con las bajas temperaturas de la primavera, también se instaló una pantalla térmica en el invernadero con objeto de mejorar las condiciones de desarrollo y crecimiento de las plantas cultivadas.

Centro de Formación Agraria de Viñalta (Palencia):

Transformación de un aprisco del Centro en una nave auxiliar para ubicar la sala de ordeño, lechería e instalaciones accesorias como oficina, aseos, vestuarios y cuarto de bombas.

Construcción de un nuevo estercolero de hormigón con capacidad suficiente para poder recoger todo el estiércol sólido que se produce en la finca procedente de la vaquería y de las ovejas. Además se ha construido un pocillo de decantación y foso de purín, para la recogida de los efluentes líquidos del estiércol, y facilitar la distribución del purín en las fincas del Centro.

Construcción de un comedero cubierto con cornadizas que facilita la distribución del alimento, el manejo del ganado y la limpieza de la explotación.

Acondicionamiento de antigua nave para almacén de maquinaria y hormigonado de viales del centro para facilitar el movimiento de vehículos en el recinto de la escuela.

Mejora de la cubierta de la residencia del incluyendo el desmonte de teja y caballetes con la posterior colocación de la teja existente y reposición de las rotas sobre onduline con cordones de mortero de cemento.

Instalación de un tanque de almacenamiento refrigerado de leche, con control electrónico y sistema de lavado automático para la sala de ordeño de la explotación ganadera del centro.

Instalación de un riego permanente en la pradera del centro para aumentar la eficiencia del riego y así reducir el consumo de agua.

Adquisición de una mezcladora vertical, facilitar el trabajo de reparto y mejorar la alimentación del ganado en la explotación.

Adquisición de una máquina de siembra directa para la aplicación de técnicas de laboreo alternativas al sistema tradicional y más respetuosas con el medio ambiente.

Centro de Formación Agraria de Ávila:

Reparación de la pista polideportiva del centro, ya que por su mal estado imposibilitaba su utilización para cualquier práctica deportiva debido a que la mayor parte del aglomerado estaba levantado. Se construyó una solera de hormigón pulido y se marcaron tres pistas deportivas (balonmano, baloncesto y tenis).

Centro de Formación Agraria de Santa Mª del Páramo (León):

Construcción de salón de actos y aseos en la CECA de Santa María del Páramo (León), con el objeto de poder impartir charlas a los alumnos y realizar otro tipo de actividades.

Construcción de nave multiusos.

Ampliación de la nave taller destinada a prácticas de soldadura.

Centro de Formación Agraria de Coca (Segovia):

Equipamiento del taller forestal y vivero de la escuela para la realización de las clases prácticas de jardinería y recursos paisajísticos. Para lo cual se compró el siguiente material: desbrozadora, motosierra, cortasetos, cortacesped, rodillo, abonadora, carro sembrador, plantadores, escarificador, bomba y programador para automatización del riego del vivero.

Centro de Formación Agraria de Salamanca:

Obra de reforma de la cubierta de la residencia y mejora de la red general de abastecimiento de agua en el Centro.

Equipamiento cocina, se ha equipado la cocina con diversos electrodomésticos categoría A+.

Centro de Formación Agraria de Almazán:

Mejora en la instalación de red de agua potable en el Centro, para aumentar la presión y evitar que se hielan las tuberías cuando las temperaturas son demasiado bajas. También se ha mejorado la evacuación de aguas sucias cambiando las tuberías de conducción.

Adecuación de nave ganadera para alojamiento de ganado equino en antigua vaquería.

Compra de un simulador de cosechadora forestal para que los alumnos puedan realizar las prácticas forestales sin riesgos.

Transformación de nave ganadera en aula-taller con el objeto de aumentar el número de aulas.

Instalación de una nueva red de riego. Con el objeto de almacenar agua y poder realizar abonados por las conducciones de riego se instaló un depósito de 139 m³ y un equipo de fertirrigación, así como un nuevo ramal de tubería para poder regar el vivero y los jardines con el agua procedente del canal.

Para facilitar la poda de las plantaciones de chopos y otros árboles de gran altura se ha adquirido un elevador hidráulico que nos permite llegar a las partes altas de los árboles.

Centro de Formación Agraria de Albillos (Burgos):

Obra de ampliación de la nave de porcino para adaptar las instalaciones de porcino a la nueva normativa sobre bienestar animal.

Construcción de cubierta en el taller, con el objeto de asegurar un adecuado aislamiento térmico.

Adquisición de un contenedor homologado para poder eliminar los cadáveres de animales de acuerdo con la normativa vigente.

Además de estas obras consideradas como más importantes, se han acometido obras menores de mejora relativas a: instalación eléctrica; instalación de nuevas ventanas en aulas, calefacción, etc. en todos los centro de formación agraria.

A ello hay que añadir las actuaciones en equipamiento relativas a:

- Equipamiento de despachos y aulas (mesas, sillas, pizarras...).
- Mobiliario para los internado (armarios, estantes, mesas, sillas, taquillas...).
- Dotación de mobiliario para los laboratorios
- Maquinaria agrícola (máquina tratamientos fitosanitarios, corta césped, carro pacas, empacadora, sembradora, motosierra, podador)
- Instalaciones de riego (cañón riego, instalación de riego por goteo, material para riego por aspersión).
- Material de laboratorio (balanzas, termómetros, utillaje prácticas de enología...)
- Instalaciones en los invernaderos.

Consejería de Educación. Junta de Castilla y León:

Centro TIC de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (Crai – TIC), Universidad de León.

En mayo de 2006 se inauguró el Centro TIC de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (Crai-TIC), un edificio puntero y de referencia nacional desde el punto de vista tecnológico, situado al lado de la biblioteca San Isidoro, en el Campus de Vegazana, en León.

Dotado con las tecnologías más punteras ha supuesto una inversión de seis millones y medio de euros, aportados en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006. Ocupa una superficie de 4.700 metros cuadrados, distribuidos en tres plantas y se convertirá a medio plazo en un centro de formación de referencia en enseñanzas de Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC). Es el primer edificio de estas características que existe en la comunidad autónoma.

Se define como un Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, en el que predomina la puesta en valor de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para fines docentes y de investigación.

El centro incluye tres niveles de uso:

- Apoyo a la docencia,
- Apoyo a la Investigación, el Desarrollo y la Innovación,
- Y la centralización de todos los Servicios de Informática y Comunicaciones de la Universidad de León.

En relación con el área de apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje se han definido las siguientes áreas:

- 4 aulas de libre acceso con un total de 84 puestos de trabajo, susceptibles de ser duplicados. La reserva de puestos de trabajo se realiza en terminales de autoservicio mediante el carné universitario de la Universidad de León-Caja España o bien a través de Internet.
- La mediateca, como elemento de referencia para la coordinación del CRAI-TIC con el CRAI Biblioteca.
- Un área (aula) de acceso inalámbrico, coordinada por los técnicos de la mediateca, reservada para garantizar el acceso a la red de los alumnos o usuarios que dispongan de su propio ordenador portátil, y que será apoyada por un servicio de préstamos de terminales para personal investigador.
- 2 aulas, reconfigurables en una, donde se desarrollará la enseñanza no reglada en Tecnologías de la Información, cuya ejecución se desarrolla a través de convenios con la FGULEM por un lado y con la Consejería de Fomento y el Ayuntamiento de León por otro.

Merece mención, junto con la programación de la propia Universidad, el diseño de acciones formativas destinadas a niños en edad escolar y en las que participan alumnos de la Facultad de Educación. Así como la coordinación, en el marco de este proyecto, con Universia en el contexto del programa CERTICAP y con la ECDL European Computer Driving Licence.

- 2 aulas, igualmente reconfigurables en una, identificadas como Escuela de Empresa, destinadas a apoyar con tecnología informática y recursos multimedia acciones formativas de postgrado ya consolidadas en la Universidad de León, tales como los MBAs, el Máster en Energías Renovables y la Cátedra en Energías Renovables, la Cátedra de la Empresa Familiar y los cursos de experto sobre gestión de empresas deportivas o gestión del turismo rural.
- Área de Administración Pública, con dos aulas, una destinada preferentemente al desarrollo de los programas de formación permanente del personal de la Universidad de León y otra para el desarrollo de acciones conjuntas con la ECLAP.
- Laboratorio GIS, Sistema de Información Geográfica, coordinado por el Servicio de Cartografía de la Universidad de León.
- Laboratorio de idiomas, destinado a apoyar el aprendizaje de idiomas con el uso intensivo de las tecnologías de la información.
- 2 aulas de trabajo cooperativo, con áreas destinadas al desarrollo de trabajos en grupo apoyados con recursos informáticos.
- Y 2 aulas de docencia que proceden de aulas de recursos informáticos dotadas para la impartición de programas de doctorado de Calidad y que ahora se incorporan al Proyecto del CRAI tecnológico de la Universidad.

Se ha desarrollado un modelo de patrocinio de aulas por parte de Empresas e Instituciones, que permitiría a éstas recurrir al uso de las mismas para el desarrollo de seminarios y sesiones tecnológicas dirigidas a la comunidad universitaria y al entorno empresarial y social, al objeto de difundir sus tecnologías, modelos de gestión y proyectos con un claro afán de coordinación con la Universidad y sus capacidades.

Destacar finalmente el OBSERVATORIO TECNOLÓGICO definido como un espacio donde alumnos de la Universidad de León pueden desarrollar proyectos académicos y/o de investigación en colaboración con empresas líderes del sector de las TIC interesadas en canalizar la formación de capital humano en nuevas tecnologías que requieren de profesionales cualificados.

Los objetivos del Observatorio Tecnológico son fundamentalmente:

- Beneficiar, por una parte, a la comunidad universitaria, ya que alumnos e investigadores contarán con las últimas tecnologías para la programación de asignaturas y el desarrollo de proyectos final de carrera y/o proyectos de investigación y, por otra parte, a las empresas participantes, que podrán utilizar el Observatorio como medio de difusión de sus últimas tecnologías e innovaciones en el entorno empresarial y como mecanismo para identificar talento.
- Desarrollar proyectos reales sobre soluciones tecnológicas de última generación por parte de alumnos, tutorizados conjuntamente por profesionales de las empresas colaboradoras y un profesor de Universidad, potenciando así sus posibilidades profesionales.
- Realizar demostraciones de soluciones tecnológicas para dar a conocer a las empresas de la región, tanto las soluciones de empresas participantes como las capacidades y conocimientos de la Universidad de León y sus alumnos.
- Organizar, de forma regular, sesiones de formación tecnológica a cargo de expertos de las empresas colaboradoras.

Como conclusión, el proyecto va dirigido a:

- Generar valor añadido en los siguientes ámbitos: Formación de capital humano, desarrollo tecnológico y dinamización de la innovación tanto tecnológica como en el rediseño de modelos organizativos.
- Potenciar la colaboración entre la universidad, las administraciones y las empresas en un entorno flexible y abierto.
- Apoyar la dinamización del nuevo modelo educativo y de la I+D+I.
- Definirse como instrumento de apoyo a la renovación y modernización de la universidad en el marco de la convergencia.
- Identificarse como un mecanismo eficaz de acceso al primer empleo de los titulados de la Universidad de León.

Rehabilitación Centro Fonseca, Universidad de Salamanca

En los largos años de su historia este edificio sufrió profundas y desafortunadas actuaciones que provocaron un continuo y paulatino deterioro del conjunto, debido principalmente a las sucesivas variaciones y adaptaciones de usos: hospedería, fábrica de harina, hospital, hospicio y centro docente. El Colegio Arzobispo Fonseca fue el primero en construir un edificio destinado a Hospedería que era independiente al Colegio pero adosado a él. Estaba destinado a albergar colegiales "huéspedes" cuando habían concluido sus estudios, mientras esperaban un destino ventajoso en la Administración del Estado o de la Iglesia. El edificio inicial era de planta rectangular y fue sustituido por un edificio posterior en el siglo XVII, tiene planta rectangular edificadas en dos alturas en torno a un patio o claustro con arquerías de medio punto sobre las pilastras toscanas únicamente en el primer piso y sólo con tres de sus lados, mientras que el segundo piso se abre con ventanas rectangulares con orejeras. Fue sede del Colegio de Cuenca. En 1822 fue hospicio y casa de socorro. En 1827 se arrendó el edificio a los nobles irlandeses junto con el Colegio hasta 1936. En 1903 se destina el edificio a albergar la Facultad de Medicina hasta 1988 que se traslada ésta al Campus Miguel de Unamuno.

Con el apoyo de la financiación recibida en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, 13.192.082,62 €, se ha llevado a cabo una rehabilitación total y profunda del

conjunto Hospedería, dotándolo con un contenido de difusión cultural y formación enfocado a la comunidad universitaria y, por extensión, al resto de la ciudad de Salamanca. La Hospedería del Colegio Fonseca es en la actualidad un moderno edificio multiusos que alberga diversas unidades administrativas de la Universidad de Salamanca tales como el Servicio de Cursos Extraordinarios, el Servicio de Actividades Culturales, el Instituto de Iberoamérica y Portugal, el Parque Tecnológico y la Fundación General, entre otras.

Está dotada con diversos salones institucionales para la celebración de congresos, conferencias, reuniones, etc. Cuenta igualmente con una cafetería que sirve de apoyo a estos eventos. Dispone asimismo de condiciones adecuadas de accesibilidad para personas con problemas de movilidad. La Hospedería del Colegio Arzobispo Fonseca cuenta con diversos salones institucionales, aulas y una cafetería universitaria para la celebración de actos institucionales, reuniones, conferencias y presentaciones, disponibles para su utilización por la Comunidad Universitaria, instituciones y empresas. Cuenta con los siguientes salones institucionales:

Auditorio.- Situado en la planta baja del edificio. Tiene una capacidad para 459 personas y cuenta con los últimos medios multimedia.

Sala menor.- Situada en la planta del edificio. Tiene una capacidad de 138 personas.

Aula Secretaría.- Situada en la planta baja del edificio. Tiene una capacidad para 80 personas y está dotada de 13 equipos informáticos.

Cafetería.- Situada en la planta baja del edificio. Sirve de soporte a los diversos, congresos, reuniones y actos en general. Tiene una superficie de 185 m².

Claustros.- Situados en la planta baja, en la planta primera y en la planta segunda. Tienen una superficie de 235 m², 399 m² y 345 m², respectivamente.

Aulas.- En la planta primera están situadas las aulas 1.1, 1.2 y 1.3 con una capacidad para 30, 42 y 42 personas, respectivamente. En la planta segunda están situadas las aulas 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7 con una capacidad para 30, 42, 42, 32, 30, 24 y 36 personas, respectivamente.

Ha sido dotada un aula móvil de ordenadores portátiles por el Vicerrectorado de Innovación Tecnológica en la Hospedería Fonseca. Los equipos informáticos serán utilizados en el edificio para dar servicio y cobertura a las necesidades institucionales de la Universidad de Salamanca, a la Fundación General y al Parque Científico.

Actuaciones en centros educativos de primaria y secundaria.

Se trata de actuaciones relativas a la construcción de nuevos centros educativos no universitarios y ampliación de los existentes con el fin de cubrir la demanda de puestos educativos y garantizar las plazas necesarias en centros específicos de cada nivel educativo.

Actuaciones de reforma y mejora de los centros educativos existentes, con el fin de adaptarlos a las necesidades educativas y cambios tecnológicos y dotación de un equipamiento adecuado a las enseñanzas impartidas.

Las actuaciones más importantes han sido las siguientes:

Centro nuevo de 3+6 por sustitución del colegio público San Juan de la cruz en Piedralaves (Ávila)

Escuela oficial de idiomas OI de Ávila y CFIE

Centro de 6+12 en el polígono g3 de Burgos

Conservatorio de Burgos

Ampliación de 6+6 a línea 2 en el carretera de Navatejera (León)

Escuela oficial de idiomas de León

Colegio público de 6+12 en Carrión de los condes (Palencia)

Escuela oficial de idiomas de Palencia

Construcción 2+2 en colegio público San Blas de santa marta de Tormes (Salamanca)

Aulario 8 unidades. y espacios complementarios en el Instituto de Educación Secundaria Cuerpo de Hombre de Béjar (Salamanca)
 Ampliación unidades. y espacios. complementarios en el colegio público Atalaya de Palazuelos de Eresma (Segovia)
 conservatorio de segovia
 Gimnasio y ampliación de espacios en el colegio público Los Doce Linajes de Soria
 Instituto de educación secundaria Olvega (Soria)
 Colegio público nuevo en La Flecha (Valladolid)
 Auditorio, conservatorio de música y escuela superior de teatro y danza centro cultural Miguel Delibes en Valladolid
 Tres unidades infantil y primaria espacios complementarios. y gimnasio en el carretera Alfoz de Toro de Vezdemarban (Zamora)
 Transformación de edificio para escuela de arte en Zamora

Explicación sobre las desviaciones de los indicadores de esta medida:

Indicador 56 Centros renovados

La alta ejecución de este indicador (141,7 %) está en consonancia con la ejecución financiera de la medida 134,77%.

Medida 41.12 “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica” FSE

BENEFICIARIOS FINALES Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León
 Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
155.934.378	158.477.685,04	101,63

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Consejería de Agricultura y Ganadería

Las actuaciones se han concentrado en atender las demandas en materias relacionadas con sectores existentes, así como en la incorporación de nuevas formas y de nuevas tecnologías, tanto en la mecanización agraria como en nuevos métodos de transformación y formas diferentes de explotación de nuevos productos.

Para completar dichas enseñanzas, se han llevado a cabo prácticas en empresa donde los alumnos han realizado actividades formativas propias de su perfil profesional.

La formación de las personas participantes se ha llevado a cabo en los centros de formación agraria distribuidos por la Comunidad Autónoma de Castilla y León dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Durante el periodo 2000-2006 se realizaron 140 cursos, con la participación de 2.764 alumnos, de las que 413 fueron mujeres y 2.351 hombres.

En todos los cursos realizados, se ha entregado al alumno el Manual de Buenas Prácticas Ambientales.

Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

Los proyectos llevados a cabo en el periodo 2000-2006 en esta medida son:

- Impartición de ciclos formativos de Formación Profesional
- Formación del profesorado vinculado a las especialidades de Formación Profesional
- Actividades de difusión y promoción de la Formación Profesional
- Promoción del Espíritu Emprendedor.

La Impartición de ciclos formativos de Formación Profesional se ha realizado durante todo el periodo de vigencia del Programa Operativo. Las actividades de Formación del profesorado comienzan a cofinanciarse a partir del año 2002 y a partir del año 2005 se incorporan las actividades de difusión y promoción y las correspondientes al Espíritu Emprendedor.

Impartición de ciclos formativos de Formación Profesional

Los ciclos formativos van dirigidos a jóvenes que se incorporan a la Formación Profesional Específica dentro del Sistema Educativo. Estas enseñanzas tratan de facilitar su incorporación al ámbito laboral, en el que cada día se demandan profesionales mejor cualificados.

Los ciclos formativos seleccionados atienden la formación en materias relacionadas con la Sociedad de la Información, las Nuevas Tecnologías y los yacimientos de empleo emergentes y pertenecen a las Familias Profesionales de "Actividades Agrarias", "Comunicación, Imagen y Sonido", "Electricidad y Electrónica", "Industria Alimentaria", "Informática", "Servicios Socioculturales y a la Comunidad", "Hostelería y Turismo", "Mantenimiento y Servicios a la Producción", "Sanidad" y "Química".

La oferta educativa se dirige tanto a hombres como a mujeres que, después de un proceso de información y orientación, optan por aquellas enseñanzas que mejor se adaptan a sus intereses, favoreciendo de este modo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La oferta de ciclos formativos tiene en cuenta el respeto y cuidado del medio ambiente, con una oferta específica de ciclos relacionados directamente con el medio ambiente y en otros casos con un tratamiento como tema transversal.

Formación del profesorado vinculado a las especialidades de Formación Profesional

Desde el año 2002 se han venido cofinanciando cursos de formación especializada para la actualización permanente de los conocimientos de los formadores de formación profesional.

Las actividades desarrolladas han sido de dos tipos: cursos de formación especializada y estancias formativas de los profesores en empresas. Todas las acciones formativas tienen en cuenta las nuevas tecnologías y algunas estaban relacionadas específicamente con el medio ambiente.

Cursos de formación

Año	2002	2003	2004	2005	2006
Acciones formativas	53	52	57	54	59
Profesorado formado	758	743	819	740	878

Estancias del profesorado en empresas

Año	2002	2003	2004	2005	2006
Acciones formativas	63	42	35	45	19

Difusión y promoción de la Formación Profesional

Una de las líneas básicas del I Plan de Formación Profesional de Castilla y León 2003-2006 es desarrollar un sistema integrado de información y orientación laboral que facilite el empleo y el progreso de las personas al facilitar información a todos los colectivos interesados sobre el empleo, las competencias profesionales, las vías de adquisición de esas competencias y las ofertas de formación profesional existentes.

Dentro de esa Línea básica se establece un Plan de información y difusión de la formación profesional con los objetivos y actuaciones que se recogen en la siguiente tabla.

OBJETIVOS	ACTUACIONES
Informar a la población en general de lo que es la formación profesional y cómo se puede acceder a ella.	Campaña de divulgación general que contemple un desarrollo progresivo a lo largo de la implantación del plan. Debe entenderse como crítico el diseño de estrategias que permitan llegar con eficacia a los jóvenes, a sus familias y empleadores.
Inducir conductas favorables a la percepción de la formación profesional como una alternativa de calidad, nivel y reconocimiento de la formación de las personas y especialmente de los jóvenes.	Sensibilización de la escasez de mano de obra cualificada en determinadas profesiones.
Exteriorizar el potencial de cualificación y la capacidad de salidas e inserción que otorga la formación profesional.	Sensibilización para la ruptura de estereotipos ligados a determinadas profesiones o al género.
Información sobre la acreditación que se puede obtener en los tres subsistemas.	

Las campañas de divulgación pretenden, mediante la exposición de materiales, técnicas y procedimientos propios de cada Familia Profesional, informar a los jóvenes, a sus familias y a los empleadores sobre las características de la formación profesional, las formas de acceder a ella, el potencial de cualificación y la capacidad de inserción profesional. También se intenta inducir conductas favorables a la percepción de la Formación Profesional como una alternativa de calidad.

En los años 2004, 2005 y 2006, como actividades cofinanciadas, se realizaron Muestras de FP y otras acciones de difusión en cada una de las provincias de la Comunidad.

En estos años como material de información, difusión y promoción de la FP se editaron carteles con la oferta de FP en Castilla y León, dípticos descriptivos de los ciclos formativos y tablas con la oferta de FP por provincias.

En los años 2005 y 2006, el Consejero de Educación envió una carta a las familias de todos alumnos que terminan estudios de 4º de la ESO o 2º de Bachillerato, en la que pone de manifiesto la importancia de los estudios de FP (45.000 cartas enviadas); junto con la carta se envía también un resumen de la oferta de ciclos formativos en Castilla y León.

Promoción del espíritu emprendedor

En el año 2005 alumnos de Formación Profesional participaron en el “3^{er} Encuentro de Jóvenes Empresarios y alumnos de Formación Profesional de Castilla y León”, celebrado en León.

Dentro del Proyecto “Aprende a Emprender” se ha desarrollado el “Concurso de Ideas Aprende a Emprender”, dirigido a alumnos de ciclos formativos, con los objetivos de mejorar la actitud emprendedora de los jóvenes y estimular el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

Actualización de la página web: aprendeaemprender.com. Esta página, dirigida a la comunidad educativa de Formación Proporcional, proporciona información en materia de creación de empresas, noticias, agenda, foros herramientas y enlaces con otras webs.

En el año 2006 se reeditaron los materiales del proyecto “Aprende a Emprender”:

Medida 41.15. “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria” FSE

BENEFICIARIOS FINALES Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León
Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
15.234.812	16.767.641,10	110,06

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Consejería de Agricultura y Ganadería

Las actuaciones han ido encaminadas a prevenir el abandono escolar de jóvenes sin ningún tipo de cualificación, mediante Programas de Garantía Social (Iniciación Profesional) que proporcionen a los alumnos que no han superado la Educación Básica la formación adecuada que les ayude a encontrar trabajo.

La modalidad llevada a cabo por la Consejería de Agricultura y Ganadería fue la de Iniciación Profesional encaminada a aquellos jóvenes que deseen continuar estudiando, generalmente en formación específica de grado medio.

La formación de las personas participantes se llevó a cabo en los centros de formación agraria distribuidos por la Comunidad Autónoma de Castilla y León dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Durante el periodo 2000-2006, se realizaron 38 cursos, con la participación de 532 alumnos, de las que 126 fueron mujeres y 406 hombres.

La cuantificación de los indicadores se realizó teniendo en cuenta:

- La evolución individual de cada curso/ jornada.
- El control de asistencia a las actividades.
- La supervisión de las actividades formativas.
- Registro de asistentes (certificados, diplomas títulos).
- Seguimiento de los asistentes a las actividades.

En todos los cursos realizados, se ha entregado al alumno el Manual de Buenas Prácticas Ambientales.

Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

Las actuaciones realizadas en esta medida hacen referencia a la financiación de programas destinados a prevenir el abandono escolar sin ningún tipo de cualificación, mediante programas de garantía social.

Estos programas que se desarrollan en las modalidades de iniciación profesional, talleres profesionales, formación-empleo y para alumnos con necesidades educativas especiales en colaboración con entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, durante el periodo 2000-2006 han atendido un total de 11.484 alumnos todos ellos con edades comprendidas entre los 16 y 21 años, un 35% del total son mujeres. El alumnado inmigrante matriculado ha sido de un 10%, principalmente en las modalidades de formación empleo y talleres profesionales.

Estos programas han atendido un total de 2.563 personas con discapacidad, no sólo en los programas específicos para alumnos con necesidades educativas especiales sino también en régimen de integración en el resto de modalidades, la normativa dice que podrán incorporarse dos alumnos con discapacidad por grupo.

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
alumnado	1.411	1.456	1.652	1.750	1.722	1.807	1.686

Modificación de contenidos del área de formación profesional específica

Desde el año 2005, con el fin de acercar los programas de garantía social a las características y demandas del sistema productivo y facilitar el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas, se incorporan a los contenidos del área de formación profesional específica de 13 perfiles profesionales, las cualificaciones profesionales de nivel 1, publicadas en BOE, Real Decreto 295/2004 y Real Decreto 1087/2005.

Es en el año 2005 cuando se incorpora para todos los programas de garantía social un módulo de informática aplicada al perfil profesional, con una duración de dos horas semanales y en el curso siguiente se incorporó el módulo de calidad medio ambiental aplicado al perfil.

Difusión y promoción de los programas de garantía social

En las muestras de FP realizadas en cada una de las provincias de la Comunidad se ha informado de las oferta de programas por provincia, por modalidades.

En el portal Educativo de la Junta de Castilla y León se ha creado un apartado de información de programas de garantía social.

Las entidades beneficiarias de subvención realizan la difusión de sus programas con el objeto de captar a posibles alumnos. Estos anuncios suelen ser de prensa y radio.

En todas estas actuaciones es de obligado cumplimiento lo establecido por la comisión respecto a las actividades de información y publicidad en el Reglamento (CE) 1159/2000 de 30 de mayo de 2000.

Eje 42.- Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

Su nivel de ejecución es del 97,13% respecto al gasto programado en el periodo 2000-2006. Las medidas que tiene un mayor peso en el eje es la 42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral y la 42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes, que presentan un grado de ejecución respecto al periodo de referencia del 98,99% y del 94,09 respectivamente.

El principal objetivo de este eje es incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general y de los jóvenes en particular y disminuir la incidencia del desempleo de larga duración

Medida 42.6: “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral” FSE

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León
Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000- 2009
41.775.035	41.354.593,73	98,99

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Consejería de Medio Ambiente- Junta de Castilla y León

La Consejería de Medio Ambiente ha propuesto en la ejecución de dicha medida una programación de cursos con carácter complementario al Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) de la Administración del Estado. Dicha programación ha incorporado especialidades no recogidas en el Plan FIP, fomentando la formación teórica-práctica y obligado a que todos los cursos tengan experiencias prácticas en empresas o en centros dotados con maquinaria específica de uso en medio ambiente, sin que en ningún caso haya existido solapamiento con los del Plan (FIP).

Entre los cursos realizados hay que destacar los que a continuación se detallan:

- Cursos de protección ambiental: niveles básico y técnico relacionados con el funcionamiento de los Centros de Tratamientos de Residuos Urbanos (CTR) , los residuos orgánicos biodegradables, residuos de construcción y demolición y el control y mantenimiento de depósitos controlados, realizados en todas las provincias de la Comunidad de Castilla y León.
- Cursos de medio natural: niveles básico, medio y especialista (talador, podador, conductor de autocargador, motobomba, etc., trabajador forestal, vigilante de incendios, trabajador de cuadrillas contra incendios, seguridad y salud en trabajos forestales, tratamientos fitosanitarios, planificación forestal, planificación pastoral e interpretación y uso público en espacios naturales), igualmente realizados en todas las provincias.
- Cursos sobre educación ambiental: niveles básico y medio de educadores ambientales, dinamización de procesos de participación en Agenda Local 21, celebrados en varias provincias.

Las ayudas económicas para la Formación Profesional Ocupacional en el Sector Medioambiental, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo se han venido convocando anualmente en el Boletín Oficial de Castilla y León. La fecha de publicación de las Órdenes de Convocatoria son las que siguen:

- Orden de 14 de junio de 2002, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convocan Ayudas Económicas para la Formación Profesional Ocupacional en el Sector Medioambiental, cofinanciadas con el FSE (B.O. de C. y L. nº 120 de 24 de junio de 2002).
- Orden de 26 de noviembre de 2002, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas para la Formación Profesional Ocupacional en el sector medioambiental, cofinanciadas con el F.S.E. (B.O. de C. y L. nº 233 de 2 de diciembre de 2002).

- Orden MAM/1597/2003, de 3 de diciembre, por la que se convocan ayudas para la Formación Profesional Ocupacional en el Sector Medioambiental, cofinanciadas con el F.S.E. (B.O. De C. y L. nº 240 de 11 de diciembre de 2003).
- Orden MAM/1703/2004, de 11 de noviembre, por la que se modifica parcialmente la Orden MAM/1597/2003, de 3 de diciembre. (B.O. de C. y L. nº 220 de 15 de noviembre de 2004).
- Orden MAM/606/2005, de 6 de mayo, por la que se convocan ayudas para la Formación Profesional Ocupacional en el Sector Medioambiental, cofinanciadas con el F.S.E. (B.O. de C. y L. nº 88 de 10 mayo de 2005.)

Las citadas Órdenes reguladoras de las ayudas incluyen en sus bases entre otras, las actividades subvencionables, la dotación presupuestaria y los límites de la participación financiera de los distintos Organismos, así como la obligación de facilitar información económica, técnica, financiera y social, según se especifica en los distintos anexos a las citadas Ordenes. De igual forma, se expresa en las mismas los límites de compatibilidad y la prohibición de concurrencia para una misma inversión con otras ayudas de fondos estructurales. En todo momento se ha tenido en cuenta la normativa europea en la ejecución de los cursos convocados.

La Consejería de Medio Ambiente ha realizado las citadas convocatorias en régimen de concurrencia competitiva, con los requisitos relacionados en el artículo 122 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En todos los cursos realizados, se ha entregado al alumno el Manual de Buenas Prácticas Ambientales.

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

El objetivo perseguido ha sido el de fomentar la inserción laboral de desempleados de manera estable y de calidad, de adultos desempleados antes de alcanzar los 12 meses de paro, como forma de prevención del desempleo de larga duración.

Todas las actuaciones suponen un desarrollo de las políticas de empleo de la Comunidad de Castilla y León definidas en los 3 Planes Regionales de Empleo que se han ejecutado a lo largo de este periodo: I Plan Regional de Empleo para el periodo 1997-2000, II Plan Regional de Empleo para el periodo 2000-2003, y III Plan Regional de Empleo para el periodo 2003-2006, y que de su lectura se puede concluir que son actuaciones acordes con los Ejes y medidas cofinanciadas con el Fondo Social Europeo del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006. Todas ellas se han ejecutado con un método de gestión directo, a través de órdenes y resoluciones de convocatoria de las subvenciones con carácter anual.

Hay que destacar que se ha apoyado la creación de más de 6.000 puestos de trabajo indefinidos, teniendo el 63% como destinatarias a mujeres y el 37 % a hombres, también hay que destacar que del total de destinatarios más de 200 pertenecían al colectivo de inmigrantes. Estos resultados se han debido a las medidas a favor de las mujeres y de otros colectivos considerados como más desfavorecidos, que se han regulado en las distintas convocatorias de estas subvenciones. Es importante destacar que ello ha supuesto la gestión de más de 5.000 expedientes de subvención

Teniendo en cuenta la finalidad de estas subvenciones, se exigen una serie de requisitos para acceder a ellas, como es que la entidad beneficiaria tenga un bajo índice de temporalidad o en su defecto se comprometa a alcanzarlo, mediante nuevas contrataciones indefinidas o transformaciones.

Dentro de los colectivos que son destinatarios de estas subvenciones se encuentran, las mujeres y varones desempleados, emigrantes castellano-leoneses retornados desempleados, ex

toxicómanos rehabilitados, expresidarios y personas pertenecientes a minorías étnicas, inscritos como desempleados, inmigrantes, minusválidos inscritos como desempleados, entre otros.

Con el fin de incidir en la mejora de la inserción laboral de las mujeres, y como medidas de acción positiva en este campo, se establece como destinatarias de las subvenciones a las mujeres desempleadas incrementándose de forma lineal el importe de las subvenciones cuando estas sean las destinatarias.

Asimismo, como vía para lograr el objetivo de fijar la población al territorio, se incrementan las subvenciones cuando los destinatarios se incorporen a centros de trabajo ubicados en los municipios que se incluyen en el Decreto 174/2000, de 24 de julio, por el que se declaran territorios menos desarrollados a efectos de la Ley Reguladora del Fondo de Compensación Regional, o en algunos de los municipios incluidos en el Plan Especial de Actuación en la Áreas Periféricas de la Comunidad aprobado por la Junta de Castilla y León por Acuerdo de 3 de octubre de 2002.

En todos los cursos realizados, se ha entregado al alumno el Manual de Buenas Prácticas Ambientales.

Medida 42.7: “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración” FSE

BENEFICIARIOS FINALES Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León
Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León
Consejería de Educación. Junta de Castilla y León (actual Consejería de Cultura y Turismo)

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000- 2009
10.948.921	11.116.589,42	101,53

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

Dentro de esta medida se han englobado las subvenciones dirigidas a la creación de puestos de trabajo estables con desempleados de larga duración. Hay que destacar que se ha apoyado la creación de más de 1.600 puestos de trabajo indefinidos, en esta medida la distribución de destinatarios por sexos ha sido muy equilibrada, el 54% de los contratos subvencionados se han realizado con mujeres y el 46 % con hombres, debido tanto a la propia evolución del mercado de trabajo (existe un mayor nº de desempleados de larga duración varones) como al propio diseño de las líneas de subvención: el Plan de Empleo Estable para mayores de 30 años (2000-2003), y el Programa II (2004-2007) de fomento de empleo estable de los colectivos que presentan dificultades de acceso al mercado laboral, definen a estos como colectivos destinatarios. La gestión de estas subvenciones ha generado más de 1.300 expedientes

Las actuaciones suponen un desarrollo de las políticas de empleo de la Comunidad de Castilla y León definidas en los 3 Planes Regionales de Empleo que se han ejecutado a lo largo de este periodo: I Plan Regional de Empleo para el periodo 1997-2000, II Plan Regional de Empleo para el periodo 2000-2003, y III Plan Regional de Empleo para el periodo 2003-2006, y que de su lectura se puede concluir que son actuaciones acordes con los Ejes y medidas cofinanciadas con el Fondo Social Europeo del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

Todas ellas se han ejecutado con un método de gestión directo, a través de órdenes y resoluciones de convocatoria de las subvenciones con carácter anual. En todos los cursos realizados, se ha entregado al alumno el Manual de Buenas Prácticas Ambientales.

Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León

Ha gestionado proyectos cofinanciados por el FSE consistentes en cursos de formación que permiten ofrecer vías de inserción profesional en materia de Archivos y Bibliotecas:

La Programación de formación se ha hecho atendiendo a las necesidades de formación de los colectivos de bibliotecas y de archivos, haciendo especial hincapié en las nuevas tecnologías de la información y en el manejo de los nuevos programas de gestión de bibliotecas y archivos.

Se han formado con este programa un total de 55 desempleados en el área de Bibliotecas, con 550 horas de formación repartidas en 7 cursos; y 57 en el área de Archivos, con 134 horas de formación repartidas en 4 cursos, muchos de los cuales se han ido incorporando al mercado de trabajo y están trabajando ahora en nuestros centros tras haber superado las correspondientes pruebas selectivas.

Algunos cursos impartidos son:

- Archivística general y gestión documental en la Administración de Castilla y León
- Formación bibliotecaria
- Información y nuevas tecnologías en las bibliotecas públicas municipales
- Catalogación y clasificación
- La documentación autonómica y su descripción archivística.

MEDIDA 42.8.” Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes” FSE

BENEFICIARIOS FINALES Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León (actual Agencia de Protección Civil y Consumo de la Consejería Interior y Justicia).

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000- 2009
41.367.396	38.922.543,71	94,09

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Consejería de Interior y Justicia. Agencia de Protección Civil y Consumo (anterior beneficiario: Consejería de Sanidad, Dirección general de Consumo). Junta de Castilla y León.

A lo largo del periodo se han desarrollado acciones formativas a través de convenios de colaboración con las Universidades de Castilla y León, cuya duración ha sido de 200 horas, coincidiendo en el tiempo con el calendario lectivo. La temática formativa ha sido la misma anualmente:

- *Formación en la didáctica de la educación del consumidor.* Con la finalidad de formar profesionales de la educación en esta materia (futuros docentes), proporcionando los conocimientos teóricos y metodológicos que les capaciten para la puesta en práctica en su ámbito laboral.
- *Formación en Consumo para Profesionales de la Intervención Social.* Su finalidad es formar a los titulados universitarios de ciencias sociales, en la temática del consumo desde diversas perspectivas (social, psicológica, jurídica, cultural, económica...), intentando de este modo prepararles para tratar los contenidos de consumo en su ámbito laboral como educadores sociales, animadores socioculturales, etc.
- *Formación en Economía y Consumo.* El objetivo principal es ofrecer una formación específica en el área del consumo y todas aquellas otras áreas relacionadas con el mismo. Para ello se abordan los problemas del Consumo, sus implicaciones con el entorno, las necesidades de los consumidores y la legislación que regula sus relaciones, así como las relaciones entre los actores económicos y el mercado, en particular poniendo especial énfasis en el estudio del cliente, sus características, sus derechos y la debida atención al cliente consumidor.
- *Formación Jurídica.* A través de “Cursos de Formación de Asesores Jurídicos de Consumo”, con la finalidad de especializar a los profesionales del Derecho, de la Gestión y Administración Pública y de las Relaciones Laborales, en la aplicación del derecho protector de los consumidores y usuarios.

Los contenidos impartidos permitieron a los destinatarios:

- Conocer las normas básicas relativas al derecho de consumo.
- Analizar e identificar los elementos relevantes de los procedimientos instructorios de carácter administrativo.
- Conocer y analizar críticamente decisiones arbitrales y jurisdiccionales sobre consumo.
- Plantear la resolución de supuestos concretos en los que estén en juego la protección de los derechos de los consumidores.

En todos los cursos realizados, se ha entregado al alumno el Manual de Buenas Prácticas Ambientales.

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León.

- Dentro de esta medida se han englobado las *subvenciones dirigidas a insertar indefinidamente en el mercado laboral a los jóvenes*, a través de ayudas para incentivar la contratación indefinida de estos colectivos, y a través de ayudas dirigidas a la integración de desempleados en sociedades anónimas y de responsabilidad limitada.

Hay que destacar que se ha apoyado la creación de casi 4.000 puestos de trabajo indefinidos. En esta medida la distribución de destinatarios por sexos ha sido al 50%, logrando con las medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres, equilibrar la tendencia del mercado laboral de asumir por si mismo una mayor contratación de varones con una igual incorporación de las mujeres jóvenes a puestos de trabajo de calidad. El número de expedientes gestionados ha superado los 3.300.

Las actuaciones suponen un desarrollo de las políticas de empleo de la Comunidad de Castilla y León definidas en los 3 Planes Regionales de Empleo que se han ejecutado a lo largo de este periodo: I Plan Regional de Empleo para el periodo 1997-2000, II Plan Regional de Empleo para el periodo 2000-2003, y III Plan Regional de Empleo para el periodo 2003-2006, y que de su lectura se puede concluir que son actuaciones acordes con los Ejes y medidas cofinanciadas con el Fondo Social Europeo del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

Todas ellas se han ejecutado con un método de gestión directo, a través de órdenes y resoluciones de convocatoria de las subvenciones con carácter anual.

- *Acciones Formativas dirigidas a que los jóvenes desempleados adquieran los conocimientos necesarios que les permitan desarrollar su actividad laboral en el sector comercio, bien cómo trabajadores por cuenta ajena, bien creando su propia empresa.*

A lo largo del programa operativo 2000-2006 se han realizado 150 cursos, a través de los que se ha formado a 1.329 alumnos de los cuales 993 han sido mujeres y 336 han sido hombres. Las materias impartidas han versado sobre los siguientes contenidos.

Dependiente de comercio	Gestión empresarial aplicada al comercio
Técnicas de venta	Aplicaciones informáticas específicas para el comercio
Escaparatismo y envoltorio	Diseño asistido por ordenador
Atención al cliente, calidad y servicio	Aplicación de las nuevas tecnologías en el comercio
Atención al cliente en inglés/portugués	Motivación para la calidad
Recursos humanos	Contabilidad informatizada

Los profesores han valorado como muy alto, el grado de asistencia, de participación y de aprovechamiento de los alumnos. Por otra parte los alumnos valoran muy positivamente la incidencia que los conocimientos adquiridos tendrán tanto en la búsqueda de empleo, como en el desempeño de un futuro puesto de trabajo.

La realización de estos cursos se ha articulado, en el año 2007 a través de subvenciones directas, en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2006 y 2008 a través de acciones directas desarrolladas por la Consejería de Economía y Empleo a través de la Dirección General de Comercio. En todos los cursos realizados, se ha entregado al alumno el Manual de Buenas Prácticas Ambientales.

Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León.

Ha gestionado proyectos cofinanciados por el FSE consistentes en

- Cursos de formación que permiten ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes recién licenciados y diplomados (menores de 25 años) en materia de Archivos y Bibliotecas, intentando paliar el problema que se intenta solucionar con las actuaciones de la medida 42.7.

La Programación de formación se ha hecho atendiendo a las necesidades de formación de los colectivos de bibliotecas y de archivos, haciendo especial hincapié en las nuevas tecnologías de la información y en el manejo de los nuevos programas de gestión de bibliotecas y archivos.

Se han formado con este programa en relación con esta medida 42.8 un total de 42 desempleados en el área de Bibliotecas, con 450 horas de formación repartidas en 6 cursos; y 60 en el área de Archivos, con 226 horas de formación repartidas en 6 cursos, muchos de los cuales se han ido incorporando al mercado de trabajo y están trabajando ahora en nuestros centros tras haber superado las correspondientes pruebas selectivas.

Algunos cursos impartidos son:

- Archivística general y gestión documental en la Administración de Castilla y León
- Formación bibliotecaria
- Información y nuevas tecnologías en las bibliotecas públicas municipales
- Catalogación y clasificación

- La documentación autonómica y su descripción archivística.

- Cursos de formación dirigidos al sector turístico de Castilla y León. Los objetivos perseguidos son incrementar los conocimientos sobre las distintas materias que abarca todo el sector (cocina -tanto evolucionada como tradicional-, gestión, turismo activo, idiomas, turismo de naturaleza, turismo rural, turismo ornitológico, micológico. enoturismo, etc.). Los principales fines logrados ofrecer un servicio de mayor calidad que es el que corresponde a los profesionales de este sector a través de un gran número de jóvenes, que quieren incorporarse al mercado laboral.

Cada año desde el 2000 hasta el 2008, se ha ido incrementando el número de cursos contenidos en los programas de formación para el sector turístico. Al verse aumentado el número de cursos previstos en los programas de formación, a partir del 2004-2005, la Dirección General de Turismo convocó dichos cursos a través de un concurso público.

Los cursos han obtenido unos resultados muy positivos, un gran éxito, y los alumnos han dado las gracias en numerosas ocasiones a la hora de rellenar los cuestionarios de valoración de los cursos.

Los proyectos y actuaciones formativas se han llevado a cabo en un 90%, siendo los cursos de cocina, tanto tradicional como evolucionada, los que más éxito han conseguido, teniendo el número más amplio de alumnos, es decir, que se consiguen más solicitudes y participantes en este tipo de cursos.

En todos los cursos realizados, se ha entregado al alumno el Manual de Buenas Prácticas Ambientales.

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León.

- *Programa Eurodisea:*

Este programa pretende la orientación y formación para mejorar la inserción profesional de los jóvenes de Castilla y León. Con este programa los jóvenes desempleados podrán disfrutar de una experiencia profesional en otras regiones europeas favoreciendo de esta manera su adaptación al mercado laboral comunitario al adquirir una experiencia profesional en otra región de Europa y enriquecer, al mismo tiempo, sus conocimientos lingüísticos por medio de un periodo de prácticas en una región europea.

Se trata de un programa de intercambios que pone en contacto a Instituciones, a jóvenes y a empresas. Para cada uno de estos protagonistas el programa tiene los siguientes fines específicos:

- que los jóvenes adquieran una formación complementaria a través de una experiencia profesional, que progresen en el conocimiento de un idioma extranjero y que descubran una cultura regional tomando conciencia de la importancia que hay que darle a lo conceptos europeo y regional.
- que las empresas se abran a Europa contribuyendo a la formación de los jóvenes europeos.

Desde que Castilla y León es una región activa dentro de este programa hasta el año 2008, han participado en el mismo, un total de 199 jóvenes, 99 de Castilla y León y 100 de otras regiones extranjeras.

A la hora de planificar el período de estancia de cada uno de los jóvenes participantes en el programa, se tenía en cuenta tanto su nivel de idioma como su preparación, formación y pretensiones profesionales y personales con el fin de garantizar un mayor éxito en el desarrollo de su estancia tanto desde el punto de profesional como el personal.

Todos los jóvenes que han participado en el programa en Castilla y León han recibido al final de su período de prácticas, un taller de técnicas de búsqueda de empleo en el que se les ha dado a conocer los diferentes recursos que desde el propio Instituto de la Juventud de Castilla y León y desde otras entidades tienen a su disposición a la hora de acceder al mercado laboral.

Programa de formación ocupacional en materia de juventud realizado en instalaciones propias de la Junta de Castilla y León- Programa de apoyo a la inserción laboral de los jóvenes castellanos y leoneses:

La cada vez más incipiente incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo, a la vida social activa, se ve retrasada por la especial situación socioeconómica que viven los países desarrollados. Por ello, los jóvenes necesitan de la existencia de una vías de formación que les presenten objetiva y exhaustivamente las opciones que se les ofrecen para facilitarles la integración y el ejercicio de la libertad en el marco del derecho constitucional de todo ciudadano a la formación, y les facilite un medio para hacer llegar a los poderes públicos sus necesidades. Pero este acceso a la formación demandada por los jóvenes, está sujeta a un proceso de efectividad, que posibilite el acceso de cualquier joven, independientemente de su lugar de residencia, a la formación más demandada.

La formación juvenil se concibe, no solo como una mera transmisión de datos, sino fundamentalmente un proceso de aproximación, y orientación al joven. Además los constantes cambios sociales que caracterizan el escenario en el que vivimos hacen necesaria una formación continua que sirva a los jóvenes de ayuda ante las nuevas demandas laborales y sociales. Resulta prioritario pues atender las necesidades formativas dirigidas al fomento del autoempleo y el empleo por cuenta ajena en el ámbito de la prestación de servicios en el ámbito de juventud.

Objetivos generales y específicos

- Posibilitar a través de la formación que los jóvenes castellanos y leoneses sean ciudadanos activos de la sociedad.
- Apoyar los procesos de emancipación del joven ofreciendo una formación actualizada, comprensible, sencilla y de fácil acceso, así como la orientación necesaria.
- Ofrecer a los jóvenes, técnicas y recursos que les facilite la búsqueda de empleo y autonomía personal.
- Desarrollar acciones formativas y material didáctico adaptado a los jóvenes.
- Hacer extensible la formación juvenil en todo el territorio de Castilla y León, incidiendo en las zonas más desfavorecidas en cuanto a formación.

Dentro de las acciones desarrolladas en materia de formación juvenil durante este período podemos destacar la gran importancia que el desarrollo de las nuevas tecnologías ha alcanzado en el campo de la educación no formal, en el ámbito laboral y en la vida cotidiana. Se han desarrollado acciones formativas en esta materia con el fin de permitir a los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma acceder a las oportunidades de empleo y autoempleo que las nuevas tecnologías han proporcionado durante este período.

Así mismo, destaca el auge del desarrollo de actividades de tiempo libre que requiere una formación específica de educación no formal por parte de los responsables de las mismas (monitores y coordinadores de tiempo libre, monitores y coordinadores de nivel) y otros cursos complementarios en esta área, fomentando la creación de nuevas empresas y nuevos puestos de trabajo que han consolidado una formación en el campo del tiempo libre.

Plan de intermediación intercultural:

Se trata de un plan que tiene como objetivos y fines específicos la explotación de nuevos yacimientos de empleo vinculados al área de trabajo específico para acogida e integración de

inmigrantes, así como formar y adaptar personal desempleado que ha realizado estudios del área social como trabajo social, educación social, etc, a áreas nuevas de interculturalidad.

Dar una formación integral específica en el nuevo ámbito laboral derivado de la existencia de una importante presencia de población juvenil inmigrante en Castilla y León, así como preparar a jóvenes para el tratamiento, prevención, y erradicación de conductas violentas existentes en el ámbito juvenil, fenómeno este en creciente expansión en todos los tejidos juveniles y no constreñido únicamente al fenómeno migratorio

Se han desarrollado diferentes cursos de mediadores interculturales juveniles que han sido valorados con un alto grado de satisfacción por parte de los participantes tanto de la fase teórica como de la práctica. La metodología empleada ha permitido la mayor participación de jóvenes de origen inmigrante. Se han efectuado prácticas y estancias formativas en entidades que trabajan en primera línea en la acogida de inmigrantes en nuestra Comunidad Autónoma.

Se pretende desde la educación no formal, ámbito de trabajo específico de juventud, poner en lugar privilegiado el trabajo con jóvenes procedentes de otros de otros países y culturas, evitando en todo momento la aparición de conductas racistas y xenóforas.

Es de destacar que este ámbito de trabajo supone un nuevo yacimiento de empleo puesto que profesionales específicos en la materia son muy requeridos por servicios sociales y administraciones públicas.

Se han realizado cursos en las provincias de Valladolid, León, Burgos y Salamanca, con 20 participantes en cada uno de ellos.

Los cursos han consistido en la realización obligatoria de una fase teórica y otra practica que se especifica a continuación:

Fase teórica: presencial de 150 horas, sobre Mediación Juvenil Intercultural, desarrollándose en las provincias de Valladolid, León, Salamanca y Burgos.

Fase práctica: formación práctica en organizaciones públicas y privadas que trabajen en el ámbito específico de la inmigración y juventud, con una duración de 300 horas, desarrollándose en Valladolid, León, Burgos y Salamanca.

El contenido de los cursos es el siguiente.

- La Juventud en Europa, España y en Castilla y León
- Proceso migratorio. Especial incidencia en España y Castilla y León
- Sociedad, familia e inmigración
- Educación en valores y derechos humanos
- Violencia y resolución de conflictos
- Gestión positiva de conflictos
- Mediación intercultural
- Comunicación Intercultural
- Educación intercultural
- Recursos para mediadores
- Políticas de inmigración en Europa y España
- Políticas de juventud en Europa, España y Castilla y León

Han participado en estos cursos jóvenes que reunían los siguientes requisitos:

- Tener la residencia en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Tener una titulación mínima de BUP, FP II o equivalente.

Tener una motivación suficiente y adecuada a las finalidades del curso.
Estar inscrito como demandante de empleo, con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Cursos de idiomas para jóvenes:

El objetivo de este programa es facilitar a los jóvenes de Castilla y León las herramientas fundamentales para su inserción en el ámbito profesional, herramientas que les ayuden a mejorar el dominio de la expresión oral en otras lenguas, que sin duda, les abrirá nuevas puertas en el momento de su emancipación efectiva e incorporación al mundo laboral.

Con el objeto de crear las adecuadas bases de inserción de nuestros jóvenes en la Unión Europea y en el libre mercado de trabajo, se han realizado cursos bilingües para jóvenes, de perfeccionamiento de inglés, francés y alemán como segundo idioma. Asimismo se han desarrollado cursos especializados e intensivos de inglés.

Todos los cursos han constado de clases teórico-prácticas en el idioma elegido que se han estructurado en función de los distintos niveles de los participantes basándose preferentemente en la expresión oral, estableciendo como mínimo 3 niveles en los cursos intensivos y 4 en los de perfeccionamiento.

Se han desarrollado al mismo tiempo actividades lúdico-recreativas, de ocio y tiempo libre con el fin de facilitar la relación y diálogo entre los participantes en la lengua extranjera elegida.

Los cursos se han desarrollado en Residencias Juveniles de titularidad de la Junta de Castilla y León y en las 18 actividades formativas realizadas, han participado 574 jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma.

Cursos de inserción profesional en el campo de las artes: Objetivos

- Conseguir que los jóvenes que participen en esos cursos de inserción profesional en el campo de las artes puedan ampliar su horizonte artístico en diferentes áreas: cinematografía, artes escénicas, música, letras, cómic, a través de clases impartidas por profesorado altamente cualificado y con el intercambio de experiencias que resulta de la convivencia diaria con personas llegadas de otros puntos de nuestra Comunidad.
- Fomentar la actividad y versatilidad de la creación artística, a partir de clases magistrales.
- Conocer el mercado profesional artístico en los distintos ámbitos geográficos (regional, nacional y europeo), para su futura dedicación laboral.

Las diferentes áreas de las Artes, siendo de por sí atractivas, resultan mostrar un futuro laboral bastante incierto para los jóvenes que pretenden que su porvenir profesional se encamine a sobrevivir del hecho artístico.

En este sentido, la Dirección General de Juventud de la Junta de Castilla y León ha detectado este desajuste, y por eso, ofrece a los jóvenes la posibilidad de ampliar su formación en el campo de las Artes a través de unos Cursos de Inserción Profesional que complementen la formación que ya poseen y, al mismo tiempo, establezcan relaciones con otros jóvenes con sus mismas inquietudes artísticas.

Los Cursos de Inserción Profesional en el Campo de las Artes, se han dividido en 4 grandes bloques: Artes Escénicas, Cinematografía, Espectáculos Musicales y Artes Plásticas, impartándose un total de 13 cursos, repartidos de la siguiente forma:

- Artes Escénicas: 4 cursos
- Cinematografía: 5 cursos
- Espectáculos Musicales: 2 cursos
- Artes Plásticas: 2 cursos

El número total de asistentes a estos cursos ha sido de 195 jóvenes, todos ellos mayores de 18 años de edad.

Los cursos se han desarrollado a través de clases magistrales eminentemente prácticas, donde los resultados del aprendizaje son más palpables. Por otro lado, se han realizado actividades complementarias como asistencias a espectáculos teatrales o musicales, según el caso, proyecciones cinematográficas y cine – forum, o visitas científicas a diferentes centros de arte y museos.

Eje 43.- Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

El nivel de ejecución de este eje prioritario es del 88,11% respecto al gasto programado 2000-2006. La medida mas representativa en este eje es la 43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores, con una ejecución del 79,60%

El objetivo principal ha sido mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas a los cambios del sistema productivo.

Medida 43.2 “ Asegurar el nivel de actualización de competencias de los trabajadores”. FSE

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León
Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León (actual Agencia de Protección Civil y Consumo de la Consejería Interior y Justicia).
Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León
Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León. Junta de Castilla y León
Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
42.281.754	33.657.650,54	79,6

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y león

Las acciones de esta medida, a través de cursos y jornadas de formación agraria y agroalimentaria, han ido enfocadas a proporcionar a los trabajadores una formación continua y un reciclaje permanente, tanto como elemento de actualización de conocimientos y aptitudes y de nuevas competencias profesionales, como de herramienta de adaptación a los cambios y de anticipación de nuevas evoluciones.

Dichas acciones se realizaron directamente por la Consejería de Agricultura y Ganadería a través de los Servicios Territoriales, bien en los Centros de Formación Agraria o en las comarcas naturales correspondientes a cada Sección de Asistencia Técnica Agraria.

En el desarrollo de esta medida, y por convocatorias anuales, también participaron las organizaciones profesionales agrarias más representativas de los agricultores y ganaderos de la Comunidad Autónoma y otras entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, directamente relacionadas con el sector agrario, agroalimentario y medio rural.

La selección de los proyectos fue encaminada a atender la demanda del sector agrario y agroalimentario en función de:

- Las necesidades de actualización y cualificación de los profesionales indicados.
- La especialización en nuevas tecnologías.
- La sensibilización medioambiental.
- La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Las actuaciones en medidas de prevención de riesgos.
- Apoyo a las medidas previstas por la Consejería de Agricultura y Ganadería destinado a la mejora de los distintos subsectores productivos.

Durante el periodo 2000-2006 y los años 2007 y 2008, se realizaron 3.127 cursos/jornadas de formación agraria y agroalimentaria, con la participación de 65.468 personas, de las que 16.024 fueron mujeres y 49.444 hombres.

En todos los cursos realizados, se ha entregado al alumno el Manual de Buenas Prácticas Ambientales correspondiente a la Familia profesional de Administración y Oficinas, Comercio, Docencia e Investigación, Seguros y Finanzas, además de dedicar un porcentaje de horas del curso a su estudio, contribuyendo con su difusión a conseguir un objetivo fundamental, el Desarrollo Sostenible.

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

Las acciones dentro de esta medida se han enfocado a proporcionar a los trabajadores una formación continua y reciclaje permanente tanto como elemento de actualización de conocimientos y aptitudes y de desarrollo de nuevas competencias profesionales, como de herramienta de adaptación a los cambios y de anticipación de nuevas evoluciones. Se ha dotado a los participantes en las acciones formativas, de los conocimientos necesarios para adaptarse a la evolución de su profesión y al contenido de sus puestos de trabajo

A lo largo del Programa Operativo se han realizado 637 cursos dirigidos a empresarios y trabajadores de la pequeña y mediana empresa del sector de la distribución comercial, dedicados al comercio al por menor. Se han impartido cursos en las nueve provincias de la Comunidad Autónoma, tanto en el medio rural como urbano, formando a 7.850 alumnos, 4.743 han sido mujeres y 3.100 hombres.

El contenido de los cursos ha venido determinado por las necesidades formativas detectadas a través de las consultas y reuniones de trabajo que esta Dirección General ha mantenido con los interlocutores y representantes del sector de la distribución comercial. Así los cursos han versado sobre materias muy específicas relacionadas con el sector al que van dirigidos, consiguiendo con ello que los empresarios y trabajadores del sector comercio hayan adquirido los conocimientos necesarios que les permitan una mayor profesionalización, especialización y adaptación al mundo de las nuevas tecnologías, herramienta indispensable en la gestión del establecimiento y comercialización de los productos.

A continuación se relacionan los contenidos impartidos:

Dependiente de comercio	Informática aplicada al comercio
Técnicas de venta	Diseño de páginas Web
Escaparatismo y envoltorio	Contabilidad informatizada para el comercio
Atención al cliente, calidad y servicio	Excel aplicado a la actividad comercial
Atención al cliente en inglés	Nuevas tecnologías, Internet y comunicaciones en el comercio.
Marketing y publicidad	Merchandising: cómo gestionar y rentabilizar un punto de venta

Imagen y Promoción de ventas	Engaste y grabado
Contabilidad para empresas comerciales	Terminal punto de venta
Normativa y legislación comercial	Gestión de compras y de stocks
Cómo convertir una reclamación en una oportunidad	Reciclaje de carniceros
Diseño técnico de espacios interiores	Reciclaje de pescaderos
Portugués para el comercio minorista	Dependiente de supermercado
Cómo fidelizar a los clientes	Higiene y calidad alimentaria

El grado de asistencia, de participación y de aprovechamiento de los alumnos, se ha valorado por los profesores que han impartido los cursos como muy bueno, y la incidencia de los contenidos aprendidos aplicada al desempeño del trabajo diario se ha valorado por los alumnos en todos los cursos muy positivamente.

La realización de estos cursos se ha articulado tanto a través de subvenciones, dirigidas a las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, a las Asociaciones de Comerciantes, a las Federaciones y Confederaciones de comercio de Castilla y León y Asociaciones de Comerciantes, Federaciones y Confederaciones de comercio de ámbito nacional que se encuentren inscritas en el Registro de Organizaciones Profesionales de Comercio de Castilla y León, como mediante acciones directas desarrolladas por la Consejería de Economía y Empleo a través de la Dirección General de Comercio, según el siguiente detalle:

AÑO	TIPO DE ACTUACIÓN
2000	<ul style="list-style-type: none"> ORDEN de 20 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocaron las subvenciones para el año 2000, contenidas en el plan de apoyo al Comercio y a la comercialización de los productos de Castilla y León. Acciones directas desarrolladas por la Consejería de Economía y Empleo, a través de la Dirección General de Comercio.
2001	<ul style="list-style-type: none"> ORDEN de 19 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocaron las subvenciones para el año 2001, contenidas en el plan de apoyo al Comercio y a la comercialización de los productos de Castilla y León.
2002	<ul style="list-style-type: none"> ORDEN de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocaron las subvenciones para el año 2002, contenidas en el plan de apoyo al Comercio y a la comercialización de los productos de Castilla y León.
2003	<ul style="list-style-type: none"> ORDEN de 5 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocaron las subvenciones para el año 2003, contenidas en el plan de apoyo al Comercio y a la comercialización de los productos de Castilla y León
2004	<ul style="list-style-type: none"> ORDEN EYE/1682/2003, de 15 de diciembre, por la que se convocan las subvenciones para el año 2004 contenidas en el Plan de Apoyo al Comercio.
2005	<ul style="list-style-type: none"> ORDEN EYE/24/2005, de 19 de enero, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a la financiación del Plan de Apoyo al Comercio para el año 2005 y establece sus bases reguladoras
2006	<ul style="list-style-type: none"> ORDEN EYE/1679/2005, de 19 de diciembre, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a fortalecer y hacer más competitivo el tejido comercial de Castilla y León. Subvención directa, concedida por Acuerdo de 30 de noviembre de 2006 de la Junta de Castilla y León. Acciones directas desarrolladas por la Consejería de Economía y Empleo, a través de la Dirección General de Comercio
2007	<ul style="list-style-type: none"> ORDEN EYE/200/2007, de 30 de enero, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a fortalecer y hacer más competitivo el tejido comercial de Castilla y León Acciones directas desarrolladas por la Consejería de Economía y Empleo, a través de la Dirección General de Comercio.
2008	<ul style="list-style-type: none"> Acciones directas desarrolladas por la Consejería de Economía y Empleo, a través de la Dirección General de Comercio.

En todos los cursos realizados, se ha entregado al alumno el Manual de Buenas Prácticas Ambientales correspondiente a la Familia profesional de Administración y Oficinas, Comercio, Docencia e Investigación, Seguros y Finanzas, además de dedicar un porcentaje de horas del curso a su estudio, contribuyendo con su difusión a conseguir un objetivo fundamental, el Desarrollo Sostenible.

Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León

Ha gestionado proyectos cofinanciados por el FSE consistentes en cursos de formación en materia de Archivos y Bibliotecas:

La Programación de formación se ha hecho atendiendo a las necesidades de formación de los colectivos de bibliotecas y de archivos, haciendo especial hincapié en las nuevas tecnologías de la información y en el manejo de los nuevos programas de gestión de bibliotecas y archivos.

Se han formado con este programa, un total de 172 bibliotecarios municipales, lo que ha permitido una mayor competencia profesional de un colectivo de trabajadores con pocas oportunidades de formación por los escasos presupuestos de sus ayuntamientos.

Ha sido 190 horas de formación repartidas en 11 cursos;

Algunos cursos impartidos son:

- Formación bibliotecaria
- Información y nuevas tecnologías en las bibliotecas públicas municipales
- Catalogación y clasificación

Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León

El objetivo de esta medida es el de mejorar la cualificación de los trabajadores ocupados para dotarlos de mayor adaptabilidad al mercado de trabajo. Así se pretende dotar a las Pymes de una mayor competitividad en el entorno de globalización en el que se encuentran inmersas.

En concreto desde la ADE se han puesto en marcha las siguientes actuaciones:

- *Apoyo a la adaptación profesional de los trabajadores en materia de tecnología, ciencia, investigación e innovación:*

Estas acciones formativas han estado enfocadas a proporcionar a los trabajadores una formación continua y reciclaje permanente tanto como elemento de actualización de conocimientos y aptitudes y de desarrollo de nuevas competencias profesionales, como de herramienta de adaptación a las nuevas exigencias del mercado laboral, el sistema productivo y la nueva sociedad de la información.

Las actuaciones han de estar relacionadas con alguna de las áreas tecnológicas incluidas inicialmente en el Plan Tecnológico Regional de Castilla y León y posteriormente en la Estrategia Regional de I+D+i ya mencionadas. Por otra parte tienen que estar articuladas en planes de formación general y/o específica y se dirigen prioritariamente a trabajadores de Pymes y de Centros Tecnológicos o empresarios autónomos de Castilla y León, derivados del análisis de sus necesidades de formación y cualificación profesional.

Esta línea de ayuda ha sido ya comentada en el análisis de la medida 2.1.- “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo”, pues es el tipo de formación el que hace que los gastos sean elegibles en una u otra medida.

- *Programa de formación de directivos de empresas de Castilla y León:*

Su fin era ofrecer formación de calidad que tuviera en cuenta las especificidades de la función directiva de las empresas. En sucesivas convocatorias la ADE ha ofertado a empresarios y directivos de Castilla y León sesiones formativas en diferentes formatos y contenidos, que han ido desde estrategias a finanzas o marketing, pasando por habilidades directivas y siempre en alianza con prestigiosas escuelas de Negocio y/o profesionales docentes reconocidos.

- *Acciones de formación de artesanos y talleres artesanos y trabajadores autónomos o por cuenta ajena de Castilla y León.*

Anualmente se ha firmado un convenio que ha tenido por objeto instrumentar el desarrollo y gestión de una subvención directa concedida por la Agencia de Inversiones y servicios a F.O.A.C.A.L., correspondiente a un 100% del gasto total y cofinanciada por el Fondo Social Europeo en un 70%, destinada a financiar la realización de las acciones establecidas con la finalidad de conseguir una formación continua en los subsectores artesanos.

Las acciones a desarrollar por la Federación de Organizaciones Artesanas de Castilla y León estaban destinadas exclusivamente a la formación de artesanos, talleres artesanos y trabajadores autónomos o por cuenta ajena de la industria en general que realizan actividades susceptibles de ser consideradas como artesanales de Castilla y León.

La auditoría de esta medida se ha certificado en la medida 9.2. "Asistencia Técnica" del Fondo Social Europeo en este Programa.

Medida 43.3. " Sostener la consolidación de empleo existente" FSE

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León
 Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
27.494.862	27.643.282,33	100,54

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

El objetivo perseguido en el ámbito de esta medida ha sido el de fomentar el mantenimiento del empleo y en consecuencia la estabilidad. La manera de realizarlo ha sido a través de ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos. Se han regulado a lo largo del periodo en órdenes anuales de convocatoria.

Hay que destacar que se ha apoyado la creación de más de 13.000 puestos de trabajo indefinidos. la distribución de destinatarios por sexos se ha inclinado hacia los varones, a pesar de la regulación de medidas de discriminación positiva a favor de la transformación de contratos temporales en indefinidos formalizados con mujeres, el 64% de los contratos subvencionados se han realizado con hombres y el 36 % con mujeres, tal como se dispuso en las previsiones de ejecución, y ello es debido a que a lo largo de todo el periodo sigue siendo mayor la presencia en

el mercado laboral de los varones y por ello existen un mayor número de contratos temporales formalizados con varones, susceptibles de convertirse en indefinidos, y que además en los primeros años del periodo las transformaciones de contratos temporales formalizados con mujeres se englobaron dentro de las actuaciones de la medida 45.16.7. Es destacable también que más de 500 personas destinatarias de estas subvenciones, y que por lo tanto a las que su contrato se ha transformado en indefinido, pertenecían al colectivo de inmigrantes. El número de expedientes gestionados ha llegado casi a los 9.000.

Medida 43.4 “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo” FSE

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
1.322.226,00	1.346.426,97	101,83

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

El objetivo perseguido en el ámbito de esta medida ha sido el de fomentar la adaptabilidad del empleo mediante la reorganización del trabajo y de la jornada, mediante el incentivo de medidas de flexibilización dirigidas a conciliar la vida laboral y privada, la manera de realizarlo ha sido a través de ayudas al fomento de la contratación por ordenación de la jornada, se incentiva la realización de nuevas contrataciones llevadas a cabo como consecuencia de acuerdos alcanzados en el seno de la empresa referidos a la gestión del tiempo de trabajo, duración y redistribución de la jornada, incrementando el número de puestos de trabajo en las empresas bien por la formalización de contratos de relevo, o de contratos indefinidos para conseguir una más eficaz organización del tiempo de trabajo en las empresas.

Se ha apoyado la creación de más de 1.000 puestos de trabajo, de los cuales el 70% se han formalizado con mujeres, y ello debido a que una parte importante de las subvenciones englobadas en esta medida han tenido como finalidad la de sustituir las ausencias en la empresa motivadas por guarda legal, maternidad, vacaciones, y demás supuestos legales con derecho a reserva del puesto de trabajo, así como los celebrados para sustituir a trabajadores autónomos en supuestos de riesgo durante el embarazo, o descansos por maternidad, adopción o acogimiento, siendo puestos ocupados por mujeres, y la tendencia ha sido a cubrir las sustituciones también por mujeres. El número de expedientes gestionados ha llegado casi a los 800.

Eje 44. integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades

Tiene una ejecución acumulada del 101,6%. La medida 44.60 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, incluida en la subvención global FSE, es la que tiene un mayor peso en el eje y presenta un nivel de ejecución del 102,1% respecto a la cifra programada para dicho periodo.

El objetivo perseguido ha sido promover la integración laboral de los discapacitados y de las personas que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión ofreciéndoles posibilidades de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo.

Medida 44.10. “ Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral”

BENEFICIARIOS FINALES

Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León
Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
16.664.029	16.520.881,47	99,14

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

El objetivo perseguido ha sido facilitar la inserción socio laboral de ciertos colectivos que atendiendo a sus especiales circunstancias, están discriminados por el mercado de trabajo y mediante este programa de eficiente discriminación positiva se fomenta su motivación y desarrollo personal para poder ir avanzando hacia una óptima integración socio laboral.

Este objetivo se ha conseguido a través de la convocatoria anual de una línea de subvención a Entidades Locales, para la contratación de personas con discapacidad y personas en riesgo o situación de exclusión social (ELEX).

En colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales, y con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, se ha llevado a cabo este proyecto de integración sociolaboral de personas con discapacidad (con reconocimiento de minusvalía en grado igual o superior al 33%), de perceptores y beneficiarios de Ingresos Mínimos de Inserción, inmigrantes y jóvenes entre 16 y 25 años que tengan o hayan tenido en esta Comunidad Autónoma abierto expediente protector, o con medida judicial penal que se esté ejecutando o se haya ejecutado por parte de esta Comunidad Autónoma.

La finalidad perseguida se resume en lo siguiente:

- La integración sociolaboral de personas con discapacidad y de personas en situación o riesgo de exclusión social.
- La implicación de las Entidades Locales aportando medios materiales e integrando a personas con especiales dificultades de inserción.
- La coordinación de los medios económicos y personales de la Junta de Castilla y León para desarrollar fórmulas alternativas a las tradicionales convocatorias de subvenciones, limitadas por el ámbito competencial de cada Consejería.

Así pues, la integración laboral de las personas incluidas en los colectivos señalados, la realización de trabajos de interés público o de utilidad social y, en definitiva, la generación de empleo, convergen en este proyecto con efecto multiplicador en beneficio de toda la Comunidad. Siendo beneficiarios de las subvenciones las Entidades Locales, el objeto de la subvención lo constituyen las contrataciones para la realización de obras y servicios relativos a las siguientes actividades:

- Protección, mejora y conservación de zonas naturales, espacios públicos urbanos y áreas recreativas.

- Gestión de residuos.
- Información local.
- Apoyo a las bibliotecas y archivos municipales.
- Desarrollo cultural local.
- Otras consideradas de utilidad pública y/o interés social.

La cuantía de la subvención ha alcanzado el cien por cien de los costes derivados de la contratación de los trabajadores, en los términos establecidos en la correspondiente Orden de convocatoria, con el límite máximo fijado en cada respectiva convocatoria, por cada contrato realizado a jornada completa.

La gestión conjunta de la línea de subvención con la Gerencia de Servicios Sociales, se traduce en la distribución de la tramitación de las solicitudes de las diferentes provincias, en virtud de la disponibilidad presupuestaria de cada centro gestor.

Todas las actuaciones suponen un desarrollo de las políticas de empleo de la comunidad de Castilla y León definidas en los 3 Planes de Empleo que se han ejecutado a lo largo de este periodo:

- El *“Primer Plan Regional de Empleo de 1.998-2001”* tuvo como finalidad adecuar el diseño de los programas de ayuda al esquema que planteaba la Estrategia Europea para el Empleo, adoptada en la cumbre de Luxemburgo tras la Reforma del Tratado de la Unión Europea. Dicho Plan mantenía el doble carácter preventivo y paliativo de las situaciones de paro de larga duración, con medidas dirigidas a potenciar la Orientación Profesional, la Formación Profesional Ocupacional y el Empleo.
- En la evolución de la Estrategia Europea para el Empleo, nuevamente cobra especial importancia el diálogo con los agentes sociales, fruto del cuál surgió el *“II Plan Regional de Empleo para el período 2001-2003”*. En este II Plan Regional de Empleo, de acuerdo con las conclusiones del Consejo de Lisboa, se refuerzan las medidas de fomento de empleo existentes, con el objetivo de lograr incrementar las tasas de empleo en general y, la tasa de empleo femenino en particular. Para ello, además, se establecen, por una parte, una serie de incentivos que se aplican con carácter horizontal en todos los programas, otorgando un tratamiento especial a la inserción laboral femenina y, por otra parte, se incluyen una serie de actuaciones dirigidas a facilitar la conciliación de la vida laboral con la familia.

Se potenciaron además las medidas destinadas a incentivar la contratación a través de Entidades Locales, tanto para la realización de obras de interés público y utilidad social, como en los denominados nuevos yacimientos de empleo.

- En consideración a los antecedentes citados, el *“III Plan Regional de Empleo 2004-2006”*, nace, como complemento de la estrategia europea para el empleo y de las políticas de empleo estatal, para impulsar desde el marco de la comunidad autónoma, todas las medidas que ayuden a traducir el crecimiento económico en creación de empleo de calidad.

Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Las acciones y proyectos ejecutados en esta medida por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León durante la vigencia del POI 2000-2006 Castilla y León, se pueden concretar en:

Ayudas al empleo, autoempleo y desarrollo de nuevos yacimientos de empleo para personas con discapacidad que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Los fines y objetivos que se han pretendido conseguir son los siguientes:

- Fomentar los proyectos generadores de empleo estable para personas con discapacidad.
- Generar estabilidad en el empleo, mediante el mantenimiento de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad.
- Promoción del empleo autónomo dirigido a desempleados que tengan reconocida una discapacidad física, psíquica o sensorial igual o superior al 33%
- Integrar a las personas con discapacidad en las empresas ordinarias.

Tipos de ayuda:

Ayudas para el empleo con apoyo, que han permitido la incorporación de personas con discapacidad con mayores dificultades de inserción laboral a un puesto de trabajo, en entidades locales o empresas privadas, prestándole los apoyos precisos. Las acciones subvencionables han englobado:

- La contratación de personas con discapacidad que necesitan apoyos temporales en el puesto de trabajo.
- La contratación de personas desempleadas que presten apoyo en el puesto de trabajo a las personas con discapacidad que lo necesiten.
- La contratación de personas desempleadas que se dediquen al apoyo para la adquisición y desarrollo de habilidades personales y sociales, no manipulativas, de las personas con discapacidad desempleadas, para el mantenimiento del puesto de trabajo.

Esta línea de subvenciones se ha convocado anualmente, con la participación de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, durante toda la vigencia del Programa Operativo Integrado. Las Órdenes de Bases y las correspondientes convocatorias han sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Los criterios específicos de selección de las acciones se han contemplado en las convocatorias de subvenciones correspondientes; habiéndose dado prioridad a:

- La distribución territorial, procurando alcanzar el mayor ámbito territorial posible, dentro de la región.
- Especial apoyo a las Entidades Locales ubicadas en áreas deprimidas o con especiales dificultades de empleo, como las cuencas mineras o zonas limítrofes.
- Contrataciones llevadas a cabo en núcleos de población de menos de 5.000 habitantes, donde por lo general existen menos recursos comunitarios y las posibilidades de creación de empleo son menores.
- Contratos con perspectivas de continuidad y estabilidad en el empleo.
- Contrataciones de personas con discapacidad que hayan realizado acciones de formación relacionadas con el puesto de trabajo al que aspiran, formando así parte de un itinerario integrado de inserción socio-laboral.
- Experiencia y eficacia de la empresa contratante en programas similares desarrollados en años anteriores.
- Contrataciones por Entidades Locales que puedan concentrar mayor número de personas con discapacidad en busca de empleo, valorado mediante el parámetro de que el Municipio en el que se ubique cuente con un Centro Ocupacional para Personas con Discapacidad, o exista uno de estos Centros en un área relativamente cercana (a una distancia máxima de unos 20-25 Km.).
- La contratación en empresa ordinaria.
- El grado de discapacidad de la persona a la que se va a prestar el apoyo.

Ayudas a Corporaciones Locales para la contratación temporal de personas con discapacidad, para que desempeñen un puesto de trabajo en la realización de obras y servicios en ámbitos de utilidad pública y/o interés social relativos a:

- Protección, mejora y conservación de zonas naturales, espacios públicos urbanos y áreas recreativas.
- Gestión de residuos
- Información local
- Apoyo a las bibliotecas y archivos municipales
- Desarrollo cultural local
- Otras consideradas de utilidad pública y/o interés social, a criterio de los organismos contratantes

Las contrataciones se han llevado a cabo por Corporaciones Locales, prioritariamente de Municipios con una población inferior a los 5.000 habitantes donde la creación de empleo es más difícil.

Los requisitos de las contrataciones para poder recibir esta ayuda, de acuerdo con las bases reguladoras han sido los siguientes:

- a) Los trabajadores contratados debían estar desempleados en la fecha de formalización del contrato de trabajo.
- b) Han sido subvencionables los contratos realizados bajo la modalidad de obra o servicio determinado, regulados en el artículo 15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 2 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, y se han formalizado por escrito en el modelo establecido al efecto. Los contratos han sido a jornada completa o a tiempo parcial, siempre y cuando la jornada de trabajo pactada haya sido igual o superior al 50% de la jornada ordinaria.
- c) Con independencia de la duración de las obras y servicios, se ha subvencionado el período de contratación que determinado en la respectiva convocatoria, siempre que hubiera estado comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre inclusive. En el supuesto en que, por motivos debidamente justificados, no hubiera sido posible ejecutar el período subvencionado dentro de las fechas anteriormente citadas, la Entidad Local ha podido solicitar la ampliación de dicho plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El período de contratación podrá ser ampliado como máximo hasta el 31 de diciembre del año a que se refiera la respectiva convocatoria, por el órgano competente para resolver, sin que ello suponga incremento alguno sobre el período e importe inicialmente concedidos.
- d) Excepcionalmente, en el supuesto en que el contrato de trabajo subvencionado no haya sido formalizado, y siempre que la concesión se tratara de la contratación de trabajadores perceptores o beneficiarios de IMI, inmigrantes o jóvenes entre 16 y 25 años que tengan o hayan tenido en esta Comunidad Autónoma abierto expediente de protección, o con medida judicial que se haya ejecutado o se esté ejecutando en el período establecido en la respectiva convocatoria por parte de esta Comunidad Autónoma, se podrá, antes de formalizar el contrato, a petición de la Entidad beneficiaria, y previa autorización del órgano competente para resolver, sustituir al trabajador del colectivo concedido por otro que pertenezca a alguno de los colectivos anteriormente señalados, siempre y cuando se hubiera solicitado subvención para la contratación en esa misma obra o servicio, de trabajadores de los citados colectivos con igual categoría profesional, en los términos previstos en la correspondiente convocatoria.
- e) Si antes de completar el período de contratación subvencionado, el contrato de trabajo se extinguiera, se podrá contratar a otro trabajador que cumpla los mismos requisitos del trabajador que se sustituye, por el período que, sumado al del anterior contrato, complete como mínimo el período subvencionado. Si no se efectuara esta sustitución, se procederá a la modificación de la resolución de concesión de la subvención en función del período de tiempo en que el puesto de trabajo subvencionado ha estado realmente cubierto.

f) Cuando el contrato de trabajo se haya suspendido debido a situaciones de incapacidad temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo, y demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo, la Entidad beneficiaria podrá formalizar un contrato de interinidad con otro trabajador que cumpla los requisitos exigidos en esta convocatoria.

g) No han sido subvencionables las contrataciones realizadas con personas que sean miembros de alguna Corporación Local, en los casos en que se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los criterios de prioridad para la contratación de personas con discapacidad han sido los siguientes:

a) Haber desarrollado con eficacia programas similares en años anteriores al correspondiente a la respectiva convocatoria (de 0 a 5 puntos).

b) Haber gestionado documentalmente de forma eficiente estas contrataciones en el ejercicio anterior al correspondiente a la respectiva convocatoria (de 0 a 1 punto).

c) La población de la Entidad solicitante, dándose prioridad a las solicitudes de aquéllas con menos de 5.000 habitantes donde, por lo general, existen menos recursos comunitarios y las posibilidades de creación de empleo para las personas con discapacidad son menores (de 0 a 1 punto).

d) Entidades Locales ubicadas en zonas desfavorecidas, periféricas y/o cuencas mineras de la región (de 0 a 2 puntos).

e) Proximidad a centros de atención a personas con discapacidad, lo que facilita la existencia de posibles trabajadores en la zona de influencia de la Entidad solicitante (de 0 a 2 puntos).

El resto de condiciones y requisitos para participar de las ayudas han sido durante los primeros años las establecidas en la respectiva Orden de convocatoria anual, y a partir del año 2007, los establecidos en la Orden de Bases Reguladoras y en la respectiva Resolución anual de convocatoria de subvenciones, publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL):

Ayudas al empleo destinadas a favorecer la integración de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo a través de la promoción del empleo autónomo para trabajadores discapacitados y del fomento e integración de trabajadores con discapacidad en las empresas ordinarias.

Medida 44.11. “ Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”. FSE

BENEFICIARIOS FINALES: Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León.
Gerencia de Servicios sociales. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
8.462.770	8.374.265,01	98,95

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

El objetivo perseguido ha sido facilitar la inserción socio laboral de ciertos colectivos que atendiendo a sus especiales circunstancias, están discriminados por el mercado de trabajo y

mediante este programa de eficiente discriminación positiva se fomenta su motivación y desarrollo personal para poder ir avanzando hacia una óptima integración socio laboral.

Este objetivo se ha conseguido a través de la convocatoria anual de una línea de subvención Entidades Locales, en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo (ELNYE).

En el año 2000 se convocaron por primera vez subvenciones para la contratación temporal de trabajadores desempleados, por periodos anuales o, como mínimo semestrales en el caso de ejecución de estudios, para la realización de obras o servicios a desarrollar en ámbitos susceptibles de ser considerados como Nuevos Yacimientos de Empleo, con una importante acogida.

Las subvenciones, han sido concedidas en régimen de concurrencia competitiva, están dirigidas, bien a la contratación de trabajadores desempleados para ejecutar proyectos municipales o a la realización de estudios que conlleven la puesta en marcha de nuevos servicios implementados en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, o bien al mantenimiento de puestos de trabajo que fueron subvencionados con arreglo a este mismo programa en ejercicios anteriores; también pueden acogerse a esta línea las nuevas contrataciones que tengan su origen en estudios subvencionados en convocatorias anteriores y que, una vez finalizados, su desarrollo sea considerado positivo.

Este programa, que parte de la experiencia adquirida en el desarrollo de otros Programas en Entidades Locales y los complementa, pretende incidir preferentemente en la creación de empleos estables en el marco de actividades que la sociedad demanda, que se pueden agrupar de la siguiente manera:

- Servicios de la vida cotidiana: atención a la infancia, nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, ayuda a jóvenes con dificultades, mediación y asesoramiento en la resolución de conflictos, prevención de riesgos laborales.
- Servicios de mejora de la calidad de vida: mejora de la vivienda, servicios de seguridad, transportes colectivos locales, revalorización de espacios urbanos, comercio de proximidad, gestión de la energía.
- Servicios de ocio: turismo, deporte, sector audiovisual, valorización del patrimonio cultural, actividad cinegética, desarrollo cultural local.
- Servicios medioambientales: gestión de residuos, gestión del agua, protección y mantenimiento de zonas naturales, control de la contaminación, gestión medioambiental.
- Cualquier otra obra, servicio o estudio propuesto por la Entidad solicitante que sea valorado positivamente como Nuevo Yacimiento de Empleo a nivel local.

Así pues, la diversificación de sectores y la reflexión que, en tal sentido, se pretende impulsar en las Entidades Locales, determina el que afloren áreas de actividad que, por no ser objeto de explotación, se presentan como generadoras de empleo estable.

Por otro lado, el ámbito rural se ve afectado por una paulatina despoblación y por un elevado índice de desempleo joven y femenino. De esta manera, la generación de empleo estable a través de los nuevos yacimientos de empleo, contribuye a reducir la tasa de desempleo en ese ámbito y, en particular, a reducir la tasa de desempleo femenino, ayudando a fijar la población en el territorio, esto es, reduciendo la emigración, ya que estos empleos, aunque iniciados con carácter temporal, aportan perspectivas de estabilidad en sectores que, hasta entonces, o no estaban explotados o lo estaban por debajo de sus posibilidades.

En efecto, las contrataciones deben tener una duración mínima de un año, pero se persigue que, una vez finalizado el período subvencionado, los sectores de actividad implicados puedan ser explotados por la propia Entidad Local, o derivar en la creación de actividades económicas,

generadoras de otros empleos, incidiendo en la creación de empleo en proporción superior a las actividades tradicionales.

Esta línea de subvención tratan de intervenir para intentar que las personas en riesgo de exclusión social, se integren en un mercado laboral donde están gravemente discriminados, dentro del contexto de seguir avanzando en la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral de estos colectivos y tratar de luchar por incrementar su tasa de actividad laboral.

Efectivamente, el desarrollo de vías o accesos dirigidos a personas “excluidas”, cumple el objetivo de favorecer el primer contacto, aunque sea temporal, con el mundo laboral lo cual supone la adquisición de una mayor cualificación para poder incorporarse de forma definitiva al mercado laboral.

Por su parte, los nuevos yacimientos de empleo tratan de potenciar el empleo de forma más estable fomentando nuevos viveros de actividad económica y favoreciendo especialmente el empleo femenino.

Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León

Las actividades llevadas a cabo desde la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, orientadas a la Integración Social de los colectivos más desfavorecidos cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, se encuadran dentro del Eje 4.d dirigido a la realización de acciones y medidas orientadas a proporcionar oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión, favoreciendo con ello la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. Entre estos colectivos, las personas denominadas de riesgo o exclusión social son las que conforman el grupo más heterogéneo de colectivos en situación de marginalidad social.

La heterogeneidad de las personas en situación o riesgo de exclusión ha condicionado en gran medida las actuaciones llevadas a cabo. La exclusión social es un fenómeno complejo que se refiere a insuficiencias en diversos campos con múltiples dimensiones (de salud, formación, vivienda, alimentación,...) que tienden a acumularse en trayectorias personales, por lo que se debe entender más como un proceso que como un estado permanente.

Las personas que lo padecen no forman un colectivo homogéneo y bien delimitado por eso es mejor hablar de colectivos que presentan procesos particulares de exclusión social, como son los siguientes:

- Perceptores de Ingreso Mínimo de Inserción(IMI)
- Gitanos
- Inmigrantes
- Mayores de 45 años desempleados con una problemática social
- Otros colectivos, no específicamente significativos en cuanto a su cuantificación, como los exreclusos, sin techo, transeúntes..., pero que requieren intervenciones específicas.

En relación a estas personas las acciones ejecutadas en el marco del Fondo Social Europeo durante el periodo 2000-2006 han complementado otras desarrolladas desde la Gerencia de Servicios Sociales dirigidas a la promoción e inserción de estas personas mediante la orientación y el asesoramiento, la cualificación profesional y el apoyo a lo largo de todo el proceso a fin de garantizar una verdadera inserción.

El Servicio de Acción Social Básica e Integración ha sido el órgano gestor de las medidas orientadas a las personas en situación o riesgo de exclusión llevadas a cabo en el ámbito de los Servicios Sociales durante el marco 2000-2006.

Las actuaciones llevadas a cabo se agrupan en dos grandes bloques, correspondientes a dos Medidas del Eje mencionado, una orientada directamente al Fomento del Empleo y otra destinada a acciones de Orientación y Formación necesarias para la inclusión en el mercado de trabajo de estos colectivos.

TIPOS DE AYUDA:

Ayudas al empleo, al autoempleo y nuevos yacimientos de empleo.

Dentro de esta Medida, y teniendo en cuenta el objetivo inicial que perseguía orientado a aumentar la integración en el mercado laboral de personas en situación o riesgo de exclusión, la financiación se ha destinado a la concesión de ayudas a la contratación para la realización de obras o servicios de interés público y utilidad social, promovidas por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, dirigidas a beneficiarios o perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), jóvenes entre 16 y 25 años con expediente protector o con medida judicial e inmigrantes. Este último colectivo se incluyó en estas actuaciones a partir del año 2003, en vista de la importancia que adquiría en la sociedad castellano leonesa y la problemática laboral que representaba.

Los inmigrantes contratados al amparo de estas ayudas estaban legitimados para realizar trabajos por cuenta ajena en el territorio de Castilla y León, según lo establecido en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Excepcionalmente, se han contratado a beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), que no son titulares de la prestación (es decir, miembros de la unidad familiar, según el Decreto 126/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento regulador de dicha prestación).

La gestión de esta línea de subvención se ha llevado a cabo junto con el que hoy es Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la doble vertiente que se pretende con ella, es decir, por un lado se fomenta la disminución del desempleo, objetivo para el que trabaja el ECyL, y por otro lado se busca la integración laboral concretamente de colectivos necesitados de protección social, para los que se trabaja desde la Gerencia de Servicios Sociales.

Desde la Gerencia de Servicios Sociales, se han venido financiando contratos realizados en los municipios de las provincias de Burgos, León y Palencia a lo largo de todo el periodo de vigencia del Marco Comunitario, así mismo y en función de las disponibilidades presupuestarias de cada uno de los organismos implicados en la gestión se han ido añadiendo otras provincias como Ávila, Segovia y Soria. El resto de provincias se han financiado con presupuesto del Servicio Público de Empleo, siempre con las mismas condiciones y características para todas ellas.

En total desde el año 2000 al 2008 se han financiado desde la Gerencia de Servicios Sociales, a través de esta medida, la realización de 943 contratos por 366 Entidades Locales de las provincias señaladas.

Entre ellos se ha iniciado un *proceso de inserción en el mercado de trabajo* para:

- 588 perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción.
- 126 jóvenes con expediente de protección o medida judicial y
- 229 inmigrantes.

Con estos contratos, destinados a la realización de obras de interés social, se ha pretendido dar un primer paso con aquellos trabajadores, que “a priori” no tuvieran muchas oportunidades de acceder al mercado de trabajo, y que han iniciado, de esta forma, su inserción laboral.

Actuaciones dirigidas al conocimiento, análisis, previsión, difusión y sensibilización sobre problemáticas que presentan los colectivos de personas más desfavorecidos en el ámbito laboral.

Se han realizado diversos estudios sobre pobreza, perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción y papel de la población inmigrante dentro la sociedad actual y en relación con el mercado de trabajo. Concretamente se han realizado estudios acerca de los perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción, en el que se han evaluado las características que presenta este colectivo, las causas que han llevado a estas personas a una situación de precariedad económica, con las implicaciones de carencias sociales y personales que ello implica, verificando la importancia que está adquiriendo el fenómeno denominado “feminización de la pobreza”, así como las dificultades que presenta este colectivo para el acceso al mundo laboral. También se ha investigado acerca del papel de la población inmigrante en la sociedad actual dentro de nuestra Comunidad, fundamentalmente el papel que este colectivo desempeña dentro del mundo laboral: principales sectores de ocupación, condiciones sociales, etc.

Asimismo se han desarrollado seminarios, congresos y cursos, destinados a sensibilizar y formar a profesionales que trabajan en contacto con estos colectivos, tratando así de adaptar las ofertas de los servicios sociales a la nueva realidad social. Se han organizado congresos de “Familia e Interculturalidad”, “Más allá de nuestras fronteras: cultura, inmigración y marginalidad de la era de la globalización”, “Primer Encuentro de la Red Europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social en Castilla y León”. Seminario acerca de “Los Fondos estructurales 2007-2013, participación de las ONGs”-EAPN (European Anti Poverty Network Castilla y León).

Dentro de esta medida también se han impartido diversos cursos para profesionales de la Administración de la Comunidad Autónoma y de las Entidades Locales, que trabajan directamente en los casos individuales y familiares de las personas en situación de exclusión social.

Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

El nivel de ejecución de este eje en relación a su programación 2000-2006 es del 107%. La medida mas significativa en cuanto a mayor inversión programada es la 45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres, que presenta un grado de ejecución para el periodo señalado del 111,84%.

El objetivo perseguido en este eje ha consistido en apoyar acciones específicas para mejorar el acceso y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y para reducir la segregación vertical y horizontal.

Medida 45.16. “Mejorar la empleabilidad de las mujeres” FSE

BENEFICIARIOS FINALES: Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
13.113.636	14.666.656,35	111,84

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

Uno de los objetivos perseguidos en el ámbito de esta medida ha sido el combatir los estereotipos de género incentivando la presencia laboral de las mujeres en aquellos sectores y actividades en los que están subrepresentadas, la manera de realizarlo ha sido a través de ayudas para fomentar el autoempleo de mujeres en las profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino.

Se ha apoyado la creación de más de 350 puestos de trabajo de mujeres por cuenta propia. Otro objetivo perseguido en el ámbito de esta actuación ha sido el de fomentar la presencia de las mujeres en el mercado de trabajo, con empleos de carácter estable y de calidad, la manera de realizarlo ha sido a través de ayudas para el fomento de la transformación en indefinidos de contratos temporales formalizados con mujeres.

Se ha apoyado la creación de más de 500 puestos de trabajo de mujeres por cuenta ajena con carácter indefinido. El número de expedientes gestionados ha llegado a los 400.

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León

Todas las actuaciones ejecutadas han estado orientadas al cumplimiento del objetivo general de “facilitar el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres al empleo” y del objetivo global de “reforzar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, mejorando las condiciones del empleo mediante acciones que permitan el reciclaje y perfeccionamiento profesional de este colectivo”.

- *Programas de Formación profesional Ocupacional*

Dentro de esta actuación se han otorgado subvenciones a empresas, a corporaciones locales y a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de *cursos de formación profesional ocupacional destinados a mujeres*, con la finalidad de facilitar la inserción laboral de las mujeres desempleadas y propiciar el reciclaje y perfeccionamiento profesional de las mujeres con empleo al objeto de mantener su puesto de trabajo y favorecer su promoción profesional, especialmente en el medio rural. En el periodo 2000-2006 se han realizado 260 cursos a los que han asistido 3.451 alumnas.

Asimismo, con el fin de promover la cualificación de mujeres en profesiones de carácter innovador que constituyan nuevos yacimientos de empleo, en el año 2002 se llevó a cabo un curso de formación profesional ocupacional, en el que participaron 12 mujeres, sobre una parcela de trabajo donde la presencia de la mujer cada vez se hace más imprescindible: el transporte de viajeros por carretera.

- *Orientación laboral y empresarial*

Red Mujer Empleo: Ha sido el proyecto más importante llevado a cabo en esta medida.

Con el objetivo de favorecer la creación de empresas por mujeres como fórmula de inserción laboral, así como el de mejorar la empleabilidad de las mujeres demandantes de empleo por cuenta ajena, en septiembre de 2000 se puso en marcha, en las nueve capitales de provincia de la Comunidad, la Red de Orientación para el Empleo de la Mujer en Castilla y León, posteriormente denominada Red Mujer Empleo, como programa dirigido a la inserción laboral femenina.

En 2005 se reforzó y modernizó con la apertura de nueve oficinas ubicadas en municipios del medio rural (Arenas de San Pedro, Aranda de Duero, Ponferrada, Guardo, Béjar, Cantalejo, Ágreda, Iscar y Benavente) que se sumaron a las nueve existentes en las capitales de provincia, con el fin de lograr una máxima cobertura territorial y acercar ese servicio al ámbito rural.

La Red Mujer Empleo ha implementado el principio de transversalidad en todo el desarrollo del proyecto, recogiendo información sobre la situación de la igualdad de oportunidades en Castilla y León, sensibilizando tanto al tejido empresarial como a los/as agentes sociales y a las propias usuarias, a las que además se las informa sobre los recursos sociales existentes para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Las destinatarias de la Red son: mujeres desempleadas, mujeres que deseen mejorar su empleo actual, mujeres empresarias y mujeres con iniciativas empresariales.

Las formas de acceso a la misma son:

- Teléfono gratuito 900 333 888
- Sedes de la Red Mujer Empleo
- Página web www.redmujer.net (Integrada en la página web de la Junta de Castilla y León, www.jcyl.es)

A través de la página web se pueden realizar consultas y recibir en 48 horas una primera orientación por los/as orientadores/as de este servicio, lo que se denomina orientación on-line.

También utiliza un sistema de comunicación con las usuarias de la Red a través de mensajes SMS. Las usuarias a través de sus teléfonos móviles reciben información sobre, oposiciones, bolsas de empleo, subvenciones, formación gratuita, líneas de financiación...

Red Mujer Empleo fomenta las Redes de Mujeres Empresarias y asimismo se acerca al tejido empresarial proporcionando información sobre subvenciones, recursos y ventajas de la contratación de mujeres, así como sensibilizándoles sobre la necesidad de poner en marcha acciones de igualdad en las empresas.

Además, con el fin de optimizar los recursos la Red mantiene un contacto permanente con otros recursos como son: la Ventanilla Única Empresarial, el ECYL, la Agencia de Inversiones y Servicios, las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, los Agentes de Desarrollo Local, las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.

Red Mujer Empleo no es una red estática y por ello, para dar a conocer este servicio y lograr que las mujeres de las zonas rurales tengan mayor facilidad para acceder a los servicios que podemos ofrecerles, el equipo técnico se desplaza periódicamente a diferentes municipios de su provincia. Desde su creación, en septiembre de 2000 y hasta el mes de diciembre de 2005, la Red atendió a 26.122 mujeres, de las cuales 16.320 solicitaron orientación laboral por cuenta ajena, consiguiendo empleo 6.876 mujeres.

Asimismo, 8.431 mujeres solicitaron orientación sobre autoempleo, creándose 1.895 empresas en el territorio de nuestra Comunidad. El resto de las mujeres atendidas, 1.371, fueron empresarias.

Otra actuación destacable en este período ha sido el servicio de orientación dirigido a la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género.

El servicio se compone de varias fases: la captación de empresas colaboradoras en igualdad de oportunidades, la captación de mujeres que hayan sido o sean maltratadas y con necesidad de un puesto de trabajo y el seguimiento individual de las mismas una vez contratadas.

La finalidad del servicio con respecto a las empresas es:

- Dar a conocer el Plan Dike al mayor número posible de empresas.
- Captar empresas de acuerdo con el perfil laboral de las mujeres y mantener con el empresario la coordinación que precise cada caso.

Con respecto a las mujeres:

- Informarlas y motivarlas de cara a su inserción laboral.
- Elaborar el perfil laboral teniendo en cuenta su formación, experiencia, intereses y expectativas.
- Atención individualizada y asesoramiento jurídico laboral.
- Seguimiento de la contratación y acompañamiento durante todo el proceso de integración laboral de las mujeres.

Desde el año 2001 al 2005, se orientó a 721 mujeres, logrando la inserción laboral de 403 mujeres.

En 2001 se celebró la Jornada “Mujer en la Empresa: Reto para una sociedad igualitaria”, con empresarios de la Comunidad de Castilla y León, organizaciones empresariales, cámaras de comercio, cámaras agrarias, colegios profesionales, etc. Se concretó en un foro de reflexión y debate del que se extrajeron conclusiones sobre la presencia y situación de la mujer en el mercado laboral.

En 2004 se desarrolló una Jornada de Cooperación Empresarial en la que han participaron 170 empresarias de Castilla y León y en la que analizaron las ventajas, modo de implantación y tipos de cooperación entre empresarias.

- Apoyo a las iniciativas de mujeres relacionadas con la promoción del empleo femenino.

En el año 2001 se convocaron subvenciones destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres con ascendientes o descendientes a su cargo, mediante la creación de empleo de forma autónoma o mediante la constitución de empresas promovidas por mujeres, todo ello en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. Fueron creados 74 puestos de trabajo.

- Fomento empleo en profesiones y oficios subrepresentadas y en nuevas profesiones

Desde el año 2001 al 2006 se concedieron subvenciones a PYMES para fomentar el ascenso profesional de las mujeres en Castilla y León. Se subvencionaba la novación de contratos de trabajo de cualquier modalidad que supusiera un ascenso o promoción profesional de carácter indefinido. En el supuesto de contratos temporales la novación debía llevar aparejada, además, la conversión del contrato en indefinido.

El número de beneficiadas en este periodo fue de 640 mujeres.

Ayudas a la contratación de mujeres con dificultades específicas

Durante los años 2000-2006 se concedieron subvenciones a empresas para fomentar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, dentro de las actuaciones del Plan Dike. El Plan Dike está dirigido a la inserción laboral de mujeres que han sufrido malos tratos. Se estructura en cuatro grandes líneas: una dirigida a la sensibilización, otra a la captación de empresas, otra a la atención de mujeres potencialmente beneficiarias y, la última, a la formación de mujeres participantes en este Plan.

La trabajadora contratada debe ser víctima de violencia de género y estar acogida al Plan Dike. Se subvencionaba la contratación, por un periodo mínimo de seis meses de mujeres residentes en Castilla y León que fuesen o hubiesen sido víctimas de violencia.

El número de mujeres víctimas de violencia de género contratadas en este período ascendió a 403.

Medida 45.18. “Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral” FSE

BENEFICIARIO FINAL

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León:
Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León:

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
9.504.800	9.535.007,35	100,32

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Consejería de Familia e igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León

El objetivo de esta medida es el de facilitar el desempeño de los puestos de trabajo en igualdad de condiciones para las mujeres, evitando las prácticas discriminatorias, particularmente por razones familiares.

Las actuaciones desarrolladas han tenido por objeto la promoción de la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos: social, laboral, educativo, cultural, etc., y han estado dirigidas a todos los estratos sociales y poblacionales.

- *Apoyo empresas para la implantación de acciones positivas*

En 2001 se puso en marcha el “Programa Optima”, un programa de acciones positivas encaminadas a combatir las desigualdades por razón de sexo, aumentar la presencia y mejorar la posición de las mujeres en la empresa.

Trata de promover la aplicación de una política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la gestión de los recursos humanos de las empresas de Castilla y León que voluntariamente soliciten participar en el mismo.

El Programa se desarrolla en varias fases:

- 1) Además de la captación de empresas, se realizan acciones de sensibilización e información a toda la plantilla de trabajadores y trabajadoras.
- 2) En la segunda se realiza un diagnóstico individualizado de las plantillas para detectar posibles situaciones de desigualdad de género que puedan existir y se organizan cursos de formación para los directivos y mandos intermedios de la empresa con el fin de conseguir una mayor implicación del personal en la mejora de la política de personal.
- 3) En la tercera y una vez detectadas las carencias, se elabora un Plan de Acción Positiva para eliminar las situaciones discriminatorias.

En 2005 se contrató la tercera edición con la novedad de incorporar a empresas, establecimientos o centros de trabajo con 30 o más trabajadores, incrementando así el ámbito de aplicación del programa que, en las ediciones anteriores, se dirigía a empresas que ocupasen a 50 o más trabajadores.

Desde el año 2001 hasta el 2006 se realizaron tres ediciones en las que participaron 72 grandes empresas de nuestra comunidad que dan empleo a 21.700 trabajadores, 13.487 hombres y 8.213 mujeres.

A través del asesoramiento técnico ofrecido, 59 empresas con 19.247 trabajadores (12.038 hombres y 7.209 mujeres) han elaborado un plan de igualdad con distintas medidas de acción positiva para promover la igualdad y facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Con el fin de incentivar y reconocer la labor de las empresas comprometidas con la igualdad de oportunidades, lograr la máxima difusión pública de las iniciativas de las empresas en dicho ámbito y de incentivar la puesta en práctica de políticas de acción positiva en las organizaciones se creó la Distinción "OPTIMA Castilla y León" y se reguló la figura "Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres" con carácter honorífico.

Por Resoluciones de 9 de noviembre de 2006 y de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de la Mujer, se reconocieron como Entidades Colaboradoras en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres a 20 empresas participantes en las tres ediciones, a las se hizo entrega de la distinción "Óptima Castilla y León", pudiendo utilizarla en su publicidad y beneficiándose de una revalorización de su imagen y prestigio.

- Información y sensibilización social mediante la difusión de material divulgativo y la organización de campañas, jornadas, congresos, seminarios y exposiciones

Las actuaciones más importantes llevadas a cabo dentro de esta medida han sido las siguientes:

Actuaciones para combatir la segregación horizontal y vertical

- Contratación de Agentes de Igualdad.

Con la finalidad de promover la incorporación, promoción y estabilidad de las mujeres en el empleo es necesaria su participación en las mesas de negociación de los convenios colectivos y en la eliminación de cláusulas discriminatorias que en ellos pudieran recogerse.

Durante los años 2004 y 2006 se concedieron subvenciones a los sindicatos más representativos de Castilla y León, para la contratación de un total de 18 agentes de igualdad de oportunidades y la realización de las actuaciones necesarias para la participación de las mujeres en la negociación colectiva.

- Premio "Castilla y León: Mujer en la empresa".

Este premio distingue a aquellas empresas que destacan por la mayor participación de la mujer en puestos directivos, así como aquellas empresas creadas en sectores en los que la mujer está subrepresentada, a las nuevas empresas creadas por mujeres con carácter innovador y aquellas empresas creadas por mujeres ubicadas en el medio rural.

El premio tiene una dotación económica de 6.010 euros para las empresas galardonadas y adicionalmente un premio de 3.005 euros para la ONG que designe cada una de ellas.

Con motivo de la entrega de los premios se celebra un acto institucional al que asisten representantes sindicales, personal directivo de empresas de Castilla y León, así como asociaciones de mujeres empresarias.

- Campaña de sensibilización

Como complemento del Encuentro "Hacia profesiones sin género", celebrado en 2005, en 2006 se ha realizado una campaña de información y sensibilización en diversos medios de comunicación,

dirigida al ámbito educativo, al empresarial y a la sociedad en general, a fin de que las mujeres se incorporen a las ramas de formación profesional en las que se encuentran infrarrepresentadas, dándose la circunstancia de que es en estas ramas donde existe una mayor inserción laboral.

Otras actuaciones llevadas a cabo para fomentar la actividad empresarial de las mujeres han sido:

- En el año 2005 una “Jornada para Mujeres Artesanas” con la finalidad de que sirviera como foro de debate e intercambio de experiencias y para fomentar su acceso a los talleres artesanos en calidad de empresarias.
- En 2006 tuvieron lugar unos seminarios “Mujer y artesanía en Castilla y León” con la finalidad de incentivar la creación y consolidación de empresas artesanas gestionadas por mujeres; sensibilizar, dinamizar y estimular a las mujeres artesanas en la mejora de la gestión y comercialización de productos artesanos; así como promover y sensibilizar en el uso de las nuevas tecnologías y la creación de redes de cooperación.

Actuaciones para conciliar la vida familiar y laboral

- Fomento de los permisos de paternidad

Con el doble objetivo de facilitar una mayor presencia de la mujer en el mercado de trabajo y sensibilizar a la sociedad castellano leonesa sobre la necesidad de una mayor corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el cuidado de los hijos, se creó, en el año 2001, una línea de ayudas para fomentar los periodos o permisos de paternidad.

Las ayudas iban dirigidas a los padres que residiesen y trabajasen en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

La finalidad de las ayudas fue la de fomentar que los períodos y permisos legales de descanso por nacimiento, adopción o acogimiento fuesen disfrutados por los padres en la parte legalmente prevista,

Entre los años 2001 y 2003 fueron concedidas 241 subvenciones por paternidad.

- Jornada “Agentes socioeconómicos-Agentes de Igualdad”.

Con ocasión del Día Internacional de la Mujer, en el año 2002 se celebró esta jornada con la asistencia de 190 personas, con el objetivo primordial de sensibilizar a las mujeres, a los agentes socioeconómicos y a la sociedad en general, de la importancia de la conciliación de la vida familiar y laboral, analizando a tal fin las medidas que faciliten a las mujeres compatibilizar el acceso al sistema productivo con el entorno familiar.

- Curso de “Amos de Casa”

Con el objetivo de impulsar la modificación de los roles sociales y estereotipos establecidos en función del sexo y de sensibilizar a la población masculina en el reparto igualitario de responsabilidades familiares, en el año 2004 se organizó un curso en el que participaron 30 hombres.

Actuaciones de sensibilización y promoción de la igualdad de oportunidades

IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN

“La educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz” (Declaración de Pekín). La educación es un instrumento indispensable para la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En

la educación están implicados varios sectores: el profesorado, el alumnado, la familia, los medios de comunicación y la sociedad en su conjunto.

En el año 2000 se puso en marcha el proyecto denominado “Plan de Igualdad en las Aulas” con actuaciones dirigidas a todos los sectores relacionados con la educación.

- Actuaciones dirigidas a profesionales de la educación, familias y AMPAS.

Durante los años 2000 y 2001 se celebraron 30 “Encuentros de Igualdad en las aulas” destinados al profesorado de primaria, secundaria y formación profesional a los que asistieron 356 profesionales.

Con el objetivo de formar a la familia de forma activa y dinámica en torno a la igualdad de oportunidades, desde 2001 a 2006 se desarrollaron “Jornadas de Igualdad de Oportunidades en la Familia”, destinadas a madres y /o padres pertenecientes a las AMPAS, así como a otros profesionales relacionados permanentemente con el ámbito familiar. A partir del año 2002 estos encuentros han estado dirigidos al ámbito rural.

En este periodo se han realizado 133 encuentros con AMPAS en los que han participado 3.192 personas.

En 2002 se celebró el Encuentro “Por una orientación académica y profesional sin sexismo” con el objetivo de sensibilizar al profesorado de Educación Secundaria sobre la necesidad de canalizar intereses y aptitudes de los jóvenes, estimulándoles para que su toma de decisión sobre su futuro profesional se realice libre de condicionantes de género. Asistieron 150 profesores de ESO.

En 2003 se organizó la Jornada “Familia e Igualdad” dirigida, por una parte, a la familia como referente ideal para el asentamiento de modelos educativos y, por otra, a los educadores como agentes socializadores que intervienen de manera decisiva en la formación y educación en valores. Contó con presencia de 207 padres y educadores.

En 2005 se celebró el Encuentro “Hacia profesiones sin género”, con la finalidad de fomentar la incorporación de las mujeres jóvenes a los estudios profesionales en que se encuentran infrarrepresentadas a la que asistieron 104 miembros de los Departamentos de Formación y Orientación Laboral (FOL).

En 2006 se celebró el Encuentro “Orientación profesional para la igualdad”, en el que participaron 200 profesionales pertenecientes a los Departamentos de Orientación y de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, y de los Departamentos de Formación y Orientación Laboral de centros escolares, públicos y privados de Castilla y León.

- Actuaciones dirigidas a niños/as y jóvenes.

“Premios Igualdad de Oportunidades”. Premios otorgados durante 2001 a 2003 a escolares de educación primaria, secundaria y profesorado no universitario.

“Aulas de Igualdad”. Este proyecto tiene el objetivo de sensibilizar a los niños y jóvenes sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de una dinámica enteramente participativa y lúdica. Se desarrolló durante los meses de julio y agosto de 2005 y 2006 dentro de los cursos de verano de inglés e informática que organiza la Consejería de Educación y en ella participaron 1.472 escolares de 5º y 6º de primaria.

En 2006 tuvo la novedad de llegar a 237 jóvenes de 15 a 17 años. Asimismo en 2005, dentro de este proyecto, se desarrollaron durante los meses de septiembre a noviembre 45 talleres para

escolares en distintos municipios de la Comunidad en los que han participado 2.302 escolares de educación primaria.

Durante el curso 2005-2006 se desarrolló el proyecto “Por la igualdad de género: Escolares en las Cortes”, con el apoyo y colaboración de las Cortes de Castilla y León, la Consejería de Educación y de UNICEF.

El proyecto de sensibilización en igualdad de oportunidades y en violencia de género estaba dirigido a alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria. En él participaron diecisiete centros educativos y 1.547 alumnos. Culminó el día 6 de marzo de 2006 en las Cortes de Castilla y León, con la exposición, por los alumnos, de las conclusiones y la aprobación de una Declaración sobre Igualdad de Género.

En 2005 se desarrolló el Programa “Jóvenes e Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”, mediante representaciones de la obra teatral “Las mujeres cuentan” a las que acudieron 392 jóvenes.

IGUALDAD EN EL DEPORTE

Con la finalidad de fomentar la participación femenina en deportes de alto nivel, hasta la fecha considerados predominantemente masculinos, en 2006 organizó un programa de sensibilización centrado en la práctica del montañismo bajo el lema “Mujer y Montañismo. La montaña es femenino”.

En colaboración con la Federación Castellana y Leonesa de Baloncesto, en 2006 se inició el programa “En baloncesto más iguales”, destinado a romper los estereotipos de género y fomentar la igualdad de oportunidades en el deporte. Combina actividades formativas y acciones de sensibilización en el ámbito deportivo.

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

“Ella no tiene límites. ¿Y tu?”. Campaña realizada en 2002 en espacios de publicidad de televisiones de la Comunidad de Castilla y León.

“La igualdad en ruta”. Asimismo en 2002 se desarrolló esta campaña consistente en el acercamiento al medio rural de todos los recursos de la Dirección General, a través de un autobús itinerante dotado de ordenadores y atendido por monitores especializados.

“Mujer, Cine e Igualdad”. Campaña realizada en 2004 dirigida al conjunto de la población castellano-leonesa, con el fin de mostrar el modo en el que el cine recoge diversas facetas de la vida diaria relacionados con la realidad socio-laboral de las mujeres y analizar con detenimiento determinados temas y estereotipos relacionados con el ámbito de género que nos ayuden a reflexionar sobre los problemas que afectan a las mujeres en la sociedad actual. Con 3.450 asistentes.

“Mujeres del Mundo. El valor de la mujer en situaciones de conflicto”. Con esta campaña, realizada en 2004, consistente en la proyección de una película y un coloquio posterior, se pretendió dar a conocer a la sociedad en general, las situaciones y experiencias vividas por las mujeres en situaciones de conflicto, así como destacar el importante papel de la mujer en el desarrollo de los pueblos y como agente de cambio social.

Campaña de sensibilización en el mundo rural. Llevada a cabo en 2004 con el fin de promover las condiciones que faciliten una mayor calidad de vida, así como para favorecer la participación activa de las mujeres en el desarrollo del medio rural.

“Por un juguete no sexista”. Esta campaña, desarrollada los seis años consecutivos, tiene la finalidad de eliminar los estereotipos existentes en la elección de juguetes que limitan o impiden la igualdad de oportunidades. La campaña consistió en la proyección de un spot en todas las salas cinematográficas de Castilla y León, la inserción de cuñas y anuncios en medios de comunicación, la difusión de material informativo y de sensibilización a través del pequeño comercio y de los centros educativos de primaria, así como la distribución de material divulgativo y promocional.

CELEBRACIÓN DE FOROS SOBRE LA MUJER DEL SIGLO XXI

La Dirección General ha subvencionado la celebración de foros sobre la mujer del Siglo XXI, desarrollado por las Universidades y entidades sin ánimo de lucro. La finalidad de los mismos ha sido la de mejorar las condiciones sociales y culturales de la mujer en Castilla y León y el fomento de su actuación y participación, para lo que se consideró necesaria la realización de actividades de debate, información y sensibilización que estudiaran la situación y el papel de la mujer en la CC.AA. dentro del marco de la Igualdad de Oportunidades.

Desde el año 2000 hasta el 2006 se han celebrado un total de 261 foros, 33 foros organizados por Universidades públicas y privadas y 228 por entidades sin ánimo de lucro.

PLANES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En 2006 se subvencionó a 34 Entidades Locales la realización de actuaciones para la ejecución de sus Planes de Igualdad por un importe total de 407.753,15 €.

FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN GÉNERO

En 2002 se realizó un curso de “Género y Medios de Comunicación”, en el que participaron 31 profesionales de Medios de Comunicación y Gabinetes de Prensa de Castilla y León.

Cursos de “Postgrado de Agentes de Igualdad de Oportunidades”. En virtud del Convenio de Colaboración con la Universidad de Valladolid y la Fundación General de la Universidad de Valladolid, en el año 2001 se iniciaron los “Cursos de Postgrado de Agentes de Igualdad”, a fin de incrementar el número de personas con los conocimientos técnicos necesarios para participar activamente en tareas a favor de la igualdad de oportunidades y trasladar a todos los ámbitos de la vida social estos conocimientos. Finalizaron un total de 142 alumnos.

Curso de Postgrado “Experto en Género y Comunicación”. En 2005 se suscribió un Convenio con la Universidad Pontificia de Salamanca para la impartición de un Curso de Postgrado “Experto en Género y Comunicación”, dirigido a profesionales de los medios, licenciados/as en Periodismo, Publicidad o Comunicación Audiovisual y estudiantes de 2º ciclo de Periodismo, con un elevado contenido práctico. Fue realizado por 30 alumnos.

En colaboración con la Fundación de la Universidad de Verano de Castilla y León en 2005 se organizó el curso “Periodismo e Igualdad”, al que asistieron 104 alumnos de periodismo, publicidad, comunicación audiovisual, profesionales de educación y de los medios de comunicación.

FORMACIÓN PARA MUJERES

En 2004 se inició el *Programa de Desarrollo de competencias en Gestión, Liderazgo y Motivación de Asociaciones para Mujeres*. Dentro de este programa, durante los años 2004 a 2006 se desarrollaron los cursos de “Gestión y Liderazgo de Asociaciones”.

El programa se amplió en 2006 con la organización de encuentros monográficos de “Motivación y participación en las asociaciones” y “Programación y justificación de proyectos de igualdad”, y un curso de “Gestión y Liderazgo de Asociaciones Juveniles”.

En estos 29 cursos realizados, 508 mujeres adquirieron los conocimientos y herramientas necesarias para el desempeño de funciones directivas en asociaciones.

En 2005 se puso en marcha el programa “Conectad@s”, cuya finalidad es promover el uso de las nuevas tecnologías por las mujeres y, en especial, por las del ámbito rural, y utilizar las nuevas tecnologías como vía para la promoción de la igualdad. Junto a cursos de internet e informática se imparten módulos de igualdad de oportunidades.

CONGRESOS Y EXPOSICIONES

Congreso Internacional “Mujeres, hombres y medios de comunicación”. Celebrado en 2001, con la participación de 600 profesionales y un coste de 143.615€, tuvo la finalidad de constituir un foro de reflexión y debate encaminado a examinar el tratamiento informativo de la mujer en los medios de comunicación, la presencia de la mujer en las empresas periodísticas, principalmente en los organigramas de dirección, y otras cuestiones relacionadas con el lenguaje oral o escrito.

Congreso “Mujeres en los cinco continentes”. Celebrado en el 2002 Con el fin de exponer la evolución y estado actual de la mujer en el mundo a través del tiempo y proponer distintas estrategias para avanzar en la igualdad de oportunidades, haciendo especial hincapié en la aportación que en este sentido desarrollan los medios de comunicación.

Exposición itinerante “Pintan Mujeres. Agua y aceite”. Ideada como una estrategia para favorecer el acceso y la participación de las mujeres a las distintas manifestaciones culturales. Fue realizada en 2001 y 2002.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN

La Dirección General de la Mujer ha participado en diversos eventos de empleo y formación informando de los recursos disponibles y distribuyendo publicaciones y material promocional, contando con la presencia de la Red Mujer Empleo.

“Labora”. Desde el año 2000 viene participando en las ediciones de este foro del empleo y la formación en Castilla y León, que se celebran bianualmente. Es un foro de exposición y muestra, encuentro y diálogo, de todas aquellas iniciativas y políticas que desarrolla la Junta de Castilla y León en el campo del mercado de trabajo.

“Salón de Orientación Profesional”. Desde el año 2002 ha participado en todas las ediciones de este Salón que se celebra en Salamanca, cuya finalidad es acercar el mercado laboral a la comunidad universitaria y servir de nexo de unión entre la formación académica y el mercado laboral.

Feria “Mujer y Asociacionismo”. Desde 2002 a 2005 se ha participado en esta feria organizada por el Ayuntamiento de Valladolid. Es un espacio destinado a dar a conocer a la población la actividad que desarrollan las asociaciones de mujeres y difundir las políticas que llevan a cabo las diversas Administraciones Públicas para combatir la discriminación y promover la igualdad de oportunidades.

“Foro Social y de Empleo”. En 2004 y 2005 asistimos al I y II Foro celebrados en Zamora. Es un espacio de encuentro y debate entre todos los agentes sociales e instituciones y organizaciones relacionadas con el empleo, autoempleo y la inserción sociolaboral.

Feria "Expojóven". La Dirección General de la Mujer participó en 2002 y 2004 en esta feria cuyo objetivo es el de ofrecer toda la información sobre las posibilidades educativas, formativas, laborales deportivas y tecnológicas a los jóvenes.

DIFUSIÓN DE PUBLICACIONES Y MATERIAL DIVULGATIVO

Durante el período 2000-2006 se han distribuido más de 3.222.000 unidades de material promocional y divulgativo. Asimismo se han distribuido 144.400 ejemplares de publicaciones realizadas.

INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A MUJERES

Teléfono 900 333 888. Servicio gratuito de información y asesoramiento al que se accede por vía telefónica convencional, DTS, FAX, sms y correo electrónico, y que es prestado de modo gratuito de lunes a viernes en horario de 8:00 a 20:00 horas. Se atendieron 79.635 llamadas.

Centro de Documentación de la Mujer en Castilla y León. El Centro de Documentación de la Mujer en Castilla y León, ubicado en Palencia, es un espacio físico y virtual asistido por personal especializado, en el que se pueden consultar y obtener en préstamo diversa documentación relacionada con la mujer. Sirve de medio de comunicación permanente entre organismos y otras entidades que trabajan en pro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ofreciendo un servicio gratuito y abierto a instituciones, entidades, bibliotecas y otros centros de documentación, asociaciones, investigadores, estudiantes y público en general. El centro se ha potenciado mediante el desarrollo de una página Web que incluye atractivos contenidos y permite solicitar documentación on line.

Centro de Documentación de la Mujer en Valladolid. Especializado en documentación sobre mujeres, está abierto a estudiantes, investigadoras/es, profesionales, entidades y asociaciones que trabajan para la igualdad de oportunidades hombre-mujer y, en general, a cualquier persona interesada en el tema.

- Desarrollo de estadísticas, estudios e investigaciones

Dada la importancia de la Universidad en la realización de actuaciones de investigación, durante los años 2001 a 2004 se otorgaron subvenciones a Universidades Públicas y Privadas de Castilla y León y a titulados la realización de trabajos de investigación en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Se subvencionaron 39 trabajos de investigación. Asimismo de 2002 a 2006 se realizaron 13 estudios.

Eje 5. Desarrollo local y urbano

El nivel de ejecución respecto de su programación en todo el periodo 2000-2006 es del 101,17%. En este eje las medidas de mayor peso en términos de programación son la 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios y la medida 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural. La ejecución financiera de estas dos medidas respecto de la programación de referencia representa el 101,57% y el 100,02% respectivamente.

Los objetivos que se han perseguido con las actuaciones realizadas en este eje son los siguientes:

- Promover la financiación de programas de inversión en infraestructuras y equipamientos locales en los municipios de bienes servicios considerados básicos que garanticen y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.
- Mejora de las dotaciones de infraestructuras urbanas en general y, en particular, en las zonas urbanas con mayores problemas de integración, promoviendo a la vez acciones en los ámbitos del

sistema productivo, formación y empleo de acuerdo con las condiciones específicas de cada ciudad.

- Potenciar la mejora de las infraestructuras y equipamientos turísticos y culturales de la Región como medio para valorizar el patrimonio histórico, cultural y natural, que se configura como una de las mayores potencialidades de futuro.

- Promover la construcción de infraestructuras y equipamientos sanitarios y sociales que permitan un mayor y fácil acceso de los diferentes colectivos a los servicios, para lo que resulta imprescindible que las autoridades determinen las deficiencias e insuficiencias de éstos para actuar puntualmente de forma efectiva mediante inversiones directas y subvenciones allá donde existan necesidades reales.

Medida 5.3. “Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes”. FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
43.275.713	42.695.790,48	98,66

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Consejería de Presidencia y Administración Territorial

Se han llevado a cabo actuaciones de infraestructura y equipamiento en Corporaciones locales que se ejecutaron durante los años 2000-2004. Estas actuaciones han consistido en ayudas dirigidas a implantar o mejorar las infraestructuras y dotaciones locales, y de otros servicios de interés comunitario y municipal como servicios sociales y asistenciales, servicios culturales y deportivos y de ordenación territorial.

La selección de los proyectos municipales de inversión corresponde a las Diputaciones Provinciales, previa convocatoria pública. La Administración de la Comunidad Autónoma concedió las ayudas a las esas Diputaciones Provinciales y los proyectos se ejecutaron por las Entidades Locales. Estos proyectos se han destinado, una vez ejecutados, al uso o al servicio públicos.

La tipología de obras realizadas repartidas en municipios de todas las provincias de Castilla y León han sido de abastecimiento de agua, saneamiento red, de pavimentación calles y urbanización, de alumbrado público, construcción de Centros Públicos, locales administrativos e instalaciones deportivas y sanitarias

Consejería de Agricultura y Ganadería

Se trata de caminos rurales de enlace entre núcleos, entre núcleos y carreteras y de servicio general a las explotaciones agrarias. También se incluyen otras actuaciones para la mejora de la infraestructura rural, como puentes y otras obras de mejora de infraestructuras agrarias.

Las obras indicadas para caminos y enlaces corresponden a construcción y mejora de caminos de uso agrícola y de comunicación entre núcleos rurales cuyo trazado y estado actual no permite el paso de maquinaria agrícola y otros vehículos.

Se interviene en zonas no vinculadas directamente a procesos de concentración parcelaria o de mejora y transformación en regadío. Las principales actuaciones se localizan en las comarcas más desfavorecidas, bien por presentar una orografía muy accidentada o por encontrarse en zonas con un PIB inferior a la media regional, que presentan graves carencias en infraestructuras tanto de acceso y servicio a las explotaciones agrarias como de comunicación entre núcleos.

Un proyecto representativo es el de ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS EN COCA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS (SEGOVIA)

Nº de expediente: 1550

Nº Código de Inversión: 2000.0220

Presupuesto de la obra: 1.253.503,08 €.

Plazo de ejecución previsto: 14 meses

Pagado-Certificado (Importe elegible): 1.039.044,33 €.

Provincia: Segovia

Municipios: Coca (Villagonzalo de Coca y Ciruelos de Coca), Codorniz, (Montuenga), Santiuste de San Juan Bautista (Bernuy de Coca), Rapariegos y Donhierro.

Objeto de la obra. El objeto de estas obras es la mejora y acondicionamiento de infraestructuras rurales, en zonas de macado carácter agrícola y en las que se han producido importantes deterioros de las mismas, principalmente por la antigüedad de su construcción y por su elevada tasa de uso.

Las obras incluidas en el proyecto se localizan en los términos municipales de Coca, con sus anejos de Villagonzalo de Coca y Ciruelos de Coca, Codorniz, con su anejo de Montuenga, Santiuste de San Juan Bautista, con su anejo de Bernuy de Coca, Rapariegos y Donhierro, todos ellos situados en al Comarca de Cuellar, en el Oeste de la provincia de Segovia.

Descripción de las obras. Las obras consisten en actuar sobre 112.150 m de caminos y sobre 21.830 m de desagües.

Las actuaciones proyectadas sobre los caminos, se han clasificado en 4 tipos atendiendo a la situación actual de cada camino.

La obra tipo I se corresponde al camino de Donhierro a Rapariegos, de 4.094 m de longitud. En él se realiza un movimiento de tierras de 4.876 m³ de excavación y un volumen de terraplén de 4.293 m³. Tras el refino, planeo y apertura de cunetas, se ejecuta la construcción de una base de zahorra artificial de 15 cm de espesor seleccionada al huso de 1½" y sobre ésta un firme de aglomerado asfáltico en frío de 5 cm de espesor y 5'0 m de anchura, sobre el que se aplica una lechada bituminosa. En ambas márgenes se pinta una banda continua de pintura reflectante.

En los caminos que presentan baches y blandones, 36.689 m, se realizan obras del tipo II, consistentes en el desbroce, limpieza y/o apertura de cunetas, escarificado y compactación del firme actual y construcción de una base de 20 cm de espesor de zahorra natural de 1½".

Como obras tipo III se incluyen las correspondientes a caminos que mantienen un buen firme, 46.527 m, pero que presentan pérdida de la fracción fina de su capa de rodadura. En ellos se contempla la limpieza de cunetas, el escarificado del firme, adición de una capa de recebo y compactación.

En los caminos que presentan un mejor estado de conservación, 24.150 m, se realiza (obra tipo IV) la limpieza de cunetas y escarificado, perfilado y compactación del firme.

Se contemplan actuaciones en la red de desagües, consistentes en la limpieza de 19.880 m de éstos, eliminando los depósitos que los obstruyen y la apertura de 1.950 m (2.925 m³ de excavación) de nuevos desagües para solucionar problemas puntuales de encharcamiento. Éstos se proyectan con sección de 1'0 m de profundidad, 0'5 m de solera y taludes 1/1.

Como obras de fábrica se contempla la limpieza de 753 m de caños de distintos diámetros y construcción de 565 m de pasos salvacunetas Ø0'4 m, 10 m de pasos salvacunetas Ø0'5 m, 75 m de caño sencillo Ø0'4 m, 102 m de caños Ø0'6 m, 11 m de caños Ø0'8 m, 12 m de caño doble Ø0'6 m, embocaduras y 16 entronques con carreteras.

Así mismo se colocarán 5 señales de tráfico y 2 paneles informativos.

Explicación sobre las desviaciones de los indicadores de esta medida:

Indicadores 380 Proyectos de organizaciones locales y 633 Población beneficiaria directamente

La baja ejecución de estos indicadores 64,52% y 63,39% se debe a que al tratarse de subvenciones a Diputaciones ha resultado muy complicado hacer un seguimiento físico por falta de información de los beneficiarios finales.

Medida 5.7. “Infraestructuras turísticas y culturales”. FEDER

BENEFICIARIO FINAL: Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución
2.518.001	2.518.001	100

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Dirección General de Turismo. Junta de Castilla y León

Desde la Dirección General de Turismo se convocaron diversas subvenciones en materia de turismo para Entidades Locales cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional durante el período 2000-2003, el importe de los gastos certificados correspondientes a las mismas alcanzó el máximo subvencionable previsto en el Programa Operativo Integrado, y como tal, fue justificado en su totalidad ante el organismo pagador en septiembre de 2004. En consecuencia, a partir del año 2004 no se realizaron pagos con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro de la medida 5.7 del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006,.

Se han subvencionado diferentes proyectos en infraestructuras turísticas y culturales: Parte de los mismos y más relevantes son:

Centro de Recepción de visitantes en la ciudad de Ávila: Con este proyecto se pretende que Ávila cuente con un Centro que acoja a los visitantes a su llegada y les facilite la visita y comprensión del conjunto de la ciudad. Este Centro responde a la necesidad que se había puesto de manifiesto en Ávila, debido al incremento de turistas experimentado en los últimos años.

Parque Temático de Razas Ganaderas en Pancorbo: Este proyecto tiene por objeto crear un centro ganadero en terrenos del municipio, donde se agrupen animales de especies ganaderas de

la región para que puedan ser contempladas por los visitantes, los cuales podrían participar en las tareas de su cuidado.

Adecuación paisajística y señalización del yacimiento arqueológico de Clunia: Este proyecto presentado por la Diputación de Burgos, pretende la adecuación y señalización del yacimiento arqueológico de Clunia.

Parque Temático El Caballero de Olmedo: Con este proyecto, el Ayuntamiento de Olmedo tiene por objeto poner en marcha un parque temático dedicado a la figura del Caballero de Olmedo.

Centro interpretación bodegas en Aranda de Duero: Se pretende restaurar y adecuar el entramado complejo de bodegas subterráneas, con el fin de crear un Centro de interpretación de las mismas ampliando así la oferta turística.

Centro interpretación cueva Valporquero: Primera actuación, parte del Proyecto complejo con el que se pretende crear un atractivo turístico entorno a las cuevas de Valporquero.

Centro de Interpretación de Tierra de Campos en Paredes de Nava: Se pretende el acondicionamiento y rehabilitación de la iglesia de San Martín, con el fin de reproducir la historia y los recursos de tierras de campos y así captar la atención de turistas.

Con estos proyectos y otros muchos, se han cumplido los objetivos fijados para la mejora de las infraestructuras turísticas contribuyendo a potenciar la imagen de la Región fuera de nuestras fronteras, actuando como factor de atracción para la demanda turística y contribuyendo a la creación de nuevos empleos.

Explicación sobre las desviaciones de los indicadores de esta medida:

Indicador 607 Visitantes al año

Este indicador presenta una ejecución del 159,72%. Ello es debido a que es un indicador muy complicado de hacer una previsión y no se ha hecho un ajuste al final del periodo.

Medida 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico –artístico y cultural” FEDER

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León
Gerencia de Infraestructura y Equipamiento. Ministerio de Cultura.
TURESPAÑA. Ministerio de Economía Hacienda
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Ministerio de Presidencia.
Consortio Proyecto Almirante.
Fundación Las Edades del Hombre.

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución
165.441.334	165.469.604,97	100,02

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León

Los objetivos fundamentales son los siguientes:

- a) Potenciación del turismo cultural a través de la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Castilla y León.
- b) La restauración y recuperación arquitectónica de edificios, para evitar la pérdida irreparable de un patrimonio arquitectónico de carácter histórico y lograr la recuperación de espacios adecuados para el visitante. Mantenimiento y conservación de jardines y bosques recuperando de forma paulatina su primitivo diseño, y velar por la protección medioambiental de parajes abiertos al público.
- c) La restauración de piezas que integran las colecciones de obras de arte que albergan los edificios (frescos, estucos, mobiliario, esculturas, telas, pintura de caballete...) según el inventario histórico de los bienes histórico-artísticos de las distintas estancias.
- d) Mejora y ampliación de la oferta cultural del organismo mediante un complejo conjunto de acciones divulgativas (visitas públicas, exposiciones, conciertos, integración en redes informáticas de comunicación y actividades docentes de investigaciones).

Se han llevado a cabo actuaciones de recuperación y rehabilitación de un gran número de edificios, que ha dado lugar al reforzamiento y ampliación del número de recursos patrimoniales puestos en valor y susceptibles de un aprovechamiento económico, turístico y cultural.

Se puede decir, que se han conseguido los principales objetivos. Se han realizado intervenciones en distintos bienes del patrimonio cultural de la región que pasarán a ser susceptibles de aprovechamiento económico, turístico y cultural, o que generarán expectativas de desarrollo y promoción de las zonas intervenidas permitiendo el conocimiento y disfrute por los ciudadanos.

Entre las actuaciones desarrolladas pueden ser destacadas las siguientes:

RESTAURACIÓN CLAUSTRO DEL PALACIO DUCAL DE MEDINACELLI, SORIA.

Análisis histórico. El Palacio Ducal de Medinaceli es una obra de Iván Gómez de Mora ejecutada entre finales del siglo XVI y principios del siguiente. El proyecto está inspirado en el antiguo palacio de Uceda de Madrid planteando una fachada con dos torres en forma de pabellón en los extremos en su fachada principal.

Análisis patológico. El estado actual del edificio tiene su origen y es fácil de interpretar a partir del abandono al que se ha visto sometido desde principios del siglo XX. No obstante a lo largo del pasado siglo han sido repetidas las intervenciones arquitectónicas en el mismo caracterizadas todas ellas por la escasez económica y la contratación de empresas constructoras de poca cualificación.

Éstas intervenciones han sido tanto de carácter integral, no culminadas completamente, como otras localizadas en muros, cubiertas, carpinterías, claustro etc...

Intervenciones realizadas. El motivo del presente proyecto es la restauración del claustro del patio central, resuelto con un arquería dórica de medio punto en la planta baja, y de arcos rebajados de tres centros en la planta superior.

El lamentable estado de este importante elemento del edificio provocó la actuación de emergencia por parte de la Junta de Castilla y León para evitar su derrumbe, estabilizándolo estructuralmente mediante una estructura metálica de acero.

La intervención consiguió la consolidación definitiva del claustro, entendido como resto arqueológico estabilizado, y el tratamiento de las superficies pétreas siendo necesario el desmontaje de alguna de sus pandas.

M2 EDIFICIOS RESTAURADOS			Nº DE EMPLEOS CONSERVADOS
CONSOLIDACIÓN SUPERFICIAL DE PIEDRA CALIZA	REPARACIÓN COMPLETA DE FALDÓN CUBIERTA	ESTRUCTURA DE ACERO ESTABILIZACIÓN	
528,80,00 M2	363,50 M3	2225,00,00 KG	18

RESTAURACIÓN DEL CLAUSTRO DEL MONASTERIO DE SAN ANTONIO EL REAL y EL EDIFICIO DE LA HUERTA, SEGOVIA.

Análisis histórico. El Santuario tiene su origen en una pequeña ermita que se amplía por primera vez en 1535. Es en 1598 cuando comienzan las obras de ejecución del Santuario encargadas a Francisco de Mora, y a Pedro de Brizuela tras su fallecimiento. En 1614 se rematan las obras de la Iglesia y en 1709 se construye la sacristía. La casa rectoral, por su parte fue construida con posterioridad a la Iglesia.

Existen antiguos indicios de la constante inestabilidad de los taludes de roca a los que se adosa el Santuario. En 2005 un desprendimiento de rocas sobre el Santuario produjo el desplome de la casa rectoral.

Análisis patológico. Se considera el estado de ruina del edificio que obliga a plantearse importantes reintegraciones.

En el S.XVIII, sobre el techo de la primera planta se levantó una segunda planta que tapó las ventanas que miraban al exterior desde las galerías renacentistas del Patio del Nogal. Para ello, se reforzó el techo de la primera planta no estando preparado para recibir pesos, también se realizó una entreplanta

Intervenciones realizadas. Los trabajos comienzan con una serie de actuaciones previas para retirar escombros, establecer las medidas de seguridad necesarias y cerrar la parcela.

A continuación se realizan los trabajos destinados a garantizar la conservación y estabilidad estructural de las fábricas.

- Desmontaje de instalaciones y carpinterías.
- Desmontaje de forjados.
- Demolición y/o macizado de muros de mampostería en fachadas.
- Colocación de estructura metálica estabilizadora de fachadas.
- Cimentación para nueva estructura.
- Levantado de fábricas de mampostería caliza en fachadas norte y sur.

M2 EDIFICIOS RESTAURADOS			Nº DE EMPLEOS CONSERVADOS
DESMONTADO ESTRUCTURAS	DEMOLICIÓN Y RETIRADA DE ESCOMBRO	ESTRUCTURA DE ESTABILIZACIÓN	
220,00 M3	196,50 M3	448,00 M2	21

RESTAURACIÓN DE IGLESIA DE SANTO TOMÁS EN VEGAS DE MATUTE, SEGOVIA.

Análisis histórico. La Capilla de Santo Tomas, fue fundada por los Señores de la Villa y trazada por Rodrigo Gil hacia 1541. En 1570 hay una nueva traza de Gil de Hontañón, amplía la capilla, adosando a ella una nave única, de tres tramos, con testero ochavado; proyectó también la Capilla Mayor y la Sacristía. En 1582, Juan de la Maza, con trazas de Martín Ruiz de Chertudi, se compromete a construir una capilla después de la capilla mayor. En 1660 finaliza las obras Pedro de la Concha.

Análisis patológico. El pavimento de la nave, formado por losas de arenisca y encintado de caliza formando tumbas, está muy deteriorado.

En bóvedas, pérdidas de rejuntados, pequeños desprendimientos de elementos pétreos y manchas de antiguas goteras.

En fachadas, pérdidas de rejuntados, pérdida de material en cornisas y molduras. Depósitos de polvo, restos orgánicos, excrementos de aves, costra biogénica y depósitos grasos.

La estructura de la torre, es insuficiente y torpemente trazada.

Intervenciones realizadas:

- Restauración general de pavimentos, previo vaciado y saneado de las tumbas.
- Reparación de fachadas y bóvedas. Restauración de elementos labrados.
- Restauración de la estructura interior de la torre.
- Recomposición del pórtico añadido en la fachada principal.
- Reintegración de alero en la fachada posterior.
- Vidrieras
- Iluminación

M2 EDIFICIOS RESTAURADOS			Nº DE EMPLEOS CONSERVADOS
RESTAURACION DE FACHADAS	RESTAURACION DE BOVEDAS	RESTAURACION DE SOLADOS	
2.038 M2	150 M2	160 M2	16

Gerencia de Infraestructura y Equipamiento. Ministerio de Cultura.

Archivo Nacional de Simancas en Valladolid

Las obras de la 2ª fase se refieren a la reestructuración de todo el inmueble (salvo la zona de los depósitos de fondos que estuvo afectada en la 1ª fase). Con esta obra se pretende aumentar la superficie de forma que sea posible atender a un mayor número de investigadores en presencia física.

Además, se ha realizado un edificio anexo de Promoción y Divulgación con el fin de liberar parte de la actividad interior del archivo pasando a éste la labor de investigación previa, así como disponer de una gran área para exposiciones. Los m² construidos han sido 10.856,6 m² incluyendo el edificio del archivo y el edificio anexo. Fecha de recepción de las obras: 19 de abril de 2007.

Museo Nacional de Escultura de Valladolid

Se encuentra ubicado en dos edificios: el Colegio San Gregorio y el Palacio de Villena. Este último ya ha sido rehabilitado. Ahora se está desarrollando la renovación y rehabilitación del Colegio San Gregorio en cuanto a sus elementos constructivos, instalaciones y acabados, así como la adaptación de sus espacios a las necesidades futuras del museo. El conjunto está declarado como Bien de Interés Cultural y Monumento Histórico, ya que constituye un ejemplo muy notable del periodo hispano-flamenco de finales del siglo XV. Se ha realizado la reforma siendo la superficie afectada de 7.500 m². Fecha de recepción de las obras: 21 de febrero de 2007.

Museo de León

Se trata de un edificio situado en la plaza Santo Domingo de León cuya construcción original data de la primera mitad del siglo pasado. La superficie construida es de 6144 m² destinados a exposiciones y dependencias administrativas. Obras e instalación museográfica finalizadas. Fecha de recepción de las obras : 15 de marzo de 2006.

Salamanca: Centro de Artes Escénicas "La Aldehuela" y Pabellón Usos Múltiples "Los Cipreses"

Con motivo de la declaración de Salamanca como capital europea de la cultura en el año 2002, el Ministerio participó en la realización de un Centro de Artes Escénicas con un aforo de 1400 localidades y una superficie construida de 8872 m², y un Pabellón de Usos Múltiples de 25485 m² construidos, con un aforo previsto de 6000 localidades. Se terminó en 2002.

Salamanca: Parque Arqueológico

Se construyó un museo arqueológico en el Cerro de San Vicente con una superficie de 2420 m², siendo la superficie útil de 1700 m². La obra se terminó en 2002.

TURESPAÑA. Ministerio de Economía Hacienda

Con objeto de contribuir a la valorización de los recursos potenciales que tienen diversas zonas para la captación de turismo, contribuyendo a la diversificación de actividades económicas y al mismo tiempo realizar una labor de salvaguarda del importante patrimonio histórico-artístico y cultural de la zona, TURESPAÑA realiza actuaciones de construcción, rehabilitación arquitectónica y modernización en diversos edificios de carácter histórico con fines turísticos.

En este sentido, se acometió acciones de rehabilitación arquitectónica con fines turísticos en el Palacio Ducal de la ciudad de Lerma. La selección del Palacio Ducal de Lerma, se produjo como consecuencia de distintas evaluaciones de edificios singulares con posibilidad de adaptación al uso hotelero mediante su conversión en Parador, ofrecidos por las Instituciones locales y autonómicas, considerándose finalmente que la elección de la implantación en Lerma era la más idónea, y que cumpliría perfectamente los parámetros de exigencia de recuperación del patrimonio histórico cultural y su adaptación al uso hotelero, con la consiguiente mejora del tejido productivo turístico.

El nuevo Parador de Lerma se inauguró el 13 de abril de 2003, quedando abierto al público a partir de la citada fecha.

Las obras de rehabilitación y restauración realizadas para la conversión del antiguo Palacio del Duque de Lerma en Parador de Turismo han permitido recuperar un inmueble catalogado como B.I.C. en grave estado de deterioro y contribuir al desarrollo turístico y económico del Municipio y su entorno

Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Ministerio de Presidencia.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por su Ley reguladora, tiene como fines la conservación, mantenimiento y restauración de sus bienes muebles e inmuebles histórico-artísticos, y la adopción de medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes.

Dentro de estos fines, Patrimonio Nacional lleva a cabo, de forma permanente, actuaciones de inversión en los distintos Reales Sitios y Patronatos entre los que se encuentran el Palacio y

Jardines de La Granja, el Palacio y Bosque de Riofrío, el Monasterio de Las Huelgas en Burgos, y el Convento de Santa Clara en Tordesillas.

De acuerdo con estos fines, Patrimonio Nacional planteó en su día, para cofinanciación con Feder, un amplio conjunto de inversiones a realizar en los años 2000-2006, y que abarcan tanto intervenciones de restauración arquitectónica, como en jardines, obras de arte e instalaciones para la apertura al público de espacios museísticos o expositivos

Las actuaciones que se han realizado son las siguientes:

Restauración y rehabilitaciones arquitectónicas en el Real Sitio de La Granja - Riofrío:

Centro recepción visitantes y remodelación salones Palacio Real La Granja
Rehabilitación viviendas alquiler Real Sitio San .Ildefonso
Restauración cubiertas Casa de Oficios de La Granja
Restauración cubiertas Antiguas Caballerizas Reales
Renovación instalaciones eléctricas La Granja-Riofrío
Intervenciones arquitectónicas. La Granja-Riofrío
Restauración Puerta de La Reina
Intervenciones menores Delegación La Granja
Intervenciones en Colegiata de La Granja
Remodelación nuevos accesos turistas Palacio La Granja
Revoco de patios de coches y de La Herradura del Palacio. Real de La Granja
Restauración de patios Casa de Oficios

Recuperación y rehabilitación de bosques y de jardines histórico-artísticos en el Real Sitio de La Granja-Riofrío

Restauración fuentes jardines La Granja
Restauración muro de cerramiento jardines Palacio Real de La Granja
Restauración estufa fría La Granja
Intervenciones jardines y masas forestales
Plan contra incendios Bosque Riofrío
Restauración bosquetes fachada ppal. Palacio La Granja
Restauración jardín casa Las Flores
Restauración grupos escultóricos y ornamentales S. Ildefonso
Restauración Costurero de la Reina de Jardines Palacio Real de La Granja
Consolidación de paseos en jardines Palacio Real de La Granja
Recuperación setos de carpe en jardines Palacio Real de La Granja
Recuperación bosque en galería en el Arroyo Frío del Bosque de Riofrío

Restauración de bienes histórico-artísticos en el Real Sitio de La Granja-Riofrío

Campaña general de restauración Palacio de Riofrío
Restauración y reordenación .Salones y Tapices Palacio Real La Granja

El proyecto de restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de La Granja-Riofrío se refiere a aquellas piezas que integran las colecciones de obras de arte que albergan los edificios (frescos, estucos, mobiliario, esculturas, telas, pintura, etc.) según inventario histórico de los bienes artísticos de las distintas colecciones, de gran interés para la restauración integral del Real Sitio.

Instalaciones de Museos y Seguridad en el Real Sito de La Granja-Riofrío

Reposición equipos e inst.seguridad La Granja-Riofrío
Nuevas instalaciones intrusión e incendios La Granja
Reposición equipos e inst.seguridad La Granja

Restauración y rehabilitación de inmuebles histórico-artísticos en el Real Monasterio de Las Huelgas

Restauración tapia Monasterio Huelgas Burgos
Restauración tarima roble Iglesia y Sala Capitular Monasterio Las Huelgas
Remodelación oficinas Monasterio Las Huelgas Burgos
Intervenciones arquitectónicas Monasterio Las Huelgas
Restauración Capilla Santiago Monasterio Las Huelgas
Ampliación Museo de Telas Medievales Monasterio de las Huelgas
Renovación instalaciones iluminación Iglesia Las Huelgas

Restauración de bienes histórico-artísticos. Instalaciones de Museos y Seguridad en el Real Monasterio de Las Huelgas

Campaña general de restauración de obras de arte Monasterio
Reposición expositores para adecuación museo del Monasterio
Nuevas inst.intrusión e incendios en Monasterio Huelgas

Restauración y rehabilitación de inmuebles histórico-artísticos en el Real Monasterio de Santa Clara

Intervenciones arquitectónicas en Monasterio Santa Clara
Restauración cubiertas Monasterio Santa Clara
Centro de recepción de visitantes M.Santa Clara
Restauración patios y huertas M.Santa Clara
Tratamiento antixilófagos en estruct.madera Monasterio

Restauración de bienes histórico-artísticos. Instalaciones de Museos y Seguridad en el Real Monasterio de Santa Clara

Este proyecto incluye la restauración de piezas que componen el inventario histórico-artístico del Real Patronato de Santa Clara de Tordesillas y la renovación de instalaciones del museo

Consorcio Proyecto Almirante.

El Consorcio Almirante ha realizado en el municipio de Medina de Rioseco las siguientes actuaciones incluidas en el Proyecto Almirante – 2ª Fase:

Rehabilitación de los restos del antiguo Convento de San Francisco, adecuación y urbanización de los espacios exteriores e instalación de un Museo.

La intervención propuesta tiene como objeto la consecución de tres objetivos fundamentales: la conservación y recuperación del conjunto arquitectónico del antiguo convento de San Francisco, como un elemento patrimonial de suma importancia desde el punto de vista histórico y artístico; la puesta en valor y difusión del edificio y sus anexos históricos y, por

último, la adaptación del edificio y su entorno a un nuevo uso como museo que garantice su conservación y mantenimiento. Todo ello con la finalidad primordial de contribuir a la dinamización económica y social del municipio.

Restauración de la fachada norte y ábsides de la Iglesia de Santiago de los Caballeros:

La intervención ha contemplado la restauración de la fachada norte y los ábsides, así como la construcción de una cámara de ventilación en la fachada principal que garantizara la ausencia de humedades como principal causa del deterioro de las fábricas pétreas.

Consolidación y Rehabilitación del almacén nº 2 de la Dársena del Canal de Castilla:

Esta intervención ha consistido en la restauración integral del almacén nº 2 de la Dársena del Canal de Castilla (uno de los edificios conocidos popularmente como “paneras”), así como en la adecuación de un espacio en su interior para albergar un centro de recepción de los visitantes del Canal. Asimismo el proyecto contempla la urbanización del exterior de este edificio, al objeto de configurar una zona de esparcimiento, descanso y contemplación del Canal por parte de los visitantes y de los muelles de carga creando además un espacio para el atraque del barco que recorre el Canal.

El uso al que se va a destinar este espacio recuperado – Centro de Recepción de Viajeros del Canal de Castilla – es fundamentalmente de servicios de apoyo a toda la actividad tanto turística como de ocio y deportiva generada en torno al Canal con el único objetivo de contribuir a la dinamización y desarrollo económico de la comarca.

Acciones de promoción y difusión del Proyecto Almirante:

Esta intervención ha consistido en el desarrollo por parte del Consorcio Almirante de distintas actuaciones de promoción y difusión del Proyecto Almirante y de las actuaciones contempladas en la segunda fase. Las principales actuaciones acometidas han sido: participación en las ediciones 2002 y 2004 de la Feria de la restauración del Arte y Patrimonio (AR&PA), edición de folletos divulgativos, exposición de los proyectos de la segunda fase en la fábrica de harinas de la Dársena del Canal de Castilla.

El conjunto del Proyecto Almirante ha significado, en el ámbito geográfico de las actuaciones realizadas, un incremento del volumen anual de actividades turísticas materializado en el aumento del número de visitantes llegados al municipio de Medina de Rioseco.

Este aumento de la actividad turística ha tenido su reflejo específico en el aumento del número de visitantes que han pasado, desde su apertura, por el Convento de San Francisco y su Museo; en el año 2008 la cifra alcanzada fue de 8.900, siendo de 6.700 en el último ejercicio (Datos facilitados por el responsable del Museo).

Por otro lado, las visitas contabilizadas en el Centro de Recepción de Viajeros ubicado en la Dársena del Canal de Castilla (Dato facilitado por la Dirección del Centro), han sido de:

- Año 2007 56.832 personas.
- Año 2008: 66.954 personas.
- Año 2009: 68.000 personas.

Este dato, junto con aquél correspondiente a las visitas al Museo, corrobora el importante aumento del número de visitantes que se han acercado al Municipio de Medina de Rioseco en el año 2008, año en el que se encontraba finalizada la 2ª Fase del Proyecto Almirante, respecto del año anterior, aumento que puede decirse que ha sido de aproximadamente 10.000 personas.

Con relación a los empleos creados y mantenidos, la rehabilitación del Convento de San Francisco y la instalación de su Museo se ha concretado en:

- 1 Director del Museo.
- 1 Guía del Museo.
- Un empleado de mantenimiento de las instalaciones, a tiempo parcial, con una imputación del 20 por ciento de una jornada laboral reglamentaria.

Por otro lado, la rehabilitación de los almacenes de la Dársena ha posibilitado la instalación de un Centro de recepción de viajeros, permanente, y la creación de dos empleos:

- 1 Director del Centro.
- 1 Azafata (A tiempo parcial). b) Establecimientos turísticos.

La recuperación del Canal de Castilla ha supuesto, en los últimos cuatro años, al amparo del importante aumento del flujo turístico motivado por los viajes en la embarcación que navega por el Ramal que parte de la dársena situada en Medina de Rioseco (aproximadamente 67.000 visitantes en el año 2008) y con la lógica influencia del propio Proyecto Almirante.

La apertura o previsión de apertura de diversos establecimientos en este municipio se concretan en:

- 3 Restaurantes
- 2 Centros de Turismo Rural
- 1 Hotel de cinco estrellas (actualmente en fase de ejecución)
- 1 Hotel de cuatro estrellas (se inaugura esta Semana Santa)
- 2 Empresas de Servicios de Animación y Tiempo Libre
- 1 Empresa de Servicios Externos

Fundación Las Edades del Hombre.

Las obras las obras de restauración de la iglesia, del claustro, sacristía y antisacristia finalizaron en marzo de 2007. Las actuaciones son las siguientes:

Actuaciones en la Iglesia

Se ha instalado el cableado eléctrico y las luminarias empotradas en el pavimento, las líneas de iluminación de emergencia, de bases de enchufe y megafonía, así como las peanas-soporte de emergencias y altavoces.

Se ha efectuado la iluminación del altar mayor y del baldaquino.

Se ha pavimentado el presbiterio de la Iglesia con el mismo solado de baldosa de barro artesanal.

Se ha puesto a punto la Restauración del cortaviento de carpintería de madera.

Se ha llevado a cabo la instalación de equipos y elementos de seguridad frente a intrusión e incendios.

Actuaciones en la capilla de San Pedro

Se ha recuperado la traza de la Portada Sur, mediante la ejecución en el exterior de un arco de perfilera de acero inoxidable, sobre la directriz de la arquería interior, restitución de sillería perdida en sustitución de fábricas de ladrillo que actuaban de apeo, y revoco interior del vano cegado con mortero de cal. Por último se ha aplicado un tratamiento cromático a las fábricas sustituidas a

modo de veladuras de tierras naturales, practicadas con arcillas micronizadas sobre soporte hidrofugante.

Se han restaurado los huecos que comunican con el rincón de la antesacristía y el que accedía al desagüe de la pila que la preside, incorporando material pétreo y morteros de restauración.

En el interior, se han limpiado y rejuntado la plementería, nervios y paramentos verticales, consolidando revestimientos de yesos existentes en los huecos. Se han instalado las luminarias empotradas y se han recercado los huecos de la fachada sur, incorporando carpinterías de acero inoxidable y acristalamiento con placas de alabastro.

Actuaciones en las sacristías

Se han restaurado las cajoneras de la sacristía, la portada que comunica el claustro con la antesacristía, y la mesa de piedra, a la cual se le ha dotado de dos costillas de acero cortén como soporte.

Se ha ejecutado un aseo en la antigua escalera barroca, acondicionando su plementería así como los pavimentos, por medio de un nuevo solado de barro artesanal.

Igualmente se ha instalado la iluminación prevista, y el equipamiento de detección de intrusión e incendio.

Medida 5.9 “ Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”. FEDER

BENEFICIARIOS FINALES

INGESA (incluye antiguo INSALUD), Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León, Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución
173.418.733	176.136.148,47	101,57

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

INGESA (incluye antiguo INSALUD)

Como consecuencia de las transferencias en materia de Sanidad a la Comunidad Autónoma de Castilla y León a partir del 1 de enero de 2001, las actuaciones del INSALUD solo tienen ejecución en la anualidad 2000.

Se iniciaron las obras de la construcción de los Centros de Salud “SAN AGUSTIN” en Burgos, ERAS DE LA RENUOVA (León), y TEJARES (Salamanca). Igualmente se iniciaron las obras de Reforma y Ampliación Fase I del Hospital “GENERAL YAGÜE” en Burgos, las de Reforma de Urgencias del Hospital “RIO CARRION” en Palencia, la Reforma y Ampliación del HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA, la Reforma de la Unidad de Hemodiálisis del HOSPITAL GENERAL DE SORIA, la Reforma del Hospital de MEDINA DEL CAMPO, (Valladolid) y la Reforma del Hospital “VIRGEN DE LA CONCHA” en Zamora.

El gasto ejecutado por el INSALUD se elevó a 30.275.574 euros pasando el resto de su programación a la Junta de Castilla y León.

Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León

Debido a la extensión de la Región Castellano-Leonesa y al tratarse de una Comunidad eminentemente rural en la que sólo 14 municipios superan los 20.000 habitantes, estando el resto dispersos en pequeños y numerosos núcleos rurales, se ha hecho necesario la creación y modernización de innumerables inmuebles, pudiendo afirmarse que los fondos han llegado a las nueve provincias integrantes de la Comunidad, y que tras las numerosas obras realizadas se cuenta con una dotación de infraestructuras sanitarias modernas y de calidad, todo ello como medida que contribuirá a la fijación de población en las zonas rurales, favoreciendo la instalación y el desarrollo de los servicios de atención al ciudadano, que además genera empleo en ámbitos en los que el tejido empresarial es débil y está vinculado al sector primario.

El sistema sanitario de Castilla y León se apoya en una infraestructura integrada por 27 Hospitales, 21 Centros de Especialidades, 226 Centros de Salud, 19 Centros de Guardia y 3.647 Consultorios Locales; la importancia de los Centros de Especialidades realizados durante los últimos años, ha supuesto que numerosas personas que hasta la fecha venían desplazándose a los Centros Hospitalarios, a fin de conseguir ser atendidos por uno de los múltiples especialistas existentes en las diferentes materias, hayan terminado con los largos y penosos desplazamientos a que estaban sometidas las personas residentes en las distintas zonas rurales, logrando una mejora importante en la calidad de vida de los ciudadanos castellanos y leoneses, todo ello como prueba del esfuerzo que desde la Junta de Castilla y León se ha destinado a la fijación de la población en las zonas rurales, facilitando la creación de condiciones favorables de desarrollo y empleo.

El Sistema Sanitario de Castilla y León se ordena en una serie de entes territoriales denominadas "Áreas de Salud", que cubren a una población entre 120.000 y 350.000 habitantes; en Castilla y León hay 11 Áreas de Salud contando las provincias de León y Valladolid con dos Áreas y 1 el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma. En cada una de estas Áreas existe una Gerencia de Atención Primaria, que gestiona los recursos y los servicios necesarios para ofrecer Atención Primaria. Cada una de estas Áreas de Salud dispone también al menos de un Hospital General.

Cada una de las Áreas de Salud se divide en varias "Zonas Básicas de Salud", marco territorial y poblacional donde desarrolla sus actividades el "Equipo de Atención Primaria". Cada Equipo atiende una población que oscila entre 5.000 y 25.000 habitantes, conforme a la normativa, si bien en nuestra Comunidad un gran número de Zonas dan cobertura a una población menor dadas sus características geográficas, demográficas y de envejecimiento, procurando con ello la accesibilidad de los usuarios a los servicios sanitarios, incluso más allá de lo exigido por la normativa. La Zona con menor número de habitantes de la CCAA tiene 692 habitantes susceptibles de ser atendidos.

En la actualidad, la legislación vigente determina un total de 248 Zonas Básicas de Salud, si bien sólo existen 241 Equipos de Atención Primaria constituidos, porque algunas de ellas comparten el mismo Equipo, al tiempo que algunos Equipos se ubican en un mismo edificio, resultando un total de 226 Centros.

En cada una de estas Zonas Básicas de Salud, como ya se ha comentado anteriormente, efectúa la asistencia el Equipo de Atención Primaria, integrado por profesionales sanitarios y no sanitarios, que ofrecen una atención integral a la población de forma permanente y continuada.

También, cada Área de Salud pone a disposición de los Equipos menos numerosos una serie de "Personal de Área", como apoyo, que reparte su tiempo y su ámbito de actuación entre varios Equipos; este personal de Área lo constituyen odontólogos, pediatras, fisioterapeutas, trabajadores sociales, matronas, etc...; con ello se trata de asegurar, en la medida de lo posible, una idéntica calidad de servicio a todos los ciudadanos, sea cual sea su lugar de residencia.

Todo este Sistema Sanitario se apoya en una infraestructura formada por los Centros de Salud - edificios donde reside el Equipo de Atención Primaria-, Centros de Guardias -que prestan atención continuada y urgente a una localidad distinta de aquella en que está ubicado el Centro de Salud- y por fin, los Consultorios Locales, donde se atiende ordinariamente por el médico o enfermera correspondiente a los habitantes de una determinada localidad.

La gran dispersión de la población en pequeños núcleos hace que el número de consultorios locales sea muy elevado, más de 3.600, en toda la Comunidad.

La Administración Autonómica tiene como objetivo prioritario acercar la sanidad a los más necesitados, a las poblaciones más pequeñas y dispersas y también a las más envejecidas.

A ese fin se está realizando un esfuerzo inversor importante en la mejora de las infraestructuras sanitarias, Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales, en el equipamiento de estas instalaciones, tanto de mobiliario general como mobiliario clínico, instrumental médico-quirúrgico, vehículos, equipos de telefonía móvil, equipos y programas informáticos (destacando por su importancia el proyecto Medora de informatización integral de la atención Primaria), así como en la dotación de los medios necesarios para ofertar todos los servicios de Área, como Fisioterapia, Atención a la mujer -en concreto la preparación al parto- y Salud Bucodental a toda la población.

Por lo que respecta a la Atención Especializada, se han llevado a cabo actuaciones en 18 Hospitales, lo cual ha permitido modernizar y ampliar las instalaciones existentes, fundamentalmente en la red de los Hospitales pertenecientes a las Diputaciones que han sido transferidos a la Gerencia Regional de Castilla y León, que en la mayoría de los casos se trata de centros dirigidos a enfermos crónicos de larga duración, en todos ellos las obras han ido dirigidas a la dotación de instalaciones más funcionales y confortables, para ello se han eliminado barreras arquitectónicas, se han dotado de nuevas centrales de instalaciones adaptándose a la normativa de protección contra incendios creándose nuevas escaleras de evacuación, se han acometido instalaciones de energía solar térmica, que una vez captada y almacenada es utilizada en la generación de agua sanitaria de consumo en duchas, lavabos, bañeras, lavanderías, etc.; se ha instalado un nuevo acelerador lineal en el Hospital Divino Vallés de Burgos, lo cual constituye el centro de referencia para la población de Burgos y Soria, con un total de 446.045 habitantes.

Así mismo se ha construido Centros de Especialidades en las provincias de Salamanca, Burgos, Zamora y Palencia, dotándolos de consultas polivalentes para que los especialistas (traumatología, psiquiatría, cardiología, digestivo, oftalmología, urología, dermatología y otorrinolaringología) atiendan a los pacientes sin necesidad de desplazarse hasta los centros hospitalarios.

Las inversiones cofinanciadas con FEDER dirigidas a los Servicios Sanitarios de Atención Primaria se engloban en dos grandes epígrafes:

1º Equipamientos de los Centros de Salud y de los consultorios locales. Se trata de dotar a todas las consultas con el material necesario para ofrecer una asistencia sanitaria de calidad y conlleva una amplia distribución por todas las Zonas Básicas de Salud de la región, de material, que incluye mobiliario general, mobiliario clínico, equipamiento informático e instrumental médico-quirúrgico. El número de intervenciones que se realizan de forma anual es muy elevado, por lo que no es posible detallarlo en este informe.

2º. - Inversiones en construcción de Centros de Salud. Se ha trabajado en la línea de impulsar las infraestructuras sanitarias correspondientes a la Atención Primaria. Se ha actuado en varios Centros de Salud, desde la realización del proyecto, inicio de algunas obras, a la finalización de la

construcción de otras, así como reformas y ampliaciones o bien la construcción en una nueva ubicación.

Los proyectos cofinanciados en atención primaria son:

- Construcción centro de salud de Lanzahíta
- Construcción centro de salud Navas del Marqués
- Ampliación y reforma centro de salud Cacabelos
- Reforma centro de salud de Osorno
- Reforma centro de salud Paredes de Nava
- Ampliación y reforma centro de salud Guijuelo
- Construcción centro de salud Vitigudino
- Construcción centro de salud San Ildefonso la Granja
- Ampliación y reforma centro de salud Cantalejo
- Ampliación y reforma centro de salud Riaza
- Ampliación y reforma centro de salud Sacramenia
- Ampliación y reforma centro de salud Nava de la Asunción
- Construcción del centro de salud Arcos de Jalón
- Construcción centro de salud Tudela de Duero
- Ampliación y reforma centro de salud Villafranca del Bierzo
- Ampliación y reforma centro de salud Pizarrales
- Construcción del centro de salud y centro de especialidades de Ciudad Rodrigo
- Construcción centro de salud de la Palomera, León.
- Obras centro de salud de Mayorga
- Obras menores en centros de salud de la comunidad.
- Reforma centro de salud de Carrión de los Condes
- Construcción centro de salud de la Guareña Fuentesauco
- Ampliación y reforma centro de salud Tordesillas
- Ampliación y reforma centro de salud de Peñafiel
- Ampliación y reforma centro de salud de Portillo
- Ampliación y reforma centro de salud de Alcañices
- Ampliación y reforma centro de salud Huerta del Rey, Valladolid
- Construcción centro de salud de Toro
- Construcción centro de salud de Parque Alameda
- Construcción del centro de salud de Villarcayo
- Ampliación y reforma del centro de salud de Renedo
- Ampliación y reforma del centro de salud de cigales
- Construcción del centro de salud de Parque Alameda, Valladolid-
- Ampliación y reforma del centro de salud de Guardo

De todos ellos, merecen especial mención, por la repercusión económica, social y sanitaria, los siguientes proyectos que se detallan de forma más extensa:

1.- Ampliación y reforma del Centro de Salud de Guijuelo (Salamanca)

Desde este centro de salud se atiende a una población de 10.644 habitantes correspondiente en un total de 46 localidades. El Equipo de Atención Primaria que trabaja en el mismo está formado por 17 médicos de familia, 1 pediatra, 9 enfermeras, 1 auxiliar de enfermería, 2 auxiliares administrativos y 1 celador.

2.- Centro de Salud de Cantalejo (Segovia)

Desde este centro de salud se atiende a una población de 7.769 habitantes correspondiente en un total de 34 localidades. El Equipo de Atención Primaria que trabaja en el mismo está formado por 17 médicos de familia, 1 pediatra, 7 personal de enfermería, 2 auxiliares administrativos y 1 celador. Además existe una Unidad de Fisioterapia que atiende también otras las Zonas Básicas de Salud de Sacramenia, Carbonero.

3.- Centro de Salud de San Idefonso-La Granja (Segovia)

Desde este centro de salud se atiende a una población de 5.087 habitantes correspondiente en un total de 3 localidades. El Equipo de Atención Primaria que trabaja en el mismo está formado por 3 médicos de familia, 3 personal de enfermería y 2 auxiliares administrativos.

Lo más relevante de este proyecto es el cambio asistencial que se ha producido, pasando del modelo tradicional, basado en una atención a la enfermedad, al nuevo sistema de Atención Primaria, en el que se ofrece una atención integral desde esta nueva infraestructura.

4.- Centro de Salud de Arcos de Jalón (Soria)

Desde este centro de salud se atiende a una población de 3.690 habitantes correspondiente en un total de 37 localidades. El Equipo de Atención Primaria que trabaja en el mismo está formado por 12 médicos de familia, 5 personal de enfermería, 1 auxiliares administrativos y 1 celador.

5.- Centro de Salud de Cacabelos (Ponferrada)

Desde este centro de salud se atiende a una población de 12.553 habitantes correspondiente en un total de 28 localidades. El Equipo de Atención Primaria que trabaja en el mismo está formado por 8 médicos de familia, 1 pediatra, 9 personal de enfermería, 1 auxiliar administrativo y 1 celador.

6.- Reforma del Centro de Salud de Villafranca del Bierzo (León)

Desde este centro de salud se atiende una Zona Básica de Salud situada en la periferia de la Comunidad, con una orografía y climatología de montaña, con una gran dispersión, ya que alberga una población de 9.660 habitantes, de los cuales 3.761 son mayores de 65 años conforme a los datos de Tarjeta Sanitaria, distribuidos en 123 localidades.

El Equipo de Atención Primaria que trabaja en el mismo está formado por 11 médicos de familia, 12 enfermeras, 2 auxiliares administrativos 1 celador y 1 pediatra de área compartido con las Zonas de Toreno y Puente de Domingo Flórez.

7.- Centro de Salud de Carrión de los Condes (Palencia)

Desde este centro de salud se atiende Zona Básica de Salud incluida en la ruta del “Camino de Santiago” con gran afluencia turística, especialmente durante la época estival, tiene asignada una población de 4.929 habitantes de los que 1.547 son mayores de 65 años, distribuidos en un total de 34 localidades.

El Equipo de Atención Primaria que trabaja en el mismo está formado por 12 médicos de familia, 1 pediatra de área, 6 enfermeras, 1 auxiliares administrativos y 1 celador.

8.- Centro de Salud de Vitigudino (Salamanca).

Desde este centro de salud se atiende a una población de 8.804 habitantes de los cuales 3.239 son mayores de 65 años. Esta población está distribuida en un total de 64 localidades.

El Equipo de Atención Primaria que trabaja en el mismo está formado por 19 médicos de familia, 12 enfermeras, 1 pediatra, 1 auxiliares administrativos y 1 celador.

9.- Centro de Salud de Alcañices (Zamora)

Lo más relevante de este proyecto, que le da un lugar destaca del resto es que constituye la infraestructura sanitaria desde la que se atiende la Zona Básica de Salud de Aliste, caracterizada por estar situada en la línea fronteriza con Portugal, ser una comarca deprimida desde el punto de vista socioeconómico, integrada por un total de 62 localidades en las que vive una población de 7.021 habitantes de los cuales 3.033 son mayores de 65 años, lo que determina una tasa de envejecimiento del 43 %, muy superior a la media de la Comunidad.

El Equipo de Atención Primaria que trabaja en el mismo está formado por 12 médicos de familia, 12 enfermeras, 1 auxiliar administrativo y 1 celador y acude regularmente un pediatra de área. Con la ampliación y reforma realizada ha sido posible adecuar una Sala de Fisioterapia, donde se puede ofrecer a la población este nuevo servicio asistencial.

10.- Construcción del Centro de Salud de Ponferrada IV

Las modificaciones urbanas que acaecerán en los próximos años en esta Zona Básica de Salud, como la Urbanización de La Rosaleda con una población de 15.000 habitantes, más el factor de proximidad y accesibilidad que tienen los usuarios del Municipio de Camponaraya, que aún perteneciendo a la Zona Básica de Salud de Cacábelos, disponen de Médico en Ponferrada acogándose a la libre elección del mismo, hacen unas previsiones para el año 2010 superiores a los 20.000 habitantes.

Actualmente la atención de los habitantes de la Zona está siendo llevada a cabo por el resto de las ZBS de Ponferrada. (León)

El ratio habitantes / médico es menor a 1.500. Para la atención ordinaria y médica y de otros profesionales en el nuevo centro se precisarían: 13 médicos de familia, 13 enfermeras, 2 pediatras, 4 auxiliares administrativos y 2 celadores.

11.- Centro de Salud de Zaratán (Valladolid)

Desde este Centro de Salud se atiende una Zona Básica de Salud con buenas posibilidades de desarrollo económico. Situada en las proximidades de Valladolid capital con un rápido aumento de población y multitud de nuevas viviendas Tiene asignada actualmente y con previsiones de incremento una población de 16.315 habitantes de los que 1.530 son mayores de 65 años.

El nuevo Centro de Salud viene a sustituir a un anterior edificio con espacio insuficiente para albergar los nuevos servicios exigidos en una zona de rápido crecimiento.

El nuevo Centro de Salud permite ofrecer nuevos servicios como Consulta de Pediatría, Consulta de Enfermería, Consulta de Trabajador Social, Consulta de Enfermería Pediátrica, Sala de Preparación al parto, Sala de Extracciones Periféricas, Sala de Procedimientos Técnicos, Sala de Cinesiterapia, Sala de Usos múltiples, Almacén de residuos sanitarios, Sala de Junta-Biblioteca.

El Equipo de Atención Primaria cuenta con una plantilla de 11 médicos, 9 enfermeros y 2 auxiliares administrativos.

Se ha construido un centro de 1.812m² en dos plantas con un diseño arquitectónico novedoso.

12.- Centro de Salud de Canterac (Valladolid)

Desde este Centro de Salud se atiende a una población urbana en una zona de rápido crecimiento. El Centro de Salud dará una cobertura sanitaria de calidad a 13.301 habitantes en la actualidad, con previsión de incremento, de los cuales 11.503 son mayores de 65 años y 1.103 son menores de 14 años.

Esta población es fundamentalmente urbana y reside en viviendas de muy reciente construcción. El nuevo Centro de Salud permite ofrecer nuevos servicios como Psicoprofilaxis obstétrica, Sala de cinesiterapia, Cirugía menor, Sala de docencia y biblioteca.

El Equipo de Atención Primaria que trabaja en el mismo está formado por 8 médicos de familia, 10 enfermeras, 2 pediatras, 2 auxiliares administrativos y 1 celador. En el Centro también hay 1 Matrona y 1 Trabajador social.

13.- Centro de Salud de Santa María del Páramo (León)

El motivo de la obra es una Ampliación y reforma. de unas antiguas dependencias sanitarias ya muy obsoletas cuando se planteó esta acción

Desde este Centro de Salud se atiende a una población urbana en una zona de rápido crecimiento. El Centro de Salud dará una cobertura sanitaria de calidad a 9.838 habitantes de los cuales 6.968 son mayores de 65 años y 660 son menores de 14 años.

Esta población es fundamentalmente urbana y reside en viviendas de muy reciente construcción. El nuevo Centro de Salud permite ofrecer nuevos servicios como Consulta de Fisioterapia, Sala de Preparación al parto, Despacho de Trabajador Social, Sala de Extracciones Periféricas, Consulta de Salud Bucodental, Sala de Cinesiterapia, Sala de Técnicas, Consulta de Pediatría.

El Equipo de Atención Primaria que trabaja en el mismo está formado por 10 médicos de familia, 10 enfermeras, 2 auxiliares administrativos y 1 celador. En el Centro también hay una Matrona, una Unidad de Salud Bucodental y una Unidad de Fisioterapia.

14.- Centro de Salud de Peñafiel (Valladolid)

Actualmente la Zona Básica de Salud una población de 10.414 habitantes de los cuales 7.753 son mayores de 65 años y 1.027 son menores de 14 años. Es por tanto una zona básica muy envejecida con una muy alta demanda de servicios sanitarios y sociales.

El Centro de Salud permite ofrecer nuevos servicios como Psicoprofilaxis obstétrica, Consulta de Ginecología, Consulta de Odontología y U.S.V.B. (ambulancia equipada con posibilidad de soporte vital)

El Equipo de Atención Primaria que trabaja en el mismo está formado por 14 médicos de familia, 10 enfermeras, 1 pediatra, 3 auxiliares administrativos y 1 celador.

Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León

Las acciones, intervenciones y proyectos que, en relación a esta medida, ha llevado a cabo la Gerencia de Servicios Sociales durante el marco comunitario 2000-2006, han consistido en la financiación de programas de inversiones en infraestructuras y equipamientos sociales, con el objetivo principal de mejorar las condiciones sociolaborales de tres grandes colectivos: personas con discapacidad, personas mayores dependientes y/o enfermos de Alzheimer y jóvenes que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social en Castilla y León.

1.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Las acciones correspondientes a este apartado, tienen como objetivo financiar infraestructuras y equipamientos para la atención de personas con discapacidad que garanticen su calidad de vida, faciliten su desarrollo social y favorezcan su inserción sociolaboral, en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres. Asimismo, se trata de realizar una distribución racional de los recursos prestando especial atención a las zonas rurales. **Los objetivos y fines** de partida que se pretendían alcanzar se resumen en los siguientes:

- Creación de Centros de atención integral prelaboral que permitan afrontar las dificultades de acceso al mercado de trabajo de las personas con discapacidad.
- Financiar programas de inversiones en infraestructuras y equipamientos sociales, que tienen como principal objetivo mejorar las condiciones sociolaborales de las personas con discapacidad.
- Reducir la tasa de desempleo, sobre todo en el ámbito rural de las personas con discapacidad.
- Favorecer el desarrollo de las zonas rurales, evitando el despoblamiento y acercar este tipo de recursos al ciudadano residente en zonas menos pobladas.

Las actuaciones se han llevado a cabo a través de dos líneas perfectamente diferenciadas, por un lado, se han realizado inversiones en Centros propios dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, y por otro, se han concedido subvenciones a otras Entidades para su realización.

1.1 Obras de acondicionamiento y equipamiento de edificios propios de la gerencia de servicios sociales. Entre las inversiones más destacadas, hay que mencionar las siguientes:

- *Construcción de un centro de atención a minusválidos psíquicos y centro ocupacional (CAMPYCO) en Soria.*

Este Centro, ofrece una atención integral a las personas con discapacidad psíquica gravemente afectadas que, debido a la misma o a causa de una problemática social encuentran dificultades para la integración y permanencia en el entorno familiar y que carezcan de posibilidades de incorporación al mundo laboral, desarrollando habilidades manipulativas y de desarrollo personal y social.

La superficie construida es de 11.000 metros cuadrados: 3.800 para instalaciones de la Residencia para la asistencia a personas con discapacidad, 4.700 para instalaciones del Centro de día, y 2.500 metros cuadrados para las instalaciones del Centro Ocupacional.

Además, al no producirse el desarrollo previsto del Plan de Ordenación Urbana de Soria, ha sido preciso añadir la ejecución de un colector de saneamiento desde la zona de acceso al solar hasta encontrar el colector existente a la cota necesaria para realizar el vertido por gravedad.

- *Residencia discapacitados “Virgen del Yermo” en Zamora.*

La realización de las obras, surge de la necesidad de adecuación del Centro a las necesidades de los usuarios, se amplían los servicios posibilitando actividades de Centro de Día, lo que supone favorecer su desarrollo personal y social. Prácticamente se ha duplicado el número de plazas residenciales disponible y se ha equipado el Centro.

- *Otras inversiones realizadas* son pequeñas obras de adaptación y suministros, se han realizado en el CAMP “Fuentes Blancas” de Burgos, CAMP de Palencia, CAMP de Salamanca, CAMP de Valladolid y CAMPYCO “Monte Mario” de Bejar (Salamanca).

1.2. Obras de inversión y equipamiento realizadas por Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma y subvencionadas por la Gerencia de Servicios Sociales.

Las actuaciones llevadas a cabo dentro de este apartado, tienen por objeto colaborar con las Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro para la realización de inversiones en Centros de Personas con Discapacidad en Castilla y León, consistentes en obras y equipamientos de cuya realización se benefician las personas con discapacidad de esta Comunidad Autónoma. De esta manera, se mejora su calidad de vida y, paralelamente, se potencia directamente la creación de empleo, sobre todo el femenino, ya que, diversos estudios demuestran que la mayor parte de los empleos vinculados a estas medidas irán dirigidos a mujeres.

Entre ellas, podemos destacar las siguientes, destinadas a Centros dependiente de Entidades Privadas sin ánimo de lucro:

- Asociación Prominusválidos Psíquicos Abulense (PRONISA) Ávila.
- Asociación de Padres de Paralíticos cerebrales de Burgos (APACE)
- Asociación protectora de personas con discapacidad intelectual (ASPRONA-LEON).
- Asociación Leonesa de Atención a Personas Afectadas de Parálisis Cerebral (ASPACE-LEÓN).
- Asociación de Tutores y Amigos del Centro San Cebrián (ATACES) de Villamuriel de Cerrato (Palencia).
- Fundación San Cebrián Centro Carrión de los Condes (Palencia).
- Asociación de Padres y Familiares de Personas con Retraso Mental (ASPAÑIAS). Palencia.
- Asociación Pro-Deficientes Psíquicos de Castilla (ADECAS) Guardo. (Palencia).
- Asociación de Padres de Personas Afectadas de Parálisis Cerebral (ASPACE) Salamanca.
- Asociación Provincial de Deficientes Psíquicos (ASPRODES-SALAMANCA).
- Asociación de integración sociolaboral de minusválidos psíquicos INSOLAMIS. Salamanca.
- Asociación de padres y protectores de deficientes físicos intelectuales y mentales (APADEFIM) Segovia.
- Asociación de Minusválidos Psíquicos (GRUPO ALEGRÍA). Valladolid.
- Asociación Asprosub Virgen de la Vega Benavente

Actuaciones más importantes realizadas:

- *Centro de Día de El Barco de Ávila (Ávila) (ASESCA).*

Inversión de ámbito comarcal, el Centro da respuesta a las necesidades de una comarca que si bien contaba con recursos para las personas gravemente afectadas, carecía de recursos para la atención a personas con retraso mental moderado y leve.

El centro cuenta con 33 plazas residenciales y 50 plazas de centro de día con la siguiente distribución: 4 talleres, sala de terapia conectada con gimnasio, 2 módulos, cuarto de estar, 3 oficinas, vestuarios de usuarios y personal, zona de servicio e instalaciones, y aseos, con tres cabinas por sexo, una de ellas accesible para personas con movilidad reducida, y en la que se incorpora una ducha para uso esporádico.

- *Construcción de Centro de Atención Integral. ASPAÑIAS.*

Se trata de un Centro de Atención Integral para personas con discapacidad intelectual y con envejecimiento prematuro.

El Centro es un proyecto innovador (el primero en la provincia de Burgos para atender a este grupo emergente dentro del colectivo de personas con discapacidad intelectual). Su finalidad es

desarrollar programas de asistencia especializada y prevención para personas mayores de 50 años, con una situación de grave dependencia producida por deterioros cognitivos, sensoriales, motrices y/o fisiológicos, derivados de su envejecimiento.

Cuenta con una arquitectura accesible e inteligente, dotada de sistemas de comunicación y ayudas técnicas que faciliten la asistencia y el desenvolvimiento cotidiano de sus usuarios.

El Centro cuenta con plazas para 50 residentes, desarrolla programas de atención a la dependencia: cuidados personales, salud, tiempo libre y uso de la comunidad, así como programas de prevención y rehabilitación; terapia cognitiva, terapia ocupacional, fisioterapia musicoterapia y ludoterapia.

- *Construcción de un Centro de Atención Integral en Laguna de Duero (Valladolid) ASPRONA.*

Centro de Atención Integral destinado a personas con discapacidad intelectual grave y moderada. El centro se organiza de la siguiente forma:

Centro de Día Ocupacional con capacidad de 45 plazas que atiende a las personas con discapacidad intelectual grave y moderada, residentes en Laguna de Duero y a los que viven en la Residencia.

La Residencia con 24 plazas da respuesta a una nueva necesidad, la de las personas con discapacidad intelectual grave o moderada con envejecimiento prematuro, recurso del que se carecía en la provincia de Valladolid

Las Viviendas Unifamiliares permiten que aquellas personas con mayor autonomía puedan vivir de forma más autónoma, y similar a la de sus vecinos, ya que el Centro se ubica en una zona de viviendas unifamiliares.

El perfil de usuario de la Residencia y del Centro de Día es el de una persona adulta con discapacidad intelectual y necesidades de apoyo extenso y generalizado y que necesita un lugar de Residencia para los 365 días del año y un dispositivo de actividades de día que sea capaz de proporcionar desarrollo en ocupación manipulativa, actividad de habilitación, programas de rehabilitación física, apoyos para la inserción en la comunidad etc, en función del plan de vida individual de cada persona, ya esté atendida en el servicio Residencial ya viva en el hogar familiar y utilice el Centro de Día en la modalidad de externado.

- *Construcción de un Centro Ocupacional en Carrión de los Condes (Palencia). FUNDACIÓN SAN CEBRIÁN.*

Con la construcción de este centro destinado a la atención de personas con discapacidad intelectual moderada y leve, ubicado en el medio rural, se pretende un doble objetivo: conseguir la igualdad de oportunidades para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma, independientemente del lugar de residencia y desarrollar servicios que faciliten que la población continúe residiendo en los núcleos rurales. Este centro, cumple ambos objetivos.

- *Construcción de un Centro Residencial y Centro de Día en Valladolid (ASPAYM).*

Centro destinado a la atención a personas con discapacidad física grave. El edificio es de planta baja, con una zona reducida de habitaciones en planta primera y un sótano para garaje. La captación de la luz y vistas se ha realizado mediante patios rectangulares. Todos los accesos, puertas y recorridos admiten el movimiento no sólo de sillas de ruedas, sino incluso el de camillas. El centro se distribuye de la siguiente forma:

Centro de Día:

Se trata de un centro de atención integral y continuada para cuidados rehabilitados y asistenciales, centro permanente de formación ocupacional, terapia ocupacional, organización del ocio y tiempo libre, cultura y bienestar, fomentando la relación y participación de las personas con discapacidad en la vida y actividad del centro

Incluye el vestíbulo de acceso y cuatro zonas diferenciadas: Tres aulas (una de ellas destinada a la informática); Centro de rehabilitación con una sala de fisioterapia y otra de hidroterapia, además de vestuarios y aseos; Cocina, comedor y zona de administración, dirección y servicio; Zona de estancia con una sala de usos múltiples y cafetería. También se incluyen unos aseos generales, dos salas de visita y dos para consultas médicas. En el sótano se encuentra el garaje y dependencias para almacenes, lavandería y lencería.

Centro Residencial:

En su diseño se ha procurado diversificar ambientes en pequeños módulos y crear un clima familiar y personalizado. La zona de habitaciones está conectada al centro de día y con entrada propia desde la calle, dividido en cuatro módulos, cada uno de ellos con diez habitaciones individuales con baño propio adaptado. En cada módulo existe una sala de estar y tres habitaciones independizables, así como un baño para camillas. Cuenta con un control central para atender día y noche las necesidades de todos los residentes.

- *Construcción de un Centro Ocupacional Prelaboral, en Morales del Vino_(Zamora) (ASPROSUB ZAMORA).*

Centro para personas con discapacidad intelectual leve y moderada, para que puedan adquirir habilidades laborales para ser trabajadores eficientes y eficaces y así poder conseguir su integración en el mundo laboral, aspecto básico para lograr la integración social.

2.- PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y/O ENFERMOS DE ALZHEIMER.

En este apartado, se han realizado medidas consistentes en la realización de inversiones en Centros de Atención a Personas Mayores, concretamente, se han destinado a la construcción y/o equipamiento de Centros de Día para Personas Mayores y/o enfermos de Alzheimer, lo que permite a estos colectivos seguir integrados en su entorno sociofamiliar de referencia recibiendo una atención integral e individualizada, así como mejorar el entorno familiar que les rodea. De esta forma, se logra la creación de empleo, principalmente femenino y en el ámbito rural. Ya que, estas personas son objeto de cuidados dentro del domicilio familiar de una manera mayoritaria por mujeres, que de esta manera, cuentan con un “respiro” porque al poder llevar a sus mayores a este tipo de Centros, dentro de su propio ámbito rural, posibilitan que las mujeres puedan acceder a un empleo. Además el empleo creado y mantenido por este tipo de Centros, es también femenino en casi su totalidad.

Se definen los Centros de Día para Personas Mayores, como aquéllos establecimientos estructurados en unidades administrativas y funcionales donde se prestan servicios a este colectivo. Concretamente, se presta, en jornada diurna y en función de las características de los usuarios, una atención social/ y o de carácter sociosanitario y de apoyo familiar. Pueden contar y Unidad de atención social y Unidad de estancias diurnas.

Los objetivos y fines de partida que se pretendían alcanzar con estas intervenciones, podíamos concretarlos en los siguientes:

- Desarrollo y mejora de las infraestructuras y equipamientos de los centros de atención a personas mayores, racionalizando las inversiones en la totalidad del

territorio de la Comunidad de Castilla y León, concentrando las inversiones en aquellas zonas rurales que disponían de menos servicios para este colectivo.

- Apoyar a las familias cuidadoras de los mayores dependientes desde una doble óptica: mejorar la atención de las personas mayores y contribuir a que las mujeres, que en muchos casos siguen asumiendo el peso de los cuidados de sus mayores, encuentren mecanismos que les permitan seguir desempeñando esta labor con una mejor calidad de vida; implicando y concienciado a la vez, a los hombres en estas tareas.
- Evitar el despoblamiento, al acercar este tipo de recursos y servicios a las zonas rurales más desfavorecidas.
- Favorecer el desarrollo local, mediante la creación de empleo, principalmente femenino.
- Facilitar la conciliación de la vida familiar y profesional, de la mujer rural trabajadora.

Las acciones llevadas a cabo dentro de esta medida dirigidas al sector de personas mayores, se han efectuado a través de dos sistemas, por un lado, mediante la actuación en Centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales, y por otro mediante la concesión de subvenciones a Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro, con el fin de que éstas realizaran inversiones en Centros destinados a Personas Mayores de su propiedad.

1.1 Obras de acondicionamiento y equipamiento de edificios propios de la gerencia de servicios sociales.

Las actuaciones han consistido en la realización de proyectos de inversión para la realización de obras y el suministro de diverso equipamiento en Centros de Día dependientes de la Gerencia de

- *Construcción del centro de día Mercado de Colón (León) y equipamiento del mismo.*

Se ha construido un Centro de Día para Personas Mayores en la plaza de Colón de la ciudad de León, con una Unidad de Estancias Diurnas con capacidad para 20 personas. Con ello, se ha solventado el problema de dar servicio al elevado número de usuarios que habitaban en esta zona. Durante la anualidad 2004, se ha procedido al equipamiento del mismo. Este centro se ha equipado teniendo en cuenta las necesidades funcionales y de uso especial y adaptado a determinados usuarios, como son los que componen el colectivo de personas mayores, con más o menos carencias tanto físicas, como sensoriales e incluso cognitivas.

- *Centro de día en Arévalo (Ávila).*

Debido al estado en que se encontraba el edificio, ha sido necesario acometer obras de reforma en los años 2004 y 2005, ya que, en esa situación los usuarios no podían realizar las actividades que prestan este tipo de centros en condiciones de idoneidad. La reforma más importante ha consistido en reestructurar los servicios para adaptarlos, en la medida de lo posible, a la normativa aplicable en materia de Accesibilidad y Supresión de barreras.

- *Centro de día en Dueñas (Palencia).*

La necesidad de contratar las obras y equipamiento de este centro, fue debido a la insuficiencia de espacio con que contaban los usuarios para la realización de actividades. El Ayuntamiento les cedió de forma provisional y temporal unos locales, por lo que se consideró necesario proceder a la construcción y equipamiento de un nuevo edificio que contara con unas instalaciones adecuadas.

- Inversiones en obras y equipamiento en varios centros de día.

Por otra parte, se ha procedido a dotar de mobiliario y suministro de otro equipamiento a diversos Centros de Día propios, así como a la realización de pequeñas obras de remodelación en (arreglo de cubiertas, zonas comunes, rampas de acceso...).

1.2. Obras de inversión y equipamiento realizadas por Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma y subvencionadas por la Gerencia de Servicios Sociales.

Las finalidades a las que se ha destinado esta financiación han sido la construcción y equipamiento de Centros de Alzheimer, de Centros de Día con Unidad de Estancias Diurnas y de Centros de Día con Unidad de Atención Social, propiedad de Entidades Locales y de Entidades Privadas sin ánimo de lucro. El instrumento utilizado ha sido la concesión de subvenciones a las Entidades solicitantes de la Comunidad Autónoma. De esta forma, se ha logrado crear la infraestructura y dotar de los equipamientos necesarios para desarrollar una red de recursos que permita a las personas mayores dependientes y/o enfermos de Alzheimer seguir integrados en su entorno sociofamiliar de referencia.

Para ello, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, ha realizado convocatorias públicas de subvenciones en las distintas anualidades de referencia, o a procedido a la concesión de subvenciones de forma directa, con el objeto de poder financiar parte de los gastos originados por la realización de obras y el suministro de equipamiento en Centros de Día de Personas Mayores y Centros de Alzheimer. Las Entidades y Centros subvencionados han sido los 21 que se detallan:

Finalidad de la medida financiada: Construcción y equipamiento Centros de Alzheimer

Entidad financiada	Plazas creadas	Puestos trab. creados
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer de Salamanca	59 A+15 E.D.	36
Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer de Soria	40 E.D.	10
Sumas finalidad:	59 A+55 E.D.	46

Finalidad de la medida financiada: Construcción y equipamiento de Centros de Día con Unidad de Estancias Diurnas

Entidad financiada	Plazas creadas	Puestos trab. creados
Ayuntamiento de Piedralaves (Ávila)	15 E.D.	6
Ayuntamiento de Carracedelo (León)	15 E.D.	6
Ayuntamiento de Ponferrada (León)	17 E.D.	6
Ayuntamiento de Autilla del Pino (Palencia)	25 E.D.	8
Asamblea Provincial Cruz Roja de Salamanca	75 E.D.	12
Ayuntamiento de Mozoncillo (Segovia)	30 E.D.	8
Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia)	15 E.D.	6
Ayuntamiento de Olvega (Soria)	15 E.D.	6
Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros (Valladolid)	30 E.D.	8
Sumas finalidad:	237 E.D.	66

Finalidad de la medida financiada: Construcción y equipamiento de Centros de Día con Unidad de Atención Social.

Entidad financiada	Personas con 65 o más años beneficiarias	Puestos trab. creados
Ayuntamiento de Horcajo de las Torres (Ávila)	194	3
Ayuntamiento de Navalperal de Pinares (Ávila)	196	3
Ayuntamiento de Sanchidrian (Ávila)	229	3
Ayuntamiento de Alar del Rey (Palencia)	390	3
Ayuntamiento de Palencia	15.313	4
Ayuntamiento de Salamanca	34.007	4
Ayuntamiento de San Miguel de Valero (Salamanca)	108	3
Ayuntamiento de Valdelacasa (Salamanca)	110	3
Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid)	706	3
Ayuntamiento de Trigueros del Valle (Valladolid)	76	3
Sumas finalidad:	51.329	32
Totales tres finalidades:		144

A.- Plazas para personas asistidas.

ED.- Plazas para estancias diurnas.

Explicación sobre las desviaciones de los indicadores de esta medida:

Indicador 217. Centros para personas discapacitadas

El porcentaje de ejecución del los indicador alcanza el 75% no el 50% según figura en Fondos 2000 ya que no se realizó la última carga del dato. El valor realizado real es de 30. Si bien, hay que precisar, que esto no implica que no se hayan cubierto el 100% de los objetivos previstos y que los importes certificados no hayan cumplido las expectativas iniciales. Esto se debe principalmente a que, al principio del marco 2000-2006, se hicieron unas previsiones que, en el caso de concesión de subvenciones se hace muy difícil precisar a priori, ya que, la concesión de las mismas se produce a petición de las Entidades, Públicas o Privadas, interesadas en la realización de las obras. Ello implica no sólo que se desconoce el importe a solicitar por las mismas. Con lo que, puede haberse previsto la concesión de 3 subvenciones, por ejemplo de 1.000.000 cada una, y presentarse un proyecto 3.000.000 millones que se adecua perfectamente a las condiciones de la Bases de concesión y a su vez se considera prioritario; modificándose así el valor inicialmente previsto (de 3 a1), pero cumpliéndose los objetivos perseguidos igualmente, o incluso, mejorándolos.

Por ello no se puede hacer una valoración hasta el final del período, pero difícilmente, por lo que se ha descrito, van a coincidir las previsiones iniciales con el resultado final.

Indicador 215. Centros para la tercera edad

El porcentaje de ejecución del indicador alcanza el 70%, ya que, había una previsión de 40 Centros y el valor realizado es de 28. Si bien, hay que precisar, que por lo que se refiere a obras en Centros propios, únicamente se han computado como indicador realizado aquéllos proyectos correspondientes a grandes obras o a obras más equipamiento; habiéndose reservado para pequeñas obras y/o equipamientos dos códigos globales en los que se incluyen intervenciones en varios Centros, pero en los que se han computado un único valor realizado.

Por lo que se refiere a la concesión de subvenciones, se da por reproducido aquí, lo indicado en el apartado del indicador 217 relativo a centros para personas con Discapacidad.

Medida 5.10. “ Instalaciones deportivas y de ocio”. FEDER

BENEFICIARIO FINAL

Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución
9.487.907	11.927.985,90	125,72

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Las finalidades en esta medida han sido: facilitar la inserción de los jóvenes en el mundo cultural, laboral y social de la Comunidad en la que se desarrollan, así como promover un ocio creativo para disfrute de los jóvenes.

Los objetivos y fines pretendidos se entroncan claramente con la formación personal, cultural, medioambiental y de promoción de la convivencia y tolerancia que son la base de una sociedad mas justa, libre y solidaria, y para ello es absolutamente necesario disponer de los medios suficientes y adecuados, tanto en el ámbito urbano como en el mundo rural, así como instalaciones que hagan posible el cumplimiento de los fines de modo eficaz:

EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE:

- Incremento de prestaciones de los centros de perfeccionamiento técnico-deportivos de la Comunidad Autónoma.
- Potenciación del rendimiento deportivo de los deportistas castellano-leoneses de más alto nivel.
- Progresos técnico deportivos de los deportistas de más alto nivel.
- Extensión del ámbito deportivo en la sociedad.
- Promoción de la seguridad en la práctica deportiva, a través de instalaciones, atención médica y apoyo científico adecuados.
- Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, garantizando su acceso a la práctica de la actividad física del deporte.

La selección de las actuaciones desarrolladas se ha basado en el estudio sobre los recursos y Centros de Tecnificación Deportiva de Castilla y León (anual); la evaluación de los resultados de deportistas integrados en Centros de Tecnificación deportiva de Castilla y León (anual) y la evaluación de programas técnicos deportivos desarrollados en Centros de Perfeccionamiento Técnico deportivo (anual)

Instalaciones construidas o reformadas:

Se ha procedido a la construcción de un centro de especialidades deportivas en el centro de perfeccionamiento técnico deportivo Río Esqueva de Valladolid, lo que supone una instalación deportiva de 7.714,63 m².

Además, se ha equipado completamente este centro, con el equipamiento deportivo necesario para su funcionamiento, el mobiliario para las zonas comunes y para las aulas para acciones de formación, el material sanitario para la atención médica de los deportistas, así como todo tipo de instalaciones (megafonía, foto finish, sistema de cronometraje, centralita telefónica, etc.) no incluidas en el proyecto que sirvió de base para la construcción de esta instalación deportiva.

Se han realizado diversas actuaciones de mejora en todo el complejo deportivo Río Esgueva (mejora de las instalaciones y ampliación y modernización del material deportivo). Entre estas actuaciones, destaca la finalización de la reforma integral del edificio que sirve de residencia para los deportistas.

En este centro se ha acometido como actuaciones de adecuación ambiental y energética las siguientes:

- Instalación de calefacción: Se ha acometido la sustitución de las instalaciones para calefacción de gasóleo por otras que funcionan con gas natural en tres instalaciones deportivas (en una de ellas, de nueva construcción, se ha procedido directamente a instalar un sistema de calefacción de gas natural), todas ellas en el centro de perfeccionamiento técnico deportivo Río Esgueva en Valladolid:
 - Centro de especialidades deportivas (nueva construcción).
 - Complejo de piscinas y pabellón de gimnasia
 - Residencia deportiva
- Construcción de un depósito para aguas pluviales diseñado para recoger el agua pluvial y la recuperación de mantos acuíferos que ayuden a un equilibrio en referencia al agua consumida en el complejo de piscinas de este centro deportivo.

Los datos de uso de este centro de perfeccionamiento técnico deportivo “Río Esgueva” son los siguientes, en cómputo anual:

- Residencia deportiva: 38.280 pernoctas
- Centro especialidades deportivas: 281.137 usuarios/hora
- Complejo piscinas: 117.877 usuarios/hora
- Pistas: 562.770 usuarios/hora

En el centro de perfeccionamiento técnico deportivo Campo de la Juventud de Palencia, se ha realizado la reforma y ampliación de la pista de atletismo exterior. Reforma, porque se ha cambiado en su totalidad el pavimento sintético de la misma. Ampliación, porque se ha construido una recta con ocho calles para las carreras de velocidad de 100 m lisos y 110 m vallas, y se han construido dos fosos para el salto de longitud.

En este mismo centro de perfeccionamiento técnico deportivo se han efectuado diversas actuaciones de conservación y mejora del resto de instalaciones deportivas (en los pabellones cubiertos y en la residencia deportiva), y en el periodo 2000/2006 se completaron los primeros pasos para la construcción de un nuevo módulo cubierto de atletismo, que ha sido finalizado en el año 2009.

Datos de uso, cómputo anual: 364.820 usuarios

En el centro de perfeccionamiento técnico deportivo de Llano Alto en Béjar (Salamanca), se han realizado puntuales actuaciones de reposición de mobiliario y mejora de instalaciones en la residencia deportiva.

Datos de uso, cómputo anual: 16.265 pernoctas.

En las instalaciones deportivas de Terradillos (Valladolid), se han llevado a efecto actuaciones de mejora y acondicionamiento general (taller para aeromodelismo, aulas, oficinas y saneamiento). Con estas actuaciones, las instalaciones de Terradillos cuentan con una infraestructura que

permite la práctica del aerodelismo en inmejorables condiciones, y cumple todos los requisitos para albergar competiciones internacionales del máximo nivel.

Datos de uso, cómputo anual: 2.760 usuarios.

EN EL ÁMBITO DE JUVENTUD

El Plan Director de Instalaciones pretende optimizar los recursos existentes en materia de Instalaciones Juveniles como medio fundamental para la consecución de las líneas estratégicas marcadas en el Plan General de Juventud. Estas líneas estratégicas son la promoción de valores democráticos y participativos entre los jóvenes, desarrollando estrategias que promuevan la participación de los jóvenes en las líneas de trabajo de las distintas Administraciones Públicas y en la vida social y cultural. Otra línea estratégica sería la prestación de servicios públicos de calidad para los jóvenes, ya que las instalaciones juveniles nacen también con una clara vocación de servicio público dirigida clara y mayoritariamente al sector juvenil de la población, consolidando los servicios, dotándolos de una calidad que sirva a su vez de elemento generador de nuevos usuarios, y sobre todo creando otros nuevos servicios de gran demanda entre los jóvenes.

Dentro de la finalidad de las instalaciones juveniles anteriormente descritas, podemos citar los siguientes objetivos generales:

- Proporcionar alojamiento y manutención a los jóvenes que, individualmente o en grupo, demanden sus servicios.
- Fomentar el turismo infantil y juvenil.
- Facilitar a los jóvenes la práctica de actividades de carácter recreativo y cultural.
- Adaptar a las necesidades actuales de la normativa vigente.

Dentro del Programa Operativo de la Junta de Castilla y León 2000-2006, se contempla, en esta medida el objetivo de equipar las instalaciones juveniles, puesto que propician la movilidad y convivencia de los jóvenes, búsqueda de empleo y desarrollo de sus iniciativas. Asimismo dentro de las Instalaciones Juveniles se fomenta la igualdad entre hombres y mujeres, alcanzando y superando en la mayor parte de los mismos la paridad entre ellos, tanto en los logros respecto a usuarios como a la composición de los órganos de participación.

Otro de los objetivos es la potenciación de la sostenibilidad energética, dotando a las Instalaciones Juveniles de sistemas de captación de energía solar, así como la ejecución de diversas mejoras relacionadas con el medio ambiente.

El principal logro obtenido con las actuaciones realizadas desde el Instituto de la Juventud cofinanciadas por FEDER ha sido la modernización y adecuación de instalaciones juveniles, en su tipología de residencias juveniles y albergues juveniles, realizando obras importantes de infraestructura y equipando las mismas para una adecuada utilización por parte de los jóvenes, lo que facilitaría la movilidad de los jóvenes y convivencia en un entorno adecuado para ello. También se propicia, con estas intervenciones, el desarrollo de iniciativas juveniles, tanto en su vertiente individual como colectiva y la colaboración en cuanto a costes económicos de la búsqueda de empleo e inserción laboral por parte de estos jóvenes.

Pueden mencionarse, entre los logros obtenidos, la utilización de las instalaciones juveniles por otros grupos de población distintos a los jóvenes y la concienciación en la aplicación de prácticas medioambientales y sostenibilidad así como en la igualdad efectiva de sexos tanto en el uso de las instalaciones juveniles como en los órganos de consulta y gestión de las citadas instalaciones.

Las actuaciones se han concretado en:

- Residencia juvenil "Emperador Teodosio" de Segovia
- Albergue Juvenil de Navarredonda de Gredos (Ávila)

- “Escuela de Castilla” en Palencia
- Residencia Juvenil “Antonio Machado” en Soria
- Albergue Juvenil de Arbejal (Palencia)
- Reforma en Albergue Juvenil de Soncillo (Burgos)

En definitiva, podría señalarse que se han cumplidos todos los objetivos planteados en las actuaciones realizadas, obteniéndose unos datos de usos y pernoctaciones muy superiores a los anteriores, y que se detallan a continuación:

	Nº plazas año 2000	Nº plazas año 2006	2006 pernoc.	2007 pernoc.	2008 pernoc.	2009 pernoc.
RJ Emperador Teodosio	120	120	28.597	27.245	26.428	27.499
AJ Navarredonda de Gredos	63	63	10.802	11.358	11.482	9.554
AJ Arbejal	120	120	10.881	13.760	14.557	14.675
Escuela Castilla	70	140	17.697	24.302	23.240	27.535
RJ Antonio Machado	97	97	29.431	28.792	26.768	29.253
AJ Soncillo	50	80	7.715	8.599	9.475	9.175
TOTALES	520	620	94.242	114.056	111.950	117.691

Eje 6. Redes de transportes y energía

La ejecución representa el 136,63% respecto del gasto elegible previsto para el periodo 2000-2006. Las medidas más representativas de este eje, en términos de gasto aprobado son la 6.1. Carreteras y autovías y 6.3. Ferrocarriles. La primera alcanza un nivel de ejecución del 129,41%, mientras que la segunda presenta una ejecución del 146,55%.

Los objetivos que se han perseguido con la ejecución de las actuaciones en este eje prioritario son los siguientes:

- Mejorar la integración, articulación y accesibilidad regional, con el objeto de aumentar la capacidad competitiva de la Región, mediante el impulso de las dotaciones en redes de autovía, carreteras, ferrocarriles y otros medios de transporte, así como redes de energía.
- Eliminar los obstáculos existentes para impulsar la intermodalidad en el transporte de mercancías y viajeros. Asimismo se contribuirá a la disminución de los costes asociados al transporte, se aprovechará al potencial y vocación de cada modalidad de transporte y se fomentará la utilización del transporte público.
- Fomentar la utilización de energías renovables y autóctonas, el uso de energía, las tecnologías energéticas más eficientes, utilizar los sistemas que impliquen menores consumos energéticos. Se trata en definitiva de disminuir la dependencia exterior, mejorar la calidad ambiental y la competitividad de las empresas de la Comunidad

Medida 6.1 “ Carreteras y Autovías” FEDER

BENEFICIARIOS FINALES

Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.
Consejería de Fomento. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución
1.060.862.037	1.372.878.554,36	129,41

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Los objetivos generales han sido la mejora de la eficiencia del sistema en términos de calidad de los servicios prestados, el fortalecimiento de la cohesión social y territorial, la contribución a la sostenibilidad general del sistema medida en términos de mejora del medio ambiente y el impulso del desarrollo económico y la competitividad para la creación de empleo y la mejora de la calidad de vida.

Junto a estos objetivos generales constituyen objetivos específicos del sector viario, dotar a la Red Transeuropea de Carreteras de gran capacidad, mejorando su conectividad, la conexión de los grandes núcleos urbanos entre sí y con la frontera portuguesa y el acondicionamiento de la Red estatal convencional.

Al cumplimiento de estos objetivos se han aplicado 40 actuaciones, la mayor parte de las cuales pertenecen a la Red Transeuropea. Destacan los siguientes proyectos:

- Autovía de la Plata (tramos Valverde de la Virgen-Ardon, Ardon-Villamanan, Villamanan-Carretera LE-412, Carretera LE-412-Villabrazaro)
- Autovía de Tordesillas-Zamora (tramos Tordesillas-Villaester, Villaester-Toro)
- Autovía de Castilla (tramos Salamanca-Aldehuela del Bóveda, Aldehuela de la Bóveda-Martín de Yeltes, Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo)
- Autovía de Cantabria-La Meseta (tramos Aguilar de Campoo-Límite provincial de Cantabria, Fuentes de Valdepero-Amusco)
- Autovía del Duero (Variante de El Burgo de Osma)
- Actuaciones en medio urbano (Ronda Sur de León, Circunvalación de Segovia)

Todos los proyectos cumplen la Directiva 85/337/CEE modificada por la 97/11/CE y por la 2003/35/CE en materia de Medio Ambiente, puesto que todas las actuaciones que por sus características han requerido ser sometidas al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental según la normativa anteriormente citada lo han sido, por lo que cuentan con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

En relación con los Grandes Proyectos incluidos en esta Medida, se han solicitado y recibido certificados de no afección a la Red "Natura 2000", emitidos por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (hoy Dirección General para la Biodiversidad) del Ministerio de Medio Ambiente.

se han puesto en servicio en los años 2008 y 2009 los siguientes proyectos:

CL 6.1.34 "CN-623. Variante. Tramo: Burgos-Villatoro. P.k. 0/5"

CL 6.1.40 "CN-I. Variante. Tramo: Villafría-Rubena. P.k. 244/249.

Esto ha supuesto la realización de 6,80 nuevos km. de autovía y un Acondicionamiento de Medio Urbano., y en la totalidad de la Medida al cierre del Programa de 294,70 km. de autovía, 10,00 km. de carretera acondicionada y cuatro actuaciones en Medio urbano.

La inversión realizada en ese mismo periodo ha supuesto la creación de 247 puestos de trabajo y la creación 16.990 de empleos directos

las obras puesta en servicio y cuyo tráfico se ha consolidado suponen:

- Incremento del Tráfico Total: 30.039 vehículos /día.
- Incremento del Tráfico Pesado: 1.538 vehículos /día.
- Tiempo ahorrado por usuarios: 1.998.290 horas /año.

Consejería de Fomento. Junta de Castilla y León

La ejecución del Plan Regional Sectorial de Carreteras de Castilla y León 2002-2007 ha supuesto una mejora notable en la Red Autonómica de Carreteras de nuestra Comunidad Autónoma La mayoría de las actuaciones del Plan han recibido Fondos FEDER. Los objetivos perseguidos con ello han sido:

- la mejora de la accesibilidad y de la articulación territorial para aumentar la competitividad regional
- Mejora en la seguridad vial

Entre las actuaciones que superan los 3.000.000 euros se encuentran:

CARRETERA	TRAMO	INICIO	MESES EJECUCIÓN
CL-501	Ramacastañas (N-502)- Intersección con carretera a Gavilanes	dic-99	24
	Mejora de P y F de Hoyo de Pinares a cruce con AV-502	oct-01	24
AV-905	Mej. P y F cruce de Navalacruz-Cruce N-502	oct-03	30
AV-800/AV-801	AV-800 y AV-801, de cruce con N-501 a cruce con C-605 (Villanueva del Aceral))	sep-02	24
AV-921/AV-922	Acceso a Pedro Bernardo	nov-02	23
CL-629	Villanueva de Mena-Bercedo	sep-01	24
C-6318	Acondicionamiento de trazado de Villanueva de Mena a Vivanco	nov-01	20
C-6318	Variante de Villasana	jul-02	30
	Nuevo puente Roa	oct-03	20
BU-504	Mejora de P y F de B. a Busto de Bureba	nov-99	25
LE-110	La Bañeza- L.P. Zamora	oct-02	25
LE-126	Mejora de plataforma y firme de Truchas-Encinedo	sep-99	22
LE-126	Mejora de plataforma y firme de la carretera de la Cabrera Castrocontrigo-Truchas	dic-99	24
LE-523	Mejora de P y F Valencia de don Juan-Mansilla	sep-03	23
CL-613	Variante de Villada	nov-01	18
CL-613	Variante de Paredes	sep-03	23
CL-615	Mejora de plataforma y firme de Carrión de los Condes a Villoldo	ene-99	18
C-515	Mejora de P y F de C-512 a Sequeros	ago-01	24
CL-601	Inters. C-603-inters. N-110	may-05	24
CL-601	Acondicionamiento de trazado CL-601 pk 73-102	sep-03	24
CL-601	Navalmanzano-Cuellar	jul-01	24
CL-601	Variante de Navalmanzano	sep-02	24
SG-232	Variante de Sepúlveda	ene-00	24
C-101	Nueva carretera y ordenación de travesía de Guadalajara a Tafalla por Agreda	ago-00	27
SO-160	Mejora de P y F. Nuevo Puente en Recuerda	oct-01	24
CL-601	Desdoblamiento Pk 6 al 13	ene-99	36
CL-600	Variante este de Simancas y Nuevo puente Pisuerga	jul-03	30
CL-601	Cuellar-Santiago del Arroyo	ago-99	18
CL-612	Mejora de F. de Medina de Rioseco a L.P. de Palencia	sep-02	18
C-610	Variante de Puente Duero	oct-02	24
VA-20	Ronda Interior Sur fase II de CL-601 a intersección C-610	ago-99	36

CARRETERA	TRAMO	INICIO	MESES EJECUCIÓN
CL-601	Variante de San Miguel del Arroyo	oct-02	24
CL-602	Acondicionamiento de P de la CI-602 de Nava del Rey a Alaejos	oct-01	24
ZA-100	Variante de población y nuevo puente sobre el río Esla. Tramo Breto_Bretocino	sep-00	16
CL-612	Mejora de P y F de San Martín de Valderaduey a Villafrechos	sep-02	24
ZA-621	Mejora de P y F Fuentesauco-N-630	ene-03	22
SG-223/VA-223	Cuellar-Peñafiel	ago-04	24

Medida 6.3 “Ferrocarriles” FEDER

BENEFICIARIOS FINALES

Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento
ADIF (RENFE, GIF)
FEVE

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución
934.355.555	1.369.255.975,43	146,55

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento

En el sector de las infraestructuras ferroviarias, los objetivos específicos son, junto a la mejora de la seguridad, el aumento de la velocidad, la mejora del tráfico y la renovación y modernización de la Red ferroviaria, a cuya finalidad se dirigen actuaciones tan diversas como la rehabilitación o renovación de vía, actuaciones en túneles, puentes, terraplenes, en instalaciones de electrificación y de comunicación, ampliación y modernización de Estaciones y Supresión de Pasos a Nivel.

A diferencia del sector viario, en el que los servicios del Estado y de la Comunidad Autónoma monopolizan las actuaciones, en el sector de las infraestructuras ferroviarias convergen numerosos agentes. A lo largo del Marco han confluído actuaciones de RENFE FEVE, GIF y ADIF junto a las actuaciones llevadas a cabo por los servicios del Estado (Dirección General de Ferrocarriles, hoy de Infraestructuras Ferroviarias) y de la Comunidad Autónoma.

A las infraestructuras ferroviarias se han aplicado 13 actuaciones entre las que destacan, los tramos I y II de la Variante ferroviaria de Burgos en la Línea-Madrid-Hendaya, pertenecientes a la Red Transeuropea.

Todos los proyectos cumplen la Directiva 85/337/CEE modificada por la 97/11/CE y por la 2003/35/CE en materia de Medio Ambiente, puesto que todas las actuaciones que por sus características han requerido ser sometidas al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental según la normativa anteriormente citada lo han sido, por lo que cuentan con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

Todas las actuaciones de obra que existen en esta Medida, se han puesto en servicio con anterioridad a los años 2008 y 2009.

La inversión realizada en la totalidad de la Medida al cierre del Programa, suponen 755 empleos directos.

Todas las actuaciones de obra se han puesto en servicio con anterioridad a los años 2008 y 2009.

ADIF

La medida consistirá en la mejora y modernización, tanto de la infraestructura como de la superestructura de la red general ferroviaria. Las actuaciones se completarán con las relativas a la de modernización de las instalaciones, ya sean de seguridad, de comunicaciones o de electrificación así como la actuación de transformación de pasos a nivel.

También se actuará en las estaciones, tanto de viajeros como de mercancías, mediante la mejora de los servicios que se prestan en las actuales instalaciones.

Beneficiario: ADIF (GIF)

1. Gran Proyecto “Línea de Alta Velocidad Madrid – Segovia – Valladolid / Medina del Campo. Tramo Segovia-Valladolid (Superestructura e Instalaciones)”

La línea de Alta Velocidad y ancho internacional que une Madrid y Valladolid, constituye un elemento fundamental para el desarrollo ferroviario del Norte y Noroeste de España. La actuación se refiere al suministro y montaje de vía e instalaciones del tramo Segovia-Valdestillas.

2. Gran Proyecto “Línea de Alta Velocidad León-Asturias. Variante de Pajares. Tramo Túneles de Pajares (Fase I)”

El gran proyecto ha permitido el enlace entre enlazar León y Asturias mediante una línea de alta velocidad por la que circularán tanto trenes de viajeros como de mercancías y se encuentra incluida, por su trascendencia socioeconómica, dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020 del Ministerio de Fomento.

La Variante de Pajares constituye el eje central de la Línea de Alta Velocidad León - Asturias. Tiene una longitud total de 49,7 kilómetros, y contempla, además de la construcción de dos Túneles, entre Pola de Gordón (León) y Telledo (Asturias), los tramos exteriores hacia La Robla y Pola de Lena.

Los Túneles de Pajares, con una longitud aproximada de 25 kilómetros, serán los sextos más largos de Europa y los séptimos del mundo. Con la realización de los Túneles se consigue salvar la muralla natural que históricamente ha supuesto el macizo montañoso del Puerto de Pajares, y se asegura la conexión en alta velocidad entre Madrid, Castilla y León y Asturias.

La distancia entre Asturias y Castilla y León se acortará en 34 kilómetros con respecto al ferrocarril actual y los trenes podrán desarrollar velocidades superiores a 250 Km/h. El tiempo de paso por la nueva variante será de aproximadamente de 15 minutos

Las obras de plataforma a las que se refiere el Gran Proyecto terminarán en 2.011. Las actuaciones en vía, electrificación e instalaciones se incluyen dentro del marco 2007-2013 y se espera su funcionamiento para el año 2013, conforme a lo descrito en la solicitud de modificación del Gran Proyecto.

Beneficiario: ADIF (RENFE)

Se han realizado 98 proyectos de actuaciones ferroviarias en áreas como estaciones, infraestructura, vía, instalaciones de electrificación, seguridad y comunicaciones, pasos a nivel, puentes y túneles. Estas acciones responden al objetivo del Eje de mejora y ampliación de la red ferroviaria, mientras que en el ámbito de la Medida contribuyen en particular a la mejora de la seguridad y de la funcionalidad, el fomento de la intermodalidad con otros medios de transporte urbano y el aumento de la velocidad en la red ferroviaria, al mismo tiempo que se mejora el tráfico y la seguridad de ésta

Entre las actuaciones más importantes realizadas destacan:

95115309 INSTALACIONES DE SEGURIDAD EN LAS LINEAS MEDINA-SALAMANCA Y SALAMANCA-FTES.DE OÑORO: El proyecto ha desarrollado un sistema de CTC con el puesto de mando de León, ampliando el sistema de bloqueo existente en el tramo Fuentes de San Esteban – Fuentes de Oñoro, adaptando los enclavamientos eléctricos existentes en la línea Medina del Campo -Salamanca para circular a 220 km/h y diseñando las instalaciones de seguridad para el control de nuevos apartaderos de Cantalpino, Sancti Spiritus y Espeja.

95115291 RECTIFICACION DE CURVAS Y MEJORA DE TRAZADO ENTRE PK.5/000 Y 45/000 L/MEDINA-SALAMANCA. El proyecto ha renovado la vía actual con traviesa monobloque monovalente MR-3 y sujeciones HM en varios tramos, se ha suprimido el paso a nivel PK 33/82 mediante el paso superior del PK 33/564 y se han construido pasos superiores en los PPKK 7/340, 32/431 y 32/563.

95115390 SUPRESION DE LOS PASOS A NIVEL ENTRE EL PK 5/000 Y 45/000 DE LA LINEA MEDINA DEL CAMPO-SALAMANCA-FTES. DE OÑORO. Se ha realizado la construcción de cinco pasos superiores y caminos de enlace en los PPKK 11/645, 18/665, 23/960, 24/480 y 44/170 para la supresión de los pasos a nivel en los PPKK 11/707 (El Campillo, Valladolid); 17/540 Y 18/529 (Brahojos de Medina y El Carpio, Valladolid); 23/550 y 24/632 (Fresno el Viejo, Valladolid); 43/750 y 44/745 (Cantalpino, Salamanca) en la línea Medina del Campo – Salamanca – Fuentes de Oñoro.

95115358 RECTIFICACIONES CURVAS, MEJORA TRAZADO Y RENOVACION VIA ENTRE PK 45 Y 76 (SALAMANCA) LINEA MEDINA DEL CAMPO-FUENTES DE OÑORO. Se ha realizado el desguarnecido de la vía con recuperación de balasto en todo el tramo para proceder a la renovación de la vía actual por carriles tipo UIC54, traviesas polivalentes monobloque y balasto silicio. Además se ha realizado un rebaje de la plataforma actual en aquellas zonas donde se ha detectado inestabilidad, extendiendo y compactando una nueva capa de forma para restituir el perfil inicial.

95115457 RECTIFICACION DE CURVA DE LA ESTACION DE ATAQUINES Y REMODELACION DE LA ESTACION DE GOMEZNARRO. Se ha realizado la remodelación de la cabecera lado Madrid en la estación de Ataquines modificando las vías generales, las vías de apartado y sustituyendo los desvías correspondientes y la conversión de la estación de Gomeznarro en apeadero junto con la supresión del paso a nivel existente en esta última.

FEVE

La actuación de FEVE se ha desarrollado eficazmente en los capítulos de infraestructura, vía, instalaciones de seguridad, estaciones y apeaderos, habiéndose cerrado el P.O. con todos los proyectos finalizados a 30 de junio de 2009 y una ejecución acumulada del 104,20%.

Algunos de los proyectos más importantes en los que se han realizado pagos durante el periodo son:

- Señalización de Bercedo y automatización del Paso a Nivel nº 432, pk. 244/770 Matallana-Balmaseda
- Refuerzo del túnel de La Parte, Línea León-Bilbao
- Remodelación de estaciones y apeaderos León-Bilbao, tramo Sotoscueva-Arla Berrón.
- Remodelación de vías en Soncillo, Pedrosa y Espinosa de los Monteros.
- Señalización de Espinosa de los Monteros y automatización del Paso a Nivel nº 418, pk. 238/333 Matallana-Balmaseda
- Señalización de Soncillo y automatización del Paso a Nivel nº 374, pk. 205/564 Matallana-Balmaseda.
- Señalización de Cillamayor y automatización del Paso a Nivel nº 279, pk. 152/304
- Señalización de Santibáñez de la Peña y automatización del Paso a Nivel nº 187, pk. 106/940.
- Señalización de Cistierna y automatización del Paso a Nivel nº 104, pk. 50/074.
- Señalización de la estación de Pedrosas y automatización de los Pasos a Nivel de Pedrosa nº 382 y Menamayor nº 459.
- Señalización de la estación de Puente Almuhey y automatización de los Pasos a Nivel Puente Almuhey I nº 133 y II nº 134.
- Construcción de nave-cocherón en Cistierna e instalaciones complementarias.
- Remodelación de la playa de vías y sistema de arrastre en La Robla y Guardo Térmica.
- Señalización de San Feliz y automatización del Paso a Nivel de La Hera nº 018, pk. 010/080 León-Matallana.
- Instalación de enclavamiento electrónico en la estación de Arija.
- Reforma de la playa de vías de la estación de Guardo.
- Automatización de tres Pasos a Nivel en el término municipal de Villquilambre (León).
- Automatización de tres Pasos a Nivel en Palencia, nº 157 pk. 89/360, nº 175 pk. 101/980 y nº 217 pk. 119/380.
- Automatización de Pasos a Nivel de Matamorisca (pk. 148/445) y C ordovilla (pk. 155/049). Tramo Matallana-Balmaseda.
- Automatización de Pasos a Nivel de Valdebezana, San Martín de Porres y Villabáscos II (Burgos).
- Instalación de enclavamiento electrónico en la estación de Cistierna.
- Automatización de Pasos a Nivel de La Marmolería, Modino y Robledo. León-Guardo.
- Renovación de vía y obras complementarias en las estaciones de Santibáñez, Vado-Cervera, Salinas, Cillamayor y Guardo.

Durante la intervención se han producido 259 empleos en fase de construcción. Por otro lado, la implantación de nuevas instalaciones da lugar a un impacto de creación de empleo en fase de mantenimiento del servicio.

El servicio que realiza FEVE colabora a reducir el desequilibrio entre zonas de muy diferente desarrollo. Como medio de transporte económico y con implantación en zonas de declive poblacional favorece el desplazamiento de colectivos con dificultades para realizarlo, facilitándose así su incorporación al mercado de trabajo.

Por otro lado, el transporte de cercanías supone una importante descarga del tráfico de automóviles en horas punta de accesos a los núcleos poblacionales, reduciendo el consumo de energía en su conjunto y acortando los tiempos de viaje.

Explicación sobre las desviaciones de los indicadores de esta medida:

Indicadores 110 Instalaciones de seguridad y 134 Mejora de infraestructura

La sobre ejecución de estos indicadores se debe a que esta medida presenta un grado de ejecución muy elevado y no se revisaron los valores de estos indicadores al cierre del Programa,

Medida 6.6 “ Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte”. FEDER.

BENEFICIARIO FINAL: Consejería de Fomento. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución
30.340.006	31.885.471,02	105,09

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

1.-TRANSPORTE DE VIAJEROS

En Castilla y León, el transporte público colectivo de viajeros, urbano e interurbano, es utilizado anualmente por más de 130 millones de viajeros de los que un porcentaje muy elevado se concentra en las estaciones de autobuses.

La Consejería de Fomento es consciente del relevante papel que las estaciones de autobuses tienen en la promoción y en el fomento de los sistemas de transporte público colectivo, y la necesidad de éste para garantizar el derecho a la movilidad de los ciudadanos de Castilla y León.

Los transportes, que constituyen un eslabón físico de cohesión social y de desarrollo equilibrado del territorio, son un componente fundamental de los servicios públicos. El crecimiento del tráfico, la congestión del medio urbano y el aumento de la contaminación atmosférica y sonora, coinciden con una crisis en la oferta de petróleo y un incremento de costes de los servicios que hacen necesario buscar soluciones innovadoras y eficaces que ayuden a paliar esta situación.

Por ello, es imprescindible implicar al sector del transporte en nuevos escenarios de negocio que aprovechen las actividades conexas al transporte, de forma que se incremente la sostenibilidad económica de las infraestructuras y se proporcione un mayor confort al ciudadano.

A la vista de la situación expuesta, la Dirección General de Transportes, ha analizado y diagnosticado en profundidad en el último año la red de estaciones de autobuses de nuestra Región a fin de establecer posteriormente un plan de acción que nos permita mejorar la eficiencia de la red de estaciones, prestar un servicio público de mayor calidad y hacer sostenibles económicamente las infraestructuras que la apoyan

El análisis realizado utilizó una metodología clásica y contrastada, centrada en la elaboración de diagnósticos de la situación actual, con sus análisis internos y externos (DAFO), y en base a los cuales se han definido las prioridades de actuación.

Se analizaron pormenorizada y especialmente los aspectos de la red que se relacionan a continuación:

- El grado de intermodalidad de las estaciones - integración y coordinación de las estaciones con los demás modos y tipos de transporte existentes - con especial énfasis en el futuro programa de Alta Velocidad.

- Interrelación con la actual red de infraestructuras viarias, y con las principales actuaciones previstas por las distintas administraciones públicas.
- La integración de las estaciones en el núcleo urbano, considerando aspectos como el impacto en el tráfico rodado y la movilidad o las posibilidades de desarrollar actividades comerciales y de ocio en la propia estación y en su entorno.
- El nivel de desarrollo tecnológico para la prestación del servicio de transportes y el grado de implantación de sistemas avanzados de información al usuario.
- La situación económico-financiera de explotación y de las diversas áreas de actividad desarrolladas.
- La situación de los inmuebles que albergan las estaciones más importantes.

Una vez analizada la red de estaciones de autobuses y categorizada en varios niveles, por importancia y por la intensidad de las actuaciones previstas, y a la vista del diagnóstico final de la situación, se ha establecido un Modelo territorial para la modernización de la red y un plan de acción con las siguientes premisas de actuación:

De sostenibilidad ambiental:

- Ayudar a la descongestión de los núcleos urbanos avanzando en la intermodalidad y, por ende, en la disminución del uso del vehículo particular: un autobús reemplaza a 50 turismos en el medio urbano - suburbano y a 30 turismos en el recorrido interurbano, ofreciendo al mismo tiempo una mayor seguridad a los usuarios.
- Disminuir las contaminaciones acústica y de polución: el autobús es el medio que menos emisiones de CO² produce por pasajero, con 56 gr.CO²/pasajero, frente a 85 del vehículo privado.
- Incrementar la utilización de energías renovables en las demandas energéticas de las infraestructuras de la red.

De accesibilidad:

- Conseguir menores tiempos de espera de los viajeros en espacios más confortables donde sean informados mediante sistemas avanzados en tiempo real con conexión “en red” entre las estaciones.
- Implantar un marchamo en las estaciones de nuestra Región para establecer una “unidad de imagen”, así como seguir mejorando la accesibilidad de las mismas.

De sostenibilidad económica y dinamización del entorno urbano:

- Dinamizar comercialmente los entornos de las estaciones con el desarrollo de economías locales en los ámbitos urbanos de las mismas, analizando planes de viabilidad económica particularizados e implicando decididamente a los agentes privados de forma que se incremente además la generación de empleo directo e indirecto en dichos entornos.
- Optimizar los espacios arquitectónicos de las estaciones donde los viajeros puedan disponer de zonas con mayor calidad comercial, cultural o de ocio y en espacios cada vez más confortables.
- Integrar a los agentes económicos privados en la consecución de Modelos de economía mixta público-privada que permitan una mayor sostenibilidad económica de nuestras estaciones.
- Modernizar y cohesionar el sector empresarial del transporte de viajeros creando una imagen de marca y calidad del servicio en el conjunto de la Red.

Todas las actuaciones han contribuido al fomento de estos tres objetivos: construcción y mejoras en las estaciones, terminales y refugios de espera:

- Terminal de Autobuses de Aguilar de Campoo (Palencia)

- Terminal de autobuses de Riaño (León)
- Terminal de autobuses de El Barco de Ávila (Ávila)
- Reforma de la estación de Autobuses de Burgos,
- Reforma de la estación de Autobuses de Aranda de Duero (Burgos)
- Construcción de la Terminal de autobuses de Lerma (Burgos)
- Ampliación de Terminal de Autobuses de Fuentesauco de Fuentidueña (Segovia).
- Modernización Estación de Autobuses de Ponferrada (Soria).
- Reforma de Terminal de Autobuses de Pedrobernardo (Segovia).
- Modernización Terminal de Autobuses de San Esteban de Gormaz (Soria).
- Terminal de Autobuses de Cantalejo (Segovia)
- Construcción en torno a 150 refugios de espera en el período 2000-2006
- Terminal de Autobuses de Villarcayo (León))

Gran parte del peso del modelo de sostenibilidad económica que propone el plan de acción gravita entorno a esta integración en formas de economía mixta público-privada. Estas formas de gestión han obtenido muy notable éxito en el ámbito del transporte ferroviario - aún contando éste con mucho menor número de viajeros - en donde los espacios arquitectónicos de las estaciones han servido para implantar usos de alta calidad comercial, cultural o de ocio, mejorando sustancialmente, además del confort de los usuarios, su sostenibilidad económica.

Establecido este Modelo viable, rentable y eficiente, ya se han puesto en marcha, con la colaboración de las Entidades Locales y la decidida implicación del sector privado, medidas concretas recogidas en el mismo.

Gran parte del peso del modelo de sostenibilidad económica que propone el plan de acción gravita en torno a esta integración en formas de economía mixta público-privada. Estas formas de gestión han obtenido muy notable éxito en el ámbito del transporte ferroviario -aún contando éste con mucho menor número de viajeros- en donde los espacios arquitectónicos de las estaciones han servido para implantar usos de alta calidad comercial, cultural o de ocio, mejorando sustancialmente, además del confort de los usuarios, su sostenibilidad económica.

Establecido este Modelo viable, rentable y eficiente, ya se han puesto en marcha, con la colaboración de las Entidades Locales y la decidida implicación del sector privado, medidas concretas recogidas en el mismo.

2.- TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

En una economía en proceso de globalización y en la que el crecimiento y competitividad de las empresas regionales dependen, de forma cada vez más decisiva, de su internacionalización, la obtención de ventajas competitivas basadas en la mejora y modernización de la eficiencia de las cadenas de suministro y la reducción de sus costes cobran una importancia vital. Si, por una parte, se intenta atraer inversiones hacia Castilla y León, será imprescindible, junto a otras medidas, ofrecer unas condiciones de entorno y unas infraestructuras diferenciadas que compitan, en virtud de la optimización de costes que generan, contra los atractivos que otros lugares puedan ofrecer con mano de obra más barata. Por otro lado, una mayor internacionalización de la economía regional requiere medidas que hagan competitivos los productos no sólo en cuanto a su diferenciación y calidad, sino también en precio, en lo cual la cadena de transporte y distribución tiene un papel decisivo.

Un sector de transporte y unas infraestructuras logísticas avanzadas son un factor de atracción y retención de industria en tanto que representan una variable competitiva de primer orden.

Las infraestructuras Complementarias del Transporte y la Logística son las instalaciones de cada enclave destinadas a:

- Prestar servicios a las empresas de transporte e involucrarlas en un proceso de transformación en operadores logísticos, de agrupamiento y de progresiva concentración del sector, que resulte en grupos capaces de competir a nivel global.
- El desarrollo de actividades logísticas de valor añadido (distribución, almacenamiento, consolidación y fraccionamiento de cargas, picking, actividades de manipulación, envasado, empaquetado y customización) las cuales precisan de espacio e instalaciones adaptadas y complementarias de la producción.
- Integrar los distintos modos de transporte y acoger zonas de transferencia de carga, de modo que los enclaves se constituyan como puntos estratégicos de vertebración intermodal de la región.

Las Infraestructuras Complementarias equivaldrían a un centro de transporte (o plataforma logística unimodal) o bien, en caso de un enclave con potencial logístico, a una plataforma o área de actividades logística multimodal (con más de un modo de transporte).

Objetivos del Plan Estratégico:

- Contribuir a incrementar la productividad del sector industrial por la reducción de costes logísticos a que contribuirán las Infraestructuras Complementarias del Transporte y la Logística.
- Atraer inversiones productivas por la disponibilidad de una red de Infraestructuras Complementarias capaces de optimizar las cadenas logísticas y proporcionar ventajas competitivas.
- Promover la internacionalización de la economía Castellano Leonesa debido al abaratamiento de los costes logísticos y las oportunidades que el sector empresarial encontrará en las Infraestructuras Complementarias del Transporte y la Logística, así como por las alternativas eficientes que la intermodalidad carretera-ferrocarril y el transporte marítimo de corta distancia reportarán.

Relación de actuaciones:

- Aparcamiento de vehículos pesados en Ciudad Rodrigo.
- Ampliación aparcamiento de vehículos pesados en Soria.
- Terminal de mercancías en Ponferrada.
- Proyecto de Terminal de contenedores en Miranda de Ebro.
- Terminal de mercancías en León.
- Terminal de mercancías en Segovia.
- Plataforma logística en Miranda de Ebro.
- Centro de Transporte de Mercancías en Valladolid.
- Terminal de mercancías de Zamora.
- Centro de Transporte de Benavente.

3.-ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS MÁS IMPORTANTES

Modernización de la Red de Estaciones de Autobuses de Castilla y León.

Estaciones en colaboración con el sector privado.

- Nueva Terminal de Autobuses de Lerma (Burgos).

El año 2004, tras constatarse la obsolescencia de la Terminal existente y la necesidad de contar con instalaciones adecuadas que aporten seguridad, calidad y confort a los viajeros de transporte

público, Continental Auto, S.A. se comprometió a redactar el proyecto para una nueva Terminal y el Ayuntamiento de Lerma a poner a disposición de la Junta de Castilla y León los terrenos que fueran necesarios para su construcción.

En octubre de 2004 se nos hace entrega del anteproyecto de la nueva Terminal que, con un presupuesto aproximado de 1.775.000 € se adapta a la nueva imagen que esta Dirección General pretende implantar en las infraestructuras de viajeros.

La Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento, pretende fomentar el transporte público colectivo de viajeros por carretera, aumentando el número de usuarios de éste en detrimento del transporte privado, mediante una decidida apuesta por dotar a nuestra Comunidad de instalaciones específicas y adecuadas que aporten calidad, seguridad y confort a los viajeros en tránsito y faciliten actividades económicas dado el flujo de viajeros.

Era necesario y conveniente modernizar la actual Terminal así como sus instalaciones por múltiples razones, entre las que cabe destacar:

- La estratégica situación de Lerma, que la ha convertido en un potente nudo de comunicaciones en el eje norte – sur nacional, provoca un intenso flujo de viajeros de este medio de transporte donde se aúnan tránsitos del “área funcional” de Lerma y otros exteriores al mismo.
- Es preciso seguir fomentando y modernizando las infraestructuras del transporte público de viajeros y, en el caso concreto de Lerma, era necesario el desarrollo de las infraestructuras que apoyaran las políticas de transporte público.
- La Consejería de Fomento, para aprovechar el intenso flujo de viajeros que circula y se genera en nuestra región, pretende impulsar actividades comerciales, de ocio, culturales y de servicios como elementos dinamizadores de actividad económica de la región, promoviendo el concierto de las actuales Infraestructuras Complementarias del Transporte con las citadas actividades de forma que evolucionen hacia Centros que aporten valor añadido a estas infraestructuras y contribuyan a su mejora y modernización. Con este fin consideró de interés la construcción de una nueva Estación de Autobuses en Lerma para que pudiera albergar usos compatibles comerciales y de servicios.

Estaciones en colaboración con Entidades Locales

- Modernización de la Estación de Aranda de Duero.

La intervención a realizar se desarrolla en el solar en el que se encuentra la actual estación de Autobús de Aranda de Duero, en la carretera de Valladolid s/n.

La estación esta formada por un edificio principal, aparcamiento para vehículos turismo, andenes peatonales y dársenas en zona aneja para embarque y desembarque para viajeros, viales de circulación de autobuses, zona de estacionamiento de autobuses y zona ajardinada y de esparcimiento.

En el interior del edificio se sitúa un gran vestíbulo público principal dispuesto centralmente como zona de espera y distribuidor alrededor del cual se disponen las diferentes dependencias de la estación.

Junto al acceso de la fachada principal (este) se dispone la consigna y locales comerciales. En la fachada norte se sitúan dos salidas a los andenes entre las cuales se sitúan las taquillas.

En la fachada sur se sitúan locales comerciales, acceso a la estación aseos para el público y escaleras para el acceso a la planta primera. En la esquina suroeste se sitúa la cafetería con

conexión directa a zona de terraza cerrada, y en la esquina noroeste se sitúa la zona administrativa y zona de mantenimiento, desde la que se accede al patio posterior, considerado como aparcamiento posterior y zona de carga y descarga de mercancías.

En la planta primera, que se sitúa únicamente en cuerpo elevado longitudinalmente en la zona sur, se disponen de oficinas y espacios administrativos.

La zona peatonal de dársenas se encuentra cubierta con una marquesina metálica con elementos traslucidos, que se disponen paralela y longitudinalmente al edificio principal.

El edificio se configura exteriormente con paneles de hormigón prefabricado y paños de mortero monocapa. La carpintería es de aluminio lacado color marrón. La cubierta se realiza mediante cerchas metálicas que se cubren tanto interior como exteriormente mediante chapa ondulada. Se disponen las cerchas en bandas simétricas, creando paños donde se sitúan lucernarios alternos.

El resto de dependencias comerciales y administrativas cuentan con cubierta plana con acabado de cobertura de gravilla. Se circunda por áreas perimetrales que se dan continuidad con la superficie comentada de las dársenas solada totalmente a base de plaqueta hidráulica estriada contando con parterres ajardinados.

En el interior del edificio, el vestíbulo cuenta con acabado superficial de baldosa de terrazo en suelo, aplacado de mármol en paredes y chapa ondulada en techo.

Las intervenciones realizadas son las siguientes:

- 1-Vallado exterior y puertas de acceso autobuses.
 - 2-Reformas en el saneamiento. Limpieza de tuberías y renovación de caces.
 - 3-Reforma de aseos.
 - 4-Acceso sur, acceso a oficinas.
 - 5-Adaptación de local.
 - 6-Elementos traslucidos de cubierta.
 - 7-Iluminación exterior e interior.
 - 8-Mobiliario de estación y andenes.
-
- Construcción de la Terminal de Autobuses de Villarcayo.

La Terminal se sitúa ocupando los terrenos situados en la margen izquierda de la Calle de San Roque (carretera de salida norte), situada en una parcela rodeada de arbolado, (cedros, chopos y otras especies), junto al antiguo complejo residencial, reconvertido en Centro de Salud y Especialidades, Residencia de la tercera edad y guardería escolar.

Como condicionante de partida, se ha encontrado la presencia de un profuso arbolado en la parcela y entorno, con cedros y chopos de buen porte y desarrollo, que se considera acertado y necesario mantener en la mayor medida posible, ya que constituyen un elemento caracterizador de la parcela, contribuyendo a dotar el espacio de un alto nivel de calidad ambiental, lo que privilegia la implantación, y que como se verá ha sido uno de los motores inspiradores y directores del diseño y articulación desarrolladas en el presente proyecto. Otra premisa que se ha tenido en cuenta es la definición de los enlaces de la urbanización necesaria con el resto de la trama urbana, y la disposición de una conexión peatonal entre la Terminal y los edificios rotacionales, ya que el centro de especialidades es el de referencia en la zona. Se plantea disponer de una serie de plazas de aparcamiento de carga y descarga para servicio de la Terminal.

La Terminal ocupa una parte de la referida parcela, clasificada en las vigentes Normas Urbanísticas Municipales del Ayuntamiento de Villarcayo, como Suelo Urbano Especial Dotacional, destinado para equipamientos.

La implantación viene delimitada en su lado oriental por la calle de acceso, y tiene continuidad con el resto de la parcela en los lados sur (hacia el núcleo urbano), norte y oeste (centro de especialidades y zona libre de uso público).

La implantación de la edificación se inserta en la zona más despejada de la parcela, adaptándose a las visuales y mantenimiento de la mayor parte del arbolado.

La Terminal se ha organizado de modo que se nos permita disponer cuatro dársenas (una en tránsito y tres agrupadas en paralelo) para estacionamiento de autobuses y desarrollar un espacio necesario de vial para proporcionar una adecuada circulación y accesibilidad a los vehículos.

Se plantea la zona de circulación y estacionamiento como un ensanchamiento de la pavimentación de viales, a fin de condensar estos espacios pavimentados optimizando su rendimiento.

La edificación se forma en varios elementos agrupados bajo un cuerpo único de cubierta, con un doble carácter, cerrados los bloques de oficinas y aseos, y transparentes acristalados con ventanal continuo el espacio de estancia y espera de viajeros de la Terminal. El diseño de un cuerpo anguloso, a partir de planos que se quiebran tanto en cubiertas como en planta, buscan obtener un espacio y objeto con reminiscencias minerales o cristalográficas.

La cubierta, formando ocho planos inclinados en diferentes pendientes, se ejecuta con un material noble en bandejas de chapa de cinc. Vertiendo aguas mayoritariamente hacia la trasera de la Terminal, recogiendo toda la parte central en un canalón de cinc.

El acceso de peatones se plantea por la orientación meridional, orientada hacia el paseo y al vial de penetración en el casco urbano. El acceso de los vehículos, como dijimos, se realiza desde la vía de penetración en la localidad, disponiendo un entrada y salida independientes en torno a la glorieta para preservar uno de los árboles de gran porte existentes.

La orientación de la parte acristalada junto a la atenuación y filtrado solar que proporciona el arbolado y los vuelos, servirían de regulación y protección solar de los paños acristalados.

Se hace una previsión de futuros servicios con una preinstalación de conductos para la instalación de un panel electrónico informativo.

Se ha integrado dentro del diseño una cafetería que contribuirá al equilibrio económico, limpieza y mantenimiento de la Terminal.

Así mismo se ha desbrozado la vegetación del entorno suavizando las pendientes del terreno Creando un camino de conexión con los edificios dotacionales que la rodean.

La construcción de la misma se ha realizado por la empresa Construcciones Rayon S.L.

Refugios de espera de viajeros.

Para el bienio 2005 / 2006 se han planteado dos grupos de actuaciones: una en el ámbito rural, en el que se seguirán implantando refugios de espera de nuevo diseño, y otra en el ámbito metropolitano con un tipo de marquesina diseñada específicamente para este fin. Este contrato bianual está dotado con un total de 780.000 euros y ya finalizado en su anualidad de 2005 de 400.000 euros y en ejecución los refugios correspondientes al año 2006 con una anualidad de 380.000 euros. Estos refugios han sido rediseñados completamente, dotándolos de mayor superficie acristalada, sistemas de iluminación autónomos por energías limpias, posibilidad de implantación de nuevas tecnologías y con variedad de Modelos para adaptarse a los diversos

paisajes de nuestra Región. El sistema de prefabricación elegido permite la implantación y remoción de las instalaciones en tiempo muy corto.

Como se ha dicho, la Junta de Castilla y León está poniendo en marcha nuevos sistemas de financiación para las estaciones de autobuses, implicando al sector privado y a entidades financieras, en economías mixtas público-privadas, de modo que mejoren la viabilidad y sostenibilidad económica de los proyectos anteriormente comentados. Estos proyectos, además de mejorar sustancialmente el confort del viajero y la calidad del servicio, generan el suficiente dinamismo empresarial y económico para justificar esta iniciativa pública.

En definitiva, la Junta de Castilla y León está haciendo un enorme esfuerzo para que nuestra Comunidad disponga de una red de infraestructuras de transporte público de viajeros en consonancia con este tiempo y con la importancia que el transporte público tiene para el ciudadano y para su calidad de vida en nuestra extensa Región.

Este esfuerzo, que perdurará en los próximos años, ya se está concretando en las actuaciones desarrolladas en este último año en 8 estaciones de autobuses y 65 refugios de espera, con una inversión final estimada superior a los 17 millones de euros entre capital privado y público.

Sistemas Multimodales y Centros de Transportes

- Terminal de transportes de Aranda de Duero

ARANDA DE DUERO tiene 29.200 habitantes, en una provincia que cuenta con un total de 348.000. El número de autorizaciones en el transporte pesado es de 643, colocándose por encima de ciudades como León y a la cabeza de las poblaciones de Castilla y León con mayor número de licencias por habitante.

Desde el punto de vista de las comunicaciones por carretera, Aranda de Duero se encuentra en el cruce de la A-1 con el Corredor del Duero (N-122), al tiempo que su excelente conexión y distancia a Madrid han hecho de la población un lugar idóneo para el asentamiento de industria. En lo que al ferrocarril respecta, por la localidad pasa la línea de ferrocarril simple electrificada Madrid-Burgos, la cual se encuentra alejada del Eje Transeuropeo y no es considerada por el nuevo Plan de Infraestructuras como de "Altas Prestaciones".

La provincia de Burgos ocupa el segundo lugar de la región en cuanto al VAB industrial, con un valor que en 2002 alcanzaba la cifra de 1.482,843 millones de euros. El PIB en 2002 alcanzó los 17.771 euros por habitante, el más alto de la región. Es la segunda provincia más importadora de la Comunidad con un valor reflejado en 2003 de 1.270.409 toneladas, y la primera en exportaciones, con 1.035.077 toneladas para el mismo año. Por otro lado, ocupa la primera posición en cuanto a superficie total de polígonos industriales con 15.529.440 m², destacando entre los mismos los Polígonos de Gamonal y de Villalonquérjar.

Industrialmente es una población a destacar en Castilla y León, máxime si se considera el tamaño de su población, contando con importantes plantas de grandes grupos industriales: GRUPO PASCUAL (elaboración y envasado de leche y derivados), GLAXO SMITHKLINE (GSK, una de los grupos farmacéuticos más importantes del mundo), MICHELÍN y AGROPECUARIA DEL CENTRO AGROCESA (elaboración y comercialización de piensos compuestos), entre otros.

La Terminal de Transportes de Aranda de Duero tiene una extensión de 2,5 Ha y se amplió en otras 3,1 Ha en la "segunda fase".

La ubicación de la Terminal es adecuada, en la carretera de desvío de la N-I, a muy poca distancia del cruce con la N-122 y cerca de la A-1. La línea de ferrocarril Madrid-Burgos discurre a escasa distancia de la Terminal.

La Terminal de Transporte está gestionada por ASEBUTRA, S.A., sociedad instrumental de la asociación ASEBUTRA, la única asociación de empresas de transporte de Burgos, que aglutina a más del 98% de las empresas del sector (unos 1.800 camiones).

Esta asociación, aparte de englobar a la inmensa mayoría del sector, ha sabido poner en marcha, para beneficio de todos sus asociados, una central de compras, a través de la antes mencionada ASEBUTRA, S.A.

Descripción del proyecto

Ampliación “segunda fase” de la terminal de transportes:

Se plantea un diseño de la ampliación del aparcamiento integrándolo con la parcela existente, respetando en su diseño la zona verde situada en el extremo de la parcela, y creando así una barrera verde para respetar el entorno del río Duero integrándose éste con el medio ambiente del entorno.

Casi toda la Terminal estará dedicada a aparcamiento, si consideramos lo ya existente y lo proyectado, totalizando unas 300 plazas de pesados.

Dispone igualmente de un lavadero y una estación de servicio privada. No está previsto otro tipo de instalaciones en la ampliación proyectada, tales como hotel o naves para la prestación de servicios logísticos.

Se está realizando una plataforma desarrollada sobre los terrenos contiguos a la actual Terminal de transportes contando con los accesos pertenecientes a esta última.

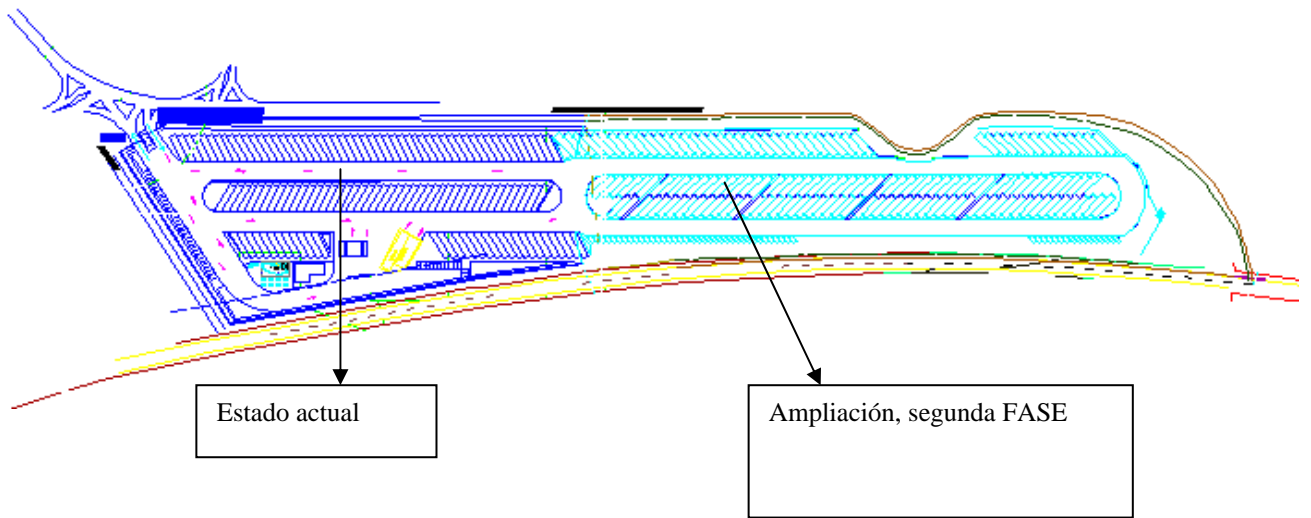
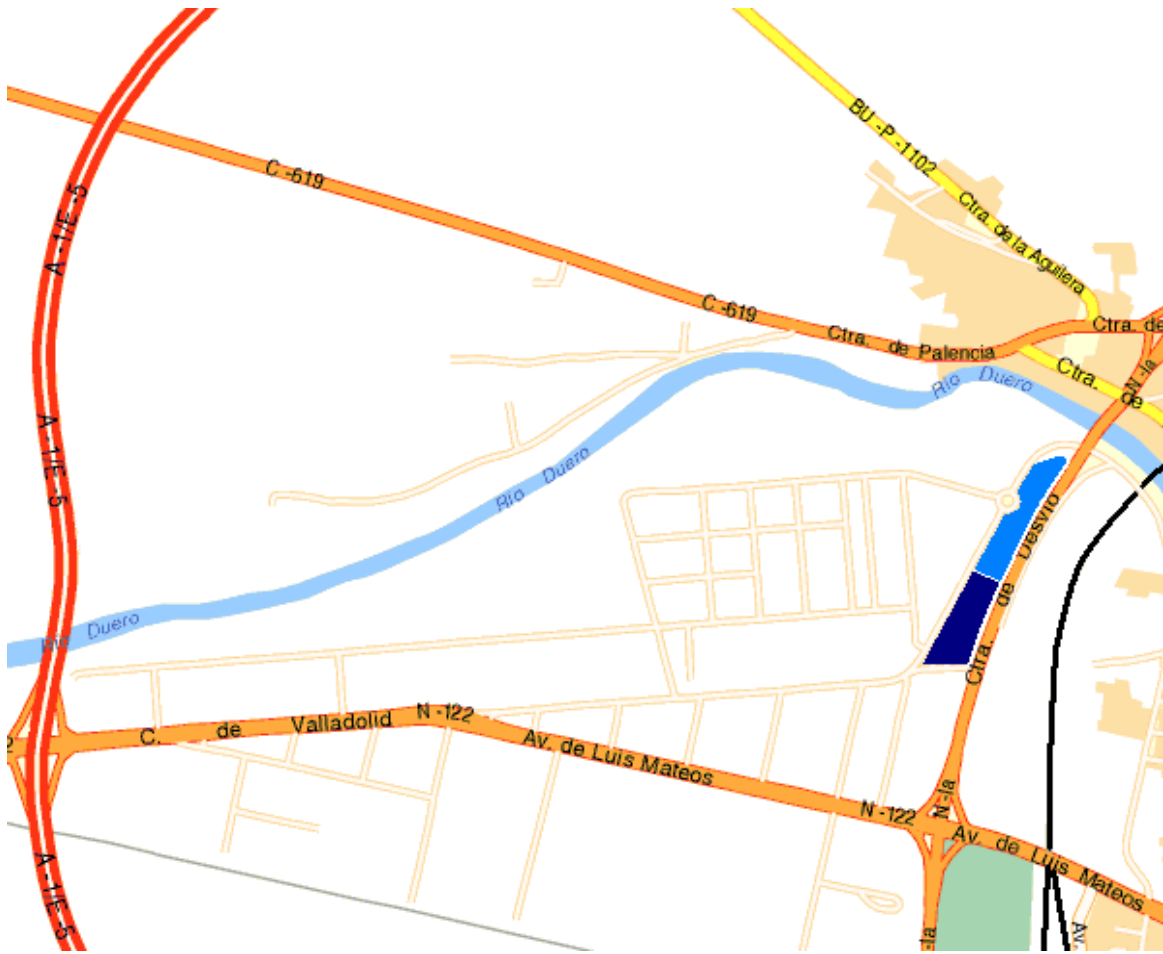
Se plantean viales a continuación de los ya existentes desarrollándose la nuevas plazas de aparcamiento a ambos lados de estos.

Se plantean plazas tanto para vehículos pesados como para turismos relacionados con los conductores de camiones que allí puedan estacionarse.

Las superficies ocupadas son:

Área destinada a aparcamiento de pesados (154 plazas).....	12.091,80 m ²
Área destinada a aparcamiento de turismos (53 plazas).....	769,76 m ²
Área destinada a viales.....	7.605,34 m ²
Área peatonal.....	4.048,10 m ²
Área ajardinada.....	4.048,22 m ²
Total superficie de actuación en plataforma en la segunda fase	28.780,30 m ²

En los siguientes planos se puede observar la situación actual de la Terminal y la ampliación de la misma.



SOLUCIÓN GLOBAL RESULTANTE DE LA SEGUNDA FASE

La Terminal de transportes existente más la ampliación abarca:

SUPERFICIE DE OCUPACION... 57.809,11 M²
(29.028,81 m² existentes + 28.780,30 m² proyectados)

CÓMPUTO TOTAL DE PLAZAS

Plazas para pesados → 282 plazas (128 existentes + 154 proyectadas)

Plazas para turismos → 97 plazas (44 existentes + 53 proyectadas)

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Edificio administrativo (existente)

Estación de servicio (existente)

- Terminal de transportes de Zamora

El centro dado su ubicación en la ruta de la plata (N-630) confluyendo con el corredor del Duero (N-122) se conforma como un NODO estratégico para la implantación de nuevos operadores de transporte.

Presta servicios al sector del transporte pero también ofrece soluciones integradas, capaces y eficaces al sector productivo.

Se ha diseñado como un centro moderno de instalaciones avanzadas con integración de las nuevas tecnologías.

Cuadro de superficies

*Superficie total de parcela	38.180,00 m ²
*Superficie pavimentada	17.883,08 m ²
*Superficie de naves	3.000,35 m ²
*Superficie edificio central.....	950,75 m ²
*superficie sin edificar	3.593,81 m ²

Elementos constructivos que componen la terminal

- Edificio de control: Situado a la entrada se centran los controles de comunicación y seguridad.
- Estación de suministro: Formada por dos surtidores y depósito, los datos se comunican al Edificio de control.
- Edificio central: Formado por sótano y dos plantas, consta:
 - Sótano: instalaciones
 - Planta baja: cafetería, restaurante, aseos, sala de estar, y lavandería. Locales de alquiler con fines formativos o como oficina.
 - Planta primera: doce habitaciones dobles con baño para uso de la Terminal.

- Naves de almacenamiento: Naves moduladas con altura libre de 7 a 7.80 mts. con muelles de carga. Con elemento frontal volado con el fin de futuras oficinas.
 - Túnel de lavado para camiones.
 - Naves taller (planteadas para la segunda fase)
 - Campa de aparcamiento:
 - 97 vehículos pesados.
 - 30 vehículos ligeros.
- Centro de transportes integrado de León (CETILE)

CETILE es el Centro de Transportes Integrado de León que nace con el objetivo de dar servicio al sector del transporte y la logística de la capital leonesa y sus alrededores. Impulsado por la Junta de Castilla y León, actualmente se encuentra en pleno desarrollo.

Estado actual: Actualmente se encuentran urbanizados 130.000 m² de los 261.700 m² previstos en el planeamiento urbanístico. El centro puede disponer de otros 400.000 m² en su zona de expansión.

El Enclave cuenta con una parcela urbanísticamente apta de 261.700 m², de los cuales 130.000 m² ya se encuentran urbanizados.

En ellos se dispone de aparcamiento vigilado de 34.000 m² para 330 vehículos pesados y 300 turismos.

Existen dos naves logísticas en funcionamiento de 5.250 m² y 4.875 m², con 750 m² de oficinas, y otra que entrará en funcionamiento en enero de 2008 de 5.250 m².

El Centro está ubicado en el término municipal de Chozas de Abajo, al suroeste de León, frente al gran Polígono de Villadangos (en construcción, con 200 Ha, promovido por Gesturcal), y se encuentra situado entre la autopista AP-71 y la N-120, y la línea férrea simple electrificada Palencia-La Coruña.

CETILE se encuentra gestionado por LOGITRANS

Además de los servicios básicos tradicionales que se encuentran en este tipo de instalaciones (aparcamiento, cafetería, gasolinera, vigilancia, restaurante,...), se van a desarrollar una serie de servicios avanzados (central de compras, formación, nuevas tecnologías, creación de sociedades logísticas,...) y de actuaciones complementarias (promoción interior y exterior del centro, plan financiero que garantice la viabilidad del proyecto, grupo gestor profesional,...) que ayudan a modernizar y a diferenciar el sector del transporte y de la logística de León.

Con todo lo expuesto anteriormente se pretende convertir a León en un referente logístico del Noroeste Peninsular, convirtiéndose CETILE en el elemento clave para la consecución de dicho objetivo.



Medida 6.9. “Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10” FEDER

BENEFICIARIO FINAL:

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución
12.490.142	12.440.048,39	99,60

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Con esta medida se ha pretendido generar una actividad económica y promover inversiones en un contexto respetuoso con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, basado en una estrategia a largo plazo.

La reducción de los consumos específicos establecen indicadores del control del uso racional de la energía, potenciando procesos y tecnologías más eficientes e innovadores, reduciendo pérdidas y actuando en una adecuada gestión de la demanda energética.

Con ello se obtendrá un descenso del impacto ambiental producido por el consumo energético de la región, fomentándose, para ello, la utilización de energías más limpias y menos contaminantes, implantando tecnologías avanzadas e introduciendo medidas ambientales correctoras.

Por otra parte, la disminución de la dependencia energética del exterior será un fruto esperado de la implantación de esta política, basándose en la identificación y mejor utilización de los recursos autóctonos.

Asimismo, la diversificación energética obtenida facilitará un adecuado equilibrio entre las distintas energías, teniendo en cuenta la procedencia del suministro.

El objetivo europeo señalado para las energías renovables, es obtener una producción energética a través de las mismas que suponga un 12 % del consumo de energía primaria en el año 2010.

Dicho objetivo se aprueba oficialmente, mediante Disposición Transitoria decimosexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, que aprueba la elaboración de un Plan de Fomento de Energías Renovables.

Asimismo, en la Conferencia de Kyoto (1998), se aprobó una reducción de emisión de CO₂ a la atmósfera, a nivel europeo, cuantificada en un 8% de los valores obtenidos para el año 1990.

Y dentro de la UE, España puede aumentar sus emisiones en este período hasta un máximo de un 15 % sobre los niveles existentes en el año 1999.

Estos objetivos, conllevan como se ha dicho en otras actuaciones, aspectos muy positivos en temas tan importantes como son:

- La minoración de la gran dependencia de suministros energéticos basados en productos petrolíferos de importación.
- La mejora de la competitividad general, al disminuir los consumos energéticos específicos en relación con el P.I.B.

Por lo tanto, es totalmente necesario y coherente articular diversos tipos de medidas fundamentales para alcanzar los objetivos señalados, entre la que cabe destacar las medidas de apoyo financiero: subvención a fondo perdido, sobre intereses....

Esta políticas son necesarias para que estas nuevas energías que pasan a incorporarse al mercado energético puedan competir en la etapa de desarrollo y divulgación con las energías tradicionales con implantación fuerte en el mercado: petróleo, carbón, agua, nuclear, gas....

Objetivos

- Obtención de un sistema energético competitivo y territorialmente equilibrado.
- Reducción de la intensidad energética.
- Descenso del impacto ambiental.
- Disminución de la dependencia energética exterior.
- Fomento de la diversificación energética.
- Potenciar la Eficiencia Energética y las Energías Renovables.
- Reducción de la factura energética.

Logros:

Las medidas desarrolladas con cargo a los fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional se han incardinado en los objetivos generales de la política energética regional. De este

modo, la Administración de Castilla y León ha impulsado diversos instrumentos que buscaban objetivos similares a los planteados por el FEDER. Así, se han publicado durante este periodo el Plan Solar de Castilla y León, el Programa de Ahorro y Eficiencia Energética, y se ha incidido en áreas como la energía eólica, las energías renovables en general, la bioenergía en particular, etc.

Mediante estos instrumentos se ha buscado lograr un sistema energético territorialmente equilibrado, puesto que, por ejemplo, la utilización de los recursos disponibles en cada zona con objeto de un aprovechamiento energético, ha contribuido a una mayor fijación poblacional, un mantenimiento de las empresas radicadas en la zona, etc. (utilización de biomasa forestal...) Esto, además ha contribuido a que la actividad económica e industrial que ha utilizado estas fuentes de energía se caracterice por un mayor respeto al medio ambiente, y a una mayor diversificación energética, a favor de las energías renovables.

Mediante las distintas medidas llevadas a cabo, se han conseguido importantes logros, por un lado en materia de ahorro y eficiencia energética, y por otro en el aprovechamiento de los recursos renovables existentes en la región.

De este modo, tanto a través de los fondos FEDER como de otras fuentes, se continúa incentivando los proyectos de sustitución e implantación de equipos eficientes, de cogeneración y de auditorías energéticas, en el caso de ahorro y eficiencia energética, y de proyectos de biomasa, eólicos, termales o solares, en el caso de Energías renovables. Así, se ha buscado incidir en proyectos novedosos, como la mejora de la eficiencia energética en el sector transportes, a través del incentivo a la adquisición de vehículos eléctricos o híbridos, o en el sector familias, mediante la sustitución de electrodomésticos ineficientes por otros más eficientes energéticamente.

Las convocatorias de subvenciones han sido una buena campaña de sensibilización en el Ahorro y la Eficiencia Energética. En los años de vigencia del Programa Operativo Integrado ha aumentado paulatinamente el número de solicitudes, cuyo objetivo y logro se traducen en una reducción de la factura energética.

Reseñar, el fomento de la cogeneración, así como la incidencia indirecta en la elaboración de programas relacionados con el uso de la energía racional, por ejemplo, programas de actuación en el ámbito residencial y terciarios (enfocados en la promoción del ahorro energético en sectores tan significativos como las Corporaciones Locales, Colegios, Edificios Administrativos, programas de actuación en el Transporte (dirigidos a promocionar el uso de los biocombustibles, vehículos de bajo consumo (híbridos y eléctricos))

Contribuyendo en la medida de lo posible a reducir la dependencia energética, logrando una significativa sustitución de productos petrolíferos por gas natural.

Por último se ha potenciado directamente el ahorro energético, y una importante modernización de las PYMES, con el objetivo final de lograr no solo una reducción del consumo energético, sino también una reducción en las emisiones de CO₂, contribuyendo a lograr los compromisos adquiridos en el protocolo de Kyoto.

Por todo lo anterior, se estima que el porcentaje de ejecución del programa, en relación con los indicadores establecidos es muy elevado, cercano al 100%, sobre todo en los indicadores relativos al número de metros cuadrados de instalación de paneles solares, la sustitución por fuentes renovables o la reducción de consumos energéticos.

ACTUACIONES:

Las dos áreas fundamentales de actuación han sido, por un lado, el ahorro y la eficiencia energética, y por otro, la energía solar no conectada a red.

La estrategia de ahorro y eficiencia energética se viene impulsando, desde la Dirección General de Energía y Minas, mediante la convocatoria anual de la Orden de subvenciones para actuaciones en ahorro, eficiencia energética, cogeneración y energías renovables. El número de solicitudes ha crecido de forma muy importante, muestra del interés que estas actuaciones tienen para los administrados. Los destinatarios de estas ayudas son, además de empresas y pymes, particulares, asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales.

- Las actuaciones subvencionables de AHORRO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y COGENERACIÓN, se encuadran dentro de las siguientes áreas técnicas:

a) Ahorro de Energía y Eficiencia Energética:

- AE.1.- Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.
- AE.2.- Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas.
- AE.3.- Medidas para el aprovechamiento de calores residuales generados en la propia industria.

b) Cogeneración

- C.1.- Instalación de plantas de cogeneración con una potencia total conjunta inferior o igual a 500 kWe.

c) Energías Renovables:

- ER.1.- Instalaciones para la generación y aprovechamiento de energía eléctrica o térmica en los sectores industrial, terciario, servicios, etc., que utilicen como único suministro o combustible, residuos forestales, agrícolas, ganaderos, materia prima procedente de cultivos energéticos, lodos de depuradoras o biogás.
- ER.2.- Instalaciones eólicas con una potencia total instalada igual o inferior a 100 kWe.
- ER.3.- Instalaciones para el aprovechamiento y utilización de aguas termales, cualquiera que sea su uso, procedentes de yacimientos geotérmicos que acrediten la declaración de termalidad.

d) Auditorias Energéticas:

- A.4.- Realización de auditorias energéticas en edificios de viviendas.
- A.5.- Realización de auditorias energéticas en instalaciones industriales.
- C.2.- Realización de auditorias energéticas en plantas de cogeneración de cualquier potencia, en funcionamiento.

Asimismo, se ha impulsado la promoción del ahorro y eficiencia energética en edificios y viviendas de dos formas. En primer lugar, mediante la Orden de ayudas en materia de ahorro y eficiencia energética, que prevé estas actuaciones en edificios y viviendas, entre otras. En segundo lugar, mediante la publicación en 2006 de la primera convocatoria de la Orden de ayudas para la mejora de la envolvente térmica de edificios, ya que la actuación sobre cerramientos, cubiertas, aislamientos, huecos... en una vivienda ya existente puede suponer un importante ahorro energético. Este mismo fin se logrará así mismo mediante la colaboración con otras Administraciones a través de actuaciones de mejora de la envolvente térmica en edificios públicos.

En relación con la Orden que subvenciona actuaciones de energía solar térmica, energía solar fotovoltaica no conectada a red y energía eólico-fotovoltaica no conectada a red. Las actividades subvencionables se encuadran dentro de las siguientes áreas técnicas:

- ENERGÍA SOLAR:

a) Línea I: Energía solar térmica:

- Instalaciones para el suministro de agua caliente sanitaria o asimilados.
- Climatización de piscinas.
- Instalaciones para calefacción y climatización.
- Instalaciones para procesos productivos industriales o asimilados, así como en el sector agrícola, ganadero, forestal y extractivo (minería)

b) Línea II. Energía solar fotovoltaica y eólico-fotovoltaica no conectada a red:

- Instalaciones fotovoltaicas sin conexión a la red general de distribución eléctrica para abastecimiento de electricidad, independientemente de su uso.
- Instalaciones eólico-fotovoltaica sin conexión a la red general de distribución eléctrica para abastecimiento de electricidad, independientemente de su uso.
- Instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red general de distribución eléctrica, para el suministro a la misma, o el autoabastecimiento.

Actuaciones más importantes realizadas:

PLAN SOLAR:

- Ejecución de sendas instalaciones solares (térmica para producción de ACS y fotovoltaica conectada a red, esta última integrada mediante la sustitución de los elementos constructivos de la cubierta por módulos solares fotovoltaicos de silicio amorfo) en 3 viviendas unifamiliares, denominadas "*Casas para el nuevo Siglo*", del casco urbano del municipio de Valladolid, en un claro ejemplo de sustitución energética, térmica y eléctrica..
- "*Ayuntamiento de Peñafiel*". Realización de una instalación de energía solar térmica para la producción de ACS en el pabellón municipal de deportes con una superficie instalada de 21 m², en un claro exponente de aplicación de las energías renovables en el entorno municipal.
- "*Ayuntamiento de León*". ejecución de 3 instalaciones de energía solar térmica, dos de ellas en pabellones polideportivos y la otra en una residencia de la tercera edad.
- "*Ayuntamiento de Camponaraya*". Ejecución de 3 instalaciones de energía solar térmica (ACS para 2 pabellones por 25 m² y para climatización de la piscina municipal con un total de 150 m²)
- Instalación de energía solar térmica para la producción de ACS y climatización de piscina en el club de campo "*Real Aero Club de León*", con una superficie de captación de 200 m².
- "*Orden de San Benito. Abadía de Santo Domingo de Silos*". Sendas instalaciones de energía solar térmica para producción de ACS por un total de 25 m² e instalación solar fotovoltaica aislada de 120 Wp.
- Ejecución de dos proyectos distintos por parte del "*Ayuntamiento de Ávila*" para dos instalaciones con energía solar térmica de 165 m² y 187 m² de paneles solares con el fin de producir A.C.S. y Climatizar dos piscinas.
- Por su representatividad del colectivo de beneficiarios particulares se menciona el proyecto de "*D. Ildefonso Pinilla Cerrajería*" en Medina del Pomar (Burgos) para instalar 28,35 m² de paneles solares térmicos con el fin de producir A.C.S. y calentar piscina doméstica.
- Ejecución proyectos por parte del "*Colegio Asunción de N^o Señora de Ávila*" para instalación con energía solar térmica de paneles solares con el fin de producir A.C.S. y Climatizar piscina cubierta en colegio.

- Por su representatividad del colectivo de beneficiarios particulares se menciona el proyecto de “*Frade Consultil.*” en León para instalar paneles solares térmicos con el fin de producir A.C.S. y climatización de piscina cubierta.
- Ejecución proyectos por parte del “AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA” EN la provincia de Leon para instalación con energía solar térmica de paneles solares con el fin de producir A.C.S. y calefacción en centro educativo.
- Por su representatividad destaca el proyecto desarrollado por “EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE” en la provincia de Zamora para instalación con energía solar térmica de paneles solares con el fin de producir A.C.S. y climatización de piscina cubierta en centro deportivo.
- Ejecución proyecto por parte del AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO en la provincia de SALAMANCA para la instalación solar térmica en centro deportivo para ACS y calentamiento de piscina.
- Ejecución proyecto por parte del AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDON en la provincia de LEON para la instalación solar térmica en centro deportivo para calentamiento de piscina y calefacción.

AHORRO:

- Sustitución de equipos que producen un ahorro significativo de energía, presentada por los “*Padres Dominicos de la Virgen del Camino*” a realizar en León, con una inversión prevista de 300.000 Euros.
- Sustitución de equipos que producen un ahorro significativo de energía, presentada por la “*Universidad Pontificia de Salamanca*” a realizar en Salamanca.

BIOMASA (Energías Renovables):

- Este proyecto ha sido presentado por la empresa “*Molduras Martín Calleja, S.L*” a realizar en Iscar (Valladolid), para incorporar una caldera que aprovechas los residuos propios (de carpintería de madera) para calentar aceite térmico y su posterior aplicación en el prensado de maderas.
- Este proyecto ha sido presentado por la empresa “*Miguel Angel Herrero*” a realizar en Remondo (Segovia), para calefactor una nave de aves con combustible forestal.
- Proyecto presentado por la sociedad “*CARTIF*” a realizar en Valladolid, para instalar un Gasificador de Biomasa residual con tecnología de lecho fluido, incluyendo sistema de catalización y depuración de gas producto.
- Proyecto presentado por la empresa “*Almacenes Cámara SA*” a realizar en Zamora con instalación de una caldera de serrín con alto grado de automatización para calefacción en naves y oficinas con potencia de 581 KW. Y consumo de 325 t/año
- Proyecto presentado por la sociedad “*AVICOLA DEL OBRA SL*” a realizar en Burgos para instalar una caldera de biomasa para calefacción de granja avícola con potencia de 140kw y consumo de 724 t/año.
- Proyecto presentado por la empresa “*GRANJA LEO AVÍCOLA SL*” a realizar en Ávila con instalación de una caldera de biomasa para calefacción de granja avícola con potencia de 1500kw y consumo de 600 t/año
- Ejecución proyecto por parte del AYUNTAMIENTO DE COCA en la provincia de SEGOVIA para la instalación de caldera de biomasa de 450 kw y consumo de 12,5 tn en centro oficial.
- Ejecución proyecto por parte del AYUNTAMIENTO DE AYLLON en la provincia de SEGOVIA para la sustitución de equipos y renovación de instalaciones de alumbrado publico.

Medida 6.10 “ Ayudas a la eficacia y ahorro energético de las empresas”

BENEFICIARIO FINAL: Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución
4.974.881	4.972.721,20	99,96

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Para dar cumplimiento a los objetivos en esta medida, se ha convocado anualmente, a lo largo de todo el Programa Operativo, dos líneas de ayudas que recogen actuaciones en el área técnica de la “eficiencia y ahorro energético en las empresas”.

- Programa de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables.
- Plan Solar de Castilla y León: Línea I- Energía Solar Térmica; Línea II- Energía fotovoltaica y Eólico – Fotovoltáica.

Dentro de las dos convocatorias de ayudas se registran proyectos de empresas de la siguiente tipología:

- Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)
- Trabajadores por cuenta propia en régimen de autónomos, agrario, ganadero, etc...
- Asociaciones de Pequeñas y Medianas Empresas.

LOGROS:

En términos generales la ejecución física de esta medida gira entorno a las previsiones iniciales. Esta medida ha tenido una incidencia más clara sobre las pequeñas y medianas empresas que sobre las grandes empresas, fundamentalmente debido a la estructura empresarial de nuestra Comunidad Autónoma, aunque existen proyectos ejecutados por grandes empresas. Especialmente interesantes han sido los efectos de la línea de ayuda a la adquisición de maquinaria y equipos que contribuyen a la reducción significativa en el consumo energético y a una mejora de la eficiencia energética de estas empresas.

Se han proyectado y ejecutado actuaciones de sustitución de fuel por otro carburante como puede ser el gas, incidiendo en la protección del medio ambiente reflejado en una reducción significativa en las emisiones de CO2. Así mismo, se ha producido una agilización de los procedimientos de apoyo a la financiación de instalaciones solares así como la actualización de las existentes y fortalecimiento de las empresas.

Además, y en concreto en el tema de la biomasa, se ha generado un importante dinamismo inversor, así como una buena disposición a seguir manteniendo las inversiones necesarias en la transformación de los residuos forestales con el fin de mantener un mercado cada vez más competitivo, y en concreto se ha logrado indirectamente impulsar nuevas empresas destinadas a la comercialización de pellets, como consecuencia de la enorme incidencia, que ha tenido en los ciudadanos en general, la utilización de energías renovables.

ACTUACIONES

Proyectos significativos realizados en la provincia de Zamora y León, ambos proyectos son de sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía:

- Empresa “Azucarera Ebro, S.L” en Zamora.
- Empresa “Azucarera Ebro, S.L” en León
- Ejecución de 15 instalaciones de energía solar térmica para la producción de ACS en sendas viviendas unifamiliares que componen la “Cooperativa de Pronecesitados de la Vivienda de Burgos”.
- Instalaciones demostrativas de energía solar en sus diferentes aplicaciones (térmica para producción de ACS, calefacción y climatización de piscina por 15 m², fotovoltaica aislada para alumbrado exterior de 1.120 Wp y una conexión a red de 3,5 kW) en la sede social de la empresa instaladora de energía solar “SIMELEC”, en un claro exponente de difusión y acercamiento de la tecnología solar al público.
- Nuevo sistema de producción térmica para onduladora de plancha de cartón presentado por “Trasloga S.L.” en Dueñas (Palencia).
- Transformación a Gas Natural con quemadores de alta velocidad presentado por “Ceranor S.A.” para industria cerámica en Valencia de Don Juan (León) con una inversión prevista de 454.778 euros.
- Ejecución de una instalación de energía solar térmica por parte de “Ibérica de Tecnología Avícola S.A.” en Boecillo (Valladolid) para integrar en el proceso de desarrollo de la industria, compuesta de 197,34 m² de paneles solares.
- Instalación de 252 m² de paneles solares térmicos por parte de “Quercus del Tormes S.A” en Salamanca para producir A.C.S. y climatizar piscina.
- Nuevo sistema de producción térmica para calefacción de granja avícola en Dueñas (Palencia) a través de ocho calderas de biomasa(restos de pino) con potencia de 406,98KW y consumo de 450 t/año.
- Transformación a gas natural de caldera en “Sistemas de Color SA” en Valladolid, con una mejora de rendimiento hasta el 91% .
- Ejecución de una instalación de energía solar térmica por parte de la Excm. Diputación de Burgos para ACS en Residencia de Ancianos.
- Instalación solar mixta eólico–fotovoltaica para electrificación en invernadero de la Fundación Abulense para el empleo en Ávila.
- Sustitución de las calderas existentes en TROW ESPAÑA SA en la provincia de Burgos por otras calderas de gas con rendimientos superiores al 90 %.
- Transformación a gas natural de caldera en “NUINTESA SL” en Palencia, en la cual existía una caldera antigua de gasóleo con rendimiento inferior al 75 %.

Eje 7. Agricultura y desarrollo rural

El nivel de ejecución para el periodo 2000-2006 es del 111,67%. Las medidas que mas peso financiero tienen en este eje son la 7.2. Mejora y desarrollo de la infraestructura de apoyo, con una ejecución financiera para el periodo de referencia del 115,41% y la medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera, con un nivel de ejecución del 105,04%.

En consonancia con las indicaciones marcadas por la Unión Europea en la Agenda 2000, y con el principio básico de propiciar un desarrollo sostenible respetuoso con el medio natural, las actuaciones cofinanciadas bajo este eje comparten los objetivos de conseguir una mejora de los niveles de renta a través de un sistema agroalimentario competitivo respetuoso con el medio ambiente y una mejora de las condiciones de vida en el medio rural basada en un desarrollo estructural integrado y en la diversificación económica de las zonas rurales.

En este eje se persigue la mejora de la estructura de las explotaciones agrarias, aumentando el nivel de formación de los empresarios agrícolas y potenciando el asociacionismo agrario, así como promover la multifuncionalidad de la actividad agraria y la reducción de los efectos ambientales negativos de estas actividades. Otros objetivos a alcanzar son el fomento de los

productos artesanos locales y la incorporación de la mujer rural a puestos de responsabilidad en las empresas

Medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo” FEOGA-O

BENEFICIARIO FINAL Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución
213.163.319	246.007.714,16	115,41

La ejecución de esta medida se caracteriza por una uniformidad en el importe de los pagos declarados a la Comisión a lo largo de todo el periodo, incluso en los años iniciales

En el año 2007 se produce un punto de inflexión en el importe declarado debido a la descertificación de varios pagos correspondientes a proyectos modificados que habían sido incluidos en las solicitudes de reembolso del año 2006, así como de pagos considerados no subvencionables, correspondientes a obras realizadas por TRAGSA y cofinanciadas por FEOGA-O, en los conceptos de IVA y gastos generales, que habían sido incluidos en alguna solicitud de reembolso durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2006.

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Las actuaciones en materia de ordenación de explotaciones han ido encaminadas a la potenciación del proceso de concentración parcelaria con fines agrarios, medioambientales, de ordenación del territorio y sociales, y a la realización de las obras de infraestructura inherentes a ella.

La concentración parcelaria de 178.446 ha (102% de ejecución física) ha supuesto un coeficiente de reducción del número de parcelas del 8,50%, lo que supone además de una reducción del número de parcelas y un aumento de la superficie de éstas como consecuencia de la concentración. Esta disminución de parcelas ha conllevado un aumento de la rentabilidad social y económica de las explotaciones, facilitando la mecanización de las labores y el acceso a las parcelas de las explotaciones, diversificando cultivos y racionalizando el uso y ahorro del agua y de la energía.

Una gran parte de las actuaciones que se han llevado a cabo durante estos años de ejecución, han sido, en unos casos, concentraciones que en su día fueron rechazadas.

Estos procesos de concentración parcelaria además de haber permitido una reorganización de la propiedad han facilitado la creación de un entorno apropiado para realizar otras actuaciones complementarias también importantes para promover el desarrollo de las zonas objeto de intervención. La creación de las infraestructuras básicas de las zonas en proceso de reestructuración de la propiedad, cuantificada mediante el indicador “superficie afectada por infraestructuras construidas o mejoradas” se ha conseguido sobradamente con una ejecución física del 140%. La cuantía de los 10.912 km de caminos realizados suponen un porcentaje de ejecución del 124%, lo que contribuye a incrementar la competitividad de la agricultura.

Todas estas inversiones han generado la creación de 4.789 puestos de trabajo, superando las previsiones iniciales de 4.113, fijando población y contribuyendo al desarrollo económico, social y medioambiental de estas zonas.

Las actuaciones contempladas en esta medida han sido las propias del proceso de concentración parcelaria y la creación de las infraestructuras básicas de las zonas en proceso de reestructuración de la propiedad, como son la red de caminos y la red de desagües. También se han incluido proyectos de restauración del medio natural o las actuaciones necesarias como consecuencia de la declaración de impacto ambiental. Otras actuaciones comprendidas en esta misma medida han sido la obtención de cartografía digital para acometer los procesos de concentración parcelaria y la elaboración de los estudios de impacto ambiental de aquellos proyectos que por sus características han tenido que someterse al procedimiento ambiental, en la forma que se establece en la legislación vigente.

Las actuaciones de esta medida se desarrollan a través de proyectos de inversión realizados por la propia Administración.

Algunos de los principales proyectos desarrollados por esta medida han sido los siguientes:

- Proyecto de infraestructura rural de la zona de concentración parcelaria de Ventosa de la Cuesta-Matapozuelos-Villalba de Adaja (Valladolid).
- Proyecto de infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria de Villaseco del Pan (Zamora).
- Proyecto de infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria de Sepúlveda de la Sierra, Segoviela y Gallinero (Soria).
- Proyecto de infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Aguilar de Campó (Palencia) (1ª fase).
- Obras de infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Santibañez de la Peña (Palencia).
- Obras de infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria en San Felices de los Gallegos (Salamanca).

Medida 7.3. “Inversiones en explotaciones agrarias” FEOGA-O

Esta medida incluye algunas actuaciones cuyo ámbito de aplicación podría encajarse en los artículos 4 a 7 del Reglamento 1257/1999 CE (inversiones en las explotaciones agrarias) pero cuya especificidad sectorial y/o territorial, junto con sus objetivos finales (diversificación, reestructuración y reconversión en el ámbito agrario y prestación de servicios a las explotaciones) aconsejan su presentación en el programa regional en el ámbito de esta medida. En estos casos, es de aplicación lo establecido en el capítulo I del Reglamento 1257/1999 CE, y en especial lo indicado en los artículos 5 y 6 respecto a las explotaciones auxiliares, y en el Artículo 7 respecto al importe total de las ayudas, quedando excluidas en la medida de Inversiones en Explotaciones del Programa Plurirregional

BENEFICIARIO FINAL: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución
4.425.743	6.891.163,04	155,71

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Los principales objetivos son mejorar y reorientar las producciones; aumentar su calidad; proteger y mejorar el medio natural, las condiciones de higiene y bienestar de los animales e impulsar la

diversificación de las actividades agrarias. Se trata de impulsar determinados sectores y/o territorios con una característica o problemática específica, que no han tenido cabida en otra medida.

El resultado final en la ejecución de esta medida ha sido satisfactorio, alcanzándose una sobreejecución del 56%. Sin embargo, la evolución de la misma a lo largo del periodo ha sido bastante heterogénea y no se ha ajustado a las anualidades previstas, debido a que esta medida se lleva a cabo a través de líneas de ayuda que dependen de las solicitudes y de la ejecución de las inversiones. Es por esto que la realización la mayoría de los años es baja, remontándose en los años 2007 y 2008 con unos niveles máximos de certificación.

La principal característica que las diferencia de las ayudas incluidas en esta misma medida en el Programa Plurirregional, es que dado el carácter específico de estas ayudas, que tratan de mejorar la explotación en un aspecto puntual y concreto de su ámbito productivo, no se auxiliarán inversiones incluidas en Planes de Mejora de las explotaciones solicitantes, estando prefijada en la propia ayuda la inversión a realizar, que será excluida de las posibles mediante Planes de Mejora.

Las actuaciones de esta medida se desarrollan a través de las siguientes líneas de ayuda:

Reconversión de superficies plantadas de lúpulo

Objeto de la ayuda: Facilitar la reconversión de las variedades actualmente existentes por variedades con alto contenido en alfa-ácidos, más demandadas por el mercado. Solo se actuará en aquellas zonas no incluidas en el Programa de Reconversión Varietal de la Consejería de Agricultura y Ganadería, aprobado por decisión de la Comisión 89/479/ CEE.

Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas cultivadores de lúpulo a título individual, excluyéndose las Organizaciones de Productores

Acciones objeto de la ayuda: Las inversiones que se contemplen en el programa de reconversión presentado por el solicitante.

Porcentaje y cuantía máxima de la ayuda: El importe total de las ayudas esta limitado a un máximo del 33,75% del coste de la inversión, con un límite máximo por hectárea de 1.900 €.

Ayudas a la mejora de las instalaciones para el ordeño mediante la incorporación de bienes de equipo que mejoren la calidad de la leche cruda de vaca

Objeto de la ayuda: Mejorar la calidad higiénico sanitaria de la leche cruda de vaca producida en las explotaciones a través de la mejora de sus instalaciones de ordeño.

Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas, agricultores no profesionales propietarios de explotaciones de ganado de vacuno de leche, que tengan una cantidad de referencia y que realicen inversiones para la mejora de las instalaciones para el ordeño.

Acciones objeto de la ayuda: Inversiones en bienes de equipo en instalaciones de ordeño que permitan una mejora de los parámetros de calidad de la leche cruda producida.

Porcentaje y cuantía máxima de la ayuda: El importe total de las ayudas esta limitado a un máximo del 40% del coste de la inversión y, en las zonas desfavorecidas, a un máximo del 50%. Cuando se trate de inversiones efectuadas por jóvenes agricultores, dichos porcentajes podrán alcanzar un máximo del 45% y del 55% en zonas desfavorecidas.

Ayudas para titulares de explotaciones para fomentar el uso más eficiente del agua de riego.

Objeto de la ayuda: Fomentar el uso más eficiente del agua de riego.

Beneficiarios: Titulares de explotación que sean agricultores no profesionales, lo que hace que estas explotaciones queden excluidas de la aplicación de la medida 7.3 de inversiones en explotaciones del Programa Operativo de Mejora de Estructuras Agrarias y de los sistemas de producción en las regiones de objetivo nº1 de España.

Acciones objeto de la ayuda:

Inversiones en planes colectivos o individuales de mejora regadío destinados a un uso más eficiente del agua de riego.

Porcentaje y cuantía máxima de la ayuda: La ayuda no supera el 30% del importe de la inversión computable, que no puede sobrepasar la cantidad de 42.070,85 € cuando se trate de beneficiarios individuales. En el caso de una agrupación de personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones, la ayuda no es superior a 168.283,39 €, sin perjuicio del límite de 42.070,85 € por cada unidad de trabajo agrario (UTA) dada de alta en la Seguridad Social.

La ayuda prevista para el “fomento de las replantaciones o plantaciones sustitutivas de viñedos en zonas con problemas estructurales derivados del proceso de concentración parcelaria” no se ha llegado a poner en marcha.

Explicación sobre las desviaciones de los indicadores de esta medida:

Código indicador: 1023 Número de jóvenes dentro del conjunto total.

Valor realizado: 299

Valor previsto: 637

% realización: 46,94

La medida se desarrolla a través de una serie de líneas de ayuda dirigidas a inversiones en explotaciones agrarias, pero cuya especificidad sectorial y/o territorial hicieron que se incluyeran en este programa, de ámbito regional. En cualquier caso, quedan excluidas las actuaciones financiadas por la medida de inversiones en explotaciones agrarias (medida 7.3) reguladas en el Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en regiones objetivo nº1 de España.

Para estimar un valor previsto en este indicador se partió de la hipótesis que el 50% de los solicitantes de la ayuda eran jóvenes (menores de 40 años). Sin embargo, el seguimiento de la medida ha mostrado que las previsiones no se han cumplido.

Código indicador: 548 Inversión privada inducida.

Valor realizado: 12.353.740

Valor previsto: 8.000.000

% realización: 154,42

La medida se articuló a través de 4 líneas de ayuda que son las siguientes:

- Reconversión de superficies plantadas de lúpulo.
- Fomento de las replantaciones o plantaciones sustitutivas de viñedos en zonas con problemas estructurales derivados del proceso de concentración parcelaria (esta medida no ha llegado a ponerse en marcha)
- Ayudas a la mejora de las instalaciones para el ordeño mediante la incorporación de bienes de equipo que mejoren la calidad de la leche cruda producida en las explotaciones ubicadas en Castilla y León.

- Ayudas para titulares de explotaciones para fomentar el uso más eficiente del agua de riego

En el momento del diseño del Programa se estimó que la ayuda ascendería al 35 % de la inversión total realizada por el beneficiario. Sin embargo, en la aplicación de la medida, la ayuda media fue menor que lo previsto, alcanzando una media cercana al 25%

Medida 7.5 “ Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias” FEOGA-O

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.
Grupos de Acción Local (27 Grupos del programa PRODERCAL).

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución
119.115.651	133.505.631,06	112,08

Al observar la evolución de la ejecución financiera de la medida se observa una tendencia creciente a lo largo de los años, llegando a conseguir el mayor importe certificado en el año 2008 (43.947.808,93€). El principal motivo, sin olvidar la dificultad que supone la puesta en marcha de la línea de ayudas y de los nuevos proyectos de inversión por la Consejería de Agricultura y Ganadería, es debido al retraso en la puesta en marcha y certificación de gastos de los Grupos de Acción Local.

Grupos de acción local

El 28 de octubre de 2002 se firmaron los Convenios con 26 de los 27 Grupos de Acción Local seleccionados y las Autoridades Nacionales (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León). El único Grupo que quedaba pendiente, firmó el Convenio el 16 de septiembre de 2003.

Tras su puesta en marcha, los Grupos comenzaron efectivamente a comprometer ayudas a mediados/finales de 2003. Desde ese momento hasta el 31 de diciembre de 2007, los Grupos han comprometido un 100% del total de las anualidades previstas (101,16 M€).

Si se hace un análisis de la evolución de los compromisos (contratos efectivamente firmados entre promotor y Grupo para la ejecución de las actuaciones), existe una evolución creciente en el ritmo de compromisos de 10,3 M€ en 2003, 33,4 M€ en 2004, 60,1 M€ en 2005, 92,20 M€ en 2006, 101.19 M€ en 2007, 101,12€ en 2008 y 101,16M€. Esta progresión de los compromisos ha sido claramente creciente en los últimos años, habiéndose ampliado el plazo para compromisos de gasto y suscripción de contratos con los promotores, que en un principio terminaba el 31 de diciembre de 2006, hasta el 31 de diciembre de 2007, a través de la modificación de los puntos b) y d) del apartado 4 de la cláusula octava de los convenios suscritos entre las Autoridades Nacionales y los Grupos de Acción Local.

Los Grupos han seleccionado los proyectos más interesantes y acordes a las estrategias de sus respectivos programas comarcales, y a 31 de diciembre de 2007 adquirieron compromisos por la totalidad del presupuesto programado.

Antes de analizar la ejecución financiera de los grupos es necesario conocer el procedimiento de compromiso y certificación de estas ayudas. Los Grupos comenzaron a comprometer ayudas con los promotores a mediados/finales de 2003, y el periodo máximo de ejecución de los proyectos con carácter general es de 18 meses. Una vez ejecutada la inversión por el promotor en su totalidad, los Grupos certifican el proyecto (no realizando generalmente certificaciones parciales), por ello las certificaciones comenzaron a llevarse a cabo en 2004.

Por el alto nivel de compromisos de algunas medidas del programa, en el año 2007 se produjeron reajustes en los cuadros financieros de diversos Grupos para adaptarlos a la evolución de sus respectivos programas.

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Esta medida ha pretendido impulsar el desarrollo endógeno y sostenible en sus zonas de aplicación a través de la diversificación, reestructuración y reconversión en el ámbito agrario del medio rural e intentar frenar la regresión demográfica de los pueblos, aumentando las posibilidades de empleo y elevando las rentas y el bienestar de sus habitantes.

En términos generales la ejecución física de esta medida ha sobrepasado considerablemente las previsiones iniciales. Esto puede ser debido a la heterogeneidad de las actuaciones que se incluyen en esta medida y a la ejecución por parte de distintos órganos, lo que motivó unas estimaciones iniciales por debajo de las que posteriormente se han conseguido. Se han centrado en la reconversión de las actividades agrarias y en la creación de otras de carácter complementario o alternativo, para mantener y consolidar un tejido social viable y la creación de puestos de trabajo, con objeto de garantizar una mejor explotación del potencial intrínseco de los núcleos rurales, así como mejorar el nivel de vida y el bienestar de la población rural

Los principales logros de las acciones sobre el territorio que se están llevando a cabo a través del Programa de Desarrollo y Diversificación Económica en las Zonas Rurales (PRODERCAL 2000-2006) son los siguientes:

- 1) El mayor número de actuaciones se ha realizado en el sector turístico (aprovechamiento de recursos, casas rurales, centros de turismo rural, hoteles, albergues,...), contribuyendo significativamente a la creación de puestos de trabajo y de nuevas plazas de alojamiento. En el caso de las PYMEs, la mayor parte de las actuaciones han estado destinadas a la modernización y ampliación de empresas y actividades ya existentes en el territorio PRODERCAL.
- 2) Un número significativo de proyectos han ido encaminados a mejorar la dotación de servicios adaptados a las necesidades de la población local, siendo los más comunes la instalación y la ampliación de residencias para ancianos, la habilitación de centros culturales, pequeñas empresas de servicios no turísticos, y centros de formación en nuevas tecnologías para agricultores y ganaderos.
- 3) Las acciones de los GAL han generado empleo. Analizando la estructura del mismo se observa que, en lo que se refiere a empleo fijo el empleo ocupado por mujeres es ligeramente superior al ocupado por hombres, no siendo así en el empleo eventual, en el que el empleo ocupado por mujeres es muy superior al ocupado por hombres.

Las actuaciones se desarrolla tanto a través de líneas de ayuda como de proyectos de inversión:

Fomento de las explotaciones ganaderas alternativas

Objetivos: Diversificación de la actividad ganadera mediante el fomento de ganaderías alternativas a las consideradas tradicionales en la región.

Beneficiarios: Las personas físicas y jurídicas titulares de explotaciones ganaderas situadas en la Comunidad de Castilla y León que ejerzan alguna de las producciones ganaderas consideradas

como alternativas a las tradicionales en la región, así como aquellas otras que deseen iniciar cualquiera de estas actividades con fines lúdicos, cinegéticos, conservación del patrimonio cultural y/o paisajístico. Están excluidas las ayudas a producciones que tengan como destino el matadero. En explotaciones cunícolas sólo es admisible la compra de material genético.

Acciones objeto de la ayuda: En explotaciones cinegéticas: adquisición de bienes de equipo y ampliación de granjas existentes. También se incluye la rehabilitación de palomares tradicionales. Están excluidas las ayudas a producciones que tengan como destino el matadero. En explotaciones cunícolas sólo es admisible la compra de material genético.

Porcentaje y cuantía máxima de la ayuda: El 40% de la inversión realizada para el mantenimiento o implantación de la ganadería alternativa.

Fomento de explotaciones apícolas

Objetivos: Mantenimiento de las colmenas movilizadas con el objeto de mejorar su función polinizadora y utilizar determinados recursos naturales.

Beneficiarios: Personas físicas y entidades asociativas titulares de explotaciones apícolas.

Acciones objeto de la ayuda: Mantenimiento en las explotaciones beneficiarias de al menos, el número de colmenas movilizadas por las que se percibe la ayuda durante un periodo determinado.

Porcentaje y cuantía máxima de la ayuda: Hasta un máximo de 12€ al año por colmena inscrita en el Registro de Explotaciones Apícolas.

La ayuda para el fomento de la implantación y mantenimiento de cultivos sustitutos de los excedentarios, con fines agroenergéticos, sanitarios o medioambientales no se ha llegado a poner en marcha.

Actuaciones ejecutadas por los Grupos de Acción Local en el Marco del Programa PRODERCAL.

Las cantidades ejecutadas más significativas corresponden a las siguientes líneas:

- 7.5.7 Valorización del patrimonio cultural y arquitectónico. Esta medida apoya la creación y difusión cultural relacionada con el patrimonio rural, favoreciendo las posibilidades de embellecimiento de los pueblos, mediante actuaciones de recuperación y restauración del patrimonio arquitectónico existente y de otros rincones de interés. También se elaboran inventarios de edificios históricos, de tradiciones y costumbres, o de espacios abiertos de interés medioambiental. A esta línea se han destinado 20,14 M€.
- 7.5.8 Turismo Rural. Actuaciones dirigidas a la creación, modernización o ampliación de plazas turísticas acordes con los planes de turismo rural y normativa específica regional. a esta línea se han destinado 20 M€.
- 7.5.3 Servicios a la población. Esta medida pretende mejorar la calidad de vida en el medio rural, apoya la creación de servicios dirigidos a toda la población de este medio, a esta línea se han destinado 18,71M€.
- 7.5.5 Valorización de productos locales. Dirigida a fomentar las inversiones para procesos de manipulado y de primera transformación por métodos tradicionales de productos agrarios y silvícola de fuerte arraigo local. Las actuaciones deberán referirse a productos tradicionales de la comarca que están incluidos en la programación de los actores locales por su importancia en el desarrollo endógeno. A esta línea se han destinado 13,19M€.
- 7.5.4 Patrimonio Natural. Esta medida pretende apoyar las actuaciones realizadas con el fin de preservar y conservar la biodiversidad de los espacios naturales, así como recuperar espacios ambientales degradados, A esta línea se han destinado 12,29M€.

Explicación sobre las desviaciones de los indicadores de esta medida:

Código indicador: 548 Inversión privada inducida.

Valor realizado: 118.420.996,28

Valor previsto: 72.000.000

% realización: 164,47

Esta medida se desarrolla a través de dos sistemas:

- Actuaciones llevadas a cabo por la propia administración agraria, a través de líneas de ayudas o proyectos de inversión.
- Actuaciones desarrolladas por los grupos de acción local, a través del programa conocido como PRODERCAL.

La variedad de actuaciones y sistemas de gestión hacía muy complicada la previsión de los valores, lo que ha provocado una desviación de los objetivos realizados frente a los previstos

Medida 7.6 “Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios preventivos” FEOGA-O.

BENEFICIARIOS FINALES

-Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

-Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino –MARM- (antiguo Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación)

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución
12.332.780	11.299.999,39	91,63

En el Comité de Seguimiento de 29 de mayo de 2002 se realizó una modificación financiera de esta medida, ya que como se indica en la ficha técnica del Complemento de programa, debido a su naturaleza, resultó difícil, en el momento de la elaboración del Programa, realizar una previsión de las actividades de la misma.

Durante el invierno de los años 2000-2001 hubo una serie continuada de borrascas atlánticas con persistentes e intensas precipitaciones que provocaron el desbordamiento del cauce de ríos, arroyos, etc. y en consecuencia se produjeron graves inundaciones con importantes daños en infraestructuras agrarias como caminos rurales, cauces, acequias, etc., siendo necesaria su reparación urgente para el desarrollo normal de las actividades agrícolas de las zonas afectadas.

Estos hechos han condicionado la evolución de la ejecución de la medida durante todo el periodo que alcanzó su certificación más alta en el año 2002 y los máximos porcentajes de ejecución en los años 2003 y 2004.

Dos circunstancias han hecho que la ejecución financiera del programa haya concluido con 91% de realización:

- La descertificación de los pagos correspondientes a obras realizadas por TRAGSA y cofinanciadas por FEOGA-O, en los conceptos de IVA y gastos generales, que habían sido incluidos en alguna solicitud de reembolso durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2006, al ser considerados no subvencionables.

- La imposibilidad de imputar más proyectos de inversión o líneas de ayuda, ya que no se han producido más catástrofes naturales que puedan ser cofinanciadas por esta medida.

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Con esta medida se ha pretendido evitar y reparar los perjuicios causados por los desastres naturales y otros acontecimientos anómalos en los medios de producción agraria para impedir que estos sucesos excepcionales provoquen la limitación e incluso desaparición de las explotaciones afectadas, permitiendo que puedan recuperarse y continuar con su actividad productiva. La reconstrucción del capital productivo destruido o dañado constituye una garantía de que estas circunstancias excepcionales no pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos de las otras medidas del eje.

Se ha llevado a cabo a través de proyectos de inversión y de líneas de ayuda. Las líneas de ayuda son:

Ayudas destinadas a los titulares de explotaciones ganaderas extensivas de Castilla y León en régimen de trashumancia con objeto de paliar los daños ocasionados por la climatología adversa.

Objeto de la ayuda: Paliar los daños ocasionados por la climatología adversa en las áreas de destino que determinan una extraordinaria disminución de los recursos naturales.

Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas, titulares de explotaciones ganaderas extensivas de ganado bovino, equino, ovino, caprino y porcino, en cuyo favor la Dirección General de Producción Agropecuaria hubiese reconocido el derecho a la formalización de un préstamo bonificado y firmado un contrato de préstamo con alguna de las entidades financieras mediadoras que hubiesen suscrito Convenio de Colaboración con el ICO.

Acciones objeto de la ayuda: Préstamos con interés bonificado, en las explotaciones ganaderas de Castilla y León que aprovechan los pastos o la floración en régimen de trashumancia en las zonas afectadas por la sequía.

Porcentaje y cuantía máxima de la ayuda: Hasta el 50% del tipo de interés del préstamo bonificado.

Ayudas para reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional a los titulares de explotaciones agrarias y entidades asociativas en Castilla y León.

Objeto de la ayuda: Indemnizar los perjuicios causados por desastres naturales y por otros acontecimientos de carácter excepcional en las explotaciones agrarias de Castilla y León.

Beneficiarios:

- Titulares de explotaciones que radiquen en aquellas zonas y/o sectores para las que la Consejería de Agricultura y Ganadería haya determinado la situación de afectada por desastres naturales.
- Las cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación u otras entidades asociativas y organizaciones de productores a las que pertenezcan los agricultores, siempre que estén constituidas por más del 50% de agricultores o ganaderos a título principal, y cuyo objeto social sea la comercialización y transformación de productos agrícolas o ganaderos.

Acciones objeto de la ayuda: Ayudas a los daños en los medios de producción realmente justificados, siempre que se hayan producido como consecuencia de los sucesos descritos y

calificados con desastres naturales, acontecimientos excepcionales o condiciones climáticas adversas si se asimilan a desastres naturales.

Porcentaje y cuantía máxima de la ayuda: Las ayudas se concederán a los beneficiarios por un importe máximo del 30%.

Los proyectos de inversión más significativos de esta medida son:

Código PEP	Denominación del Proyecto	Importe elegible (€)
2003001761	Reparación de daños en inundaciones 2002-2003 provincia de Zamora. Exp-1813	947.936,17
2001000048	Reparación daños inundaciones 1999 camino rural en el Herradón-la Cañada	806.946,33
2002000793	Reparación daños inundaciones en Navacedilla de Corneja y otros (M) (DN/FO)	1.224.530,41

Medida 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera” FEOGA-O

BENEFICIARIOS FINALES

- Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León
- Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino –MARM- (antiguo Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación)

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000- 2009	Porcentaje de ejecución
149.753.576	157.297.211, 28	105,04

Esta medida integra un gran número de actuaciones y comenzó con un porcentaje escaso de ejecución debido al carácter novedoso de algunas líneas de ayuda, la escasa adaptación de otras líneas y el retraso en la aprobación del programa. En los siguientes años se observa una tendencia creciente, llegando a su máxima ejecución en 2004 y 2005 y obteniendo como resultado final una ejecución del 105% sobre lo total programado

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Esta medida engloba todas las actuaciones que contribuyen a la mejora de la productividad, de la calidad de los productos agrarios, la mejora del nivel organizativo y el incremento del profesionalismo del sector, garantizar la viabilidad de las explotaciones, la mejora de la cabaña ganadera.

En esta medida se ha perseguido, la Introducción de nuevas tecnologías en los sistemas de producción, el mantenimiento de sistemas agrícolas de bajos insumos que aprovechen los recursos locales, el Fomento de la agricultura sostenible y el Fomento de inversiones colectivas.

Esta medida ha tenido una incidencia clara sobre la economía rural y, más concretamente, sobre las pequeñas empresas del complejo agroalimentario regional, aunque su impacto es difícil de cuantificar. Especialmente interesantes han sido los efectos de la línea de ayudas a la adquisición de maquinaria y equipos que contribuye a la incorporación de nuevas tecnologías en el sector agrario.

Así mismo, es importante señalar que en esta medida se han llevado a cabo otras actuaciones significativas como son la creación de un registro de explotaciones en Castilla y León y el establecimiento de una Red de Laboratorios. Ambas se hallan íntimamente ligadas a los requerimientos de seguridad alimentaria y trazabilidad.

La necesidad de disponer de un registro de explotaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León surgió como consecuencia de varios factores, uno de los cuales fue la aparición en Europa del “mal de las vacas locas” que reveló la necesidad de controlar los sistemas de producción y los canales de comercialización de la carne de vacuno. Con este objetivo, se puso en marcha una base de datos informatizada común para el registro de las explotaciones de ganado vacuno y la identificación de los animales de la especie bovina existentes en Castilla y León. Las ventajas de su aplicación determinaron, posteriormente, su ampliación a otras especies animales de producción y consumo.

Durante el período de programación 2000-2006 se han creado nuevos laboratorios en prácticamente todas y cada una de las provincias que conforman la Comunidad Autónoma configurando una Red Integrada. Con ello se dispone de la infraestructura adecuada que permite la aplicación de programas de seguridad alimentaria, sistematizar actividades relacionadas con la sanidad agraria, sobre todo con la influencia que ejercen las enfermedades zoonóticas y la presencia de residuos en las materias primas destinadas a la alimentación tanto humana como de animales, y garantizar el control de los productos agrícolas y ganaderos tanto en la fase de producción como en la de comercialización.

Asimismo, es destacable el Fomento de la Selección y la Difusión de la Mejora Ganadera, mediante diversas líneas de apoyo a las razas, que ha tenido como resultado la mejora de su calidad genética y, a la postre, un aumento de la calidad y del rendimiento de las producciones.

A) REGÍMENES DE AYUDA

Ayuda para el apoyo a la utilización de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos

Objeto de la ayuda: Fomentar la incorporación de nuevas tecnologías de producción en el sector agrario y especialmente aquellas que supongan ahorro energético, mejora de las condiciones de trabajo, menor impacto sobre el medio ambiente o la utilización en común de maquinaria agrícola.

Acciones objeto de la ayuda: Adquisición y empleo de maquinaria y equipos cuya innovación tecnológica ha sido contrastada, con objeto de promover su efecto demostrativo y su difusión. La maquinaria debe tener un efecto innovador contribuyendo a mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente, o a mejorar las condiciones de trabajo de los agricultores.

Ayudas a agricultores profesionales, a las explotaciones asociativas prioritarias y a las agrupaciones con personalidad jurídica, para la adquisición de maquinaria y equipos para la prestación de servicios a terceros en la actividad agraria.

Objeto de la ayuda: Fomento de inversiones en maquinaria y equipos, excluida la compra de tractores y otros vehículos de transporte, para la prestación de servicios a terceros en la actividad agraria.

Acciones objeto de ayuda: Las ayudas se destinarán a inversiones en maquinaria y equipos para la prestación de servicios a terceros en la actividad agraria, sin perjuicio de su utilización en las explotaciones de los beneficiarios individuales o de los miembros de las agrupaciones señaladas.

Ayudas a inversiones colectivas llevadas a cabo conjuntamente por varios titulares de explotaciones, con objeto de proporcionar un servicio a sus propias explotaciones.

Objeto de la ayuda: Fomento de inversiones colectivas que se realicen en los municipios incluidos en las zonas desfavorecidas y de montaña.

Acciones objeto de ayuda: En todas las zonas desfavorecidas podrán ser auxiliadas las inversiones que tengan por objeto alguno de los siguientes:

- La producción de forrajes, incluido su almacenamiento, conservación y distribución.
- La mejora y el equipamiento de los pastizales explotados en común.
- Medidas hidráulicas de pequeña envergadura destinadas a la producción de forrajes y compatibles con la protección del medio ambiente, incluidas pequeñas obras de regadío, y la construcción o reparación de albergues indispensables para los movimientos estacionales del ganado, siempre que, en ambos casos, se justifique su conveniencia desde el punto de vista económico.

En todas las zonas de montaña podrán ser auxiliadas, además de las indicadas en el párrafo anterior, las inversiones que tengan alguno de los siguientes objetos:

- La construcción de puntos de agua, incluida su captación y obras anejas.
- La construcción o mejora de caminos de acceso inmediato a los pastizales y pastos de alta montaña, cualquiera que sea su régimen de aprovechamiento.
- La construcción o mejora de alojamientos para el ganado, con sus instalaciones y servicios correspondientes, incluidos los destinados al ganado trashumante.

Fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria.

Objeto de la ayuda: Instaurar un “Programa Sanitario Común” que permita alcanzar un adecuado nivel sanitario en las explotaciones ganaderas que se integren en las mismas.

Acciones objeto de la Ayuda: Realización del Programa Sanitario Común.

Ayuda para la mejora de la calidad higiénica de la leche cruda de vaca, oveja y cabra.

Objetivos: Mejora de la calidad de la leche cruda obtenida en las explotaciones ganaderas, lo que a su vez permitirá la inclusión de las mismas en sistemas de trazabilidad alimentaria.

Acciones objeto de ayuda: Inversiones en instalaciones y equipos que contribuyan a la mejora de los parámetros de calidad higiénico-sanitaria de la leche cruda de vaca.

Ayuda para la mejora de las explotaciones ganaderas en régimen extensivo.

Objeto de la ayuda: Mantener el uso sostenible de los ecosistemas de la región mediante sistemas de producción de bajos insumos para la obtención de productos ganaderos de calidad.

Acciones objeto de la ayuda: Inversiones en construcciones ganaderas, adquisiciones de otros materiales (básculas, maquinaria,...) e inversiones para la mejora de pastos comunales, siempre todas ellas destinadas a la utilización en régimen extensivo de los recursos existentes.

Colaboración con entidades locales, administraciones públicas y titulares de explotaciones para llevar a cabo programas de actuaciones dirigidos a la conservación del medio natural o a titulares de explotaciones que aprovechen los pastos en común

Objeto de la ayuda: Mejora de áreas de pastizales para un mejor aprovechamiento de los recursos naturales con fines de ordenación de superficies pastícolas o sanitarios.

Acciones objeto de la ayuda: Entran dentro de esta ayuda los cerramientos perimetrales, muhecos, mangas de manejo, balsas, comederos, etc.

Ayudas destinadas a fomentar el mantenimiento y mejora de la calidad genética del ganado

Objeto de la ayuda: Mejorar la calidad genética de animales productivos en colaboración con entidades y asociaciones cuyo fin sea el mantenimiento de razas en pureza.

Acciones objeto de la ayuda: Creación y mantenimiento de libros genealógicos, pruebas destinadas a determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado, inversiones en centros de reproducción animal, implantación en el ámbito de la explotación de técnicas o prácticas innovadoras en el ámbito de la cría de animales y registro en libros genealógicos de animales machos de cría de alta calidad genética.

Fomento de las actuaciones para la producción agraria integrada

Objeto de la ayuda: Fomentar la obtención y comercialización de cultivos hortícolas, leguminosas de consumo humano, frutales y especies arbóreas de las que se obtengan frutos secos, cuya producción se realice mediante técnicas de producción integrada.

Acciones objeto de la ayuda: Son las siguientes:

- Comercialización de alimentos bajo las normas de seguridad alimentaria.
- Difusión de técnicas y actividades de producción integrada.
- Desarrollo de reglamentos técnicos de cultivos.
- Financiación de servicios de etiquetado y certificación.
- Financiación de costes de análisis de residuos.
- Actuaciones de inspección del uso racional de productos fitosanitarios.
- Técnicas de cultivo para la obtención de estos productos específicos.

Fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agricultura

Objeto de la ayuda: Fomentar la aplicación de técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

Acciones objeto de la ayuda: Retribución del personal técnico contratado para dirigir el control integrado de los cultivos de las explotaciones agrupadas, así como la adquisición de productos fitosanitarios que puedan aportar una innovación o mejora en la aplicación de las técnicas de producción integrada.

Mejora de las explotaciones de ovino y caprino

Objeto de la ayuda: Mejora de la calidad de la leche de ovino y de la competitividad de las explotaciones mediante la adquisición de bienes de equipo.

Acciones objeto de la ayuda: Compra o venta de sementales de alta calidad en subastas autorizadas, siempre que éstos estén inscritos en los libros genealógicos, la realización de inversiones en instalaciones que mejoren la calidad de la leche y permitan la realización de controles bacteriostáticos y otros controles sanitarios.

Ayudas al control del rendimiento lechero oficial

Objeto de la ayuda: Control de rendimientos lecheros de las especies bovina, ovina y caprina de raza pura destinadas a reproducción, con el objeto de disponer en la Comunidad de Castilla y León de datos cualitativos y cuantitativos de las respectivas lactaciones y evaluar genéticamente las reproductoras con la finalidad de mejorar las razas sujetas a control de lactación.

Acciones objeto de la ayuda: Realización del control lechero de estas hembras, siguiendo las pautas indicadas por los diferentes esquemas de selección.

Agrupaciones de gestión empresarial de explotaciones

Objeto de la ayuda: Fomentar la creación o el incremento de servicios de ayuda a la gestión de las explotaciones.

Acciones objeto de la ayuda: La ayuda se concederá para cubrir el salario de los agentes encargados de contribuir a la gestión técnica, económica, financiera y administrativa de las explotaciones agrarias a través de las siguientes actividades:

- a) Apoyo contable, técnico y financiero de las explotaciones agrarias de la agrupación de gestión empresarial de explotaciones.
- b) Tratamiento informático de toda la información proporcionada por los miembros de la Agrupación de Gestión Empresarial.
- c) Análisis de los resultados obtenidos que permitan dar consejos de gestión y redunden en una reducción de los costes de producción y una mejora de la rentabilidad de las explotaciones.
- d) Apoyo a los agricultores o ganaderos en las materias de carácter técnico agrícolas o ganaderas.
- e) Elaboración de un informe anual de las actividades realizadas, con los resultados y conclusiones obtenidos.

Fomento de instalaciones de limpieza y desinfección de vehículos destinados al transporte de ganado

Objeto de la ayuda: Instalación de centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte de ganado.

Acciones objeto de la ayuda: Inversiones en edificios, maquinaria y equipos destinados a la limpieza y desinfección de vehículos utilizados para el transporte de ganado.

Reposición de reses positivas sacrificadas en campañas de saneamiento ganadero

Objeto de la ayuda: Facilitar el mantenimiento del nivel de producción en explotaciones afectadas por el sacrificio de reses como consecuencia de resultados positivos en la realización de campañas de saneamiento ganadero.

Acciones objeto de la ayuda: Reemplazo de reproductores sacrificados por razones de tipo sanitario. También se auxiliarán los gastos de alimentación originados por el ganado inmovilizado en situación de cuarentena como consecuencia de la aplicación de medidas sanitarias.

Ayudas a asociaciones agrarias para la creación de servicios de sustitución, para contribuir a la cobertura de los gastos de gestión, funcionamiento y puesta en marcha originados en la fase inicial del servicio.

Objeto de la ayuda: Creación de servicios de sustitución de explotaciones.

Acciones objeto de la ayuda: Creación de servicios de sustitución en las explotaciones, contribuyendo a la cobertura de los gastos de gestión, funcionamiento y puesta en marcha originados en la fase inicial del servicio.

B) PROYECTOS DE INVERSIÓN

Los proyectos de inversión llevados a cabo en esta medida son los siguientes:

- Actualización del registro de plantación de viñedo y derechos de replantación.
- Mejora de los sistemas de control de las semilla y plantas de viveros para la producción de semillas y plantas de vivero.
- Creación y actualización de registros de explotaciones.
- Establecimiento de una red de laboratorios y centros para instaurar una red de seguridad alimentaria.
- Colaboración con universidades y otras entidades para la aplicación de nuevas técnicas de reproducción asistida

Una parte de las actuaciones ha estado cofinanciada por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (antiguo Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) mediante transferencias finalistas a la Comunidad Autónoma.

Asimismo, el Ministerio ha participado en la financiación de esta medida a través de inversiones directas, que como consecuencia de los Acuerdos de Traspaso de Competencias en materia de Agricultura y Desarrollo Rural realiza en todo el territorio nacional. Las actuaciones han consistido, fundamentalmente, en el Fomento de la Selección y la Difusión de la Mejora Ganadera, mediante diversas líneas de apoyo a las razas ganaderas, canalizadas a través de las asociaciones de criadores y los ganaderos. Asimismo, se ha actuado mediante una Línea de apoyo a la Innovación tecnológica, cuya finalidad es dar a conocer a las empresas agrarias la tecnología más innovadora y eficaz para la realización de tareas específicas, a través de Demostraciones y Concursos de maquinaria.

El Fomento de la Selección y la Difusión de la Mejora Ganadera se ha realizado a través de diversa normativa específica para apoyar el Mantenimiento y las actividades de los libros genealógicos, para la Conservación y difusión de las razas puras y para la mejora de las producciones a través del Control de los rendimientos.

Se han subvencionado también las líneas de Educación y Formación en materia zootécnica y la organización de Certámenes ganaderos nacionales e internacionales.

Medida 7.9 “Desarrollo Endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias” FEDER

BENEFICIARIOS FINALES: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.
Grupos de Acción Local (GAL)

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución
37.564.286	43.970.773,89	117,05

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Los objetivos que se pretenden conseguir dentro de la medida 7.9 se resumen en fomentar inversiones productivas que permitan la creación o el mantenimiento de puestos de trabajo, inversiones en infraestructuras y potenciación y apoyo a PYMES, según el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1783/1999.

Para la consecución de estos objetivos se han establecido una serie de Acciones:

- Gestión del plan y asistencias técnicas.
- Servicios a la población.

- Valoración de productos locales.
- PYMES y servicios.
- Valoración del patrimonio Cultural y arquitectónico.
- Otras inversiones.

El mayor número de actuaciones realizadas, a lo largo del periodo se han producido en relación con la creación y promoción de PYMES, entre estas pueden citarse como más representativas de la diversidad económica la instalación de talleres y empresas nuevas. La mayor parte de las nuevas empresas creadas, excluidas las del sector agroalimentario, afectan al sector servicios (actividades vinculadas al turismo, actividades deportivas servicios a la población, guarderías, comercio al por menor y PYMES familiares)

Este tipo de inversiones se consideran positivas, ya que la decisión de mantener la actividad en el ámbito rural en muchos casos no proviene de la existencia de ventajas por su localización en el mundo rural, sino que, más bien, supone renunciar a trasladar la actividad a un municipio mayor.

En cuanto a la Valorización del patrimonio natural y cultural se trata de un objetivo irrenunciable en Castilla y León, tanto por su riqueza en espacios protegidos como por su amplio y extenso pasado histórico. El mantenimiento del medio natural y de los valores culturales contribuye, sin duda alguna, a una mejora de la calidad de vida de los habitantes y al mantenimiento de la identidad cultural y de la personalidad del colectivo castellano-leonés.

Este objetivo se ha alcanzado mediante las actuaciones dirigidas a la mayor protección, rehabilitación, valorización y defensa de los recursos naturales, la existencia de inventarios de interés medioambiental, la señalización de los lugares mas representativos del patrimonio medioambiental, y el empleo de energías alternativas respetuosas con el medioambiente y con el paisaje. En el caso del patrimonio cultural, las actuaciones han ido dirigidas a la rehabilitación de la arquitectura rural, la mejora del conocimiento y difusión del patrimonio rural y la restauración y recuperación de bienes patrimoniales de los municipios así como el acondicionamiento de centros de actividades culturales.

En lo relacionado a la acción de Gestión del plan y asistencias técnicas se puede decir que todos los Grupos existentes cuentan con una amplia experiencia en desarrollo rural, al haber iniciado su actividad a lo largo de la década de los años 90, por tanto estos grupos han adquirido a lo largo de estos últimos años cierta experiencia en diferentes aspectos claves como la capacidad de movilizar a la población local y el fomento de la inversión privada, el desarrollo de la cooperación y el trabajo en red con otros grupos, así como la gestión administrativa y financiera del programa

Las actuaciones a lo largo de todo el periodo de vigencia se han traducido en amplio conjunto de logros, que van desde los mas intangibles como la consecución de una identidad comarcal, a los mas visibles, como el embellecimiento municipal, a la vez que han reducido las diferencias de las áreas rurales en aspectos como la incorporación de la mujer al trabajo y a la participación en la gestión de los asuntos públicos, etc. Pero es en la creación de empleo donde se obtiene una medida precisa de los resultados obtenidos por el programa. Lo que confiere importancia a la creación y mantenimiento del empleo es su carácter de indicador nítido de desarrollo económico, de éxito en la puesta en marcha de nuevas actividades productivas, y por tanto de la capacidad de los habitantes del medio rural para procurarse su propia subsistencia. A continuación se cuantifican los empleos generados por tipología.

Nº empleos generados: 2000

Empleos creados:

fijos hombres :	340,70
fijos mujeres:	406,53
eventuales hombres:	145,57
eventuales mujeres:	178,83

Empleos consolidados:

fijos hombres:	586,98
fijos mujeres	216,24
eventuales hombres	82,71
eventuales mujeres	42,50

Otros datos a enunciar en cuanto a los logros conseguidos en la ejecución de las acciones de la medida 7.9 son los siguientes

Nº proyectos terminados: 1170

Nº beneficiarios promotores de proyectos: 578

personas físicas varones: 125

personas físicas mujeres: 111

sociedades civiles o mercantiles: 219

entidades publicas: 52

asociaciones o fundaciones: 63

cooperativa, S.A.L. etc: 8

Proyectos subvencionados a destacar:

Taller Amapola

Reconocida empresa de cosmética natural. Actualmente principal punto de venta y referencia en Segovia.

Presenta la cosmética natural como la cosmética que en su composición lleva un 90% o más de materias primas naturales de origen no animal (vegetal o mineral), y que no incluye en su composición sustancias dañinas para la piel y para la salud del usuario, sustancias que han sufrido el menor número posible de transformaciones y proceso de refinado, manteniendo lo más íntegra posible su composición y propiedades originales.

Ha desarrollado una línea de productos cosméticos elaborados artesanalmente según antiguas recetas de belleza para presentar una amplia gama de productos naturales elaborados con extractos de plantas y aceites vegetales de alta calidad. Las formulaciones contienen un elevado porcentaje de principios activos por lo que resultan de gran eficacia y respetan el equilibrio natural de cada tipo de piel evitando problemas de alergias. Actualmente Taller Amapola ofrece más de cincuenta productos dentro de su línea facial, corporal, infantil, balsámica y jabones, todos ellos fabricados de forma natural.

La elaboración de estos productos conlleva, además, una ética ecológica, ya que no provoca residuos químicos perjudiciales y emplea envases respetuosos con el medio ambiente y reciclables. Sus productos no presentan colores llamativos ni olores artificiales ya que en sus formulaciones no incluye colorantes, ni perfumes químicos sino esencias puras que aportan un aroma natural y deja que las plantas mantengan su color original. Además no se han experimentado en animales.

Taller Amapola dona el 0,7 % de sus ingresos por ventas para proyectos sociales y así, colabora con la ONG, Amigos de Tara, de la que es vicepresidenta, desarrollando un proyecto de alimentación y educación en valores en Fakir Bhagan, uno de los barrios más pobres de Calcuta, India.

Su web www.talleramapola.com, permite, además de la compra on line, estar al día de los nuevos productos que esta marca saca al mercado cada año, fruto de la continua investigación e innovación en cosmética natural que este novedoso laboratorio desarrolla.

Todo este trabajo se ve recompensado con los premios y el reconocimiento que ya ha cosechado en su corta trayectoria, por parte de las instituciones autonómicas y provinciales. Cuenta con los premios: Emprendedores Obra Social Caja Segovia por su proyecto empresarial; Premio provincial y regional de la Consejería de Comercio de Segovia y recientemente la federación de empresarios segovianos le ha concedido un reconocimiento importante como Joven emprendedora.

Taller Amapola ha generado ya dos puestos de trabajo directos dentro del entorno rural, contribuyendo al desarrollo empresarial de esta provincia y se encuentra en pleno crecimiento con la venta on-line de sus productos a toda España.

Planta de producción de cebo para pesca

Fábrica de gusanos.

Suministra a sus clientes toda clase de engodos y cebos vivos con rapidez, para que los clientes tengan en el menor tiempo posible el cebo en las tiendas. Desde Bermillo de Sayago, y después de haber pasado por los pertinentes filtros, los gusanos provenientes de las moscas y criados en carne son enfriados para mantenerlos en estado latente y trasladarlos a Zamora capital. Bajo pedido, los embalan en cajas de poliestireno con botellas de agua congeladas para que no pierdan la temperatura de 0 a 3 grados, que es el principal agente de muerte de los gusanos. Así pueden durar en la nevera hasta dos meses.

Distribuye cebo a toda España y ha ido investigando para diversificar su producción. Así, en estos momentos vende Camole Cartón, Camole Serrín, Lombriz Anillada, Asticot Blanco, Asticot Rojo, Pinkis y Caster, pero, como bien dice, antes de que alguien le pida algo, Ramiro lo da, por lo que si el cliente quiere, puede conseguir gusanos, rojos, verdes, azules, rosas e incluso de color cobre.

Tienda de juguetes tradicionales y de madera

Rosa Iglesias Madrigal, en 2005, y tras varias iniciativas empresariales, emprende una nueva andadura abriendo su tienda-taller "Oriente 9" en Urueña (Valladolid)

En este establecimiento, vende juguetes que han estado en la mayoría de nuestros hogares o en los de nuestros padres: trenes de madera, cochecitos de hojalata, muñecos de cartón piedra o recortables de los años 70, peonza, el aro o las canicas entre yoyós, boliches de madera o instrumentos musicales rescatados de nuestra cultura lúdica tradicional.

Esta iniciativa junto a su espíritu emprendedor se ha visto recompensado con varios galardones. En 2006 recibió por parte de la Diputación de Valladolid el Premio Igualdad de Oportunidades en la Empresa. En 2007 fue premiada con el premio al Comercio Tradicional de Castilla y León y uno de los más importantes que ha obtenido: el premio al Autónomo del Año, otorgado por ATA (Asociación Nacional de Trabajadores Autónomos). Este último premio valora su capacidad innovadora demostrada por su espíritu emprendedor que une al negocio de juguetes, con cursos y campamentos de música, logrando diversificar su producto con una importante presencia en Internet.

Una de las nuevas líneas que ha incorporado a su tienda es una parte dedicada al comercio justo, una forma alternativa de comercio promovida por varias organizaciones no gubernamentales, por Naciones Unidas y por movimientos sociales y políticos que promueven una relación comercial justa entre productores y consumidores.

La filosofía del Comercio Justo es que la mejor ayuda de los países centrales a los países en vías de desarrollo es el establecimiento de relaciones comerciales éticas y respetuosas, con

crecimiento sostenible de las naciones y de los individuos. Otro de los objetivos de esta filosofía es el respeto por el medio ambiente, algo que en esta familia se vive con especial interés ya que confecciona sus juguetes con madera de bosques cultivados y usa tintes y pinturas naturales no tóxicas.

Unido a la tienda, se pusieron en marcha *Talleres de formación* con una oferta de cursos de muy diverso ámbito, de complemento de estudios, de especialización, o de difusión de temas para aficionados, de una semana, de una jornada, buscando siempre aquellas materias interesantes, pero con escasa presencia docente. Entre ellas destacan los campamentos musicales para niños y niñas que están aprendiendo algún instrumento musical. Estos cursos han tenido mucha proyección nacional e internacional, ya que han tenido alumnos de todo el mundo y con profesores de prestigio internacional.

Eje 9. Asistencia técnica

La ejecución financiera representa un 102,59% respecto de la programación aprobada para el periodo 2000-2006. En este eje participa la medida 9.1. Asistencia técnica FEDER, es la que tiene mayor peso financiero y presenta un grado de ejecución del 96,93%.

Este eje nace de la importancia atribuida por los Reglamentos que rigen la aplicación de los Fondos Estructurales a las labores de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles, y con el fin de asegurar las adecuadas condiciones para llevar a cabo todas las actuaciones previstas.

El objeto de la aplicación de este eje ha sido la mejora de la eficacia de los sistemas de gestión, seguimiento, evaluación y control, con la implantación de un sistema informático integrado en el que han participado todas las unidades gestoras.

Medida 9.1. “Asistencia Técnica FEDER”

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Presidencia. Junta de Castilla y León.
Consejería de Hacienda. Junta de Castilla y León.
Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución
7.889.332	7.647.280,94	96,93

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Entre las actuaciones realizadas en esta medida se encuentran aquellas de preparación, seguimiento, evaluación y control que han sido necesarias para la gestión del Programa Operativo y el cumplimiento de los requisitos de gestión, seguimiento, control e información y publicidad, establecidos en este periodo de Programación 2000-2006 respecto al anterior, con particular relevancia al instrumento informático.

Otras actuaciones, relacionado con lo anterior, han sido: estudios, incluidos los de carácter general, relativos a la intervención de los Fondos, socioeconómicos, estadísticos, intercambios de experiencias y de información.

Cabe destacar las actuaciones dirigidas a conocer los aspectos que inciden en el desarrollo integral de las regiones en el marco europeo, y por consiguiente las dirigidas a fomentar, desarrollar y promover la identidad europea entre los ciudadanos de Castilla y León.

Consejería de Presidencia y Administración Territorial

Actividades de cooperación transfronteriza e interregional

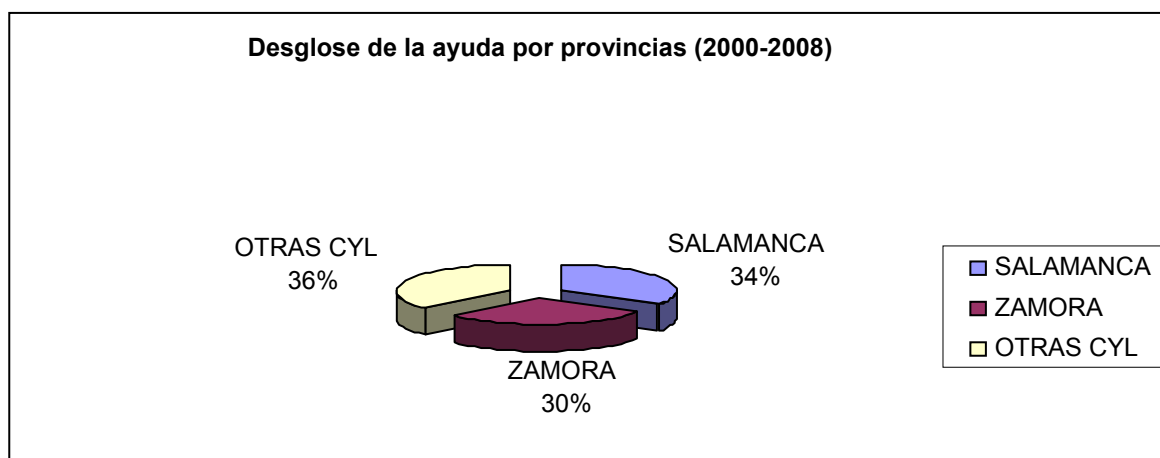
Como consecuencia de la adhesión simultánea de España y Portugal a la Comunidad Europea en 1986, el espacio fronterizo sufrió una reconfiguración que afectó a las relaciones entre ambos países. Por ello, las relaciones de cooperación transfronteriza entre las regiones de Castilla y León y sus vecinas Norte y Centro de Portugal se intensificaron notablemente desde finales de la década de 1980. Institucionalmente, estas relaciones fueron refrendadas con la firma de sendos protocolos de colaboración suscritos ambos en 1995 con la Comisión de Coordinación y Desarrollo de la Región Norte y la Comisión de Coordinación y Desarrollo de la Región Centro.

En el marco de estos protocolos, la Junta de Castilla y León impulsa desde 1999 el desarrollo de acciones de cooperación transfronteriza a través de una convocatoria anual de ayudas para proyectos promovidos por Universidades, Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro de la región, tendentes a favorecer el intercambio socio-económico, cultural y educativo, fomentar la coordinación de estrategias de desarrollo y promover el conocimiento recíproco entre las regiones Norte y Centro de Portugal, y Castilla y León.

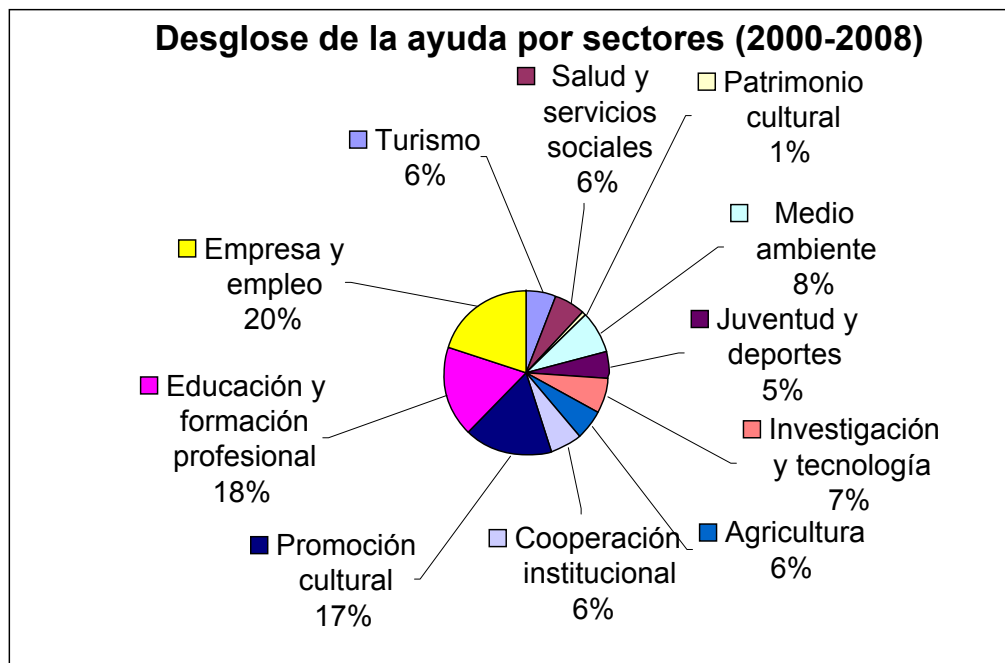
Desde 2005, coincidiendo con el proceso de ampliación de la Unión Europea a 25 (y, posteriormente, 27) Estados Miembros en 2004, el campo de acción de esta convocatoria de ayudas se extiende a otras regiones europeas, pasando la convocatoria a denominarse de actividades de cooperación transfronteriza e interregional. Para hacer frente a esta expansión geográfica, los fondos destinados a este fin se incrementaron notablemente.

En ambos casos, la financiación de dichas actividades se ha llevado a cabo con fondos provenientes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el eje de Asistencia Técnica.

Por provincias, las entidades localizadas en Salamanca han resultado beneficiadas con el 34% de los fondos disponibles durante el periodo 2000-2008, obteniendo Zamora el 30% de estos mismos fondos, y asignándose a las siete provincias restantes de Castilla y León ayudas que corresponden al 36% de la cuantía total reseñada.



Las actividades de cooperación transfronteriza e interregional subvencionadas han de desarrollarse en alguno de los siguientes ámbitos: cooperación institucional, empresa y empleo, educación y formación profesional, investigación y tecnología, juventud y deportes, medio ambiente, patrimonio natural y cultural, promoción cultural, servicios sociales, turismo, y cualquier otro ámbito que pueda contribuir a los objetivos de la cooperación transfronteriza e interregional entre la Comunidad de Castilla y León y regiones de otros países de la Unión Europea.



Según la convocatoria de ayudas, son subvencionables los gastos derivados de aquellos proyectos que planteen la realización de actividades sociales, culturales y de investigación de carácter transfronterizo e interregional para promover el conocimiento recíproco entre regiones de otros países de la Unión Europea, y Castilla y León, excepto los gastos que constituyan inversiones reales o de carácter permanente, hasta 25.000 euros.

Ejemplos de proyectos/actuaciones de cooperación transfronteriza e interregional financiadas durante el período 1999-2008.

- **CURSOS DE PORTUGUÉS.** Entre 2000-2008, se han financiado 26 cursos de lengua portuguesa, promovidos por corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Salamanca. En total, de esta actividad se han beneficiado más de 480 alumnos.
- **PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DEL DUERO.** Bajo el título "Naturaleza sin límites" se ha financiado en 2006 un programa de sensibilización ambiental, apoyado en una serie de materiales educativos e informativos bilingües a 1.500 vecinos y 2.100 escolares que residen en los LICs (11) existentes a lo largo de los 897 km de río Duero. La finalidad de la actividad es dar a conocer las posibilidades económicas, sociales y culturales de estos espacios, y contribuir a la conservación y desarrollo conjunto de estas zonas. Entidad promotora: Fundación Oxígeno.
- **ENCUENTROS SOBRE NUEVAS ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL.** En el marco de las relaciones entre las regiones de Castilla y León y el Norte de Portugal en materia educativa, y fruto de diversos encuentros entre profesionales celebrados a lo largo de 2007, se ha financiado el desarrollo de un sistema de intercambio de unidades didácticas a través de una plataforma on-line para la utilización conjunta por parte de profesionales docentes y cualquier usuario registrado, con fines educativos y didácticos, en el sector de la Automoción. Además de los Centros de Formación Profesional de Valladolid y Oporto, que ofrecen ciclos formativos de esta familia profesional, en la buena marcha del proyecto han participado

empresas de la región del sector del automóvil. Entidad coordinadora: Fundación Desarrollo y Persona.

- “EL FILANDAR”, PUBLICACIÓN DE CULTURA TRADICIONAL. Se ha financiado la edición de varios números de la publicación bilingüe de cultura tradicional “El Filandar / O Fiadeiro”, promovida por la Asociación Etnográfica Bajo Duero (Zamora) y la UTAD (Universidade de Tras-os-Montes e Alto Douro).
- PORTUGAL SIN FRONTERAS. ENCUENTROS RADIOFÓNICOS CON LA CULTURA PORTUGUESA. Con el fin de incrementar el conocimiento de la música popular y otras tradiciones culturales del país vecino, se editaron en 2003 una serie de documentales destinados a ser emitidos a través de las estaciones radiofónicas que operan en Castilla y León. Estos documentales contaron con la producción técnica de la Universidad Pontificia de Salamanca.
- Muestra Comercial Transfronteriza de la Raya Seca. Ha celebrado varias ediciones (y recibido financiación en 2001, 2002 Y 2003) en las que diferentes expositores han mostrado a un amplio número de visitantes los distintos productos y servicios existentes en la zona de influencia de los municipios de Fuentes de Oñoro y Vilar Formoso. Entidad promotora: Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro (Salamanca).
- GUIA BILINGÜE DEL VISITANTE DE LOS MUSEOS DE LA TIERRA. Para dar a conocer adecuadamente una ruta de pequeños museos etnográficos localizados en los municipios de Navasfrías, Peñaparda, y Vilar Mayor, se ha financiado en 2003 la edición bilingüe de 1.000 ejemplares de la guía del visitante. Este espacio se localiza en la frontera entre Salamanca y la Beira Interior Norte. Entidad promotora: Ayuntamiento de Peñaparda (Salamanca).
- PORTUGAL CUENTA. En 2007, la Biblioteca Municipal de Villamayor ha acogido una serie de actividades culturales bajo el título “Portugal cuenta”, dirigidas a la población infantil de Villamayor para acercarles la realidad cultural portuguesa a través de la figura del cuentacuentos. Este proyecto innovador de animación a la lectura y de extensión cultural ha consistido en la realización de tres talleres culturales de cuentacuentos, ofrecidos por tres compañías lusas, que han logrado, entre otros objetivos, familiarizar a los 135 niños y niñas asistentes con el idioma portugués.

Como logro alcanzado, cabe destacar una mayor difusión y conocimiento por parte de la población civil, del “hecho transfronterizo”, de la cultura y lengua portuguesa, a través de los numerosos eventos de carácter cultural y cursos cofinanciados a lo largo de estos ocho años.

Consejería de Hacienda. Junta de Castilla y León

Gastos de gestión, seguimiento y control

Al ser la Consejería de Hacienda organismo Intermedio del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, se encuentran en esta medida las actuaciones relacionadas con la preparación, seguimiento, evaluación y control que han sido necesarias poner en marcha, y que han tenido continuidad a lo largo de prácticamente todo el período:

- Gastos de utilización de la línea Digital de Acceso Básico RDSI para la aplicación informática FONDOS 2000, comités de seguimiento, evaluaciones, controles, campañas de información y publicidad....

Gastos de personal

Becario en prácticas sobre la programación y gestión de los Fondos Estructurales.

A lo largo del periodo se han sacado convocatorias de beca con el objetivo prioritario de favorecer la formación especializada de personas que contribuyen con su conocimiento a mejorar y agilizar las relaciones financieras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con la Unión Europea, sirviendo por tanto para completar la formación de títulos universitarios de una forma actualizada y

completa. Se publicaron en el Boletín Oficial de Castilla y León y se han beneficiado de la estas becas cinco personas, titulados superiores.

Contratos laborales sobre gestión de los Fondos Estructurales.

Mediante convocatoria pública realizada en 2001, se seleccionaron 2 titulados superiores para realizar las tareas de seguimiento y control de la subvencionabilidad de los proyectos y petición de recursos de la Comisión Europea, vinculados al Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

Posteriormente, en el año 2006, se contrató a otro Titulado Superior, cubriendo la baja de uno de los titulados seleccionados en el año 2001.

La selección de este personal se efectuó mediante contratación específica, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III del entonces vigente Convenio Colectivo, y en concreto, según el apartado DECIMOCUARTO “Resto de contrataciones” que permitía efectuar la selección directa del personal sin necesidad de recurrir a las bolsas de trabajo dada la “particular cualificación profesional exigible”

Hay que destacar la celebración del Seminario sobre Fondos Estructurales: Seguimiento y Control: como Foro inicial sobre el nuevo periodo de programación 2000-2006, de la Política Estructural de la Unión Europea. que se celebró en Valladolid del 12 al 15 de junio de 2001.

Para la organización de este Foro se contó por un lado, con la colaboración de representantes de la Comisión Europea y del Ministerio de Hacienda, concretamente del Instituto de Estudios Fiscales, de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, los cuales han sido responsables en la exposición de los temas impartidos en el Seminario, y por otro lado con la asistencia y participación de las Comunidades Autónomas entre las que se han encontrado representadas: Galicia, Asturias, Navarra, Madrid, Valencia, Canarias, País Vasco y Ciudad autónoma de Ceuta.

Este Seminario se programó partiendo del papel en que se encuentran las Comunidades Autónomas ante la responsabilidad de lograr que las decisiones para las intervenciones de los Fondos Estructurales se tomen de forma eficaz, garantizando una gestión correcta, dentro de un marco de colaboración regional, nacional y europeo y teniendo presente que el objetivo primordial de la Comisión en este periodo 2000- 2006 iba a ser el de “Buena Gestión Financiera”.

Por esta razón en este seminario se trataron temas como: la elegibilidad de los gastos cofinanciados que permite garantizar una aplicación uniforme y equitativa de los fondos estructurales en toda la Comunidad Europea; La evaluación como herramienta para una mejor valoración de la eficacia de las intervenciones; Los nuevos Reglamentos de financiación: las exigencias para una eficaz gestión financiera; El control interno para un seguimiento adecuado de las ayudas cofinanciadas; Las correcciones financieras y su tratamiento en la gestión de los Fondos Estructurales.

Cursos de Fondos Estructurales. FEDER, FSE.

la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, ha convocado anualmente dos cursos específicos de formación en materia de gestión de Fondos Estructurales Europeos, uno de FEDER y otro de FSE.

Ello es consecuencia de lo establecido por la Comisión Europea en el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones presupuestarias, en virtud del cual se tiene la obligación de adoptar medidas que garanticen la mayor notoriedad y transparencia de la actuación de la Unión Europea y entre las cuales se encuentra el dar a conocer esta actuación a todos los implicados en la programación, gestión y ejecución de todas

las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Los cursos, de veintisiete horas lectivas cada uno, han tenido como objetivo fundamental aportar al personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de las Entidades Locales conocimientos sobre las políticas, programas y procedimientos de la Unión Europea, dentro del periodo de programación 2000-2006, prestando especial atención a la gestión, seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el Fondo Social Europeo.

Dado que los citados fondos son susceptibles de ser utilizados por otras Administraciones Públicas, además de la Administración Regional, se tuvo en cuenta la posibilidad de participación de otros funcionarios pertenecientes a otras Administraciones y Entidades Locales.

Además de la Orden de convocatoria se dio difusión de los cursos a través del Boletín de Documentación Europea.

La participación en ellos ha sido de 26 alumnos por curso, lo que asciende aproximadamente a 416 personas formadas.

Estudios, seminarios y actividades de información a través de dos convocatorias de subvenciones anuales, publicadas, mediante Orden, en el Boletín Oficial de Castilla y León:

- *Concesión de subvenciones destinadas a la realización de estudios sobre temas socioeconómicos, especialmente de Desarrollo Regional y Fondos Europeos.*

Entre los estudios realizados financiados por FEDER se encuentra:

- "Evaluación de Programas e Iniciativas Comunitarias: experiencias, nueva orientación y buenas prácticas."
- "Metodología para la Evaluación del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006. Realizado por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid."
- El IVA y las subvenciones públicas: especial referencia a las ayudas en la Unión Europea y en Castilla y León.
- El papel de la región norte y centro de Portugal y Castilla y León en la construcción europea: el diseño de estrategias comunes a partir del 2006.

- *Concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades de formación y difusión en materias socioeconómicas regionales.*

Entre las que se encuentran:

- Seminario "El desarrollo rural y su financiación: experiencias y expectativas para la provincia de Palencia 2000-2006". Organizado por la Diputación Provincial de Palencia.
- Curso de "Gestión de proyectos europeos". Organizado por Promoción educativa sociedad cooperativa.
- Curso "Cofinanciación de proyectos europeos". Grupo de Acción Local Pricade, Iscar.
- Seminario "Integración Medio Ambiente y Fondos Europeos". Organizado por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid.
- Curso sobre "La integración Económica Europea". Organizado por la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

Reforma de la fiscalidad directa en la Unión Europea: repercusiones sobre la financiación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Actividades de información, difusión y promoción al euro.

Publicaciones

- Publicación del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 y de folleto divulgativo.
- . Libro de recopilación de la Normativa de de Fondos Europeos 2000-2006, comentada.

- Buenas Prácticas Ambientales en el empleo de los Fondos Europeos en Castilla y León (versión en castellano y en inglés).
- Instrucción Práctica para la aplicación de las “Medidas de información y publicidad” de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Europeos.

El Boletín de Documentación Europea (BDE)

Es una publicación de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios destinada a acercar la información europea a todos los agentes de la región que habitual u ocasionalmente trabajen en asuntos relacionados con la Unión Europea o gestionen fondos provenientes de las instituciones comunitarias.

El BDE se presenta en un doble formato. Por un lado existe una versión en Internet al que está asociada una base de datos sobre programas e iniciativas europeas y otros documentos de interés en el marco de la política comunitaria, así como una red de enlaces a otros servidores de información europea o relacionada. De otro, con una periodicidad quincenal, se distribuye la edición en papel del BDE.

Se han editado 24 números por año, del 2000 al 2008. En ellos se ofreció información precisa y puntual de convocatorias de programas, licitaciones de contratos, oposiciones, cursos, etc. resúmenes de normativa comunitaria, y todos los temas relativos a Fondos Comunitarios de interés para nuestra Comunidad Autónoma.

Suscripción de publicaciones relacionadas con la Unión Europea

- Diario digital de la Unión Europea
- Diario Oficial de las Comunidades Europeas
- Correo de la Unión Europea
- Revista digital “Aquí Europa”

Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León

Con cargo a esta Medida, se han formalizado 5 contratos bajo la modalidad de “Obra o servicio determinado”, cuyos datos se indican seguidamente, y con el siguiente objeto: “Prestación de asistencia técnica derivada de la ejecución de los programas cofinanciados por el FEDER dentro del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006”:

Nº	CATEGORÍA	PERIODO
1	ARQUITECTO	06/02/2001 AL 31/12/2004
2	ARQUITECTO	06/02/2001 AL 31/12/2004
3	ADMINISTRATIVO	04/04/2001 AL 31/12/2006
4	ADMINISTRATIVO	04/04/2001 AL 31/12/2006
5	AUX. ADMINISTRATIVO	04/04/2001 AL 31/12/2006

La selección de este personal se efectuó mediante contratación específica, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III del entonces vigente Convenio Colectivo, y en concreto, según el apartado DECIMOCUARTO “Resto de contrataciones” que permitía efectuar la selección directa del personal sin necesidad de recurrir a las bolsas de trabajo dada la “particular cualificación profesional exigible” que demandaba “un perfil que se aparte de lo que se entiende como común o genérico a la categoría profesional objeto de contrato”.

Medida 9.2. “Asistencia Técnica FSE”

BENEFICIARIOS FINALES: Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León.
 Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León.
 Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León.
 Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León.

Consejería de Hacienda. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución
6.527.951	7.181.641,92	110,01

Los beneficiarios finales a quienes inicialmente y en el marco del citado programa se encomendó la ejecución de dicha partida han sido:

Consejería de Economía y Hacienda
Consejería de Sanidad y Bienestar Social
Consejería de Industria, Comercio y Turismo
Gerencia de Servicios Sociales
Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León

Posteriores modificaciones en la estructura orgánica de la administración de Castilla y León motivaron que sin cambiar propiamente de centro directivo gestor, las Consejerías participantes cambiaran ligeramente. Así la parte encomendada a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social fue ejecutada a partir de 2003 por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Así mismo la mayor parte de lo programado por la entonces Consejería de Industria, Comercio y Turismo, fue ejecutado desde la misma fecha por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, al constituirse como organismo autónomo dependiente de la Viceconsejería de Empleo, quedando la parte residual encomendada a la Dirección General de Comercio.

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

En cuanto a la materialización de la ejecución, el 84% se ha gestionado de forma directa, dedicándose a conseguir una gestión más eficaz del programa, mediante la dotación de medios humanos, lo que se materializó en la celebración de varias contrataciones de personal adicional destinadas a tal fin, con el objeto de garantizar que las inversiones se ajustaran a las políticas comunitarias en materia de medio ambiente, igualdad de oportunidades, contratos públicos, etc...

Lo anterior se complementa con un 14% de lo programado dedicado a la contratación de auditorías externas como medio de garantizar la aplicación de las normas de subvencionabilidad, los criterios de selección, las normas de competencia, y en general el cumplimiento de todos los requisitos que determinan la regularidad del gasto y aseguran su eficacia.

Otros dos aspectos presentan especial importancia en la ejecución de las partidas de asistencia técnica como medio de reforzamiento de la eficacia del programa. De una parte las actividades de difusión dirigidas tanto a poner en conocimiento de los beneficiarios potenciales de las actuaciones las nuevas posibilidades de integración y refrendo del mercado laboral a las que la financiación estructural daba acceso, como el hecho de que esa financiación estructural procedía de la Unión Europea. Entre estas actividades destacan la edición y difusión del Plan Regional de Empleo, la edición de carteles y difusión de folletos de búsqueda de empleo, o la elaboración de catálogos de las diferentes actuaciones que se integraban en los distintos planes laborales.

El otro aspecto importante en el reforzamiento de los efectos de las actuaciones programadas han sido los estudios prospectivos, dirigidos a aumentar dicha eficacia en función de la determinación de sectores estratégicos, la depuración de necesidades formativas y/o estructurales y el afloramiento de nuevos yacimientos de empleo o nuevos ámbitos abiertos a la iniciativa emprendedora. Destacan en este ámbito el informe sobre acciones formativas en materia

comercial, o el estudio-prospección sobre el mercado laboral realizado por el hoy Servicio Público de Empleo.

El propio organismo intermedio llevó a cabo un análisis acerca de la situación del mercado laboral y sus perspectivas de desarrollo.

Dentro de la partida de asistencia técnica dedicada a estudios, informes y publicaciones, se incluyen también los trabajos de evaluación del propio POI, como forma de autorregulación interna de aproximación de las actuaciones realizadas a los objetivos perseguidos.

Para terminar se realizaron a lo largo del periodo diversas Jornadas temáticas y Cursos (Sobre desarrollo de empleo estable, sobre transferencia de empleo sobre formación de expertos OCDE, etc.), destacando los cursos que anualmente ha organizado el organismo intermedio, dirigidos preferentemente a personal administrativo que realizaba tareas de gestión del POI y que ha redundado en todos los aspectos (Difusión, eficacia en la gestión, regularidad en la actuación, análisis de las políticas comunitarias, evaluación...) que constituyen la razón de ser del eje de Asistencia técnica

Medida 9.3. “Asistencia Técnica FEOGA-O”

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Hacienda. Consejería de Hacienda. Junta de Castilla y León.
Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución
3.441.814	3.491.981,29	101,46

Durante los años 2000 y 2001 la ejecución fue nula. Según fue avanzando la aplicación del Programa fueron incorporándose diversas actuaciones que motivaron un incremento de las declaraciones de pagos en los siguientes años.

Así, en el año 2004 se amplió en el Complemento de Programa el alcance de esta medida, incorporando estudios y otras actuaciones necesarias para la gestión y desarrollo de las distintas medidas cofinanciadas por FEOGA-ORIENTACIÓN. Esto dio lugar a un incremento notable en el importe certificado y el porcentaje de ejecución de esta medida a partir de este año.

A partir del año 2007, como consecuencia de la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, y en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1320/2006 de la Comisión que regula las normas específicas para facilitar la transición de la programación de desarrollo rural, se incluyeron proyectos de inversión para la preparación del mismo, lo que motivó un nuevo incremento del importe certificado durante los años 2007 y 2008.

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

El objetivo de esta medida ha sido potenciar la calidad y la coherencia de las intervenciones de los fondos estructurales para garantizar una utilización efectiva y óptima de los mismos. Para ello se ha prestado apoyo técnico tanto al organismo intermedio como a la Secretaría General la Consejería de Agricultura y Ganadería y a los Servicios gestores de las medidas.

La ejecución de esta medida ha concluido satisfactoriamente con 33 acciones realizadas relacionadas con la preparación, evaluación, seguimiento y control de la intervención del FEOGA-

Orientación en el Programa, habiéndose previsto inicialmente 30, lo que supone un 110% de realización.

Entre las actuaciones de desarrolladas se encuentran aquellas de seguimiento y control necesarias para la gestión del programa y de cumplimiento de los requisitos de gestión y control establecidos por las autoridades de gestión.

Además de los proyectos con continuidad a lo largo de prácticamente todo el período, como es el caso de la asistencia técnica para apoyar la gestión, el seguimiento y el control del programa, se han llevado a cabo otros proyectos relevantes para la buena aplicación de esta medida.

En el año 2004 se amplió en el Complemento de Programa el alcance de esta medida, incorporando estudios y otras actuaciones necesarias para la gestión y desarrollo de las distintas medidas cofinanciadas por FEOGA-ORIENTACIÓN, tales como la realización de estudios de viabilidad, estudios de impacto, planes generales sobre actuaciones, estudios de sectores determinados y otros.

También en el año 2004 se firmó un convenio con la Fundación General de la Universidad de Valladolid para el seguimiento de la parte ejecutada por los Grupos de Acción Local de las medidas 7.5 y 7.9 del POI. Este proyecto ha sido certificado anualmente desde ese año hasta 2009.

A partir del año 2007, como consecuencia de la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, y en virtud de lo establecido en el artículo 13 Reglamento (CE) nº 1320/2006 de la Comisión que regula las normas específicas para facilitar la transición de la programación de desarrollo rural, se incluyeron proyectos de inversión para la preparación del mismo, como es el caso de la elaboración de la aplicación informática que se utilizará para el seguimiento y control de los pagos cofinanciados por el FEADER y la evaluación a priori del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013.

2.2. Cuantificación de los Indicadores de Medida (realización, resultado e impacto)



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	746,00	700,00	106,57
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	798,00	750,00	106,40
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	587.784.521,57	575.000.000,00	102,22
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	610,00	575,00	106,09
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2.871,00	2.700,00	106,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	3.473,00	3.300,00	105,24
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	476,00	4.000,00	11,90
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	1.268,00	33.000,00	3,84
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	18,00	6.200,00	0,29
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	918,00	1.300,00	70,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.034,00	450,00	229,78
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.106,00	450,00	245,78
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	26.240,00	17.200,00	152,56
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	9.108,00	5.750,00	158,40
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	153,00	350,00	43,71
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	1.653,00	3.500,00	47,23



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	30,00	27,00	111,11
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	87,65	80,00	109,56
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	25,00	23,00	108,70



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	4.622.288,00	2.563.053,00	180,34
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	4.081.319,00	3.213.320,00	127,01
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	454.768,00	497.214,00	91,46
55	REALIZACIONES	Centros de redes instalados	Nº	500,00	450,00	111,11
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	540.474,00	460.000,00	117,49
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	75,91	88,00	86,26
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	192,23	353,00	54,46



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1057	REALIZACIONES	Actuaciones en abastecimientos e instalaciones	Nº	120,90	335,00	36,09
258	REALIZACIONES	Plantas potabilizadoras	Nº	23,00	50,00	46,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	9,40	9,00	104,44
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	3,90	4,00	97,50
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	3,25	4,00	81,25
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	19.942,00	20.000,00	99,71
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	502.645,00	713.000,00	70,50
637	RESULTADOS	Incremento m3/año suministro actividades económicas	M3/año	182.065.684,00	96.000.000,00	189,65
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	84,90	65,00	130,62
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.036,92	2.500,00	121,48



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	8.049,48	7.500,00	107,33
721	REALIZACIONES	Planes realizados	Nº	42,00	40,00	105,00
1001	RESULTADOS	Superficie sometida a un plan de gestión o de ordenación de recursos	Ha.	1.067.372,00	950.000,00	112,35
1101	RESULTADOS	Especies protegidas	Nº	13,00	12,00	108,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	141,15	177,00	79,75
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	152,00	140,00	108,57
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	501,00	410,00	122,20
3008	RESULTADOS	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	248.846,00	245.000,00	101,57
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	55,00	50,00	110,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.825,00	1.800,00	101,39



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	72,00	70,00	102,86
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	789.752,00	700.000,00	112,82
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.220,00	2.590,00	85,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	2.015,36	1.920,00	104,97
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento y/o limpieza de cauce	Km	1.199,09	1.063,00	112,80
3002	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	nº	17,00	15,00	113,33
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	5.819,26	5.000,00	116,39
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	38,00	40,00	95,00
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	14,00	15,00	93,33
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	71,00	20,00	355,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	3.208,98	3.240,00	99,04
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	460.020,23	318.172,00	144,58
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	357,56	350,00	102,16
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	5.685.612,00	5.500.000,00	103,37
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	450.808,00	500.000,00	90,16
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	2.233.336,50	2.000.000,00	111,67
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	192,00	130,00	147,69
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	4.696,60	4.400,00	106,74



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	130,00	140,00	92,86
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	131,00	140,00	93,57
690	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión privada	Nº	1.610,00	1.500,00	107,33
692	REALIZACIONES	Superficie repoblada o sometida a tratamiento selvícola (nº de unidades materiales públicas)	Ha.	222.019,83	230.000,00	96,53
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	7.507,26	7.000,00	107,25
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	33.577.416,57	34.000.000,00	98,76
693	RESULTADOS	Superficie arbolada destruída en cada incendio	Ha.	3,46	3,50	98,86
696	RESULTADOS	Superficie ordenada	Has.	889.086,63	800.000,00	111,14



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	105,11	100,00	105,11
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	286,23	202,00	141,70
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	57,80	55,00	105,09
629	RESULTADOS	Plazas universitarias creadas/adaptadas	Nº	39.903,30	44.000,00	90,69
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	797,60	800,00	99,70
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,00	2,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	4.360,66	4.090,00	106,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	48.568,00	45.000,00	107,93
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	4.410,00	4.941,00	89,25
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	11.180,00	29.000,00	38,55
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	13.511,00	20.000,00	67,56
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	22.299,00	22.000,00	101,36



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	12.448,00	9.000,00	138,31
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	532,00	1.500,00	35,47
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2.035,00	1.500,00	135,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.256,00	4.000,00	106,40
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.009,00	1.312,00	76,91



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	21.934,00	22.000,00	99,70
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	2.369,00	12.000,00	19,74
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.312,00	12.000,00	19,27
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	354,00	300,00	118,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	12.126,00	10.000,00	121,26
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	14.102,00	16.500,00	85,47
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	4.712,00	6.500,00	72,49



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	8.295,00	6.000,00	138,25
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	105,00	1.700,00	6,18
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.048,00	1.500,00	69,87
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	71,00	60,00	118,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	5.277,00	3.500,00	150,77
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	729,00	850,00	85,76



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	28.927,00	26.000,00	111,26
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	1.689,00	15.500,00	10,90
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.125,00	15.500,00	7,26
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	206,00	90,00	228,89
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	18.954,00	17.000,00	111,49
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	19.096,00	19.500,00	97,93
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.962,00	1.900,00	103,26



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 18 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.024,00	190,00	538,95
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.092,00	190,00	574,74
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	106.668,00	120.000,00	88,89
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	53.724,00	110.000,00	48,84
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	41.518,00	56.000,00	74,14
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	36.487,00	37.000,00	98,61
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	1.962,00	4.600,00	42,65
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	0,00	4.665,00	0,00
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	1.057,00	2.300,00	45,96



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.981,00	3.847,00	51,49
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.116,00	3.847,00	55,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	14.226,00	14.500,00	98,11
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	510,00	477,00	106,92
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	5.108,00	4.650,00	109,85
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	6.140,00	3.500,00	175,43
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	0,00	1.250,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 20 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,00	1.500,00	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	104,00	400,00	26,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	114,00	500,00	22,80
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.245,00	1.500,00	83,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1,00	30,00	3,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	871,00	900,00	96,78
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	151,00	83,00	181,93



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.989,00	2.500,00	159,56
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	3.043,00	2.500,00	121,72
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.212,00	1.000,00	121,20
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.202,00	800,00	150,25



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.073,00	2.000,00	103,65
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	319,00	120,00	265,83
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	994,00	1.000,00	99,40
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	401,00	800,00	50,13



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	32.401,00	35.000,00	92,57
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	3.998,00	3.600,00	111,06
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.542,00	1.750,00	88,11
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2.276,00	1.700,00	133,88
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	32.401,00	35.000,00	92,57
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	7.808,00	7.000,00	111,54



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	129,00	130,00	99,23



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 25 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
195	REALIZACIONES	Actuaciones de adecuación ambiental o energética	Nº	4,00	4,00	100,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construídas o reformadas	M2	10.840,00	6.600,00	164,24
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	1.280.589,00	1.100.000,00	116,42



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 26 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	191,60	193,00	99,27
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	4.065,00	6.300,00	64,52
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	796.346,00	1.256.300,00	63,39
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	469,80	460,00	102,13



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 27 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1100	REALIZACIONES	Parques temáticos creados	Nº	7,00	7,00	100,00
1101	REALIZACIONES	Monumentos o edificios singulares utilizados para otros fines turísticos	Nº	5,00	5,00	100,00
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	34,00	34,00	100,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	36.000.000,00	36.000.000,00	100,00
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	9.563,00	9.500,00	100,66
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	239.579,00	150.000,00	159,72
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	4,58	4,58	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	56,00	56,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 28 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO
EJE: 5 Desarrollo local y urbano.
MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código nacional: CL
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1102	REALIZACIONES	Bienes muebles restaurados	Nº	29,00	40,00	72,50
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	90,00	90,00	100,00
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	236,00	207,00	114,01
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	3,00	3,00	100,00
259	REALIZACIONES	Actuaciones en parajes rehabilitados o conservados	Nº	11,00	10,00	110,00
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	145.162,12	190.000,00	76,40
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	60.000,00	65.000,00	92,31
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	303,00	303,00	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.175,00	1.100,00	106,82



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 29 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construídos y equipados	Nº	47,00	53,00	88,68
215	REALIZACIONES	Centros para la tercera edad financiados	Nº	20,00	40,00	50,00
216	REALIZACIONES	Centros para menores	Nº	5,00	5,00	100,00
217	REALIZACIONES	Centros para personas discapacitadas	Nº	21,00	40,00	52,50
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	29,00	22,00	131,82
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	21,00	13,00	161,54
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	16.903.660,00	16.903.660,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2.981,00	3.272,00	91,11
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.750,00	1.750,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 30 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	264,77	236,40	112,00
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	1.827,13	1.425,00	128,22
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	12,95	12,95	100,00
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	26,40	35,00	75,43
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	50,00	66,00	75,76
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	957,00	798,00	119,92
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	57.747,00	55.000,00	104,99
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	525.957,00	500.000,00	105,19
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	16.701,00	22.836,00	73,13



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 31 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	590,00	590,00	100,00
266	REALIZACIONES	Proyectos de reducción de emisiones aprobados	Nº	701,00	700,00	100,14
383	REALIZACIONES	Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante	Nº	174,00	174,00	100,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	55.590.758,81	55.000.000,00	101,07
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	818,00	818,00	100,00
804	IMPACTOS	Reducción de consumos energéticos	Euros/TEP	1.166,63	1.200,00	97,22



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 32 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	32,00	28,00	114,29
110	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada.	Km	279,43	192,00	145,54
112	REALIZACIONES	Actuación pasos a nivel.	Nº	49,00	39,00	125,64
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	135,50	206,00	65,78
134	REALIZACIONES	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	61,00	27,00	225,93
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	193,65	120,00	161,38
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	33,00	31,00	106,45
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	74,00	64,00	115,63
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	160,00	160,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	961,00	1.200,00	80,08



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 33 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
105	REALIZACIONES	Instalaciones de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas	Nº	10,00	10,00	100,00
438	REALIZACIONES	Terminales construidos o mejorados	Nº	10,00	10,00	100,00
710	REALIZACIONES	Paradas de autobuses	Nº	138,00	138,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 34 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1103	REALIZACIONES	Paneles solares fotovoltaicos	KWp	499,46	499,46	100,00
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	20.185,77	20.200,00	99,93
374	REALIZACIONES	Producción eléctrica con fuentes renovables	Gwh/año	0,69	1,00	69,00
383	REALIZACIONES	Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante	Nº	48,00	50,00	96,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	34.306.655,19	25.000.000,00	137,23
661	RESULTADOS	Sustitución por fuentes renovables	Ktep/año	66,63	70,00	95,19
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	376,00	376,00	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	433,00	433,00	100,00
804	IMPACTOS	Reducción de consumos energéticos	Euros/TEP	25.022,00	25.000,00	100,09



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 35 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	173.971,92	175.000,00	99,41
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	10.054,61	8.800,00	114,26
1103	RESULTADOS	Superficie afectada	Ha	344.471,81	270.000,00	127,58
1104	RESULTADOS	Coeficiente reducción número de parcelas	%	8,58	10,00	85,80
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4.349,14	4.113,00	105,74



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 36 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO
EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.
MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

Código nacional: CL
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1021	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totalesHombres	Nº	989,00	1.231,00	80,34
1022	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales. Mujeres	Nº	166,00	235,00	70,64
1023	REALIZACIONES	Número de jóvenes dentro del conjunto total	Nº	299,00	637,00	46,94
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	12.353.740,88	8.000.000,00	154,42



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 37 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	6.233,00	4.800,00	129,85
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	118.420.996,28	72.000.000,00	164,47



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 38 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	9.899,00	10.200,00	97,05
1003	RESULTADOS	Superficie sujeta a actuaciones cuyo último fin sea la obtención y/o mejora de productos de calidad	Has.	8.700,00	8.000,00	108,75
1004	RESULTADOS	Nuevas explotaciones de ganado incluídas en ADS al final del período	Nº	12.643,00	10.700,00	118,16
1005	RESULTADOS	Superficie incluída en ATRIA y asociaciones de producción integrada	Has.	11.195,84	11.000,00	101,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 39 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	156,00	156,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 40 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	70,00	115,00	60,87



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 41 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	32,00	30,00	106,67

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera

3.1.1. Ejecución financiera por proyectos

La información de este epígrafe está recogida en el anexo I

3.1.2. Desglose por ámbitos de intervención. Programa Operativo incluyendo las Subvenciones Globales



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2009

Pag 12 de 16

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	395.712.010,00	450.879.221,88	113,94	
Medida 1.2	185.598.680,00	194.493.542,67	104,79	1304(6,84%), 114(12,13%), 13(85,82%)
Medida 1.8	22.919.328,00	21.653.553,60	94,48	24(94,48%)
Medida 1.51	158.511.425,00	201.880.582,58	127,36	161(127,36%)
Medida 1.55	13.649.726,00	15.221.368,23	111,51	165(111,51%)
Medida 1.56	2.685.708,00	3.788.025,19	141,04	16(127,62%), 164(13,43%)
Medida 1.57	12.347.143,00	13.842.149,61	112,11	16(73,85%), 164(38,26%)
Eje prioritario nº 2	133.587.842,00	180.602.340,08	135,19	
Medida 2.1	33.454.336,00	34.630.705,04	103,52	24(103,52%)
Medida 2.2	3.477.794,00	3.934.321,22	113,13	181(79,81%), 18(33,32%)
Medida 2.7	41.660.002,00	42.482.937,36	101,98	322(4,42%), 36(4,16%), 323(93,4%)
Medida 2.52	34.737.142,00	60.683.274,31	174,69	181(174,69%)
Medida 2.53	20.258.568,00	38.871.102,15	191,87	183(191,87%)
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	965.135.443,04	115,28	
Medida 3.1	227.962.241,00	282.303.568,38	123,84	344(59,69%), 34(64,15%)
Medida 3.2	70.390.000,00	102.298.213,29	145,33	34(145,33%)
Medida 3.3	108.298.674,00	136.038.603,10	125,61	, 345(125,61%)
Medida 3.6	144.439.302,00	143.845.675,04	99,59	34(2,65%), 353(95,3%), 1312(1,64%)
Medida 3.9	254.879.491,00	265.587.481,48	104,20	126(4,91%), 121(39,12%), 12(59,64%), 122(0,53%)
Medida 3.10	31.243.410,00	35.061.901,75	112,22	1311(12,11%), 1312(99,56%), 353(0,55%)
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	512.705.687,46	121,62	
Medida 41.1	250.403.773,00	337.460.361,32	134,77	36(134,77%)
Medida 41.12	155.934.378,00	158.477.685,04	101,63	23(101,63%)
Medida 41.15	15.234.812,00	16.767.641,10	110,06	23(110,06%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Pag 13 de 16

Año: 2000-2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	91.393.726,86	97,13	
Medida 42.6	41.775.035,00	41.354.593,73	98,99	21(98,99%)
Medida 42.7	10.948.921,00	11.116.589,42	101,53	21(101,53%)
Medida 42.8	41.367.396,00	38.922.543,71	94,09	21(94,09%)
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	62.647.359,84	88,11	
Medida 43.2	42.281.754,00	33.657.650,54	79,60	24(79,6%)
Medida 43.3	27.494.862,00	27.643.282,33	100,54	21(0,04%), 24(100,5%)
Medida 43.4	1.322.226,00	1.346.426,97	101,83	24(101,83%)
Eje prioritario nº 44	65.562.781,00	66.563.325,18	101,53	
Medida 44.10	16.664.029,00	16.520.881,47	99,14	21(47,4%), 22(51,74%)
Medida 44.11	8.462.770,00	8.374.265,01	98,95	21(26,79%), 22(72,16%)
Medida 44.60	27.117.665,00	27.654.326,26	101,98	21(70,35%), 22(31,63%)
Medida 44.61	13.318.317,00	14.013.852,44	105,22	21(85,46%), 22(19,76%)
Eje prioritario nº 45	22.618.436,00	24.201.663,70	107,00	
Medida 45.16	13.113.636,00	14.666.656,35	111,84	25(111,84%)
Medida 45.18	9.504.800,00	9.535.007,35	100,32	25(100,32%)
Eje prioritario nº 5	394.141.688,00	398.747.530,82	101,17	
Medida 5.3	43.275.713,00	42.695.790,48	98,66	1309(1,73%), 31(0,04%), 36(58,78%), 352(38,11%)
Medida 5.7	2.518.001,00	2.518.001,00	100,00	171(100)
Medida 5.8	165.441.334,00	165.469.604,97	100,02	354(68,97%), 171(31,05%)
Medida 5.9	173.418.733,00	176.136.148,47	101,57	36(101,57%)
Medida 5.10	9.487.907,00	11.927.985,90	125,72	36(125,72%)
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.791.432.770,40	136,63	
Medida 6.1	1.060.862.037,00	1.372.878.554,36	129,41	3122(2,2%), 312(110,15%), 3121(17,06%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2009

Pag 14 de 16

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.791.432.770,40	136,63	
Medida 6.3	934.355.555,00	1.369.255.975,43	146,55	311(146,55%)
Medida 6.6	30.340.006,00	31.885.471,02	105,09	318(105,09%)
Medida 6.9	12.490.142,00	12.440.048,39	99,60	33(89,31%), 332(10,29%)
Medida 6.10	4.974.881,00	4.972.721,20	99,96	333(99,96%)
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	598.972.492,82	111,67	
Medida 7.2	213.163.319,00	246.007.714,16	115,41	1309(33,7%), 13(76,02%), 1308(0,17%), 1305(1,84%), 1302(3,67%)
Medida 7.3	4.425.743,00	6.891.163,04	155,71	111(155,71%)
Medida 7.5	119.115.651,00	133.505.631,06	112,08	11(0,12%), 1305(102,57%), 1307(7,73%), 1303(1,65%)
Medida 7.6	12.332.780,00	11.299.999,39	91,63	1313(23,38%), 1312(68,25%)
Medida 7.8	149.753.576,00	157.297.211,28	105,04	1309(0,49%), 1304(7,03%), 13(78,1%), 1313(0,15%), 1305(12,06%), 1303(6,71%), 1307(0,5%)
Medida 7.9	37.564.286,00	43.970.773,89	117,05	161(117,05%)
Eje prioritario nº 9	17.859.097,00	18.320.904,15	102,59	
Medida 9.1	7.889.332,00	7.647.280,94	96,93	41(83,12%), 413(0,92%), 411(12,89%)
Medida 9.2	6.527.951,00	7.181.641,92	110,01	41(102,11%), 411(7,9%)
Medida 9.3	3.441.814,00	3.491.981,29	101,46	41(101,28%), 411(0,18%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.571.439.425,00	4.624.448.537,83	129,48	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	487.442.216,00	483.517.302,28	99,19	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	973.954.464,00	1.053.636.626,12	108,18	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Pag 15 de 16

Año: 2000-2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	395.712.010,00	450.879.221,88	113,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	395.712.010,00	450.879.221,88	113,94	
Eje prioritario nº 2	133.587.842,00	180.602.340,08	135,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	133.587.842,00	180.602.340,08	135,19	
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	965.135.443,04	115,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	837.213.118,00	965.135.443,04	115,28	
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	512.705.687,46	121,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	421.572.963,00	512.705.687,46	121,62	
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	91.393.726,86	97,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.091.352,00	91.393.726,86	97,13	
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	62.647.359,84	88,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.098.842,00	62.647.359,84	88,11	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Pag 16 de 16

Año: 2000-2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	65.562.781,00	66.563.325,18	101,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	65.562.781,00	66.563.325,18	101,53	
Eje prioritario nº 45	22.618.436,00	24.201.663,70	107,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.618.436,00	24.201.663,70	107,00	
Eje prioritario nº 5	394.141.688,00	398.747.530,82	101,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	394.141.688,00	398.747.530,82	101,17	
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.791.432.770,40	136,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.043.022.621,00	2.791.432.770,40	136,63	
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	598.972.492,82	111,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	536.355.355,00	598.972.492,82	111,67	
Eje prioritario nº 9	17.859.097,00	18.320.904,15	102,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.859.097,00	18.320.904,15	102,59	
TOTAL	5.032.836.105,00	6.161.602.466,23	122,43	

3.1.3. Desglose por ámbitos de intervención. Programa Operativo sin Subvenciones Globales

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2009

Pag 12 de 16

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	208.518.008,00	216.147.096,27	103,66	
Medida 1.2	185.598.680,00	194.493.542,67	104,79	1304(6,84%), 114(12,13%), 13(85,82%)
Medida 1.8	22.919.328,00	21.653.553,60	94,48	24(94,48%)
Eje prioritario nº 2	78.592.132,00	81.047.963,62	103,12	
Medida 2.1	33.454.336,00	34.630.705,04	103,52	24(103,52%)
Medida 2.2	3.477.794,00	3.934.321,22	113,13	181(79,81%), 18(33,32%)
Medida 2.7	41.660.002,00	42.482.937,36	101,98	322(4,42%), 36(4,16%), 323(93,4%)
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	965.135.443,04	115,28	
Medida 3.1	227.962.241,00	282.303.568,38	123,84	344(59,69%), 34(64,15%)
Medida 3.2	70.390.000,00	102.298.213,29	145,33	34(145,33%)
Medida 3.3	108.298.674,00	136.038.603,10	125,61	, 345(125,61%)
Medida 3.6	144.439.302,00	143.845.675,04	99,59	34(2,65%), 353(95,3%), 1312(1,64%)
Medida 3.9	254.879.491,00	265.587.481,48	104,20	126(4,91%), 121(39,12%), 12(59,64%), 122(0,53%)
Medida 3.10	31.243.410,00	35.061.901,75	112,22	1311(12,11%), 1312(99,56%), 353(0,55%)
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	512.705.687,46	121,62	
Medida 41.1	250.403.773,00	337.460.361,32	134,77	36(134,77%)
Medida 41.12	155.934.378,00	158.477.685,04	101,63	23(101,63%)
Medida 41.15	15.234.812,00	16.767.641,10	110,06	23(110,06%)
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	91.393.726,86	97,13	
Medida 42.6	41.775.035,00	41.354.593,73	98,99	21(98,99%)
Medida 42.7	10.948.921,00	11.116.589,42	101,53	21(101,53%)
Medida 42.8	41.367.396,00	38.922.543,71	94,09	21(94,09%)
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	62.647.359,84	88,11	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Pag 13 de 16

Año: 2000-2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	62.647.359,84	88,11	
Medida 43.2	42.281.754,00	33.657.650,54	79,60	24(79,6%)
Medida 43.3	27.494.862,00	27.643.282,33	100,54	21(0,04%), 24(100,5%)
Medida 43.4	1.322.226,00	1.346.426,97	101,83	24(101,83%)
Eje prioritario nº 44	25.126.799,00	24.895.146,48	99,08	
Medida 44.10	16.664.029,00	16.520.881,47	99,14	21(47,4%), 22(51,74%)
Medida 44.11	8.462.770,00	8.374.265,01	98,95	21(26,79%), 22(72,16%)
Eje prioritario nº 45	22.618.436,00	24.201.663,70	107,00	
Medida 45.16	13.113.636,00	14.666.656,35	111,84	25(111,84%)
Medida 45.18	9.504.800,00	9.535.007,35	100,32	25(100,32%)
Eje prioritario nº 5	394.141.688,00	398.747.530,82	101,17	
Medida 5.3	43.275.713,00	42.695.790,48	98,66	1309(1,73%), 31(0,04%), 36(58,78%), 352(38,11%)
Medida 5.7	2.518.001,00	2.518.001,00	100,00	171(100)
Medida 5.8	165.441.334,00	165.469.604,97	100,02	354(68,97%), 171(31,05%)
Medida 5.9	173.418.733,00	176.136.148,47	101,57	36(101,57%)
Medida 5.10	9.487.907,00	11.927.985,90	125,72	36(125,72%)
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.791.432.770,40	136,63	
Medida 6.1	1.060.862.037,00	1.372.878.554,36	129,41	3122(2,2%), 312(110,15%), 3121(17,06%)
Medida 6.3	934.355.555,00	1.369.255.975,43	146,55	311(146,55%)
Medida 6.6	30.340.006,00	31.885.471,02	105,09	318(105,09%)
Medida 6.9	12.490.142,00	12.440.048,39	99,60	33(89,31%), 332(10,29%)
Medida 6.10	4.974.881,00	4.972.721,20	99,96	333(99,96%)
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	598.972.492,82	111,67	
Total				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Pag 14 de 16

Año: 2000-2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	598.972.492,82	111,67	
Medida 7.2	213.163.319,00	246.007.714,16	115,41	1309(33,7%), 13(76,02%), 1308(0,17%), 1305(1,84%), 1302(3,67%)
Medida 7.3	4.425.743,00	6.891.163,04	155,71	111(155,71%)
Medida 7.5	119.115.651,00	133.505.631,06	112,08	11(0,12%), 1305(102,57%), 1307(7,73%), 1303(1,65%)
Medida 7.6	12.332.780,00	11.299.999,39	91,63	1313(23,38%), 1312(68,25%)
Medida 7.8	149.753.576,00	157.297.211,28	105,04	1309(0,49%), 1304(7,03%), 13(78,1%), 1313(0,15%), 1305(12,06%), 1303(6,71%), 1307(0,5%)
Medida 7.9	37.564.286,00	43.970.773,89	117,05	161(117,05%)
Eje prioritario nº 9	17.859.097,00	18.320.904,15	102,59	
Medida 9.1	7.889.332,00	7.647.280,94	96,93	41(83,12%), 413(0,92%), 411(12,89%)
Medida 9.2	6.527.951,00	7.181.641,92	110,01	41(102,11%), 411(7,9%)
Medida 9.3	3.441.814,00	3.491.981,29	101,46	41(101,28%), 411(0,18%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.329.249.713,00	4.290.162.035,76	128,86	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	447.006.234,00	441.849.123,58	98,85	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	973.954.464,00	1.053.636.626,12	108,18	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	208.518.008,00	216.147.096,27	103,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	208.518.008,00	216.147.096,27	103,66	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2009

Pag 15 de 16

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	78.592.132,00	81.047.963,62	103,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	78.592.132,00	81.047.963,62	103,12	
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	965.135.443,04	115,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	837.213.118,00	965.135.443,04	115,28	
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	512.705.687,46	121,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	421.572.963,00	512.705.687,46	121,62	
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	91.393.726,86	97,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.091.352,00	91.393.726,86	97,13	
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	62.647.359,84	88,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.098.842,00	62.647.359,84	88,11	
Eje prioritario nº 44	25.126.799,00	24.895.146,48	99,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.126.799,00	24.895.146,48	99,08	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2009

Versión: 4.5

Pag 16 de 16

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	22.618.436,00	24.201.663,70	107,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.618.436,00	24.201.663,70	107,00	
Eje prioritario nº 5	394.141.688,00	398.747.530,82	101,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	394.141.688,00	398.747.530,82	101,17	
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.791.432.770,40	136,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.043.022.621,00	2.791.432.770,40	136,63	
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	598.972.492,82	111,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	536.355.355,00	598.972.492,82	111,67	
Eje prioritario nº 9	17.859.097,00	18.320.904,15	102,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.859.097,00	18.320.904,15	102,59	
TOTAL	4.750.210.411,00	5.785.647.785,46	121,80	

3.1.4. Cuadro comparativo de ejecución por medidas a 30/06/2009 respecto a la programación agregada 2000-2006



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	185.598.680,00	194.493.542,67	104,79	185.598.680,00	104,79
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	22.919.328,00	21.653.553,60	94,48	22.919.328,00	94,48
1.51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	158.511.425,00	201.880.582,58	127,36	158.511.425,00	127,36
1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	13.649.726,00	15.221.368,23	111,51	13.649.726,00	111,51
1.56 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	2.685.708,00	3.788.025,19	141,04	2.685.708,00	141,04
1.57 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	12.347.143,00	13.842.149,61	112,11	12.347.143,00	112,11
TOTAL EJE : 1	395.712.010,00	450.879.221,88	113,94	395.712.010,00	113,94
2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia (FSE)	33.454.336,00	34.630.705,04	103,52	33.454.336,00	103,52
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	3.477.794,00	3.934.321,22	113,13	3.477.794,00	113,13
2.7 Sociedad de la información (FEDER)	41.660.002,00	42.482.937,36	101,98	41.660.002,00	101,98
2.52 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER).	34.737.142,00	60.683.274,31	174,69	34.737.142,00	174,69
2.53 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER).	20.258.568,00	38.871.102,15	191,87	20.258.568,00	191,87
TOTAL EJE : 2	133.587.842,00	180.602.340,08	135,19	133.587.842,00	135,19
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	227.962.241,00	282.303.568,38	123,84	227.962.241,00	123,84
3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	70.390.000,00	102.298.213,29	145,33	70.390.000,00	145,33
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	108.298.674,00	136.038.603,10	125,61	108.298.674,00	125,61
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	144.439.302,00	143.845.675,04	99,59	144.439.302,00	99,59



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.9 Silvicultura (FEOGA-O).	254.879.491,00	265.587.481,48	104,2	254.879.491,00	104,2
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	31.243.410,00	35.061.901,75	112,22	31.243.410,00	112,22
TOTAL EJE : 3	837.213.118,00	965.135.443,04	115,28	837.213.118,00	115,28
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	250.403.773,00	337.460.361,32	134,77	250.403.773,00	134,77
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	155.934.378,00	158.477.685,04	101,63	155.934.378,00	101,63
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	15.234.812,00	16.767.641,10	110,06	15.234.812,00	110,06
TOTAL EJE : 41	421.572.963,00	512.705.687,46	121,62	421.572.963,00	121,62
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	41.775.035,00	41.354.593,73	98,99	41.775.035,00	98,99
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	10.948.921,00	11.116.589,42	101,53	10.948.921,00	101,53
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	41.367.396,00	38.922.543,71	94,09	41.367.396,00	94,09
TOTAL EJE : 42	94.091.352,00	91.393.726,86	97,13	94.091.352,00	97,13
43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	42.281.754,00	33.657.650,54	79,6	42.281.754,00	79,6
43.3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	27.494.862,00	27.643.282,33	100,54	27.494.862,00	100,54
43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	1.322.226,00	1.346.426,97	101,83	1.322.226,00	101,83
TOTAL EJE : 43	71.098.842,00	62.647.359,84	88,11	71.098.842,00	88,11
44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	16.664.029,00	16.520.881,47	99,14	16.664.029,00	99,14
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	8.462.770,00	8.374.265,01	98,95	8.462.770,00	98,95



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
44.60 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	27.117.665,00	27.654.326,26	101,98	27.117.665,00	101,98
44.61 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	13.318.317,00	14.013.852,44	105,22	13.318.317,00	105,22
TOTAL EJE : 44	65.562.781,00	66.563.325,18	101,53	65.562.781,00	101,53
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	13.113.636,00	14.666.656,35	111,84	13.113.636,00	111,84
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	9.504.800,00	9.535.007,35	100,32	9.504.800,00	100,32
TOTAL EJE : 45	22.618.436,00	24.201.663,70	107	22.618.436,00	107
5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	43.275.713,00	42.695.790,48	98,66	43.275.713,00	98,66
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	2.518.001,00	2.518.001,00	100	2.518.001,00	100
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	165.441.334,00	165.469.604,97	100,02	165.441.334,00	100,02
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	173.418.733,00	176.136.148,47	101,57	173.418.733,00	101,57
5.10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	9.487.907,00	11.927.985,90	125,72	9.487.907,00	125,72
TOTAL EJE : 5	394.141.688,00	398.747.530,82	101,17	394.141.688,00	101,17
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	1.060.862.037,00	1.372.878.554,36	129,41	1.060.862.037,00	129,41
6.3 Ferrocarriles (FEDER)	934.355.555,00	1.369.255.975,43	146,55	934.355.555,00	146,55
6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	30.340.006,00	31.885.471,02	105,09	30.340.006,00	105,09
6.9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)	12.490.142,00	12.440.048,39	99,6	12.490.142,00	99,6
6.10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	4.974.881,00	4.972.721,20	99,96	4.974.881,00	99,96



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
TOTAL EJE : 6	2.043.022.621,00	2.791.432.770,40	136,63	2.043.022.621,00	136,63
7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	213.163.319,00	246.007.714,16	115,41	213.163.319,00	115,41
7.3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	4.425.743,00	6.891.163,04	155,71	4.425.743,00	155,71
7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	119.115.651,00	133.505.631,06	112,08	119.115.651,00	112,08
7.6 Recuperac. capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev. (FEOGA-O)	12.332.780,00	11.299.999,39	91,63	12.332.780,00	91,63
7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	149.753.576,00	157.297.211,28	105,04	149.753.576,00	105,04
7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	37.564.286,00	43.970.773,89	117,05	37.564.286,00	117,05
TOTAL EJE : 7	536.355.355,00	598.972.492,82	111,67	536.355.355,00	111,67
9.1 Asistencia técnica FEDER	7.889.332,00	7.647.280,94	96,93	7.889.332,00	96,93
9.2 Asistencia técnica FSE	6.527.951,00	7.181.641,92	110,01	6.527.951,00	110,01
9.3 Asistencia técnica FEOGA-O	3.441.814,00	3.491.981,29	101,46	3.441.814,00	101,46
TOTAL EJE : 9	17.859.097,00	18.320.904,15	102,59	17.859.097,00	102,59
Total	5.032.836.105,00	6.161.602.466,23	122,43	5.032.836.105,00	122,43

3.2. Cobros recibidos de la Comisión Europea

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN**FECHA :** 20/09/2010**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
029/01	11/01/2001	154.315.000,00
073/01	21/12/2001	152.962.340,00
035/02	15/04/2002	109.541.215,71
064/02	03/07/2002	169.193.702,33
081/02	06/09/2002	40.510.828,70
007/03	03/01/2003	119.601.159,75
037/03	05/06/2003	192.495.274,77
089/03	16/10/2003	45.343.680,30
120/03	19/12/2003	163.869.406,84
038/04	18/05/2004	137.987.962,06
100/04	24/08/2004	120.250.554,35
149/04	13/12/2004	110.650.904,59
075/05	24/06/2005	181.125.343,53
120/05	05/12/2005	71.362.937,86
031/06	27/04/2006	25.477.673,97
034/06	01/05/2006	434.466,39
047/06	11/08/2006	21.351.971,62
006/07	19/01/2007	352.988.197,78
020/08	30/01/2008	17.222.104,70
TOTAL		2.186.684.725,25

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN**FECHA :** 20/09/2010**FONDO:** FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
1401	17/04/2001	44.954.490,00
3/02	08/01/2002	44.513.929,00
15/02	09/05/2002	30.447.698,00
50/02	30/09/2002	48.573.813,00
6/03	14/01/2003	31.743.865,00
38/03	27/05/2003	54.855.016,00
71/03	01/08/2003	3.479.626,00
99/03	03/12/2003	53.001.359,00
24/04	05/05/2004	37.672.780,00
129/04	30/12/2004	70.050.190,00
46/05	04/07/2005	53.447.938,00
74/05	30/09/2005	2.652.582,00
151/05	28/12/2005	58.131.193,00
38/06	11/05/2006	54.794.543,00
109/06	20/11/2006	272.974,00
115/06	29/11/2006	36.090.518,00
51/07	22/05/2007	12.307.356,00
TOTAL		636.989.870,00

3.3. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN****FECHA: 20/09/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 104738	AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A	3.564.400,00
1 102401	C.H. DEL DUERO (MMA)	20.318.600,00
1 104737	AGUAS DEL DUERO (MMA)	113.005.806,47
1 103172	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (MF)	12.309.960,22
1 102409	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA)	2.694.940,05
4 417040	Fundación las Edades del Hombre	2.523.020,45
2 217009	AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN	160.273.490,14
1 102408	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA (MM	16.279.711,10
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	6.483.320,43
2 217000	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	753.664.913,33
1 102402	C.H. DEL EBRO (MMA)	3.735.112,28
1 102251	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL (M	11.193.090,00
4 417001	CONSORCIO PROYECTO ALMIRANTE	2.237.250,00
1 103002	ADIF (RENFE)	33.678.450,00
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	27.883.450,00
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	418.825.355,85
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	21.192.903,18
1 102241	TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)	5.583.773,43
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	53.930.472,13
1 103175	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS(ADIF	453.388.450,00

TOTAL FEDER**2.122.766.469,06**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN****FECHA: 20/09/2010****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 417004	Centro de Desarrollo Rural "Valle del Tiétar"	1.645.526,30
4 417009	Asociación Inter-Municipal para el Desarrollo Local de la Zona de Sa	1.950.132,91
4 417015	Asociación para el Desarrollo de la Zona Oeste de Salamanca (ADEZ)	2.355.079,97
4 417020	Asociación Proyecto Noreste Soria	2.641.039,73
4 417023	El Colectivo para el Desarrollo Rural de Tierra de Campos	1.872.450,00
2 217000	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	550.892.174,03
4 417006	"Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Ribera del Duero B	1.628.785,24
4 417010	Asociación Cuatro Valles	2.674.061,64
4 417018	Asociación para el Desarrollo Rural Segovia-Sur	1.912.401,90
4 417026	Asociación Grupo de Acción Local Toro, Guareña y Vino (TORGUVI)	2.003.550,00
1 101235	PARQUES NACIONALES (MMA)	49.252,00
4 417011	Asociación para el Desarrollo de la Comarca Berciana (ASODEBI)	861.431,13
4 417002	Fundación para el Desarrollo Local "Asocio" de Ávila	906.995,06
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	21.352.590,47
4 417025	Asociación para el Desarrollo Económico Rural Integral de Sayago (Al	1.786.097,84
4 417017	Asociación para el Desarrollo Rural y Económico en las Comarcas del	2.096.132,89
4 417027	Asociación para el Desarrollo Rural "Marcovall 2000"	1.506.928,61
4 417028	Asociación Horizonte N. Segoviano- HONORSE-Tierra de Pinares	2.009.250,00
4 417024	Asociación para el Desarrollo Endógeno de la "Zona Centro de Vallad	1.767.337,98
4 417019	Asociación Tierras Sorianas del Cid	2.133.494,80
4 417008	Asociación para el Desarrollo Comarcal Bureba "Adeco Bureba"	1.655.552,50
4 417003	Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Moraña "Adrimo"	1.838.556,37
4 417022	Asociación Duero-Esgueva	1.524.115,16
4 417021	Asociación para el Desarrollo Rural Ruta del Mudéjar	2.213.500,00
4 417016	Asociación para el Desarrollo Rural Endógeno del Territorio Nordeste	2.387.350,00
4 417014	Asociación Intermunicipal para el Desarrollo Local de la COMarca de	2.494.941,92
4 417013	Asociación para el Desarrollo Rural Integral Cerrato Palentino	1.767.119,46
4 417005	Asociación para el Desarrollo Rural entre las Comarcas Circundantes	2.414.061,62
4 417012	Asociación Poeda	1.835.721,07
4 417007	Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca del Arlanza "Adecc	1.527.859,44

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN****FECHA: 20/09/2010****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	13.219.379,96
TOTAL FEOGA		636.989.870,00
TOTAL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN		2.759.756.339,06

Cobros recibidos de la Comisión Europea y pagos realizados por la Autoridad de Pagos a los beneficiarios finales relativos al FSE

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario.

FORMA INTERVENCION	TITULO	COMPROMISOS TOTAL
2000ES161PO007	PO/1 CASTILLA Y LEON	322.368.866,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han presentado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3. Dichas solicitudes de pago se refieren a gastos efectivamente pagados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO
2000ES161PO007	PO/1 CASTILLA Y LEON	
SOLICITUD: 1	FECHA: 29/10/2001	IMPORTE SOLICITADO: 33.990.832,00
JUNTA DE CASTILLA-LEON		33.990.832,00
		TOTAL: 33.990.832,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 43.389.803,42
JUNTA DE CASTILLA-LEON		43.389.803,42
		TOTAL: 43.389.803,42
SOLICITUD: 3	FECHA: 01/04/2003	IMPORTE SOLICITADO: 47.691.295,23
JUNTA DE CASTILLA-LEON		47.691.295,23
		TOTAL: 47.691.295,23
SOLICITUD: 4	FECHA: 15/04/2004	IMPORTE SOLICITADO: 41.374.681,92
JUNTA DE CASTILLA-LEON		41.374.681,92
		TOTAL: 41.374.681,92
SOLICITUD: 5	FECHA: 30/06/2005	IMPORTE SOLICITADO: 47.850.056,99
JUNTA DE CASTILLA-LEON		47.850.056,99
		TOTAL: 47.850.056,99
SOLICITUD: 6	FECHA: 31/10/2006	IMPORTE SOLICITADO: 42.761.035,74
JUNTA DE CASTILLA-LEON		42.761.035,74
		TOTAL: 42.761.035,74
SOLICITUD: 7	FECHA: 28/06/2007	IMPORTE SOLICITADO: 39.347.183,39
JUNTA DE CASTILLA-LEON		39.347.183,39
		TOTAL: 39.347.183,39

2000ES161PO007 PO/1 CASTILLA Y LEON

SOLICITUD: 8	FECHA: 29/10/2007	IMPORTE SOLICITADO:	85.004,50
JUNTA DE CASTILLA-LEON	(S.G.)		85.004,50
	TOTAL:		85.004,50
SOLICITUD: 9	FECHA: 30/10/2008	IMPORTE SOLICITADO:	10.241.764,47
JUNTA DE CASTILLA-LEON			10.241.764,47
	TOTAL:		10.241.764,47
SOLICITUD: 10	FECHA: 28/09/2010	IMPORTE SOLICITADO:	12.882.162,78
JUNTA DE CASTILLA-LEON			12.882.162,78
	TOTAL:		12.882.162,78
TOTAL FORMA INTERVENCION:			319.613.820,44
Del importe de la solicitud de pago final hay que descontar los anticipos recibidos			

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO007	PO/1 CASTILLA Y LEON			
	ANTICIPO	37/01	19/04/2001	21.619.710,00
	PAGO INTERMEDIO	10/02	08/03/2002	33.990.831,76
		55/02	16/09/2002	43.389.802,49
		26/03	08/07/2003	47.691.294,45
		33/04	26/05/2004	41.374.681,39
		62/05	16/08/2005	47.850.055,68
		67/06	19/12/2006	42.761.035,05
		042/07	13/08/2007	27.573.011,88
		TOTAL		306.250.422,70

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo y pago intermedio; y la fecha de los pagos

2000ES161PO007 PO/1 CASTILLA Y LEON

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO007	PO/1 CASTILLA Y LEON		
	JUNTA DE CASTILLA-LEON		
	ANTICIPO	19/06/2001	19.659.346,85
		TOTAL	<u>19.659.346,85</u>
	REEMBOLSO	18/03/2002	11.638.786,15
		29/07/2002	19.484.037,95
		23/09/2002	21.770.093,66
		02/04/2003	16.365.456,92
		11/07/2003	26.071.586,40
		16/04/2004	17.893.360,18
		31/05/2004	19.753.990,90
		05/07/2005	17.063.916,09
		19/09/2005	26.230.349,47
		07/11/2006	17.629.827,65
		26/02/2007	20.916.608,92
		11/07/2007	17.882.124,70
		04/09/2007	17.812.482,38
		22/11/2010	9.188.525,89
		TOTAL	<u>259.701.147,26</u>
		TOTAL	279.360.494,11
SUBVENCION GLOBAL	JUNTA DE CASTILLA-LEON		
	ANTICIPO	26/07/2001	1.960.363,15
		TOTAL	<u>1.960.363,15</u>
	REEMBOLSO	18/03/2002	732.335,85
		29/07/2002	2.135.671,81
		02/04/2003	5.254.251,91
		16/04/2004	3.726.347,87
		05/07/2005	4.556.774,40
		07/11/2006	3.989.878,56
		11/07/2007	3.962.301,43
		22/11/2010	572.003,61
		TOTAL	<u>24.929.565,44</u>
		SUBVENCION GLOBAL TOTAL	26.889.928,59
	TOTAL FORMA DE INTERVENCION:		306.250.422,70

3.4.-Diferencias observadas entre los cobros recibidos de la Comisión Europea y los pagos realizados a los beneficiarios finales.

Las cifras de ingresos recibidos de la Comisión Europea y de pagos realizados a los beneficiarios no coinciden. Se trata de algo lógico que puede ocurrir al final de la vigencia de los Programas Operativos, cuando la mayoría de los organismos intermedios ya han recibido el 95% de reembolsos ó bien se haya evidenciado la existencia de certificaciones pendientes de regularizar, derivadas de actuaciones de verificación y control.

3.5. Relación de proyectos inacabados o no operativos

POI DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006
RELACIÓN DE PROYECTOS INACABADOS O NO OPERATIVOS
PROYECTOS QUE NO VAN A COFINANCIARSE CON CARGO A LOS FONDOS COMUNITARIOS 2007-2013

Eje	Medida	Beneficiario		Proyecto		Ejecución certificada		Fecha prevista
		Código	Nombre	Código	Nombre	Ayuda	Elegible	
3	1	104737	AGUAS DEL DUERO (MMA)	0601	Proyecto Canal Bajo de los Payuelos. Fase I.	11.775.919,73	23.551.839,45	Diciembre 2009
3	2	101231	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)	003020	Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la cuenca del Duero	35.287.175,52	50.410.250,72	Octubre 2010
3	3	101231	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)	003019	Proy de Construc. y mejora de las EDARES y Emisarios del Alto Duero aguas arriba del embalse de Cuerda del Pozo (Soria)	7.353.354,41	9.804.472,52	Junio 2010
3	6	102402	C.H. DEL EBRO (MMA)	09.F36.019	Adecuación de riberas y márgenes del río Oca en el casco urbano y entorno periurbano de Oña (Burgos)	228.838,36	326.911,94	Octubre 2009
4	1	217007	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN (C.A. CASTILLA Y LEÓN)	010712005000 3	Construc, Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid	2.335.396,77	3.592.918,08	Septiembre 2010
4	1	217007	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN (C.A. CASTILLA Y LEÓN)	010712005000 5	Biblioteca Aulario Miguel Delibes de la Universidad de Valladolid	29.129,02	44.813,87	Diciembre 2011
5	8	101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	7	Reforma de la Casa del Sol. Museo Nacional de Escultura de Valladolid	0,00	0,00	Septiembre 2012
5	8	101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	8	Ampliación del Museo Arqueológico de Valladolid	0,00	0,00	Septiembre 2012
6	3	103002	ADIF (RENFE)	15922420	Rehabilitación líneas aéreas 2200 v de instalaciones de seguridad tramo Palencia-León	445.600,12	891.200,17	Junio 2010
6	3	103002	ADIF (RENFE)	19001650	Supresión ppnn 7/107 León-Gijón y 263/566 Palencia-La Coruña provincia de León	466.173,40	932.346,73	Diciembre 2009

Esta fecha será anterior, en todo caso, al 30 de septiembre de 2012

POI DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006
RELACIÓN DE PROYECTOS INACABADOS O NO OPERATIVOS
PROYECTOS QUE SE VAN A COFINANCIARSE CON CARGO A LOS FONDOS COMUNITARIOS 2007-2013

Eje	Medida	Beneficiario		Proyecto		Ejecución certificada		Fecha prevista
		Código	Nombre	Código	Nombre	Ayuda	Elegible	
6	3	103008	ADIF (GIF)	FEDER1	Línea de Alta Velocidad León-Asturias Variante de Pajares Tramo Túneles de Pajares (Fase I)	500.852.780,53	834.754.634,17	Las obras de plataforma a las que se refiere el Gran Proyecto terminarán en 2.011. Las actuaciones en vía, electrificación e instalaciones se incluyen dentro del marco 2007-2013 y se espera su funcionamiento para el año 2013

3.6. Relación de proyectos en suspenso

No se tiene conocimiento de que exista algún proyecto en suspenso que se haya cofinanciado con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla y León

3.7. Cumplimiento de la Regla n+2 (art. 31 Reglamento (CE)1260/1999)

A lo largo del desarrollo del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 31 del Reglamento (CE) 1260/1999 no produciendo, en consecuencia, ninguna liberación automática de ayuda comunitaria en ninguno de los tres Fondos que integran la Intervención. Esta información se ha recogido cada año en los informes anuales presentados al Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

3.8. Destino de los eventuales intereses generados por el anticipo del 7 %

Durante todo el periodo de ejecución del Programa, la Autoridad Pagadora ha recurrido al anticipo y a los pagos intermedios para efectuar los pagos a los beneficiarios finales por los gastos certificados por éstos. El anticipo recibido de la Comisión fue ingresado en el Tesoro Público y repartido a los beneficiarios finales de la misma forma que se hace con los pagos intermedios, no generando intereses

CAPITULO 4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL.

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

Concretamente, el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los Programas Regionales.

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de **Castilla y León**, asciende a 139.097,914 euros.

Asignación de la Reserva de Eficacia en términos de ayuda comunitaria por medidas

Datos en euros

Medida		Asignación R.E
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA)	7.000.000
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)	1.620.801
1.51	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	3.000.000
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	3.496.805
	Total Eje 1	15.117.606
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	500.000
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	633.456
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	2.300.000
2.52	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER).	2.000.000
2.53	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER).	3.000.000
	Total Eje 2	8.433.456
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)	5.500.000
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)	1.339.000
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	11.861.000
3.9	Silvicultura (FEOGA-O)	6.017.155
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)	1.514.175
	Total Eje 3	26.231.330
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de FP y su extensión, en sus dos componentes: la FP Base y la FP Específica (FSE)	3.856.577
	Total Eje 41	3.856.577
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	2.029.609
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	1.487.195
	Total Eje 42	3.516.804
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	1.043.108
	Total Eje 43	1.043.108
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	1.400.000
44.61	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	300.000
	Total Eje 44	1.700.000
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	899.676
	Total Eje 45	899.676
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	3.661.811
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	9.000.000
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	500.000
	Total Eje 5	13.161.811
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	38.365.323
6.3	Ferrocarriles (FEDER)	12.651.000
	Total Eje 6	51.016.323
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	13.777.323
	Total Eje 7	13.777.323
9.2	Asistencia técnica FSE	343.900
	Total Eje 9	343.900
	TOTAL FEDER	97.308.395
	TOTAL FSE	13.480.866
	TOTAL FEOGA	28.308.653
	TOTAL P.O. CASTILLA Y LEÓN	139.097.914

5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

5.1. Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y eficacia de la intervención

5.1.1. Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos.

Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios perteneciente a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda.

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garanticen la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de

Castilla y León que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Procedimientos de recogidas de datos. Aspectos generales de la aplicación informática Fondos 2000

Tal como se recoge en los Programas Operativos Integrados de Objetivo 1 y en los DOCUPS de Objetivo 2, para el presente periodo de programación 2000–2006, la autoridad de gestión de las distintas intervenciones asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

1. Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
2. Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
3. Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la autoridad de gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro de la intervención. Este sistema debe permitir:

1. Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.

2. Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por cada Fondo a las actuaciones habituales de los promotores.
3. Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La autoridad de gestión garantizó, desde el momento en que la intervención fue aprobada, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión, adoptando para ello las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos. El sistema informático que se utiliza para lograr este fin en España a lo largo del presente periodo de programación, denominado Fondos 2000, ha sido diseñado para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA Objetivo 1, tanto de carácter regional como plurirregional, y los DOCUPs de Objetivo 2. La aplicación de dicho sistema informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP).

En relación con la gestión de datos financieros, datos físicos, datos relativos a mercados públicos y codificación de los mismos, el sistema informático cubre lo dispuesto en los apartados correspondientes de las condiciones de aplicación de las distintas intervenciones programadas, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las condiciones expuestas en los Reglamentos 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros que se han generado en Fondos 2000.

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (preferentemente Internet Explorer) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

Información disponible en Fondos 2000

De manera genérica los datos se pueden clasificar en los siguientes grandes grupos.

1. *Datos referidos a la programación del Marco:* Es lo que se denomina Estructura del Marco y hace referencia a las estructuras que, definidas por los reglamentos (CE) 1260/1999 y (CE) 438/2001, establecen el funcionamiento de las ayudas estructurales comunitarias.
2. *Datos sobre la programación:* Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de medida y beneficiario final.
3. *Datos sobre gestión financiera:* Son datos que hacen referencia a los proyectos y pagos de los beneficiarios finales y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos. Estos datos sirven de base para la elaboración de los informes

anuales, por parte de la autoridad de gestión, y de las declaraciones de gastos y solicitudes de pago a la Comisión Europea, por parte de la autoridad de certificación.

Todo el sistema informático está diseñado de tal manera que incluye una serie de restricciones que deben cumplir los proyectos y pagos dados de alta en el mismo, en relación a la programación financiera. En general, todas estas restricciones buscan el objetivo de cumplir con el conjunto de requerimientos expresados en los reglamentos, tales como la pista de auditoría (Anexo IV del reglamento (CE) 438/2004), requisitos que sirven de marco de actuación a la autoridad de gestión y, en definitiva, al conjunto de organismos que participan en las intervenciones estructurales desarrolladas a lo largo del periodo 2000 – 2006.

4. *Datos sobre controles:* Se introducen datos de cada programa operativo sobre el beneficiario objeto de control, el organismo controlador, el tipo de control, gasto controlado, gasto irregular, tipo de irregularidad y fecha del control.
5. *Datos sobre repartos y transferencias monetarias:* Esta información, de carácter financiero, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los beneficiarios que han certificado gasto elegible. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de medida y beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva.
6. *Indicadores de seguimiento (realización, resultado e impacto):* Son datos que describen la evolución de la ejecución física de los proyectos, y se estructuran en categorías mensurables (distancias, pesos, número de personas, etc.). Esta información ha sido básica para la realización de las evaluaciones de los programas operativos.

Proceso de introducción de datos

La introducción de los datos en la aplicación se efectúa fundamentalmente a través de dos vías: Inserción manual y cargas masivas, la primera de ellas genérica, y la segunda especialmente diseñada para la introducción de datos de proyectos, pagos e indicadores. El funcionamiento de las cargas masivas se basa en el envío al sistema por parte del organismo, de un fichero de texto en ASCII, estructurado mediante un formato preestablecido, que contiene toda la información necesaria.

Procedimiento de obtención de datos

1. *Visualización en pantalla:* Es la forma básica de acceder a la información y la que la proporciona de la manera más directa y menos agregada posible. Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, siendo el funcionamiento similar en todas ellas.
2. *Informes:* Es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF. Se trata de documentos de carácter oficial con un formato preestablecido, algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.
3. *Descargas:* Es una vía para obtener listados en formato EXCEL, especialmente útil a la hora de elaborar informes especializados sobre proyectos y pagos, que en general se caracterizan por manejar datos muy voluminosos.

Generador Automático De Informes GAUDI: Esta herramienta es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de la agregación de los datos actualizados de Fondos 2000.

Unidad de Pagos y control de la Dirección General de Fondos Comunitarios

Las actuaciones del período 2000-2006 están reguladas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, donde se recogen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos que han de asumir los Estados miembros

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera. Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro la separación de funciones de gestión y pagos y establecer los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento de la normativa comunitaria.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fechas 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondo de Cohesión)

Esta Unidad ha tenido la finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003 (publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004) y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el B.O.E. el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios formalizó la constitución de la Unidad de Pagos y Control, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos:

Área de Pagos:

- Propuesta de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta sobre aplicación de correcciones financieras.
- Propuesta de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la

efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).

- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad.

En la preparación de la programación del período 2007-2013, se vio la necesidad de establecer la igualdad jerárquica de las autoridades de gestión y de certificación y pagos, por lo que se llevó a cabo una modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda que recoge el Decreto 1407/2007, de 29 de octubre de 2007, por el que se modifica el Real Decreto 1152/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y hacienda. En esta reestructuración se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios, situación que se mantiene en la actualidad.

Esta Subdirección asumió, entre otras, las funciones de la Unidad de Pagos existente hasta dicha fecha en cuanto a las funciones asignadas en la normativa para el período 2000-2006, así como los medios de que disponía, y es la Autoridad de Certificación en España para todos los programas del período 2007-2013 financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

Junta de Castilla y León

Durante el periodo 2000- 2006, la Administración Regional de Castilla y León a través de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda , organismo intermedio de este Programa, ha realizado dos **certificaciones** por año (desde el año 2001 hasta octubre de 2009) con cargo a FEDER y FEOGA-O y una con cargo a FSE, a través de Fondos 2000, dentro de los plazos establecidos. Así como un informe de ejecución anual.

La grabación de datos en el sistema de información FONDOS 2000 ha sido realizada íntegramente desde la Consejería de Hacienda (código 217002). Estos datos se obtienen del Sistema de Información Contable de Castilla y León, y han sido grabados previamente por el Beneficiario Final que ejecuta los proyectos.

La Administración Regional de Castilla y León a través de la Consejería de Hacienda, elaboró en su día un MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES, aprobado mediante Orden de 12 de abril de 2002, y por el que la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios obtuvo el certificado de calidad de la norma ISO 9001:2000 (AENOR ER-1562/2002).

Se trata de un procedimiento que ha regulado de forma detallada y precisa los flujos de información, los circuitos financieros, las bases de datos y custodia de la documentación, las actuaciones de seguimiento y control en esta Administración y las responsabilidades de cada gestor implicado en este procedimiento.

Como herramienta de trabajo y guía unificadora de criterios a seguir por los órganos intervinientes en la gestión de los Fondos Europeos, el manual tiene como objetivos:

- a) La correcta selección de los proyectos susceptibles de ser financiados por Fondos Europeos. El proyecto es el eje fundamental de la información, control y certificación de los Fondos Europeos, por lo que una deficiente selección de los proyectos a financiar se traduciría, necesariamente, en una pérdida de financiación para la Comunidad de Castilla y León y situaría a la misma en una posición desfavorable a la hora de negociar nuevas financiaciones.
- b) Adecuar el sistema de certificación al nuevo circuito de pagos establecido por la normativa europea.
- c) El seguimiento y control de los reintegros y devoluciones. Ante la posibilidad de que, tanto en el ejercicio corriente como en posteriores, sean realizados reintegros o devoluciones relativos a gastos previamente certificados a las intervenciones europeas, es necesario que los Centros

Gestores realicen un control minucioso a fin de evitar certificaciones erróneas y la posibilidad de las correspondientes sanciones.

d) El seguimiento y análisis de las actuaciones cofinanciadas, de forma que permitan adaptar las distintas formas de intervención a la situación real de la Comunidad Autónoma, así como evaluar el impacto de las intervenciones comunitarias sobre el desarrollo regional.

e) El Control financiero de las actuaciones cofinanciadas previsto en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y el Reglamento (CE) nº 438/2001 de 2 de marzo de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación de aquel Reglamento en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, así como con respecto a la forma y al contenido de la información contable que los Estados miembros deben tener a 234 disposición de la Comisión a efectos de la verificación de las cuentas relativas a los Fondos Estructurales.

f) La publicidad de las actuaciones cofinanciadas, exigible sobre la base del Reglamento (CE) nº 1159/ 2000 de la Comisión de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben de llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales. El no cumplimiento de esta norma puede conllevar la aplicación de las sanciones prevista en la normativa comunitaria.

El Manual de Procedimiento para la gestión, seguimiento y control de los Fondos Europeos se articula en 8 capítulos, un glosario de términos y anexos de formularios y modelos.

- El capítulo primero contiene una *introducción* en la que se justifica la razón de ser del manual en cuanto elemento de referencia en la actuación de los órganos intervinientes en la gestión de los Fondos Europeos, los objetivos específicos que afronta referido manual así como una descripción sucinta del contenido del mismo.

- El capítulo segundo, "*El periodo de programación 2000-2006 y el nuevo marco reglamentario*", se dedica a la definición de los distintos Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y las Iniciativas Comunitarias, así como de los diferentes conceptos incluidos en la programación estructural tales como Marco Comunitario de Apoyo, Eje, Medida, Programa Operativo, Complemento de Programa, indicadores de seguimiento, Documento Único de Programación, Grandes Proyectos y Subvenciones Globales. Por otra parte, establece las formas de intervención en las que participa la Administración Regional, y concluye con la naturaleza y funciones de la Autoridad de Gestión y Pagadora y de los Organos Intermedios.

- El capítulo tercero, "*Estructura del sistema de seguimiento, gestión y control*", establece de forma sucinta las cuatro fases principales del sistema de seguimiento, gestión y control: presupuestación, ejecución del gasto, certificación y seguimiento y evaluación. A continuación, describe las funciones de los órganos de la Consejería de Economía y Hacienda implicados en el procedimiento, e incorpora un esquema del flujo de declaración de gastos.

- El capítulo cuarto, "*Presupuestación de Fondos Europeos*", describe el proceso de presupuestación de los Fondos Europeos, haciendo hincapié en el concepto de Proyecto de Gasto y sus datos generales como el elemento clave en la presupuestación, ejecución, modificación y certificación de los Fondos Europeos. Los proyectos de gasto que tengan financiación europea llevan asociadas sus correspondientes fuentes de financiación. La fuente de financiación es la unidad mínima de certificación y surge de la combinación de 3 elementos: fondo, forma de intervención y medida.

- El capítulo quinto, "*Modificaciones presupuestarias*", recoge tanto las modificaciones de los proyectos de gasto como las modificaciones presupuestarias que pueden surgir en el ejercicio

económico y que afecten a créditos financiados con Fondos Europeos. Las principales modificaciones son: generaciones de crédito, transferencias de crédito y minoraciones de crédito. Se establecen los distintos tipos de las mismas así como su tramitación.

- El capítulo sexto, titulado "*Ejecución del gasto: centros gestores*", concierne a la ejecución del gasto, describe las responsabilidades de los Centros Gestores en la gestión y seguimiento de proyectos cofinanciados por Fondos Europeos. Establece el procedimiento de ejecución del gasto que garantice una correcta gestión del mismo mediante el cumplimiento de la normativa europea y el seguimiento de su ejecución a través de la información obtenida por los distintos indicadores de realización, de resultado y de impacto. Se hace una referencia a los sistemas de verificación que debe establecer el órgano gestor y la colaboración en los mismos por parte de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios. Finaliza el capítulo con una relación pormenorizada de los distintos Centros Gestores responsables de la ejecución de los proyectos dentro de las diferentes medidas y ejes prioritarios del Programa Operativo Integrado de Castilla y León.

En este capítulo se desarrolla la gestión y verificación del gasto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999 en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales. Se establecen las actuaciones a llevar a cabo por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios que constituyen el "segundo nivel de control", y que complementan, por un lado, las verificaciones llevadas a cabo por los centros gestores (primer nivel de control), y por otro lado, los controles posteriores llevados a cabo por la Intervención General (tercer nivel de control).

- El capítulo séptimo, titulado "*Certificación de gastos pagados*", se refiere a la certificación de gastos pagados como el proceso por el cual se comunica a las Autoridades de Gestión y Pago la relación de gastos pagados que integran una solicitud de reembolso. Establece la periodicidad de las certificaciones, que como regla general, se producirá dos veces al año, así como el procedimiento a seguir con la propuesta inicial por parte del órgano gestor, posterior verificación por los técnicos responsables de cada fondo dentro de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios y, una vez realizados los posibles ajustes, remisión a la Intervención General para confirmar que los pagos están contabilizados. Posteriormente, se procede a la transmisión electrónica de los datos a la aplicación Fondos 2000. Por último, se expide un certificado concreto que, será firmado por el Director General de Presupuestos y Fondos Comunitarios y el Responsable de la Contabilidad de la Intervención General y remitido a la Autoridad de Gestión y Pago.

- El capítulo octavo, sobre la "*Eficacia de las Intervenciones de los Fondos*", establece los dispositivos de seguimiento, tanto financieros como cualitativos, de las intervenciones para generar y canalizar los flujos de información en orden a la comprobación de la forma en que se va ejecutando cada programa y su adecuación a los objetivos inicialmente fijados. En este sentido distingue los dos tipos de seguimiento: financiero y físico. Por otra parte, y para garantizar la eficacia de las actuaciones cofinanciadas por Fondos Estructurales, junto con los citados dispositivos de seguimiento se hace referencia a los "informes", tanto anual como final, a remitir por la Autoridad de Gestión a la Comisión. Y referencia expresa a los Comités de Seguimiento, señalando su constitución, funcionamiento y funciones. Asimismo, se trata en este capítulo la "evaluación" y la "Reserva de Eficacia".

El Manual ha tenido un carácter "flexible", lo que ha permitido modificarlo a lo largo del periodo para adecuarlo a las nuevas circunstancias sobrevenidas a las del momento en que se publicó. Evidentemente, las modificaciones se comunicaron puntualmente a todos los organismos implicados en el procedimiento y para posteriormente proceder a su publicación.

Asimismo, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda, con fecha fecha 9 de diciembre de 2002, obtuvo **el certificado de AENOR de Registro de Empresa (ER- 236 1562/2002) para sus procedimientos de “Gestión, Seguimiento, Certificación y Control de Fondos Europeos”**.

El proceso certificado abarca desde la fase de presupuestación de los fondos procedentes de la Unión Europea hasta la verificación de su ingreso en las arcas de nuestra Comunidad Autónoma, pasando por todos los trámites intermedios como la elección de proyectos, el seguimiento, análisis y control de las actuaciones cofinanciadas y de su publicidad, y la certificación del gasto realizado por los centros gestores.

La consecución de esta certificación implica un proceso de mejora continua que nos ha exigido el sometimiento periódico a auditorías de seguimiento por parte de la empresa certificadora con el objetivo de comprobar la adecuación, en todo momento, de sus procedimientos al sistema de calidad establecido. Ello ha contribuido a una gestión más eficaz.

Comités de Seguimiento

Desde el Comité de Seguimiento se coordina y supervisa la marcha del Programa Operativo de Castilla y León para todo el período y consta de un reglamento propio. Su composición es la más representativa posible del conjunto de actores directos con responsabilidades en las actuaciones del Programa Operativo. Es decir, representantes de la Administración General del Estado, de las Autoridades Castellanas y Leonas, de los interlocutores económicos y sociales, de la Comisión Europea y diversos actores más.

Dentro del Comité, se garantiza la existencia de un partenariado efectivo con las autoridades regionales que deben garantizar la aplicación de las prioridades horizontales de Medioambiente y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, están representados como miembros permanentes los siguientes órganos o instituciones:

- Copresidencia: Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda, y la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.
- Secretaría: Subdirección General de Administración del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
- Un representante de la Junta de Castilla y León de cada uno de los Departamentos siguientes:

Consejería de Hacienda

Consejería de Agricultura y Ganadería

Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, como titular de la Subvención Global FEDER

Gerencia de Servicios Sociales, como titular de la Subvención Global FSE

- Un representante de la Consejería de Medio Ambiente en calidad de responsable regional de la Red de Autoridades Ambientales.
- El presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León.
- Un representante de cada uno de los interlocutores económicos y sociales siguientes: CCOO, UGT y CECAL, a título consultivo.
- Un representante de la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, como unidad regional competente en materia de igualdad de oportunidades.

- El Subdirector General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios como representante de la autoridad de gestión del Programa Operativo, en todo lo relacionado con la evaluación intermedia.
- Una representación de la Comisión, que participará con carácter consultivo en los trabajos del Comité, dirigida por la Dirección General coordinadora.
- Un representante, en su caso, del BEI, a título consultivo.

El día 29 de mayo de 2001 se celebró, en Segovia, la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, así como el informe de ejecución de la anualidad 2000.

El 29 de mayo de 2002, en Ávila, tuvo lugar la celebración del segundo Comité de Seguimiento, dónde se aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2001, y se presentaron y aprobaron modificaciones al Complemento de Programa en lo relativo a la descripción de algunas medidas y de indicadores de seguimiento.

Asimismo, en este Comité, se presentaron modificaciones financieras que no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública en ciertos ejes del Programa. En consecuencia se procedió mediante Decisión de la Comisión C(2003)172 de 14 de marzo de 2003 a la modificación de la Decisión C(2001) 248, de 22 de febrero de 2001.

El 10 de julio de 2003 tuvo lugar en Salamanca el tercer Comité de Seguimiento dónde se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2002 y modificaciones al Complemento de Programa relacionadas con las actuaciones de las medidas e indicadores de seguimiento.

El 19 de mayo de 2004 se celebró en Zamora el cuarto Comité de Seguimiento. En él se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2003. Se dieron a conocer las conclusiones y recomendaciones del informe de Evaluación Intermedia del POI y se aprobaron las modificaciones presentadas del Complemento de Programa incluidas las de reprogramación y asignación de la Reserva de Eficacia.

El 19 de diciembre de 2003, la Comisión recibió el informe de la evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, según establece el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999

El quinto Comité de Seguimiento se celebró el 1 de junio de 2005 en Carrión de los Condes (Palencia). Se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2004. Se analizaron las recomendaciones de la Evaluación Intermedia del Programa y el proceso y situación del informe de Actualización de la Evaluación Intermedia. Se presentó modificación del POI y se presentaron y aprobaron modificaciones del Complemento de Programa.

Se modifico el reglamento del Comité de Seguimiento incluyendo como miembros a un representante de cada uno de los interlocutores económicos y sociales siguientes: CCOO, UGT y CECALE, a título consultivo.

El 13 de junio de 2006 los miembros del Comité de Seguimiento se reunieron en Peñafiel (Valladolid), aprobando el informe de ejecución de la anualidad 2005. Se aprobaron las modificaciones de la intervención propuestas. Se analizaron los resultados de la Actualización de la Evaluación Intermedia. Se presentó por parte de los representantes de la Comisión Europea el "Documento de los Servicios de la Comisión sobre los objetivos estratégicos y orientaciones para la utilización de los Fondos Estructurales en España durante el periodo 2007-2013".

El 27 de junio de 2007 tuvo lugar en Lerma el séptimo Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006. En él se aprobó el informe anual de ejecución 2006, no presentándose ninguna modificación del Programa.

El 30 de junio de 2008 se inició una consulta por procedimiento escrito el Informe de ejecución de la anualidad 2007. Finalizado el plazo fijado en el Reglamento Interno, e incluidas las observaciones indicadas por los miembros del Comité de Seguimiento, quedó aprobado el informe de ejecución de la anualidad 2007, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo, de 12 de junio.

El 12 de mayo de 2009 tuvo lugar en Valladolid el último Comité de Seguimiento del POI de Castilla y León 2000-2006. En este Comité se acordó unas modificaciones en relación a los indicadores de seguimiento que se incluyeron en una nueva versión de Complemento que se presentó a la Comisión

Encuentros anuales periodo 2000-2006

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, “la Autoridad de Gestión y la Comisión examinarán los principales resultados del año anterior”. A lo largo del período 2000-2006 este precepto reglamentario se ha instrumentado mediante la celebración de Encuentros anuales, que tenido lugar en Bruselas o en Madrid, habiéndose realizado también en alguna ocasión por procedimiento escrito.

En los Encuentros han participado representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión, la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, FSE, FEOGA, IFOP e IGAE, con la presencia en algún caso de las Administraciones Locales y diferentes Organismos Intermedios.

Dada la cercanía del cierre del período de programación 2000-2006, los servicios administrativos de la Comisión comunicaron, mediante carta de 15 de febrero de 2008, que no consideraban necesario celebrar una reunión específica para el examen de los resultados del año 2007, por los que éste tuvo lugar por procedimiento escrito. Por otra parte, los encuentros correspondientes a 2008 y 2009 se celebraron conjuntamente con los del período 2007-2013.

Los temas más relevantes tratados en los Encuentros anuales han sido los siguientes:

Comités de seguimiento

Se puso de manifiesto la necesidad de realizar las necesarias mejoras con el fin incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. En este sentido, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos. Esta recomendación se llevó a cabo por parte de la Autoridad de Gestión.

Cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública

Por lo que respecta al cumplimiento de la normativa comunitaria, la Comisión recordó la importancia de respetar la legislación comunitaria en materia de contratación pública por constituir uno de los requisitos imprescindibles para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión. A pesar de las modificaciones realizadas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, se venía constatando que aún existían ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no eran consideradas suficientes por la Comisión.

La Comisión interpreta, en base a las Directivas Comunitarias en materia de contratación (principalmente Directivas 92/50/CEE, 93/36/CEE y 97/52/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación en contratos públicos), que no son subvencionables los gastos adicionales por modificación de los contratos originales. Por este motivo, por prudencia y de forma voluntaria, se han retirado gastos afectados por estos contratos. En cuanto a la discrepancia sobre la incorrecta interpretación en los criterios de adjudicación de los contratos, en especial los criterios de solvencia en adjudicación y puntuación de precios medios, la Autoridad de Gestión ha obligado a cuantificar económicamente el perjuicio una vez eliminados estos criterios irregulares.

Respeto de la normativa comunitaria sobre IVA

En cuanto al IVA, la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA. La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005. Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002, la Autoridad de Gestión solicitó a los beneficiarios finales correspondientes, que procedieran a la cuantificación de los importes que pudieran estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a evaluar los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias.

Respeto de la normativa comunitaria sobre Competencia:

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entraba en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, la Comisión solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 estuvieran operativos el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO). Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

Sistemas de gestión y control sobre el seguimiento de las operaciones.

Los servicios de auditoría y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoría se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema. Se subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos, así como los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01), disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios.

Por otra parte, la Comisión manifestó que, según las informaciones de que disponía, los controles realizados durante el periodo eran escasos, y se refirió al llamado "contrato de confianza", que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendría carácter voluntario. Asimismo, se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

Para la actualización, a partir del año 2006, de los controles a los que se refiere artículo 4 del Reglamento CE 438/2001, la autoridad de Gestión obligó a la realización de un control retrospectivo del gasto certificado hasta entonces, con la detección de la inclusión de gasto no

elegible que no debería haber sido certificado de haberse instalado estos sistemas de control desde el inicio del periodo elegible

Respeto de la normativa comunitaria sobre comunicación

La Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

Valoración de los resultados de la Evaluación Intermedia

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias, la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

Recomendaciones para el cierre de los Programas Operativos y DOCUPs 2000-2006

La Autoridad de Gestión ha venido tomando nota de las observaciones formuladas por la Comisión en lo que se refiere a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs que serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos. La Comisión hizo hincapié en tener presentes los márgenes de flexibilidad que ofrecen las directrices de la Comisión, así como la necesidad de mantener el máximo rigor en el tratamiento de las irregularidades y el interés de comunicar a los ciudadanos los logros obtenidos con los programas, destacando especialmente los ejemplos de buenas prácticas.

Grupos de trabajo temáticos.

La Comunidad de Castilla y León ha participado, a través de un representante designado por la Consejería de Hacienda, en cada uno de los grupos de trabajo temáticos constituidos a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo de objetivo nº1, celebrado el día 16 de octubre de 2002.

- Medio Ambiente, a través de la Red de Autoridades Ambientales en la que la Consejería de Hacienda es miembro permanente. Y en la que también participa como miembro permanente un representante de la Consejería de Medio Ambiente

- Igualdad de Oportunidades, en la que también participa como miembro permanente un representante de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

5.1.2 Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen

disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

Control financiero de la IGAE

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero , así como las Normas de Auditoria del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoria mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoria del Sector Público y en el Manual de Auditoria de la Comisión Europea .

Otros órganos de control:

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Verificaciones del artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda, Junta de Castilla y León.

La Consejería de Hacienda, como unidad regional de coordinación del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 y responsable de la gestión y control de los Fondos Estructurales en la Administración Regional, ha llevado a cabo durante el periodo de programación 2000-2006 el control del artículo 4 del Reglamento 438/2001, mencionado en el "Manual de procedimiento" aprobado por Orden de 12 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCYL nº 88 de 10 de mayo de 2002).

Este control ha consistido, en la realización de las verificaciones que se establecen en el citado artículo 4, al objeto de constatar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, así como garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional sobre subvencionabilidad de los gastos para la ayuda procedente de los Fondos Estructurales y de las políticas comunitarias en materia de medioambiente, igualdad de oportunidades y ayudas estatales. Asimismo, en estos controles se prevé la verificación de la correcta aplicación de las medidas de información y publicidad que se establecen en el Reglamento 1159/2000.

El control del artículo 4 ha seguido una evolución a lo largo del periodo de programación 2000-2006 y hay que distinguir dos periodos de controles:

DE LA ANUALIDAD 2000 A 2005.

Durante este periodo los controles del artículo 4 se llevaron a cabo a posteriori, es decir, una vez que la certificación había sido remitida a la Autoridad de gestión.

En cuanto al contenido y procedimiento para realizar estas verificaciones hasta el año 2005 por esta Dirección General como Organismo Intermedio, y ante la ausencia de criterios comunes de aplicación del método a seguir en el desarrollo del artículo 4 del Reglamento 438/2001, se elaboró un programa de actuación anual para desarrollar todos los aspectos de control contemplados en dicho Reglamento que fue expuesto ante la Autoridad de gestión y la Comisión Europea en el Ministerio de Economía y Hacienda en fecha 20 de enero de 2005, llamado Plan de seguimiento de la ejecución del gasto del año correspondiente y que se puede dividir en dos etapas:

a) *Planificación*, en esta etapa se siguieron los siguientes pasos:

En primer lugar se hizo un recopilatorio de todos los órganos gestores por Fondo Estructural, Eje y Medida del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006

A continuación se llevó a cabo la elaboración de un Plan de control por anualidades abarcando el periodo 2004-2008 en base a los siguientes criterios:

- ▶ Selección de ejes y medidas en función del mayor volumen de recursos programados para el periodo 2000-2006
- ▶ Selección de gestores de mayor a menor en base al montante gestionado por cada uno de ellos

Los objetivos que se marcaron al hacer la planificación fueron varios:

- ▶ Completar y supervisar la labor llevada a cabo por los órganos gestores con el fin de verificar que sus sistemas de gestión y control son eficaces
- ▶ Corregir las deficiencias detectadas durante la realización del control en los casos en los que fuera posible
- ▶ Cuando proceda, proponer las oportunas rectificaciones así como la sustitución por otros proyectos que se ajusten a la medida correspondiente del Programa Operativo y que cumplan los requisitos exigidos por la normativa comunitaria
 - ▶ Efectuar el control de legalidad de cada uno de los extremos contenidos en el artículo 4 y que éstos sean cumplidos por los que promueven y ejecutan los

proyectos: contratación pública, medio ambiente, ayudas estatales, igualdad de oportunidades

- ▶ Comprobar la implantación de las medidas de información y publicidad en las actuaciones cofinanciadas que vienen establecidas reglamentariamente.

El alcance al hacer esta planificación fue cubrir todos los ejes, medidas y beneficiarios del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, de forma que al final de la intervención hubiera sido objeto de control la totalidad de la gestión de los beneficiarios del P.O.I.

b) *Procedimiento*, cuyos pasos son:

1. Muestreo de proyectos objeto de control basado en los siguientes criterios:

“estar en ejecución” preferentemente,

“mayor cuantía” y,

“riesgo” éste último determinado por consultas efectuadas a los Directores de Programa del Servicio de Fondos Europeos como unidades en continuo contacto con los órganos gestores y encargados de proceder a la certificación de los proyectos propuestos por ellos.

2. Elaboración de un calendario de visitas de control.

3. Preparación de los programas de trabajo sobre cada una de las áreas a examinar contenidas en el artículo 4 y normativa de información y publicidad al objeto de asegurar la realización de todas las comprobaciones necesarias.

Las áreas a examinar y contenido de los programas de trabajo son las siguientes:

Elegibilidad- Recoge las pruebas necesarias a realizar para constatar que:

- el proyecto y los gastos declarados dentro del mismo son subvencionables conforme al Complemento de Programa y al Reglamento 448/2004
- los servicios o bienes cofinanciados y los gastos declarados son reales a través del examen de las facturas o documentos equivalentes soporte de los mismos.

Contratación pública: Se recogen todas aquellas cuestiones que permitan constatar la legalidad del procedimiento en la adjudicación de los diferentes contratos, verificando las diferentes fases del expediente de contratación

Otros métodos de gestión: Se recogen todas aquellas cuestiones que permitan constatar la legalidad de las subvenciones y convenios

Medio Ambiente- recoge las siguientes cuestiones:

- verificar si el proyecto de inversión está sujeto a evaluación de impacto ambiental y, en su caso, comprobar el informe correspondiente.
- comprobar, en caso de ayudas, si aparece el criterio medioambiental como elemento para su concesión y el cumplimiento del módulo de sensibilización medioambiental, para ayudas del Fondo Social Europeo.

Ayudas estatales- se recogen cuestiones en orden a

- Comprobar la existencia del régimen autorizado conforme al Complemento de Programa y si ese régimen figura en el convocatoria de ayudas
- Comprobar que los programas de ayudas cumplen la normativa comunitaria sobre ayudas estatales
- verificar que se cruza información para asegurar la compatibilidad de las ayudas

Igualdad de oportunidades -se recogen cuestiones en orden a

- Comprobar la existencia de medidas de Igualdad de Oportunidades.
- Verificar su puesta en práctica

Información y publicidad -se recogen cuestiones en orden a

- Constatar el cumplimiento del Reglamento 1159/2000
- Comprobar la utilidad de la Instrucción Práctica sobre Información y Publicidad

4. Escrito a órganos gestores indicando el proyecto seleccionado, la fecha de la visita, los aspectos que van a ser examinados y por último una solicitud de preparación de la documentación pertinente.

5. Visita al órgano gestor donde se examina la documentación administrativa soporte del proyecto, se entrevista al responsable para comprobar el conocimiento de la normativa comunitaria aplicable en cada caso, se procede a la corrección simultánea de posibles deficiencias, Obtención de copia de la documentación básica para adjuntar a los informes, Aplicación de la información obtenida al contenido de los programas de trabajo

6. Comprobación “in situ”- dentro del Plan de seguimiento se recoge un apartado de visitas sobre el terreno para lo cual se lleva a cabo un muestreo de proyectos objeto de control, preferentemente en ejecución en el momento de efectuar la visita y conforme a su cuantía y cuyos objetivos son verificar sobre el terreno la realidad del proyecto, constatar la existencia de medidas de información y publicidad y la obtención de reportaje gráfico.

7. Elaboración del Informe final cuyo contenido es el siguiente:

- objetivos
- alcance
- resultados obtenidos
- conclusiones
- recomendaciones
- reglamentación aplicable

8. Remisión al órgano gestor de informe, de manera individual, donde se recogen unas recomendaciones específicas resultantes del control del que han sido objeto y unas recomendaciones generales consideradas como una “buena práctica”.

En concreto y por lo que refiere a los controles realizados por este Organismo Intermedio de los gastos cofinanciados por el FEDER y certificados hasta 31/12/2005, efectivamente fueron abarcados hasta esa fecha un 87% de los beneficiarios finales, en el marco de un Plan de control que tenía como intención controlar el 100% de los beneficiarios antes de la finalización del Marco 2000-2006.

En relación al importe controlado hasta 31 de Diciembre de 2005 en concepto de artículo 4, éste ascendía a 121.986.922 euros de los 1.386.351.863 declarados y certificados por la Junta de Castilla y León con cargo al FEDER dentro del Programa Operativo de Castilla y León 2000-2006, lo que suponía un 8,8%. Este porcentaje, pese a hacer referencia a gastos certificados hasta 31 de Diciembre de 2005, no estaba cerrado ya que se iba incrementando en las sucesivas certificaciones dado que los controles previos que se efectúan abarcan también proyectos que empezaron a ejecutarse en años anteriores.

No obstante este porcentaje fue considerado por la Comisión Europea insuficiente a raíz de una etapa de auditorias que llevaron a cabo en España y entre las que se encontraba Castilla y León en noviembre de 2006 a la vez que detectaron una serie de irregularidades en materia de modificados de contratos y deficiencias en los sistemas de gestión y control, teniendo como consecuencia final la decisión de suspensión de pagos intermedios al Reino de España por lo que se refiere a nueve organismo intermedios (entre ellos la Junta de Castilla y León) adoptado por la Comisión Europea en el 11 de noviembre de 2008 hasta la plena subsanación de los errores detectados.

La Unidad de control del Servicio de Fondos Europeos, al objeto de elevar el porcentaje de controles del artículo 4, considerado insuficiente para la Comisión Europea en el periodo de 2000 a 2005, emprendió la tarea de realizar entre noviembre y diciembre de 2008 una primera auditoria

retrospectiva del periodo 2000-2005 que se complementó con una segunda en agosto de 2009 por una diferencias derivadas de ligeros errores de imputación, y que elevó el porcentaje de controles del artículo al nivel considerado satisfactorio para los gastos certificados en el periodo 2000 a 2005.

Por Decisión de la Comisión C (2009) 10618 de 21 de diciembre de 2009 quedó sin efecto la suspensión de pagos intermedios que afectaba a la Junta de Castilla y León.

A PARTIR DE LA ANUALIDAD 2006

A partir de esta anualidad los controles del artículo 4 se han realizado con carácter previo a las correspondientes certificaciones de gastos a la Autoridad de Gestión por Decisión de la Comisión Europea ya que, si uno de los objetivos principales de los controles del artículo 4 es evitar la certificación de gastos irregulares, las verificaciones se deben realizar con carácter previo.

La Unidad de Control del Servicio de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios emprendió las siguientes actuaciones de control del artículo 4 de los Fondos Estructurales:

- Muestreo aleatorio de todos los pagos que se extraen del sistema Contable de la Junta de Castilla y León (SICCAL II) y que se van a incluir en la correspondiente certificación de la anualidad en curso (agosto y diciembre).
- Remisión a órganos gestores de escrito adjuntando resultado del muestreo e indicando la necesidad de examinar toda la documentación de los proyectos y pagos seleccionados.
- Visitas a órganos gestores para la realización del examen descrito y cumplimentación de las listas de comprobación que fueron aprobadas por la Autoridad de Gestión en el primer semestre de 2006.
- Una vez finalizada la visita al órgano gestor se procede a levantar Acta presencial constatando fecha de la visita y firmado por los técnicos de la Unidad de control del Servicio de Fondos y representante del órgano gestor.
- Una vez cumplimentadas todas las listas de comprobación en las dependencias de cada órgano gestor visitado, se lleva a cabo la recopilación de todos los datos en una base diseñada al efecto por el Servicio de Fondos Europeos.
- Se elabora un informe individualizado y dirigido a cada uno de los órganos gestores controlados, indicándoles los resultados, las conclusiones y las recomendaciones extraídas de las verificaciones llevadas a cabo sobre los proyectos y pagos examinados objeto de muestreo.
- La Unidad de control comunica a los responsables de efectuar la certificación, los resultados obtenidos y reflejados en la base de datos, a efectos de que procedan a validar la correspondiente certificación.
- Como consecuencia de este procedimiento de control, el Director General de Presupuestos y Fondos comunitarios firma un certificado oficial obtenido de la aplicación Fondos 2000 que se une a la Certificación que se remite al Ministerio de Economía y Hacienda.

El porcentaje de los controles previos realizados en aplicación del artículo 4 a partir del 1 de Enero de 2006 sobre las siguientes certificaciones de gastos del FEDER dentro del Programa Operativo Integrado: agosto y diciembre 2006, agosto y diciembre de 2007, agosto y diciembre de 2008 y agosto 2009, supera ampliamente el 25%, porcentaje señalado por la Comisión Europa como aceptable en cuanto a cobertura de controles, por ejemplo en la certificación de diciembre de 2007 el porcentaje fue del 54,98% y el de la certificación de agosto de 2008 del 64,67%.

Listado de los controles realizados al POI de Castilla y León 2000-2006



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 1 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 101154 D.G. DEL CATASTRO(MEH).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
307		21/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/05/06	136.913,18				
358		08/09/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/11/06	75.040,00				
359		08/09/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/11/06	66.793,00				
360		08/09/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/11/06	90.151,81				
361		08/09/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/11/06	62.000,00				
654		28/11/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/08/07	315.395,84	828.748,39	-828.748,39	11	18
738		05/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/04/08	887.312,38	22.479,94	-22.479,94	12	18
844		07/04/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/06/09	36.405,00	3.640,50	-3.640,50	14	FINAL
846		07/09/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/10/09	50.046,02	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 2 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 101170 MINISTERIO DE FOMENTO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
1		07/02/05	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/06/05	649.668.253,11	0,00			
328		01/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/01/07	917.986.544,08	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 3 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 101171 D.G. FERROCARRILES(M. FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
251		19/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/11/05	175.000,00	0,00			
270		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/03/06	1.309.000,47	0,00			
282		17/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/12/05	130.000,00	0,00			
299		14/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/12/05	316.000,00	0,00			
301		13/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/12/06	1.664.829,79	119.900,90	-119.900,90	27	18
327		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/09/06	7.053,84	0,00			
330		01/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/10/06	18.700.624,28	56.177,76	-56.177,76	22	17
383		08/10/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/10/08	12.490.065,11	0,00			
384		01/04/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/09/07	10.836.989,61				
637		26/04/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/08/04	10.090.115,98	292.382,38	-292.382,36	14	11
746		19/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/11/05	225.000,00	0,00			
747		19/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/11/05	285.000,00	0,00			
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 4 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 101171 D.G. FERROCARRILES(M. FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
749		17/11/05	OI	A4 438/2001 de la Comisión	28/12/05	140.000,00	0,00			
750		17/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/12/05	125.000,00	0,00			
751		17/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/12/05	765.506,23	0,00			
752		17/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/12/05	33.129,60	0,00			
762		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/03/06	328.697,89	0,00			
763		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/03/06	737.862,54	141,99	-141,99	20	16
806		08/10/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/10/08	9.915.400,86	0,00			
838		20/06/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/02/09	965.000,00	96.500,00	-16.500,00	32	FINAL
								-80.000,00	24	17
848		23/10/06	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/07/09	1.459.651,37	1.459.651,37	-1.459.651,37	31	FINAL
854		26/10/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/10/09	2.582.916,14	0,00			
864		26/11/08	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/02/10	45.614.491,06	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 5 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
2	03FD0056	01/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		10.597.528,00	0,00			
250		19/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/11/05	4.330.368,54	0,00			
252		14/03/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/03/02	16.715.629,45	0,00			
253		07/05/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/05/02	24.410.773,52	0,00			
254		01/10/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/10/02	5.500.667,90	0,00			
255		10/10/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/10/02	6.390.132,26	0,00			
256		04/11/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/11/02	46.227.000,45	0,00			
257		04/11/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/11/02	3.992.020,48	0,00			
258		20/11/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/11/02	23.675.634,61	0,00			
259		05/02/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/02/03	31.417.173,62	0,00			
260		15/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/07/03	33.007.197,27	0,00			
261		05/05/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/05/04	45.023.281,13	0,00			
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 6 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
262		05/05/04	OI	A4 438/2001 de la Comisión	05/05/04	31.175.486,95	0,00			
263		05/05/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/05/04	4.208.015,49	0,00			
264		24/06/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/06/04	44.948.024,95	0,00			
265		28/07/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/07/04	44.486.105,80	0,00			
266		28/07/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/07/04	49.632.866,84	0,00			
267		09/12/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/12/04	25.925.928,53	0,00			
268		27/06/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/06/05	46.745.201,59	0,00			
269		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/03/06	3.859.659,22	0,00			
271		01/07/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/07/02	4.631.076,22	0,00			
272		01/12/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/12/02	7.942.746,25	0,00			
273		30/06/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/06/04	48.093.491,22	0,00			
274		15/12/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/12/04	48.093.491,22	0,00			
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 7 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
275		28/09/05	OI	A4 438/2001 de la Comisión	28/09/05	48.093.491,22	0,00			
276		28/06/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/04	29.179.709,92	0,00			
277		26/03/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/03/04	20.194.285,76	0,00			
278		21/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/09/05	30.794.318,22	0,00			
279		15/12/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/12/04	49.214.780,24	0,00			
281		26/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/02/06	43.248,09	0,00			
283		05/05/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/05/06	26.724.456,25	0,00			
284		14/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/11/05	33.270.515,56	0,00			
285		27/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/10/05	20.806.573,53	0,00			
286		07/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/11/05	16.675.000,98	0,00			
287		31/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/10/05	14.787.277,34	0,00			
294		03/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/03/06	46.745.201,59	0,00			
			Intervención General de la Administración del	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 8 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
297		16/02/06	IGAE Estado	A10 438/2001 de la Comisión	04/12/06	49.148.037,05	2.409.615,96	-1.350.596,79	23	17
								-1.059.019,17	27	18
298		25/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/11/05	185.971,04	0,00			
300		26/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/12/05	980.353,18	0,00			
302		24/05/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/05/06	16.284.305,56	0,00			
305		01/12/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/12/02	46.745.201,59	0,00			
306		01/07/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/07/02	46.745.201,59	0,00			
326		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/09/06	786.394,29	0,00			
329		30/06/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/06/06	24.671.968,05	0,00			
376		31/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/10/06	26.077.979,99	0,00			
381		13/02/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/02/07	58.757.953,22	0,00			
382		21/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/03/07	20.307.527,27	0,00			
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 9 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
385		02/02/07	OI	A4 438/2001 de la Comisión	02/07/07	31.175.486,95	0,00			
398		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/10/06	3.044.377,27	0,00			
399		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/10/06	253.486,31	0,00			
400		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/10/06	104.785,96	0,00			
401		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/10/06	470.322,26	0,00			
402		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/10/06	361.976,56	0,00			
403		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/10/06	145.365,05	0,00			
636		26/04/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/08/04	545.399.303,79	15.290.140,28	-15.290.140,25	14	11
657		29/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/11/07	8.850.714,20	0,00			
658		16/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/11/07	45.475.257,70	0,00			
666		02/02/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/07/07	871.498,51	0,00			
667		10/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/12/07	33.007.197,27	0,00			
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 10 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
668		10/12/07	OI	A4 438/2001 de la Comisión	10/12/07	31.417.173,62	0,00			
669		10/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/12/07	23.675.634,61	0,00			
670		10/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/12/07	6.390.132,26	0,00			
671		10/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/12/07	1.052.684,65	0,00			
672		10/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/12/07	10.718.337,14	0,00			
673		10/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/12/07	17.811.054,68	0,00			
674		10/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/12/07	3.992.020,48	0,00			
676		02/02/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/07/07	2.103.248,89	0,00			
677		02/02/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/03/08	1.137.382,68	0,00			
678		02/02/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/03/08	552.931,55	0,00			
679		02/02/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/03/08	655.764,45	0,00			
680		02/02/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/03/08	445.992,04	0,00			
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 11 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 **DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
681		02/02/07	OI	A4 438/2001 de la Comisión	19/03/08	84.154,31	0,00			
682		02/02/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/03/08	133.208,30	0,00			
683		02/02/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/02/08	875.990,01	0,00			
684		02/02/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/03/08	901.157,55	0,00			
685		02/02/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/03/08	893.584,80	0,00			
686		02/02/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/03/08	748.749,56	0,00			
743		19/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/11/05	4.624.451,69	0,00			
744		19/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/11/05	5.262.282,94	0,00			
745		19/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/11/05	1.783.102,22	0,00			
748		26/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/02/06	1.163.649,13	0,00			
756		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/03/06	4.503.694,70	0,00			
757		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/03/06	1.574.615,43	0,00			
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 12 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
758		05/10/05	OI	A4 438/2001 de la Comisión	17/03/06	7.149.220,27	0,00			
759		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/03/06	7.709.782,03	0,00			
760		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/03/06	1.852.410,36	0,00			
761		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/03/06	10.514.535,49	0,00			
774		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/09/06	26.724.456,25	0,00			
780		08/07/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/07/08	1.214.190,07	0,00			
804		07/10/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/10/08	47.232.090,99	0,00			
805		24/09/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/09/08	34.781.939,56	0,00			
847		23/10/06	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/07/09	3.992.020,48	3.992.020,48	-3.992.020,48	31	FINAL
863		26/11/08	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/02/10	886.117.284,72	93.789,34	-93.789,34	34	FINAL
893		26/10/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/07/10	84.154,31	84.154,31	-84.154,31	33	FINAL
894		26/10/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/07/10	133.208,30	133.208,30	-133.208,30	33	FINAL



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 13 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 101180 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
246		08/04/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/07/05	9.988.455,02	8.498.955,02	-8.498.955,02	17	15
374		01/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/11/06	23.154.000,00	0,00			
737		01/12/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/03/08	41.632.636,13	0,00			
755	06FD0015	22/02/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/03/07	13.817.550,45				
773		01/12/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/03/08	11.438.661,64	0,00			
851		18/11/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/11/09	47.531.966,55	402.367,36	-402.367,36	23	FINAL



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 14 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 101231 **DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
3		15/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/03/04	1.442.429,00	0,00			
247		25/03/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/05/05	42.155.752,00	2.996.258,12	-2.996.258,12	014	14
325	CONTROL SISTEMAS	09/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/07/06	21.410.830,68	2.274,23	-2.274,23	016	16
356		08/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/10/06	452.128,40				
357		08/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/10/06	1.863.472,29	1.863.472,29	-1.863.472,29	017	17
386	ARCA Certif. 18	20/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/05/07	8.008.114,40	561.408,71	-561.408,71	018	17
405		23/10/06	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)		42.963.146,46	3.504.559,18	-3.504.559,18	019	17
883	Cierre 2000-2006	18/05/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/06/10	20.520.015,08	5.513,73	-5.513,73	025	FINAL



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 15 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 102241 TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
332	04FD0042	03/01/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/02/05	5.506.282,50	2.077.461,71	-2.077.461,71	10	16
377		01/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/06	9.290.789,82	0,00	-31.230,16	11	17

ORGANISMO CONTROLADO: 102251 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL (M. PRESIDENCIA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
12	03FD0060	01/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/11/03	1.151.717,00				
753		12/12/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/03/08	576.841,74	99.177,94	-22.702,99	21	18
								-76.474,95	23	18
807		15/09/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/11/08	16.584.590,31	39.775,89	-39.775,89	24	FINAL



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 16 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 102401 C.H. DEL DUERO (MMA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
245		27/05/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/02/05	11.421.409,00	671.738,05	-382.628,00	6	12
								-119.132,97	7	14
								-202.237,83	5	9
280		10/08/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/02/06	5.409.604,70	536,11	-536,11	8	15
333	04FD0061	01/01/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/05/04	59.981,01	0,00	-58.299,46	11	18
334		10/12/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/12/04	56.705,49	0,00	-1.589,72	6	12
								-55.115,77	11	18
375		27/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/08/06	4.207.502,73	233.696,00	-233.696,00	9	17



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 17 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 102409 CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
289		09/06/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/03/05	101.094,53	84.223,34	-84.223,34	7	14
290		08/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/01/06	3.403.732,23	429.828,03	-429.828,03	8	15
303		16/07/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/12/04	56.425,10	860,65	-1.834,96	7	14
304		16/07/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/12/04	64.108,73	1.616,00	-1.874,56	7	14

ORGANISMO CONTROLADO: 103002 ADIF (RENFE)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
638		23/04/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/10/07	432.124,94	141.005,24	-141.005,24	25	FINAL
653		23/04/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/12/07	5.898.482,61	140.647,51	-140.647,51	25	FINAL
791		08/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/03/07	10.688.233,91	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 18 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 103008 ADIF (GIF)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
790		29/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/11/06	115.636.842,12	0,00			
882		06/05/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/06/10	836.070.261,17	0,00			
891		31/10/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/09/10	595.972.020,41	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 19 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 103172 FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (MF)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
378	05FD0188	08/05/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/12/06	414.998,43				
379	05FD0174	08/05/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/12/06	975.071,48				
739	KPMG 2006d12sqv2	04/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/12/06	3.579.317,12	0,00			
740	KPMG 2007m20sqv2	15/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/03/07	1.952.490,76	0,00			
741	KPMG 2007ó23sqv2	18/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/11/07	1.233.889,27	0,00			
742	KPMG m17sqv2	18/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/03/08	608.721,27	0,00			
782	No consta	12/05/06	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/09/09	1.679.007,06	2.638,14	-2.638,14	11	FINAL
852	24/11/2009	05/11/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/11/09	1.106.225,08	0,00			
853	2009x01sqvJ	03/07/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/07/09	3.899.520,53	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 20 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 104737 AGUAS DEL DUERO (MMA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
288		01/08/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/12/05	27.310.335,22	40.903,44	-40.903,44	28	14
291		08/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/01/06	3.432.717,14				
295		12/04/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/03/05	8.940.608,17	14.285.989,42	-3.316.417,78	25	14
								-10.969.571,64	26	14
296		10/03/03	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/10/03	8.403.721,76	3.359.826,73	-1.130.227,44	21	11
								-2.229.599,29	22	12
397		29/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/05/06	738.858,04	1.623,25	-1.623,35	33	17
656	Certificado nº 33	18/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/09/07	2.065.059,12	0,00			
754	CONTROL PRICEWATER HOUSECOOPERS	18/04/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/05/08	147.928.806,36	29.931,10	-29.931,10	36	18
881	MTVM/CGC	17/06/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/07/10	22.970.667,07	508.438,44	-508.438,44	42	FINAL
884	Plan Auditorias 2006	12/09/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/11/06	39.059.297,60	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 21 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 105001 INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
292	04FD0044	30/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/02/06	554.101,19				
293	04FD0033	30/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/02/06	6.538.488,00				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 22 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217001 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (C.A. CASTILLA Y L

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
89		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/12/03	743.705,00	0,00			
203		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/02/03	322.176,29	322.176,29	-322.176,29	46	11
204		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/04/02	278.057,76				
205		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/05/02	279.183,59	4.207,08	-4.207,08	69	16
206		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/03/04	423.112,52	423.112,52	-423.112,52	69	16
207		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/03/04	237.597,28	56.194,63	-56.194,83	69	16
208		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/03/04	140.851,41				
233		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/02/03	49.282,99				
723		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/06/06	96.697,61				
724		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/08/06	5.129,17				
815		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/05/08	21.361,58	0,00			
885		01/01/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/06/10	30.789,52	239,40	-239,40	133	FINAL



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 23 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217002 CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
6		26/04/04	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		25.029.273,60	0,00			
234		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/11/02	24.852,57				
324		22/05/06	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/05/06	56.125.439,15	17.129.846,07	-9.848.786,07	69	16
								-7.281.060,00	76	16
803		19/05/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/08	4.876.205,97	250.025,87	-250.025,87	118	FINAL
845		08/11/06	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	07/10/09	8.908.378,47	443.282,51	-443.282,51	127	FINAL
849		01/01/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/11/09	494.900,00	0,00			
887		13/04/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/07/10	23.162.272,39	11.233.939,44	-11.233.939,44	133	FINAL



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 24 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217003 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
13		23/10/03	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	26/01/04	4.823.419,16	0,00			
78		01/01/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/05/05	174.891,20	0,00			
79		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/12/03	111.926,67	0,00			
190		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/05/03	72.115,38				
192		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/07/02	50.222,01				
320		01/01/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/08/05	167.967,27				
692		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/08/06	11.900,00				
694		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/06/06	324.927,98				
725		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/12/06	139.951,80				
726		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/12/06	206.259,41				
727		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/01/07	171.681,21	658,96	-658,96	123	FINAL
769		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/01/08	115.313,31				
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 25 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217003 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
817		01/01/07	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	22/08/08	456.366,97	0,00			
827		01/01/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/02/09	31.505,74	0,00			
865		01/01/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/11/09	406.481,07	0,00			
886		25/01/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/07/10	509.170,11	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 26 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217004 CONSEJERIA DE FOMENTO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
10		30/03/04	TCES Tribunal de Cuentas de España	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)		5.913.000,00	0,00			
77		01/01/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/05/05	618.495,43	0,00			
80		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/12/03	443.282,51	0,00			
95		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/12/03	1.350.113,31	0,00			
96		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/12/03	1.205.060,00	0,00			
194		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/03/04	130.601,89				
216		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/10/03	9.417.846,08				
217		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/04/02	5.173.836,06				
218		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/04/04	5.259.350,02				
219		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/07/04	9.805.315,03				
220		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/10/04	2.517.794,62				
221		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/02/05	6.078.914,67				
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 27 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217004 CONSEJERIA DE FOMENTO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
222		01/01/03	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	24/02/05	2.129.566,19				
223		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/02/05	561.180,26				
226		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/04/02	1.051.051,02				
227		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/03/03	167.631,62				
309		01/01/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/01/05	1.679.611,26	0,00			
313		01/01/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/01/05	1.839.999,00	0,00			
662		01/01/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/07	6.804.284,00	0,00			
699		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/03/06	1.956.174,19				
714		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/09/07	1.939.353,15				
720		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/07/07	5.433.358,60				
797		18/11/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/12/08	121.122.433,70	1.013.025,70	-1.013.025,70	106	FINAL
876		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/11/09	3.005.060,52	24.285,85	-24.285,85	133	FINAL
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 28 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217004 CONSEJERIA DE FOMENTO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
877		01/01/07	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	24/06/09	1.499.976,02	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 29 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217005 CONSEJERIA DE SANIDAD (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
81		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/12/03	453.457,60	0,00			
93		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/12/03	3.280.317,52	0,00			
195		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/01/02	18.310,63				
196		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/01/02	90.151,82				
197		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/01/02	64.329,04				
212		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/01/03	791.446,50				
214		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/01/02	593.997,53				
315		13/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/11/03	415.822,95	0,00			
319		01/01/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/05/05	3.797.888,97				
826		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/03/09	710.766,23	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 30 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217006 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
75		01/01/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/05/05	3.465.463,02	0,00			
82		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/12/03	9.276.255,45	0,00			
83		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/12/03	7.510.298,52	0,00			
84		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/12/03	3.806.701,72	0,00			
85		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/12/03	4.448.835,50	0,00			
86		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/12/03	495.354,17	0,00			
198		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/04/02	295.443,79				
199		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/05/03	911.438,50	911.438,50	-918.827,16	46	11
200		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/07/03	2.130.952,99				
201		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/10/02	350.794,25				
202		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/03/03	276.660,91				
310		01/01/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/01/05	2.878.952,25	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 31 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217006 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
317		01/01/04	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	23/02/05	7.735.727,03				
318		01/01/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/09/05	1.658.625,75				
693		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/12/06	3.553.024,12				
765		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/01/08	1.413.889,86				
822		01/01/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/05/09	2.127.965,05	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 32 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217007 CONSEJERIA DE EDUCACIÓN (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
74		01/01/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/05/05	588.775,62	0,00			
76		01/01/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/05/05	1.453.346,27	0,00			
87		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/12/03	2.054.169,62	0,00			
88		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/12/03	6.888.069,21	0,00			
91		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/12/03	359.434,95	0,00			
92		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/12/03	421.268,03	0,00			
94		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/12/03	473.033,25	0,00			
235		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/11/02	841.906,82				
236		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/11/01	789.851,98				
237		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/10/03	456.769,20				
238		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/10/03	935.634,09				
241		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/11/01	465.343,51	465.343,51	-465.343,51	69	16
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 33 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217007 CONSEJERIA DE EDUCACIÓN (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
242		01/01/02	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	06/03/03	28.724,62	26.383,68	-26.383,68	69	16
314		01/01/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/01/05	5.112.841,29	0,00			
316		12/09/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/09/03	935.634,09	0,00			
660		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/04/06	480.809,68				
661		01/01/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/04/06	650.245,03				
664		01/01/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/04/06	230.812,56				
700		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/01/07	2.836.170,90				
701		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/05/06	2.138.168,62				
702		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/05/07	661.266,10				
703		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/05/06	2.407.891,71				
704		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/06/06	515.101,31				
796		27/11/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/12/08	12.660.010,57	96.334,97	-96.334,97	106	FINAL
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 34 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217007 CONSEJERIA DE EDUCACIÓN (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
825		01/01/06	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	25/04/08	9.453.605,99	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 35 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217008 CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
90		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/12/03	367.812,00	0,00			
97		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/12/03	668.618,74	0,00			
98		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/12/03	1.126.076,38	0,00			
224		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/10/04	36.060,73				
225		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/10/04	17.128,84				
228		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/04/03	92.687,67				
229		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/07/02	11.790,50	11.790,50	-11.790,50	46	11
230		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/03/02	8.893,95				
231		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/04/04	8.744,61	8.744,61	-8.744,61	46	11
232		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/03/02	1.153,94				
243		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/06/02	10.344,51	820,38	-820,38	69	16
244		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/04/03	19.128,81	188,78	-188,78	69	16
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 36 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217008 CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
663		01/01/04	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	18/09/06	34.946,05				
705		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/07	68.050,35				
706		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/07	120.202,42				
707		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/10/06	17.057,66				
708		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/07/06	6.337,50				
709		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/07/06	2.817,92				
710		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/06	420,00				
711		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/01/07	33.115,23				
712		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/07/06	18.486,27				
713		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/06	2.695,23				
715		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/03/07	10.859,61				
716		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/05/07	43.612,50	43.612,50	-43.612,50	94	FINAL
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 37 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217008 CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
717		01/01/06	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	25/04/07	58.238,00				
721		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/12/06	13.934,43				
722		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/06/07	22.400,00				
728		01/01/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/11/07	25.576,62				
729		01/01/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/12/07	4.153,65				
730		01/01/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/10/07	35.997,12				
731		01/01/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/10/07	9.000,00				
732		01/01/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/12/07	4.860,00				
733		01/01/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/07	5.100,50				
734		01/01/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/12/07	3.750,00				
735		01/01/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/11/07	748,59				
736		01/01/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/11/07	22.682,87				
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 38 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217008 CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
770		01/01/06	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	16/10/07	38.404,75	38.404,75	-38.404,75	105	FINAL
771		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/03/07	1.710,32				
818		01/01/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/01/09	1.770,00	0,00			
819		01/01/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/01/09	30.307,50	0,00			
820		01/01/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/09	28.078,37	0,00			
821		01/01/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/04/09	41.160,00	0,00			
878		01/01/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/07/09	6.232,77	0,00			
879		01/01/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/06/09	7.500,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 39 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217009 AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
73		01/01/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/05/05	358.818,92	0,00			
179		25/10/04	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		42.257.586,42	0,00			
184		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/03/05	2.649.144,00				
189		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/09/03	240.404,04				
193		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/10/03	520.900,10				
308		01/01/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/01/05	3.813.764,40	0,00			
321		01/01/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/06/05	3.407.738,64				
322		01/01/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/06/05	498.840,04				
323		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/10/05	1.305.658,81	261.826,74	-261.826,74	74	16
331		30/08/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/08/06	38.492.851,01	110.921,77	-110.921,77	73	16
659		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/11/06	42.149,91	0,00			
665		01/01/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/12/06	221.942,71				
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 40 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217009 AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
687		01/01/04	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	11/12/06	55.934,57				
688		01/01/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/11/06	53.241,92				
689		01/01/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/12/06	739.249,30				
690		01/01/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	21.172,02				
691		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/07/07	166.323,62	10.502,67	-10.502,67	103	FINAL
718		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/05/06	989.384,15				
719		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/08/07	104.953,58				
764		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/08/07	3.584.432,91				
795		07/11/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/12/08	22.111.812,97	0,00			
810		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/03/08	163.474,88	0,00			
811		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/03/08	81.217,00	0,00			
812		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/04/08	43.499,20	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 41 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217009 AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
813		01/01/07	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	29/09/08	6.889,98	0,00			
814		01/01/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/09/08	4.945,01	0,00			
839		29/07/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/08/09	40.797.470,38	0,00			
866		01/01/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/07/09	15.597.773,90	15.597.773,90			
867		01/01/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/01/10	11.688,75	0,00			
868		01/01/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/11/08	2.879,20	0,00			
869		01/01/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/10/09	5.905,50	0,00			
870		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/05/09	1.488.856,38	0,00			
871		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/05/09	834.000,82	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 42 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217010 GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES(C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
99		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/12/03	122.308,46	0,00			
311		01/01/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/01/05	6.507.334,79	0,00			
655		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/10/06	3.803.002,45	10.703,87	-10.703,87	94	FINAL
840		12/08/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/08/09	10.212.546,49	212.969,90	-212.969,90	123	FINAL

ORGANISMO CONTROLADO: 217011 CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
213		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/02/03	307.898,95				
215		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/06/02	112.664,56				
823		01/01/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/04/09	9.243,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 43 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217012 CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
209		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/11/02	679.143,68				
210		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/01/02	405.727,48				
211		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/08/02	26.624,83				
312		01/01/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/01/05	919.581,72	0,00			
695		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/05/06	71.988,01				
696		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/05/06	136.727,72				
697		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/06	299.832,09				
698		01/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/05/06	465.806,98				
766		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/05/08	254.731,59	0,00			
767		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/05/08	396.646,29	0,00			
768		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/05/08	55.750,00	0,00			
816		01/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/07/08	209.638,54	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 44 de 44

ORGANISMO CONTROLADO: 217012 CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
824		01/01/06	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	15/05/08	98.976,54	0,00			
837		01/01/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/05/09	3.883.505,05	1.083.297,88	-1.083.297,88	123	FINAL
872		01/01/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/11/09	263.110,14	0,00			
873		01/01/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/03/10	564.068,36	0,00			
874		01/01/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/03/10	568.590,05	0,00			
875		01/01/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/11/09	24.219,71	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 417001 CONSORCIO PROYECTO ALMIRANTE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
841		31/12/06	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/07	2.329.221,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 1 de 9

ORGANISMO CONTROLADO: 101210 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
404	Pagos mal imputados	17/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/03/05	160.610,83	64.037,45	-64.037,45	7	01/10
897	05FO0002	16/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/01/07	149.690,17	0,00			
898	07FO0014	25/04/09	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/06/09	140.552,73	0,00			
899	07FO0016	10/10/09	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/09	39.000,00	0,00			
901	03FO008	16/09/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/11/04	109.155,82	44.913,56	-44.913,56	9	01/10
902	07FO0015	09/07/09	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/09/09	6.990,66	754,78	-754,78	9	01/10
903	08FO0015	14/10/09	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/12/09	154.442,00	3.809,15	-3.809,15	9	01/10



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 2 de 9

ORGANISMO CONTROLADO: 101233 D.G.PARA LA BIODIVERSIDAD (M. MEDIO AMBIENTE)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
792		15/06/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/06/08	1.683.412,09	64.746,62	-64.780,79	N	01/10
793		31/01/03	TCE Tribunal de Cuentas Europeo	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	16/07/03	693.782,75				
794		20/05/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/01/07					
842	07FO017	30/11/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/05/09	614.436,19	0,00			
843	07FO018	30/11/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/05/09	1.242.742,54	0,00			
895	03FO0017	24/01/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/03/04	171.145,41	0,00			
896	03FO0018	24/01/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/03/04	252.467,42	0,00			
900	10FO0003	10/05/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/06/10	1.243.550,86	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 101235 PARQUES NACIONALES (MMA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
850	08FO016	19/05/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/04/09	75.772,58	2.914,33	-2.914,31	2	01/10



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 3 de 9

ORGANISMO CONTROLADO: 217003 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
7		26/07/04	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9	Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/08/04				
9		30/03/04	TCES Tribunal de Cuentas de España	OT	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)		2.912.000,00			
25		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		464.107,87			
26		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		1.527.645,52			
27		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		1.951.843,04			
28		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		2.541.663,87			
29		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		578.481,73			
30		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		12.203,38			
31		01/01/04	OI Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		446.681,87			
39		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/09/02	64.877,61	11.900,26	-13.529,70	38 VIII
40		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/07/02	2.338.449,06			
41		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/06/02	90.652,43	9.516,87	-1.295,52	63 01/06



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 4 de 9

ORGANISMO CONTROLADO: 217003 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
								-6.010,12	48	1/05
42		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/02	328.167,40	13.937,88	-23.612,54	63	01/06
43		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/07/02	41.676,66				
55		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/08/04	520.288,68				
56		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/05/04	22.668,76				
57		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/04	613.946,55				
58		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/03/05	722.429,28				
59		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/05	770.476,18				
60		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/04/04	500.000,00				
61		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/04/04	66.636,30				
62		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/04/04	566.209,44				
63		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/10/04	1.007,72	23,23	-23,23	88	01/10
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 5 de 9

ORGANISMO CONTROLADO: 217003 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
64		01/01/03	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	26/08/04	4.290,00				
65		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/12/04	248.920,07		-3.642,26	80	1/07
66		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/03/03	886.282,50				
67		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/03/03	1.722.774,32				
68		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/01/04	53.178,63				
69		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/02/03	30.723,74				
70		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/02/03	20.838,91				
71		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/06/03	63.102,02				
72		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/06/03	1.081.821,79				
380		25/06/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/05/05	164.011,72	354,34	-354,34	80	1/07
639		04/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/06/07	5.270,79	5.270,79	-5.270,79	88	01/10
640		16/02/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/09/07	555.796,47	555.796,47	-550.895,53	80	1/07
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 6 de 9

ORGANISMO CONTROLADO: 217003 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
641		02/01/06	OI	A4 438/2001 de la Comisión	16/08/06	37.816,14	37.816,14	-43.855,20	74	3/06
642		16/03/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión			7.494,62	-7.494,62	63	01/06
648		15/01/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión			263.870,87	-54.462,96	88	01/10
649		31/08/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión			1.811.723,57	-1.811.723,57	72	3/06
650		15/01/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión			664.417,43	-664.417,43	61	01/06
652		16/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión			22.834,75	-15.340,10	57	3/05
828		26/06/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/07/04	19.629,69	14.141,23	-19.629,69	112	01/10
829		26/06/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/12/04	33.952,92	30.535,05	-33.952,92	112	01/10
830		26/06/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/05/04	30.135,03	26.412,05	-30.135,03	112	01/10
831		26/06/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/11/04	18.988,24	18.988,24	-18.988,24	112	01/10
832		25/06/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/12/08	8.267,40	8.267,40	-8.267,40	122	01/10
833		17/06/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/11/08	9.000,00	9.000,00	-9.000,00	122	01/10
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 7 de 9

ORGANISMO CONTROLADO: 217003 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
834		17/06/08	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	30/06/09	21.857,55	0,00	-21.857,55	122	01/10
835		25/06/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/12/08	2.002,50	0,00	-2.002,50	122	01/10
836		23/06/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/03/09	20.824,36	0,00	-20.824,36	122	01/10
855		30/06/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/12/06	124.800,21	63.534,68	-124.800,21	129	01/10
856		23/06/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/02/07	15.223,71	15.223,71	-15.223,71	129	01/10
857		29/12/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/11/08	4.560,00	1.178,00	-4.560,00	129	01/10
858		14/05/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/07/07	15.538,14	15.538,14	-15.538,14	129	01/10
859		20/01/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/03/09	20.590,50	20.590,50	-20.590,50	129	01/10
860		30/06/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/08	43.775,41	40.150,80	-43.775,41	129	01/10
861		29/06/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/01/09	24.013,44	54,21	-24.013,44	129	01/10
862		29/06/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	16.442,11	16.442,11	-16.442,11	129	01/10
880		21/06/10	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		2.745.648,83	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 8 de 9

ORGANISMO CONTROLADO: 217006 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
32		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		330.998,98				
33		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		282.221,13				
34		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		503.848,80				
35		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		330.066,43				
36		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		354.812,43				
37		01/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		216.166,11				
44		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/07/02	267.450,39				
45		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/07/02	403.706,51		-72.707,54	80	1/07
46		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/07/02	578.767,92				
47		01/01/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/03/02	654.753,32				
48		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/11/02	311.076,54				
49		01/01/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/03/03	609.386,20				
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 9 de 9

ORGANISMO CONTROLADO: 217006 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
50		01/01/03	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	30/03/04	11.851,96				
51		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/05/05	4.143,48		-462,78	80	1/07
52		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/03/04	136.016,88				
53		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/05/04	250.961,90				
54		01/01/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/11/04	444.479,59				
651		11/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión			11.785,49	-11.785,49	57	3/05
808	808	21/12/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/04/09	3.656.440,25	3.420.469,54	-3.399.775,50	119	01/10

SEGUIMIENTO DE CONTROLES DEL ART. 10 DEL REGLAMENTO 438/2001-Castilla y León

1.1. Eje	1.2. Medida	2. Nombre del beneficiario final.	3. Título del proyecto (SSU: Actuación)	7. Año de ejecución del gasto deducido	5. Gasto total deducido	14. Organismo de control que constató la irregularidad.	15. Ámbito de control	16. Ámbito de gestión
10	8	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Formación y apoyo para la creación de empresas	2000	-9.850,34	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
20	1	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INV	Formación de calidad de investigadores y técnicos	2000	-25.345,96	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
41	12	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS AGRARIAS	Formación Profesional Específica de grado medio y superior	2000	-18.396,98	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
41	12	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS AGRARIAS	Formación Profesional Específica de grado medio y superior	2000	-2.343,94	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
41	15	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS AGRARIAS	Programas de garantía social	2000	-3.786,38	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	6	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas al empleo	2000	-35.581,08	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	7	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas al empleo específicas para desempleados larga dur.	2000	-2.028,42	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	7	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Formación Profesional Ocupacional	2000	-26,91	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	8	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas al empleo juvenil	2000	-27.312,25	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
43	2	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS AGRARIAS	Formación continua de trabajadores ocupados	2000	-353.310,98	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
43	3	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas a la transformación contratos temporales	2000	-4.520,40	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
43	3	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas a la transformación contratos temporales	2000	-10.818,22	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
90	2	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Asistencia técnica	2000	-111.788,25	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
10	8	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas al autoempleo y fomento de la economía social	2001	-9.944,63	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
10	8	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas contratación primer empleado trabajadores aut.	2001	-9.850,30	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
20	1	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INV	Formación de calidad de investigadores y técnicos	2001	-84.634,29	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
41	15	DIRECCION GENERAL DE FORMACIÓN PROFESION	Programas de garantía social	2001	-15.682,40	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	6	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas al empleo	2001	-185.469,34	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA

42	7	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas al empleo específicas para desempleados larga dur.	2001	-2.899,32	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	8	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Formación Profesional Ocupacional dirigida a jóvenes	2001	-104,18	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	8	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas al empleo juvenil	2001	-88.069,06	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
43	3	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas a la transformación contratos temporales	2001	-7.212,16	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
44	10	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON	Ayudas al empleo,al autoempleo y desarrollo de NYE	2001	-2.721,34	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
10	8	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas contratación primer empleado trabajadores aut.	2002	-27.996,42	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
20	1	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INV	Formación de calidad de investigadores y técnicos	2002	-69.181,16	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	6	SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	Formación profesional ocupacional	2002	-4.669,44	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	6	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas al empleo	2002	-146.682,22	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	6	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas al empleo	2002	-18.000,26	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	7	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas al empleo específicas para desempleados larga dur.	2002	-58.615,88	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	7	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Formación Profesional Ocupacional	2002	-4.500,06	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	8	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Formación Profesional Ocupacional dirigida a jóvenes	2002	-9.643,00	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	8	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas al empleo juvenil	2002	-161.136,05	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
43	3	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas a la transformación contratos temporales	2002	-77.382,37	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
44	61	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON	Orientación,información,asesoramiento socio-profesional	2002	-597,00	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
45	16	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER E IGUALDAD	Fomento empleo mujeres en profesiones subrepresentadas	2002	-2.197,58	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
45	16	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Fomento empleo mujeres en profesiones subrepresentadas	2002	-3.846,40	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
10	8	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas contratación primer empleado trabajadores aut.	2003	-8.120,00	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
20	1	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INV	Formación de calidad de investigadores y técnicos	2003	-130,33	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
20	1	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INV	Formación de calidad de investigadores y técnicos	2003	-59.602,85	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA

41	12	DIRECCION GENERAL DE FORMACIÓN PROFESION	Formación Profesional Especifica de grado medio y superior	2003	-109.206,52	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	6	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas al empleo	2003	-79.959,09	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	7	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas al empleo especificas para desempleados larga dur.	2003	-18.826,15	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	7	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas al empleo especificas para desempleados larga dur.	2003	-3.305,00	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	8	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas al empleo juvenil	2003	-81.163,72	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
43	3	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas a la transformación contratos temporales	2003	-75.049,97	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
43	3	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas a la transformación contratos temporales	2003	-2.404,00	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
44	10	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON	Ayudas al empleo,al autoempleo y desarrollo de NYE	2003	-4.983,95	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
44	60	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON	Programas formación profesional dirigida a discapacitados	2003	-818,21	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
44	60	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON	Programas formación profesional dirigida a discapacitados	2003	-254,56	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
44	61	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON	Orientación,información,asesora miento socio-profesional	2003	-2.878,53	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
45	16	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Fomento empleo mujeres en profesiones subrepresentadas	2003	-5.561,87	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
20	1	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INV	Formación de calidad de investigadores y técnicos	2004	-2.346,00	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
41	12	DIRECCION GENERAL DE FORMACIÓN PROFESION	Formación Profesional Especifica de grado medio y superior	2004	-47.971,18	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
41	15	DIRECCION GENERAL DE FORMACIÓN PROFESION	Programas de garantía social	2004	-23.891,47	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
41	15	DIRECCION GENERAL DE FORMACIÓN PROFESION	Programas de garantía social	2004	-20.539,51	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
43	3	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas a la transformación contratos temporales	2004	-10.613,17	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
44	10	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON	Ayudas al empleo,al autoempleo y desarrollo de NYE	2004	-10.233,00	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA

44	10	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayuda al empleo,al autoempleo y desarrollo de NYE	2004	-46.840,97	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
44	10	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayuda al empleo,al autoempleo y desarrollo de NYE	2004	-10.000,00	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
44	11	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas para el autoempleo y la economía social	2004	-220,89	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
10	8	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas al autoempleo y fomento de la economía social	2005	-27.000,00	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
20	1	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INV	Formación de calidad de investigadores y técnicos	2005	-1.100,00	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
41	12	DIRECCION GENERAL DE FORMACIÓN PROFESION	Formación Profesional Específica de grado medio y superior	2005	-3.462,83	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
41	15	DIRECCION GENERAL DE FORMACIÓN PROFESION	Programas de garantía social	2005	-5.276,54	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
41	15	DIRECCION GENERAL DE FORMACIÓN PROFESION	Programas de garantía social	2005	-27.194,32	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
44	10	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayuda al empleo,al autoempleo y desarrollo de NYE	2005	-20.000,00	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
10	8	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas al autoempleo y fomento de la economía social	2006	-31.909,43	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
10	8	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas contratación primer empleado trabajadores aut.	2006	-5.850,00	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
10	8	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas contratación primer empleado trabajadores aut.	2006	-21.266,23	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
20	1	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INV	Formación de calidad de investigadores y técnicos	2006	-2.200,00	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
41	15	DIRECCION GENERAL DE FORMACIÓN PROFESION	Programas de garantía social	2006	-916,65	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
41	15	DIRECCION GENERAL DE FORMACIÓN PROFESION	Programas de garantía social	2006	-34.636,01	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	6	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas al empleo	2006	-14.000,00	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	6	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas al empleo	2006	-223.637,38	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	7	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas al empleo especificas para desempleados larga dur.	2006	-12.716,66	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	8	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO Y PROMOC	Formación Profesional Ocupacional dirigida a jóvenes	2006	-11.880,00	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
42	8	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas al empleo juvenil	2006	-146.019,52	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
43	3	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas a la transformación contratos temporales	2006	-5.200,00	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA

43	3	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Ayudas a la transformación contratos temporales	2006	-204.321,47	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
43	4	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	Respaldo desarrollo nuevas formas de trabajo	2006	-2.400,00	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
44	10	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON	Ayudas al empleo,al autoempleo y desarrollo de NYE	2006	-43,45	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
44	60	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON	Programas formación profesional dirigida a discapacitados	2006	-1.496,28	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA
45	16	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER E IGUALDAD	Fomento empleo mujeres en profesiones subrepresentadas	2006	-7.003,65	I.CC.AA.	Art.10	CC.AA

CONTROLES REALIZADOS POR EL ÁREA DE CONTROL DE LA U.A.F.S.E. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO 438/2001

BENEFICIARIO FINAL / ORGANISMO INTERMEDIO	Referencia del informe (fecha)	Anualidad controlada	Eje, medida y actuación controlada	Importe controlado (Coste total)	Operación seleccionada	Importe de la muestra seleccionada (Coste total)	Incidencia financiera detectada (Coste total)	Incidencia financiera detectada (Ayuda FSE)	Observaciones
CASTILLA Y LEÓN	06/04/2006	2003	42.6.3	2.319.281,21	varios	271.805,57	0,00	0,00	
CASTILLA Y LEÓN	06/10/2006	2003	43.2.1	2.051.158,90	varios	144.177,23	56.413,68	39.489,58	Consecuencia de este informe el BF propone la descertificación de la cantidad total certificada en esta actuación por importe de 2.051.198,90 euros que se ejecuta en las regularizaciones nº 14 (52.586,79) y regularización nº 21 (1.998.612,11) y que incluyen a la incidencia mencionada en el informe.
CASTILLA Y LEÓN	27/09/2006	2004	41.12.1	19.025.563,19	varios	930.689,57	0,00	0,00	
CASTILLA Y LEÓN	30/10/2006	2004	44.60.1	4.541.587,44	varios	287.447,94	113.544,25	79.480,98	Cantidad incluida en regularización nº 12 por importe total de 121.435,00 euros.
CASTILLA Y LEÓN	04/07/2007	2005	42.6.2	3.024.580,29	varios	78.810,90	0,00	0,00	
CASTILLA Y LEÓN	08/02/2008	2006	20.1.1	2.490.228,45	varios	135.896,67	0,00	0,00	
CASTILLA Y LEÓN	31/10/2009	2007	45.18.2	1.076.823,06	varios	70.112,00	31.307,09	23.480,32	Regularización nº 56
CASTILLA Y LEÓN	31/10/2009	2008	10.8.4	984.480,90	varios	55.900,00	6.000,00	4.200,00	Cantidad incluida en regularización nº 57 por importe total de 30.724,99 euros.

5.1.3 Utilización de la Asistencia Técnica

Clasificación de gastos por actividades conforme a los criterios de establecidos en norma nº 11 del Reglamento 448/2004 de la Comisión de 10 de marzo de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Asistencia Técnica	Importe (Euros)	Medida Fondo
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control	181.856,32	
• Comité de Seguimiento POI	132.055,76	9.1 FEDER
• Seguimiento a control de Grupos de Acción Local	36.398	9.3 FEOGA-O
• Otros gastos de gestión:	13.402,56	9.2 FSE
2.2. Personal para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a un límite)	10.623.217	
• Laboral	6.016.557,19	9.2 FSE
	1.180.540,21	9.1 FEDER
	2.283.576,31	9.3 FEOGA-O
• Becarios	138.107,60	9.1 FEDER
• Auditor	1.004.435,69	9.2 FSE
3. Otros gastos		
Estudios e informes	1.931.735,98	
• Estudios, informes y publicaciones	881.711,42	9.1 FEDER
	997.855,58	9.3 FEOGA-O
	52.168,98	9.2 FSE
Información y publicidad	5.584.094,84	
• Actividades difusión	1.159.209,50	9.1 FEDER
	22.777,26	9.2 FSE
	136.946,24	9.3 FEOGA-O
• Boletín Documentación Europea	853.081,71	9.1 FEDER
• Actividades Asuntos Europeos	3.149.527,26	9.1 FEDER
• Jornadas temáticas y Cursos	121.714,77	9.1 FEDER
	72.300,23	9.2 FSE
• Suscripción a libros y a revistas europeas	31.332,71	9.1 FEDER
	37.205,16	9.3 FEOGA-O
TOTAL EJE 9	18.320.904,15	
9.1 ASISTENCIA TÉCNICA FEDER	7.647.280,94	
9.2 ASISTENCIA TÉCNICA FSE	7.181.641,92	
9.3 ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA-O	3.491.981,29	

5.1.4 Resumen de los problemas más significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.

Los principales problemas que han afectado a la ejecución del Programa son los siguientes:

Dificultades en el comienzo del periodo para la puesta en marcha del Programa debido a necesidad de desarrollar nuevos procedimientos de trabajo para adaptarlos a la nueva normativa y al organigrama de las nuevas autoridades del Programa.

En 2002 se cambió el Sistema Informático Contable de Castilla y León, por lo que a partir de entonces fue necesario adaptar las bases de datos y la forma de suministrar los datos a la aplicación informática Fondos 2000 desde el nuevo sistema contable.

La Autoridad de gestión presentó a la Comisión una solicitud a fin de prorrogar la fecha final de subvencionabilidad hasta el 30 de junio de 2009. Esta solicitud que fue aceptada por la Comisión se debió fundamentalmente al efecto negativo de la crisis económica en la ejecución del Programa, principalmente en el último semestre de 2008.

Otra circunstancia que motivo la prorroga en relación con la baja ejecución del Eje 3 del programa operativo y que se consideró como causa de fuerza mayor fueron los problemas, principalmente, climatológicos que afectaron negativamente a la ejecución del proyecto "1ª fase del Canal Bajo de los Payuelos".

La inclusión de gastos realizados en concepto de contratos que modifican al contrato original (ya sean contratos de obra o contratos de suministros/servicios/consultoría/asistencia técnica). La Comisión Europea interpreta, en base a las Directivas Comunitarias en materia de contratación (principalmente Directivas 92/50/CEE, 93/36/CEE y 97/52/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación en contratos públicos), que no son subvencionables los gastos adicionales por modificación de los contratos originales. Por este motivo, por prudencia y de forma voluntaria, se han retirado gastos afectados por estos contratos que ha dado lugar a descertificaciones de gastos declarados a la Comisión Europea.

También ha dado lugar a la descertificación de gastos declarados la utilización de criterios no adecuados en adjudicación de contratos, en cuanto a la regularidad y transparencia del proceso. Una discrepancia en cuanto a la incorrecta interpretación en dichos criterios, en especial los criterios de solvencia en adjudicación y puntuación de precios medios, ha obligado a cuantificar económicamente el perjuicio una vez eliminados estos criterios irregulares.

La racionalización en los sistemas de control, de acuerdo con el art. 4 del Reglamento CE 438/2001. La actualización, a partir del año 2006, de los controles a los que se refiere dicho artículo, obliga a la realización de un control retrospectivo del gasto certificado hasta entonces, con la detección de la inclusión de gasto no elegible que no debería haber sido certificado de haberse instalado estos sistemas de control desde el inicio del periodo elegible.

Las disparidades e incoherencias que presentan los indicadores operativos a través de los que se manifiesta la ejecución del POI de Castilla y León 2000-2006 en la parte cofinanciada por el FSE obedecen a descoordinaciones en la recogida y presentación de los datos y no a desviaciones en la ejecución

Para entender esta descoordinación en la presentación de los datos hay que partir de que la Autoridad de Gestión del citado POI fue el Ministerio de Hacienda en cuya aplicación informática se cargaban los indicadores de la manera que estaba programada en el POI.

La Autoridad de Pago fue el Ministerio de Trabajo a través de la Unidad Administradora del FSE, cuya aplicación informática exigía unos datos de indicadores diferentes, más detallados, pero concebidos desde otro punto de vista, que los requeridos por la Autoridad de Gestión.

Desde el principio se juzgó oportuno no cargar a los órganos implicados en la gestión con la presentación de dos juegos de indicadores para reflejar una misma gestión, toda vez que la conversión de uno de los juegos en el otro no era en absoluto intuitiva.

Al ser más amplios y detallados los exigidos por la Autoridad de pago, fueron estos los que se presentaron, asumiéndose la afirmación de la Autoridad de Pago, que de estos indicadores se podían extraer sin ninguna dificultad los que figuraban en el POI.

Durante los tres primeros años de ejecución del POI fue el Organismo Intermedio el que a partir de los datos recogidos alimentó ambas aplicaciones informáticas, la de la Autoridad de Gestión y la de la Autoridad de Pago. Esta última literalmente a partir de los datos recibidos de los órganos gestores. La primera de manera intuitiva y gracias a preguntas y conversaciones variadas mantenidas de manera informal con los gestores, sobre la base de los datos recibidos.

Durante este periodo, pese a todo ello, los datos tenían una evolución paralela en ambas aplicaciones informáticas. A partir del cuarto año de ejecución fue la propia Unidad Administradora del FSE la que se encargó de volcar los indicadores cargados en su aplicación, en la de la Autoridad de Gestión.

Al estar desconectados quienes realizaban este volcado y quienes habían presentado los datos originales se produjeron una serie de malentendidos que han conducido a la peculiaridad de los datos de indicadores que acompañan al cierre.

Por ejemplo en la ficha G sobre los indicadores de formación, se solicita el sector, agrario, industria, construcción etc..., al que se adscribe el curso. Se pide también si el curso pertenece a la sociedad de la información o al medio ambiente. Esto fue interpretado por los gestores como una solicitud sobre el número de cursos que tenían por objeto específico la materia medioambiental. No obstante era el dato utilizado por la UAFSE para volcar en la aplicación de la Autoridad de Gestión la impartición del módulo de sensibilización ambiental, con lo que los datos de impartición del módulo que aparecen en los indicadores son simplemente ridículos en relación con la realidad de los datos de inclusión del módulo en las acciones formativas

5.1.5 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención. Acciones de información y publicidad específicas realizadas

A lo largo del periodo 2000-2006 se han llevado a cabo una serie de medidas de información y Publicidad, así como un seguimiento del grado de cumplimiento por parte de los órganos gestores de las normas específicas de Información y Publicidad en las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos.

Las acciones de información y publicidad se han realizado de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales han garantizado el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las “Disposiciones de Aplicación” del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, la Comunidad Autónoma y el resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, se elaboraron los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que se dio cuenta a la autoridad de gestión.

La Junta de Castilla y León desarrolló el Plan de Comunicación, Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, el cual consta de dos programas:

- Programa de información y difusión interna, en el que se siguen desarrollando cursos de eurogestores, seminarios y jornadas relativos a los Fondos Estructurales y
- Programa de visibilidad de las acciones comunitarias que a continuación pasamos a desarrollar con alguna de las medidas adoptadas a lo largo del periodo de programación.

Boletín de Documentación Europea

El Boletín de Documentación Europea (BDE) es una publicación de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios destinada a acercar la información europea a todos los agentes, tanto de la región como de fuera de ella, que habitual u ocasionalmente trabajen en asuntos relacionados con la Unión Europea o gestionen fondos provenientes de las instituciones comunitarias.

El BDE se presenta en un doble formato. Por un lado existe una versión en Internet, en el que se presenta el Boletín en un formato PDF navegable y que se puede descargar desde la página web de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, cuyo sitio web está en la página de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es>).

Por otro lado existe una versión en papel.

La distribución del BDE también se ha desarrollado de dos formas diferentes, ambas con una periodicidad quincenal:

1. Versión papel. La tirada media es de 500 ejemplares y se distribuye a los siguientes suscriptores.

- A. Todos los Ayuntamiento de la Comunidad de más de 2000 habitantes.
- B. Secretarías y Direcciones Generales de la Junta de Castilla y León.
- C. Coordinadores de temas europeos (en Consejerías, Delegaciones Territoriales de la Junta y Diputaciones Provinciales).
- D. Cámaras de Comercio.
- E. Asociaciones empresariales, sindicatos y organizaciones agrarias,
- F. ONGs.
- G. Rectorados de Universidades y Asociaciones Universidad-Empresa.
- H. Empresas públicas.
- I. Otras personas, particulares o de otras Administraciones Públicas, que directamente lo han solicitado y que por su directa vinculación con temas europeos, el contenido del Boletín puede ser de su interés. Este grupo de suscriptores, es el que más está siendo demandado y las nuevas suscripciones son constantes.

2. Versión electrónica: A partir del 2006 se implementó la distribución electrónica del Boletín de Documentación Europea a todos los suscriptores que lo desearan y que se dieran de alta en la página Web de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios. En el último año se distribuyó aproximadamente a unos 70 usuarios quincenalmente.

2. *Página de Información Europea en INTERNET:* www.jcyl.es (Hacienda > Fondos Europeos e Información Europea)

El mayor atractivo de esta página reside en su dinamismo, fruto de la constante actualización que permite eliminar información desfasada e incorporar elementos nuevos, con una periodicidad máxima en torno a los quince días.

La página Web incorpora los siguientes apartados:

- Fondos Europeos 2000-2006. En este apartado se recogen desde la normativa aplicable, hasta la Campaña de Información y Publicidad realizada durante este periodo de programación, pasando por los Manuales de Procedimiento, Instrucción Práctica de Información y Publicidad, etc.
- Convocatorias comunitarias. Base de datos sobre programas e iniciativas europeas con convocatorias en vigor.
- Boletín de Documentación Europea. Ver apartado anterior.
- Publicaciones. Publicaciones de interés publicadas a lo largo del periodo.
- Enlaces de Interés sobre la Unión Europea. Enlaces a otros servidores con información europea o relacionada.

Campaña de publicidad

Durante los dos últimos años del periodo se han llevado a cabo algunas de las actuaciones de que constó la amplia Campaña Publicitaria desarrollada en la anterior anualidad y que tuvo por objeto informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en el desarrollo económico y social de nuestra región a través de un selecto escaparate de actuaciones cofinanciadas que repercuten en el progreso y la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y León. La creatividad de aquella campaña se ha desarrollado en cuatro medios: televisión, radio, prensa y exterior.

En junio de 2006 tuvo lugar la presentación a los medios de comunicación del PLAN DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD 2000-2006 de Castilla y León. La contratación de esta campaña de publicidad se realizó como consecuencia de la obligación que la propia reglamentación europea impone a las distintas regiones para que den a conocer a la opinión pública la incidencia de la financiación europea en el desarrollo regional.

La campaña de Información y Publicidad se compuso de los siguientes elementos:

- Tres anuncios de Televisión cuyo objetivo es informar sobre la importancia de las acciones que la UE ha cofinanciado en nuestra Comunidad Autónoma y que han repercutido en una mejora del nivel de vida de los ciudadanos de Castilla y León.
- Dos cuñas publicitarias de radio de veinte segundos de duración. En ellas se resumen las actuaciones que se habían reflejado en los anuncios de televisión antes comentados.
- Cuarenta y cuatro inserciones en prensa, en los diarios de mayor difusión regional y provincial. Estas inserciones serán a través de una página completa, media página o el clásico faldón.
- Instalación de vallas publicitarias de 8x3 metros en todas las provincias, con la excepción de León y Valladolid donde se utilizarán las marquesinas de los autobuses para introducir la publicidad.
- Por último se distribuirán folletos, dípticos y carteles, a los diferentes agentes implicados en la gestión de Fondos Europeos. En ellos se profundizará en los contenidos del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, las Iniciativas Comunitarias Interreg III y Equal, y el Fondo de Cohesión.

En todas las actuaciones que componen la campaña de Información y Publicidad se incluía un logotipo consistente en un contorno en forma de "e" de Europa y Euro en el que figuran las estrellas de la Unión Europea rodeando el escudo de Castilla y León. Junto a este logo figurará el lema siguiente: "Europa impulsa nuestro crecimiento".

Otras acciones de información y publicidad

A modo de breve resumen de otras acciones desarrolladas de información y publicidad a lo largo del periodo de programación 2000-2006, podemos destacar las siguientes:

- Presentaciones de carácter institucional del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, tanto a los beneficiarios como al público en general.
- Difusión del Programa Operativo Integrado a través de las nuevas tecnologías de la comunicación:
 - a.** Creación de un apartado en la página web de la Consejería de Hacienda, tal y como hemos comentado anteriormente, donde se incluyó su contenido así como información sobre su ejecución y resultados
 - b.** Edición del Programa Operativo en CD-ROM.
- Organización de seminarios, jornadas y conferencias con el objeto de dar a conocer el papel de los Fondos Europeos. En total, se organizaron dieciséis cursos, a razón de dos cursos por año, ocho de FEDER y ocho de FSE, formando a más de trescientas personas en todo lo relacionado con la gestión de Fondos Europeos. Paralelamente, se celebraron jornadas divulgativas, entre ellas las referidas al seguimiento y control de Fondos Estructurales, jornadas en materia de igualdad de oportunidades, etc.
- Diferentes publicaciones (folletos, dípticos, libros, notas informativas,...) con el fin de ampliar y clarificar diversos aspectos del Programa Operativo Integrado. Entre ellas destaca, el citado *Boletín de Documentación Europea*, la *Instrucción Práctica de Información y Publicidad*, y la *Normativa sobre Fondos Europeos*.

Además de las actuaciones arriba mencionadas, a lo largo de la ejecución de todas las acciones cofinanciadas con Fondos Europeos, se ha llevado a cabo una importante labor de seguimiento con el fin de garantizar en todo momento el cumplimiento de las obligaciones que, en materia de información y publicidad, imponían los Reglamentos Comunitarios.

Además, en la labor de control desarrollada en cumplimiento del artículo 4 del Reglamento 438/2001, entre los diferentes aspectos que eran objeto de verificación, se incluían los referidos al cumplimiento de las normas de información y publicidad.

5.2. Resumen de las principales evaluaciones y medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones.

Los resultados de la evaluación ex-ante incluyeron un análisis de las conclusiones de la evaluación intermedia realizada sobre la programación del período anterior, que se extiende desde 1994 a 1999, enlazando con la evaluación previa efectuada al Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León 2000-2006. Igualmente, se analizó la adecuación y la pertinencia de la estrategia, con un estudio prospectivo de la región. En este sentido, se incluyó un examen sobre la coherencia del programa elaborado con los objetivos de cohesión económica y social desarrollados en la Comunicación de la Comisión Europea (1999/C267/02) relativa a las Directrices para la programación del período 2000-2006, con aquellos recogidos en el Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León y en el Plan Nacional de Empleo.

El capítulo III del Reglamento (CE) 1260/1999 recoge las exigencias reglamentarias en materia de evaluación en el periodo 2000-2006. La evaluación intermedia viene regulada en los artículos 40 y 42 y desarrollada en el Documento de trabajo nº 8 de la Comisión, en el cual se dan directrices sobre los contenidos de las evaluaciones intermedias. El Documento de trabajo nº 9, por su parte, recoge las orientaciones de la Comisión Europea para la realización de las actualizaciones de la evaluación intermedia.

Esta metodología es de aplicación tanto para el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) como para cada Programa Operativo (PO) y Documento Único de Programación (DOCUP).

Para dar cumplimiento a estos requisitos reglamentarios, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea coordinó la creación de los siguientes grupos de trabajo:

Grupo Técnico de Evaluación del MCA: dependiente del Comité de Seguimiento del Marco, era el encargado de la contratación y seguimiento de la evaluación intermedia -y su actualización- del MCA. Este Grupo estableció, además, las bases para la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de cada programa operativo, consensuando un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno; de esta manera se garantizaba que las funciones de cada Grupo fuesen homogéneas.

Asimismo coordinó las evaluaciones intermedias y las actualizaciones de los programas operativos del objetivo 1 (regionales y plurirregionales), elaborando un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para ser utilizado en las contrataciones de las evaluaciones de todos PO; el objetivo era que existiese una cierta uniformidad en los contenidos de las evaluaciones de los programas operativos para facilitar la integración de sus resultados en la evaluación del MCA:

Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2: dependiente de la Estructura de Coordinación del Objetivo nº 2. El carácter de este grupo ha sido fundamentalmente el de coordinador. De igual manera que en el Grupo Técnico de Evaluación del objetivo 1, en él se coordinó la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUP. Para ello se consensó un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno a aplicar en cada Grupo. Asimismo se acordó la metodología y contenidos de las evaluaciones de los DOCUP y la de sus correspondientes actualizaciones, aprobándose un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de las evaluaciones del objetivo 2.

El objetivo fundamental de ambos grupos era asegurar que el ejercicio de evaluación intermedia y su posterior puesta al día fueran realizados en las condiciones de transparencia e independencia requeridas en ese periodo de programación. Además las evaluaciones deberían llevarse a cabo en los plazos establecidos reglamentariamente y su nivel de calidad debía ser el necesario para garantizar la credibilidad de sus resultados.

Posteriormente fueron creados los Grupos Técnicos de Evaluación de los programas operativos y DOCUP; uno para cada uno de ellos. En sus primeras reuniones aprobaron sus Reglamentos de Funcionamiento Interno y los Pliegos de Prescripciones Técnicas a incluir en los expedientes de contratación de los respectivos equipos evaluadores. En el caso de los PO regionales y DOCUP los organismos responsables de las evaluaciones y actualizaciones eran las autoridades regionales. En el caso de los PO plurirregionales la responsabilidad correspondía a la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Las evaluaciones intermedias del Marco Comunitario de Apoyo y Programas Operativos y DOCUP fueron realizadas a lo largo del año 2003 y enviadas a la Comisión Europea en la fecha reglamentaria (antes del 31-12-2003).

Los resultados de las evaluaciones intermedias, así como las conclusiones y recomendaciones realizadas por los evaluadores, fueron trasladados a los respectivos Comités de Seguimiento para

su conocimiento y, en el caso de las recomendaciones, para que acordasen la conveniencia o no de su puesta en práctica. Los resultados y recomendaciones de esta evaluación fueron tenidos en cuenta en la asignación de la reserva de eficacia.

Los informes de actualización de las evaluaciones intermedias siguieron idéntico procedimiento a lo largo del año 2005, poniéndose en marcha nuevos procesos de contratación. Los resultados de estas actualizaciones, plasmados en los correspondientes informes, fueron enviados a la Comisión Europea en el plazo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999 (31 de diciembre de 2005). Junto con las conclusiones derivadas de los análisis realizados, los equipos evaluadores efectuaban una serie de recomendaciones a tener en cuenta para la programación de las actuaciones en el nuevo periodo de programación 2007-2013. Estas recomendaciones han sido tomadas en cuenta en su práctica totalidad al programar las actuaciones incluidas en los programas operativos correspondientes al periodo en curso.

Principales conclusiones y recomendaciones del Informe de Actualización Intermedia

Conclusiones

El equipo evaluador valoró positivamente la marcha del programa operativo, que presentaba una ejecución del 93,5% en la fecha de realización del estudio, no previendo problemas para obtener los resultados previstos para el final del periodo de programación. Las recomendaciones efectuadas en el informe de evaluación intermedia han sido aplicadas en su mayoría, y sus efectos se han dejado sentir, con mayor intensidad, en una mejora de la programación y planificación, en la mejora de indicadores y en la gestión. La asignación de la reserva de eficacia respondió también, en gran parte a las recomendaciones efectuadas en la evaluación intermedia, teniéndose también en cuenta las prioridades marcadas por la Comisión Europea y la correcta ejecución y gestión financiera.

Recomendaciones

En el informe actual realiza dos tipos de recomendaciones, distinguiendo entre las que se dirigen al actual periodo de programación y las que considera relevantes para aplicar en el futuro periodo 2007-2013. El objetivo de las primeras, es lograr la máxima absorción de los fondos programados, dando por ello mayor importancia a las que están más retrasadas. El de las segundas, es un apartado novedoso en las que el evaluador se basa en las nuevas orientaciones de la política regional comunitaria y en los acuerdos alcanzados en Lisboa y en Gotemburgo. Así, las actuaciones del FEDER se deben centrar en infraestructuras, promoción empresarial y la innovación y el desarrollo tecnológico. Y las actuaciones del FSE se deben centrar en articular medidas para que se promueva la inserción laboral de determinados sectores sociales.

Las recomendaciones que se han tenido en cuenta en la ejecución del Programa para la finalización del periodo de programación 2000-2006 son las siguientes:

- **Promoción empresarial:** Es preciso reforzar las actuaciones que permitan aumentar la competitividad de las empresas regionales. Por ello, se han finalizado las infraestructuras de transporte y comunicación, especialmente en las zonas más atrasadas de la región. En conexión con la política europea de PYMES se mantuvieron las líneas de intervención, así como los instrumentos financieros utilizados hasta el momento.
- **Infraestructuras:** Debe avanzarse en el desarrollo de ágiles y eficaces conexiones entre aeropuertos y redes viarias y ferroviarias, ya que es esencial para el estímulo de la actividad productiva. En las medidas del eje 6, especialmente lo relativo a alta velocidad, se mejoró la eficacia de la ejecución financiera. La medida 3.2 también agilizó su ejecución.

- Innovación y desarrollo tecnológico: Es necesario crear y utilizar nuevos instrumentos financieros atractivos para el fomento de la I+D+i regional. Se deben poner en marcha actuaciones complementarias a las ya realizadas, como la realización de proyectos de I+D conjuntos para sectores o grupos de empresas. Se concluyeron las actuaciones previstas con financiación autonómica para los ejercicios 2005 y 2006 en relación con la medida 2.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”, ya que la participación del FEDER en esta medida ya se había agotado para este periodo de programación. Por último, se siguieron potenciando las medidas 2.7 y 41.1.
- Desarrollo rural: Las ayudas que gestiona la DG de Industrialización y Modernización Agraria, dentro de la medida 7.3, encaminadas a fomentar el uso más eficiente del agua de riego, tienen problemas de ejecución debidos a la insuficiente demanda por parte de los beneficiarios, que podría incrementarse realizando mayores esfuerzos en promoción y divulgación de la importancia del ahorro de agua entre los agricultores. Se debería, asimismo, tratar de reducir la presencia de los Operadores Públicos en los órganos de decisión y que los distintos Grupos de Acción Local arbitrarán mecanismos para favorecer la participación e implicación de los jóvenes en el desarrollo de sus respectivas comarcas. Para ello se mejoró la ejecución y el seguimiento de las medidas 7.5. y 7.9.
- Recursos humanos: Sería conveniente seguir incrementando el número de beneficiarios de acciones preventivas. La eficacia, tanto de la formación continua como reglada, es alta. El cumplimiento de la recomendación de incrementar el número de beneficiarios de acciones preventivas se ha llevado a cabo tanto cuantitativa como cualitativamente.

El aspecto cuantitativo se observa en la distribución de la reserva de eficacia y en los ajustes de programación que conllevó. Así disminuyen en dos millones de euros aproximadamente los fondos dirigidos a la reinserción de parados de larga duración (en términos de gasto elegible) mientras que se incrementan en casi siete millones de euros los fondos dirigidos a la reinserción de parados, (la mitad enfocada expresamente a jóvenes parados) para lograr su vuelta al mercado laboral antes de que la situación de paro adquiriera matices estructurales.

Esto implicó que, así como en los tres primeros años del periodo de programación la ejecución dirigida a prevenir el paro de larga duración era de tres a seis veces mayor que la dirigida a corregir dicha situación, en los años siguientes la absorción de recursos por parte de las acciones preventivas osciló entre nueve y once veces más, llegando en 2008 casi a las veinte veces más que la absorción de recursos por parte de las acciones paliativas. (Todo esto sin contar los ajustes dirigidos a colectivos específicos)

Igualmente se incrementan los fondos destinados a la formación continua, al autoempleo y a actividades de investigación.

- Cualitativamente se puede apreciar la mayor importancia que van tomando tanto la formación ocupacional como la continua, así como el incremento en más de cinco millones de euros de los fondos destinados a Formación Profesional, siendo reseñable que son las actividades de promoción, de reciclaje y de cualificación de la Formación Profesional donde se concentran las operaciones financiadas con el citado incremento.
- En cuanto a la igualdad de oportunidades se recomienda potenciar un cambio de mentalidad en las empresas y en la sociedad. Además se recomienda elaborar de informes sobre la evolución de las profesiones más demandadas, reducir los trámites administrativos, reforzar las líneas de financiación, reforzar la conciliación de la vida laboral y familiar, sensibilizar a la población, potenciar la colaboración y coordinación entre todos los agentes económicos y sociales, reforzar actuaciones en el ámbito rural y, por último, se recomienda crear un agente de igualdad

- .Ante ello , se ha venido potenciando y ampliando el servicio de información, orientación y asesoramiento del Programa Óptima durante los últimos años de vigencia del Programa Operativo 2000-2006, y de manera significativa, con el mantenimiento de dicha operación en el Programa Operativo 2007-2013, de cara a la implantación de acciones positivas de igualdad entre mujeres y hombres, y la elaboración de Planes de Igualdad por las empresas en la Comunidad, lo que ha contribuido a generar ese cambio de mentalidad entre empresarios y trabajadores sobre la igualdad de oportunidades de la mujer en el desempeño de los puestos de trabajo, contribuyendo de este modo a su incorporación, permanencia y a su promoción profesional, potenciando de otro lado, las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, para lo cual se han incluido en la financiación del vigente Programa Operativo del F.S.E. 2007-2013, pues en este periodo 2000-2006 estaban ligadas las medidas de conciliación a las ayudas por reorganización del tiempo de trabajo).

De igual modo, la experiencia acumulada a lo largo del periodo de vigencia del Programa 2000-2006, ha contribuido a redoblar los esfuerzos de actuaciones por alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres también en el medio rural, reforzando las partidas de gasto e iniciativas que repercuten en este ámbito, contribuyendo a la sensibilización de sus gentes. Este cumplimiento en la ejecución de las recomendaciones realizadas, ha avanzado progresivamente, a través por un lado, de actuaciones propias del Programa Operativo, así como de otras complementarias que no han sido incluidas en las operaciones seleccionadas o cofinanciadas. Así, se han incrementado cuantitativamente el número de agentes de igualdad contratados por las organizaciones sindicales y empresariales, a través del apoyo económico de la administración regional y también con la financiación del F.S.E. durante el periodo 2000-2006, y dicha figura, ha sido fomentada con posterioridad, para su implantación dentro de las estructuras administrativas de las corporaciones locales, haciendo posible que expertos en igualdad puedan desarrollar su labor en los municipios y diputaciones provinciales, la administración más cercana a los ciudadanos.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, se constituyeron tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de temas sectoriales. Dichos grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de guías metodológicas sobre la aplicación de las prioridades horizontales de medioambiente e igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1 Medio ambiente

Normativa ambiental

El marco normativo fundamental de aplicación como garantía de la protección del medio ambiente por los proyectos financiados en el marco del Programa Operativo de Castilla y León 2000/2006 es el que se refiere a la evaluación de impacto ambiental.

Dicho sistema está formado por los procedimientos de evaluación ambiental integrada de planes y programas, la evaluación de impacto ambiental de proyectos y el procedimiento de autorización ambiental integrada.

Adicionalmente, el procedimiento de evaluación de afección de proyectos a lugares y especies que forman parte de Natura 2000 garantiza la compatibilidad de los mismos en los lugares designados como LIC o como ZEPA.

Por lo que se refiere a evaluación de impacto ambiental, el marco normativo básico en España ha sido La Ley 6//2001 de 8 de mayo que modificó el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental. A ello hay que añadir la Ley 16/2003, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, mediante la cual se ha producido la transposición de la Directiva 96/61 (CE) del Consejo de 24 de septiembre.

En Castilla y León, el marco inicial de aplicación fue el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorias Ambientales de Castilla y León, y posteriormente Ley 11/2003, de 8 abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, que vino a refundir y coordinar los procedimientos de evaluación ambiental de planes y programas, la evaluación ambiental de proyectos y las autorizaciones ambientales integradas en un único texto legal.

La Ley engloba un sistema de ordenamientos jurídicos que, además de plasmar el derecho comunitario y sus transposiciones, respeta la legislación básica estatal. En primer lugar, recoge toda la normativa europea reguladora sobre las siguientes materias: Evaluación del impacto ambiental, recogida en la Directiva 85/337/CEE, del Consejo de 27 de Junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. Por otro lado, se recoge la Directiva 96/61/CEE del Consejo de 24 de septiembre de 1996, relativa a la Prevención y Control integrado de la Contaminación, que dispone de medidas necesarias para la puesta en práctica de la prevención y control integrados de la contaminación a fin de alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente en su conjunto. Se incorpora asimismo la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de determinados planes y programas de medio ambiente.

Como novedad en nuestro Ordenamiento Autonómico, la Ley aborda la regulación de una autorización ambiental autonómica configurada como autorización ambiental integrada para aquellas actividades con una mayor incidencia sobre el medio ambiente.

Por otra parte, la Ley regula el régimen de las denominadas actividades clasificadas en nuestro Ordenamiento, sujetas de forma primordial al control y a la intervención administrativa de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se ubiquen.

En cuanto a la evaluación de impacto ambiental, se trata, como es sabido, de la técnica o instrumento preventivo del medio ambiente más intenso, para aquellas actividades consideradas como de mayor impacto potencial sobre el medio ambiente.

Con la regulación incluida en esta Ley se pretendía completar o ampliar la legislación básica del Estado, dejando para el desarrollo reglamentario la concreción de los aspectos necesarios para la

correcta aplicación en nuestra Comunidad tanto de la legislación básica como de la incorporada en la presente Ley en esta materia de evaluación de impacto ambiental.

Entre los objetivos de la Ley figuraban también la regulación de la vigilancia y de la disciplina ambiental como garantía ineludible de eficacia práctica de la norma, sancionando tanto su incumplimiento como cualquier agresión que pueda afectar a la calidad del medio ambiente.

Consideraciones Generales

Una de las cuestiones básicas desde el punto de vista medioambiental en las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales es asegurar la coherencia de las intervenciones con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el VI Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente, así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales y el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

La integración del medio ambiente en toda la política estructural es uno de los dos objetivos horizontales del actual periodo de programación al mismo nivel que la igualdad de oportunidades. Con ello, la Comisión asume el cumplimiento del Tratado de Amsterdam y de las actuales políticas comunitarias. En concreto, en su artículo 1, el Reglamento General de los Fondos 5260/99 establece que *“en su acción en pro de estos objetivos, la Comunidad contribuirá a promover un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas, el empleo, los recursos humanos y la protección y mejora del medio ambiente...43”*y, en su artículo 2, señala el mandato a la Comisión y a los Estados Miembros para que velen por que *“la protección del medio ambiente se integre en la definición y la aplicación de la acción de los Fondos”*.

La integración del medio ambiente como objetivo horizontal consiste en la adopción, por parte de todos los sectores y políticas consideradas en la programación, de determinadas medidas con objetivos medioambientales que permiten progresar hacia un desarrollo socioeconómico armónico con el medio ambiente.

Por este motivo, las autoridades ambientales han participado en la evaluación ambiental previa del actual periodo de programación, en el diseño de indicadores medioambientales de seguimiento y han elaborado orientaciones metodológicas para la realización de la evaluación medioambiental de los diferentes *Programas Operativos*

Junto a estos instrumentos, para el período de Programación 2000/2006, la Junta de Castilla y León aprobó en 1999 la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible, conformada como un conjunto de criterios y principios de sostenibilidad que debían ser tenidos en cuenta en la definición y en la ejecución de las acciones cofinanciadas con cargo a los Fondos Estructurales, y que fueron incorporados en su literalidad en el texto del Programa Operativo.

Estas disposiciones generales han contribuido a que se haya profundizado en la integración de criterios de desarrollo sostenible en todas las actuaciones, a través de un gran esfuerzo por potenciar la modernización de las infraestructuras, el apoyo decidido al empleo, y la mejora de la formación profesional.

El éxito, desde la perspectiva ambiental, en la implantación y desarrollo de estas intervenciones se ha visto multiplicado en tanto que potencian las oportunidades de la región, diversificando la economía en el medio rural y aumentando su nivel de vida, aprovechando para ello los recursos culturales y naturales de la región y manteniendo una decidida apuesta por la aplicación de las nuevas tecnologías.

En este sentido, el medio ambiente se ha considerado desde una doble perspectiva, bien por no incidir directamente sobre objetivos ambientales pero que a través de la adecuada integración de la variable ambiental pueden contribuir de forma positiva a los objetivos ambientales, o bien por financiar actuaciones directas sobre el medio ambiente. En ambos casos además debe garantizarse a través de los correspondientes procedimientos administrativos que no se producen efectos negativos en la ejecución de las acciones.

En cuanto a los primeros, podemos citar entre otros, los proyectos relacionados con la ecoinnovación y las tecnologías limpias tanto en las facetas de investigación como en el apoyo a la inversión productiva en empresas de sectores emergentes como el del reciclado o sustitución de materiales, los biocombustibles, la energía eólica o energía solar. También el apoyo a la creación de empleo en el nuevo yacimiento del medio ambiente o la sensibilización y formación ambiental de los trabajadores a través de cursos específicos en materia medioambiental o de la inclusión de un módulo de sensibilización ambiental en todas las acciones formativas.

Respecto a actuaciones directas, destacan por su interés las concernientes a infraestructuras de recursos hidráulicos en materia de abastecimiento y de tratamiento de aguas residuales, las infraestructuras de uso público en espacios naturales que forman parte de la Red Natura 2000, la realización de estudios expresamente dirigidos a conservación de especies protegidas o la mejora de los bosques.

Garantías procedimentales

El procedimiento básico para determinar las repercusiones ambientales de los proyectos financiados en el marco del Programa Operativo y en consecuencia para minimizar, prevenir o compensar posibles impactos ambientales derivados de los mismos se contempla en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El procedimiento de aprobación de los proyectos recoge la elaboración de los denominados dictámenes ambientales, emitidos por el órgano ambiental competente en los que se recogen aquellas consideraciones de tipo ambiental que se estiman oportunas, con especial atención a la incidencia en zonas protegidas incluidas en la Red de Espacios Naturales o en Red Natura 2000.

Todo ello sin olvidar el cumplimiento de la normativa europea vigente sobre derecho de acceso de todos los ciudadanos a la información ambiental, premisa básica en todas las directivas comunitarias y presente explícitamente en cada eje del VI Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente 2001- 2010.

Complementariamente, y por lo que se refiere a las garantías procedimentales para la Red Natura 2000, en el año 2006 se implantó una circular interna en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para establecer un procedimiento interno para la evaluación de las repercusiones sobre Natura 2000 de todos los proyectos promovidos por esta Consejería (básicamente todos los proyectos incluidos en el eje 3), con independencia de que estén o no sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Estructuras de Coordinación e Impulso de la Integración Ambiental

Para favorecer el desarrollo de instrumentos y procedimientos que fortaleciesen la integración de la variable ambiental durante el período de programación 2000/2006, se creó en España la Red de autoridades ambientales para el seguimiento de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.

La Junta de Castilla y León, a través de sus representantes en dicha Red ha trabajado activamente para desarrollar instrumentos tales como guías de criterios para la selección de proyectos, indicadores de seguimiento, módulos de sensibilización ambiental y manuales de

buenas prácticas que han sido divulgados y aplicados en el Programa Operativo Integrado de Castilla y León, así como con la participación en los diferentes grupos de trabajo.

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA – European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo.

El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” y “Natura 2000 y Política de Cohesión”, coordinado por la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Nacionales Europeas.

Se han constituido los siguientes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:

- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente: Entre otros trabajos ha elaborado diferentes Módulos de Sensibilización Ambiental, Manuales de Buenas prácticas ambientales por familias profesionales, un Estudio sobre “Perfiles de las ocupaciones medioambientales y su impacto sobre el empleo”.
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: se han analizado las diferentes medidas y evoluciones de la política agraria y contribuido al desarrollo de un manual de eco-condicionalidad, además de un módulo de sensibilización ambiental para el sector agrario.
- Medio Ambiente Urbano: Se analizó y realizaron aportaciones a la elaboración de la Estrategia Española de Medio Ambiente Urbano.
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se analizaron catálogos de Iniciativas Turísticas Sostenibles, y se realizaron documentos sobre buenas prácticas además de un manual de sensibilización ambiental para el sector del turismo.
- Tecnologías para el Desarrollo Sostenible: se elaboró un diagnóstico de ecoinnovación y tecnologías limpias por Comunidades Autónomas y se establecieron principios y áreas prioritarias para el desarrollo de la ecoinnovación y las tecnologías limpias.

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

Análisis de los resultados de la integración ambiental en los diferentes Ejes del Programa Operativo.

EJE 1 Mejora de la productividad y desarrollo del tejido productivo

La mayoría de las actuaciones contempladas en este Eje han contribuido a consolidar la idea de que el medio ambiente es un nuevo yacimiento de empleo y que la prestación de servicios ambientales en las empresas es un factor clave de competitividad en un marco de desarrollo sostenible.

La integración de los factores ambientales se ha realizado en un doble sentido, por un lado mediante un mejor análisis de la sostenibilidad y la integración de la variable ambiental en los proyectos empresariales, con actuaciones relativas a la mejora de la documentación que habían de aportar los solicitantes de ayuda en relación a dichas cuestiones y por otro lado, favoreciendo

actuaciones empresariales en determinadas ubicaciones sensibles desde el punto de vista medioambiental para contribuir a la dinamización socioeconómica de dichos lugares.

Entre las primeras actuaciones cabe destacar el cuestionario medioambiental que se ha incorporado a las Memorias de Proyectos financiados por la línea de ayudas de “Incentivos Regionales”.

Entre las segundas, por ejemplo, en las ayudas a la inversión de la Agencia de Inversiones y Servicios (ADE) se ha incluido en 2005 como sector subvencionable los “servicios de turismo de naturaleza y aventura localizados en las Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos” para impulsar este tipo de actividades en parte de la Red Natura 2000 que se irá ampliando progresivamente.

Al mismo tiempo se ha incluido como criterio de valoración por localización un porcentaje de ayuda mayor para aquellos proyectos de inversión que se localicen en un municipio incluido en un espacio natural protegido. Este criterio contribuye a la dinamización socioeconómica de los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 que ya hayan sido declarados protegidos.

Finalmente indicar que la Agencia de Inversiones y Servicios (ADE) publicó en 2005 un análisis de Buenas Prácticas en materia de desarrollo sostenible en la empresa, con una selección de aquellos proyectos financiados por FEDER que han incorporado criterios de sostenibilidad ambiental.

Por lo que se refiere a las actuaciones de mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios la Orden de regulación y convocatoria de las ayudas cita para sus beneficiarios la obligación de respetar las normas medio ambientales y de bienestar animal. Por otra parte, todas aquellas inversiones auxiliadas para las que resulta la preceptiva la obtención de una licencia municipal de obras deben acreditar tal extremo antes de que la Consejería de Agricultura y Ganadería certifique la finalización de su expediente de ayuda, y, de acuerdo con la normativa de Castilla y León, dichos proyectos de inversión antes de obtener la citada licencia de obras deben haber obtenido la correspondiente licencia de actividad.

EJE 2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) y Telecomunicaciones

La construcción de nuevas infraestructuras de telecomunicaciones se hace siguiendo la normativa nacional y autonómica de evaluación de impacto ambiental. Así mismo estos nuevos sistemas favorecerán el cumplimiento de la normativa relativa a acceso a la información ambiental y a la difusión del medio ambiente mediante la integración en la información orientada a jóvenes de mensajes de contenido medio ambiental.

Por lo que se refiere a la formación a trabajadores para favorecer la innovación y la competitividad empresarial impulsada también por ADE, desde 2005 se ha incluido también la obligatoriedad de impartir un módulo de sensibilización ambiental en todas las acciones formativas subvencionadas, conforme al modelo desarrollado por la Red de Autoridades Ambientales.

Al mismo tiempo, hay que destacar que en el desarrollo de proyectos de I+D+i, se constata un especial interés de los organismos que han participado en la ejecución de proyectos en los temas de sostenibilidad ambiental, como demuestra una breve contrastación de los temas seleccionados para las actividades investigadoras, tales como mantenimiento de la biodiversidad (variedades genéticas de cultivos, biodiversidad de especies piscícolas), la sustitución o eliminación de residuos y sustancias peligrosas y contaminantes (tratamiento de residuos ganaderos – purines y gallinaza-, o sustitución del bromuro de metilo en cultivos de fresa) y finalmente la obtención de combustibles limpios (biocombustibles de origen agrario).

EJE 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

Las actuaciones realizadas en el marco de este eje se han ejecutado teniendo en cuenta las repercusiones positivas que todas ellas tienen sobre el medio ambiente.

La construcción de nuevas infraestructuras en materia de aguas forma parte de la planificación regional plasmada en el Plan Regional de Abastecimiento y en el Plan Regional de Saneamiento.

Algunas de las actuaciones realizadas en esta anualidad responden a la mejora y desarrollo de los núcleos de población ubicados en espacios naturales. Todas ellas se han realizado en cumplimiento de la normativa europea, nacional y autonómica vigente en la materia, tanto en lo relacionado con Evaluación de Impacto ambiental como de Espacios Naturales y Especies Protegidas, en concreto:

- Directiva de Planes y Proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental 2001/42
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres “Directiva Hábitat”
- Directiva 79/409/CEE del Consejo de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres “Directiva Aves”
- La Ley 6/2001 de Evaluación de Impacto Ambiental. Decreto legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorias Ambientales de Castilla y León.

Es de destacar que una parte muy significativa de las actuaciones en materia de depuración de aguas residuales han beneficiado directamente a zonas incluidas en la Red Natura 2000, especialmente tramos de ríos considerados como Lugar de Importancia Comunitaria.

Por otro lado, las inversiones en infraestructuras de uso público en Espacios Naturales Protegidos y otras zonas Natura 2000 están contribuyendo a dar un impulso importante al desarrollo socioeconómico de estas zonas y a una mejor comprensión y aceptación de la población local por los valores de la Red Natura 2000, además de suponer la creación de empleo directo en el medio rural a través de pequeñas empresas, básicamente de economía social y con un alto grado de participación de mujeres y jóvenes.

Para impulsar la gestión de las zonas Natura 2000 y en particular contribuir al desarrollo socioeconómico de las mismas, la Junta de Castilla y León ha impulsado la creación de una Fundación perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma, la “*Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León*”, a quien se han encomendado la gestión de parte de estas infraestructuras de uso público, así como promover nuevas formas de financiación de la conservación de la naturaleza con participación del sector privado, en el marco de su filosofía de Responsabilidad Social Empresarial.

EJE 4. Infraestructura educativa, refuerzo de la educación técnico profesional, inserción y reinserción profesional, refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad, integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades y participación de las mujeres en el mercado laboral.

Los proyectos de adecuación de infraestructuras educativas que se están ejecutando tienen efectos positivos para el medio ambiente, entre sus objetivos destaca reducir la factura energética actual, que tendrá un efecto importante sobre la disminución de la contaminación atmosférica y en consecuencia sobre el cambio climático.

Como estrategias básicas existen cuatro líneas:

- Aumentar las condiciones de aislamiento térmico de los edificios.
- Mejora la eficiencia de los calefactores y de los sistemas de transmisión del calor.
- Cambio de los combustibles utilizados, incorporando combustibles más limpios como el gas natural.
- Incorporación de sistemas de control automático de calefacción.

Al mismo tiempo en diferentes centros de formación profesional agrarios se han incorporado nuevos sistemas de riego que tienen entre sus objetivos la eficiencia en el uso del recurso hídrico y en las diferentes actividades formativas se ha impartido el módulo de sensibilización ambiental.

En el ámbito de la formación, además de la incorporación en todas las acciones formativas de los módulos de sensibilización ambiental, se ha fortalecido la formación ambiental o en sectores de empleo relacionados con el medio ambiente.

Así, se han incluido distintos módulos relacionados con los residuos urbanos, cursos de seguridad y salud en trabajos forestales y otros cursos relacionados con la extinción de incendios forestales y agenda local 21.

Por otra parte, se han incluido módulos de técnicos en interpretación y uso público en espacios naturales con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la cada vez mayor importancia del medio ambiente.

Por lo que se refiere a los cursos dirigidos específicamente a la extinción de incendios forestales, su contenido ha abarcado desde las técnicas genéricas de mejora de la capacitación en la extinción hasta programas especiales de ataque directo con maquinaria pesada, manejo de extintores de mochila, o apoyo en los centros provinciales de mando.

No obstante el anterior es un caso extremo por razones de competencia. La realidad laboral demanda no especialistas en medio ambiente, sino especialistas en otras materias con conocimientos en el área medioambiental. Por ello la eficacia de esta política horizontal descansa en el módulo incorporado a cursos de formación de otro tipo.

Así mismo, el medio ambiente está considerado como nuevo yacimiento de empleo y por tanto sector prioritario de actividad a la hora de seleccionar este tipo de ayudas.

EJE 5: Desarrollo Local y Urbano.

Los proyectos de adecuación o creación de infraestructuras sanitarias que se han ejecutado han tenido en cuenta sus posibles efectos positivos para el medio ambiente, así entre sus objetivos destaca reducir la factura energética, que tendrá un efecto importante sobre la disminución de la contaminación atmosférica y en consecuencia sobre el cambio climático con actuaciones dirigidas a aumentar las condiciones de aislamiento térmico de los edificios, la mejora la eficiencia de los calefactores y de los sistemas de transmisión del calor, el cambio de los combustibles utilizados, incorporando combustibles más limpios como el gas natural o energías renovables e incorporando sistemas de control automático de calefacción.

EJE 6: Redes de Transporte y Energía

Las actuaciones relativas a las infraestructuras han sido objeto de un riguroso control ambiental mediante el sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental en las condiciones establecidas en la normativa vigente.

No obstante, la incidencia más importante de este Eje ha sido la contribución positiva a los objetivos ambientales de las dos áreas básicas de energías renovables y eficiencia energética, siguen considerándose actuaciones fundamentales para el cumplimiento de los compromisos en materia medioambiental que se han adquirido por la UE, en general, y nuestro país, en particular; referidos a la política de reducción, o al menos contención del crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero.

El objetivo del régimen establecido por la UE en este campo, es aumentar la proporción global de energía (electricidad) procedente del uso de fuentes de energía renovables respecto de la procedente de fuentes energéticas convencionales y contaminantes.

Estos objetivos conllevan aspectos muy positivos en temas tan importantes como son:

- La minoración de la gran dependencia de suministros energéticos basados en productos petrolíferos de importación
- La mejora de la competitividad general, al disminuir los consumos energéticos específicos en relación con el P.I.B.

EJE 7: Agricultura y desarrollo rural

Las actuaciones más significativas en lo que se refiere a mejora de procedimientos para la integración ambiental se han establecido en lo que se refiere a las actuaciones desarrolladas por los grupos de acción local.

Así, el Convenio firmado entre el MAPA, la Consejería de Agricultura y Ganadería y los grupos de acción local el 28/10/2002 obliga en el Anexo III (Régimen de Ayudas) a que los beneficiarios de estas ayudas deben respetar las normas medioambientales y de bienestar animal.

Para verificar el nivel de cumplimiento de la normativa medioambiental, a lo largo del presente ejercicio se ha exigido la presentación de la autorización ambiental o licencia ambiental y autorización de inicio de actividad o licencia de apertura, en todas las solicitudes de liquidación recibidas, todo ello de acuerdo con lo previsto por la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Al mismo tiempo se constata un interés creciente por los grupos por la valorización del patrimonio natural y por la atención a criterios de sostenibilidad ambiental en sus actuaciones, pues los expedientes que incorporan estos factores, están más apoyados en la determinación del nivel de ayuda por parte del grupo.

Finalmente indicar que la representación regional de la Red de Autoridades Ambientales, junto con los grupos de acción local Leader y PRODER de Castilla y León celebraron unas jornadas formativas sobre el cumplimiento de requisitos medioambientales y criterios de sostenibilidad para la selección de proyectos y que se desarrolló una guía metodológica y un check-list para incluir y ponderar este tipo de criterios entre los criterios de selección de proyectos y asignación de porcentajes de subvención.

Eje 9 Asistencia Técnica

En el marco de la Asistencia Técnica se han desarrollado diferentes cursos sobre Fondos Estructurales en los que han participado mayoritariamente gestores de los mismos.

Dichas acciones formativas forman parte del programa de actuaciones de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, que ha participado dentro del Plan General de Formación de la Comunidad de Castilla y León mediante la convocatoria de cursos específicos de formación en materia de gestión de Fondos Estructurales Europeos.

En el contenido de los mismos se ha incluido una sesión específica dedicada al cumplimiento de requisitos ambientales, el análisis de la evaluación ambiental previa y las recomendaciones para la integración de la variable ambiental en los diferentes ejes del Programa Operativo.

6.2. Normativa en materia de contratación pública

En la ejecución de este programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CE) nº.1260/1999, sobre disposiciones generales de los Fondos Estructurales; El Reglamento (CE) nº.448/2004, sobre disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999 en lo relativo a la financiación de gastos de las operaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales.; El Reglamento (CE) nº 438/2001 sobre sistemas de gestión y control de la ayuda otorgada con cargo a los Fondos Estructurales; y el Reglamento (CE) nº 448/2001 en relación al procedimiento para la corrección financiera de la ayuda otorgada con cargo a los Fondos Estructurales.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa sobre mercados públicos vigente en el momento de su formalización:

Con la antigua Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, desarrollado por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones.

A partir de mayo de 2008 y 2009 con la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de 30 de octubre, relativa a la contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, normas que vienen a recoger la transposición de las Directivas Comunitarias sobre la materia:

- Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de enero de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Esta Directiva refunde las tres anteriores: Directiva 93/36/CEE, Directiva 93/37/CEE y Directiva 92/50/CEE.

- Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales. Esta directiva refunde la Directiva 93/38/CE y su modificación: Directiva 98/4/CE.

6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres y mujeres

Las disposiciones relativas a la igualdad de oportunidades contenidas en el Reglamento (CE) 1260/1999 recogían las nuevas obligaciones del Tratado de Ámsterdam. Este Reglamento y la Estrategia Europea sobre el Empleo, junto a los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales, proponen una integración horizontal en materia de igualdad de oportunidades que se ha visto reflejada en la práctica totalidad de los ejes prioritarios del Programa Operativo de Castilla y León 2000-2006, así como en el Complemento de Programa.

La igualdad, propugnada como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico por la Constitución española, encuentra hoy en día una de sus manifestaciones más importantes en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En el contexto del Estado Social y Democrático de Derecho, superada ya la concepción de la igualdad como mera igualdad formal, los poderes públicos han de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas.

La regla de la transversalidad en el ámbito de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha sido consagrada no solo por la normativa europea y la estatal sino también por la autonómica, constituyendo hoy en día un instrumento esencial de la actuación pública en Castilla y León.

Por Decreto 300/1999, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 110/2001, de 5 de abril, fue creada la Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres con la finalidad de promover, estudiar y coordinar la introducción de políticas dirigidas a la consecución de la igualdad de oportunidades en aquellas actuaciones de la Junta de Castilla y León en que esta dimensión tuviera cabida, teniendo en cuenta las preocupaciones, necesidades y aspiraciones de las mujeres, en la misma medida que las de los hombres.

Por Decreto 203/2001, de 26 de julio, la Junta de Castilla y León aprobó el “III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Castilla y León (2001-2005)”. Este Plan, elaborado en el marco del IV Plan Europeo de Acción Comunitario, recogió las sugerencias del Consejo Regional de la Mujer y de otras instituciones e instancias representativas en la Comunidad de Castilla y León a fin de adoptar, de una manera consensuada, las medidas necesarias para suprimir cualquier discriminación entre mujeres y hombres en todas sus formas y manifestaciones.

En 2003, las Cortes de Castilla y León aprueban la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, pionera en España por ser la primera ley general e integradora de todos los aspectos relacionados con la mujer. En su artículo 3 contempla como principio informador de la actuación pública la transversalidad, añadiendo a ésta los principios de planificación y coordinación.

En el mismo sentido se expresa el artículo 14 de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León que, en su apartado primero prohíbe cualquier discriminación de género, y en el segundo establece que los poderes públicos garantizarán la transversalidad del principio de igualdad de género en todas sus políticas, promoviendo acciones positivas para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sobre todo en los ámbitos educativo, económico, laboral, en la vida pública, en el medio rural, en relación con la salud y con los colectivos de mujeres en situación de necesidad especial, particularmente las víctimas de violencia de género.

Como instrumento clave para garantizar los principios de transversalidad, planificación y coordinación, la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, regula en su artículo 7 la Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Con ello se eleva el rango normativo de la regulación de este órgano colegiado, que fue creado por Decreto 300/1999, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 110/2001.

La Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, es un órgano colegiado creado en 1999 con la finalidad de promover, estudiar y coordinar la introducción de políticas dirigidas a la consecución de la igualdad de oportunidades en las actuaciones de la Junta de Castilla y León.

Su constitución tuvo lugar el día 8 de marzo de 2000, coincidiendo con el Día de la Mujer Trabajadora, siendo presidido el acto inaugural por el Presidente de la Junta de Castilla y León, poniéndose así de manifiesto el apoyo e interés que el Ejecutivo Regional mostraba por este órgano colegiado.

La Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres constituyó una experiencia pionera en este campo y es el principal instrumento de la Junta de Castilla y León para aplicar políticas de acción positiva en cada uno de sus departamentos.

Desde su creación ha sido instrumento capital en la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Su actuación se plasmó en la adopción y seguimiento de la “Estrategia Regional para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, aprobada en la primera reunión de la Comisión Interconsejerías, contemplando inicialmente 89 medidas. Con posterioridad, y como consecuencia del carácter dinámico con el que se concibió la Estrategia Regional, en las distintas reuniones anuales de la Comisión el número de medidas se fue incrementando hasta quedar configurada por 256 medidas.

Los objetivos contenidos en el III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla y León, aprobado en 2001, fueron realizados mediante la citada estrategia de acción integral a través de medidas positivas articuladas en las siguientes áreas:

- Cooperación.
- Educación, cultura y medios de comunicación social.
- Formación y empleo.
- Salud.
- Erradicación de la violencia.
- Intervención con mujeres con problemática social específica.
- Participación de las mujeres en la vida pública.
- Conciliación de la vida laboral y familiar.
- Medio ambiente y consumo.
- Mujeres rurales.

Un enfoque integrador y transversal marcó la pauta de aplicación del Plan, el cual se presentaba definido a través de los siguientes objetivos:

- Movilizar a todos los representantes de la vida económica y social para fomentar la participación de la mujer en la vida económica, aumentar la tasa de empleo de la mujer y mejorar sus condiciones de igualdad de oportunidades en el mercado laboral con especial atención al ámbito rural.
- Fomentar una política de conciliación de la vida familiar y profesional de los hombres y mujeres.
- Potenciar la aplicación de los Derechos Humanos específicos de la mujer respecto a la lucha contra la violencia y en la atención a los colectivos de mujeres con problemática específica.
- Potenciar la participación y representación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones.
- Impulsar la modificación de los roles sociales y estereotipos establecidos en función del sexo, tomando en consideración la evolución de los respectivos papeles de mujeres y hombres en la sociedad.

En una evolución paralela a la del incremento de las medidas contempladas en la Estrategia Regional, también la composición de la Comisión Interconsejerías ha ido experimentado cambios. El Decreto 300/1999 establecía una composición de 15 miembros, y señalaba como presidente de la Comisión a la persona titular de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Por Decreto 110/2001 se modificó el Decreto 300/1999, pasando la Comisión a estar compuesta por 25 miembros, bajo la presidencia del Presidente de la Junta de Castilla y León. Finalmente, la Ley 1/2003 consagra la existencia de la Comisión Interconsejerías a nivel legal y confirma su composición de 25 miembros bajo la presidencia del Presidente de la Junta de Castilla y León. En la actualidad, tras la reestructuración de Consejerías y la aprobación del IV Plan de Igualdad de

Oportunidades, la Comisión Interconsejerías debe entenderse compuesta por todos los centros directivos competentes para la ejecución del citado Plan.

Las funciones de la Comisión Interconsejerías quedaron claramente establecidas en el año 2000 y a lo largo de los años 2001-2006 ha seguido con la misma pretensión de hacer operativo y consolidar el enfoque de la transversalidad y del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las políticas regionales.

Es conveniente destacar el alto grado de colaboración entre todos los actores implicados para el desarrollo de ciertas medidas que precisan de una coordinación y cooperación entre distintos organismos miembros.

El cumplimiento de las disposiciones relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se ha tenido en cuenta en todas las actuaciones desarrolladas en los Ejes prioritarios del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, por parte de los distintos beneficiarios finales de la Junta de Castilla y León.

Aparte de las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de la Mujer en el Eje 45 (Participación de las mujeres en el mercado de trabajo), Medidas 45.16 (Mejorar la empleabilidad de las mujeres) y 45.18 (Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral), y que figuran en el informe final, los diferentes centros directivos de la Junta de Castilla y León han realizado actuaciones que forman parte de los informes elaborados por la Comisión Interconsejerías.

Entre las actuaciones desarrolladas en este periodo por los distintos Centros Directivos de la Comunidad y que están cofinanciadas por Fondos Europeos se encuentran las siguientes:

D. G. de Asuntos Europeos y Acción Exterior

- En esta materia, a lo largo del periodo se priorizaron proyectos de cooperación transfronteriza que potenciaban la plenitud de derechos de la mujer y aquellos proyectos dirigidos a los sectores más vulnerables, entre los que se relaciona a las mujeres.

D. G. de Presupuestos y Fondos Comunitarios

- Realización de una “Jornada sobre Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en el Desarrollo Regional” en el año 2000, con el fin de sensibilizar a los actores institucionales y sociales de nuestra Comunidad Autónoma sobre la necesidad de integrar la dimensión de la igualdad en todas las actividades previstas en el nuevo periodo de programación 2000-2006 y el de informar sobre los incentivos económicos y programas para la igualdad de oportunidades.
- Remisión a los centros gestores de programas cofinanciados con Fondos Europeos - responsables del FEDER, FSE y FEOGA- de la documentación e indicaciones de la Comisión relacionadas con la igualdad de oportunidades, a fin de dar a conocer la importancia que tiene este tema en la planificación de actuaciones.
- La D.G. de Presupuestos ha venido realizando desde el año 2000 “Cursos de Formación de Gestores de Fondos Estructurales”, FEDER, FSE y FEOGA-O, dirigidos al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma y de las Entidades Locales que realizan tareas relacionadas con la solicitud y la gestión de los Fondos Estructurales, con la participación de gestores de igualdad de oportunidades de otros países de la Unión Europea con experiencia en la materia.
- Introducción del módulo “La Política de Igualdad de Oportunidades” en todos los cursos de Eurogestores, organizados por esta Dirección General.

- Inclusión en el Boletín de Documentación Europea, editado quincenalmente, de publicidad sobre eventos en materia de igualdad de oportunidades, siempre que estuviesen cofinanciados con Fondos Europeos, o bien reseñas sobre acontecimientos de este tipo celebrados recientemente.

Gerencia de Servicios Sociales

- En las actuaciones dirigidas a colectivos en situación de exclusión ha tenido en consideración las especiales dificultades de inserción social y laboral determinados por la condición de mujer.

D. G. de Desarrollo Rural

- Segregación por sexos de todos los datos relativos al fomento de empleo y formación.
- Contemplación de una visión de género en el Programa de Castilla y León para la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS (2000-2006), Programa Operativo Integrado de Castilla y León (2000-2006) y en la evaluación previa del Programa Operativo de Desarrollo Rural para Castilla y León 2000-2006.
- Selección de los grupos de Acción Local para que se implementase un programa de desarrollo en su comarca dentro de la Iniciativa Comunitaria Leader+ y el Programa Operativo PRODERCAL, en el que se incluyesen acciones positivas para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.
- Medidas de acción positiva en las actuaciones de los grupos de Acción Local y agentes de las iniciativas Proder y Leader: Incremento entre un 50 y un 100% de puntos por mujer la promotora del proyecto; incremento (entre un 20 y un 100%) si existe creación de empleo femenino; incremento de puntuación por iniciativas de mujeres con formación académica superior.
- Introducción de criterios de discriminación positiva en las ayudas a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación y en la concesión de becas de formación de investigadores destinadas a la realización de tesis doctorales en centros de investigación agraria.
- Formación reglada de la mujer del ámbito rural en escuelas de capacitación agraria, concesión de becas de especialización o formación de investigadores y realización de cursos prácticos en talleres profesionales, con expedición de certificación académica, siendo gratuitos para mujeres rurales en exclusión o con gran dificultad para ingresar en el mercado laboral en empresas agropecuarias, de transformación de productos agropecuarios, naturales, gastronómicos o artesanales. Asimismo se fomentaron los cursos de contabilidad e informática aplicada a microempresas familiares agrícolas, ganaderas, de explotación forestal, silvícola, cinegética o pesquera de mecanización y de utilización de maquinaria agrícola.
- Fomento de la información y participación de la mujer en los grupos de Acción Local.
- Incremento de un 10% en las ayudas a la primera instalación de mujeres jóvenes agricultoras.

D. G. de Medio Natural

- Incorporación de la promoción de la mujer en el Plan Forestal de Castilla y León cuyas actuaciones vienen reflejadas en el Programa Transversal de Empleo, Seguridad y Salud y en el diseño e implantación de la gestión.
- Establecimiento de prioridad para las mujeres a la hora de acceder a las acciones formativas que les permitan adquirir las destrezas y habilidades necesarias para facilitar su inserción laboral. En concreto se desarrolló esta prioridad en la convocatoria de ayudas económicas para la formación profesional ocupacional en el sector medioambiental, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, donde se recogía como criterio de valoración la incorporación de actuaciones a favor de la igualdad de oportunidades. A estos efectos se valoraba la

programación que facilitase, en cuanto a horarios, la conciliación con la vida familiar, o que proporcionase servicio de guardería durante la realización del curso.

- En las convocatorias de ayudas para la gestión sostenible de montes en régimen privado, se priorizaron las solicitudes presentadas por mujeres, 4 puntos sobre un máximo de 10, lo que suponía el 20 % del total de la valoración.

D. G. de Formación Profesional e Innovación Educativa

- Colaboración con la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades en la organización de algunas actividades, entre otras: en las ediciones de los premios “Igualdad de Oportunidades” para alumnos de primaria, en los Encuentros de Igualdad en las Aulas, dirigidos al profesorado de Educación Primaria, Secundaria y Formación Profesional, en el proyecto “Por la Igualdad de Género: Escolares en las Cortes”, y en la campaña “Por un juguete no sexista”.
- Elaboración de un estudio sobre la participación de la mujer en los ciclos de formación profesional de grado medio o superior.
- Realización de actividades formativas relacionadas con la igualdad de oportunidades y la perspectiva de género en diversos Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE).
- Elaboración un manual sobre el uso correcto del idioma con relación a los nombres de profesiones para el profesorado de FP y Garantía Social. (EQUAL)
- La normativa reguladora del fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León establece que los Planes Provinciales de Formación recogerán anualmente actividades dirigidas al fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

D. G. de Universidades e Investigación

- Inclusión de criterios que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral en las becas de investigador de la Comunidad de Castilla y León.
- Se subvencionaron los siguientes proyectos de investigación:
 - Proyecto “Identidad de género y techo de cristal en la formación profesional de las mujeres”. Universidad Pontificia de Salamanca, 2004-2006
 - “Historia de las Mujeres en Castilla y León. Siglo XX. Para una historia de género conjunta de hombres y mujeres”. Universidad de Salamanca, 2005-2007.
 - “La mujer empresaria del medio rural de Castilla y León. Un análisis de su contribución al crecimiento económico y creación de empleo”. Universidad de Valladolid, 2005-2006.

D. G. de Juventud

- Introducción de la perspectiva de género en la normativa de las Escuelas de Tiempo Libre y en los desarrollos reglamentarios de la Ley de Juventud
- La introducción expresa, en las órdenes de convocatoria de subvenciones, de la promoción e igualdad de la mujer.

D. G. de Economía Social

- El Programa de empleo para el año 2001 introdujo medidas específicas para incentivar el empleo femenino en la Comunidad a través de líneas de subvención:
 - Ayudas para la promoción de actuaciones dinamizadoras del empleo femenino en el ámbito local, priorizando las que supongan creación de puestos de trabajo para mujeres en sectores subrepresentados.

- En las ayudas destinadas a la contratación indefinida, contratación de primer trabajador, integración en S.A. y S.L. e integración en empresas de economía social, se incrementaban en 601 € los incentivos a conceder para el colectivo femenino. Las ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos se incrementaban igualmente en 601 € cuando afectaban a contratos celebrados con mujeres.
- Creación de una línea dirigida al fomento del empleo femenino en profesiones u oficios en los que esté la mujer subrepresentada, concediendo en estos casos además de la ayuda a la inversión y ayuda para el pago de cuotas al RETA, una ayuda a fondo perdido de hasta 4.800 €, sin vincular con la inversión del proyecto.
- En las subvenciones para la formación profesional ocupacional el criterio prioritario era la formación de colectivos especialmente desfavorecidos, entre los cuales se contempla la mujer.
- Para el fomento del empleo por cuenta propia, además de las líneas generales, existía una línea específica dirigida al fomento del empleo femenino en profesiones u oficios en los que se encontraba subrepresentada.

D. G. de Comercio y Consumo

- Sustitución del curso “Gerentes de Centros Comerciales” por el curso “Vendedora de Comercio” con un diseño ajustado al perfil de las necesidades reales existentes.
- Incorporación de módulos de igualdad en todos los cursos.
- Impartición de cursos de formación e información en materia de consumo a mujeres rurales.
- Desarrollo, en 2006, de las jornadas formativas “Mujer y empresa artesana en Castilla y León”.
- Introducción en las convocatorias de subvenciones para la Formación Profesional Ocupacional, del criterio de prioridad para la formación de colectivos desfavorecidos, entre los que se contemplaba a la mujer.

Servicio Público de Empleo

Actuaciones de formación:

- Programa I: Dirigido a empleados/as y desempleados/as para lograr su inserción y mejora profesional: En 2004, sobre un total de 4.787, 2.586 fueron mujeres (54%). En 2005, de 4.851 alumnos/as, 2.846 fueron mujeres (58,7%).
- Programa II: Para alumnos/as de último curso universitario que alternen sus estudios con las prácticas en empresas: En 2004, de un total de 829, 548 fueron mujeres (66,10%). En 2005, fueron 601 mujeres (68,2%), sobre un total de 881 alumnos/as.
- Programa III: Para la realización de prácticas en empresas por recién titulados universitarios: En 2004 198 mujeres (67,57%) de 293 titulados/as. En 2005, de 351 titulados, 244 fueron mujeres (69, 5%).
- Programa V. Se priorizan los programas de formación profesional ocupacional dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género. Dentro del Programa se han desarrollado actuaciones de orientación, formación e inserción laboral de emprendedoras, dirigidas al colectivo de mujeres víctimas de violencia de género. En 2005 se prestó orientación a 51 mujeres, se formó a 24 mujeres en dos cursos de formación impartidos y 22 mujeres lograron insertarse.
- Programa VI. Uno de los criterios de valoración para la concesión de subvenciones dentro del Programa VI “Programa de formación y orientación profesional para personas que alternan periodos de desempleo y de ocupación” es que el proyecto contribuya a la integración socio laboral de colectivos especialmente desfavorecidos o que contribuyan al fomento de la igualdad de oportunidades. Dentro de este Programa en 2006 se desarrolló un curso destinado en su integridad al colectivo de mujeres víctimas de violencia de género.
- Programa VII: Programa de formación de mujeres en actividades de alta demanda y en el ámbito de las nuevas tecnologías. Destinados a mujeres en profesiones en las que se

encuentran subrepresentadas. En 2004 se aprobaron 11 cursos dirigidos a 180 mujeres. En 2005 se formaron en este programa 111 mujeres.

Actuaciones de promoción del empleo:

- Fomento del empleo por cuenta ajena. A lo largo de 2004 se incentivaron 4.339 puestos de trabajo de mujeres, sobre un total de 7.832 (55,40 %). En 2005 se incentivaron un total de 6.185 puestos de trabajo de mujeres de un total de 10.917, (56,65 %).
- Fomento del autoempleo. El 56,02% de los puestos de trabajo incentivados en 2004 fueron de mujeres y en 2005, el porcentaje fue de 47,3%. No obstante en aquellas convocatorias que son de titularidad autonómica, la participación de la mujer en 2004 fue del 57,86% y en 2005 del 61%, a diferencia de los programas de autoempleo de origen estatal, que obtienen una participación de éstas de solamente del 42,32% en 2004 y del 40% en 2005. Asimismo, el 64,9% de las contrataciones subvencionadas dentro del programa de ayudas a la contratación del primer trabajador por parte de autónomos fueron realizadas con mujeres.
- Plan de Empleo Estable de Jóvenes, Mujeres y Colectivos con dificultad de acceso al mercado laboral. Plan novedoso y específicamente dirigido a la inserción laboral de dichos colectivos, entre ellos las mujeres.
- Programa de Reordenación del Empleo en el sector de la Ayuda a Domicilio. Se incentivó el incremento de la jornada de las trabajadoras.
- Programa de Empleo Local: Programa de apoyo a las iniciativas innovadoras generadoras de empleo que provengan de Entidades Locales:
 - Una de las líneas subvencionadas es la de los “Servicios dirigidos a mejorar la capacidad de inserción laboral de los jóvenes y mujeres desempleados/as de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”. El 71,88 % del total de los trabajadores/as contratados/as en el año 2004 fueron mujeres.
 - Subvenciones a Entidades Locales para la contratación de trabajadores desempleados inscritos como demandantes de empleo en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo: uno de los criterios de selección preferentes es que la contratación se efectúe con mujeres, y se contraten técnicos de orientación profesional, que favorezcan la generación y dinamización del empleo y autoempleo femeninos en sectores de subrepresentación. De un total de 582 trabajadores contratados en 2005, 447 eran mujeres (76,71 %).
 - Subvenciones a Entidades Locales para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local: durante 2005 se contrataron 223 trabajadores, de los que 151 fueron mujeres, (67,54 %).
- En 2005 destacar, por la alta presencia de mujeres, las siguientes actuaciones:
 - Contratación temporal para obras o servicios de interés social por parte de administraciones, organismos y entidades sin ánimo de lucro: 691 mujeres fueron contratadas de un total de 1.032 trabajadores, (66,95 %).
 - Convocatorias específicas de conciliación de la vida laboral y familiar: De un total de 986 contrataciones, 979 se concertaron con mujeres (99,3%).
- En 2006 destacar el Programa de “Sensibilización Empresarial respecto a las Prácticas de Discriminación Indirecta a la Mujer en el Trabajo” para incentivar la realización de estudios por las empresas de Castilla y León.

Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León (ADE)

- Inclusión de la perspectiva de género en las líneas de ayuda a PYMES mediante el establecimiento de una discriminación positiva de la mujer en los proyectos de inversión.
- Valoración especial en las líneas de ayuda para los proyectos de inversión presentados por mujeres como personas físicas, asignando en su caso un incremento de la ayuda.
- Inclusión de módulos de igualdad de oportunidades en los cursos de creación de empresas que la ADE subvencionaba a Universidades y centros de formación profesional.

- Realización de un plan estratégico de las empresas gestionadas por mujeres para mejorar su competitividad. En noviembre de 2006 se puso en marcha el “Programa de Minimultinationales”, dirigido al asesoramiento personalizado para la elaboración de planes estratégicos de crecimiento empresarial.
- Ampliación del programa de competitividad y creación de una línea que diseñase un plan estratégico para PYMES de mujeres empresarias cuya aplicación se desarrollaría a través de la Red Mujer Empleo y la iniciativa EQUAL.
- Priorización de las mujeres: en la concesión de las becas internacionales de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, en la concesión de las becas para formación en Investigación y Desarrollo de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León y en la adjudicación de las plazas de los cursos del programa de formación de directivos organizado por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León en colaboración con la EOI y el INCYDE.
- Valoración adicional, en la valoración de los proyectos de inversión, para el caso de la creación de puestos de trabajo destinados a mujeres (Línea de Incentivos 2006 para las Inversiones de Pymes).

Es de destacar el alto grado de cumplimiento de las medidas específicas contenidas en la Estrategia Regional, con un porcentaje de medidas cumplidas en el período 2001-2006 del 94,74 %.

En 2006 se lleva a cabo la elaboración del IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León (2007-2011), aprobado por Decreto 1/2007, de 12 de enero.

La Comunidad de Castilla y León también ha tenido representación en el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades que se constituyó en la reunión celebrada el 14 de noviembre de 2002 con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito.

Este grupo asumía las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del objetivo 1 y del objetivo 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2, de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionasen con su ámbito de competencias. Asimismo, informaba sobre cualquier cuestión específica que le fuese planteada por ambas estructuras.

La Presidencia era compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de cada Comunidad Autónoma se materializaba a través de dos representantes: uno por cada organismo con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y otro por cada coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integraban en la composición de este grupo de trabajo un representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de un representante de la Comisión Europea.

En las primeras reuniones celebradas se dotó al grupo de un reglamento de funcionamiento interno y se elaboró, asimismo, una Guía Metodológica para la Evaluación de Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los Fondos Estructurales.

6.4 Reglas de competencia

Por lo que se refiere a FEDER, además de los regímenes de ayuda que se desarrollan en la Subvención Global FEDER, dos medidas del submarco regional del Programa Operativo Integrado corresponden a regímenes de ayudas al sector privado:

- 6.9. Energías renovables; eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10.
- 6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas

- *Línea de Ayuda del “Programa de Ahorro, Eficiencia Energética Cogeneración y Energías Renovables”, según el siguiente proceso:*

“de conformidad con el apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE, el régimen de las ayudas contempladas en esta convocatoria, fue notificado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a la Comisión Europea, quien Autorizó el régimen de estas Ayudas por DECISIÓN de la Comisión de fecha 21-10-2002, como “Ayuda de Estado nº. 219/2002 – España (Castilla y León)”.

- *Línea de Ayuda del “Plan Solar de Castilla y León: Línea I, energía solar térmica, y Línea II, energía fotovoltaica y eólico-fotovoltaica no conectada a red”, por el mismo procedimiento:*

“de conformidad con el apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE, el régimen de las ayudas contempladas en esta convocatoria, fue notificado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a la Comisión Europea, quien Autorizó el régimen de estas Ayudas por DECISIÓN de la Comisión de fecha 21-10-2002, como “Ayuda de Estado nº. 219/2002 – España (Castilla y León)”

Las Ordenes de Convocatoria de estas ayudas han sido anualmente publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por lo que respecta al FEOGA-O: Por norma general, la cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayuda estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Sin embargo, en el caso de las ayudas otorgadas a cargo del Reglamento (CE) nº 1257/1999, el artículo 51 de éste, indica que los artículos 87 y 88 del Tratado no se aplicarán a las contribuciones financieras que aporten los Estados miembros para medidas que, en el ámbito del artículo 36 del Tratado, sean objeto de ayuda comunitaria en virtud de las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1257/1999. Por ello, las ayudas cofinanciadas por FEOGA-O e incluidas en el POI no se consideran ayudas estatales y están exentas de notificación o de solicitar la aprobación por la Comisión.

El procedimiento por el cual se comprueba que no existe doble financiación en las líneas de ayudas incluidas en este programa es distinto en función de la naturaleza de las ayudas.

En el caso de las ayudas a la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas incluidas en la medida 1.2 y 3.9 para comprobar la inexistencia de doble financiación o la superación de los límites fijados, se ha realizado en dos fases diferentes:

- En el momento de la solicitud: El solicitante de la ayuda debe aportar en el momento de la solicitud y posteriormente en la liquidación, una relación de las líneas de ayudas públicas a las que concurre al objeto de obtener auxilio para la misma inversión, indicando en qué momento de la tramitación se encuentran. Tiene además el compromiso de informar en el plazo de 30 días naturales a partir de su presentación, de aquellas otras ayudas para la misma inversión, inicialmente no previstas. El incumplimiento de este requisito es motivo suficiente para la denegación o decaimiento de la ayuda solicitada o concedida respectivamente.
- Antes de la resolución: Existe un Registro de ayudas, gestionado actualmente por la Consejería de Economía y Empleo a través del cual se controlan las ayudas a la inversión y se impide que puedan existir ayudas incompatibles.

Para las líneas de ayuda que a continuación se relacionan, en las que hay apoyo a las inversiones, se ha realizado un cruce sistemático de los solicitantes a los que se haya propuesto la autorización de la ayuda con la relación de beneficiarios de las ayudas objeto del análisis de incompatibilidad, en ese año, todo ello a los efectos del correspondiente análisis de incompatibilidad:

- Ayuda para titulares de explotaciones para fomentar el uso más eficiente del agua de riego (actuación incluida en la medida 7.3 del POI).
- Ayudas a la mejora de las instalaciones de ordeño para mejorar la calidad de la leche cruda de vaca (actuación incluida en la medida 7.3 del POI).
- Fomento de las explotaciones ganaderas alternativas (actuación incluida en la medida 7.5 del POI).
- Creación de servicios de sustitución, inversiones colectivas, agrupaciones de gestión empresarial y adquisición de maquinaria en común (actuación incluida en la medida 7.8 del POI).
- Fomento de explotaciones de ganado en régimen extensivo y mejora de los pastos comunales (actuación incluida en la medida 7.8 del POI).
- Apoyo a la utilización de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos (actuación incluida en la medida 7.8 del POI).
- Fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo (actuación incluida en la medida 7.8 del POI).
- Ayudas a la mejora de los pastos comunales (actuación incluida en la medida 7.8 del POI).
- Mejora de las explotaciones de ovino y caprino (actuación incluida en la medida 7.8 del POI).
- Inversiones en las explotaciones agrarias (incluida en la medida 7.3 del Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en las regiones de objetivo nº 1 de España).
- Instalación de jóvenes agricultores (incluida en la medida 7.4 del Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en las regiones de objetivo nº 1 de España).

En el caso de las ayudas gestionadas por los Grupos de Acción Local, la Dirección General de Desarrollo Rural, con fecha 26 de mayo de 2003, dictó una resolución dirigida a los Jefes de Servicio Territoriales y a los Presidentes de los Grupos de Acción Local, con el objeto de establecer las instrucciones en relación con las obligaciones y los situaciones en las que los Grupos deben comunicar las ayudas que aprueben para inversión de tipo productivo al Registro de Ayudas de la Consejería de Economía y Empleo. Los informes emitidos por dicho Registro se envían a la Dirección General de Desarrollo Rural, que en el caso de comprobar concurrencia de ayudas en un beneficiario, lo pone en conocimiento del Servicio Territorial y Grupo de Acción Local para que tomen las medidas oportunas.

6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.

El artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 establece que las operaciones que sean cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ajustarse a las disposiciones de las políticas comunitarias.

A tal efecto, Los centros gestores han realizado todas las verificaciones necesarias para comprobar el cumplimiento de las políticas comunitarias. En los siguientes apartados se indican las medidas adoptadas en cada caso.

Por lo que se refiere a las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con la Política Agrícola Común en general, y particularmente las orientadas al cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 37 del Reglamento 1257/1999, se han tenido permanentemente en consideración las reglas previstas en las fichas de descripción de las medidas, tanto en el Programa Operativo Integrado como en el Complemento de Programa. Concretamente, se ha verificado que:

- Están excluidas todo tipo de actuaciones encaminadas a la promoción de productos agrícolas.
- Los proyectos de investigación agraria se han incluido en la medida 2.2, financiada por FEDER.
- No se han financiado actuaciones que persigan la erradicación de enfermedades de animales.
- En el caso de actuaciones que entren en el ámbito de aplicación de los regímenes de ayuda de las organizaciones comunes de mercado, en cada una de las líneas de ayuda se han comprobado específicamente los requisitos que debían cumplir los beneficiarios, de tal forma que las medidas de desarrollo rural y las incluidas en las organizaciones de mercado correspondientes sean compatibles.”

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE).

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: “Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social”, además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

Los tres Objetivos Globales de la EEE 2003-2010 son los siguientes:

I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente
- Desarrollo de la carrera
- Salud y seguridad en el trabajo
- Igualdad entre hombre y mujeres

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- Reducir las disparidades regionales
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social El Consejo Europeo de marzo de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible y que cada Estado miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR) estructurado en torno a las 24 Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, que se agrupan en 3 ámbitos: macroeconómico, microeconómico y de empleo.

El Programa Nacional de Reformas de España presentado en octubre de 2005 a la Comisión, se estructura en 7 Ejes relacionados con las veinticuatro directrices integradas.

DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005-2008

a) Directrices Macroeconómicas.

1. Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
2. Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleo.
3. Propiciar una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y el empleo.
4. Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.
5. Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
6. Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

b) Directrices microeconómicas.

7. Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
8. Facilitar la innovación en todas sus formas.
9. Facilitar la difusión y la utilización eficaz de la TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
10. Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.
11. Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
12. Desarrollar y profundizar el mercado interior.
13. Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.
14. Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar la iniciativas privada mediante la mejora de la reglamentación.
15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las pymes.
16. Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfronterizos prioritarios.

c) Directrices de empleo

17. Aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social territorial.
18. Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.
19. Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.
20. Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.
21. Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.
22. Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.
23. Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano.
24. Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Centrándose en las siguientes prioridades y directrices:

Prioridad 1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19, 20).

Prioridad 2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas. (directrices 21, 22).

Prioridad 3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23, 24).

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias que permite relacionar las citadas Prioridades y Directrices de empleo con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

6.7. Coordinación con otros programas sectoriales.

El carácter integrado de la programación del FEDER, el FSE y el FEOGA-O durante el periodo 2000-2006, plasmado en particular en la realización de comités de seguimiento plurifondo y en la puesta en marcha de un instrumento informático común a los 3 fondos (Fondos 2000), ha garantizado plenamente la coordinación efectiva, la complementariedad y la ausencia de doble financiación de los proyectos seleccionados

Como ya se ha indicado en los anteriores apartados de este Capítulo, todas las actuaciones integradas en el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 realizadas han mantenido el principio de coherencia con respecto a las acciones y políticas comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento del empleo.

En esta línea, las actuaciones se han visto completadas por las medidas incluidas en los distintos Programas sectoriales que se indican a continuación:

Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo (FEDER), que comprende una serie de actuaciones cuyo objetivo genérico es el incremento de la competitividad de las empresas, promocionando la inversión productiva y el empleo en las regiones del objetivo 1, centrandose mayoritariamente sus actuaciones en el eje 1, siendo las mismas complementarias de las desarrolladas en dicho eje en el Programa Operativo de Castilla y León 2000-2006

La ejecución de este Programa en el período 2000-2006 para las actuaciones localizadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha sido por importe de 431.752.527 euros.

Programa Operativo Local (FEDER) comprende una serie de actuaciones destinadas a promover el desarrollo local y urbano sostenible en el contexto de la estrategia territorial.

La ejecución de este Programa para las actuaciones territorializadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el período 2000-2006 ha sido de 30.5851.475 euros.

La Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado han desarrollado complementariamente en el Eje 5 “Desarrollo Local y Urbano” del Programa Operativo Integrado una serie de medidas destinadas a incidir en el desarrollo local: La medida 5.3 “Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes” cuyo objetivo ha sido atender a necesidades puntuales que contribuyesen a la construcción de infraestructuras y equipamientos colectivos de municipios de reducida dimensión, la medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales que generen empleo”, la cual se han enmarcado en las estrategias territoriales de los Pactos Locales de Empleo, la medida 5.8. “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural” y la medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales

y sanitarios”, destinada a atender las necesidades de los municipios de la región en materia de infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

Programa Operativo FEDER–FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Este Programa ha tenido como objetivo fomentar las capacidades I+D+I en los sistemas socioeconómicos de las regiones del objetivo 1, centrandose sus actuaciones en el Eje 2.

La ejecución de este Programa en el período 2000-2006 para las actuaciones localizadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha sido por importe de 295.129.820 euros.

La Región ha articulado una serie de actuaciones, complementarias de dicho Programa y destinadas a reforzar, prioritariamente en las PYMES de la región, estas capacidades a través de las medidas integradas en el Eje 2 “Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000–2006.

Programa Operativo de la Sociedad de la Información (FEDER). Este Programa se ha planteado como objetivo la estimulación de la demanda de sistemas, aplicaciones, servicios e interconexiones en el sector empresarial y en el sector servicios.

La Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, por su parte, han abordado en el desarrollo de la medida 2.7 “Sociedad de la información” en el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, la finalidad de atender, en el ámbito de sus competencias, las necesidades en esta materia.

La ejecución de este Programa en el período 2000-2006 para las actuaciones localizadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha sido por importe de 96.881.115 euros.

En materia de Formación y Empleo (FSE) se han desarrollado los Programas Operativos de Fomento del Empleo, Formación Profesional e Iniciativa Empresarial y Formación Continua y el Programa Operativo FSE-FEDER de Lucha contra la Discriminación los cuales se han centrado en su mayor parte, en el Eje 4 y de forma menos significativa, en los Ejes 5 y 9.

La ejecución de las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma de Castilla y León integradas para el Programa Operativo FSE-FEDER de Lucha contra la Discriminación en el período de programación 2000-2006, ha sido de 691.153.426 euros.

Programa Operativo de Mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios (FEOGA), que presenta sinergias significativas con el eje 7 de Agricultura y Desarrollo Rural. Este Programa ha tenido una ejecución para las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma de Castilla y León de 914.286.616 euros.

Programa Operativo del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), que presenta, asimismo, sinergias significativas con el eje 7 de Agricultura y Desarrollo Rural, aunque sus actuaciones se incardinan dentro del eje 1 y 8, respectivamente, del MCA. Este Programa ha tenido una ejecución para las actuaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León de 46.270.541 euros.

FEDER y Fondo de Cohesión. De igual manera que en el caso de los Programas sectoriales, en el período 2000-2006 ha existido una coherencia y coordinación en cuanto a las actuaciones cofinanciadas con el **FEDER** y el **Fondo de Cohesión**.

Deben ser consideradas las sinergias que se plantean con los Ejes 3 y 6 del Programa Operativo Integrado y las intervenciones que se han desarrollado a través de la cofinanciación del Fondo de Cohesión en materia de medio ambiente.

A este respecto, se han ejecutado diversos proyectos centrados en dos materias claves para el medioambiente regional: la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos -a través del Plan Regional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos- y el saneamiento y depuración de aguas residuales, enmarcándose las actuaciones en el Plan Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Castilla y León.

7. GRANDES PROYECTOS

Autovía de Castilla. Tramo Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo

Este proyecto es competencia del Ministerio de Fomento en la medida 6.1.Carreteras y autovías.

La documentación correspondiente a este gran proyecto para la confirmación de la tasa de cofinanciación, se remitió con fecha 23 de mayo de 2002 a la Comisión y fue aprobada mediante Decisión C(2002)2948 de 28 de agosto de 2002. La ayuda FEDER aprobada asciende a 39.030.000 euros y el gasto total subvencionable asciende a 60.046.154 euros.

El objeto de este proyecto es la construcción del tramo comprendido entre Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo en la provincia de Salamanca. Se trata de cumplir con el objetivo de dotar a la Red Transeuropea de Carreteras de gran capacidad al mismo tiempo que conexionar grandes núcleos entre sí, como Valladolid, Zamora y Salamanca con la frontera portuguesa”.

El corredor por el que discurre el trazado propuesto está hoy servido por la N-620 y forma parte del itinerario internacional E-80, que une Portugal con la frontera francesa de Irún, y canaliza flujos de tráfico desde Francia (Irún), País Vasco, Navarra, Burgos, Palencia y Valladolid hasta Salamanca, Extremadura, Portugal (Fuentes de Oñoro), Andalucía Occidental y viceversa.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicaciones en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La resolución de 10 de agosto de 1994 de la D.G. de Política Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publica en el BOE de 29 de septiembre de 1994. El proyecto no tiene repercusiones significativas sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000 por lo que se emitió la Declaración de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del MINAM de 4 de abril de 2002.

La ejecución financiera asciende a 60.046.154,00 euros, lo que representa un 100% de la cifra programada.

Autovía de la Plata. Tramo Valverde de la Virgen-Ardón.

Este proyecto es competencia del Ministerio de Fomento en la medida 6.1.Carreteras y autovías.

La documentación correspondiente a este gran proyecto para la confirmación de la tasa de cofinanciación, se remitió con fecha 3 de diciembre de 2002 a la Comisión y fue aprobada mediante Decisión C(2003)46 de 27 de enero de 2003. La ayuda FEDER aprobada asciende a 35.573.736 euros y el gasto total subvencionable asciende a 54.728.824 euros.

El corredor por el que discurre el trazado propuesto está hoy servido por la N-630 y forma parte de la Autovía de la Plata, incluida en la Red Transeuropea.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicaciones en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La resolución de 3 de marzo de 2000 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publica en el BOE de 16 de marzo de 2000. El proyecto no tiene repercusiones significativas sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000 por lo que se emitió la Declaración de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del MINAM de 8 de abril de 2002.

La ejecución financiera asciende a 55.943.014,07 euros, lo que representa un 102,22% de la cifra programada.

Línea de alta velocidad. Madrid-Segovia-Valladolid / Medina del Campo. Tramo: Segovia-Valladolid

Este proyecto es competencia de ADIF en la medida 6.3. Ferrocarriles.

La documentación correspondiente a este gran proyecto para la confirmación de la tasa de cofinanciación, se remitió el día 16 de marzo de 2004 a la Comisión, fue aprobada por Decisión C(2004)2062 de 4 de junio de 2004. La ayuda FEDER aprobada asciende a 193.256.400 euros y el gasto total subvencionable asciende a 322.094.000 euros.

La nueva línea de alta velocidad Madrid – Segovia – Valladolid / Medina del Campo tiene una longitud total de 195,8 km, de los que 176,4 corresponden al eje principal, entre Madrid y Valladolid, y 19,4 al ramal de Medina del Campo. Funcionalmente, conforma un nuevo acceso ferroviario al Norte y Noroeste de España, pues desde sus terminales de Valladolid y Medina del Campo se conecta con la red ferroviaria que sirve de comunicación con Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco. Forma parte del ramal atlántico (Madrid - Vitoria - Dax) del proyecto "3. Tren de alta velocidad sur", incluido en el grupo de 14 proyectos prioritarios de la Red transeuropea de transporte definidos en la Consejo Europeo de Essen (diciembre 1994).

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicaciones en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La resolución de 23 de febrero de 2001 de la Secretaría General de Medio Ambiente, del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publica en el BOE de 15 de marzo de 2001. El proyecto no tiene repercusiones significativas sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000 por lo que se emitió la Declaración de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del MINAM de 27 de mayo de 2002.

La ejecución financiera asciende a 353.699.121,92 euros, lo que representa un 109,81% de la cifra programada.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO

La actuación se refiere al suministro y montaje de vía e instalaciones del tramo Segovia-Valdestillas:

VÍA (Incluye el montaje y los suministros)

- Base de montaje de Olmedo. Obra terminada y recepcionada el 25 de enero de 2005.
- Tramo Segovia – Fuente de Santa Cruz. Obra finalizada y recepcionada el 18 de junio de 2009. Se han montado 59,545 km de vía doble, ocho aparatos de dilatación,

cuatro desvíos correspondientes al Puesto de Banalización (PB) de Nava de la Asunción, ocho desvíos correspondientes al Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes (PAET) de Garcillán, estando formado por dos vías de apartado y cuatro vías mango con una longitud total de vía de 2,327 km, y ocho desvíos en la estación de Segovia.

- Tramo Fuente de Santa Cruz – Valdestillas. Obra terminada y recepcionada el 27 de octubre de 2004. Se han montado 30,786 km de vía doble y un total de 14 aparatos de vía, que incluyen dos aparatos de dilatación y doce desvíos que corresponden al Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes (PAET) de Olmedo, estando éste formado por dos vías de apartado y cuatro vías mango con una longitud total de vía de 2,705 km.

ELECTRIFICACIÓN

Línea Aérea de Contacto y Sistemas Asociados

- Tramo Segovia – Valdestillas. El suministro de energía a la línea aérea de contacto se efectuó el 8 de agosto de 2007. Se han electrificado 90 kilómetros de vía doble. Se han electrificado la estación de Segovia, los Puestos de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes (PAET) de Olmedo y Garcillán y el Puesto de Banalización (PB) de Nava de la Asunción.

Subestaciones y Centros de Autotransformación

- Subestación de Segovia y Centros Asociados. La Subestación de Segovia está finalizada y energizada desde el 29 de octubre de 2007, dispone de suministro de energía desde REE a 220 kV y a 400 kV.
- Subestación de Olmedo y Centros Asociados. La Subestación de Olmedo está construida y en servicio desde el 15 de febrero de 2006, realizado el 100 % del área.

SEÑALIZACIÓN y TELECOMUNICACIONES

- Tramo Segovia – Valdestillas.
Obra recepcionada con fecha 21 de noviembre de 2007. Se entrega la documentación de las instalaciones a la Dirección de Mantenimiento con fecha 14 de diciembre de 2007, entrando en explotación comercial el día 23 de diciembre de 2007.

Los sistemas de comunicación fija, sistema GSM-R, y sistemas de ayuda a la detección, se hallan totalmente instalados y operativos, desde el CRC ubicado en la dependencia de Segovia.

La actual explotación se hace bajo el sistema ERTMS nivel 1, estando prevista a lo largo del año 2010 la puesta en servicio del sistema ERTMS nivel 2. En septiembre de 2009 se puso en funcionamiento el CRC de de Atocha, que actúa como respaldo.

ESTACIONES

Las estaciones de Segovia y Olmedo están terminadas y en servicio, con Acta de Recepción de 13 de noviembre de 2008.

Línea de Alta Velocidad León – Asturias. Variante de Pajares. Tramo: Túneles de Pajares (Fase I)

Este proyecto es competencia de ADIF en la medida 6.3. Ferrocarriles.

La documentación correspondiente a este gran proyecto para la confirmación de la tasa de cofinanciación, se ha remitido el día 14 de noviembre de 2005 a la Comisión, fue aprobada por Decisión C(2006)4803 de 5 de octubre de 2006. La ayuda FEDER aprobada asciende a 283.994.600 euros y el gasto total subvencionable asciende a 473.324.330 euros.

El proyecto “Línea de Alta Velocidad León - Asturias. Variante de Pajares” supone la primera actuación a ejecutar en la Región para mejorar la conexión ferroviaria de León con Asturias y consiste en la construcción de la línea ferroviaria de alta velocidad La Robla-Pola de Lena con un trazado diseñado con ancho de vía internacional (1,435 m) y apto para velocidades de hasta 350 km/h. La fase que contempla esta solicitud se refiere al establecimiento de la plataforma de doble vía en un tramo de 50 kilómetros de longitud que acortarán el trazado actual en aproximadamente 33 kilómetros.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicaciones en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La resolución de 17 de mayo de 2002 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publica en el BOE de 30 de mayo de 2002.

La ejecución financiera asciende a 834.754.634,17 euros, lo que representa un 176,36% de la cifra programada.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO

La construcción de los túneles de Pajares se ha dividido en 4 Lotes, Los Lotes 1 y 2 se encuentran en su totalidad en la Provincia de León.

LOTE 1

Construcción del tramo de la variante de Pajares, cuya kilometración se inicia en La Robla, comprendido entre los PP.KK. 9+440 y 20+116, que incluye parte de los túneles ferroviarios gemelos de Pajares, con emboquille en el P.K. 9+708 y fin de tramo en el P.K. 20+116. La excavación y sostenimiento de los túneles ferroviarios se acometen con el empleo de tuneladoras escudadas para 8,50 m de diámetro acabado y sección circular, con anillo de dovelas de diferentes hormigones y armados en función de las cargas del terreno. En el P.K. 17+375 los túneles se cruzan con un punto de ataque intermedio al cual se accede desde la llamada Galería de Folledo, de 2028 m de longitud excavada mediante perforación y voladura, que tiene su origen en la carretera que une la LE-473 con Folledo.

Cada 400 m aproximadamente se conectan los túneles mediante galerías transversales, disponiéndose además de 3 galerías para centros de transformación y 1 para señalización.

El proyecto comprende exclusivamente la ejecución de la plataforma de la línea ferroviaria, y no incluye la superestructura de vía ni las instalaciones ferroviarias y no ferroviarias, pero si toda la obra civil necesaria para alojar los futuros equipos.

Aunque prácticamente la totalidad de las obras es subterránea, dentro del proyecto se consideran y valoran las siguientes obras a cielo abierto:

- Terraplén desde el inicio del tramo (P.K. 9+440) a la obra de paso sobre el Arroyo Villajo y de éste al inicio del desmonte de emboquille (P.K. 9+708), en el cual se construye un marco para O.D. transversal y restitución de camino de servicio en el P.K. 9+560.
- Vial de comunicación entre la CN-630a y la boca de túnel, contemplando paso sobre el río Bernesga, de vigas doble T de 40+24 m de luz libre y 13 m de ancho de tablero, paso sobre el ferrocarril León – Gijón, de vigas doble T de 16,83 m de longitud e igual ancho de tablero, y modificación del enlace actual.
- Variante de la carretera LE-473 entre los PP.KK. 2+440 y 3+120 a su paso por la localidad de Buíza, con adecuación de su trazado y extendido de firme en toda su longitud, para permitir el acceso de equipos y maquinaria a la boca de la Galería de Folledo.
- Obras necesarias de explanaciones en la zona de emboquille de la Galería de Folledo, así como caminos de accesos al emboquille.
- Preparación de los Depósitos Controlados de Residuos Inertes y reposición de los mismos.

A 30 de junio de 2009 la obra ejecutada es la siguiente:

- Obras auxiliares, carretera LE-473 y accesos a la boca sur, totalmente terminados
- Galería de Folledo, totalmente terminada
- Túnel Oeste, totalmente terminado.
- Túnel Este, totalmente terminado.
- Galerías transversales: Finalizadas 24 galerías, a falta de revestimiento 4 galerías.

LOTE 2

Abarca la construcción del tramo de la variante de Pajares comprendido entre los PP.KK. 20+116 y 23+991, íntegramente comprendido dentro de los túneles ferroviarios gemelos de Pajares, acometiéndose su construcción con el empleo de una tuneladora escudada para 8,50 m de diámetro acabado y sección circular, con anillo de dovelas de diferentes hormigones y armados en función de las cargas del terreno.

Para acometer el tramo citado, se hace necesaria la ejecución de una galería de acceso de 5400 m de longitud, que se ejecuta con la misma maquinaria y sostenimiento que los túneles principales. Esta galería, durante la explotación, servirá como punto de acceso y evacuación de los túneles en caso necesario.

En la intersección de la galería y el túnel Este se excava una caverna por métodos convencionales que sirve para ejecutar el encuentro con el Lote 1.

Con comunicación directa con la galería de acceso se construye un punto de parada preferente, donde se posibilita, en caso necesario, la evacuación rápida de una composición ferroviaria.

Al igual que en el tramo anterior, cada aproximadamente 400 m se conectan los túneles mediante galerías transversales, disponiéndose además de 1 galería para centro de transformación.

A 30 de junio de 2009 la obra ejecutada es la siguiente:

- Obras auxiliares y accesos a la boca de la galería, totalmente terminados
- Galería de acceso, totalmente terminada.

- Túnel Este, totalmente terminado.
- Túnel Oeste, totalmente terminado.
- Galerías transversales: En distintas fases de ejecución, 10 galerías. Sin comenzar 1 galerías.

Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Cuenca del Duero

El beneficiario final es La Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente) en la medida 3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existente y de la utilización del agua.

La documentación correspondiente a este gran proyecto para la confirmación de la tasa de cofinanciación, se ha remitido el día 16 de noviembre de 2005 a la Comisión, fue aprobada por Decisión C(2006)7193 de 22 de diciembre de 2006. La ayuda FEDER aprobada asciende a 30.789.500 euros y el gasto total subvencionable asciende a 43.985.000 euros.

El 4 de Septiembre de 2003 se emitió el certificado de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, concluyendo que el proyecto NO está incluido en los Anexos I y II de la Ley 6/2001, de evaluación de impacto ambiental, por lo que no requiere la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

El objeto del proyecto es la creación de un sistema básico de información encargado de captar, transmitir, presentar y procesar aquellos datos que describen el estado hidrológico e hidráulico de una cuenca, incluyendo el conocimiento del régimen hídrico a lo largo de su red fluvial y el estado de las obras hidráulicas principales y de los dispositivos de control que en ellas se ubiquen.

El SAIH se encarga de captar variables hidrológicas e hidráulicas, transmitir las en tiempo real, procesarlas y presentarlas de forma útil para los diversos usuarios de esa información. Para captar estas variables se utilizan dispositivos (sensores) que están en contacto con el medio y proporcionan la señal del estado de la variable a medir. A través de una red de comunicaciones, la información es enviada a un centro de control donde se manejará para una correcta gestión de los recursos hídricos y la previsión de avenidas.

El proyecto se llevará a cabo en varios términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

La estructura de la red propuesta está formada por los siguientes elementos:

-El Centro de Control de la Cuenca (CCC), cuya localización prevista es el edificio de la esclusa 42 del Canal de Castilla en Valladolid, será el encargado de gestionar la adquisición de los datos, almacenarlos, procesarlos, presentarlos y difundirlos.

-Los Centros de Presentación de Datos (CPD), localizados en Valladolid, León, Salamanca, Palencia y Burgos, que automáticamente recibirán información del Centro de Control de la Cuenca, fundamentalmente a efectos de presentación local.

-Los Puntos de Control, repartidos a lo largo de toda la cuenca del Duero, cuya misión será captar los datos climáticos, hidrológicos o hidráulicos locales mediante un conjunto de sensores en contacto con el medio físico a medir. Estarán conectados a una estación remota que controla dicha captación y que estará dotada de cierta capacidad de almacenamiento e inteligencia local. Los datos almacenados serán procesados y, mediante un sistema de comunicaciones vía satélite y radio, serán transmitidos entre los puntos de control y el centro de control de cuenca.

Los puntos de control se clasifican, según la variable o variables objeto de control, en:

-Estaciones Pluviométricas, Nivométricas y Meteorológicas: Controlan las precipitaciones (líquidas y sólidas) y, en algunos casos, otras variables de interés hidrológico: espesor de nieve, temperatura, presión atmosférica, viento, insolación, etc.

-Estaciones de Aforo: Su objetivo principal es determinar el caudal circulante en la red hidrográfica y en los canales principales, normalmente a partir de la medida del nivel del agua en una sección hidráulica adecuada, y servir de aviso y control de aquellos niveles que puedan conllevar riesgo de inundación.

-Estaciones en Embalses (presas, azudes y centrales hidroeléctricas): Su finalidad es controlar las variables hidráulicas asociadas a su gestión, es decir, niveles embalsados y caudales vertidos por los distintos órganos de desagüe de la presa. Incluyen, por tanto, el control de los aprovechamientos hidráulicos asociados a dicho embalse: derivación para riego y abastecimiento, central hidroeléctrica, trasvase, etc.

-Estaciones Conjuntas de control hidrológico y de calidad del agua: Se tratan de Estaciones de Aforo o de Embalses en cuyo emplazamiento se controle o esté previsto el control de la calidad de las aguas.

-Otras estaciones (meteorológicas, agrohidrológicas, etc.).

Con fecha 31/12/2009 la Decisión C(2009) 8638 modifica la anterior Decisión (2006) 7193 por la que se fija el nivel de participación comunitaria del Gran proyecto en la que se indica que la contribución del FEDER al Proyecto se incrementa hasta 46.257.783 euros.

La ejecución financiera asciende a 50.410.250,72 euros, lo que representa un 76,28% de la cifra programada

Cuadro de ejecución financiera de grandes proyectos

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Modificado	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3		66.082.547,00	50.410.250,72	76,28	
Medida 3.2		66.082.547,00	50.410.250,72	76,28	
5 Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Cuenca del Duero	1	66.082.547,00	50.410.250,72	76,28	34(76,28%)
Eje prioritario nº 6		910.192.179,00	1.304.442.924,16	143,32	
Medida 6.1		114.773.846,00	115.989.168,07	101,06	
1 Autovía de Castilla. Tramo Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo	0	60.046.154,00	60.046.154,00	100,00	312(100)
2 Autovía de la Plata. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón	0	54.727.692,00	55.943.014,07	102,22	312(102,22%)
Medida 6.3		795.418.333,00	1.188.453.756,09	149,41	
4 Línea de Alta Velocidad León – Asturias. Variante de Pajares. Tramo: Túneles de Pajares (Fase I)	0	473.324.333,00	834.754.634,17	176,36	311(176,36%)
3 Línea de alta velocidad Segovia-Valladolid	0	322.094.000,00	353.699.121,92	109,81	311(109,81%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Modificado	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER		976.274.726,00	1.354.853.174,88	138,78	
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 3		66.082.547,00	50.410.250,72	76,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria		0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria		66.082.547,00	50.410.250,72	76,28	
Eje prioritario nº 6		910.192.179,00	1.304.442.924,16	143,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria		0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria		910.192.179,00	1.304.442.924,16	143,32	
TOTAL		976.274.726,00	1.354.853.174,88	138,78	

Cuantificación de los indicadores de Grandes Proyectos



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

GRAN PROYECTO: 1 Autovía de Castilla. Tramo Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)	Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	32,87	32,87	100,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	166,0	445,0	37,30
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	1.458,0	1.170,0	124,62
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	478.702,0	415.976,0	115,08
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.173,0	1.184,0	99,07



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

GRAN PROYECTO: 2 Autovía de la Plata. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)	Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	17,5	17,5	100,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	125,0	373,0	33,51
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	641,0	2.146,0	29,87
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	166.263,0	397.257,0	41,85
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.023,0	1.030,0	99,32



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

GRAN PROYECTO: 3 Línea de alta velocidad Segovia-Valladolid

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)	Valor previsto (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	2,0	2,0	100,00
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	89,8	89,8	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

GRAN PROYECTO: 4 Línea de Alta Velocidad León – Asturias. Variante de Pajares. Tramo: Túneles de F

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)	Valor previsto (B)	%(A/B)
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	25,0	25,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

GRAN PROYECTO: 5 Sistema Automático de información Hidrológica (SAIH) de la Cuenca del Duero

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)	Valor previsto (B)	%(A/B)
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	500,0	690,0	72,46
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,0	5,0	60,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	150,0	152,0	98,68

8. PROYECTOS DE LA RED TEN

Los proyectos de la Red TEN, presentados a cofinanciación en el presente Programa Operativo se recogen en el cuadro que se adjunta.

Ejecución a 30 de junio de 2009 de proyectos de la RED

Beneficiario Final	Proyecto	Gasto certificado a 30/06/2009
DG Carreteras (M Fomento)	CN-630.Autovia de La Plata. Sector: Leon- Benavente. Tramo: Valverde de La Virgen- Ardon.	54.728.824,00
	CN-611. Autovía de Cantabria-Meseta. Tramo Aguilar de Campoo-Lim Cantabria.	30.761.126,12
	CN-VI. Autovía del Nordeste. Tramo: Villafranca del Bierzo-Ambamestas.	48.570.370,52
	CN-VI. Autovía del Nordeste. Tramo: Ambamestas-Castro Lamas	18.805.898,11
	N-122. Autovía Tordesillas-Zamora. Tramo: Villaester-Toro.	31.061.777,73
	CN-122.Autovia Tordesillas-Zamora.Tramo: Villaester - Toro.	35.782.788,36
	CN-623.Variante.Tramo:Burgos - Villatoro (p.k:0.0 al 5,0).	48.501.761,21
	CN-630 Autovia de la Plata Sector: León Benavente. Tramo: Ardón- Villamanán.	45.110.985,11
	N-I.Autovia nueva. Tramo:Villafría-Ru- bena. Variante.del p.k:244.0 al 249.0).	40.520.676,74
	N-630.Circunv. Suroeste de Salamanca. Tramo: Conexion con la ronda Sur, entre enlace de Buenos Aires y enlace de Montalvos	26.144.668,71
	CN-630. Autovía de la Plata. Sector: León Benavente. Tramo: Carretera LE-412-Villabrazaro	33.770.154,54
	CN-I. Mejora de la travesía Miranda de Ebro y vías de servicio. Tramo: Miranda de Ebro	6.399.665,60
	CN-630. Autovía de la Plata. Sector:León-Benavente. Tramo: Villamanán-Carretera LE-412	48.636.873,66
	CN-620. Autovía de Castilla. Tramo: Salamanca Oeste-Aldehuela de la Boveda. (PK :250/272,4)	46.042.453,41
	CN-620. Autovía de Castilla. Tramo: Aldehuela de la Boveda-Martín de Yeltes.	47.906.794,25
	CN-620. Autovía de Castilla. Tramo: Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo	60.046.154,00
	N-I.Acondicionamiento.Tramo: Condado de Trevino.(p.k:329,450 al 336,150).	48.639.265,77
		Total DG Carreteras – Medida 6.1
DG Ferrocarriles (M Fomento)	Variante ferroviaria de la Línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo I.	21.946.932,69
	Variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo II	17.900.131,78
	Paso inferior peatonal pk. 297/830 de L. Venta de Baños-Santander y pk. 0/889 de la L. Palencia-Coruña en Palencia	1.544.786,90

Beneficiario Final	Proyecto	Gasto certificado a 30/06/2009
	Supresión Paso a Nivel Línea Madrid-Hendaya	130.438,50
	Supresión Paso a Nivel Línea Palencia - La Coruña de Renfe. P.K. 173+792. Término municipal de Astorga	3.016.888,48
	Total DG Ferrocarriles – Medida 6.3	44.536.178,35
ADIF	6.3.03. Red Convencional. Trayecto Madrid - Venta de Baños - Miranda	22.062.533,03
	6.3.04. Red Convencional. Trayecto Venta de Baños - León - Monforte	11.348.885,12
	6.3.05. Red Convencional. Trayecto Medina - Zamora - Orense - Santiago	4.494.996,70
	6.3.06. Red Convencional. Trayecto Medina - Salamanca - Fuentes de Oñoro	40.805.713,20
	Total ADIF – Medida 6.3	78.712.128,05
	TOTAL	794.681.544,2

CAPÍTULO 9. SUBVENCIONES GLOBALES

9.1 Subvención Global FEDER de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León

La Subvención Global FEDER 2000-2006 forma parte del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, contenida en sus ejes 1 y 2. Dicho POI fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2001) 248 de 22 de febrero de 2001. Para la gestión de ésta se designó a la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León (anteriormente denominada Agencia de Desarrollo Económico) como Organismo Intermediario.

El Plan Financiero Inicial de esta Subvención Global FEDER-ADE 2000-2006 es el que se detalla en los siguientes cuadros:

AYUDA FEDER (EUROS)									
MEDIDAS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL	TASA %
1.1.: Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	10.676.024	16.214.829	16.403.829	16.596.829	15.832.829	16.016.829	16.216.829	107.957.998	70,00
1.5.: Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	1.724.905	722.183	722.183	722.183	722.183	722.183	722.183	6.058.003	70,00
1.6.: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	270.455	268.257	268.257	268.257	268.257	268.257	268.257	1.879.997	70,00
1.7.: Promoción del capital organizativo de las empresas.	2.163.644	1.313.226	1.313.226	1.313.226	1.313.226	1.313.226	1.313.226	10.043.000	70,00
2.2.: Proyectos de innovación y desarrollo tecnológico	6.109.865	2.467.689	2.467.689	2.467.689	2.467.689	2.467.689	2.467.689	20.915.999	70,00
2.3.: Equipamiento científico-tecnológico	2.477.488	1.450.585	1.450.585	1.450.585	1.450.585	1.450.585	1.450.585	11.180.998	70,00
TOTAL AYUDA	23.422.381	22.436.769	22.625.769	22.818.769	22.054.769	22.238.769	22.438.769	158.035.995	70,00
COSTE SUBVENCIONABLE (EUROS)									
MEDIDAS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL	
1.1.: Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	15.251.463	23.164.041	23.434.041	23.709.756	22.618.327	22.881.184	23.166.899	154.225.711	
1.5.: Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	2.464.150	1.031.690	1.031.690	1.031.690	1.031.690	1.031.690	1.031.690	8.654.290	
1.6.: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	386.364	383.224	383.224	383.224	383.224	383.224	383.224	2.685.708	
1.7.: Promoción del capital organizativo de las empresas.	3.090.920	1.876.037	1.876.037	1.876.037	1.876.037	1.876.037	1.876.037	14.347.142	
2.2.: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	8.728.379	3.525.270	3.525.270	3.525.270	3.525.270	3.525.270	3.525.270	29.879.999	
2.3.: Equipamiento científico-tecnológico	3.539.269	2.072.264	2.072.264	2.072.264	2.072.264	2.072.264	2.072.264	15.972.853	
TOTAL COSTE ELEGIBLE	33.460.545	32.052.526	32.322.526	32.598.241	31.506.812	31.769.669	32.055.384	225.765.703	

Según se puede observar el montante total de la Subvención Global ha ascendido a 225.765.703 euros de coste elegible, lo que ha supuesto una ayuda de 158.035.995 euros distribuida en siete anualidades (si bien su ejecución se permitió hasta el ejercicio 2008). A este importe hay que añadir 11.496.800 euros de ayuda FEDER, provenientes del reparto de la reserva de eficacia asignada a Castilla y León en 2004, que se produjo por la excelente ejecución de las medidas que la ADE ya llevaba de forma anticipada y dado que se habían agotado las cuantías inicialmente asignadas. Este hecho demuestra claramente la capacidad de la Región para absorber los fondos en todas las medidas. Esto ha supuesto que el coste elegible final ascienda a 242.189.714,14 euros, siendo, por tanto, la ayuda total 169.532.799,89 euros

Por otro lado, el mencionado plan financiero se ha visto afectado también por la reprogramación aprobada en 2004, que ha afectado exclusivamente a las medidas 1.57 “Promoción del capital organizativo de las empresas”, reduciéndose su cuantía en 1,4 Millones de euros para incrementar en ese mismo importe la dotación inicial de la medida 2.52 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”.

El cuadro financiero que refleja todas estas modificaciones es el siguiente:

MEDIDAS	Ayuda programada inicial 2000-2006	Reparto Reserva de Eficacia	Cuantías Reprogramadas	Dotación final 2000-2006
1.51. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	107.957.998,00 €	3.000.000,00 €		110.957.998,00 €
1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	6.058.003,00 €	3.496.800,00 €		9.554.808,00 €
1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	1.879.997,00 €			1.879.997,00 €
1.57. Promoción del capital organizativo de las empresas	10.043.000,00 €		-1.400.000,00 €	8.643.000,00 €
2.52. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	20.915.999,00 €	2.000.000,00 €	1.400.000,00 €	24.315.999,00 €
2.53. Equipamiento científico-tecnológico	11.180.998,00 €	3.000.000,00 €		14.180.998,00 €
TOTAL	158.035.995,00 €	11.496.800,00 €	0,00 €	169.532.795,00 €

En el Estado de Ejecución Final de la Subvención Global gestionada por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León y que más abajo se relaciona, se observa no sólo que se ha alcanzado un total de ejecución de un 138%, sino que todas y cada una de las medidas han superado ampliamente las cuantías asignadas y, por tanto, los objetivos inicialmente planteados, añadiendo la Comunidad de Castilla y León más de 92 millones de euros a los más de 242 millones de gasto elegible que ya suponían esta Subvención Global.

MEDIDAS	PRESUPUESTO TOTAL	TOTAL CERTIFICADO (*)	% EJECUCIÓN
1.51. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	158.511.425,42	201.880.582,58	127,36%
1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	13.649.725,71	15.221.368,23	111,51%
1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	2.685.710,01	3.788.025,19	141,04%
1.57. Promoción del capital organizativo de las empresas	12.347.142,85	13.842.149,61	112,11%
2.52. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	34.737.141,43	60.683.274,31	174,69%
2.53. Equipamiento científico-tecnológico	20.258.568,72	38.871.102,15	191,87%
TOTAL EJECUTADO	242.189.714,14	334.286.502,07	138,03%

(*) NOTA: En la columna "Total certificado" ya se ha descontado el importe de las descertificaciones realizadas anualmente.

9.1.1 Análisis por ejes

EJE 1.- MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

El objetivo general de este Eje es la creación de las condiciones de base para la competitividad regional. La creación y el apoyo a la actividad empresarial es requisito previo a la creación de puestos de trabajo duraderos, lo cual impulsa y consolida el desarrollo económico, con el fin de conseguir la convergencia real de Castilla y León con el resto de las regiones de la Unión Europea.

Así lo que se ha pretendido fundamentalmente desde este Eje ha sido:

*Apoyar la iniciativa empresarial, especialmente la procedente de las pequeñas y medianas empresas regionales, creando un marco favorable para su desarrollo productivo, con el fin de aumentar las tasas de crecimiento del Valor Añadido Bruto y de empleo.

*Fomentar y mejorar la competitividad de las empresas de la Comunidad de Castilla y León, facilitando los servicios de información empresarial, financiación, promoción comercial, formación de personal, y potenciando los nuevos sistemas de gestión empresarial y procesos tecnológicos.

La Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, a través de la Subvención Global 2000-2006, ha favorecido el crecimiento de las empresas existentes, especialmente de las Pymes, ha fomentado la actividad empresarial, tratando además de orientar su localización por todo el territorio de Castilla y León (haciendo un hincapié mayor en las zonas menos desarrolladas para conseguir un reparto más equilibrado de la actividad económica). También ha mejorado la competitividad de sus empresas en cuanto a la calidad de sus productos y procesos productivos.

Igualmente, ha impulsado todas aquellas inversiones orientadas hacia la exportación de bienes y servicios y ha prestado cada vez mayor atención a aquellas actividades más innovadoras, es decir que utilicen tecnologías más avanzadas, pero sin descuidar los sectores tradicionales de nuestra economía que son también base del desarrollo futuro de nuestra región.

A continuación se exponen, de manera más detallada para cada una de las medidas gestionadas por la Agencia dentro del Eje 1, los fines que se han pretendido conseguir así como el nivel de ejecución alcanzado.

Medida 1.51. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios.

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000- 2009
158.511.425	201.880.582,58	127,36

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

El objetivo global de esta medida consiste en favorecer el desarrollo, el ajuste estructural y la diversificación del tejido productivo, mejorar el potencial endógeno y las ventajas comparativas de las empresas de la Región. Además se pretende estimular una cultura favorable a la puesta en marcha de iniciativas empresariales que favorezcan la creación y mantenimiento de empresas viables.

Las actuaciones financiadas con cargo a esta medida y llevadas a cabo por la ADE se fundamentan en la necesidad de dar impulso a la capacidad empresarial de la Región, apoyando proyectos de inversión productiva, bien sea mediante la creación de nuevos establecimientos, o a través de la mejora de los ya existentes (ampliación, traslado o modernización).

Se pretende mejorar, por tanto, el tejido empresarial mediante la creación y consolidación del empleo estable, y prestando atención a los colectivos más desfavorecidos (mujeres, jóvenes discapacitados y trabajadores procedentes de empresas en crisis), así como fomentar el equilibrio entre las distintas zonas de Castilla y León, discriminando positivamente los proyectos enclavados en las áreas periféricas y zonas de especial relevancia.

Esta ejecución se ha llevado a cabo fundamentalmente través de estas tres líneas de actuación:

- 1- Incentivos para las Inversiones de Pequeñas y Medianas Empresas y Emprendedores.
- 2- Incentivos a Artesanos y Talleres Artesanos.
- 3- Incentivos Regionales a la Inversión (Incentivos de Interés Especial).

1- Incentivos para las Inversiones de Pequeñas y Medianas Empresas y Emprendedores.

Estas ayudas convocadas por la ADE tienen por objeto impulsar y fomentar la actividad empresarial, orientar su localización en el territorio de Castilla y León, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo, reforzar su potencial de desarrollo endógeno y promover la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo.

Se ha tratado de apoyar proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos establecimientos o la ampliación, modernización, racionalización o reestructuración de los existentes y el incentivo consiste en una subvención a fondo perdido sobre la inversión aprobada.

Cabe mencionar los proyectos de inversión realizados por emprendedores en los que se ha subvencionado no sólo la inversión sino también los gastos de constitución de la empresa.

Según las necesidades de desarrollo de la Región en los diferentes periodos, en cada convocatoria se ha considerado necesario tener especial consideración en la valoración aquellos proyectos que cumplan determinadas condiciones, como por ejemplo:

- Proyectos en los que se crea empleo para mujeres, jóvenes, ó personas discapacitadas.
- Proyectos que tengan un carácter dinamizador para la Zona, con especial consideración para los territorios menos desarrollados.
- Proyectos que se ubiquen en las Áreas Periféricas de la Comunidad de Castilla y León, establecidas reglamentariamente, por estar declarados como territorios menos desarrollados.
- Proyectos del sector Comercio situados en Conjuntos Históricos y en municipios inferiores a 2.000 habitantes.
- Proyectos del sector Industria situados en las Cuencas mineras.
- Proyectos del sector Turismo situados en la zona de influencia de las Rutas Turística.

2- Incentivos a Artesanos y Talleres Artesanos.

El objeto de estas ayudas consiste en incentivar los proyectos de inversión, ubicados en Castilla y León, para creación de nuevos talleres artesanos y ampliación de los ya existentes, así como para fomentar las acciones de promoción vinculadas a la actividad artesanal y las acciones de perfeccionamiento profesional de los artesanos que contribuyan a la mejora de la estructura productiva o a la comercialización de productos artesanos. Los beneficiarios han sido los artesanos y talleres artesanos inscritos en el Registro Artesano de la Junta de Castilla y León que sean pequeñas empresas.

Los incentivos relativos a proyectos de inversión consisten en una subvención a fondo perdido sobre la inversión aprobada, teniendo en cuenta criterios como la contribución a una mayor competitividad de la economía, la mejora de la calidad del taller artesano, la innovación en los procesos o en los productos, la mejora de la rentabilidad técnica o artística de los productos o la aportación a la actualización del diseño y de las formas.

Respecto a las acciones de promoción se han subvencionado aquellas que están directamente relacionadas con la actividad artesanal: realización de catálogos de productos, logotipos, páginas web y similares, destinados a su utilización publicitaria y la participación en ferias, exposiciones y certámenes de carácter profesional.

Por último se han apoyado también diversas acciones de perfeccionamiento profesional, como por ejemplo los programas formativos directamente relacionados con la actividad artesanal.

3- Incentivos Regionales a la inversión (Incentivos de Interés Especial).

Se pretende con estas ayudas impulsar la actividad económica de la Región, a través de la incentivación de inversiones empresariales de carácter estratégico para el futuro sistema

productivo de la Comunidad de Castilla y León, cuya cuantía supere los 600.000 euros, que bien por su carácter innovador, por su capacidad de diversificación en productos o mercados o por su capacidad de complementación de la cadena de valor de aquellas actividades más tradicionales, sean motoras de nuevas oportunidades de negocio, aumentando el potencial de crecimiento, la renta per cápita, así como la generación de empleo cualificado y estable en Castilla y León.

Así se persigue fundamentalmente:

- Propiciar y facilitar la implantación de empresas estratégicas, entendiendo por tales aquellas cuya actividad inversora suponga un fuerte impacto en la dinamización del tejido económico de la Región.
- Impulsar el potencial de desarrollo endógeno de Castilla y León otorgando apoyo especialmente a las inversiones con un alto grado de innovación tecnológica. Consiste en favorecer la consolidación y el crecimiento de las actividades económicas implantadas en Castilla y León, que en el marco de una estrategia empresarial de futuro y de una dinámica innovadora basada en actividades de I+D, realicen inversiones de alto componente tecnológico.
- Fomentar la diversificación de los sectores de actividad tradicionales y mejorar la competitividad de la Comunidad, mediante la potenciación de aquellas actividades que tengan capacidad de complementación en la cadena de valor, o que contribuyan a la diversificación de los productos, actividades y mercados de los mencionados sectores tradicionales.
- Potenciar el desarrollo de sectores considerados como prioritarios para Castilla y León, mediante la complementación de su cadena de valor, a través del desarrollo de industrias auxiliares o de apoyo, o de industrias complementarias, de servicios relacionados o de actividades que favorezcan el crecimiento previsto de los mismos.
- Propiciar actividades diversificadoras y/o innovadoras que ejerzan un efecto tractor para el desarrollo del sector económico, incluyendo actividades en sectores con escasa o nula implantación en Castilla y León, con alto valor añadido y gran potencial de crecimiento.
- Favorecer un desarrollo adecuado de la estructura empresarial de forma compatible con la preservación del medio ambiente, y con la política de fomento de la actividad económica.
- Crear y consolidar empleo estable en el ámbito de Castilla y León.

PROYECTOS MÁS DESTACADOS

1- Incentivos para las inversiones de pequeñas y medianas empresas y emprendedores.

Sector Industria:

MUÑOZ VARONA, S.A.

Empresa ubicada en Salamanca, se trata de un taller de artes gráficas. El presupuesto supone una inversión de 588.991,8 €, destinada a la adquisición de una máquina de imprimir en formato mediano para la realización de productos a todo color. Genera 2 nuevos puestos de trabajo y mantiene 64.

Resulta significativo por el montante de la inversión y por la adquisición de una maquinaria que mejora de manera muy significativa el proceso productivo, y supone el mantenimiento de 64

puestos de trabajo, siendo la primera empresa certificada que no era pequeña sino mediana empresa.

TALLERES MEDIAVILLA, S.A.

La empresa es un centro de mecanizado de piezas situada en Valladolid. Los productos más importantes que se producen son cilindros utilizados en todo tipo de molinos (harina, aceitunas, piensos...) El proyecto consiste en la adquisición de una rectificadora y una fresadora de columna móvil sobre mesa fija por importe de 570.961,50 €. Con los nuevos equipos y con nuevos programas de diseño y fabricación se espera incrementar sensiblemente la productividad. Respecto al empleo genera 22 nuevos puesto de trabajo y mantiene 11.

El proyecto resulta especialmente interesante por la maquinaria de alta tecnología que se adquiere para llevar a cabo este proyecto de inversión, maquinaria que proporciona un pulido fino necesario para este tipo de cilindros.

BORDADOS RACHEL, S.L.

Empresa de Ávila ubicada en el municipio de Pedro Bernardo. Se dedica principalmente a realizar bordados sobre toda clase de prendas de vestir. Realiza en este caso una inversión de 120.202 € destinada a la adquisición de maquinaria especializada en bordados, confección de bolsillos y remates.

Se trata de la primera empresa de la moda certificada en el marco, interesante tanto por el sector al que pertenece como por la capacidad de dinamización del municipio Pedro Bernardo, obtuvo un porcentaje de subvención por encima de la media.

BURGUILASER, S.L.

La actividad de esta empresa de Burgos es el corte por láser. El objetivo del proyecto es dar respuesta a las nuevas exigencias del mercado y consolidarse en un sector para el que ya trabajaban a pleno rendimiento (tres turnos). Realiza una inversión de 599.087 € destinada íntegramente a la ampliación de los bienes de equipo mediante la adquisición de máquina de corte, plegadora con control numérico adaptado y carretilla elevadora. Se le concede una subvención de 59.908,69 €, creando 2 puestos de trabajo.

Fue una de las primeras empresas en Castilla y León que optó por aplicar en sus piezas el corte por láser, sistema con el que se obtiene un corte muy limpio lo que implica una reducción en los costes de acabado de la pieza.

VITROSEGOVIA, S.A.

Una de las empresas que más contribuyen a la creación de empleo se encuentra ubicada en Segovia. Se trata de una organización de nueva creación, cuya actividad es la fabricación, manipulado y decoración del vidrio, incluido el vidrio técnico. La inversión asciende a 301.483 € y crea 22 puestos de trabajo.

La intensidad del factor trabajo en la empresa se debe, según indica el proyecto, a que se organizan turnos de 6 horas al día, siendo ocupados mayoritariamente por mujeres. La elección de este tipo de empleo, permite incrementar dos horas de trabajo diarias, frente a las ocho horas en dos turnos y a su vez produce un beneficio social, ya que permite a sus trabajadoras conciliar la vida laboral y familiar, contribuyendo además al descenso del nivel de absentismo laboral femenino.

Cabe recalcar que este proyecto es el que ha implicado la mayor creación de puestos de trabajo, y a la vez ha realizado un gran esfuerzo para crear empleo femenino.

HELIOSTAR, S.L.

Se trata de una empresa de nueva creación de Palencia, considerada en la categoría de emprendedor. Su actividad es la realización de auditorías energéticas, así como otros ensayos y análisis técnicos en edificaciones. Este tipo de actividad se enmarca dentro del sector servicios de apoyo empresarial con características técnicas especiales. La inversión aprobada fue de 36.879,74 €, y la creación de un puesto de trabajo.

Es de destacar que con motivo de la nueva reglamentación industrial sobre el mantenimiento sostenible se genera este tipo de empresas dedicadas a las auditorías energéticas, Heliostar es un claro ejemplo de creación de empresa dedicada a labores de I+D en el campo medioambiental.

CENTRO DE PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA AVANZADA, S.A.

Empresa de la provincia de Valladolid considerada dentro de la categoría de emprendedora. Su actividad es la realización de servicios técnicos de ingeniería, obtención y tratamiento de imágenes, cartografía de fotogrametría. Cabe destacar que para el desarrollo de su actividad cuenta con 24 trabajadores fijos, todos ellos jóvenes, de los cuales la mitad son mujeres. El destino previsto de la producción es: 10% para Castilla y León, 40% para otras Comunidades Autónomas y el 50% fuera de España. La inversión aprobada fue de 534.910,30 euros.

Como reseña principal recalcamos la gran creación de empleo para los grupos de trabajadores más desfavorecidos como son las mujeres, jóvenes en busca del primer empleo o discapacitados.

CASTILLA Y LEÓN AERONÁUTICA, S.A.

Empresa ubicada en Burgos, realiza su actividad dentro del sector aeronáutico y espacial, que en los últimos años está consolidándose en la Región. Fabrica productos metálicos, excepto maquinaria. El proyecto supone una inversión presentada y aprobada de 599.990,00 euros, crea 14 puestos de trabajo y mantiene 2.

Es una empresa de base tecnológica, merece destacarse que toda la inversión se realiza en la compra de maquinaria de alta tecnología, necesaria para llevar a cabo la fabricación de las piezas de alta precisión que demandan sus clientes.

Sector Comercio:

SOPOLAS, S.L.

El proyecto presentado por SOPOLAS, S.L. está ubicado en la provincia de Soria. Empresa dedicada al Comercio al por menor de prendas de vestir, invierte por valor de 198.334 €, con objeto de la apertura de un nuevo establecimiento en Soria que consiste en la adecuación del local y la adquisición de mobiliario y equipo informático. Genera 5 puestos de trabajo.

Obtuvo el mayor porcentaje de subvención dentro de las empresas dedicadas al sector comercio, motivado por la capacidad dinamizadora y por la creación de empleo.

LEÓN ARTE MUEBLE, S.L.

Ubicado en el municipio de San Andrés del Rabanedo, provincia de León. El proyecto es la instalación de un nuevo establecimiento dedicado al comercio al por menor de muebles, iluminación y otros artículos del hogar, y consiste en la construcción de una nave para exposición, venta y almacén, así como su acondicionamiento y equipación además de adquisición de equipos informáticos. El proyecto implica tres nuevos puestos de trabajo.

Las grandes superficies comerciales tuvieron mucho éxito a principios del 2000, claro ejemplo es León Arte Mueble, S.L. Creando una gran superficie de exposición cerca de León capital, era necesario afrontar una gran inversión inicial, pero el tirón comercial de estas grandes superficies permitía amortizar esta inversión en pocos años.

LIBRERÍAS OLETUM, S.A.L.

En Valladolid, esta empresa está dedicada al comercio al por menor de libros, con una amplia gama y la inversión realizada es de 438.758,33 Euros, y la aprobada de 410.271,48 €, creando 9 puestos de trabajo por ser un nuevo establecimiento.

En contrapartida a las grandes superficies, se ha creado en el casco histórico de la ciudad una pequeña tienda especializada que ha logrado en poco tiempo ser un gran establecimiento con la generación de muchos puestos de trabajo.

Sector Turismo:

HOTEL PLAZA DEL ANGEL, S.L.

Ubicado en la provincia de Salamanca, se trata de un antiguo Hotel – Residencia de cuatro estrellas, con 23 habitaciones y 43 plazas. El proyecto consiste en la remodelación de éste y la adquisición del equipamiento de cocina y cafetería, así como mobiliario de habitaciones, recepción y salón social. Es una inversión de gran cuantía, próxima a los 601.012 €.

Este proyecto resulta significativo por el montante de la inversión, y porque supone además la recuperación de un edificio en el casco histórico de Salamanca.

LOS JARDINES DE CADAGUA, S.L.

Se trata de una Posada de Turismo Rural en Burgos, “Villa Daria”, ubicada en un palacete de indios situado en el nacimiento del Río Cadagua (valle de Mena). Cuenta con una zona ajardinada de 15.000 m², arboleda y frontón. Tiene un total de 28 plazas e incluye actividades de senderismo, cicloturismo, y montaña entre otras.

Primera posada rural, representante del turismo rural de gran calidad que se certifica en esta línea, supuso la consolidación de las categorías de turismo rural reglamentadas por la Junta de Castilla y León.

MANUEL SÁNCHEZ CASTRO

El proyecto se dirige a la creación de una Posada de Turismo Rural, situada en Vinuesa (Soria). Concretamente ha consistido en la rehabilitación interior de un edificio antiguo, de más de 100 años. En él se ha respetado la construcción típica y natural de la zona, para lo cual se ha mantenido la fachada, elemento que posee un gran valor arquitectónico. La inversión realizada es de 346.624 €, e implica la creación de tres nuevos puestos de trabajo.

El impulso al turismo de calidad continúa con los incentivos a las posadas rurales y, en este caso, además, supone la recuperación de un edificio en un casco histórico con un fuerte impulso a la economía de la zona.

MANUEL LORENZO RODRIGUEZ TORRES

Ubicado en la localidad de Trefacio de Sanabria, en el entorno del Parque Natural del Lago de Sanabria, (Zamora). Se trata de la ampliación de un Centro de Turismo Rural denominado “El Rincón de Trefacio” procediéndose a la construcción de cinco cabañas contiguas al propio Centro de Turismo. Está situado en una finca con abundante vegetación (robles y castaños) y se han utilizado materiales típicos de la zona: madera, piedra y pizarra. Como avances, para el

abastecimiento de agua caliente sanitaria se utilizará la energía solar y se dispondrá de diversos contenedores para la clasificación selectiva de residuos sólidos.

La empresa presenta varios expedientes, todos ellos certificados. Comenzó siendo un pequeño centro de turismo rural con un fuerte apoyo a la naturaleza dentro del entorno del lago de Sanabria y actualmente ha aumentado la oferta dentro de la categoría de Centro de Turismo rural a todo tipo de alojamientos.

XENON PROYECTOS, S.L

Localizado en Quintanilla de las Torres provincia de Palencia. Se trata de un nuevo establecimiento de turismo rural con la calificación de Posada y restaurante de tres tenedores. Para ello se ha rehabilitado un edificio de piedra y madera en estado ruinoso del siglo XIX, que forma parte del conjunto de instalaciones parroquiales del municipio y que ha pasado a adaptarse al uso específico de Centro de Turismo. Está adherido a una cadena nacional de "Edificios con encanto". Las instalaciones y mobiliario se han adaptado a las características propias del entorno, buscando siempre la más alta calidad en los servicios ofrecidos. La inversión total es de 575.597,00 euros, con creación de 3 puestos de trabajo.

El impulso al turismo de calidad se hace más patente a medida que arraiga en la población el concepto de turismo rural y en concreto en las posadas rurales. En este caso además supone la recuperación de un edificio en el casco histórico de Quintanilla de las Torres, con un fuerte impulso a la economía de la zona.

HOTEL RESIDENCIA LA BODEGA, C.B.

Ubicado en Ciudad Rodrigo (Salamanca), en un área definida como zona menos desarrollada de dicha ciudad, tiene por objeto la construcción de un nuevo hotel de tres estrellas, con 28 habitaciones. La empresa está calificada como emprendedora y supone una inversión de 599.731,11 euros, es el proyecto con mayor inversión subvencionable, fundamentalmente en obra civil dentro de la modalidad de hotel y crea 4 puestos de trabajo.

2- Incentivos a artesanos y talleres artesanos.

Sector artesano

CURTIDOS ATIENZA, S.A

Dedicado al subsector de la piel y cuero, no siendo éste uno de los de mayor tradición inversora, el proyecto destaca al dirigirse a la innovación en el proceso de curtición y acabado de cuero y piel. Está ubicado en Villarramiel (Palencia), con una larga tradición y especialización en curtidos desde el siglo XVI, y presenta una inversión de 120.670,17 € destinados a la adquisición de máquinas de esmerilar de cinta, así como máquina para desempolvar las pieles y un equipo colector de polvo. Se consigue con él reducir el tiempo del proceso productivo con el consiguiente incremento de la producción, una importante mejora de la calidad final del producto y una considerable mejora medioambiental.

TALLER ARTESANO DE JUAN PABLO DEL ALAMO

Respecto a otros sectores minoritarios, por hacer mención a alguno, dentro del subsector cera y parafina, destacamos la inversión por importe de 178.958,26 € llevada a cabo por el taller artesano de Juan Pablo del Alamo, ubicado en Soria, dedicado a la elaboración de velas, se ha procedido a cambiar el sistema tradicional de fabricación por moldeo a una nueva forma en la que se convierte la parafina en polvo y posteriormente se prensa mediante pistones dando la forma adecuada al producto.

Este proceso consigue un importante incremento de la productividad y ahorro en la materia prima de parafina.

GRANITOS SORIHUELA C.B.

El subsector de la piedra empieza a ser importante en la región y experimenta un incremento en cuanto al porcentaje de inversión realizada e incorpora elementos protectores del medio ambiente en su actividad diaria. Un ejemplo puede ser el proyecto presentado por Granitos Sorihuela C.B., ubicado en la provincia de Salamanca, en que la inversión realizada se dirige a la adquisición de una planta automática para la decantación y deshidratación de lodos mediante filtro prensa y depósito regulador de agua limpia.

Con este proyecto se consigue eliminar el polvo producido por el corte de la piedra, tanto del agua como del ambiente, consiguiendo así disminuir el grado de contaminación ambiental al reducir en un 95% la separación de partículas de granito del agua, resultando asimismo un ambiente de trabajo más limpio y salubre. También se ha mejorado la rentabilidad en la producción, al eliminar del agua las partículas abrasivas para los discos, lo que ha supuesto una disminución en costes, en número de averías y por tanto también en coste de mantenimiento de la maquinaria.

FUNDICIÓN Y FORJA PACHECO, S.L.

En el subsector metal resaltamos el proyecto presentado por esta empresa, ubicado en la provincia de Salamanca e igualmente destacado por incorporar elementos protectores del medio ambiente en su actividad. La inversión se concreta en la adquisición de una cabina de pintura con montaje de aire comprimido, además de un horno atmosférico y una unidad de forja equipada. Con ello se consigue una importante mejora en la salubridad de los trabajadores ya que la cabina de pintura evita la emanación de partículas nocivas existentes en las pinturas que se utilizan para el acabado de piezas de metal. La inversión asciende a 56.606 €, con una subvención concedida de 22.420 €, y supone un mantenimiento de 16 puestos de trabajo.

TALLER DE ORGANERÍA ACITORES S.L.

El proyecto de inversión consiste en la ampliación y mejora de condiciones de trabajo de esta empresa dedicada a fabricar, restaurar y recuperar instrumentos de música: de teclado, de cuerda y de cuerda de arco. También fabrican piezas y accesorios para estos instrumentos. Para lograr este objetivo se ha construido una nueva "sala de montaje" que permite realizar en el taller el montaje íntegro de los órganos, de forma que se pretende conseguir una mayor seguridad en los puestos de trabajo. Para lograr esto se aísla la zona de carpintería con una puerta cortafuegos que minimiza un posible riesgo de incendio de obras artísticas de incalculable valor (órganos nuevos). También se ha realizado un aislamiento térmico y acústico del resto del complejo y se han introducido elementos de control de humedad y temperatura.

Otra de las mejoras introducida es el haber dotado al taller de un puente grúa para facilitar el movimiento de los elementos pesados, y de dos pasillos fijos (de forjado) a dos alturas, en detrimento del uso de andamios, escaleras de mano etc., con el objeto primordial de reducir riesgos de accidentes laborales. Por último se obtiene mejor distribución del trabajo, haciendo compatible la ejecución de varios montajes de gran tamaño a la vez.

Para desarrollar este proyecto se ha realizado una inversión que asciende a 100.533,60 €, con una subvención concedida de 32.154,21 €, con la creación de un nuevo puesto de trabajo y el mantenimiento de 13.

3- Incentivos regionales a la inversión (incentivos de interés especial).

CALDERERIA TORRES ALTAMIRA, S.A.

La empresa surge de la apuesta por el sector eólico de "Mondragón Corporación Cooperativa" y alguna de sus Cooperativas, sustentada en el conocimiento y experiencia que aporta Ecotecnia, Sociedad cooperativa con sede en Barcelona que diseña y ensambla turbinas eólicas, y se dedica tanto al negocio eólico como al de paneles solares (actualmente propiedad del grupo francés ALSTOM).

El proyecto consiste en la instalación de una planta para la fabricación de calderería pesada en el Polígono Industrial "El Pinar" de Coreses (Zamora). La inversión de 7.554.558,65 euros, generó 65 puestos de trabajo, y se le concedió una ayuda de 1.510.911,73 euros.

La fábrica centra su actividad en la fabricación de torres metálicas para aerogeneradores eólicos, bastidores para soportes de aerogeneradores y alargadores de palas, habiéndose especializado en la fabricación de torres de 60 y 70 metros de longitud para abastecer los proyectos de Ecotecnia, respondiendo a la tendencia actual de los aerogeneradores de que cada vez tengan más potencia/altura. De esta forma se consigue la optimización de costes, mejor aprovechamiento del viento, así como a la posibilidad de ubicación en puntos con un tipo de viento más adecuado a este tipo de torres ya que las ubicaciones con un tipo de viento más laminado, están ya prácticamente saturadas.

Debido a que las torres a fabricar tienen unos requerimientos de calidad muy altos, por las condiciones desfavorables de funcionamiento, una vez instaladas, son necesarios procesos tecnológicamente exigentes: Columnas de soldadura con sistema TANDEM para soldar varios hilos a la vez (incremento de producción); sistema de secado de flux, modificación del sistema de aspiración actual de flux, sistema de reparación de soldaduras con plasma (evitando la reparación manual), nuevo proceso de curvado, etc.

A lo largo de sus años de existencia, la empresa ha adquirido una gran experiencia en la fabricación de torres eólicas, y ha afrontado nuevas inversiones, incrementando el número de trabajadores, hasta llegar a unos 80 empleados. Está certificada según el sistema de gestión de calidad ISO 9001:2000, y se caracteriza por su alta flexibilidad para adaptar su producto a las distintas alturas, especificaciones de clientes y normativas internacionales, con una alta productividad, que ha permitido afrontar el mercado global de la exportación a países como Italia, Francia, Portugal y Japón.

INMAPA AERONAUTICA, S.L.

Forma parte del Grupo Empresarial INMAPA, ubicado en Palencia, que cuenta con una plantilla cercana a las 240 personas y que, gracias a una política de continua reinversión en tecnologías avanzadas y, sobre todo, en planes continuos de progreso y calidad ha ido dominando una completa y variada gama de tecnologías que abarcan desde la ingeniería, con el desarrollo completo de proyectos, hasta la fabricación, montaje y puesta a punto de instalaciones industriales de ensamble y manipulación, y todo tipo de utillaje industrial, maquinaria especial, mecanizado de gran capacidad y automatización de procesos industriales; proporcionando un producto/servicio integral. El grupo está presente en los más exigentes sectores tecnológicos, como la automoción, el sector ferroviario, aeronáutico, espacial, de energías, etc

El proyecto suponía la puesta en marcha de una nueva Sociedad en Villamuriel de Cerrato (Palencia), como centro excelente para el desarrollo, fabricación y montaje de componentes y utillaje metálico auxiliar para el sector aeronáutico/espacial, ofreciendo una solución integral, apoyada en la experiencia y especialización de sus promotores, introduciendo nuevas capacidades en el mercado.

Con una inversión aprobada de 4.399.374,00 euros, supuso la creación de 32 puestos de trabajo, y se concedió una ayuda de 703.899,84 euros (16%).

Comprende un proceso global que incluye todas las fases: el diseño de las piezas y modelos, la programación CAD/CAM para la fabricación, mecanizado con modernas fresadoras de control numérico, control del ajuste y acabado de la superficie de las piezas en laboratorio de control de calidad, montaje y puesta a punto.

Se introduce una tecnología totalmente innovadora a nivel nacional para la fabricación de modelos Master en resina de alta calidad para la posterior realización, mediante el proceso de electrodeposición de níquel, de utillaje de níquel. Esto permite fabricar un molde de alta calidad para obtener componentes FRP, plásticos reforzados con fibra de carbono, Kevlar, u otros con un gran acabado superficial y en un ciclo corto de producción. Esta tecnología resulta especialmente competitiva para las formas complejas o de gran dimensión, debido al propio proceso de fabricación e introduce numerosas ventajas como el obtener un utillaje más ligero en comparación con el tradicional, con una vida más larga, y permite alcanzar altos ciclos de producción por la baja masa calórica y la alta conductividad del níquel, así como la obtención de una superficie libre de poros, con garantía de vacío en el molde.

Actualmente, la empresa, que ha seguido invirtiendo y aumentando su capacidad productiva, cuenta con un moderno parque de maquinaria, está certificada en Sistemas de Gestión de la Calidad según las Normas UNE en ISO 9001:2000 y UNE EN 9100:2003 y la Norma ISO 14001, y es proveedora homologada de piezas mecanizadas de vuelo para varios clientes de referencia en el mercado nacional (AIRBUS, EADS, ARIES COMPLEX, SK-10, CASA ESPACIO, etc.), y está realizando proyecciones y contactos en el mercado europeo (BOEING, EUROCOPTER, etc.), abasteciendo varias referencias de piezas en exclusiva para diversos modelos de avión (A380, Falcon 7X).

Página web: <http://www.inmapa.com/>

LABORATORIOS INTERVET, S.A.

Ubicada en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), y perteneciente al Grupo AKZO NOBEL, se dedica a la fabricación de especialidades farmacéuticas de uso veterinario, siendo su actividad productiva principal la fabricación de vacunas para animales.

En el Marco de ayudas 2000-2006, se le han financiado dos proyectos de ampliación que han contribuido a incrementar su número de empleados y a consolidarla en los primeros puestos de facturación de los laboratorios veterinarios, y como primer exportador español de especialidades farmacéuticas para este uso.

El primero de ellos, con una inversión aprobada de 3.777.234,86 euros, consistía en la fabricación de antígenos víricos inactivados para la producción de vacunas, y permitió la creación de 22 nuevos puestos de trabajo, y el mantenimiento de 123 que ya tenía la empresa. Se le concedió una subvención de 302.178,79 euros (8%). Con este proyecto, la empresa pasó de fabricar únicamente antígenos víricos en huevos fértiles a poder hacerlo también en cultivos celulares en frascos rotatorios o en fermentadores, que antes importaban de otras plantas de producción, eliminando esta dependencia. A partir de una semilla celular o de células que se obtienen a partir de embriones de pollo libre de agentes patógenos específicos, se produce su multiplicación en frascos rotatorios o en fermentadores, para después inocular cada frasco con el virus semilla que se quiere replicar, y finalmente proceder a su cosecha, que se utilizará como base antigénica en la producción de la vacuna.

El segundo de los proyectos, y derivado del anterior, centra su objetivo en la instalación de fermentadores en la planta de producción de virus en cultivos celulares, lo que permite a la empresa ampliar definitivamente la capacidad tecnológica de su área de producción, permitiendo aplicar las tecnologías de última generación en la producción industrial de antígenos para su utilización en la fabricación de vacunas de uso veterinario. Asimismo, se construye un almacén a gran altura, incluyendo su área de refrigeración, incrementando su capacidad de almacenamiento, justificada por la fabricación de nuevos productos en el nuevo área de producción de antígenos de cultivos celulares, y el aumento de stocks de productos intermedios y terminados. Esto último llevó consigo la construcción de una nave para empaquetado como producto final de todos los productos intermedios que se producen en la planta de Salamanca, actividad que antes se desarrollaba en la central de Holanda. La inversión aprobada de este proyecto ascendió a 3.009.766,45 euros, y se le concedió una ayuda de 240.781,32 euros (8%), suponiendo la creación de 24 nuevos puestos de trabajo y la consolidación de otros 142 que formaban parte de la plantilla de la empresa.

La Sociedad ha seguido presentando proyectos innovadores, incrementando su capacidad productiva y transfiriendo actividades de la empresa matriz, a la planta de Salamanca, fabricando de vacunas vivas introduciendo nuevos productos e innovando tecnológicamente sus procesos. Actualmente cuenta con más de 300 trabajadores, dispone de un Departamento de Garantía de Calidad que tiene la responsabilidad de hacer cumplir y controlar el Sistema de Garantía de Calidad, así como asegurar que todas las operaciones de producción estén claramente especificadas y se adaptan a las Normas de Correcta Fabricación (NCF). Tienen un Sistema informático en la gestión de la producción, que regula los diferentes sistemas de fabricación, incluidos el almacenamiento, la distribución y el control de calidad, incluyendo la entrada de datos, el tratamiento electrónico y la salida de información para ser usado tanto en la elaboración de informes como en el control automático de los procesos. Asimismo, está certificada en un Sistema de Gestión según Norma UNE-EN ISO 14001 1996, gestiona sus residuos de acuerdo con la legislación vigente, lleva a cabo distintos procedimientos relacionados con seguridad ambiental, y ha establecido un Plan de Vigilancia Ambiental.

Página web: <http://www.intervet.es/>

PRODUCTOS CAPILARES L'OREAL, S.A.

L'Oreal es la compañía líder del sector cosmético en España. Se trata de una empresa dedicada a la fabricación, distribución, importación y exportación de productos para el cabello, cosméticos, perfumería en general, jabonería y accesorios de peluquería.

La planta industrial de Productos Capilares L'Oréal, situada en el polígono industrial de Villalonquéjar, en Burgos, está especializada en la fabricación de productos capilares de todo tipo (champúes, lociones, tintes, lacas, espumas, permanentes, etc.) y de todas las marcas de productos profesionales.

El proyecto que nos ocupa recibió una ayuda de 3.273.627,59 euros, el 10% de una inversión aprobada de 32.736.275,89 euros, y supuso la creación de 42 puestos de trabajo y el mantenimiento de 304. Las inversiones, que incluían la modificación arquitectónica de todos los edificios de la fábrica y equipos y líneas de producción, en algunos casos de última tecnología (equipos para fabricación de nanoemulsiones, elementos para fabricar de productos no alcohólicos, etc.), se centraban en cuatro ámbitos básicos: la gestión y almacenamiento de stocks, la incorporación de nuevas tecnologías y mejora en los procesos productivos para alcanzar niveles de calidad y productividad, y mejoras en la seguridad. Supuso la transferencia a Burgos de toda la producción de la gama de productos de peluquería, consiguiendo una mayor especialización, en virtud de la cual la planta de Burgos ha ido creciendo, siendo objeto de

posteriores inversiones, que la han convertido en una referencia en nuestra comunidad, con más de 500 trabajadores.

Página web: <http://www.loreal.es/es/es/index.aspx>

CASTILLO VILLANUEVA DE CAÑEDO, S. L.

El proyecto cofinanciado ha consistido en la rehabilitación del Castillo del Buen Amor (originario del siglo XI y profundamente transformado y convertido en Palacio a finales del XV), situado a las afueras de la localidad de Villanueva de Cañedo, en el término municipal de Topas (Salamanca), para la puesta en marcha de una Posada de Turismo Rural de 4 estrellas.

Fue declarado monumento histórico artístico en 1931. Se ha reconstruido en su totalidad, tanto interior como exteriormente e incluso se ha levantado de nuevo la que fue torre del Homenaje. Del primitivo castillo del siglo XI se conserva el sótano que tiene bóveda de medio punto y que actualmente alberga el restaurante.

El castillo dispone 41 habitaciones, algunas bajo las bóvedas de los torreones. Todas las habitaciones son diferentes, dotadas de todos los elementos modernos de confortabilidad y de una exquisita decoración, acorde con el viejo tiempo de la morada castellana al fin de la Edad Media. Además, dispone de bar-cafetería con terraza, piscina exterior y ofrece servicios como rutas a caballo, alquiler de coches de lujo, actividades outdoor, golf, etc.

Para la realización del proyecto de inversión, se solicitó la concesión de ayudas en la línea de Interés Especial de la ADE, así como la de Incentivos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda.

El presupuesto del proyecto fue de 4.086.882,31 €. Con una inversión aprobada finalmente de 2.926.556,32 €, supuso la creación de 13 puestos de trabajo y se concedió una ayuda de la ADE de 234.124,51 € (8%).

Página web: www.buenamor.net

Medida 1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
13.649.726	15.221.368,23	111,51

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

El objetivo fundamental de esta medida es potenciar y reforzar los sistemas de garantía recíproca, capital riesgo y/o capital desarrollo, así como aquellas otras actuaciones de apoyo a la solvencia y estructura patrimonial de las sociedades de capital riesgo y sociedades de garantía recíproca.

Su fin último consiste en poner a disposición de las PYMES de Castilla y León las fuentes de financiación adecuadas a su fase de expansión (capital semilla, capital desarrollo o capital riesgo), a un precio más competitivo y accesible para ellas.

Esto se ha realizado fundamentalmente a través de la puesta en marcha de un programa de préstamos avalados, cuyo fin es facilitar a las pymes el acceso a créditos para financiar adecuadamente sus inversiones (con plazos elevados y a un coste adecuado) y se ha llevado a

cabo mediante la colaboración entre la ADE y la Sociedad de Garantía Recíproca IBERAVAL, SGR. Consta de una serie de líneas de financiación dirigidas a empresarios en general o a colectivos diferenciados (como jóvenes emprendedores, mujeres empresarias y empresas innovadoras de base tecnológica).

Como se puede observar en el cuadro adjunto ya en el ejercicio 2002 la ADE había absorbido todos los fondos previstos para la totalidad de esta medida. El importe añadido adjudicado a Castilla y León a través de la reserva de eficacia ya mencionada, se ejecutó totalmente en 2005. El Programa ha sido llevado a cabo por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León en todos los ejercicios (no sólo en los que aparece gasto certificado), lo cual ha supuesto un esfuerzo añadido de financiación por parte de la Región, complementando la ayuda procedente del FEDER.

Este **Programa de préstamos avalados para inversiones** surgió fruto de la colaboración entre la ADE y la Sociedad de Garantía Recíproca IBERAVAL, SGR, y ha constado de una serie de líneas de financiación que se han ido modificando y ampliando a lo largo de las convocatorias, en función de la demanda.

La respuesta por parte de los empresarios en general o colectivos diferenciados como, entre otros, jóvenes emprendedores, mujeres empresarias y empresas innovadoras de base tecnológica, fue inmediata y de gran éxito, de tal forma que a finales de la tercera anualidad del periodo se habían consumido todos los fondos inicialmente previstos para esta medida. Por ello, en 2004 se incrementó su dotación aplicando la reserva de eficacia con 3,5 millones de euros de ayuda. Las nuevas cuantías fueron, de hecho, totalmente ejecutadas en la anualidad 2005.

Es necesario matizar que mientras no ha habido fondos FEDER para la misma, y una vez que éstos han sido consumidos, el Programa se ha seguido manteniendo con fondos autónomos hasta la actualidad, ya que, se trata de una medida de apoyo muy demandada por las pymes castellano leonesas.

Las características principales del Programa, se muestran en el cuadro siguiente y su posterior explicación:

LINEAS DE FINANCIACIÓN	CONDICIONES FINANCIERAS	CUANTÍA PRÉSTAMO	DEL	PLAZO
LINEA GENERICA DE FINANCIACIÓN	EURIBOR	Entre 6.000 y 200.000 €	y	Entre 36 y 120 meses
LINEAS ESPECÍFICA DE FINANCIACIÓN				
Inversiones localizadas en municipios RECHAR	0%	Entre 6.000 y 200.000 €	y	Entre 36 y 120 meses
Inversiones localizadas en territorios menos desarrollados	0%	Entre 6.000 y 200.000 €	y	Entre 36 y 120 meses
Mujeres Empresarias	0%	Entre 3.000 y 30.000 €	y	Entre 36 y 120 meses
Jóvenes Empresarios	EURIBOR -1	Entre 6.000 y 200.000 €	y	Entre 36 y 120 meses
Creación de empresas (Novedad 2005)	EURIBOR -2% ó -1%	Entre 6.000 y 200.000 €	y	Entre 36 y 120 meses
Empresas innovadoras de base tecnológica	EURIBOR -2% ó -1%	Entre 6.000 y 200.000 €	y	Entre 36 y 120 meses
Empresas familiares (Novedad 2005)	EURIBOR -1%	Entre 250.000 y 600.000 €	y	Entre 36 y 120 meses

- Se trata de préstamos avalados dirigidos a Pymes con domicilio social o centro de trabajo ubicado en Castilla y León, dentro de alguno de los siguientes sectores: industria, servicios, turismo, y comercio.
- Dichos préstamos están destinados a financiar inversiones en activos fijos nuevos.
- Como regla general la cuantía del préstamo está comprendida entre 6.000 y 200.000 euros, financiándose un 75% de la inversión.
- El plazo mínimo del préstamo es de 36 meses y el máximo de 120 meses con independencia del sector en el que se va a desarrollar la actividad.
- Las condiciones financieras para el beneficiario son que éste debe firmar la operación a coste EURIBOR, sin coste por el aval, y sin gastos ni comisiones.

Medida 1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000- 2009
2.685.708	3.788.025,19	141,04

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Su objetivo fundamental es estimular nuevas fórmulas de cooperación entre pequeñas y medianas empresas para su europeización e internacionalización mediante la realización de acciones incluidas en el Plan de Internacionalización de Empresas de Castilla y León, que permitan consolidar la posición internacional de las mismas e incrementar el potencial y la base exportadora de la Región, mejorando así el nivel de competitividad del tejido industrial de ésta.

Para conseguir dicho fin la Agencia ha puesto en marcha acciones para promocionar y difundir en los mercados internacionales los productos y servicios de las Pymes de Castilla y León, así como potenciar su introducción o consolidación en dichos mercados mediante la realización de estudios de mercado y/o viabilidad comercial, así como a través de la realización de Planes de Promoción Exterior.

Entre las actuaciones llevadas a cabo por las Pymes subvencionadas por la ADE con esta medida destacan: participaciones en ferias, elaboración de material promocional, acciones promocionales (como exposiciones, demostraciones en puntos de venta, jornadas técnicas), registro de patentes, planes promocionales en medios de comunicación, viajes de prospección organizados por organismos de promoción españoles, o visitas de compradores extranjeros.

La evolución de esta medida ha sufrido cierto retraso al inicio del marco, pero tras una reorientación por parte de la ADE y la reprogramación llevada a cabo en 2004, para adaptarse a las acciones recogidas como elegibles en el Programa Operativo, se han absorbido finalmente todos los fondos previstos, incluso se ha sobreejecutado en un 41,04% (aproximadamente 1,1 millones de euros).

PROYECTOS MÁS DESTACADOS

CRISTAL PHARMA, S.L.

Esta empresa está especializada en el desarrollo de nuevos procesos, los cuales están diseñados para la no infracción de patentes, a través de la utilización de procedimientos sintéticos alternativos. El laboratorio de I+D junto con las posibilidades de escalado que ofrece la

planta piloto, hacen de Crystal Pharma el socio ideal para laboratorios especializados en genéricos. Al mismo tiempo, ésta puede ofrecer datos de caracterización, muestras de las impurezas y estudios de estabilidad, con el fin de elaborar "Drug Master Files". También ofrece una planta para la fabricación de esteroides estériles mediante cristalización; el diseño de esta tecnología elimina las endotoxinas y microorganismos en productos para uso parenteral, antiasmático u oftálmico.

Con las ayudas obtenidas se ha conseguido abrir nuevos mercados y demás registrar sus patentes en mercados internacionales.

AMAYA ARZUAGA, S.L.

Esta empresa está dedicada a confección textil, y con la ayuda obtenida por parte de la Agencia de Inversiones y Servicios la empresa diversificó su actividad externa a través de los medios de comunicación y el material promocional elaborado.

LABORATORIOS JIMÉNEZ, S.L.

Mediante el apoyo conseguido por esta línea de ayuda esta empresa ha conseguido registrar sus patentes en mercados exteriores y abrir nuevos mercados a través de los medios de comunicación y el material de promoción.

Medida 1.57. Promoción del capital organizativo de las empresas

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000- 2009
12.347.143	13.842.149,61	112,11%

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Esta medida tiene como principal objetivo mejorar la competitividad de las empresas de Castilla y León, en relación a calidad de los productos, así como a la eficiencia de sus procesos productivos.

Ayudar a las pymes de la región, no sólo a realizar nuevas inversiones sino a mejorar sus posiciones, su gestión empresarial y su capacidad de adaptación a los nuevos desafíos del mercado ha constituido también un objetivo primordial de esta Subvención Global.

La mejora de la competitividad de las empresas se sustenta hoy en día, entre otras cuestiones, en la implantación de la excelencia en la gestión y en la innovación de las técnicas empresariales, de forma que se desarrollen procesos de mejora continua en sus actividades y en sus formas organizativas.

A lo largo del periodo de vigencia del programa operativo se han convocado con cargo a esta medida diversas ayudas económicas dirigidas a mejorar la gestión de las pymes.

En sus orígenes, la ayuda ha financiado únicamente la implantación de sistemas de calidad de acuerdo a la norma ISO 9000, norma reconocida mundialmente y que establece las especificaciones necesarias para una correcta sistematización en los sistemas de gestión de las empresas. Esa norma que se basa en hacer bien las cosas y sobre todo, hacerlas siempre igual, ha evolucionado a lo largo del tiempo pasando de ser un distintivo de las empresas hacia un

verdadero cambio cultural de las mismas por lo que las convocatorias de ayudas posteriores han ido recogiendo esos cambios.

Por otro lado, hay dos aspectos que han entrado a formar parte de la gestión diaria de las pymes en los últimos tiempos como son la sensibilidad medioambiental y la gestión de la innovación. Estas preocupaciones empresariales se han transformado en otras tantas normas estructuradas como son la ISO 14000 y la UNE 166002 respectivamente. Las preocupaciones medioambientales e innovadoras se sistematizan y aportan valor a las pymes a través de esas normas, que han sido también cofinanciadas desde la ADE.

Existen además otras certificaciones que aseguran la calidad bien de los laboratorios, bien de los productos y por supuesto, estas normas también han sido apoyadas desde la ADE en el marco de la Subvención Global.

En definitiva se trata de garantizar la calidad de los productos y servicios de las pymes de la región. Se trata de promover los procesos de mejora continua que han de ser la base de una competitividad sostenida en el tiempo. El apoyo a las inversiones productivas, a los proyectos de I+D, el uso de las nuevas tecnologías nunca tendrá el resultado esperado si no se realiza en el marco de una empresa correctamente gestionada.

Por otro lado, iniciado el apoyo a la certificación de sistemas se constató que había determinadas empresas que necesitaban algo más que una buena gestión. Precisaban trabajar por un liderazgo fuerte, por una estrategia bien definida y férreamente implantada, que las personas de sus equipos estuvieran comprometidas con los resultados del negocio. Para atender esas necesidades empresariales se identificó el modelo EFQM, modelo admitido universalmente y utilizado por las empresas consideradas líderes a nivel mundial. La medida 1.57 por tanto, ha dado cobertura también a la realización de diagnósticos empresariales así como a la implantación de sus correspondientes planes de mejora en el marco de dicho modelo.

Los proyectos más relevantes correspondientes a las líneas financiadas por esta medida, Incentivos a Emprendedores e Incentivos a Artesanos, se han relacionado ya, dada su mayor relevancia cuantitativa, en el apartado correspondiente a la Medida 1.51.

No obstante por lo que se refiere a la línea de Ayudas a la mejora en la gestión de las pymes, destaca el caso de la pyme familiar de Valladolid, BMC Maderas, empresa apoyada por la ADE, que ha pasado de ser una tradicional empresa de maderas a ser una pyme que ha recibido distintos premios y reconocimientos tanto por su nivel de excelencia como por su compromiso medioambiental.

EJE 2.- SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

El objetivo general de este Eje es el de crear las condiciones de base para la competitividad regional mediante la innovación y el desarrollo tecnológico, que constituye un elemento básico de desarrollo productivo en una economía regional competitiva.

Entre sus objetivos más específicos podemos detallar los siguientes:

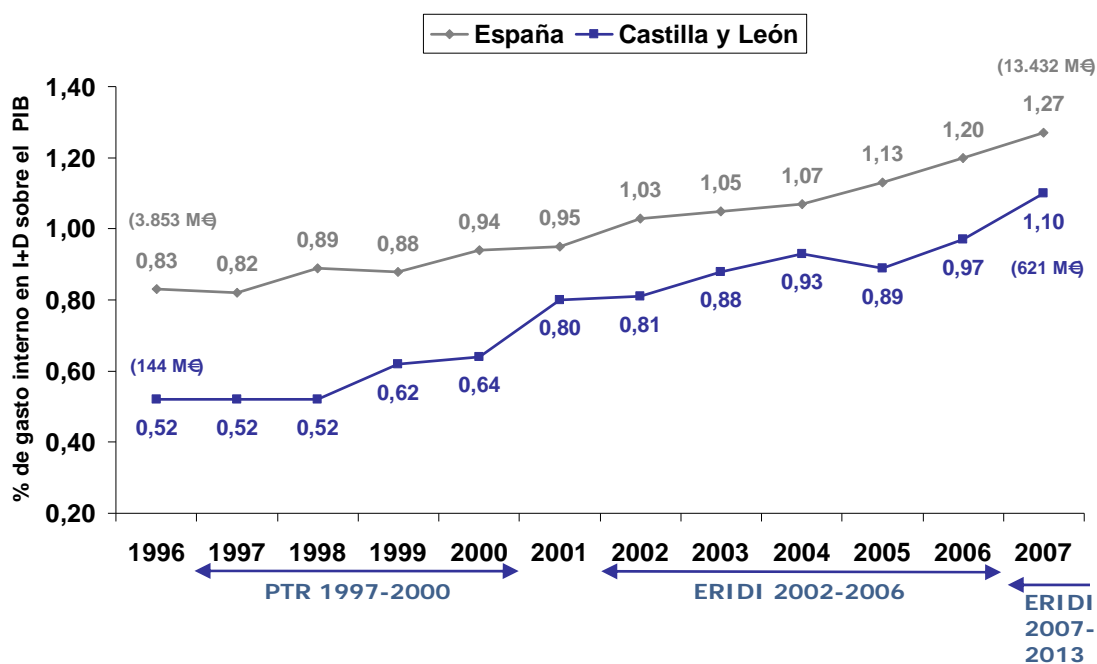
*Lograr que las empresas asentadas y consolidadas en la región incrementen sus porcentajes de inversión en innovación, investigación y desarrollo tecnológico como factor de competitividad.

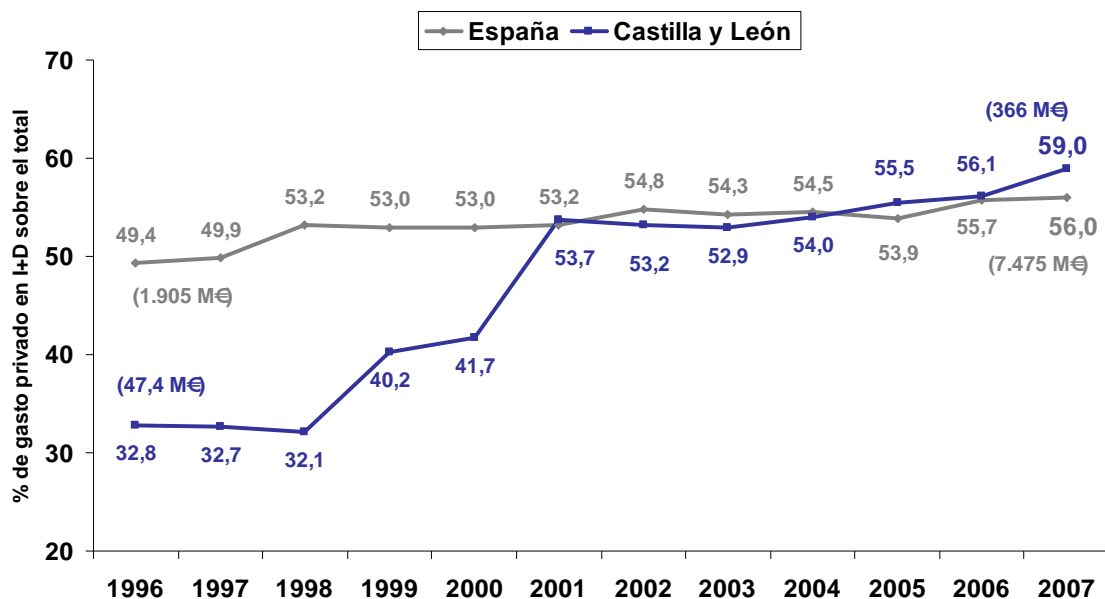
*Fomentar el conocimiento y utilización de las telecomunicaciones en la región integrando las tecnologías que ofrece la Sociedad de la Información para mejorar los servicios a los ciudadanos y a las empresas.

Es preciso mencionar que en el marco temporal 2000-2006, Castilla y León planificó las actuaciones en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación en base al Plan Tecnológico Regional de Castilla y León, cuya vigencia real abarca desde 1997 a 2002, y en base a la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2002-2006. La política regional en materia de I+D+i contenida en dichas estrategias constituye el instrumento de política científica y tecnológica de la Junta de Castilla y León para impulsar el desarrollo del Sistema Regional de Ciencia-Tecnología-Empresa. Así mismo, la Ley 17/2002, establece un marco ordenador de las actividades de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) en Castilla y León, con la finalidad de regular de una manera sistemática las actuaciones en la materia y articular los mecanismos necesarios para afrontar los endémicos problemas existentes, que constituyen un serio obstáculo para el desarrollo futuro de la región.

La ADE, en coherencia con todo ello, apuesta por incentivar la innovación tecnológica en las empresas, dirigiéndose tanto a productos como a servicios, procedimientos y métodos de organización, así como a equipamiento científico y tecnológico. Las medidas incluidas en la Subvención Global han constituido una herramienta esencial para cumplir los objetivos citados.

Todos los proyectos y actuaciones financiados en este eje son importantes, ya que el objetivo global es lograr mejorar la competitividad de Castilla y León en el mundo, mediante el apoyo con políticas de fomento a la I+D+i en todo el sistema ciencia-tecnología-empresa. Este objetivo no se consigue con el apoyo singular a un proyecto, sino que es el conjunto lo que crea sinergias y aumenta exponencialmente su valor. De esta manera Castilla y León ha logrado en este periodo 2000-2006 ponerse al nivel en I+D+i de otras regiones españolas con las que se apreciaba un retraso considerable, tal como demuestran diversos estudios e indicadores de I+D+i, como se puede observar en los gráficos aquí reseñados:





Medida 2.52. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
34.737.142	60.683.274,31	174,69

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

El objetivo de la medida es mejorar la competitividad de las empresas de Castilla y León a través del fomento de la realización de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Las actuaciones fundamentales puestas en marcha por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León son las convocatorias anuales de ayudas, todas ellas en concurrencia no competitiva y publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León, destinadas al *Apojo a la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo precompetitivo en empresas*, conforme a las definiciones de "investigación industrial" y "desarrollo precompetitivo" que aparecen en el "Enquadramiento Comunitario sobre Ayudas de Estado de investigación y desarrollo.

Los beneficiarios de estas ayudas han sido empresas que desarrollan sus proyectos de I+D+i en Castilla y León. El incentivo consiste en una subvención a fondo perdido a proyectos de investigación industrial y/o para proyectos de desarrollo precompetitivo. Con esta línea de ayuda se subvencionan los gastos e inversiones imputables a la realización del proyecto de I+D.

PROYECTOS MÁS DESTACADOS

C.P.A., S.L. (Conservación del Patrimonio Artístico): Nuevos materiales y técnicas de reproducciones de alta calidad de piezas artísticas y de elementos arquitectónicos decorativos para construcción.

La empresa constituida en 1995 está especializada en el estudio, gestión y realización de análisis, programas y obras para la conservación y restauración del Patrimonio Histórico, rehabilitación de edificios y protección del Medio Ambiente.

Una de las actividades de la empresa es la reproducción, fundamentalmente, de bienes eclesiásticos de alto valor, con el objeto de impulsar su penetración en el mercado, actividad que ya desarrollan el museo del Louvre en París y el museo metropolitano de Nueva York. La técnica utilizada hasta ahora por la empresa, a pesar de reproducir la textura deseada con fidelidad, supone un gran peso para las piezas lo que la hace inviable la obtención de piezas de arte.

Un problema añadido que aparece en las piezas arquitectónicas es que no se pueden desplazar al laboratorio para la realización del molde, lo que obliga a trabajar en condiciones ambientales inadecuadas para el fraguado del molde (temperatura, humedad, tiempo de secado, etc.)

Con este proyecto se desarrollaron nuevos materiales de reproducción para la obtención de moldes de fraguado a temperatura ambiente, piezas artísticas de peso ligero, piezas artísticas y arquitectónicas de textura y características superficiales idénticas al original y piezas de diferente calidad y resistencia mecánica final.

Para ello se analizaron en laboratorio las propiedades de distintos materiales así como sus características químicas y físicas. También se realizaron estudios de mezclado de distintos componentes con el objeto de optimizar la composición y mezcla de materias primas. Se emplearon técnicas instrumentales de caracterización textural (microscopía electrónica de barrido, microscopía electrónica de transmisión, porosidad, microporosidad, caracterización química y mineralógica y la caracterización estructural.

Grupo Antolín Ingeniería: Optimización del proceso de fabricación de fibras de carbono por crecimiento al vapor y tratamientos superficiales asociados.

Esta empresa es la encargada de las actividades de investigación y desarrollo del Grupo Antolín. Dicho grupo es originario de Castilla y León, donde se sitúa su centro de decisión, con una importante implantación a nivel regional, nacional e internacional (más de 6.100 empleados en todo el mundo). Actualmente el grupo cuenta con 36 sociedades industriales e implantación en 15 países.

La fibra de carbono se utiliza en productos que exigen de altísimas propiedades técnicas (p.e. esquís de competición, palas de helicópteros, carrocerías de Fórmula 1, sector aeronáutico) y debido al alto precio que alcanza (entre 65 y 600 € el Kg) es prohibitiva para el sector de automoción. Actualmente hay 4 empresas en el mundo que producen comercialmente submicrofibras de carbono: 2 japonesas y 2 estadounidenses.

Fruto de las labores de investigación de la empresa y de la experiencia adquirida por la misma ha permitido determinar cuales son los parámetros experimentales críticos que hay que mejorar para optimizar el proceso y las propiedades del producto. Es a partir de aquí donde se centra el proyecto, que consiste en el estudio y optimización del proceso a través de la caracterización del producto obtenido en función de los parámetros de proceso y de los tratamientos posteriores a los que sea sometido. Este proceso permitiría la producción de las submicrofibras a un precio de 30 €/kg, precio que permitiría su aplicación en el sector de automoción. Las ventajas de estas

fibras serían: aumento de prestaciones (sobre todo mecánicas), alta reciclabilidad y excelente conductividad eléctrica y térmica.

La investigación abarca, por tanto, no sólo la optimización del proceso productivo, sino también la valoración y comparación con distintos tipos de hornos, estudiando otras alternativas como el estudio de la influencia de condiciones experimentales capaces de optimizar el proceso más variadas, como, por ejemplo, introduciendo en el horno compuestos de azufre, no utilizables en el horno metálico por su carácter corrosivo.

También se estudiaron los tratamientos superficiales de oxidación sobre las submicrofibras de carbono con la finalidad de modificar superficialmente y mejorar las propiedades de estos materiales y adecuarlos a un amplio abanico de aplicaciones.

WIP Proyectos Industriales, S.L.: Reconocimiento de superficies no rígidas en el espacio mediante visión artificial, utilizando redes neuronales y algoritmos genéticos.

La empresa fue fundada en 1999. Su actividad se centra en un servicio completo de diseño y gestión de proyectos industriales, enfocada fundamentalmente hacia automatismos, y en desarrollos de software complejo (redes neuronales, computación evolutiva, algoritmos de reconocimiento de patrones, ...) y aplicaciones de visión artificial en la industria.

El objetivo del proyecto es el de diseñar un conjunto de algoritmos matemáticos y describir el método para resolver problemas de reconocimiento y posicionamiento en el espacio de superficies flexibles en 2D y 3D y mediante una sola cámara, orientado a tratar el caso genérico de la manipulación de objetos en la industria, introduciendo características de inmunidad de ruido, desenfoque y oclusión. Para ello se utilizaron redes neuronales como métodos de calibración y proyección en el espacio de coordenadas y algoritmos genéticos para buscar el error mínimo en el espacio de correlaciones.

HELIOS: Estudio de la composición fenólica de las frutas rojas (fresa)

La actividad de Helios comenzó en 1901, registrándose la marca en 1936 y en 1959. La primera fábrica se construyó en Valladolid. Helios centra su actividad en la fabricación y venta de mermeladas, conservas vegetales, tomate frito y salsas, frutas confitadas.

En la sociedad actual el color de los alimentos y bebidas constituye un factor clave, ya que es la primera característica que generalmente se percibe, es utilizado por el consumidor como un indicador a partir del cual evalúa la calidad global y el estado de conservación del producto. Durante el procesado y almacenamiento de alimentos de origen vegetal se produce un declive progresivo del color, sin embargo en los productos procesados, que contienen antocianos como la fresa se producen una serie de procesos físicos-químicos que son desconocidos y que afectan al color; (sobre todo los tratamientos térmicos como la pasteurización). Los cambios de color producidos, son en definitiva, el resultado final de un sistema complejo de factores interrelacionados, entre los que se encuentra la composición antocianica y fenólica, la presencia y actividad de determinadas enzimas, los contenidos en azúcares y de ácidos orgánicos, y particularmente ácido ascórbico, el PH o las condiciones de procesado y conservación, presencia de aditivos,...

Este desconocimiento hace, que hasta el momento, no se esté en disposición de adoptar las medidas correctoras a cada caso. Hasta ahora, para proteger el color, se ha recurrido a distintas estrategias, pero al no actuar sobre las causas reales del problema, su eficacia es muy limitada y, en algunos casos, nula.

Mediante este proyecto se pretende profundizar en el conocimiento de los factores que conducen a la alteración del color en productos procesados derivados de la fresa y establecer los tipos de sustancias y factores implicados. Las conclusiones que se puedan extraer del estudio tienen por objeto no sólo llegar a explicar científicamente el origen de la inestabilidad del color, sino también aportar los criterios para establecer las medidas tecnológicas oportunas que permitan el control de estos procesos, con vistas a mejorar y estabilizar el color en los productos alimentarios afectados.

Bodegas AALTO, S.A: Optimización del uso del SO2 durante el proceso de elaboración y envejecimiento de los vinos tintos de calidad.

Se trata de un estudio de la correlación existente entre las diferentes dosis de SO2, conservante utilizado en la elaboración de vino, con las características físico-químicas, microbiológicas y organolépticas de los vinos de una determinada añada. Para ello se realizaron diferentes ensayos y análisis desde que se recepciona el vino hasta que finaliza el proceso de crianza en madera. El objetivo del proyecto es la obtención de un protocolo óptimo de adición de SO2, estableciendo las dosis adecuadas para mantener la protección necesaria para preservar al máximo la calidad del vino. También se pretende establecer una metodología de control fiable y rápida del contenido real de SO2 activo en el vino durante todo el proceso de elaboración y crianza.

Instituto Biomar, S.A.: Aislamiento e identificación de microorganismos marinos de interés farmacológico.

Constituida en 1996, esta empresa dedicada a la biotecnología marina relativa al descubrimiento y desarrollo de nuevas moléculas de origen natural de interés preferentemente farmacológico. La empresa se ha especializado en aislar e identificar microorganismos marinos extraños que constituyan una valiosa fuente de partida para buscar nuevos productos. Los productos que ofrece la empresa son: extractos de microorganismos marinos, compuestos nuevos con actividad farmacológica en fase de desarrollo (candidatos), compuestos fuera de patente y también ofrece servicios a otras empresas.

El proyecto consiste en el descubrimiento y desarrollo de candidatos para obtener principios activos válidos para oncología, además del fraccionamiento, purificación y elucidación estructural de extractos/compuestos positivos seleccionados.

Medida 2.53. Equipamiento científico tecnológico

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000- 2009
20.258.568	38.871.102,15	191,87

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

El objetivo general de esta medida es consolidar una infraestructura regional de apoyo a los procesos de innovación y desarrollo tecnológico del tejido empresarial de Castilla y León. De esta forma se logra incrementar el tamaño del sistema de innovación regional, y en concreto, se incrementa el nivel tecnológico de las empresas, adecuando la oferta de innovación a la demanda de los sectores productivos.

Esta medida (en consonancia con la anterior) pretende lograr que las empresas asentadas y consolidadas en la región incrementen sus porcentajes de inversión en innovación, investigación y desarrollo tecnológico y consideren esto como factor básico de competitividad. Se trata de apoyar y financiar inversiones en equipamiento tecnológico, proyectos genéricos de I+D, así como actuaciones de información y difusión (en general labores de interfaz oferta y demanda).

Para cumplir este objetivo la Agencia ha apoyado a los Centros Tecnológicos de la Región, tratando de generar una oferta tecnológica adecuada y que cubra las necesidades de las empresas de la región. El apoyo se ha materializado en convenios anuales entre la ADE y dichos Centros, en los que se especifican los Programas de Actuaciones a realizar. Las entidades beneficiarias han sido en concreto:

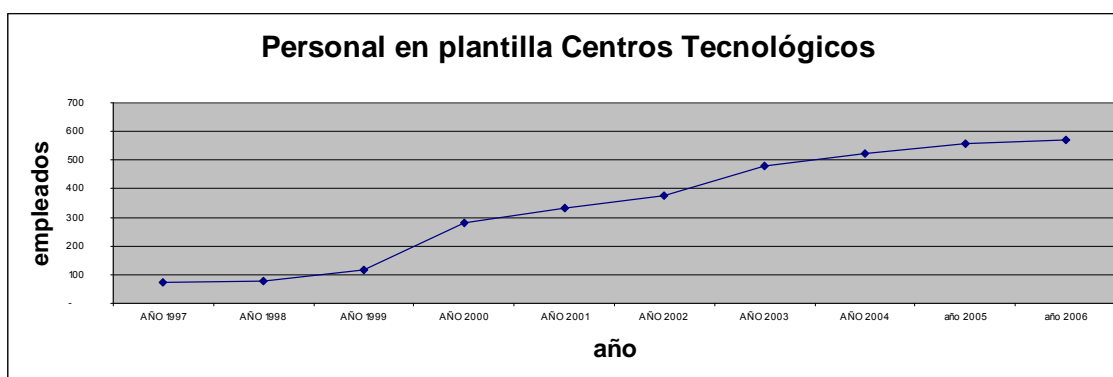
1. Centro de Automatización, Robótica, Tecnologías de la Información y Fabricación (CARTIF).
2. Fundación para la Investigación y Desarrollo en Automoción (CIDAUT).
3. Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Castilla y León (CEDETEL)
4. Centro de Tecnología Láser (CTL).
5. Asociación INBIOTEC, Instituto de Biotecnología de León.
6. Instituto Tecnológico de Castilla y León (ITCL).
7. Asociación de Investigación y Centro Tecnológico de Miranda (CTM).

Dichos Programas de Actuaciones incluyen, a los largo de varios ejercicios, entre otros, los siguientes epígrafes:

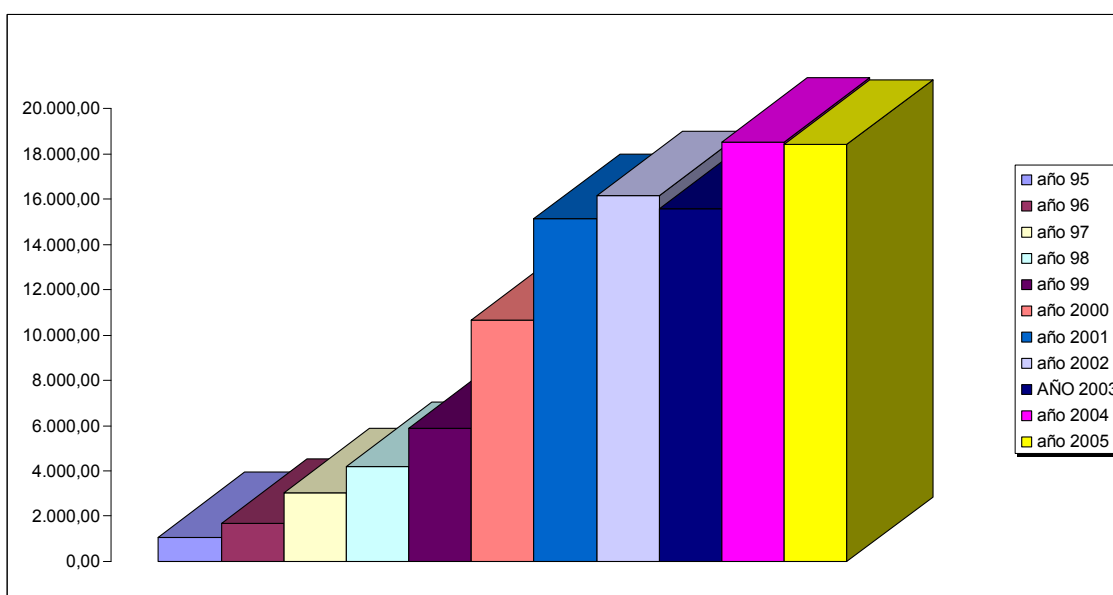
- Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica, de manera que se disponga en los Centros de la infraestructura necesaria para un óptimo desarrollo de las actividades y servicios demandados por las empresas de la región. Sólo se financian aquí aquellas infraestructuras de uso exclusivo en investigación tecnológica.
- Realización de proyectos genéricos de Desarrollo Tecnológico, con el objetivo de reforzar el dominio de los Centros Tecnológicos en alguna de las Áreas Tecnológicas prioritarias para Castilla y León, con vistas a su posterior transferencia y difusión al sector empresarial.
- Realización de actuaciones de difusión y dinamización en materia de innovación tecnológica, con el objetivo de sensibilizar al sector empresarial de la importancia que ello va a tener en su competitividad, así como proyectos de análisis de las demandas empresariales en materia de Innovación Tecnológica. Asimismo se incluyen actuaciones orientadas a facilitar el acceso a la financiación nacional y europea de apoyo a la innovación y desarrollo tecnológico por parte de las empresas de la región.

Gracias a la financiación de las actuaciones de los Centros Tecnológicos de Castilla y León a través de esta medida se ha conseguido consolidar a estos organismos como principal soporte de I+D+i de las empresas de la región.

Así, los Centros Tecnológicos incrementan su personal (titulados superiores en un 54,7%) de las 279 personas en 2000 a 572 en 2006 (incremento del 105%), como se detalla en el gráfico que aparece a continuación:



En este mismo periodo los servicios prestados por los Centros Tecnológicos de Castilla y León a las empresas (en I+D bajo contrato, servicios técnicos avanzados, formación y ensayos) crecen de modo exponencial pasando de los 10,6 millones de euros en el año 2000 a los 21,6 millones de euros en 2006:



Algunos ejemplos de los proyectos financiados son:

A la Fundación CARTIF:

- Investigación en técnicas de ensayos no destructivos para la industria de bienes de equipo.
- Investigación de la valorización y aprovechamiento de residuos de la industria ganadera y agroalimentaria.
- Investigación en pilas de combustible.

A la Fundación CIDAUT:

- Investigación en Seguridad activa y pasiva para el sector automoción y componentes: Caracterización y comportamiento de materiales ante impactos; comportamiento estructural del vehículo: sus uniones; investigación de sistemas de protección de ocupantes; investigación en seguridad vial; investigación de sistemas de retención de ocupantes; accidentología; seguridad activa.

- Investigación en Productos y Procesos de nuevos materiales plásticos y sus procesos de transformación; aplicaciones de electrónica en automoción; desarrollo de aplicaciones láser; investigación de aleaciones ligeras y sus aplicaciones y de nuevos métodos de transformación para la mejora de las propiedades mecánicas; estudios de investigación acústica básica en el automóvil.

A la Fundación Centro Tecnológico de Miranda de Ebro:

- Investigación en técnicas de Ecodiseño para distintos sectores productivos.

Al Instituto de Biotecnología de León:

- Investigación en distintos compuestos biotecnológicos de utilización en industria alimentaria y farmacéutica.

9.1.2. Descripción de logros obtenidos en relación con los indicadores.

El análisis de los logros obtenidos con respecto a los objetivos y fines previstos en esta Subvención Global 2000-2006, ya descritos en el punto 1 de este informe, puede realizarse desde el punto de vista de la cualificación de los indicadores correspondientes, por medidas, en términos acumulados para todo el período.

En el cuadro de Fondos 2000 que se adjunta a continuación del capítulo, se detallan los indicadores convenientemente actualizados y en términos acumulados para todo el período, haciéndose referencia, a nivel de medida, al grado de realización de los mismos con respecto a los objetivos previstos cuantificados, fijados en el Complemento de Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

Tal como se puede observar en dicha tabla, el valor previsto de todos los indicadores y para todas las medidas, se ha alcanzado al cierre de este período 2000-2006 sin problemas e incluso tras la revisión se han superado (con mucho en algunos casos).

En el análisis de estos indicadores es preciso tener en cuenta que la ejecución final de esta Subvención Global es de un 138,03 % y que se ha producido una sobrecertificación en todas y cada una de las medidas, lo cual ha supuesto una aportación añadida por parte de la Comunidad Autónoma de aproximadamente 92 millones de euros, como ya se ha comentado al inicio del informe. Así, el porcentaje de realización de los indicadores mencionados sobre el valor previsto, se ve afectado por esta situación, superando por tanto el 100% (tanto más cuanto mayor ha sido la cuantía certificada por encima de lo previsto en cada medida)

Eje 1.- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.51. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios.

Con carácter general, el valor previsto de todos los indicadores relativos a esta medida se ha visto excedido alrededor del 40%, incluso después de haberse aprobado en el Complemento de Programa del ejercicio 2005 una revisión al alza de los valores esperados, si bien hay que considerar que la ejecución de esta medida asciende también a un 128%.

El número de ayudas a la creación asciende a 742, un 144,92% del total previsto. Esto ha permitido conseguir ampliamente el objetivo de la renovación de la estructura empresarial en Castilla y León mediante la creación de nuevas empresas y la implantación de nuevas ideas,

conceptos empresariales y actividades de demanda creciente, necesarios en todo momento para tener un sector empresarial dinámico. En el caso del sector artesano estas ayudas han supuesto la creación de nuevos artesanos y talleres artesanos, y en concreto la aparición, definición y diseño de nuevas técnicas artesanas y su inclusión dentro de otros oficios relacionados bien con la construcción o bien con la industria.

El indicador relativo a las ayudas a la modernización/ampliación, tiene un porcentaje de realización del 128%. Esto ha supuesto la consecución del objetivo de que las empresas existentes se renueven, favoreciendo a aquéllas que han realizado un esfuerzo en la innovación de los procesos o de los productos, impulsando de esta forma el desarrollo de las potencialidades de la Región. Se ha facilitado la competitividad de las empresas de Castilla y León invirtiendo en la calidad de sus productos y procesos productivos y se han impulsado las inversiones orientadas hacia la exportación de bienes y servicios. En el caso de los artesanos se ha conseguido la modernización de sus talleres, la promoción de sus productos, así como la formación de sus empleados.

Las PYMEs de Castilla y León suponen el 90% de las empresas existentes, siendo muchas de ellas familiares. El que se incentive a este tipo de empresas (porcentaje de realización del indicador del 137,6%) supone la dinamización de éstas que son las que más peso específico aportan al PIB de Castilla y León, permitiendo a su vez que se fortalezca este sector frente a las grandes empresas más deslocalizadas.

El total de empresas beneficiarias financiadas por la Subvención Global en esta medida asciende a 1.618 (139,18% del valor previsto). Se trata del indicador por excelencia. Las empresas de Castilla y León se han animado a invertir y con ello a mejorar el sistema productivo, lo que ha permitido que nuestra región haya sobrepasado los umbrales para dejar de ser objetivo 1, de acuerdo con los requisitos europeos, de lo que se deduce el cumplimiento de los objetivos pretendidos con el sistema de ayudas implantado.

En relación a los indicadores de resultado, la Inversión privada total inducida (147,31% del valor previsto) es el objetivo fundamental de la medida: se ha conseguido impulsar y fomentar la actividad empresarial y orientar su localización en el territorio de Castilla y León, incluso por encima de las previsiones iniciales.

Por último, respecto a los indicadores de impacto hay que considerar el alto porcentaje empleo creado: 161,03%, (8.212 personas). El cumplimiento de este objetivo no sólo es económico sino social, puesto que al aumentar éste se incrementará también el nivel adquisitivo y a la vez disminuye la tasa de paro. No menos importante es que el empleo existente sea estable (se ha conseguido un 143% respecto al valor previsto, lo que supone 41.616 puestos mantenidos), ya que permite a la sociedad afrontar inversiones a más largo plazo, garantizando una estructura de empleos de carácter indefinido. El alto grado de cumplimiento de este indicador asegura pues, que el empleo en Castilla y León es un empleo de calidad y no solo de cantidad

Medida 1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

Los indicadores relativos a esta medida, tanto de Inversión privada inducida como de empleo mantenido tienen un porcentaje de realización de más del 140% y 135% respectivamente, lo cual refleja, aun teniendo en cuenta que la ejecución de esta medida ha superado el 111% (con un exceso de cofinanciación por parte de la Agencia de más de 1,5 millones de euros), la excelente acogida que esta iniciativa ha tenido por parte de las pymes de Castilla y León y los extraordinarios efectos que el programa de préstamos avalados ha tenido en la inversión y en el empleo.

De hecho, el importe de la inversión privada inducida se estimó considerando que el importe formalizado avalado supone el 75% de la inversión, pero en la mayoría de los proyectos la inversión ha superado en un porcentaje bastante mayor al estimado en función de los recursos solicitados con el aval.

Medida 1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

El valor que se observa en la mayoría de los indicadores ha excedido al esperado, incluso es muy superior en el caso de Asistencia a Ferias (se preveían 147 y se han realizado 288), lo que tiene como consecuencia unos niveles de internacionalización por encima de los previstos. Por tanto se ha logrado con creces el cumplimiento del objetivo fundamental de esta medida: que las empresas de Castilla y León lleguen a un grado elevado de internacionalización, abriendo nuevos mercados en el exterior tanto por los viajes realizados a otros países como a través de la localización de compradores y otras acciones de promoción.

Anotar, por último, que respecto al indicador relativo al número de misiones comerciales (72,16% del valor previsto), al totalizarlo no se han tenido en cuenta aquellas misiones que iban acompañadas de asistencia a ferias, catalogándolas dentro de ese otro indicador (dado que el importe de esta actuación siempre era superior), por tanto aunque es inferior al valor cuantificado inicialmente, no supone un desvío de los objetivos previstos.

Medida 1.57. Promoción del capital organizativo de las empresas

La descripción de las actividades desarrolladas en el marco de la medida 1.57., ya mencionadas en el punto 1 de este informe, muestra la razón principal del incremento tan significativo de los resultados obtenidos en relación con los previstos.

Al ampliarse tan notablemente el tipo de proyectos cofinanciados, además del significativo crecimiento económico producido en los últimos años, el número de empresas involucradas seriamente en los procesos de mejora continua ha crecido de forma muy notable. Por otro lado, la ADE ha hecho un enorme esfuerzo de sensibilización y promoción de este tipo de iniciativa, a través de las diferentes ediciones del Plan de Excelencia de Castilla y León que se inició en el año 2000 y que finalizó en 2006. El resto de actividades de promoción y difusión fueron financiadas a través de otros fondos de la ADE y a la vista de los resultados han cumplido con creces sus objetivos.

Se ha iniciado sin duda un proceso de cambio cultural que ha hecho que las empresas que tradicionalmente se dedicaban a comprar y vender, se hayan transformado en verdaderos negocios bien gestionados, con capacidad de adaptación a los cambios en los mercados y con potencial de crecimiento en la mayoría de los casos.

Eje 2.- Sociedad del conocimiento (innovación, i+d, sociedad de la información)

Todos los indicadores definidos para la valoración de los objetivos en las medidas 2.52.- "Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico" y 2.53.-"Equipamiento científico-tecnológico" arrojan unos resultados en la realización del programa superiores a los previstos inicialmente (entre un 109,50% y un 271,69%). Dichos incrementos obedecen al gran avance en la cultura innovadora de la Región (Ya comentado en puntos anteriores de este informe). De este modo al crecer la demanda innovadora de las empresas, éstas investigan más (y se incrementan los proyectos en la medida 2.52) y necesitan a su vez del apoyo de los Centros Tecnológicos (que suponen un incremento de los proyectos en la medida 2.53). Se produce por tanto un efecto multiplicador.

Destacar entre estos incrementos el indicador 768 de la medida 2.53 que corresponde a los empleos creados en los Centros Tecnológicos de Castilla y León, que en este periodo han sido 109 nuevos puestos, pues como ya se ha comentado, se ha producido un fuerte incremento de actividad de los mismos.

9.1.3. Logros alcanzados.

El logro fundamental de este periodo ha sido claramente el conseguir superar el 75% del PIB por habitante, logrando la creación de un número importante de empresas, así como que estas empresas sean mucho más competitivas y manteniendo puestos de trabajo de calidad.

Por otra parte, gracias al contacto permanente (y muchas veces directo) con los empresarios a través de las Direcciones Territoriales se han podido conocer las necesidades de las empresas y para poder hacer frente a sus problemas, consiguiendo así una mejora muy importante en el tejido industrial de la Comunidad tanto en el sector industrial como turístico y artesanal. Así, la cercanía ha permitido aplicar un sistema de mejora continua para la adaptación a las necesidades reales del sector empresarial. Esto ha permitido también el diseño de líneas de apoyo que tienen en cuenta las necesidades, y problemáticas de las micro-empresas Castellano y Leonesas.

También es importante destacar que en este periodo se ha facilitado el acceso de las empresas a las ayudas públicas, simplificando las tareas administrativas, esfuerzo que actualmente sigue realizándose.

En el caso del sector artesano el logro más significativo de las ayudas otorgadas al sector, es que se ha acercado la artesanía de Castilla y León a la realidad económica y social actual. La modernización de los talleres y la adaptación al mercado de los productos artesanos, ha permitido consolidar una actividad económica de gran importancia para nuestra región, con cerca de 4.000 empleos directos de los que un 70% está ubicados en el medio rural, sin olvidar que más de un 35% de las empresas artesanas son gestionadas por mujeres. Este importante salto de modernización realizado por las empresas artesanas de la región ha permitido ampliar cuantitativa y cualitativamente un mercado al que tradicionalmente se dirigía la artesanía, de tal forma que se ha pasado del ámbito local o regional a estar presentes en otros países

También merece destacarse como buena práctica el apoyo a la implantación de sistemas de mejora, que ha permitido que el número de empresas que se han certificado y mantienen la certificación en alguno de los sistemas de calidad existentes haya crecido exponencialmente en la Comunidad. Los sistemas de calidad seriamente implantados y certificados suponen empresas mejor gestionadas y por tanto más competitivas, propiciando así la excelencia empresarial y equiparándola a los estándares europeos.

Además dichas medidas han sido punto de partida para que muchas de las empresas certificadas hayan iniciado el camino de la mejora continua favoreciendo así su sostenibilidad. Para ello la ADE ha puesto en marcha otras iniciativas ya mencionadas en este informe como el Plan de Excelencia de Castilla y León financiado con fondos autónomos, que consiste en el diseño de itinerarios individuales para cada una de las empresas que progresivamente han ido implantando mejoras que han sido debidamente reconocidas.

Un logro importante en relación a los proyectos de I+D que se financian en la medida 2.52, consiste en que lo hacen al amparo de convocatorias abiertas durante todo el año y en régimen no competitivo. Si bien esto supone un gran esfuerzo en la gestión es una gran ventaja para las empresas que realizan sus proyectos de I+D en el momento que les es más propicio. Sujetarlos a una convocatoria cerrada puede provocar que no se realicen porque otra empresa en cualquier

lugar del mundo se les haya adelantado en un nuevo producto, servicio, proceso, etc... Asimismo, al no ser ayuda en competencia competitiva todos los proyectos que sean de I+D son financiados.

Respecto a la media 2.53, se considera como una buena práctica el modo de gestión de las ayudas a los centros tecnológicos. Estos presentan a la Agencia sus planes estratégicos plurianuales (a 4 años). Posteriormente presentan cada año el plan de actuaciones para el que solicitan la ayuda. Puede la ADE establecer mecanismos ordenados de control y de seguimiento de sus proyectos y actuaciones. Asimismo, a cada Centro Tecnológico se le exige el cumplimiento de una serie de indicadores que muestran su actividad durante cada ejercicio.

Por último, y en relación a las ayudas de innovación convocadas por la ADE podemos analizar como sus mayores logros los que se detallan a continuación:

- Se ha logrado la creación de puestos de trabajo a través de pequeñas inversiones, con especial tratamiento a la incorporación de la mujer.
- Se ha potenciado el turismo fomentado por la valoración cada vez mayor de términos tales como “cultural”, “tradicional”, “patrimonio histórico-artístico”, “diseño”, etc.
- Se ha conseguido la utilización de productos endógenos que son producidos en gran parte en la comunidad autónoma.
- Se han generado industrias no contaminantes.
- Se han identificado los diferentes grupos de consumidores de ayudas, clasificado las necesidades de los mismos.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 6

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	742,00	512,00	144,92
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	887,63	689,00	128,83
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.568,63	1.140,00	137,60
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.618,63	1.163,00	139,18
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.830.961.498,79	1.241.907.603,00	147,43
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	8.212,50	5.100,00	161,03
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	41.616,59	29.000,00	143,51



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 6

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
289	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (capital riesgo)	Nº	3,00	3,00	100,00
292	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Nº	1.871,00	1.775,00	105,41
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	407.582.696,30	290.000.000,00	140,55
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	17.658,00	13.000,00	135,83



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 6

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LE

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 56 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	187,00	147,00	127,21
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	68,00	97,00	70,10
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	338,00	440,00	76,82
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	338,00	440,00	76,82



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 6

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LE

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 57 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
160	REALIZACIONES	Empresas certificadas ISO 9000/150 14000	Nº	978,00	773,00	126,52
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.900,00	1.148,00	165,51
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.056,00	1.148,00	179,09
1000	RESULTADOS	Empresas diagnosticadas	Nº	117,00	83,00	140,96



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 6

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LE

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 52 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER).

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	306,00	200,00	153,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	531,00	300,00	177,00
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	656.978.467,49	600.000.000,00	109,50
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	898,00	500,00	179,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 6

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 53 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
59	REALIZACIONES	Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales	Nº	31,00	25,00	124,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	32,00	25,00	128,00
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	1.613,00	1.500,00	107,53
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	109,00	50,00	218,00



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2009

Pag 4 de 4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	187.194.002,00	234.732.125,61	125,40	
Medida 1.51	158.511.425,00	201.880.582,58	127,36	161(127,36%)
Medida 1.55	13.649.726,00	15.221.368,23	111,51	165(111,51%)
Medida 1.56	2.685.708,00	3.788.025,19	141,04	16(127,62%), 164(13,43%)
Medida 1.57	12.347.143,00	13.842.149,61	112,11	16(73,85%), 164(38,26%)
Eje prioritario nº 2	54.995.710,00	99.554.376,46	181,02	
Medida 2.52	34.737.142,00	60.683.274,31	174,69	181(174,69%)
Medida 2.53	20.258.568,00	38.871.102,15	191,87	183(191,87%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	242.189.712,00	334.286.502,07	138,03	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	187.194.002,00	234.732.125,61	125,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	187.194.002,00	234.732.125,61	125,40	
Eje prioritario nº 2	54.995.710,00	99.554.376,46	181,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.995.710,00	99.554.376,46	181,02	
TOTAL	242.189.712,00	334.286.502,07	138,03	

9.2 Subvención Global FSE. Gerencia de Servicios Sociales

La gestión de la Subvención Global, dentro del marco del artículo 4.2. del Reglamento del Fondo Social Europeo, ha correspondido en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, al organismo "Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León" Este organismo, fue creado por Ley 2/1995, de 6 de abril. Se trata de un Organismos Autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la Consejería de Sanidad. Desde la entrada en vigor del Decreto 2/2003, de 3 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías, el organismo está adscrito a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Adscripción, que se ha mantenido en la nueva reestructuración de Consejerías efectuada en la presente legislatura mediante Decreto 2/2007, de 2 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León.

Este Organismo Autónomo tiene una experiencia extensa en colaborar con las Entidades sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales que desarrollan proyectos en el ámbito de los colectivos específicos (personas con discapacidad y otros colectivos desfavorecidos que se encuentran en riesgo de exclusión del mercado de trabajo). Es el organismo que actúa exclusivamente dentro del eje 4.4 del Programa Operativo, eje en el que se enmarcan las medidas que han sido financiadas a través del mecanismo de la Subvención Global.

En el ámbito de los colectivos desfavorecidos, la Administración Regional ha puesto en marcha los siguientes programas:

- Programas dirigidos a personas discapacitadas con el objetivo de facilitar los recursos que permitan que las personas con discapacidad psíquica, fundamentalmente con retraso mental, asistan a las acciones formativas y a los recursos de empleo. Se han desarrollado además a través de las entidades sin ánimo de lucro que trabajan en el sector de las personas con discapacidad cuyo objetivo principal es coordinar los esfuerzos y los recursos para conseguir una mayor eficacia y rentabilidad, estableciendo una red de estructuras de intermediación de cobertura regional, marcando criterios de incentivación al empleo comunes y realizando campañas de sensibilización conjuntas y coordinadas.
- Programas dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión. Estos programas se desarrollaron a través las Corporaciones locales y pequeñas entidades sin ánimo de lucro mediante programas de integración de colectivos en riesgo de exclusión y a través de un Convenio con Cáritas y Cruz Roja conforme a lo previsto en la Ley 18/1988, de 23 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, y la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Medida 44.60. Apoyar la inserción de personas con discapacidad en el mercado laboral.

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
27.117.665	27.686.193,57	102,10

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS, LOGROS Y ACTUACIONES

Se han financiado dentro de esta medida cursos de formación profesional ocupacional, de reciclaje y perfeccionamiento profesional, acciones combinadas de ambos, así como itinerarios

personalizados y multidisciplinares que han integrado actuaciones de información, acompañamiento, seguimiento, e intermediación en el mercado de trabajo.

Además se han financiado programas dirigidos a personas con discapacidad con el objetivo de facilitar los recursos que permitan que las personas con discapacidad psíquica, fundamentalmente con retraso mental, asistan a las acciones formativas y a los recursos de empleo. Se han desarrollado además a través de las entidades sin ánimo de lucro que trabajan en el sector de las personas con discapacidad cuyo objetivo principal es coordinar los esfuerzos y los recursos para conseguir una mayor eficacia y rentabilidad, estableciendo una red de estructuras de intermediación de cobertura regional, marcando criterios de incentivación al empleo comunes y realizando campañas de sensibilización conjuntas y coordinadas.

Las acciones certificadas, fueron subvencionadas al amparo de:

- Decreto 126/2001, de 19 de abril, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y prestaciones sociales básicas que hayan de llevarse a cabo por Entidades Locales, así como los distintos Acuerdos de Junta de Castilla y León anuales, por los que se determinan las condiciones para el ejercicio presupuestario correspondiente, del Anexo I del Decreto 126/2001; así como los Convenios suscritos con Entidades Locales afectadas (Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma).
- Resoluciones anuales de convocatorias de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.
- Acuerdos anuales de la Junta de Castilla y León por los que se conceden subvenciones directas a la Entidad privada sin ánimo de lucro "Cáritas Interparroquial".
- Orden FAM/971/2007, de 23 de mayo, de aprobación de las bases para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, con destino a la realización de itinerarios personalizados de inserción laboral dirigidos a personas con discapacidad y Resolución anual de convocatoria. Hasta la aprobación de la citada Orden de bases se publicaba anualmente una Orden de bases y convocatoria conjunta.
- Acciones realizadas de forma directa por las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, a través de los Centros Base de Atención.

Desde el año 2007, las anteriores acciones de formación y de orientación y asesoramiento se han integrado en completos Itinerarios personalizados de inserción laboral, que incluyen:

- Medidas preparatorias para el acceso al empleo: Programas de motivación personal, desarrollo de habilidades laborales, acciones de habilitación para el trabajo y de desarrollo de competencias que posibiliten la mejora de las condiciones laborales y seguimiento individualizado de las personas formadas.
- Medidas de intermediación laboral: Acciones de orientación y asesoramiento laboral, acompañamiento hacia el empleo, creación de bolsas de trabajo y acciones de asesoramiento, información y orientación a los posibles empleadores.

Beneficiarios de las ayudas: A través esta medida se ha subvencionado a las siguientes entidades:

- Las entidades públicas de la Comunidad de Castilla y León.
- Las entidades privadas sin ánimo de lucro que figuren inscritas como tales en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Carácter Social de la Comunidad de Castilla y León, o que habiendo solicitado su inscripción se encuentre en trámite a la fecha de

finalización del plazo de presentación de solicitudes, en cuyo caso será requisito para poder ser beneficiarias su efectiva inscripción en el correspondiente registro.

- Con carácter especial las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y la entidad Cáritas Interparroquial.

Contenido de las acciones certificadas:

En lo que se refiere al contenido de las acciones certificadas, se ha mantenido una línea de continuidad, acercándose a las necesidades del mercado de trabajo y nuevos yacimientos de empleo, mediante acciones formativas y de itinerarios personalizados que podrían agruparse, en las siguientes categorías profesionales:

Servicios administrativos en las empresas.	Desarrollo de capacidades productivas.
Informática básica.	Cosméticos.
Aplicaciones Informáticas para la empresa.	Almacenaje y etiquetado.
Aplicaciones Informáticas básicas de gestión e Internet.	Montaje de componentes eléctricos industriales.
Diseñador de Web y multimedia.	Jardinería.
Auxiliar administrativo.	Horticultura y hortifloricultura
Empleado de oficina	Viverismo.
Hostelería, Servicios personales y otros	Viverista forestal
Panadería y Pastelería	Operario de viveros y jardines.
Ayudante de cocina	Cultivo de leguminosas
Lavandería.	Reciclado de papel.
Ordenanza/ recadería.	Artesanía.
Hostelería y cocina.	Restauración de muebles auxiliares y objetos decorativos.
Servicios.	Manualidades.
Limpieza.	Estuchista.
Aux. en recepción y control	Artesanía de la madera.
Construcción.	Encuadernación y cartonaje.
Albañilería.	Cerámica.
Carpintería.	Xilografía.
Ebanistería.	Serigrafía.
Madera V.	Elaboración de artículos artesanales.
Talla en Madera y restauración.	Artesanía, cerámica y materiales reciclables.
Decoración de interiores en madera.	Aplicaciones de papel reciclado.
Industria:	Alfarería-Cerámica.
Manipulados de la industria.	Ayudante de Restauración.
Manipulados auxiliares artes gráficas.	Manipulados del papel.
Retractilados.	Técnicas de diseño, modelado y acabado en pasta de sal y aplicación al papel mache.
Estampación.	Confección.
Embalaje	Textil.
Plástica	Corte y Confección.
Montajes industriales.	Inserción socio laboral.
Manipulados auxiliares cosméticos.	Laboreo
Manipulados auxiliares alimentación.	Reciclaje.
Manipulado industrial y retractilado.	Edición digital de vídeo.
Mantenimiento de instalaciones interiores y exteriores.	Turismo activo y de interior.
Montaje de tornillería y cartonaje.	

Criterios de selección y evaluación de los proyectos:

Para el periodo anterior a la publicación de Orden de Bases Reguladoras, los criterios por sectores para Resolver sobre la concesión y determinar la cuantía de la ayuda.

1.- Criterios para la concesión de las acciones formativas:

Como criterio general para la concesión de subvenciones se establece su adecuación a la planificación regional sectorial, así como que faciliten un desarrollo homogéneo del plan sectorial en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

La valoración de las acciones presentadas se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Proyectos llevados a cabo por entidades que hayan demostrado eficacia en el desarrollo de las acciones formativas en esta misma línea de formación (de 0 a 10 puntos).
- Proyectos que potencien el reciclaje de los trabajadores con discapacidad en riesgo de perder su puesto de trabajo, facilitando la permanente actualización y adaptación a las medidas productivas, en el período correspondiente del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 (de 0 a 4 puntos).
- Compromiso de contratación de alumnos formados (de 0 a 4 puntos).
- Proyectos llevados a cabo por entidades que hayan obtenido resultados positivos cuantificables, respecto a la inserción laboral de personas con discapacidad participantes en acciones formativas cofinanciadas por el FSE durante el anterior Marco de Apoyo Comunitario 1994-1999 y el periodo correspondiente del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006. (de 0 a 3 puntos).
- Orientación hacia iniciativas de autoempleo y economía social (de 0 a 3 puntos).
- Formar parte de un programa integral de actuación para la inserción socio-laboral.
- Sistemas de ayuda prestados a los alumnos para su inserción profesional una vez finalizada la formación, que incluyan medidas de acompañamiento hacia el empleo, seguimiento individualizado de las personas formadas y establecimiento de bolsas de trabajo (de 0 a 2 puntos).
- Adaptación a las necesidades de empleo de la zona en que se desarrollen y consonancia con los nuevos yacimientos de empleo (de 0 a 2 puntos).
- Continuidad de las acciones dirigidas al perfeccionamiento de los conocimientos adquiridos (de 0 a 2 puntos).
- Experiencias prácticas en empresas o en centros de trabajo (de 0 a 2 puntos).

2.-Criterios para la determinación de la cuantía a conceder dentro de las disponibilidades presupuestarias:

- a) Número de alumnos.
- b) Número de horas a partir del mínimo exigido.
- c) Contenidos a impartir.
- d) Características específicas de la discapacidad de los destinatarios de la acción formativa.

La cuantía máxima a conceder por acción formativa será de 70.000€ y por acción de orientación y asesoramiento 125.000€.

3.- Criterios para la concesión de las acciones de orientación y asesoramiento.

- Proyectos que se desarrollen a nivel regional (de 0 a 7 puntos).
- Proyectos que hayan sido desarrollados de acuerdo a la planificación regional en ese sector: (de 0 a 10 puntos).
- Continuidad de las acciones.(de 0 a 2 puntos).
- Proyectos llevados a cabo por entidades que hayan obtenido resultados positivos cuantificables, respecto a la inserción laboral de personas con discapacidad participantes en acciones de orientación y asesoramiento cofinanciadas por el FSE durante el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 (de 0 a 3 puntos).

4.-Criterios para la determinación de la cuantía a conceder dentro de las disponibilidades presupuestarias.

- a) El ámbito territorial.
- b) El número de profesionales.
- c) La duración del proyecto.

Estos criterios, no sólo se contemplan en la solicitud que las Entidades han de presentar, sino que en las respectivas Convocatoria vienen expresamente plasmados.

A partir el año 2007, los Criterios por Sectores para Resolver sobre la concesión y determinar la cuantía de la ayuda.:

5.- Criterios para resolver sobre la concesión y determinar la cuantía de la subvención.

5.1. Criterios para la concesión.

La valoración de las acciones presentadas se efectuara de acuerdo con los siguientes criterios, siendo requisito necesario para otorgar la subvención la obtención de un mínimo de 15 puntos:

- Proyectos que se desarrollen a nivel regional o supraprovincial.(de 0 a 10 puntos).
- Proyectos llevados a cabo por entidades que hayan obtenido resultados positivos cuantificables, respecto a la inserción laboral de personas con discapacidad participantes en acciones de orientación y asesoramiento o acciones formativas cofinanciadas por el F.S.E. durante el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006.(de 0 a 5 puntos).
- Entidades solicitantes que hayan demostrado eficacia en el desarrollo de acciones formativas en esta misma línea de formación.(de 0 a 5 puntos).
- Proyectos que potencien el reciclaje de los trabajadores con discapacidad en riesgo de perder su puesto de trabajo, facilitando la permanente actualización y adaptación a las medidas productivas y el asesoramiento para la mejora laboral .(de 0 a 4 puntos).
- Compromiso de contratación de las personas con discapacidad que hayan formado parte de medidas preparatorias para acceso al empleo.(de 0 a 4 puntos).
- Orientación hacia iniciativas de autoempleo y economía social (de 0 a 2 puntos).
- Adaptación a las necesidades de empleo de la zona en que se desarrollen y consonancia con los nuevos yacimientos de empleo en el diseño de los itinerarios (de 0 a 2 puntos).

- Continuidad de las acciones dirigidas al perfeccionamiento de los conocimientos adquiridos .(de 0 a 2 puntos).
- Experiencias prácticas en empresas o en centros de trabajo (de 0 a 1 puntos).

5.2.– Criterios para la determinación de la cuantía a conceder dentro de las disponibilidades presupuestarias.

- La cuantía máxima a conceder vendrá determinada por la suma de las cuantías máximas de cada uno de las medidas, teniendo en cuenta que el programa de itinerarios personalizados puede incluir varias medidas de preparación para el empleo. La cuantía máxima de cada medida de preparación vendrá determinada anualmente en la resolución de convocatoria.
- Deberán valorarse de forma independiente los dos tipos de medidas que pueden incluir los itinerarios personalizados, siendo la cuantía total la suma de las cuantías por tipo de medida.
- En el caso de las medidas de preparación para acceso al empleo se tendrá en cuenta el criterio de n.º de horas y n.º de alumnos, siempre y cuando no se superen total o parcialmente los límites establecidos en el artículo 7 de la presente Orden de bases, conforme se determina:
 - Más de 1.000 horas y entre 14 y 20 participantes, se podrá asignar hasta el 100% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
 - Más de 1.000 horas y entre 7 y 13 participantes, se podrá asignar hasta el 90% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
 - De 700 a 1.000 horas y entre 20 y 14 participantes, se podrá asignar hasta el 80% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
 - De 700 a 1.000 horas y entre 7 y 13 participantes, se podrá asignar hasta el 70% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
 - De 450 a 699 horas y entre 20 y 14 participantes, se podrá asignar hasta el 55% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
 - De 450 a 699 horas y entre 7 y 13 participantes, se podrá asignar hasta el 45% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
 - De 200 a 449 horas y entre 20 y 14 participantes, se podrá asignar hasta el 40% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
 - De 200 a 449 horas y entre 7 y 13 participantes, se podrá asignar hasta el 35% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
 - De 50 a 200 horas (sólo en el caso de acciones de reciclaje) se podrá asignar hasta el 30% de la cuantía máxima a conceder.

En el caso de las medidas de intermediación laboral se tendrá en cuenta el ámbito territorial y el nº de profesionales que desarrollan las acciones:

- Se concederá hasta un máximo de 24.000 euros por técnico de intermediación a jornada completa.
- En el caso de más de un profesional de intermediación esta cuantía se verá incrementada en 20.000 euros por profesional a jornada completa, siempre que el ámbito territorial sea superior al provincial.

Logros alcanzados y cuantificación de indicadores:

A lo largo la vigencia del Programa Operativo Integrado 2000-2006, en este Eje 44, Medida 60 de la Subvención Global (Apoyar la Inserción de las personas con discapacidad en el mercado laboral) se han realizado las actuaciones indicadas, que han presentado unos

indicadores de realización en general cercanos a la previsión. Esto da idea de la utilización adecuada de los recursos, orientada en primer lugar a la formación y en segundo lugar al empleo de las personas con discapacidad. Es destacable el logro de un indicador de inserciones laborales muy por encima de lo previsto, lo que refuerza el argumento anterior. Si bien los datos de beneficiarios que han seguido un módulo medioambiental se aparta de lo previsto, ello es debido a en los primeros años de ejecución, los de más importancia cuantitativa, tanto en presupuesto como en alumnos, este módulo no tenía el carácter de obligatorio que sí ha tenido desde el año 2003.

Los datos de indicadores acumulados son los expresados en la siguiente tabla:

	Valor Realizado (A)	Valor Previsto (B)	% (A/B)
Personas beneficiarias	19.708	23.400	84,22
Personas formadas	18.025	22.400	80,47
Personas formadas que han seguido un módulo de formación medioambiental	2.899	5.000	57,98
Nº de personas con discapacidad	19.682	23.400	84,11
Nº de mujeres beneficiarias	7.808	9.200	84,87
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	1.208	260	464,62

Medida 44.61: “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Porcentaje de ejecución 2000-2009
13.318.317	14.028.352,49	105,33

OBJETIVOS Y FINES: LA INSERCIÓN LABORAL:

El fin último que se persigue con estas medidas, es la incorporación al mercado laboral de estos colectivos, bien mediante el diseño de acciones formativas adecuadas, por la derivación a otros cauces más normalizados de formación o bien a través de acciones de orientación y asesoramiento a los destinatarios. El acceso al trabajo, a la formación ocupacional, es imprescindible para lograr la plena integración social. Por ello debe haber una coordinación de actuaciones entre las Administraciones Públicas y las Corporaciones Locales promoviendo el desarrollo integral de los colectivos en situación de riesgo social.

Medida de Orientación, Asesoramiento y Formación para la inserción socio-laboral.

Dentro de esta Medida, se han venido financiando actuaciones enmarcadas dentro de los Planes Integrales de Inserción Social de la Comunidad, favoreciendo un sistema integrado de actuaciones dirigidas a paliar o mejorar la problemática que presentan todos estos colectivos.

Las actuaciones que se han llevado se pueden agrupar en tres grandes apartados:

1 - Acciones de Formación Profesional Ocupacional.

2 - Acciones de de Orientación Profesional y Asesoramiento para la Inserción Socio-laboral.

3 - Realización de Planes y Programas para la Inclusión Social.

Estos tres tipos de actuaciones han sido realizadas a través de subvenciones, concedidas por distintas vías a:

- **Corporaciones Locales** correspondientes a municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones. El instrumento de gestión ha sido el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas que se lleva a cabo por Entidades Locales. A través del Acuerdo Marco se financia no solo las acciones de formación ocupacional y orientación laboral, cofinanciadas por el FSE, sino el sistema de Servicios Sociales de Castilla y León y Prestaciones Básicas.
- **Entidades privadas sin ánimo de lucro** que trabajan para la inserción social de colectivos desfavorecidos, entre los que se encuentran minorías étnicas, perceptores de ingresos mínimos de inserción, parados de larga duración, familias monoparentales, inmigrantes, etc. Dentro de estas Entidades, merecen una mención especial Cáritas Diocesana y Cruz Roja, al estar insertas las actuaciones llevadas a cabo con financiación procedente de Fondos de la Unión Europea en el programa integral de actuaciones que llevan a cabo estas Entidades.

1.- Acciones de Formación Profesional Ocupacional: estas acciones están dirigidas a conseguir la inserción de aquellos colectivos con mayor dificultad para integrarse en el mercado de trabajo como parte de un programa integral de actuaciones. Se ha permitido así a sus destinatarios adquirir una gama de competencias y habilidades para facilitar su inserción socio laboral, su adaptación activa a los cambios tecnológicos o desempeñar una actividad independiente.

Cada año se han impartido una media de 50 cursos de formación profesional y ocupacional, a los que acuden personas derivadas, bien de los propios Programas de Orientación y Asesoramiento antes mencionados, o bien desde las Entidades organizadoras de los mismos, como consecuencia de las necesidades personales observadas y en relación con las necesidades que plantea la sociedad.

Teniendo en cuenta la gran heterogeneidad de características y colectivos que integran el sector de exclusión social, y en atención a esta diversidad, se han realizado cursos de muy diversas orientaciones. De este modo se han llevado a cabo acciones formativas para el aprendizaje de un oficio, como carpintería, albañilería, camareros, corte y confección, peluquería y estética etc. Estos cursos han estado orientados fundamentalmente a jóvenes con escasa formación y con experiencias de fracaso escolar.

Así mismo se han realizado Cursos de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, y de atención a personas mayores y dependientes, orientados en este caso fundamentalmente a mujeres, paradas de larga duración, con problemas de desestructuración familiar, inmigrantes, y con pocos recursos formativos y económicos, permitiéndoles en ocasiones optar a trabajos muy necesarios, dadas las características de la población castellano leonesa y vinculados a paliar a su vez los graves problemas que acarrea la dependencia.

Todos estos cursos no han constado solo de la impartición de conocimientos teóricos y prácticos sobre la modalidad formativa que se tratara, sino que han incluido distintos módulos de formación complementaria: de orientación laboral, formación en técnicas de búsqueda de empleo y mejora de habilidades sociales, muy importantes para ayudar a estas personas a enfrentarse al mundo laboral e integrarse socialmente.

2.- Acciones de Orientación Profesional y Asesoramiento para la inserción socio-laboral: se han implantado Programas de Orientación y Asesoramiento en 21 Entidades Locales de las ya mencionadas anteriormente, así como distintos Programas específicos desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro, entre los que cabe reseñar: Un Programa de Orientación y Asesoramiento llevado a cabo por ASCARE en las distintas provincias de la Comunidad. En Salamanca y llevado a cabo por Cruz Roja se desarrolla un Programa específico para jóvenes infractores en situación de desprotección social y en Valladolid un programa dirigido a la orientación laboral de inmigrantes a cargo de DESOD (Asociación Desarrollo y Solidaridad).

Estos Programas en muchos casos han servido de apoyo para mejorar la calidad de vida de aquellas personas en desventaja social, puesto que a través de ellos, se ha facilitado no solo información y estrategias para la búsqueda de empleo, sino herramientas para afrontar las diferentes realidades sociales a las que se enfrentan, mejorando sus habilidades sociales y su formación personal y profesional.

Se ha fomentado el trabajo en red, derivándoles en caso necesario al resto de programas y servicios de la Red de Acción Social de la Comunidad y para su desarrollo se ha tenido en cuenta las distintas esferas de la persona. Son programas integrales y para su concesión se ha tenido en cuenta que en su diseño se incluyera además de información, orientación y asesoramiento, motivación y acompañamiento al empleo, y que tuvieran relación con iniciativas de economía social.

A través de estos programas se ha atendido a una media de 6.000 personas cada año. Cada uno de los itinerarios individualizados diseñados se ha realizado en base a un estudio previo de la situación y características personales, su relación con el entorno y las posibilidades existentes en cada momento de cara a conseguir la inserción laboral.

3.- Realización de Planes y Programas para la Inclusión Social:

- El II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España, elaborado en el marco de la Estrategia Europa, recomienda como instrumento fundamental en la lucha contra la exclusión social y la erradicación de la pobreza, que en el ámbito de las distintas administraciones competentes en esta materia de impulsen medidas y estrategias para analizar las causas y frenar los efectos de la exclusión social .
- A partir del año 2004 y hasta el año 2006, a través del Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Básicas se ha financiado la elaboración por parte de las Entidades Locales de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, de estudios y planes en materia de inclusión social y servicios sociales.

Entre otros se han elaborado los siguientes planes:

- Estudio de población y elaboración del I Plan Integración Social 2006-2008. Ayuntamiento de Ávila.
- Plan Estratégico de Servicios Sociales 2006-2007. Diputación de Ávila.
- Inmigrantes en León. Análisis sociológico y claves para la intervención social.
- Estudio para la elaboración del Plan en materia de Acción e Inclusión Sociales: Diputación de León.
- Ingreso Mínimo de Inserción y condicionantes de exclusión social en el municipio de Palencia. Estudio Gitanos e Inmigración. Ayuntamiento de Palencia.

- Estudio sobre familias y necesidades especiales de viviendas/ disponibilidad. Ayuntamiento de Segovia.
- Plan Local de Acción Social (2005-2007). Diputación de Segovia.
- Plan Estratégico de Servicios Sociales. Ayuntamiento de Soria.
- Estudio Riesgos de Exclusión Social y Recursos. Plan Estratégico 2005-2008. Ayuntamiento de Valladolid.
- Estudio y Plan Estratégico de Servicios Sociales 2005-2007. Diputación de Valladolid.
- Estudio sobre la población y necesidades. Planificación Estratégica. Ayuntamiento y Diputación de Zamora.

La integración del Medio Ambiente se ha tenido en cuenta en todas las acciones formativas que se han desarrollado por las diferentes entidades ya que obligatoriamente dentro de su contenido se establecía un módulo de sensibilización medioambiental con un mínimo de 6, 9 ó 13 horas según la duración del curso.

En la Gerencia de Servicios Sociales la participación de las mujeres en situación de exclusión social, en las diferentes medidas ejecutadas, **es superior** a la de los hombres. Así un 71,6 % de las personas que han recibido formación son mujeres y su participación en los programas de orientación y asesoramiento es del 66 %. En todas las acciones de formación ocupacional dirigidas a los colectivos de personas en riesgo o situación de exclusión social, se subvencionan los gastos de guardería y custodia.

Desde la Gerencia de Servicios Sociales se da cumplimiento a la normativa existente, tanto en las Ordenes de Convocatoria, Resoluciones de Concesión, como en la información que se remite a las entidades destinatarias de las subvenciones ya que periódicamente se pone en su conocimiento las normas que existen en cada momento sobre información y publicidad, y se les exige su cumplimiento efectuándose desde este organismo el oportuno seguimiento.

Inspección, seguimiento y control: Con carácter general, en toda la regulación que se establece para determinar los criterios y bases que han de regir las subvenciones que se otorgan desde la Gerencia de Servicios Sociales, se prevé, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia tiene la UAFSE y puede ejercitar en cualquier momento, funciones de inspección, seguimiento y control a diferente nivel. Tanto desde las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, en lo relativo a las acciones que tengan carácter provincial, como desde los Servicios Centrales, ya sea por el carácter regional de la acción o bien como complemento y refuerzo de aquéllas.

En el ámbito de las Corporaciones Locales, el Decreto 126/2001, de 19 de abril, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas que hayan de llevarse a cabo por entidades locales, prevé expresamente la existencia de dos Comisiones de seguimiento, inspección y control: una a nivel Territorial y otra a nivel Regional.

En las Resoluciones por las que se conceden subvenciones directas a Cáritas, Cruz Roja o DESOD se prevé asimismo la existencia de estos órganos para realizar las funciones de seguimiento.

De igual manera, la convocatoria anual de subvenciones para realizar acciones formativas por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro, se prevé las funciones de inspección, seguimiento y control.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 2

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: CL2 SUBVENCIÓN GLOBAL GERENCIA DE SERVICIOS :

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 60 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	20.127,00	23.400,00	86,01
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	17.794,00	22.400,00	79,44
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.668,00	5.000,00	53,36
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	20.101,00	23.400,00	85,90
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	7.702,00	9.200,00	83,72
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.169,00	260,00	449,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 2

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: CL2 SUBVENCIÓN GLOBAL GERENCIA DE SERVICIOS :

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 61 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	45.740,00	42.300,00	108,13
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	3.793,00	4.300,00	88,21
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.295,00	4.300,00	30,12
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	15.246,00	9.500,00	160,48
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	27.616,00	25.000,00	110,46
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	17.112,00	12.000,00	142,60

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2009

Pag 4 de 4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	40.435.982,00	41.668.178,70	103,05	
Medida 44.60	27.117.665,00	27.654.326,26	101,98	21(70,35%), 22(31,63%)
Medida 44.61	13.318.317,00	14.013.852,44	105,22	21(85,46%), 22(19,76%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	40.435.982,00	41.668.178,70	103,05	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	40.435.982,00	41.668.178,70	103,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.435.982,00	41.668.178,70	103,05	
TOTAL	40.435.982,00	41.668.178,70	103,05	

APENDICE

Datos más relevantes correspondientes a la anualidad 2008 y primer semestre de 2009

Durante la anualidad 2008 y primer semestre de 2009 se ha realizado un gasto subvencionable de 506.141.715,52 euros, lo que representa el 10,06% respecto a la programación 2000-2006. El nivel de ejecución del FEDER es del 11,17, El del FEOGA del 9,27 y el del FSE del 3,48 respecto a este mismo periodo.

El eje prioritario 7, "Agricultura y desarrollo rural", junto con el eje 3 "Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos", presentan un grado de ejecución del 17,% respecto al periodo de referencia. Les siguen los ejes 6 "Redes de transporte y energía" y 9 "Asistencia técnica" con un nivel de ejecución del 11%.

Los principales niveles de ejecución por medidas del gasto agregado de la anualidad 2008 y primer semestre de 2009, en relación a la programación 2000-2006, son los siguientes:

Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo:

Este eje presenta una ejecución del 0,68, la medida 1.57 .- "*Promoción del capital organizativo de las empresas*", perteneciente a la Subvención Global FEDER tiene un nivel de ejecución del 15,29%. La medida 1.8 *Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)* está ejecutada al 3,52%.

Medida 1.8 "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" (FSE)

Gasto certificado en el periodo: 806.127,86 euros

Actuaciones:

Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León:

A través de la medida 1.8. "*Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo*", se han financiado las siguientes actuaciones llevadas a cabo en 2008:

- Día del Emprendedor en Castilla y León.
- Aprende a Empezar.
- Proyectos formativos en materia de innovación empresarial para acciones de internacionalización.

DÍA DEL EMPRENDEDOR EN CASTILLA Y LEÓN

El Día del Emprendedor ha tenido lugar en Valladolid los días 21 y 22 de mayo de 2008. Este proyecto pretende ayudar a posibles emprendedores a desarrollar sus proyectos con mayor solidez y, a su vez, fomentar la creación de empresas como vía directa de creación de empleo.

El evento se desarrolló en una jornada durante la cual hubo sesiones formativas sobre diversos aspectos relacionados con la gestión empresarial (financiación, marketing, perfil del empresario y creatividad). Como complemento a éstas se llevaron a cabo sesiones de tutoría de proyectos empresariales in situ, realizadas por expertos en diversas materias.

En esta ocasión participaron directamente un total de 903 personas en directo y fue seguido vía Internet por otras 977, por lo que el seguimiento total del acto rondó las 1.880 personas.

APRENDE A EMPRENDER

Dentro del programa de fomento del espíritu emprendedor en el entorno educativo se han editado materiales audiovisuales que promocionan la creación de empresas como actividad creativa y están dirigidos fundamentalmente a estudiantes de formación profesional, los cuales según las estadísticas son uno de los colectivos con mayor vocación por crear su propia empresa.

PROYECTOS FORMATIVOS EN MATERIA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA ACCIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN.

A través de esta medida se ha incentivado la realización de acciones formativas relacionadas con los procesos de internacionalización de las empresas de Castilla y León mediante la realización de experiencias prácticas en empresas, con el apoyo y bajo la tutela de expertos en la materia.

Supone una vía para implantar nuevos procesos y actividades en las empresas que les permitan crecer y crear empleo de calidad, así como mejorar las posibilidades de inserción profesional en la vida activa y empresarial de los titulados universitarios de Castilla y León.

Se trata de formación práctica de titulados mediante becas para desarrollar proyectos en materia de internacionalización.

Para la instrumentación efectiva de los procesos de selección de proyectos formativos y de los titulados candidatos a las becas, esta actuación se articula en dos fases: la primera de valoración y selección de los proyectos formativos de internacionalización, y la segunda, destinada a la selección de titulados/as y adjudicación de las becas ofertadas.

En el ejercicio 2008 se procedió a realizar la selección de proyectos y becarios. Fruto de la misma 35 becarios se incorporaron a las empresas durante ese año, percibiendo sus correspondientes compensaciones mensuales, de tal forma que sus proyectos formativos han terminado el 31 de diciembre como fecha tope.

Adicionalmente, en este ejercicio se ha procedido a pagar las compensaciones económicas a las entidades receptoras de becarios que estaban pendientes de liquidar a 31 de diciembre de 2007 y que correspondían a la anterior convocatoria de becas.

Actuaciones llevadas a cabo en 2009:

- Día del Emprendedor en Castilla y León.
- Proyectos formativos en materia de innovación empresarial para acciones de internacionalización.

DÍA DEL EMPRENDEDOR EN CASTILLA Y LEÓN

El Día del Emprendedor (que se ha llevado a cabo ya en años anteriores) ha tenido lugar en Valladolid los días 19 y 20 de mayo de 2009. Este proyecto pretende ayudar a posibles emprendedores a desarrollar sus proyectos con mayor solidez y, a su vez, fomentar la creación de empresas como vía directa de creación de empleo.

El evento se desarrolló en dos jornadas durante las cuales hubo sesiones formativas sobre diversos aspectos relacionados con la gestión empresarial (financiación, marketing, perfil del empresario y creatividad).

Como complemento a éstas se llevaron a cabo sesiones de tutoría de proyectos empresariales in situ, realizadas por expertos en diversas materias.

En esta ocasión participaron directamente un total de 998 personas en directo y vía Internet 424, por lo que el seguimiento total del acto rondó las 1.422 personas.

PROYECTOS FORMATIVOS EN MATERIA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA ACCIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN.

A través de esta medida se ha incentivado la realización de acciones formativas relacionadas con los procesos de internacionalización de las empresas de Castilla y León mediante la realización de experiencias prácticas en empresas, con el apoyo y bajo la tutela de expertos en la materia. Supone una vía para implantar nuevos procesos y actividades que les permitan crecer y crear empleo de calidad, así como mejorar las posibilidades de inserción profesional en la vida activa y empresarial de los titulados universitarios de Castilla y León.

Se trata de formación práctica de titulados mediante becas para desarrollar proyectos en materia de internacionalización.

Durante el año 2009 (hasta 30 de junio) se ha procedido a pagar las compensaciones económicas de las tres últimas entidades receptoras de becarios correspondientes a la convocatoria 2006-2007 que quedaban pendientes de liquidar.

Consejería de Economía y Empleo

Actuaciones llevadas a cabo en el año 2008:

Apoyo al empleo autónomo:

Las subvenciones englobadas dentro de esta medida van dirigidas al Apoyo a los desempleados que se establecen como trabajadores por cuenta propia en alguno de los sectores denominados Nuevos Yacimientos de Empleo, en los que se detectan necesidades que aún no cuentan con el grado de satisfacción deseable y que por lo tanto determina la existencia de ámbitos de actividad susceptibles de generar empleo estable. Suponen la ejecución de las políticas activas de empleo, que tienen como finalidad potenciar el espíritu de empresa.

- Se fomenta, la creación del propio puesto de trabajo en los sectores definidos como Nuevos Yacimientos de Empleo, considerándose como tales, los servicios a domicilio, atención a la infancia, servicios de seguridad, comercios de proximidad, turismo, deporte, gestión de residuos, entre otros.
El importe certificado ha ido dirigido a 158 personas, de las cuales 95 han sido hombres y 63 mujeres.
- Otra forma de fomentar el autoempleo, es la de hacer menos gravoso el proceso de creación de empresas, a través de ayudas enfocadas a diversos aspectos necesarios para su funcionamiento. A ello van dirigidas las subvenciones para contratación del primer trabajador por parte de los autónomos y profesionales que no tengan trabajadores por cuenta ajena.
Han sido beneficiarios de este programa los trabajadores por cuenta propia con centro de trabajo en la Comunidad de Castilla y León que hasta la fecha no

hayan tenido trabajadores por cuenta ajena en los doce meses anteriores a la fecha de la contratación del trabajador que motiva la solicitud de subvención, y formalicen contratos indefinidos garantizándose la estabilidad del contrato por un período mínimo de 3 años desde la formalización del mismo.

Los gastos certificados han ido dirigidos en este caso a 10 personas, de las cuales 6 han sido hombres y 4 mujeres.

Los destinatarios de estas subvenciones son desempleados de alguno de los siguientes colectivos: jóvenes menores de 30 años, mayores de 30 años que no hayan cumplido de forma continuada su 12º mes de desempleo y mujeres.

Actuaciones llevadas a cabo en el año 2009:

Se fomenta, la creación del propio puesto de trabajo en los sectores definidos como Nuevos Yacimientos de Empleo, considerándose como tales, los servicios a domicilio, atención a la infancia, servicios de seguridad, comercios de proximidad, turismo, deporte, gestión de residuos, entre otros. El importe certificado ha sido pequeño y ha ido dirigido a 3 hombres.

Eje 2. Sociedad del conocimiento:

Presenta un nivel de ejecución del 2,40% respecto de la total programación del eje. La medida 2.1. *Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología. (FSE)* tiene una ejecución del 6,62%. La medida 2.7. *Sociedad de la Información* del 2,25%.

Medida 2.1. “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología” (FSE)

Beneficiario final

Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León. Junta de Castilla y León.

Total certificado 2008-2009: 2.215.917,90 €

Con cargo a esta medida se han financiado las siguientes **actuaciones certificadas en el año 2008:**

- Incentivos a CCTT para acciones de formación.
- Becas para proyectos d I+D+i.
- Apoyo a la Creación y Consolidación de Estructuras Permanentes de I+D.
- Programa Piloto de Formación de Gestores I+D+i.

INCENTIVOS A CENTROS TECNOLÓGICOS PARA ACCIONES DE FORMACIÓN

Se trata de la concesión de incentivos a los Centros Tecnológicos de la Comunidad, para la realización de acciones de formación relacionadas con alguna de las áreas tecnológicas que se relacionan en la Estrategia Regional de I+D+i para Castilla y León. Las acciones subvencionables pueden referirse a formación general y/o específica y realizarse dentro o fuera del centro de trabajo.

Son beneficiarios los centros tecnológicos incluidos en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León que cumplan una serie de criterios: la

presencia de empresas en los órganos de gobierno, una gestión y un funcionamiento empresarial, la calidad de las actividades de innovación tecnológica y una especialización, mediante el desarrollo de la capacidad de cada uno de los centros.

Los destinatarios de las acciones formativas son fundamentalmente trabajadores por cuenta ajena de la entidad beneficiaria contratados en un centro de trabajo de la misma que esté radicado en Castilla y León.

Respecto a la cuantía de la ayuda, el porcentaje máximo admisible ha sido de hasta el 100% del presupuesto aprobado.

Los resultados en 2008 de las acciones programadas son los siguientes:

- * Beneficiarios: 1
- * Cursos subvencionados: 1
- * Trabajadores participantes: 16
- * Horas impartidas: 50

BECAS PARA PROYECTOS DE I+D+i

A través de esta actuación la ADE ha incentivado la realización de acciones formativas relacionadas con alguna de las áreas tecnológicas incluidas en el Plan Tecnológico Regional de Castilla y León, con el fin de favorecer la formación práctica de titulados mediante la realización de experiencias prácticas de investigación científico-técnica y de desarrollo tecnológico en empresas y centros tecnológicos, con el apoyo y bajo la tutela de técnicos y/o científicos en ejercicio, así como mejorar sus posibilidades de inserción profesional en la vida activa y empresarial.

Para la instrumentación efectiva de los procesos de selección de empresas y centros tecnológicos, así como de los proyectos formativos y de los titulados candidatos a las becas, esta actuación se articula en dos fases: la selección de los proyectos formativos y la selección de titulados/as con adjudicación de las becas ofertadas.

En el año 2008 se procedió a realizar la selección de proyectos y becarios, fruto de la cual 204 becarios se incorporaron a empresas, percibiendo sus compensaciones mensualmente. Los proyectos formativos han terminado con fecha tope 31 de diciembre. Adicionalmente, durante 2008 se ha procedido a liquidar las compensaciones económicas a las entidades receptoras que habían quedado pendientes a 31 de diciembre de 2007 y que correspondían a la anterior convocatoria de becas.

APOYO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PERMANENTES DE I+D

Una de las acciones prioritarias que se enmarcan dentro de la Estrategia Regional consiste en crear un entorno que prime y posibilite el desarrollo de capital humano de excelencia y competitivo en el entorno global, que sea reconocido tanto por su actividad investigadora de excelencia, como por ser capaz de transferir conocimiento al entorno productivo y desarrollar nuevas actividades económicas.

Dicha acción se materializa a través de una convocatoria pública para una ayuda convocada por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León : Apoyo a la creación y consolidación de estructuras permanentes de I+D.

Dado que la gama de posibilidades de educación y formación de que disponga la Comunidad Autónoma influirá en el incremento de los niveles de innovación, esta línea de ayudas intenta promover, en los programas para la formación práctica de titulados,

la integración de personal técnico, científico e ingenieros, en Centros Tecnológicos y en Centros Productivos.

El sistema regional de innovación arrastra tradicionalmente una elevada dependencia tecnológica exterior, que va unida a una difícil compatibilización de la oferta de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de los Centros de Investigación Universitaria y las necesidades de las empresas.

Con esta línea de ayuda se apoya la dotación de equipos humanos, dentro de las empresas, dedicados en exclusiva a actividades de I+D con vocación de continuidad. Para ello, se abre la posibilidad de ampliar la contratación de investigadores para las empresas que han sido beneficiarias del Programa Torres Quevedo.

El fin es complementar y ampliar las ayudas concedidas por dicho Programa que está vigente desde el año 2000, y es gestionado actualmente por el Ministerio de Educación y Ciencia, financiando los gastos de nuevas contrataciones de personal durante tres años consecutivos (para el tercer año se exige un contrato indefinido) tanto de doctores, como de tecnólogos (licenciados con un año de experiencia demostrable en actividades de I+D).

La ayuda convocada por la ADE consiste, según los distintos casos, en:

- Un complemento a la ayuda otorgada el Programa Torres Quevedo, hasta obtener las intensidades máximas permitidas por tipo de beneficiario y tipología de proyecto, del gasto del personal que se encuentre en el segundo y tercer año de dicho Programa.
- Continuación con una cuarta anualidad adicional, en el caso de investigadores acogidos tres años al Programa Torres Quevedo y con contrato en vigor, dedicación exclusiva y que continúen con el proyecto.

Los beneficiarios de las acciones son aquellas entidades que tengan una ayuda Torres Quevedo en vigor: empresas (tanto PYMES como no PYMES) que cuenten con un centro de trabajo operativo en Castilla y León, Centros Tecnológicos pertenecientes a la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León u otras asociaciones empresariales y entidades sin fines de lucro con sede social en Castilla y León.

Pueden ser destinatarios de las acciones los trabajadores por cuenta ajena de la entidad beneficiaria contratados (contrato indefinido para la tercera, cuarta y quinta anualidad) en un centro de trabajo de la misma radicado en Castilla y León, para la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo tecnológico, así como de estudios de viabilidad previos a las actividades anteriores.

Han sido un total de 18 entidades beneficiarias y 40 investigadores/tecnólogos destinatarios, con los siguientes resultados:

- *Empresas 2006*
 - * N° investigadores/tecnólogos 3
 - * N° empresas (PYMES) 3
- *Centros Tecnológicos 2006.*
 - * N° investigadores/tecnólogos 7
 - * N° centros: 1
- *Empresas 2007*
 - * N° investigadores/tecnólogos 14

- * Nº empresas: 10
- * PYMES: 9
- * NO PYME 1
- *Centros Tecnológicos 2007*
- * Nº investigadores/tecnólogos 16
- * Nº Centros..... 5

PROGRAMA PILOTO DE FORMACION DE GESTORES I+D+i. GESTIDI

Este Programa, desarrollado en colaboración con la Fundación ADEuropa, pretende dotar al tejido empresarial castellano y leonés de profesionales con formación especializada en la gestión de la I+D+i que actúen como elementos catalizadores y faciliten el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación en nuestra región.

Estas actuaciones se han desarrollado entre los meses de septiembre y diciembre de 2008 durante los cuales se seleccionaron 22 empresas y a los becarios participantes y se han llevado a cabo en dos fases:

*Una formación colectiva para todos los becarios, en la que se les trasladaron los conceptos básicos a tener en cuenta para una correcta gestión de los procesos de I+D+i, tales como políticas públicas de apoyo a la I+D+i, herramientas de gestión de proyectos y gestión de la tecnología, además de un módulo específico de medio ambiente, eco-innovación, prevención de riesgos laborales e igualdad de oportunidades. Esta fase se complementó con visitas a diversas empresas y centros de referencia en cuanto a la gestión de la I+D+i.

*Una formación práctica en la que los becarios se incorporaron a las empresas seleccionadas para continuar su aprendizaje de la mano de tutores empresariales.

Los datos por provincias de las empresas participantes se relacionan a continuación:

Burgos	3
León	2
Palencia	2
Salamanca	1
Segovia	1
Valladolid	12
Zamora	1

Actuaciones certificadas en el año 2009:

FORMACIÓN PRÁCTICA DE TITULADOS

Durante este año 2009 se ha procedido a pagar la compensación económica de la última entidad receptora de becarios correspondiente a la convocatoria 2006-2007 que quedaba pendiente de liquidar.

PROYECTO 500+2

El Plan de Desarrollo de Formación del sector TIC en Castilla y León es un proyecto gestionado por CEDETEL, en colaboración con AETICAL, subvencionado de forma directa por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, que consiste

básicamente en una serie de acciones de formación tecnológica dirigidas a empresas, directivos y titulados del sector de las TIC de la región.

A través de este Plan y alineados con la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla y León 2007-2013, se ha buscado favorecer de forma significativa la inversión en capital humano como un componente esencial de las nuevas orientaciones de las políticas de innovación, poniendo especial énfasis en la formación, atracción de talentos y personal cualificado, actuaciones que se vuelven más urgentes en el contexto demográfico de Castilla y León, con una marcada tendencia al envejecimiento de la población ocasionada principalmente por la 'fuga' de los jóvenes titulados a centros urbanos con mayor capacidad de proyección profesional.

Las actuaciones contempladas en dicho plan son las siguientes:

A) Becas de inserción de titulados en las empresas TIC de Castilla y León.

Finalidad: Generación de una oferta de trabajadores cualificada sectorializada, mediante su inserción en empresas del sector TIC a través de becas prácticas, complementada con formación específica adicional.

Duración de las becas: 3 meses (Sep. 08 – Nov. 08), incluyendo 70 horas de formación específica TI para cada becario.

Beneficiarios de las becas: Titulados Universitarios y de Formación Profesional grado Superior, empadronados en Castilla y León.

Nº de destinatarios de las becas: 50 becarios vinculados a proyectos I+D+i dentro del sector TIC de Castilla y León.

Lugar de realización de las becas: El programa de becas ha respetado la componente regional, teniendo siempre en cuenta que el servicio del becario se prestaba en empresas tecnológicas con al menos un centro de trabajo en Castilla y León.

Número de empresas receptoras de becarios: 35

B) Formación de titulados para su inserción laboral en las empresas TIC de Castilla y León.

Como complemento de la acción A), y a fin de completar la formación académica de los candidatos en las tecnologías más demandadas por las empresas, se impartieron cursos de formación en TIC. Cada uno de los participantes en el Plan de Desarrollo de Formación del sector TIC recibió a lo largo del mes de Septiembre de 2008, 70 horas de formación en alguno de los cursos intensivos mencionados a continuación:

*Programación Java. (50 horas), en Valladolid.

*Soluciones .NET y Movilidad con Windows Mobile. (50 horas), en Valladolid y León.

*Gestión de Proyectos Informáticos. (20 horas), en Valladolid.

C) Formación de Directivos de las empresas TIC

Se ha celebrado en Valladolid un curso de Alta Dirección para Directivos de las empresas del sector TIC Castellano-Leones, durante los meses de octubre y noviembre de 2008, con una duración de 60 horas. El número de participantes asciende a 23.

El objetivo principal del Plan de Desarrollo de Formación TIC en Castilla y León de CEDETEL ha sido agrupar y gestionar la oferta de empleo tecnológico de la región y dotar de la visibilidad adecuada para fomentar la captación de recién titulados que desconocen la oferta real de empleo tecnológico de la región y a los que resulta más sencillo encontrar empleos en grandes empresas fuera de la misma. A través de este proyecto se ha podido proporcionar a Titulados, Universitarios y de Formación Profesional de Castilla y León, una formación teórica y práctica mediante el apoyo y bajo la tutela de personal cualificado del propio centro tecnológico, con la finalidad de completar sus conocimientos y de mejorar sus posibilidades de inserción profesional.

Es interesante mencionar que 31 de los becarios participantes, se han incorporado a las plantillas de personal de las empresas, lo que supone un valor de un 62 %. De las 35 empresas participantes, 26 han contratado a 1 o 2 becarios una vez finalizada la beca.

Las actuaciones que se han llevado a cabo corresponden a las medidas 2.1.-“Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo” y 4.2.-“Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores”,.

APOYO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PERMANENTES DE I+D

Una de las acciones prioritarias que se enmarcan dentro de la Estrategia Regional consiste en crear un entorno que prime y posibilite el desarrollo de capital humano de excelencia y competitivo en el entorno global, que sea reconocido tanto por su actividad investigadora de excelencia, como por ser capaz de transferir conocimiento al entorno productivo y desarrollar nuevas actividades económicas.

Esta acción se materializa a través de una convocatoria pública para una ayuda convocada por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León denominada “Apoyo a la creación y consolidación de estructuras permanentes de I+D”.

Dado que la gama de posibilidades de educación y formación de que se disponga en la Comunidad Autónoma influirá en el incremento de los niveles de innovación, esta línea de ayuda intenta promover en los programas para la formación práctica de titulados la integración de personal técnico, científico e ingenieros en Centros Tecnológicos y Centros Productivos, ya que el sistema regional de innovación arrastra tradicionalmente una elevada dependencia tecnológica exterior que va unida a una difícil compatibilización de la oferta de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de los Centros de Investigación Universitaria y las necesidades de las empresas.

Concretamente se apoya la dotación de equipos humanos dentro de las empresas, dedicados en exclusiva a actividades de I+D con vocación de continuidad. Para ello, se abre la posibilidad de ampliar la contratación de investigadores para las empresas que han sido beneficiarias del Programa Torres Quevedo.

El fin, por tanto, es complementar y ampliar las ayudas concedidas por el Programa Torres Quevedo que está vigente desde el año 2000, y es gestionado actualmente por el Ministerio de Educación y Ciencia, financiando los gastos de nuevas contrataciones (salario bruto del investigador más seguridad social) de personal durante tres años consecutivos (para el tercer año se exige un contrato indefinido) tanto de doctores, como de tecnólogos (licenciados con un año de experiencia demostrable en actividades de I+D)

La ayuda de la ADE consiste en:

- Un complemento a la ayuda otorgada por el Torres Quevedo, hasta obtener las intensidades máximas permitidas por tipo de beneficiario y tipología de proyecto, del gasto del personal que se encuentre en el segundo y tercer año de ayuda por dicho Programa.
- Continuación de una cuarta o quinta anualidad adicional, en el caso de investigadores acogidos tres años al Programa Torres Quevedo y con contrato en vigor vigente, con dedicación exclusiva, que continúen con el proyecto.

Los beneficiarios y destinatarios de las acciones son pues aquellas entidades que tengan una ayuda Torres Quevedo en vigor:

- Empresas (tanto PYMES como no PYMES) que cuenten con un centro de trabajo operativo en Castilla y León.
- Centros Tecnológicos pertenecientes a la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León.
- Otras Asociaciones empresariales y entidades sin fines de lucro con sede social en Castilla y León.

Pueden ser destinatarios de las acciones los trabajadores por cuenta ajena de la entidad beneficiaria contratados (contrato indefinido para la tercera y cuarta anualidad) en un centro de trabajo de la misma, radicado en Castilla y León para la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo tecnológico, así como estudios de viabilidad previos a las actividades anteriores.

Los resultados en el primer semestre del año 2009 de esta línea de ayudas para las empresas y centros tecnológicos, son los siguientes:

- <i>Empresas:</i>	
* Nº investigadores/tecnólogos:	6
* Nº empresas:	5
* PYMES:	5
* No PYMES:	0
- <i>Centros Tecnológicos:</i>	
* Nº investigadores/tecnólogos:	9
* Nº de centros:	1

Medida 2.7. Sociedad de la información

Beneficiarios Finales: Dirección General del Catastro

Gasto certificado en el año 2008-2009: 935.663,79 €

Actuaciones

Se han certificado gastos correspondientes a actuaciones de renovación y actualización de la base de datos del catastro de 180 municipios. Con las realizaciones efectuadas en la anualidad 2008 se define casi por completo la renovación del conjunto de datos que conforman el catastro de rústica de la región.

Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos:

La ejecución financiera supone un 17,03% respecto de la programación total de dicho eje. La medida 3.2. *Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)* es la que presenta un nivel de ejecución superior 45,58%. Le siguen las medidas 3.6. *Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)*, con un 25,3%, la medida 3.1. “*Abastecimiento de agua a la población*” con un 21,3% y la medida 3.3. “*Saneamiento y depuración de aguas residuales*” (FEDER)” con un 16,68%

Medida 3.1 “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas” (FEDER)

Beneficiarios Finales:

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León
Aguas del Duero
Aguas de la Cuenca del Norte

Gasto certificado en el año 2008-2009: 48.545.773,23 €

Actuaciones:

Junta de Castilla y León

Se finalizan las actuaciones que se vienen ejecutando en varios municipios de la región relacionadas con:

- El fortalecimiento de los sistemas de abastecimiento en poblaciones con más de 20.000 habitantes, mejorando y ampliando las estaciones de potabilización y la creación de anillos de arterias principales.
- Mejora de la calidad del agua y construcción de depósitos de regulación en núcleos de población entre 2000 y 20.000 habitantes
- Otras actuaciones en zonas endémicas afectadas por la sequía, con sistemas mancomunados o núcleos aislados de menos de 2.000 habitantes

Aguas del Duero

Se finalizan las actuaciones del proyecto “Canal Bajo de los Payuelos(Fase I)”

Aguas de la Cuenca del Norte

Se finalizan las obras del proyecto “Mejora del abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada”

Medida 3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Gasto certificado en el año 2008-2009: 32.082.476,61 €

Beneficiario Final: Dirección General del Agua

Se finalizan las actuaciones de los proyectos: Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la cuenca del Duero y Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la cuenca del Norte

Medida 3.3 “Saneamiento y depuración de aguas residuales” (FEDER)

Beneficiarios finales:

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León
Dirección General del Agua
Confederación Hidrográfica del Norte

Gasto certificado en el año 2008-2009: 18.061.639,57 €

Actuaciones:

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León

Se finalizan las actuaciones que se vienen ejecutando en varios municipios de la región correspondientes a infraestructuras para la depuración de aguas en núcleos con una población de más de 2.000 habitantes equivalentes, así como a los vertientes a espacios naturales catalogados.

Dirección General del Agua

Se finaliza la construcción y mejora de las EDARES y Emisarios del Alto Duero aguas arriba del embalse de Cuerda del Pozo (Soria)

Confederación Hidrográfica del Norte

Se finalizan las obras de los proyectos: Colector interceptor general del río Burbia y del Colector interceptor general del arroyo Barredos.

Medida 3.6. Protección y generación del entorno natural (FEDER)

Beneficiarios finales:

Confederación Hidrográfica del Duero
Confederación Hidrográfica del Ebro
Confederación Hidrográfica del Norte
Confederación Hidrográfica del Tajo
Aguas del Duero

Gasto certificado en el año 2008-2009: 36.537.377,04 €

Actuaciones:

Confederación Hidrográfica del Duero

Han finalizado las obras de los siguientes proyectos:

Acondicionamiento de las márgenes del río Duero en el TM de Soria. Tramo puente medieval - presa del Perejinal

Mejora de la capacidad de desagüe del río Eresma y protección de márgenes en Torre de San Nicolás, TM de Coca (Segovia)

Restauración y conservación del Dominio Público Hidráulico en la cuenca del Duero

Protección de taludes en entorno del puente romano y mejora de la sección hidráulica del río Eresma a su paso por Coca

Proyecto de adecuación medioambiental y protección frente a avenidas del río Ucero a su paso por el Burgo de Osma

Acondicionamiento, defensas y obras accesorias de la margen izquierda del río Pisuegra en Alar del Rey (Palencia)
Proyecto de restauración hidrológico-forestal en los ttmm. de Almazán, Matamala de Almazán y Tardelcuende (soria)
Proyecto de actuaciones hidrológico forestales en las masas consorciadas del valle del Esgueva (Valladolid)
Actuaciones integradas de conservación hidrológico forestal en la comarca de “la sierra de Guadarrama” (Segovia)
Actuaciones integradas de mejora del medio natural en la cuenca alta del río Duero en la comarca de Pinares en Soria

Confederación Hidrográfica del Ebro

Se han terminado las obras de los siguientes proyectos:

Restauración hidrológica forestal en las comarcas de Tierras Altas y Moncayo (Soria)
Mejora hidrológico forestal en la cuenca alta del Ebro en las comarcas de Páramos y Valle de Losa (Burgos)
Adecuación y recuperación ambiental de la ribera y margen izquierda del río Ebro en Miranda de Ebro (Burgos)
Adecuación de cauce y márgenes en la cuenca del río Tirón en el término municipal de Belorado (Burgos)

Confederación Hidrográfica del Norte

Han finalizado las obras de los proyectos:

“Proyecto de defensa de las márgenes del río Bibey en el término municipal de Porto”,
“Acondicionamiento del cauce y márgenes del arroyo Barredos. tt.mm. de Ponferrada, Camponaraya y Carracedelo”
“Ordenación de márgenes de los ríos Burbia y Valcarce en Villafranca del Bierzo”

Confederación Hidrográfica del Tajo

Han finalizado las de los siguientes proyectos:

Restauración hidrológico forestal monte nº 19 t.m. Pedro Bernardo (Ávila)
Proyecto de actuaciones hidrológico ambientales en distintos cauces de la provincia de Salamanca.
Proyecto de actuaciones hidrológico ambientales en distintos cauces de la provincia de Ávila.
Proyecto de actuaciones de conservación y acondicionamiento de distintos cauces de la provincia de Ávila
Proyecto de actuaciones de conservación y acondicionamiento de distintos cauces de la provincia de Salamanca.

Aguas del Duero

Han finalizado las obras de los siguientes proyectos:

Proyecto de recuperación hidrológica y ambiental del entorno del Canal de Castilla
Restauración ambiental y acondicionamiento social de las riberas del río Pisuegra en el entorno de Simancas (Valladolid)
Parque Botánico Huerta Otea y urbanización del Parque de los Jerónimos y del Paseo Fluvial del río Tormes (Salamanca)

Acondicionamiento del río Agueda y del arroyo del Bodón y limpieza del río Agueda a su paso por Ciudad Rodrigo
Tratamiento del entorno ríos Eresma y Ciguiñuela entre el barrio de San Lázaro y el puente de San Lázaro (Segovia)
Proyecto de actuación en el tramo urbano del río Tera en Puebla de Sanabria (Zamora)
Proyecto de acondicionamiento de las riberas del río Carrión a su paso por la ciudad de Palencia. Fase II.
Proyecto Parque Lineal del río Vena Fase 0 y IV (Burgos)
Reconstrucción de los Azudes del Molino y el Pinar (Zamora)

Medida 3.9: Silvicultura (FEOGA-O)

Beneficiarios finales

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León.
Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
DG. para la Biodiversidad (M. Medio Ambiente)
Parques Nacionales (M. Medio Ambiente)

Principales actuaciones de la medida

Ayudas destinadas a la mejora de la transformación y comercialización de productos silvícolas.

Gasto certificado 2008-2009: 7.385.058,84 €.

Junta de Castilla y León

Objetivos de las ayudas: Mejora de la transformación y comercialización de productos silvícolas, a través del auxilio económico a las inversiones y otras actuaciones llevadas a cabo dentro del sector forestal.

Beneficiarios: Las personas físicas y jurídicas que aborden procesos de industrialización y comercialización, relativos a productos obtenidos y/o elaborados en el territorio de Castilla y León que son competencia de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Número de beneficiarios del año 2008: 33.

Número de beneficiarios del año 2009: 4.

Cuantía de las ayudas: La aportación del beneficiario de ayuda en ningún caso podrá ser inferior al 50 % del coste de la inversión total subvencionable.

DG. Para la Biodiversidad

Se han terminado los siguientes proyectos:

Mejora Forestal en Hoyo de Pinares, Arévalo y Piedrahita (Ávila)
Tratamientos silvícolas, y obras infraestructura. (Zamora)
Mejora régimen hidrológico en montes de Balboa y Toreno (León)
Actuaciones de mejora hidrológico forestal en El Maillo (Salamanca)

Eje 4 Desarrollo de los recursos humanos, empleo e igualdad de oportunidades.

Presenta una ejecución del 2,05%. Únicamente han tenido ejecución en el periodo de referencia las medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. La medida con mayor nivel de ejecución es la 4.6. “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral” con un 11,83%. Le sigue la medida 4.2. “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” con un 8,8% y la 4.11. “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo” con un 5,2%

Medida 4.15 “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria” (FSE)

Beneficiario final: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

Gasto certificado 2008- 2009: 5.977,05 €.

Se finalizan actuaciones que actuaciones han ido encaminadas a prevenir el abandono escolar de jóvenes sin ningún tipo de cualificación, mediante Programas de Garantía Social (Iniciación Profesional) que proporcionen a los alumnos que no han superado la Educación Básica la formación adecuada que les ayude a encontrar trabajo. Esta formación se llevó a cabo en los centros de formación agraria distribuidos por la Comunidad Autónoma de Castilla y León dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Medida 4.6: “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral” (FSE)

Beneficiario final: Servicio Público de Empleo. Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León.

Gasto certificado durante el año 2008-2009: 656.500 €

Actuaciones

Subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de desempleados antes de que alcancen los doce meses en el paro. Estas subvenciones se engloban dentro del plan de fomento del empleo por cuenta ajena, y dentro de este en el Programa I: Fomento de la contratación indefinida.

Teniendo en cuenta la finalidad de estas subvenciones, se exigen una serie de requisitos para acceder a ellas, como es que la entidad beneficiaria tenga un bajo índice de temporalidad o en su defecto se comprometa a alcanzarlo, mediante nuevas contrataciones indefinidas o transformaciones.

Dentro de los colectivos que son destinatarios de estas subvenciones se encuentran, las mujeres y varones desempleados, emigrantes castellano-leoneses retornados desempleados, extoxicómanos rehabilitados, expresidarios y personas pertenecientes a minorías étnicas, inscritos como desempleados, inmigrantes, minusválidos inscritos como desempleados, entre otros. En los términos citados han sido destinatarios de estas subvenciones 1232 personas, de los que 80 son hombres y 1152 mujeres.

Medida 4.7: “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración” (FSE)

Beneficiarios finales: Consejería de Economía y Empleo y Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León

Gasto certificado 2008-2009: 517.198,14 €

Actuaciones del Servicio Público de Empleo. Consejería de Economía y Hacienda

Subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de jóvenes con más de seis meses de paro y de mayores con más de 12 meses, considerándose los mismos como colectivos con especiales dificultades de inserción. La razón de la subvención es la de prevenir el desempleo de larga duración incentivando la reinserción de los desempleados que hayan llegado a esta situación.

Las subvenciones reguladas para la consecución de este fin son las ya citadas anteriormente, que van dirigidas al fomento del empleo por cuenta ajena, dentro del Programa I: Fomento de la contratación indefinida, y que engloban entre sus destinatarios a los desempleados de larga duración.

Han sido destinatarios de estas subvenciones en la anualidad 2008, 85 personas, de los cuales 9 han sido hombres y 76 mujeres.

Actuaciones de la Consejería de Cultura y Turismo

El curso “Archivística General y Gestión Documental en la Administración de Castilla y León” Se celebró en Valladolid entre los días 15 de septiembre y 9 de octubre de 2008, con una duración de 100 horas lectivas repartidas en sesiones de trabajo de carácter teórico (76 horas; desarrolladas los días 15-29 de septiembre) y práctico (24 horas; desarrolladas los días 6-9 de octubre).

El presente curso se incluye dentro de un plan de formación en materia de archivos, desarrollado por la Consejería de Cultura y Turismo, que tiene entre otras, la finalidad de ofrecer vías de inserción profesional a jóvenes diplomados y licenciados en el campo de los archivos administrativos.

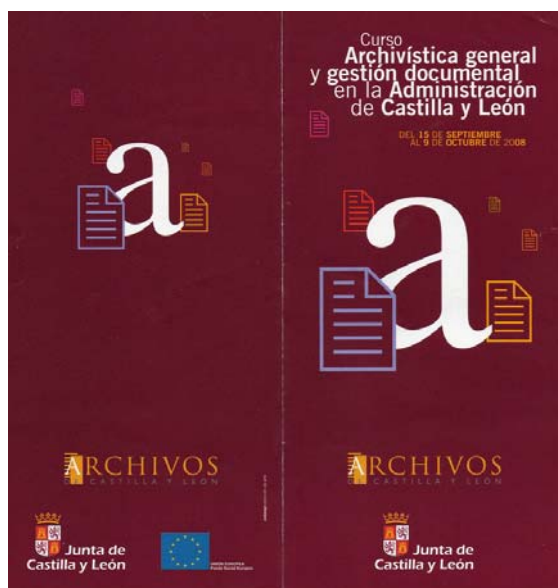
En consonancia con ello, el Servicio de Archivos y Bibliotecas de la Junta de Castilla y León, en colaboración con el Fondo Social Europeo, organiza el curso: Archivística general y gestión documental en la Administración de Castilla y León en el que, junto con la necesaria formación teórica, se ofrece la formación práctica que complementa la anterior, con vistas a alcanzar los objetivos antes señalados.

La docencia estuvo impartida por 13 profesionales del Sistema de Archivos de Castilla y León y las prácticas se realizaron en tres archivos del Sistema de Archivos de Castilla y León: Archivo Central de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Archivo Central de la Consejería de Presidencia y Archivo General de Castilla y León.

La respuesta de los participantes ha sido totalmente satisfactoria, participando activamente en todas las sesiones, por lo que se considera muy interesante poder continuar con experiencias docentes de este tipo.

Información y publicidad: Remisión de convocatoria (dípticos y carteles) a los Archivos Históricos Provinciales de la Comunidad de Castilla y León, a las Delegaciones Territoriales de las 9 provincias de la Comunidad, a los departamentos de Ciencias y

Técnicas Historiográficas y de Biblioteconomía y Documentación de las Universidades de Castilla y León.



Inserción en prensa de anuncio sobre celebración de los cursos “Archivistica General y Gestión Documental en la Administración de Castilla y León” y “Gestión de recursos digitales de información”



Junta de Castilla y León
Consejería de Cultura y Turismo

UNION EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

**CURSO GRATUITO:
"ARCHIVÍSTICA GENERAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN"**

FECHAS: Del 15 de septiembre al 9 de octubre de 2008
LUGAR CELEBRACIÓN: Archivo General de Castilla y León (Valladolid)
DURACIÓN: 100 horas (teoría y práctica) **NÚMERO DE PLAZAS:** 12
PERFIL DE ACCESO: Dirigido a Jóvenes Licenciados y Diplomados en situación de desempleo mayores de 25 años.
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes deberán presentarse vía registro en cualquiera de los lugares previstos por la legislación vigente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC) e irán dirigidas al Jefe del Servicio de Archivos y Bibliotecas, acompañadas de un breve curriculum junto con la acreditación de la titulación académica y fotocopias compulsadas del DNI y de la tarjeta de

Junta de Castilla y León
Consejería de Cultura y Turismo

UNION EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

**CURSO GRATUITO:
"GESTIÓN DE RECURSOS DIGITALES DE INFORMACIÓN"**

FECHAS: Del 15 al 26 de septiembre de 2008
LUGAR CELEBRACIÓN: Centro Regional de Formación y Estudios Sociales (Valladolid)
DURACIÓN: 70 horas (teoría y práctica) **NÚMERO DE PLAZAS:** 12
PERFIL DE ACCESO: Dirigido a Jóvenes Licenciados y Diplomados en situación de desempleo mayores de 25 años.
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes deberán presentarse vía registro en cualquiera de los lugares previstos por la legislación vigente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC) e irán dirigidas al Jefe del Servicio de Archivos y Bibliotecas, acompañadas de un breve curriculum junto con la acreditación de la titulación académica y fotocopias compulsadas del DNI y de la tarjeta de

El curso “Gestión de recursos digitales de información” Se celebró en Valladolid entre los días 15 y 26 de septiembre de 2008, con una duración de 70 horas lectivas repartidas en sesiones de trabajo de carácter teórico y práctico.

El presente curso se incluye dentro de un plan de formación en materia de bibliotecas, desarrollado por la Consejería de Cultura y Turismo, que tiene entre otras, la finalidad de ofrecer vías de inserción profesional a jóvenes diplomados y licenciados en el campo de los recursos digitales de información.

En consonancia con ello, el Servicio de Archivos y Bibliotecas de la Junta de Castilla y León, en colaboración con el Fondo Social Europeo, organiza el curso: Gestión de recursos digitales de información en el que, junto con la necesaria formación teórica, se ofrece la formación práctica que complementa la anterior, con vistas a alcanzar los objetivos antes señalados. La docencia estuvo impartida por 2 profesionales; una perteneciente al Sistema de Bibliotecas de Castilla y León y otras, profesora y bibliotecaria en una universidad portuguesa. El coste total del desarrollo del curso ha sido de 21.908,62€, costado en los ejercicios 2008 y 2009.

La respuesta de los participantes ha sido totalmente satisfactoria, participando activamente en todas las sesiones, por lo que se considera muy interesante poder continuar con experiencias docentes de este tipo.

Información y publicidad: Remisión de convocatoria a las Bibliotecas Públicas de la Comunidad de Castilla y León, a las Delegaciones Territoriales de las 9 provincias de la Comunidad, y a los departamentos de Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Biblioteconomía y Documentación de las Universidades de Castilla y León.

A continuación se incluyen los indicadores de los dos cursos de la medida 4.7. "Archivística General y Gestión Documental en la Administración de Castilla y León" y "Gestión de recursos digitales de información".

D1 RESUMEN DE ANALISIS DE BENEFICIARIOS

Nº de Personas totales

24

Nº de personas analizadas

24

		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
EDAD				
	Menos de 25			0
	Entre 25 y 45	2	16	18
	Mayores de 45		6	6
	No consta			
TOTAL		1	22	24
NIVEL DE ESTUDIOS				0
	Sin estudios			0
	Secundarios obligatorios			0
	Secundaria			0
	Universitarios	2	22	24
	Otros estudios			0
	No consta			0
TOTAL		2	22	24
SITUACIÓN LABORAL				0
	Ocupados			0
	Desempleados	2	22	24
	Otros			0
	No consta			0
TOTAL		2	22	24
ANTIGÜEDAD EN EL PARO				0
	Menos de 1 año*			0
	Entre 1 y 2 años**	2	22	24
	2 o más años			0
	No consta			0
TOTAL		2	22	24
	Discapacitados			0
	Inmigrantes			0
	Personas que vuelven al mercado laboral			0
	Otros			0

* Jóvenes menores de 25 años, menos de 6 meses

** Jóvenes menores de 25 años, entre 6 meses y 2 años

Medida 4.8.” Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes”(FSE)

Beneficiarios finales

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León

Gasto certificado 2008-2009: 1.594.474,42 €

Subvenciones dirigidas a la contratación indefinida de jóvenes a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León

Los jóvenes son destinatarios de estas subvenciones, solo por el hecho de estar desempleados, sin exigencia de periodo de desempleo, además se incrementa el importe de la subvención si la contratación se realiza con una persona perteneciente a este colectivo. Promover la inserción laboral de los jóvenes a empleos de calidad adquiere especial trascendencia para la consecución del objetivo del pleno empleo, siendo en la actualidad uno de los colectivos más afectado por la temporalidad.

Estas subvenciones se engloban en el **Programa I dirigido al Fomento de la Contratación Indefinida**, de las subvenciones dirigidas al **fomento del empleo por cuenta ajena**.

Han sido destinatarios de estas subvenciones en la anualidad 2008, 254 personas, de las cuales 122 han sido hombres y 132 mujeres.

Actuaciones de formación comercial dirigidas a jóvenes desempleados con el fin de ampliar y mejorar su formación y facilitar así su inserción en el mercado laboral. Estas actuaciones se han desarrollado directamente por la Consejería de Economía y Empleo, a través de la Dirección General de Comercio.

Se han organizado 29 cursos, cuyo contenido ha versado sobre materias específicas del sector comercial. Se han realizado 12 en el medio rural y 17 en la ciudad. Al llevar a cabo estas acciones se han formado a 258 alumnos, 199 han sido mujeres y 59 hombres.

La Dirección General de Turismo a lo largo de la anualidad 2008 ha llevado a cabo los siguientes cursos dirigidos a desempleados:

- Curso: Camarero de bar, restaurante o cafetería
Celebrado del 1 al 29 de abril de 2008 en Valladolid.
Duración: 100 horas
Nº de alumnos: 19
- Curso: Cocinero
Celebrado del 12 de mayo al 6 de junio de 2008 en Palencia.
Duración: 100 horas
Nº de alumnos: 19
- Curso: Pastelería – Repostería
Celebrado del 2 al 30 de abril de 2008 en Zamora.
Duración: 100 horas
Nº de alumnos: 20
- Curso: Gobernanta

Celebrado del 3 de marzo al 22 de abril de 2008 en Burgos.

Duración: 100 horas

Nº de alumnos: 20

- Curso: Recepcionista

Celebrado del 18 de febrero al 14 de marzo de 2008 en Salamanca.

Duración: 100 horas

Nº de alumnos: 20

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través del Instituto de la Juventud de Castilla y León, en el año 2008, ha seguido desarrollando el Programa Eurodisea.

Es un programa de intercambios entre regiones europeas que permite a jóvenes entre de 18 y 30 años, beneficiarse de un periodo de prácticas en una empresa extranjera de entre 3 y 7 meses.

Castilla y león participa en este programa desde el año 2002, pudiendo enviar cada año a 20 jóvenes procedentes de nuestra Comunidad Autónoma.

Con ello se permite a los jóvenes adquirir una experiencia profesional en Europa, ofreciéndoles la posibilidad de perfeccionarse en un idioma extranjero.

Medida 4.2 “Asegurar el nivel de actualización de competencias de los trabajadores”. (FSE)

Beneficiarios finales

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León

Gasto certificado 2008-2009: 3.752.543,46 €

Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León. La necesidad de adaptarse a un entorno incierto impulsa a la revisión y actualización de las cualificaciones profesionales para adecuarlas al mundo productivo. Por otra parte, los procesos de reestructuración y reconversión industrial han ido configurando itinerarios laborales más complejos que los de décadas anteriores.

Con cargo a esta medida se han financiado las siguientes actuaciones llevadas a cabo desde de la Ade en el año 2008:

- Programa de Formación de Directivos
- Programa de Formación de Directivos.EFQM
- Formación Artesanos y Talleres Artesanos.
- Formación en CCTT.

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DIRECTIVOS

La ADE ha desarrollado en años anteriores un programa de Formación de Directivos de empresas de Castilla y León que se continúa en este ejercicio, ya que se ha considerado fundamental ofrecer formación de calidad que tenga en cuenta las especificidades de la función directiva en las empresas.

Este programa de formación de directivos está dirigido a profesionales y directivos de empresas de Castilla y León. El objetivo del mismo es que dichos empresarios y profesionales adquieran y/o perfeccionen las herramientas y conocimientos necesarios

para realizar una dirección responsable e innovadora, actualizando sus conocimientos en gestión empresarial con las últimas tendencias existentes.

En 2008 se han realizado 20 cursos, de los cuales 16 han sido totalmente presenciales y otros 4 han sido semipresenciales, combinando las clases tradicionales con trabajo on line por parte de los alumnos. En total han participado 415 directivos y profesionales.

A continuación se relacionan los contenidos y resultados:

Curso	Provincia	Nº Asistentes
Gestión emp.moda y textil	Valladolid	12
Habilidades directivas	Valladolid	25
Habilidades directivas	Valladolid	18
Habilidades directivas	Salamanca	19
Estrategia corporativa	Valladolid	25
Marketing	Burgos	21
Finanzas semipresencial	Valladolid	42
Marketing semipresencial	Valladolid	40
Estrategia corporativa	Salamanca	18
Estrategia corporativa	Valladolid	18
Habilidades directivas	Valladolid	25
Habilidades directivas	Burgos	20
Finanzas semipresencial	Valladolid	25
Marketing semipresencial	Valladolid	26
Gestión de ferias comerciales	Valladolid	20
Método Kanban kaizen	Burgos	17
Mejora continua 5S	Burgos	11
Mejora continua 5S	Burgos	11
Metodología TPM	Burgos	9
Metodología TPM	Burgos	13
		415

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DIRECTIVOS.-EFQM

Además de las actuaciones en materia de formación de directivos mencionadas en el epígrafe anterior se ha establecido una línea específica de cara a ayudar a los directivos de las empresas a implantar y desarrollar en las mismas el modelo EFQM de gestión empresarial, actualizando sus conocimientos sobre el mismo y fomentando su implantación como una vía para mejorar la competitividad de las empresas.

El Modelo EFQM es un modelo contrastado, utilizado ya de forma habitual en las organizaciones europeas más avanzadas técnicamente en materia de gestión, y de marcado interés, especialmente, entre las organizaciones empresariales, cuya supervivencia depende de su grado de competitividad, encontrando en este modelo una herramienta óptima para la mejora de la misma.

No obstante, el acceso a su conocimiento, conceptos, metodología, etc, puede resultar complejo. Dar a entender a las empresas las posibilidades que ofrece la implantación de este modelo a todo tipo de organización, independientemente de su tamaño o sector es imprescindible de cara a obtener un alto grado de participación y, sobre todo, un compromiso en su ejecución.

Las actividades de sensibilización y formación llevadas a cabo tratan de poner en evidencia los beneficios de la implantación de dicho Modelo desde el punto de vista de la consolidación de su organización y de la gestión de la misma.

A continuación se detallan las actuaciones realizadas por provincias:

Provincia	Nº asistentes
Burgos	14
Palencia	14
Valladolid	14
	42

FORMACIÓN ARTESANOS Y TALLERES ARTESANOS

Durante 2007 y 2008 se han realizado diversas acciones de formación de artesanos, talleres artesanos y trabajadores autónomos o por cuenta ajena de Castilla y León.

La Ade ha concedido en dichos ejercicios dos subvenciones directas a FOACAL: Federación de Organizaciones de Artesanos de Castilla y León, instrumentadas mediante la firma de sendos convenios en 2007 y 2008 (si bien los pagos han tenido lugar en el ejercicio 2008).

Se han llevado a cabo 60 acciones formativas en la que han participado un total de 827 alumnos, a lo largo de 2007 y 2008, respetando los plazos, presupuestos, contenidos y alcance que para las mismas se especificaban en dicho convenio.

Las actuaciones que FOACAL ha llevado a cabo en virtud de dichos convenios son las siguientes:

- Información a los destinatarios de las acciones aprobadas, de que la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo, ha participado en la financiación de la subvención concedida, mediante la colocación de carteles en el centro formativo y notas informativas indicativas de dicha participación, en las publicaciones (cuadernillos, folletos, notas informativas), así como en la información por vía electrónica.
- Seguimiento del desarrollo y ejecución de las mismas, mediante el acceso directo e inmediato del personal de la Ade a las instalaciones en que se han impartido dichas acciones formativas.

En la siguiente tabla se especifica el tipo de cursos realizado y el lugar de impartición de los mismos:

Tabla de cursos impartidos durante el año 2007:

Nº DE CURSOS	DENOMINACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN
1	TALLERES ARTESANOS EFICACES	CEARCAL
2	ESMALTES SOBRE CERÁMICA	CEARCAL
3	NUEVAS TECNOLOGÍAS. León	Academia Windata. Diego Fernández Yebra
4	EL ARTE DE VENDER ARTESANÍA.	CEARCAL
5	NUEVAS VISIONES EN RETACERÍA	CEARCAL
6	GRABADO Y ENGASTE PARA JOYERÍA	CEARCAL
7	TRATAMIENTO DE LA IMAGEN	CEARCAL
8	LA CERÁMICA EN LA ARQUITECTURA	CEARCAL
9	XOIAS PROGRAMA DE GESTIÓN PARA JOYEROS	SALAMANCA
10	DE LA IDEA AL PROYECTO	CEARCAL
11	ELABORACIÓN DE MAQUETAS Y PROTOTIPOS	CEARCAL
12	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	CEARCAL
13	LA JOYERÍA DEL SIGLO XXI	CEARCAL
14	LAS FORMAS EN EL DIBUJO	CEARCAL
15	TERORÍA DEL COLOR	CEARCAL
16	FIELTRO, OTRAS TELAS, OTROS OBJETOS	CEARCAL
17	FUNDICIÓN EN BRONCE I	SALAMANCA
18	FUNDICIÓN EN BRONCE II	SALAMANCA
19	ENFILADO	CEARCAL

Nº DE CURSOS	DENOMINACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN
20	CORTE, PULIDO Y ENCAJE DE VIDRIERAS CON RESINA	CEARCAL
21	TINTES NATURALES PARA TEXTIL	CEARCAL
22	ALTERNATIVAS A LA ENCUADERNACIÓN CLÁSICA	CEARCAL
23	PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS	CEARCAL
24	RHINOCEROS	LEÓN
25	TÉCNICAS DE MICROFUSIÓN	CEARCAL
26	ENGASTE Y GRABADO PARA JOYERÍA	CEARCAL
27	DECORACIÓN CONTEMPORÁNEA SOBRE AZULEJOS	CEARCAL
28	SOLDADURA CON ARCO	CEARCAL
29	CÁLCULO DE VOLÚMENES	CEARCAL
30	LA CREATIVIDAD EN EL CUERO	CEARCAL
31	PRESENTACIONES WEB	CEARCAL
32	CONSTRUCCIÓN DE FIGURAS Y PROTOTIPOS CON NUEVOS MATERIALES	CEARCAL
33	EL MURO PROCESOS ORNAMENTALES BÁSICOS	CEARCAL
34	REPOSICIONES SOBRE MADERA PARA RESTAURACIÓN	CEARCAL
35	PROCESO CREATIVO EN LA CONSTRUCCIÓN DE MURALES CERÁMICOS	CEARCAL
36	COMBINACIÓN DE METALES EN JOYERÍA	CEARCAL
37	AGATA	CEARCAL

Tabla de cursos impartidos durante el año 2008:

Nº DE CURSOS	DENOMINACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN
1	SACAR AL ROJO	CEARCAL
2	ENGASTE Y GRABADO.Valladolid	CEARCAL
3	JOYERÍA EN VIDRIO	CEARCAL
4	HAGAMOS PACKAGING	CEARCAL
5	RHINOCEROS Burgos	BURGOS
6	EL ARTE DE VENDER ARTESANÍA	CEARCAL
7	RHINOCEROS	SALAMANCA
8	ENGASTE Y GRABADO.León	LEÓN
9	TÉCNICAS TEXTILES PARA COMPLEMENTOS	CEARCAL
10	ENGOBES	CEARCAL
11	TRATAMIENTO DE IMAGEN; PHOTOSOP	CEARCAL
12	INTRODUCCIÓN AL DIBUJO DE PERSPECTIVA	CEARCAL
13	LA ARTESANÍA DEL SXXI	CEARCAL
14	BORDADO EN ORO	ZAMORA
15	GRANDES ESTILOS EN LA HISTORIA DEL ARTE	CEARCAL
16	CALIGRAFÍA. Uruña	URUEÑA
17	TÉCNICAS DE PINTURA FIGURATIVA SOBRE MURO	CEARCAL
18	ENCAJE DE HINOJOSA.	PONFERRADA
19	MOLDES FLEXIBLES Y REPRODUCCIÓN	CEARCAL
20	RHINOCEROS	CEARCAL
21	GRABADO CONTEMPORÁNEO	CEARCAL
22	AZULEJOS MUDÉJARES, REPRODUCCIÓN Y RESTAURACIÓN	CEARCAL
23	ELABORACIÓN DE OBJETOS UTILITARIOS EN PASTA DE VIDRIO	CEARCAL

FORMACIÓN EN CENTROS TECNOLÓGICOS

Desde la ADE se han realizado actuaciones, ya puestas en marcha en años anteriores, dirigidas a proporcionar a los trabajadores una formación continua y reciclaje permanente, tanto como elemento de actualización de conocimientos y aptitudes y desarrollo de nuevas competencias profesionales, como herramienta de adaptación a los cambios y de anticipación de nuevas evoluciones.

Para la consecución de estos objetivos se incentiva la realización por parte de los centros tecnológicos de planes de formación general y/o específica dirigidos al personal integrado en su plantilla en el ámbito de las nuevas tecnologías para aumentar su competitividad.

Los cursos incentivados se caracterizan por:

- Los contenidos formativos tienen un nivel medio / avanzado.
- Los alumnos son titulados universitarios de nivel medio y superior (licenciados, ingenieros e ingenieros técnicos), y titulados de formación profesional.
- La necesidad de impartir las acciones formativas deriva, en primer lugar, de proporcionar a los participantes de una cualificación específica apropiada a las tareas que desarrolla en su puesto de trabajo y, en segundo lugar, de la actualización motivada por las nuevas tecnologías incorporadas a los nuevos sistemas de gestión.
- Salvo en los casos de formación general, los cursos subvencionados están relacionados con proyectos de I+D+i promovidos por el centro tecnológico
- Todas las acciones formativas son de elevado interés estratégico para mantener y elevar la competitividad del centro tecnológico.
- Cubren áreas tecnológicas diversas siendo los sectores tecnológicos con los que más cooperan los de automoción y componentes, el agroalimentario, el de productos metálicos, y los de productos químicos y telecomunicaciones.

Los resultados de las acciones programadas han sido los siguientes:

- * Beneficiarios: 6
- * Cursos subvencionados: 72
- * Trabajadores participantes: 338
- * Horas impartidas: 2454

Con cargo a esta medida se han financiado las siguientes actuaciones llevadas a cabo desde de la ADE en el año 2009:

FORMACIÓN DE DIRECTIVOS

Dentro de las actuaciones en materia de formación de directivos se ha establecido una línea específica de cara a ayudar a los directivos de las empresas a implantar y desarrollar en las mismas el modelo EFQM de gestión empresarial, actualizando sus conocimientos sobre el mismo y fomentando su implantación como una vía para mejorar la competitividad de las empresas.

El Modelo EFQM es un modelo contrastado, utilizado ya de forma habitual en las organizaciones europeas más avanzadas técnicamente en materia de gestión, y de marcado interés especialmente entre las organizaciones empresariales, cuya supervivencia depende de su grado de competitividad, encontrando en éste una herramienta óptima para la mejora de la misma.

No obstante, el acceso a su conocimiento, conceptos, metodología, etc, puede resultar complejo. Dar a entender a las empresas las posibilidades que ofrece su implantación a todo tipo de organización, independientemente de su tamaño o sector es imprescindible de cara a obtener un alto grado de participación y, sobre todo, un compromiso en su ejecución.

Las actividades de sensibilización y formación llevadas a cabo por la ADE tratan de poner en evidencia los beneficios de su implantación desde el punto de vista de la consolidación de su organización y gestión.

Los gastos que se imputan a esta medida corresponden a la impartición de la acción formativa denominada "Realización de una actuación de Estrategia Competitiva para Grandes Empresas" llevada a cabo en Valladolid, con 14 asistentes.



**crea ya
tu empresa
te ayudamos
a ser emprendedor**

El **19 de mayo** ven al Día del Emprendedor. Ponemos a tu disposición todo el asesoramiento y ayuda para crear tu empresa. Inscríbete ya en

www.emprendiendo.com

El **día 20** podrás aprender de la incitativa emprendedora del mago **Jorge Blass**, de las experiencias anti-stress de **Jorge Arribas** o del afán de superación de **Marta Domínguez** entre otros, en un evento conducido por **Leo Harlem**.



Promuevan el Día del Emprendedor:



En la consejería de Economía y Empleo, las acciones desarrolladas a través de la Dirección General de Comercio han sido acciones directas que han tenido como objeto la financiación de acciones de formación continua dirigidas a empresarios y trabajadores del sector de la distribución comercial con el fin de mejorar su cualificación profesional.

Se han realizado 31 cursos y formado a 308 alumnos, 195 han sido mujeres y 113 hombres. Se han realizado en el mundo rural 13 cursos y 18 en la ciudad.

En la Consejería de Cultura y Turismo, las actuaciones llevadas a cabo desde el Servicio de Archivos y Bibliotecas durante el ejercicio 2008 han consistido en la programación y realización de los siguientes cursos de formación:

El curso **“De usuarios y de administrador de Albalá”** se celebró en Valladolid, entre los días 19 y 27 de mayo de 2008, con una duración de 37 horas.

El objetivo es adquirir un conocimiento general de la aplicación y comprender todas las herramientas que proporciona Albalá para la puesta en marcha de un sistema de archivo y su gestión integral. En definitiva se trata de preparar al usuario y administrador para el manejo de las funciones archivísticas disponibles desde los módulos de Albalá: consultas, clasificación y cuadros, descripción, instrumentos de descripción, gestión documental, gestión de usuarios, mantenimiento y administración y configuración, incluidos los entornos web y multimedia.

El curso **“I, II, III y IV de Introducción a la Calidad”** se celebró en Valladolid en 4 ediciones, entre los días 29 de octubre y 21 de noviembre de 2008, distribuidos de la siguiente manera: 29, 30 y 31 de octubre, 5, 6 y 7 de noviembre, 12, 13 y 14 de

noviembre y 19, 20 y 21 de noviembre, con una duración de 80 horas, 20 horas por cada una de las ediciones.

El objetivo fue la introducción en el ámbito de la calidad del personal de la Dirección General de Promoción e Instituciones Culturales, además de analizar el sistema EFQM de Excelencia así como la Gestión por Procesos.

El curso estuvo dirigido a los profesionales de la Dirección General de Promoción e Instituciones Culturales que prestan servicios en centros integrados en el Sistema de Museos de Castilla y León, en el Sistema de Archivos de Castilla y León, en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León, así como en el Servicio de Promoción. Participaron 80 profesionales, de diferentes niveles y situación laboral (funcionarios y laborales).

El curso “**Habilidades directivas: comunicación, motivación, reconocimiento, negociación y resolución de problemas**” se celebró en Valladolid entre los días 10 de noviembre y 1 de diciembre de 2008, con la siguiente distribución horaria: las sesiones de carácter teórico (20 horas) se realizaron los días 10, 11, 12, 13 y 14 de noviembre y las sesiones de carácter práctico, on-line, tuvieron una duración de 40 horas, con un horario variable en función de la disponibilidad de los asistentes.

El objetivo fue la formación de directores de centros en habilidades para la comunicación con los funcionarios a su cargo, y en las técnicas para la motivación de estos trabajadores y para el reconocimiento del trabajo por ellos desempeñado. Además, con este curso se pretendió transmitir a los directores de los centros conocimientos en técnicas para la negociación y resolución de conflictos, sirviendo todo ello para un mejor funcionamiento de la Administración.

El curso estuvo dirigido a directores de centros relacionados con la promoción cultural y con la gestión de archivos y bibliotecas
La respuesta de los participantes ha sido totalmente satisfactoria, participando activamente en todas las sesiones, por lo que se considera muy interesante poder continuar con experiencias docentes de este tipo.

El curso “**Herramientas avanzadas de gestión de calidad**” se celebró en Valladolid entre los días 27 de octubre y al 17 de noviembre de 2008, con la siguiente distribución horaria: las sesiones de carácter teórico (20 horas) se realizaron los días 27 y 28 de octubre y 3, 4 y 10 de noviembre y las sesiones de carácter práctico, on-line, tuvieron una duración de 40 horas, con un horario variable en función de la disponibilidad horaria de los asistentes.

El objetivo fue la formación de personal técnico de los grupos A1 y A2 de la Dirección General de Promoción e Instituciones Culturales, analizando el Modelo EFQM de Excelencia así como la Gestión por Procesos. Además, con este curso se pretendió transmitir en el desarrollo de la estrategia adecuada para la implantación del Modelo EFQM y de la propia Gestión por Procesos mediante la elaboración de un plan estratégico, y a través de la evaluación y seguimiento de los resultados obtenidos.

El curso “**Liderazgo: estilos de dirección, resolución de problemas y trabajo en equipo**” Se celebró en Valladolid entre los días 27 de octubre y al 17 de noviembre de 2008, con la siguiente distribución horaria: las sesiones de carácter teórico (20 horas) se realizaron los días 27 y 28 de octubre y 3, 4 y 10 de noviembre y las sesiones de carácter práctico, on-line, tuvieron una duración de 40 horas, con un horario variable en función de la disponibilidad horaria de los asistentes.

El objetivo fue la formación de funcionarios con responsabilidades como Jefes de Servicio y Jefes de Sección en el nuevo concepto de liderazgo, en los estilos de dirección existentes, y en los métodos para la resolución de problemas y de trabajo en equipo. En primer término, se pretende transmitir conocimientos en el ejercicio de la dirección, para un ejercicio más eficaz de esas responsabilidades; en segundo lugar, se pretende formar a ese personal directivo en la creación y desarrollo de equipos de trabajo y en la metodología para la resolución de problemas.

Medida 4.3 Sostener la consolidación de empleo existente

Beneficiario final: Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

Gasto certificado 2008-2009: 1.067.604,86 €

Actuaciones a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León

Subvenciones para el fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos.

El empeño por conseguir los objetivos de la Estrategia Europea para el Empleo, hace que se aúnen esfuerzos para lograr la permanencia en el mercado de trabajo. Por ello, las políticas regionales recogen medidas para fomentar la transformación de contratos temporales en indefinidos que quedan reguladas en el **Programa II: Fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos, dentro de las subvenciones para el fomento del empleo por cuenta ajena**, con los que se pretende aprovechar y desarrollar el rendimiento de la formación adquirida por el trabajador y lograr la inserción laboral estable a un empleo de calidad.

La transformación se debe producir antes del vencimiento del plazo máximo legal de duración del contrato temporal y no debe mediar interrupción entre el contrato preexistente y el que resulte de su transformación.

Han sido destinatarios de estas subvenciones en la anualidad 2008, 1.029 personas, de las cuales 792 han sido hombres y 237 mujeres.

Medida 4.4 “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo” (FSE)

Beneficiario final: Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

Gasto certificado durante el año 2008: 49.200 €

Actuaciones a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León

Se promueven una serie de actuaciones que, adoptadas en el seno de la empresa con la participación de los trabajadores, se engloban dentro del marco de la Estrategia Europea del Empleo y se dirigen a conseguir uno de los objetivos de la política de empleo en Castilla y León, que es la mejora de la calidad y de la productividad del trabajo. La organización del trabajo, la participación de los trabajadores, el equilibrio entre la flexibilidad y la seguridad y entre la vida profesional y privada, son factores que contribuyen sin duda a la mejora de la calidad del puesto de trabajo.

- Fomento de la contratación por ordenación de la jornada: Esta actuación tiene como fin incentivar la realización de nuevas contrataciones llevadas a cabo como consecuencia de acuerdos alcanzados en el seno de la empresa referidos a la gestión

del tiempo de trabajo, duración y redistribución de la jornada, incrementando el número de puestos de trabajo en las empresas de la Comunidad que de forma voluntaria se acojan a la misma. Sus objetivos son:

1. Fomentar la formalización de contratos de relevo y la reducción voluntaria de la jornada laboral por jubilación parcial al menos en un 25% de la misma.
2. Promover una más eficaz organización del tiempo de trabajo en las empresas, que conlleve la contratación indefinida de trabajadores adicionales a la plantilla.

Han sido destinatarios de estas subvenciones en la anualidad 2008, 24 personas, de las cuales 11 han sido hombres y 13 mujeres.

Medida 4.10. “ Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral” (FSE)

Beneficiarios finales

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León
Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León.

Gasto certificado durante el año 2008: 618.995,82 €

Actuaciones

Consejería de Economía y Empleo. Ayudas a Entidades Locales para la contratación temporal de trabajadores discapacitados.

En el contexto de seguir avanzando en la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral del colectivo de personas discapacitadas y de luchar por incrementar su tasa de actividad, se desarrolla un proyecto de integración sociolaboral de personas con reconocimiento de un grado de minusvalía igual o superior al 33% (en adelante personas con discapacidad), para el desempeño de tareas de interés público y social, ubicadas en su ámbito territorial.

Con este proyecto se pretende cubrir varios objetivos:

- La integración sociolaboral de personas con discapacidad
- La implicación de las Corporaciones Locales aportado medios materiales e integrando a personas con especiales dificultades de inserción.
- La coordinación de los medios económicos y personales de la Junta de Castilla y León para desarrollar fórmulas alternativas a las tradicionales convocatorias de subvenciones, limitadas por el ámbito competencial de cada Consejería.

Los destinatarios de estas ayudas son el colectivo de personas con discapacidad desempleadas.

Los resultados de las contrataciones realizadas en el año 2008 son las siguientes:

COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
ACTUACIÓN	EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Ayudas a Entidades Locales para la contratación temporal de personas con discapacidad	Menos de 25	8	6	14
	Entre 25 y 45	46	31	77
	Mayores de 45	46	19	65
	No consta	0	0	0

Gerencia de Servicios Sociales. Ayudas al empleo para personas con discapacidad que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Los fines que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Fomentar los proyectos generadores de empleo estable para personas con discapacidad.
- Generar estabilidad en el empleo, mediante el mantenimiento de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad.
- Integrar a las personas con discapacidad en las empresas ordinarias.

Tipos de ayuda:

Ayudas para el empleo con apoyo, que han permitido la incorporación de personas discapacitadas con mayores dificultades de inserción laboral a un puesto de trabajo, en entidades locales o empresas privadas, prestándole los apoyos precisos. Las acciones subvencionables han englobado:

- La contratación de personas con discapacidad que necesitan apoyos temporales en el puesto de trabajo.
- La contratación de personas desempleadas que presten apoyo en el puesto de trabajo a las personas discapacitadas que lo necesiten
- La contratación de personas desempleadas que se dediquen al apoyo para la adquisición y desarrollo de habilidades personales y sociales, no manipulativas, de las personas con discapacidad desempleadas, para el mantenimiento del puesto de trabajo.

En el año 2007 se ha subvencionado a un Ayuntamiento, la contratación de dos personas, una persona desempleada que ha prestado apoyos temporales en el puesto de trabajo a otra persona con discapacidad.

Ayudas a Corporaciones Locales para la contratación temporal de personas con discapacidad, para que desempeñen un puesto de trabajo en la realización de obras y servicios en ámbitos de utilidad pública y/o interés social relativos a:

- Protección, mejora y conservación de zonas naturales, espacios públicos urbanos y áreas recreativas.
- Gestión de residuos
- Información local
- Apoyo a las bibliotecas y archivos municipales
- Desarrollo cultural local
- Otras consideradas de utilidad pública y/o interés social, a criterio de los organismos contratantes

Las contrataciones se han llevan a cabo por Corporaciones Locales, prioritariamente de Municipios con una población inferior a los 5.000 habitantes donde la creación de empleo es más difícil.

Las condiciones y requisitos para participar de las ayudas son las establecidas en la Orden de Bases Regulatoras y en la respectiva Resolución de convocatoria de subvenciones, publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL):

ORDEN ADM/1380/2007, de 22 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales para la

contratación de personas con discapacidad y personas en riesgo o situación de exclusión social.

Mediante las subvenciones concedidas por la Gerencia Servicios Sociales a través de esta línea, se han contratado 49 personas con discapacidad.

Los criterios específicos de cada una de las líneas mencionadas aparecen en las convocatorias de subvenciones correspondientes, dándose prioridad a:

La distribución territorial, procurando alcanzar el mayor ámbito territorial posible, dentro de la región, por lo que inicialmente se ha subvencionado al menos un contrato de cada una de la Entidades Locales solicitantes que cumplieran los requisitos.

Especial apoyo a las Entidades Locales ubicadas en áreas deprimidas o con especiales dificultades de empleo, como las cuencas mineras o zonas limítrofes.

- Contrataciones llevadas a cabo en núcleos de población de menos de 5.000 habitantes, donde por lo general existen menos recursos comunitarios y las posibilidades de creación de empleo son menores.
- Contratos con perspectivas de continuidad y estabilidad en el empleo.
- Contrataciones de personas con discapacidad que hayan realizado acciones de formación relacionadas con el puesto de trabajo al que aspiran, formando así parte de un itinerario integrado de inserción socio-laboral
- Experiencia y eficacia de la empresa contratante en programas similares desarrollados en años anteriores.
- Contrataciones por Entidades Locales que puedan concentrar mayor número de personas con discapacidad en busca de empleo, valorado mediante el parámetro de que el Municipio en el que se ubique cuente con un Centro Ocupacional para Personas con Discapacidad, o exista uno de estos Centros en un área relativamente cercana (a una distancia máxima de unos 20-25 kms.)

En empleo con apoyo, se valora además:

- La contratación en empresa ordinaria.
- El grado de discapacidad de la persona a la que se va a prestar el apoyo

Medida 4.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”. (FSE)

Beneficiarios finales

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León
Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León.

Gasto certificado durante el año 2008: 437.811,16 €

Consejería de Economía y Hacienda. Ayudas a Entidades locales para la contratación temporal de personas en riesgo o situación de exclusión social.

El empleo, la realización de trabajos de interés público o de utilidad social, y la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, se funden en este proyecto intentando un efecto multiplicador que redunde en beneficio de toda la Comunidad.

Los destinatarios de estas ayudas son desempleados inscritos en el Servicio Público de Castilla y León y que se encuentre en alguno de los siguientes colectivos:

- Perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción.
- Inmigrantes.
- Jóvenes entre 16 y 25 años que tengan o hayan tenido en esta Comunidad Autónoma abierto expediente protector, o con medida judicial penal que se esté ejecutando en el período de vigencia de la convocatoria o se haya ejecutado en el año anterior de la convocatoria por parte de esta Comunidad Autónoma.

Los resultados de las contrataciones certificadas al FSE correspondientes a la medida 44.11 durante el año 2008, son las siguientes:

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Menos de 25	17	2	19
Entre 25 y 45	25	26	51
Mayores de 45	14	7	21
No consta	0	0	0
TOTAL	56	35	91

COLECTIVOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Inmigrantes	23	16	39
Otros (jóvenes con exp. Protector , IMI)	33	19	52
TOTAL	56	35	91

Gerencia de Servicios Sociales.

Se han certificado ayudas dirigidas a los cuidadores familiares por consanguinidad o afinidad, tutores, guardadores y parejas de hecho o relaciones asimilables a las familiares que atiendan a personas dependientes para la realización de actividades de la vida diaria.

Dentro de esta Medida, el objetivo perseguido es colaborar en la financiación de los gastos que conlleva la contratación de una tercera persona, para el apoyo y descanso de los cuidadores de personas dependientes, y que estos puedan permanecer en su domicilio.

Esta Medida va destinada a Corporaciones locales competentes en materia de servicios sociales.

Las Entidades Locales beneficiarias han sido los Ayuntamientos de Ávila, León, Ponferrada, Palencia y Medina del Campo y las Diputaciones Provinciales de León, Palencia, Salamanca y Zamora.

Medida 4.16. “Mejorar la empleabilidad de las mujeres”

Beneficiario final

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

Gasto certificado 2008-2009: 656.500 €

Actuaciones a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Las subvenciones englobadas en esta medida van dirigidas a fomentar el autoempleo de mujeres en las profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino y

pretenden combatir los estereotipos de género incentivando la presencia laboral de las mujeres en aquellos sectores y actividades en los que están subrepresentadas.

Se consideran sectores en los que las mujeres están subrepresentadas aquellas profesiones y oficios de la Clasificación Nacional de Ocupaciones de 1994, excepto las establecidas en el Anexo de la Orden de 16 de septiembre de 1998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Entre otras, se consideran como tales, Dirección de empresas, Instructores de vuelos, Agentes de compras, Ópticos y optometristas, Electricistas, Pintores, Cesteras, etc. Han sido destinatarios de estas subvenciones en la anualidad 2008, 131 mujeres.

Eje 5. Desarrollo local y urbano:

El nivel de ejecución respecto de su programación en el periodo 2000-2006 es del 1,87%. La medida 5.8. “*Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural*” presenta una ejecución del 2,46% y la medida 5.9. “*Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios*” un 1,75%.

Medida 5.3 “Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes”. FEDER

Beneficiario Final:

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León

Gasto certificado 2008-2009: 275.366, 67€

Principales actuaciones de la medida:

PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN BUSTILLO DE LA VEGA Y OTROS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA”.

El proyecto trata de la mejora y acondicionamiento del firme de diferentes caminos, la instalación de varias obras de fábrica y diversas actuaciones puntuales en lugares concretos.

Las obras que se contemplan en el proyecto, se sitúan en varios municipios de la provincia de Palencia y afecta a las siguientes localidades: Pedraza de Campos, Cevico de la Torre, Santervás de la Vega, Bustillo de la Vega, Villanuño de Valdavia, Osornillo y Villatoquite.

1.- Actuaciones en el municipio de Pedraza de Campos.- La actuación consiste en la reparación de dos caminos:

- Camino 1.- con una longitud 1.000,00 m. de longitud, circunvala el casco urbano del municipio, la secuencia de acciones proyectada es: desyerbe de los arcones, la construcción de la rasante con sus terraplenes, el posterior perfilado de la misma y por último la adición de una capa de zahorra artificial de 20 cm. de espesor (1.400,00 m³), además se contempla la colocación de 21 m. de caño sencillo de Ø 0,4 m. en tres caños, con sus correspondientes embocaduras y la colocación de 15 m. l. de paso salvacunetas repartidos en tres pasos .

- Camino 2.- con una longitud de 159 m. de longitud, las obras proyectadas consisten en: desyerbe de los arcenes, formación de la explanada incluso con formación de terraplenes, pavimentación del camino con losas de hormigón vibrado HF-35 de 20 cm. y formación de bordillos prefabricados de hormigón.

2.- Caminos en el Municipio de Cevico de la Torre.- Al igual que en el caso anterior, la actuación consiste en la reparación de dos caminos:

- Camino 1.- con una longitud 949,00 m. de longitud, circunvala el casco urbano del municipio, la secuencia de acciones proyectada es: desyerbe de los arcenes, limpieza de las cunetas, posterior perfilado de la rasante, extensión de una capa de zahorra artificial de 20 cm. de espesor (1.049,30 m³) y por último el afirmado del mismo con dos capas; una primera capa de 6 cm. de espesor de aglomerado en caliente tipo S-20 con su correspondientes capas de imprimación (755,49 tm) y una segunda de 4 cm con aglomerado en caliente tipo S-12 (506,66 tm).
- Camino 2.- con una longitud de 2.263,74 m. de longitud, las obras proyectadas consisten en: desyerbe de los arcenes, limpieza de cunetas, escarificado superficial del camino, perfilado de la rasante y por último a extensión de una capa de rodadura de zahorra natural de 15 cm. de espesor. (1.697,81 m³).

3.- Camino en el Municipio de Villarrobejo.- Se trata de la pavimentación de un camino de 220 m. de longitud. La secuencia de acciones a realizar es: el desyerbe de arcenes, la limpieza de las cunetas, formación de la explanada y su pavimentación con losas de hormigón vibrado HF-35 de 35 cm. de espesor.

4.- Construcción Pontón en el Municipio de Bustillo de la Vega.- La actuación consiste en la demolición de un pontón existente sobre el arroyo la Perihonda, dado su deplorable estado de conservación y su sustitución por otro de hormigón armado de dimensiones 9,15 x 6 x 1,6 m. con dos huecos libres para el paso del agua de 4,17 x 1 m. , dotado de 4 aletas, para la construcción del pontón se requieren 50,34 m³ de hormigón H/25/P/20/IIa y 4.223,89 kg. de acero B-500S.

5.- Construcción Pontón en el Municipio de Villanuño de Valdavia.- La actuación consiste en la demolición de un pontón existente sobre el arroyo la Cuérnago del Molino, dado su mal estado de conservación y su sustitución por otro de hormigón armado de dimensiones 8,15 x 6,5 x 1,05 m. con dos huecos libres para el paso del agua de 3,65 x 0,7 m. , dotado de 2 aletas, para la construcción del pontón se requieren 23,68 m³ de hormigón H/25/P/20/IIa y 2.734,41 kg. de acero B-500S.

6.- Construcción Puente en el Municipio de Osornillo.- La actuación consiste en la demolición de la obra de paso existente sobre el río Vallarna, dado su mal estado de conservación, y su sustitución por un nuevo puente de 17,60 m. de luz formado por tres vanos de 5,52 m. de luz libre cada uno, y una altura máxima sobre cauce de 4,36 m. para la construcción del mismo se utilizarán 14,15 m³ de hormigón HA/25/P/20/IIa, agua, 9,527 m³ de hormigón para armar HA/25/P/IIa y 692,12 kg. de acero B-500S.

7.- Ampliación de un Puente en el Municipio de Villatoquite.- La actuación consiste en la ampliación de puente sobre el arroyo Valdenovillo, las obras a realizar son: la demolición de los muros de los estribos realizados en piedra y la excavación y ampliación del puente mediante losa de hormigón, para la ampliación del mismo se

utilizarán 21,33 m³ de hormigón HA/25/P/20/IIa, 9,527 m³ de hormigón y 1.670,06 kg. de acero B-500S.

Las obras se completan con la correspondiente colocación de señales y la instalación de 7 carteles institucionales de obra.

MEDIDA 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico –artístico y cultural” (FEDER)

Beneficiario Final:

Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

Gasto certificado 2008-2009: 4.065.343,03 €

Principales actuaciones de la medida:

Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León

RESTAURACIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS DE LA CIUDAD ROMANA ASTÚRICA AUGUSTA, ASTORGA (LEÓN).

La ciudad de *Asturica Augusta* remonta su origen a un momento inicial del imperio augusteo, cuando el ejército romano avanza en la conquista del Noroeste peninsular y establece campamentos en la retaguardia, siendo uno de ellos, perteneciente a la *Legio X*, el localizado en el actual solar de Astorga, en la segunda década antes de la Era.

Sucesivas excavaciones en los solares urbanos, motivadas por la construcción de edificaciones, han revertido en la localización y documentación de restos romanos de una entidad suficiente como para proceder a su musealización y socialización.

Análisis patológico

Los sectores objeto de restauración son: *Aedes Augusti*, Termas Menores y el Foso-Cercas Legionarias. El estado inicial de los restos, tras la excavación y los trabajos de protección-edificación, presentaban accesos deficientes y una interpretación confusa, con la necesidad de ordenar el espacio, los accesos y recorridos y las explicaciones de los distintos sectores y lecturas histórico-arqueológicas.

Intervenciones realizadas

- revestimientos interiores de los espacios expositivos
- accesos
- recorridos
- accesibilidad
- iluminación
- pavimentos
- instalaciones audiovisuales
- primera intervención de restauración de restos.

RESTAURACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA CAPILLA DE PALAFOX Y SACRISTÍA DE LA CATEDRAL DEL BURGO DE OSMA, SORIA.

A principios del siglo XIII, la Catedral románica (construida a partir de 1101) se quedó pequeña, por lo que en 1232 se inició la construcción de la actual gótica.

El templo, que responde fielmente a las características de iglesia abacial cisterciense, es de tres naves, la mayor mas ancha y alta que las laterales, con crucero acusado en planta y cabecera, sin girola, con capilla mayor y otras cuatro laterales, todas abiertas al brazo del transepto. La cabecera no presenta en la actualidad esas características debido a la modificación del siglo XVIII.

La construcción de la sacristía comenzó en 1770 con arreglo a la traza ideada por Juan de Villanueva.

Análisis patológico

Las cubiertas de teja presentan problemas en aquellas zonas donde la escasa pendiente facilita la penetración del agua de lluvia.

Las leves pendientes de la cubierta de la cabecera, junto a la cantidad de paños en que se subdividen están creando serios problemas de estanqueidad.

Los daños sobre los materiales de los revestimientos interiores se deben en gran medida a la acción del agua que ha deteriorado estucos, yeserías, molduras, pinturas, dorados, etc.

El estado de conservación de las vidrieras, los marcos y las protecciones, hacen necesario su desmontaje para poder restaurarlos en taller.

Intervenciones realizadas

La restauración se plantea con el objetivo de mejorar las condiciones de evacuación de las aguas y simplificar el mantenimiento.

- Demolición de la cobertura, entablado y parte de estructura.
- Reposición de estructura y entablado.
- Cubrición de faldón de cubierta con teja cerámica.
- Cubrición de superficie esférica con lámina de plomo.
- Restauración de revestimientos interiores
- Restauración de carpinterías y vidrieras.

REHABILITACIÓN DE LA CASA LUELMO PARA SEDE DE FUNDACIONES, VALLADOLID.

El edificio fue construido por la familia Luelmo, propietaria de la finca que hoy ocupa el denominado barrio de "Parque Alameda", entre 1907 y 1912. El arquitecto fue Antonio Ortiz de Urbina, y la residencia constituyó uno de los ejemplos más destacados del Art Nouveau en la ciudad, del cual el propio Ortiz de Urbina dejó otros señalados edificios en Valladolid.

Aunque no toda la construcción participa del nuevo estilo, su presencia es evidente en el tratamiento de la planta, de su fachada principal (luego oculta por un cuerpo añadido en la década de los sesenta del siglo XX) y especialmente de las barandillas metálicas de sus vanos.

El edificio, con terrazas en tres de sus orientaciones, disponía de un acceso principal alineado con la llegada desde la carretera de Rueda, y de una esbelta torre, muy común en residencias de recreo de la burguesía de esa época. Durante las obras se añadió a la fachada norte una capilla en estilo neogótico, que quitó algo de limpieza al empaque general del edificio.

Análisis patológico

La cubierta de la residencia y de su torre se encontraba en pésimo estado de conservación, con diversas afecciones en los pares de su armadura de madera. Además, la planta baja cubierta, resuelta mediante abuhardillado, disponía de paramentos laterales revestidos de escamas cerámicas, también perdidas. Toda la cornisa estaba arruinada, así como el sistema de evacuación de pluviales y los pavimentos y balaustradas de las terrazas.

En el interior, las alfarjías intermedias disponían de escasa sección para las solicitaciones de sobrecarga del nuevo uso. En las cuatro plantas del edificio, las reformas de finales del siglo XX habían ocultado la disposición original de los espacios.

Intervenciones realizadas

- Desmontaje y reposición completa de la cubierta, con interposición de aislamiento térmico.
- Refuerzo de alfarjías interiores y reparación de armadura de cubierta.
- Desmontaje y reposición de pavimentos interiores y exteriores en terrazas.
- Desmontaje de pavimentos y reposición.
- Derribo de particiones y falsos techos interiores.
- Implantación de instalaciones de fontanería, saneamiento, electricidad y calefacción.
- Limpieza de fachadas y restauración completa de cornisas, molduras y balaustradas.
- Pavimentos, revestimientos de zócalos y paramentos, y pintura.
- Incorporación de nuevas carpinterías exteriores e interiores.

Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

Han finalizado los siguientes proyectos:

Restauración y rehabilitaciones arquitectónicas en el Real Sitio de La Granja-Riofrío (Segovia)

Recuperación y rehabilitación de bosques y jardines histórico-artísticos en el Real Sitio de La Granja-Riofrío (Segovia)

Restauración de bienes histórico artísticos. Instalaciones de museos y seguridad en el Real Monasterio de Las Huelgas (Burgos)

Restauración y rehabilitación de inmuebles histórico-artísticos en el Real Monasterio de Santa Clara (Valladolid)

Medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”(FEDER)

Beneficiario Final: Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León.

Gasto certificado 2008-2009: 3.029.936,81 €

Principal actuación:

Construcción del Centro de salud de Gamonal Norte. Burgos.

Eje 6. Redes de transporte y energía

La ejecución agregada 2008 y primer semestre de 2009 representa el 11,72% respecto del gasto elegible previsto para el periodo 2000-2006. Las medidas más representativas de este eje, en términos de gasto ejecutado son la 6.1. “Carreteras y

autovías y 6.3. "Ferrocarriles". La primera alcanza un nivel de ejecución del 2,66%, mientras que la segunda presenta una ejecución mas alta del 22,61%.

Medida 6.1. Carreteras y autovías. (FEDER)

Beneficiario: Ministerio de Fomento. DG Carreteras

Gasto certificado 2008-2009: 28.185.903,31€

Han finalizado los siguientes proyectos:

N-611.Autovia de Palencia-Cantabria.Tra mo:Fuentes deValdepero-Amusco.(pk:19,0 al 28,4).

N-630.Circunv.Suroeste de Salamanca.Tra mo:Conexion con la ronda Sur,entre enlace de Buenos Aires y enlace de Montalvos

N-I.Autovia nueva. Tramo:Villafría-Rubena. Variante.del p.k:244.0 al 249.0).

N-601.Duplicacion de calzada.Tramo:Boecillo - Laguna de Duero.(p.k:175,5 al 181,0).

N-623.Variante.Tramo:Burgos – Villatoro (p.k:0.0 al 5,0).

CN-122.Autovia del Duero.Variante de El Burgo de Osma

Medida 6.3. Ferrocarriles (FEDER)

Beneficiarios:

Ministerio de Fomento. DG Ferrocarriles

ADIF

FEVE

Gasto certificado 2008-2009: 211.225.767,66€

Actuaciones del Ministerio de Fomento:

Se han ejecutado los siguientes proyectos:

Variante ferroviaria de la Línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo I.

Variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo II

Actuaciones de ADIF

Se han realizado las obras de los proyectos de alta velocidad:

Línea de alta velocidad Madrid-Valladolid Tramo: Segovia-Valladolid. Superestructura e instalaciones.

Línea de Alta Velocidad León-Asturias Variante de Pajares Tramo Túneles de Pajares (Fase I)

En cuanto a proyectos de ferrocarril convencional se han realizado las siguientes obras:

Rehabilitación de vía con sustitución de materiales.t/ Avila- -Valladolid-Venta de Baños Madrid-Hendaya

Rehabilitación de vía con sustitución de materiales.t/Valladolid./ Madrid-Hendaya

Rehabil. parcial vía para supresión, defectos t/Quintanapalla-Sta.Olalla Briviesca-Calzada-Pancorbo miranda. I/Madrid-Henday

Rehabilitación vía con sustitución de materiales entre Carbajales de Alba y Sarracín Aliste pp.kk. 40/600-45/200.I/Zamora-La Coruña

Supresión ppnn 7/107 León-Gijón y 263/566 Palencia-La Coruña provincia de León.

Supresión PaN PK 5-45 L/Medina-Salamanca-Ftes Oñoro
Supresión de 2 PaN en los PK 51/739 y 52/263 (PEDROSO DE LA ARMUÑA)

Actuaciones de FEVE

Se han ejecutado los siguientes proyectos:

Reforma de vías de la estación de Guardo, León-Bilbao
Automatización del Paso a Nivel de El Molino, nº 15, PK 7/694, línea León-Bilbao.
Automatización PPNN de Matamorisca (PK 148/445) y Cordovilla (PK 155/049). Tramo Matallana-Balmaseda
Automatización PPNN Valdebezana, San Martín de Porres y Villabascones II. Burgos
Instalación enclavamiento electrónico est. Cistierna. León-Guardo.
Aut. PP.NN. de Castrejón, La Canoliza y Bustiello

Eje 7. Agricultura y desarrollo rural

El nivel de ejecución para el periodo es del 17,7%. Las medidas que más ejecución presentan son las siguientes: la 7.5. “*Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias*” (FEOGA-O) con un 44,2%, la 7.9. “*Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias*” (FEDER) con un 34,8% y la 7.2. “*Gestión de recursos hídricos agrarios*” (FEOGA) con un 10,6%.

Medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo” FEOGA-O

Beneficiario final

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León

Las actuaciones contempladas en esta medida se refieren, entre otras, a las propias del proceso de concentración parcelaria y a la creación de las infraestructuras básicas de las zonas en proceso de reestructuración de la propiedad, como son la red de caminos y la red de desagües. También se incluyen las actuaciones de restauración del medio natural o las necesarias como consecuencia de la declaración de impacto ambiental. Otras actuaciones comprendidas en esta misma medida son la obtención de cartografía digital para acometer los procesos de concentración parcelaria y la elaboración de los estudios de impacto ambiental de aquellos proyectos que por sus características han de someterse al procedimiento ambiental en la forma que se establece en la legislación vigente.

Gasto certificado en el año 2008-2009: 22.560.969,90€.

Principales actuaciones de la medida

Proyecto de infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria de Villaseco del Pan (Zamora).

Zona de actuación: La zona de actuación abarca 3.300,18 ha y su perímetro comprende el término municipal de Villaseco del Pan, en la provincia de Zamora, situado al norte de la provincia, a unos 20 km de la capital.

Objetivo: Ejecución de las infraestructuras inherentes al proceso de concentración parcelaria de Villaseco del Pan (Zamora) entre las que se contemplan, la red de caminos, red de desagües y restauración del medio natural.

Presupuesto:

Presupuesto de la obra: 1.680.873,64 €

Ejecutado 2008: 1.022.604,45 €

Gasto subvencionable certificado en 2008: 999.297,47 €

Periodo de ejecución: De julio 2007 a agosto 2009 (25 meses)

Descripción de las obras:

En el proyecto se contemplan las obras de red de caminos, red de desagües y restauración del medio natural, realizados como consecuencia de la nueva distribución de la propiedad tras el proceso de concentración parcelaria.

La **red de caminos** tiene una longitud total de 104.449,45 m, de los cuales 37.142,82 m están estabilizados con 15 cm de material granular seleccionado y tienen una anchura útil de 5,0 m y el resto, 67.306,63 m, compactados en tierra, también con una anchura útil variable de entre 4 y 5,3 m, dependiendo del tráfico esperado por los mismos. Además se han construido 7.994,66 m de caminos de servicio a los nuevos lotes de reemplazo. Los entronques de estos caminos con carreteras se proyectan con 15 cm de pavimento de hormigón.

El movimiento de tierras en la red de caminos es de 65.236,32 m³ de desmonte (de los que 12.566,01 m³ son de tierra, 45.116,75 m³ de tránsito y 7.553,56 m³ de roca), y 72.045,49 m³ de terraplén. Se requerirán 10.716,33 m³ de préstamo y se han transportado 3.907,05 m³ a vertedero.

La **red de desagües** tiene una longitud total de 4.238,0 m, de los que 2.316,0 m tendrán una sección 0,94 m²/m.l. y 1.922 m con 3 m²/m.l. de sección, ambas secciones con taludes 1/1 y base del cauce de 0,5 m.

Las obras de fábrica proyectadas consisten en 48 m de marco de 1,75 x 0,7 m, 12 m. de marco prefabricado de 2 x 1 m. 136 m de paso salvacunetas Ø de 0,4 m (en 17 unidades (ud)), 1.680 m de bóveda elíptica de 40 cm (en 249 ud.), 498 m de bóveda elíptica de 60 cm (en 35 ud), 96 m de bóveda elíptica de 80 cm (en 12 ud) y 40 m de bóveda elíptica de 100 cm (en 10 ud). Además, se contempla la construcción de 596 m³ de escollera y de 10.480 m² de pavimento de hormigón de 0,15 m de espesor con malla electrosoldada.

Las medidas contempladas en la **restauración del medio natural** comprenden el clareo y poda de 4 ha de encinares, la restauración de 5 ha de canteras y 7 fuentes, la limpieza de 3 charcas y la construcción de 8 abrevaderos. También el proyecto contempla como obras accesorias al mismo, el cambio de ubicación de un poste telefónico, la reconstrucción de 200 m de muro de mampostería y el cerramiento de 1.000 m, de parcela con poste de madera tratada e hilo de alambre.

La señalización proyectada consiste en 16 señales de tráfico y 2 paneles informativos de obra.

Medio ambiente:

Según lo establecido en la Directiva 85/337/CEE, el Real Decreto Legislativo nº 1302/1986, la Ley 8/1994 y la Ley 11/2003 no ha sido necesario elaborar un estudio de impacto ambiental.

Proyecto de infraestructura rural de la zona de concentración parcelaria de Ventosa de la Cuesta-Matapozuelos-Villalba de Adaja (Valladolid).

Zona de actuación: La zona de Concentración Parcelaria de “Ventosa de la Cuesta-Matapozuelos-Villalba de Adaja II (Valladolid)”, está situada al sur de la provincia, en la comarca agraria “Valladolid Sur” ubicada al sur de la provincia a unos 35 km de la capital. La superficie total es de 6.940 ha.

Objetivo: Se pretende la ejecución de las infraestructuras inherentes al proceso de Concentración Parcelaria de la zona Ventosa de la Cuesta-Matapozuelos-Villalba de Adaja (Valladolid) que consisten básicamente en una red de caminos.

Descripción de las obras:

Las obras contempladas en el proyecto consisten básicamente en la construcción de una Red de caminos. La red viaria proyectada tiene una longitud total de 97.921 metros de caminos y 10.000 metros de sendas.

Los caminos se dividen en cuatro tipos, según la anchura y el espesor de firme proyectado:

- Caminos Tipo I-A.- Su longitud total es de 15.866 m y se han construido con esta tipología los caminos de circunvalación de las tres localidades existentes en la zona. Se trata de caminos con plataforma de 8 m de anchura entre aristas interiores de cunetas, estas serán triangulares de 1 m de ancho y 0,5 m de profundidad, con taludes 1/1 para los desmontes y 3/2 para el terraplén. Estos caminos van afirmados con una capa de 20 cm de espesor de material granular seleccionado y un sellado de 3 cm de espesor a base de material arena arcilla.
- Caminos Tipo II-A.- Su longitud total es de 39.512 m. Se trata de caminos con elevado tránsito y su sección consistirá en una plataforma de 6 m. de anchura entre aristas interiores de cunetas, éstas serán triangulares de 1 m de ancho y 0,5 m de profundidad, con taludes 1/1 para los desmontes y 3/2 para el terraplén. Estos caminos van afirmados con una capa de 20 cm de espesor de material granular seleccionado y un sellado de 3 cm de espesor a base de material arena arcilla.
- Caminos Tipo II-B.- Su longitud total es de 42.543 m Son caminos con menor intensidad de tráfico que los precedentes y sección tipo idéntica a los mismos pero con un firme de 10 cm de espesor de material granular seleccionado y un sellado de 3 cm. de espesor a base material arena arcilla.
- Caminos Tipo III (Sendas).- Su longitud total es de 10.000 m. Se trata de caminos que dan acceso a pequeños núcleos de parcelas. Su actuación consiste en la explanación y compactación de una anchura de 5 m de terreno, careciendo de cunetas y firme.

Para la construcción de los caminos se desmontan 179.797,52 m³ medidos en terreno natural y se terraplenan 149.044,03 m³ medidos en estado compactado. Considerando un coeficiente de compactación del 15% de de estado natural a compactado, queda un sobrante de 8.396,89 m³ que se esparce en las fincas próximas a los lugares en que se genere el mencionado exceso. Para el afirmado de los caminos se utilizan 114.823,72 m³ de zahorra natural y 17.658,81 m³ de material arena arcilla para el sellado de los mismos.

En los entronques de los caminos con las carreteras se construyen 34 unidades (ud). de losas de hormigón de 20 cm de espesor y 15 m de longitud con malla electrosoldada interior y anchura variable en función de los caminos (6 u 8 m).

Las obras de fábrica proyectadas consisten en 41 ud de caños sencillo de Ø 0,40 m, (332m), 132 ud de caño sencillo Ø 0,60 m (1.296 m), 8 uds. de caño sencillo Ø 0,80 m (32 m) y 3 badenes de hormigón de 6 m de anchura y 40 m de longitud en las proximidades de los mismos se proyectan 1.380,00 m³ de escollera de roca. Por último, cabe destacar que se proyecta la limpieza de 12.017 m³ de cauce en las proximidades de un puente romano que se encuentra aterrado parcialmente.

La señalización proyectada consiste en la colocación de 34 señales de tráfico y 2 paneles informativos de obra.

Medida 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias” FEOGA-O

Beneficiarios finales

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

Grupos de Acción Local (27 Grupos seleccionados) enmarcados en el programa PRODERCAL

Esta medida trata de impulsar el desarrollo endógeno y sostenible en sus zonas de aplicación a través de la diversificación, reestructuración y reconversión en el ámbito agrario del medio rural, frenando la regresión demográfica de los pueblos, aumentando las posibilidades de empleo y elevando las rentas y el bienestar de sus habitantes.

Gasto certificado en el año 2008-2009: 52.695.626,44€.

Principales actuaciones de la medida

Ejecución por parte de la consejería de Agricultura y Ganadería

En el año 2008 la Consejería de Agricultura y Ganadería no realizó pagos con cargo a esta medida dado que en el año 2007 se llegó a una sobreejecución de su asignación para todo el periodo del 18%.

Ejecución por parte de los Grupos de Acción Local (PRODERCAL)

Los Grupos han ido agotando los fondos disponibles para compromisos y seleccionando los proyectos más interesantes acordes a las estrategias de sus respectivos programas comarcales. A 31 de diciembre de 2007 adquirieron compromisos por la totalidad del presupuesto programado.

Antes de analizar la situación hay que conocer el procedimiento de compromiso y certificación de estas ayudas. Los Grupos comenzaron a comprometer ayudas a mediados/finales de 2003, y el periodo máximo de ejecución de los proyectos con carácter general es de 18 meses. Una vez ejecutada la inversión en su totalidad, los Grupos certifican el proyecto (no realizando generalmente certificaciones parciales), por ello las certificaciones y por lo tanto las solicitudes de reembolsos FEOGA-O, comenzaron a tomar relevancia a partir de 2004.

A 31 de diciembre de 2008 el importe certificado por los grupos ha sido del 94,62 % del total del presupuesto para la medida.

Las cantidades ejecutadas hasta el 31 de junio de 2009 más significativas corresponden a las siguientes líneas:

- 7.5.7 Valorización del patrimonio cultural y arquitectónico. Esta medida apoya la creación y difusión cultural relacionada con el patrimonio rural. Favorece las posibilidades de embellecimiento de los pueblos, mediante actuaciones de recuperación y restauración del patrimonio arquitectónico existente y de otros rincones de interés. También se elaboran inventarios de edificios históricos, de tradiciones y costumbres, o de espacios abiertos de interés medioambiental.
- 7.5.8 Turismo Rural. Actuaciones dirigidas a la creación, modernización o ampliación de plazas turísticas acordes con los planes de turismo rural y normativa específica regional.
- 7.5.3 Servicios a la población. Esta medida estimula esta medida la creación, modernización o ampliación de plazas turísticas acordes con los planes de turismo rural y normativa específica regional.
- 7.5.5 Valorización de productos locales. Dirigida a fomentar las inversiones para procesos de manipulado y de primera transformación por métodos tradicionales de productos agrarios y silvícola de fuerte arraigo local. Las actuaciones deberán referirse a productos tradicionales de la comarca que están incluidos en la programación de los actores locales por su importancia en el desarrollo endógeno.
- 7.5.4 Patrimonio Natural. Esta medida pretende apoyar las actuaciones realizadas con el fin de preservar y conservar la biodiversidad de los espacios naturales, así como recuperar espacios ambientales degradados.

Actuaciones de los Grupos de Acción Local

Rehabilitación de antigua iglesia-escuela como centro cultural multiusos

7.5.3 Servicios a la población

Zona de actuación: Localidad: La Rinconada; Ayuntamiento: El Barraco (Avila); GAL: Fundacion Asocio de Avila

Beneficiario: Ayuntamiento de El Barraco (Avila).

Objetivos:

- a) Crear un espacio de reunión e intercambio de experiencias que cubre las necesidades sociales, formativas, culturales y recreativas de los vecinos y visitantes.
- b) Dotar a la localidad de una infraestructura inexistente y demandada.
- c) Favorecer el asociacionismo e implicar activamente a la población en su plan gestión, a través del voluntariado.

Presupuesto: 62.415,70 €

Plazo de ejecución: 12 meses

Breve descripción de las actuaciones:

El proyecto ha consistido en la adecuación y equipamiento de la antigua Iglesia Escuela de La Rinconada, en un Centro Cultural Multiusos. La Rinconada está enclavada en la Reserva Natural Valle de Iruelas (Espacio Natural protegido e integrado en Red Natura 2000), que carecía de espacios públicos en los que desarrollar actividades culturales o recreativas. Para ello se crea un espacio

multifuncional de reunión e intercambio de experiencias que satisface las necesidades sociales, formativas, culturales y recreativas de sus habitantes, a la vez que responde al compromiso de colaboración entre la asociación de vecinos y el propio ayuntamiento.

Creación de un aula de la naturaleza y exposición museística de la flora y fauna ibérica

Zona de actuación: Carracedelo (León).

GAL: Asociación para el Desarrollo de la Comarca Berciana (ASODEBI).

Beneficiario: Fundación Plinio. Naturalis Historia.

Medida: 7.5.4. Patrimonio Natural.

Objetivos:

- a) Revalorizar el patrimonio natural y cultural de la comarca de El Bierzo, creando una exposición museística de flora y fauna ibérica completada con una colección científica. Contemplándose como uno de sus objetivos prioritarios la utilización de la misma como aula de la naturaleza para actividades de educación ambiental.
- b) Recuperar un recurso de alto valor natural y cultural con el fin de valorizarlo y ponerlo en uso y conocimiento mediante una exposición permanente.
- c) Crear una infraestructura que integre elementos culturales, educativos, ambientales, de investigación, etc. produciendo un efecto sinérgico y alta complementariedad con otros productos culturales y turísticos de la comarca de El Bierzo.

Presupuesto: 1.700.000,00 €.

Plazo de ejecución: 27 meses (ejecutado).

Breve descripción de las actuaciones:

La Fundación Plinio. Naturalis Historia, ha promovido este proyecto con el objetivo de crear un Centro de Exposiciones de flora y fauna ibérica en Carracedelo, contemplándose como uno de sus objetivos prioritarios la utilización de la misma como aula de la naturaleza para actividades de educación ambiental. La Fundación ha adquirido una colección científica y de piezas de fauna ibérica disecada y ha construido un edificio dotándolo del mobiliario y equipamiento necesario para albergar dicha colección.

Al tratarse de una propuesta enfocada hacia un público muy amplio (escolares, estudiantes universitarios, visitantes, turistas, personal científico e investigador, familias,...) facilitará su difusión y se podrá convertir en un referente muy importante tanto para la visita turística y cultural como para la observación e investigación de la fauna ibérica.

Debido a la calidad e importancia de la colección adquirida, a la singularidad y al carácter innovador del proyecto, a la ubicación del edificio y a la complementariedad con otras ofertas culturales y turísticas del mismo municipio y de otros territorios, tendrá gran repercusión en el desarrollo turístico del municipio y de la comarca de El Bierzo.

Con la ejecución de este proyecto se han creado tres puestos de trabajo indefinidos a tiempo completo.

Medida 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera” FEOGA-O

Beneficiario final: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León

Gasto certificado en el año 2008-2009: 6.775.939,84€.

Los principales objetivos de esta medida son: introducción de nuevas tecnologías en los sistemas de producción, mantenimiento de sistemas agrícolas de bajos insumos que aprovechen los recursos locales, fomento de la agricultura sostenible y fomento de inversiones colectivas.

Principales actuaciones de la medida

Las líneas de ayuda son las siguientes:

Ayuda para la mejora de las explotaciones ganaderas en régimen de extensivo.

Objeto de la ayuda: Mantener el uso sostenible de los ecosistemas de la región mediante sistemas de producción de bajos insumos para la obtención de productos ganaderos de calidad.

Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones en régimen extensivo, entidades locales propietarias de pastos comunales y agrupaciones de productores que propongan un mejor aprovechamiento de sus recursos.

Nº de beneficiarios del año 2008: 67

Cuantía de la ayuda año 2008: 327.004,13 €

Acciones objeto de la ayuda: Inversiones en construcciones ganaderas, adquisiciones de otros materiales (básculas, maquinaria,...) e inversiones para la mejora de pastos comunales, siempre todas ellas destinadas a la utilización en régimen extensivo de los recursos existentes.

Porcentaje medio de la ayuda: importe total de las ayudas estará limitado a un máximo del 40% y, en las zonas desfavorecidas, a un máximo del 50%. Cuando se trate de inversiones efectuadas por jóvenes agricultores, dichos porcentajes podrán alcanzar un máximo del 45% y del 55% en las zonas desfavorecidas.

Agrupaciones de gestión empresarial de explotaciones

Objeto de la ayuda: Fomentar la creación o el incremento de servicios de ayuda a la gestión de las explotaciones.

Beneficiarios: Agrupaciones de personas físicas y jurídicas titulares de explotaciones agrarias y asociaciones agrarias.

Nº de beneficiarios del año 2008: 4

Cuantía de la ayuda año 2008 : 64.909,32 €

Acciones objeto de la ayuda: La ayuda se concederá para cubrir el salario de los agentes encargados de contribuir a la gestión técnica, económica, financiera y administrativa de las explotaciones agrarias a través de las siguientes actividades:

- a) Apoyo contable, técnico y financiero de las explotaciones agrarias de la agrupación de gestión empresarial de explotaciones.

- b) Tratamiento informático de toda la información proporcionada por los miembros de la Agrupación de Gestión Empresarial.
- c) Análisis de los resultados obtenidos que permitan dar consejos de gestión y redunden en una reducción de los costes de producción y una mejora de la rentabilidad de las explotaciones.
- d) Apoyo a los agricultores o ganaderos en las materias de carácter técnico agrícolas o ganaderas.
- e) Elaboración de un informe anual de las actividades realizadas, con los resultados y conclusiones obtenidos.

Porcentaje medio de la ayuda: El importe de la ayuda, en cada uno de los cinco años, no podrá superar el 70 por 100 de los emolumentos establecidos en el contrato.

Ayudas a los agricultores profesionales, a las explotaciones asociativas prioritarias y a las cooperativas agrarias, para la adquisición de maquinaria y equipos destinados a la prestación de servicios a terceros en la actividad agraria

Objeto de la ayuda: Adquisición de maquinaria y equipos nuevos, excluida la compra de tractores y otros vehículos de transporte, para la prestación de servicios a terceros en la actividad agraria, sin perjuicio de su utilización en las explotaciones de los beneficiarios individuales.

Beneficiarios: Agricultores profesionales, explotaciones asociativas prioritarias y cooperativas agrarias.

Nº de beneficiarios en el año 2009: 12

Cuantía de la ayuda año 2009: 99.116,86 €

Acciones objeto de la ayuda: Adquisición de maquinaria y equipos nuevos.

Porcentaje medio de la ayuda: La ayuda no superará el 30 por 100 del importe de la inversión admisible.

Medida 7.9 “Desarrollo Endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias” (FEDER)

Beneficiario Final: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

Gasto certificado en el año 2008-2009: 13.081.024,89 €

Principal actuación:

Creación de centro de envasado, manipulación y venta de productos locales en Cantalejo.

La inversión subvencionada ha permitido la creación de un nuevo negocio para la venta de productos de la comarca, (jamones deshuesados, lomos, quesos de la zona, artesanía y productos de panadería-bollería) así como para el envasado de productos principalmente embutido procedente en parte de la ganadería familiar. El proyecto supone la combinación y enlace de sectores tradicionalmente muy apartados: industria ganadera, sector servicios y turismo.

Las inversiones consisten en la construcción de un edificio en la localidad de Cantalejo y en la dotación de equipamiento y maquinaria necesario para el ejercicio de la actividad (envasadora, cámara frigorífica, mesa de trabajo, mostrador y etiquetado, muebles de oficina y equipo informático) . La actividad supone también la comercialización en un 70% al por mayor o venta al exterior (restaurantes, grandes superficies y otros) y en un 30% de venta directa a los habitantes de la comarca y a los turistas. Además se comercializa en el establecimiento.

Eje 9. Asistencia técnica

La ejecución financiera representa un 11% respecto de la programación aprobada para el periodo 2000-2006. En este eje la medida 9.1. Asistencia técnica FEOGA, es la que tiene un grado de ejecución mas elevado del 25%. Asistencia Técnica FEDER un 12,4% y Asistencia Técnica FSE un 2,1%

Medida 9.1. “Asistencia Técnica FEDER”

Beneficiarios Finales:

Consejería de Presidencia. Junta de Castilla y León.

Consejería de Hacienda. Junta de Castilla y León

Gasto certificado en el año 2008: 976.327,15 €

Principales actuaciones:

- Actividades de cooperación transfronteriza

La Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior (Consejería de la Presidencia), tiene atribuidas las competencias de cooperación transfronteriza e interregional, pretende incentivar la realización de actuaciones que surjan a iniciativa de actores sociales, económicos y culturales, y que contribuyan al fomento del desarrollo social, económico, cultural, educativo, la coordinación de estrategias de desarrollo y a un mejor conocimiento de la realidad de la frontera.

En consecuencia, se ha gestionado la concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza, con el objeto de poner en marcha, desarrollar o consolidar relaciones de cooperación entre agentes de la región de Castilla y León con homólogos de otras regiones portuguesas.

Mediante Orden PRE/2104/2007, de 21 de diciembre (BOCyL, 31 de diciembre de 2007), se realiza convocatoria pública de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), destinadas a la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2008. Estas subvenciones están destinadas a apoyar proyectos que planteen la realización de actividades sociales, culturales y de investigación de carácter transfronterizo e interregional para promover el conocimiento recíproco entre Portugal y Castilla y León.

La Orden PRE, de 21 de diciembre de 2007, diferencia tres líneas básicas de actuación, destinadas a los siguientes tipos de entidades y por los siguientes importes:

- Universidades30.000,00€
- Corporaciones Locales.....135.000,00€
- Entidades sin ánimo de lucro.....135.000,00€

La convocatoria se resolvió el 10 de julio de 2007, publicándose la relación de beneficiarios por Orden PRE/1293/2008 (BOCyL, 18 de julio de 2008). A título de ejemplo, **pueden destacarse las siguientes actividades** apoyadas por esta línea de ayudas en el ejercicio presupuestario 2008:

ORGANISMO AUTONOMO DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL (DIPUTACION DE SALAMANCA)	ATLAS DE LA RAYA HISPANOLUSA: SALAMANCA-BEIRA INTERIOR NORTE-ALTO DOURO	25.000,00
AYUNTAMIENTO DE TABARA	I ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO DE DANZANTES DE PALOTEO	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE RABANALES	I CONGRESO MICOLOGICO TRANSFRONTERIZO	3.420,00
ASOCIACION IBERICA DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL DUERO	VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS FLUVIALES TRANSFRONTERIZOS DEL RIO DUERO/DOURO	18.500
AETICAL ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN	PROYECTO "COOPERA DOURO"	9.500,00
ASOCIACION PARA LA DEFENSA DEL PAISAJE EL CIGÜEÑAL	V CONGRESO DE ANTROPOLOGÍA DE ESPAÑA Y PORTUGAL	4.200,00

Como en convocatorias anteriores, se ha prestado apoyo además a la organización de un buen número de ferias comerciales y de artesanía, jornadas y encuentros de carácter cultural, económico y técnico, publicaciones, cursos de lengua portuguesa y, en general, aquellas iniciativas que contribuyen a borrar la frontera.

Por parte de la Consejería de Hacienda se han llevado a cabo actuaciones correspondientes a:

- *Becario en prácticas* sobre la programación y gestión de los Fondos Estructurales.
- *Gastos derivados de la contratación de dos titulados superiores* para realizar las tareas de seguimiento y control de la subvencionabilidad de los proyectos y petición de recursos de la Comisión Europea, vinculados al Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.
- *Comité de seguimiento* celebrado el 12 de mayo de 2009.
- *Campaña de información y publicidad* llevada a cabo del 14 al 31 de diciembre de 2008, con el propósito de difundir el papel que han desempeñado los Fondos Europeos en nuestra Comunidad Autónoma, dando a conocer su importancia y su objetivo de alcanzar un alto grado de cohesión económica y social en todo el espacio territorial de la UE., mostrándolo de forma directa y mediante un lenguaje sencillo y asequible al ciudadano.
Se reflejaron en esta campaña los beneficios que se están produciendo en nuestra Comunidad a través de las actuaciones cofinanciadas en ámbitos de actuación muy específicos como son la mejora de la competitividad y el desarrollo del tejido productivo, el apoyo a la implantación de la sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, la Sociedad de la Información, la mejora del medio ambiente, el entorno natural y los recursos hídricos, el desarrollo local y urbano, el fomento del empleo, la igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres.
Se llevo a cabo mediante anuncios en TV, en prensa, cuñas de radio, carteles, trípticos y dípticos.
- *Curso específico de formación sobre Fondos Estructurales. FEDER* convocado en el año 2008, de veintisiete horas lectivas, que ha tenido como objetivo fundamental

aportar al personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de las Entidades Locales conocimientos sobre las políticas, programas y procedimientos de la Unión Europea, dentro del periodo de programación 2000-2006, prestando especial atención a la gestión, seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

- *El Boletín de Documentación Europea (BDE)*, publicación destinada a acercar la información europea a todos los agentes de la región que habitual u ocasionalmente trabajen en asuntos relacionados con la Unión Europea o gestionen fondos provenientes de las instituciones comunitarias. Se han editado 24 números en el año 2008 y en ellos se ofreció información precisa y puntual de convocatorias de programas, licitaciones de contratos, oposiciones, cursos, etc. resúmenes de normativa comunitaria, y todos los temas relativos a Fondos Comunitarios de interés para nuestra Comunidad Autónoma que mantenido lugar en este año 2008.
- *Suscripción de publicaciones relacionadas con la Unión Europea*: Diario digital de la Unión Europea; - Diario Oficial de las Comunidades Europeas; Correo de la Unión Europea; Revista digital "Aquí Europa"

Medida 9.2. "Asistencia Técnica FSE

Beneficiarios finales

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda. Junta de Castilla y León

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León.

Gasto certificado 2008-2009: 131.713,26 €

Consejería de Economía y Empleo: Agencia de Inversiones y Servicios:

-*Contratación de una firma auditora*, para la realización de informes –certificados de condiciones y realización de gastos, así como para llevar a cabo los trabajos relativos a la liquidación de la subvención directa a la *Federación de Organizaciones Artesanales de Castilla y León*.

Esta ayuda ha sido destinada a la realización de acciones de formación para mejora de la competitividad de los artesanos, talleres artesanos y trabajadores por cuenta propia o ajena y está detallada en el análisis de la medida 4.2. de este informe.

.-*Contratación de una firma auditora*, para revisión de la justificación económica de las *compensaciones a entidades receptoras de becarios* de la convocatoria de becas 2006-2007.

Como resultado de su trabajo la firma auditora emitió 44 informes de entidades receptoras de becarios en materia de I+D+i y 26 informes en materia de internacionalización.

Consejería de Hacienda

- *Gastos derivados de la contratación de dos titulados superiores* para realizar las tareas de seguimiento y control de la subvencionabilidad de los proyectos y petición de recursos de la Comisión Europea, vinculados al Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

- *Curso específico de formación sobre Fondos Estructurales. FSE* convocado en el año 2008, de veintisiete horas lectivas, que ha tenido como objetivo fundamental aportar al personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de las

Entidades Locales conocimientos sobre las políticas, programas y procedimientos de la Unión Europea, dentro del periodo de programación 2000-2006, prestando especial atención a la gestión, seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo.

Medida 9.3. “Asistencia Técnica FEOGA-O”

Beneficiarios finales

Consejería de Hacienda

Consejería de Agricultura y Ganadería

Gasto certificado durante el año 2008-2009: 863.403,84 €

Además de los proyectos habituales, como es el caso de la asistencia técnica para apoyar la gestión, el seguimiento y el control del programa, en virtud de lo expuesto anteriormente, se ha llevado a cabo con cargo a esta medida un proyecto de inversión consistente en una Campaña informativa para la presentación del marco Leadercal 2007-2013. También continúa el proyecto iniciado en el año 2007 de elaboración de la aplicación informática que se utilizará para el seguimiento y control de los pagos cofinanciados por el FEADER y los proyectos habituales. Se llevo a cabo una Campaña de información y publicidad dirigida al gran público.

Subvención Global FEDER

Beneficiario Final: Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León (ADE)

Gasto certificado en el año 2008: 1.888.054,08 €

La anualidad 2008, que pasamos a analizar a continuación, se corresponde con la novena anualidad de ejecución de la Subvención Global FEDER gestionada por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León del periodo de programación 2000-2006.

La única medida que a 31 de diciembre de 2008 se certifica es la **1.57.- “Promoción del capital organizativo de las empresas”**, que finalmente se ha ejecutado en un 112,11%.

Medida 1.7.- “Promoción del capital organizativo de las empresas”. FEDER

Esta medida pertenece a la Subvención Global FEDER gestionada por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León

Gasto certificado en el periodo asciende a 1.888.054,08 euros

La creación de empresas es un objetivo central del desarrollo económico de ámbito regional, jugando un papel estratégico en los procesos de crecimiento y reestructuración productiva. De esta manera podrá reducirse el riesgo de fracaso de las mismas y facilitarse que nuevas ideas, proyectos, procesos, productos o mercados, cristalicen en realidades económicas. En esta medida se recogen no sólo actuaciones dirigidas a fomentar la creación de empresas, sino también a mejorar la competitividad de las ya existentes en el mercado.

Una de las preocupaciones más importantes actualmente es el riesgo de pérdida de competitividad de nuestras empresas ante la aparición de nuevas economías. Ayudar

a las pymes de la región, no sólo a realizar nuevas inversiones sino a mejorar sus posiciones, su gestión empresarial y su capacidad de adaptación a los nuevos desafíos del mercado es también un objetivo primordial en la Subvención Global.

Por otra parte la mejora de la competitividad de las empresas se sustenta hoy en día en la implantación de la excelencia en la gestión y en la innovación de las técnicas empresariales, de forma que se desarrollen procesos de mejora continua en sus actividades y en sus formas organizativas, objetivo que es apoyado por la ADE , como en años anteriores.

La Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León diseñó en el año 2004 un programa piloto que puso en funcionamiento en el año 2005, “La cadena de empresas inductoras”, y que continúa actualmente, poniendo en contacto a empresas líderes que tutelan a pymes regionales para hacerlas mas competitivas, prestando sus asesores y su experiencia en la gestión.

Se han llevado a cabo las siguientes líneas fundamentales de actuación:

1.- INCENTIVOS A EMPRENDEDORES

Junto con el apoyo a la inversión en creación de empresas, la ADE dedica cada vez más esfuerzo y una especial atención a los emprendedores a la hora de diseñar sus servicios. Aunque en esta medida sólo se incluyen acciones de información, diagnóstico, asesoramiento y tutorización para presentar un Plan de Empresa, desde este organismo se refuerza dicha actuación mediante otras complementarias con el objetivo de obtener mayores sinergias. Podemos citar entre ellas el servicio de información telemática para emprendedores, actividades dirigidas al fomento del espíritu emprendedor, formación, publicaciones etc.

En este periodo se certifican pagos correspondientes a líneas convocadas desde 2001 a 2006. En este último año la ayuda se ha modificado pasando a denominarse Emprendiendo y su objeto es incentivar a los emprendedores de Castilla y León, a través del apoyo integral a la iniciativa empresarial, posibilitando el acceso a un sistema ágil de financiación, para la puesta en marcha de proyectos de inversión que promuevan tanto el autoempleo como la generación de nuevos puestos de trabajo.

Podrán ser beneficiarios las PYMES que vayan a realizar proyectos de inversión empresarial en Castilla y León, siempre y cuando no hayan iniciado ninguna actividad empresarial a la fecha de presentación de la solicitud.

Los proyectos serán subvencionables si implican la creación de nuevos establecimientos que den origen a la iniciación de actividad empresarial no realizada anteriormente.

Todas las empresas receptoras de las subvenciones pagadas en el ejercicio de referencia corresponden al sector servicios, siendo 58 el número de puestos de trabajo creados.

2.- INCENTIVOS A ARTESANOS Y TALLERES ARTESANOS

La finalidad de la promoción de la artesanía es reforzar y consolidar este importante sector de la economía regional, procurando corregir sus debilidades tradicionales.

Esta línea de ayuda de Incentivos a Artesanos y Talleres Artesanos, convocada por la ADE durante varios ejercicios, tiene como objetivo incentivar la realización de acciones de promoción vinculadas a la actividad artesana y que contribuyan a la mejora de la estructura productiva o a la comercialización de productos artesanos.

Los beneficiarios son los artesanos y talleres artesanos inscritos en el Registro Artesano de la Junta de Castilla y León que, sean pequeñas empresas.

Los sectores promocionables que se incentivan son: Muebles de madera. Objetos diversos de madera, Fibras vegetales, Cerámica, Mármol, piedra y escayola, Vidrio, Metal, Piel y cuero, Textil, Joyería, Instrumentos musicales, Varios: bisutería, papel, flores, encuadernación, cerería, taxidermia,...

Para los proyectos de promoción y perfeccionamiento profesional el incentivo consiste en una subvención a fondo perdido que podrá alcanzar hasta un 60% del gasto aprobado. Dichas ayudas están sometidas a la norma de "mínimis".

En el caso de promoción comercial, para determinar la subvención se tiene en cuenta el criterio de contribución a una mayor competitividad de la economía: incidencia en el acceso a nuevos mercados.

Las acciones subvencionables dentro de esta medida son:

- Realización de catálogos de productos, logotipos, páginas web, etc. destinados a ser utilizados publicitariamente.
- Gastos ocasionados por la participación en ferias de carácter profesional: inscripción, importe de los espacios contratados, transporte de mercancías, acondicionamiento del stand, así como el desplazamiento, alojamiento y manutención.

Es preciso destacar que los artesanos de nuestra Comunidad además de participar en las ferias de artesanía que se celebran en las nueve provincias están presentes en certámenes feriales de ámbito nacional e internacional, a los que pueden acudir con mejores medios, dado que también se han apoyado las acciones de promoción para realización de catálogos, logotipos, páginas Web, etc., contribuyendo así a una mayor competitividad del sector, así como el acceso a nuevos mercados.

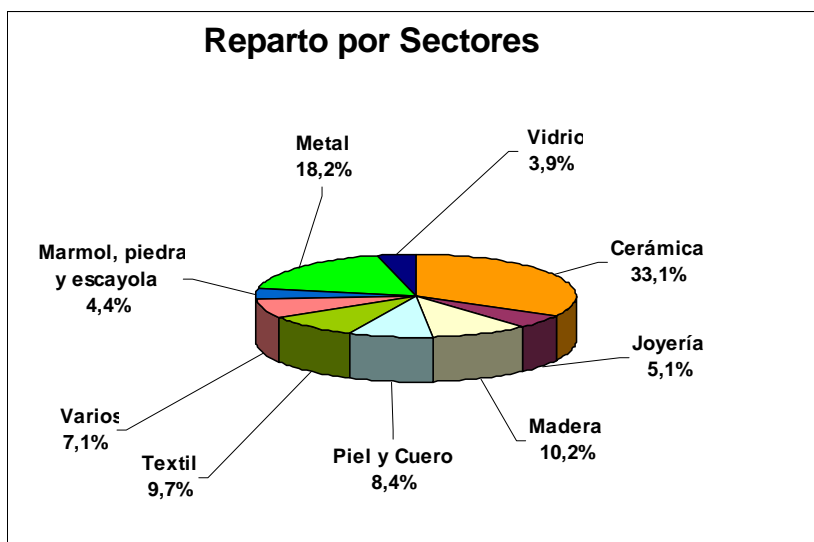
También es muy relevante el esfuerzo de adaptación que el sector está efectuando a las nuevas tecnologías, que puede deducirse del importante aumento en la creación de páginas web para la comercialización de productos artesanales.

Por otra parte el valor de estas actuaciones se incrementa con otras complementarias que se incorporan dentro de las medidas 4.2.- "Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores" y medida 1.8.- "Favorecer la generación de una nueva actividad que permita la creación de empleo" del Programa Operativo Integrado 2000-2006, financiadas con el Fondo Social Europeo, y gestionadas también desde este organismo. El reparto de las ayudas por sectores puede observarse en el cuadro siguiente:

Subsector	Nº Expedientes	Prest. Aprobado	Subv.pagada
Cerámica	36	217.077,58	130.246,55
Joyería	6	33.533,55	20.120,12
Madera	18	66.668,44	40.001,08
Piel y Cuero	14	54.865,91	32.919,54
Textil	14	63.595,69	38.157,40
Mármol, piedra y escayola	5	29.008,95	17.405,36
Metal	11	119.046,17	71.463,71
Vidrio	4	25.687,69	15.412,62
Varios (bisutería, papel, cerería y taxidermia)	9	46.587,65	27.952,59
Total	117	656.071,63 €	393.678,97 €

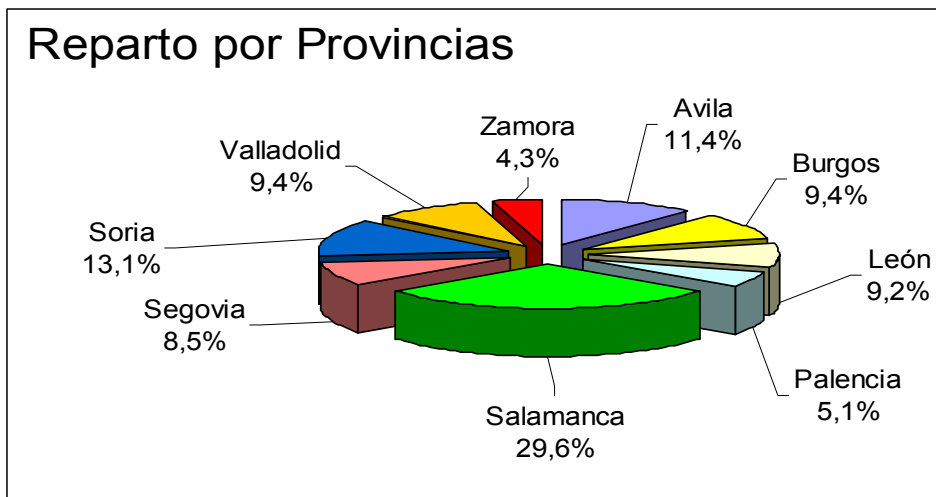
Analizando los datos por sectores de actividad sobresale el sector de la cerámica seguido de la madera en cuanto a número de proyectos, ya que son estos sectores los que efectúan su comercialización principalmente a través de ferias.

La representación gráfica de los sectores en relación a la cantidad certificada es la siguiente:



Por otra parte, las acciones ejecutadas durante esta anualidad, distinguiendo por provincias la inversión realizada y subvención liquidada, se reflejan en el siguiente cuadro:

Provincia	Nº Expedientes	Prest. Aprobado	% Subv.	Subv. Pagada
Ávila	16	74.632,93	11,4%	44.779,74
Burgos	15	61.593,56	9,4%	36.956,14
León	16	60.662,79	9,2%	36.397,66
Palencia	12	33.682,96	5%	20.209,77
Salamanca	16	194.161,87	29,6%	116.497,12
Segovia	10	55.532,08	8,5%	33.319,26
Soria	8	86.103,68	13,1%	51.662,20
Valladolid	15	61.452,33	9,4%	36.907,41
Zamora	9	28.249,43	4,3%	16.949,67
Total	117	656.071,63 €	100%	393.678,97 €



Como se puede observar durante el periodo objeto de certificación, la provincia que realiza una mayor inversión es Salamanca. Esta provincia realiza un importante papel dinamizador en la promoción y perfeccionamiento profesional para el sector artesano, hecho que se deduce del 29,6% que representa su actividad sobre el total de la Comunidad.

3.- EXCELENCIA EMPRESARIAL

A través del Plan de Excelencia Empresarial de Castilla y León la ADE da continuidad a su política de fomento de implantación en las PYMES de la excelencia en la gestión de sus organizaciones. La consolidación y crecimiento de las empresas en general y de las PYMES en particular debe afianzarse en un modelo de gestión profesional de los negocios. La implantación de herramientas, sistemas y modelos de gestión basados en criterios de excelencia empresarial constituye una forma acreditada de obtener altos niveles de eficacia y eficiencia en la gestión.

Este objetivo debe tener continuidad y se desarrolla a través de las siguientes acciones:

- Apoyar la obtención del reconocimiento de empresas a través de la implantación de sistemas de gestión, y/o productos, por organismos competentes.
- Facilitar el desarrollo e implantación de mejoras de acuerdo al modelo EFQM de excelencia.

El porcentaje de subvención concedida para ambos tipos de actuaciones es del 50% de la base subvencionable.

Durante la anualidad 2008 se ha procedido al pago de 1 proyecto de la convocatoria 2004 relacionado con la implantación y certificación de sistemas de aseguramiento de la calidad, según las normas ISO 9001:2000 y correspondiente al sector servicios.

4.- MEJORA TU COMPETITIVIDAD

El objeto de esta línea es incentivar las actuaciones dirigidas a mejorar la calidad y la gestión empresarial de la PYMES, su crecimiento en la dimensión nacional e internacional y la continuidad y sucesión de las empresas familiares de Castilla y León. El fin último es mantener y mejorar nuestro tejido empresarial en el futuro y adaptar

nuestras empresas a los niveles más altos de competitividad, todo ello mediante la implantación de sistemas de calidad y modelos de excelencia en la gestión, la realización de planes estratégicos de crecimiento y elaboración de un protocolo.

El total certificado en estas actuaciones asciende a 1.477.621,86 € y corresponde fundamentalmente a la convocatoria de 2007.

Año convocatoria	Nº expedientes	Presupuesto aprobado	Subvención pagada
2006	1	14.054,00	7.027,00
2007	261	2.951.468,37	1.470.594,86
TOTAL	262	2.965.522,37	1.477.621,86

Esta línea de subvención desarrolla sus objetivos a través de las siguientes acciones:

-Apoyar la obtención del reconocimiento de empresas, a través de la implantación de sistemas de gestión, y/o producto.

-Apoyar el desarrollo e implantación de mejoras de acuerdo con el modelo EFQM de Excelencia.

-Apoyar la elaboración de un plan estratégico de crecimiento y/o de apertura al exterior, con el contenido y los criterios establecidos por la Agencia de Inversiones y Servicios.

-Apoyar a la elaboración de un Protocolo Familiar en el que se regulen las relaciones profesionales, económicas y familiares en la empresa con la finalidad de asegurar su continuidad a través de sucesivas generaciones familiares.

El porcentaje de subvención concedida alcanza el 50% de la base subvencionable, con el tope máximo de 15.000 euros para los proyectos dirigidos a los sistemas de calidad y de 9.000 euros para la elaboración de planes estratégicos y protocolo familiar. Los proyectos subvencionados están relacionados con la implantación y certificación de sistemas de la calidad según las normas ISO 9001:2000, ISO 17.5001, sello Q de calidad turística, de gestión ambiental ISO 14.001, de Seguridad Laboral OSHAS 18.001, de Seguridad de la Información, ISO 27.001 y sistemas de gestión dirigidos a la acreditación de empresas, así como certificación de productos y, por último, a proyectos de implantación del modelo EFQM.

Es interesante mencionar que se incluyen en esta certificación 4 proyectos derivados de un plan estratégico y 20 de elaboración de un protocolo familiar.

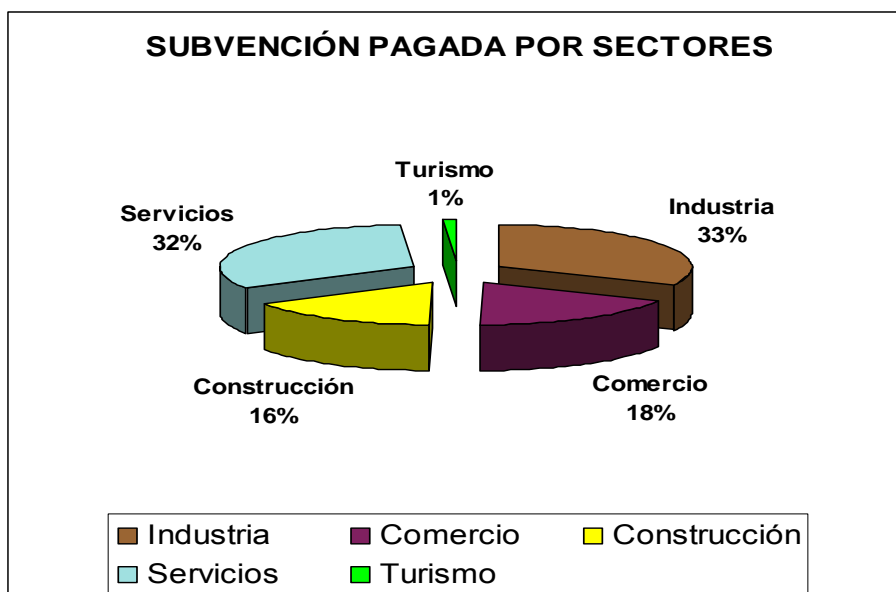
Del análisis por provincias se puede observar que el mayor número de proyectos, inversión aprobada y subvención pagada, corresponden, como en anteriores años, a Valladolid, si bien León y Burgos también merecen destacarse con 56 y 46 expedientes respectivamente.

Provincias	Nº Expedientes	Inversión Aprobada	Subvención Pagada
ÁVILA	9	123.130,09	61.565,05
BURGOS	46	465.738,89	228.479,97
LEÓN	56	664.541,73	332.270,91
PALENCIA	19	204.340,41	102.170,22
SALAMANCA	19	213.192,15	106.596,08
SEGOVIA	13	156.086,20	78.043,10

Provincias	Nº Expedientes	Inversión Aprobada	Subvención Pagada
SORIA	13	145.745,30	72.872,67
VALLADOLID	76	812.018,54	405.259,32
ZAMORA	11	180.729,06	90.364,54
TOTAL	262	2.965.522,37 €	1.477.621,86 €

Si pasamos a hacer un análisis por sectores, obtenemos los siguientes datos:

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD			
Sector de Actividad	Nº Expedientes	Inversión Aprobada	Subvención Pagada
Industria	83	944.618,58 €	470.334,85 €
Comercio	43	549.947,41 €	272.558,71 €
Construcción	51	487.212,45 €	243.606,26 €
Servicios	81	949.135,55 €	473.817,84 €
Turismo	4	34.608,38 €	17.304,20 €
TOTAL	262	2.965.522,37 €	1.477.621,86 €



Como se puede observar las empresas receptoras de las subvenciones pagadas en el periodo de referencia se distribuyen entre el sector industrial, comercio y reparación, construcción, servicios y turismo. Son el sector industrial y el de servicios los que gozan de mayor protagonismo, ya que suponen un 65% del total de las ayudas.

SUBVENCION GLOBAL FSE

Beneficiario Final:

Gerencia de Servicios Sociales. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
Junta de Castilla y León.

Gasto certificado 2008-2009: 173.048,33€

Medida 4.60. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Actuaciones:

Se incluyen dentro de esta medida, cursos de formación profesional ocupacional, de reciclaje y perfeccionamiento profesional, acciones combinadas de ambos, así como itinerarios personalizados y multidisciplinares que han integrado actuaciones de información, acompañamiento, seguimiento, e intermediación en el mercado de trabajo.

Las acciones certificadas, fueron subvencionadas al amparo de:

- ⇒ Año 2006: Decreto 126/2001, de 19 de abril, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y prestaciones sociales básicas que hayan de llevarse a cabo por entidades locales (Acuerdo Marco/2006).
- ⇒ Año 2007: (1) Orden FAM/971/2007, de 23 de mayo, de aprobación de las bases para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, con destino a la realización de itinerarios personalizados de inserción laboral dirigidos a personas con discapacidad y Resolución de 29 de junio de 2007, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, publicada en el BOCyL de 16 de julio de 2007, por la que se convocan, subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, con destino a la realización de Itinerarios personalizados de inserción laboral dirigidos a personas con discapacidad a favor de Entidades Públicas y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para el año 2007 (FSE/2007).

(2) Decreto 126/2001, de 19 de abril, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y prestaciones sociales básicas que hayan de llevarse a cabo por entidades locales (Acuerdo Marco/2007)

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS.

Con carácter general, los criterios de selección de las entidades beneficiarias de las ayudas son:

En el supuesto de acciones formativas (Acuerdo Marco/2006):

Las entidades locales correspondientes a municipios con población superior a 20.000 habitantes y diputaciones provinciales.

Para las acciones de Itinerarios Personalizados de Inserción Laboral (Acuerdo Marco/2007):

Las entidades locales correspondientes a municipios con población superior a 20.000 habitantes y diputaciones provinciales.

Para las acciones de Itinerarios Personalizados de Inserción Laboral (FSE/2007):

Las entidades locales correspondientes a municipios con población superior a 20.000 habitantes y diputaciones provinciales.

Para las acciones de Itinerarios Personalizados de Inserción Laboral (FSE/2007):

- Las entidades públicas de la Comunidad de Castilla y León, con exclusión de las entidades locales correspondientes a municipios con población superior a 20.000 habitantes y diputaciones provinciales.
- Las entidades privadas sin ánimo de lucro que figuren inscritas como tales en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Carácter Social de la Comunidad de Castilla y León, o que habiendo solicitado su inscripción se encuentre en trámite a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en cuyo caso será requisito para poder ser beneficiarias su efectiva inscripción en el correspondiente registro. No podrán acogerse a las presentes subvenciones las entidades Cruz Roja y Cáritas, los Ayuntamientos de Municipios de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales.

ACCIONES DE FORMACIÓN CERTIFICADAS. SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ACUERDO MARCO/2006).

Esta certificación incluye 4 acciones correspondientes a lo concedido, y realizado durante el año 2.006 y liquidado durante el año 2008.

ACCIONES DE ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN CERTIFICADAS. SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Acuerdo Marco/2007 y FSE/2007).

Esta certificación incluye 21 acciones correspondientes a lo concedido, y realizado durante el año 2.007 y liquidado durante el año 2008.

De las Acciones de Formación y de Itinerarios Personalizados de Inserción Laboral se han beneficiado 276 personas con discapacidad (170 hombres y 106 mujeres). De ellas se han insertado en el mercado laboral 39 (14,13%) (19 hombres y 20 mujeres).

CONTENIDO DE LAS ACCIONES CERTIFICADAS.

En lo que se refiere al contenido de las acciones certificadas, se continúa en la línea de ejercicios anteriores, acercándose a las necesidades del mercado de trabajo y nuevos yacimientos de empleo, se han impartido 13.064 horas a los alumnos, mediante acciones formativas y de itinerarios personalizados.

CRITERIOS DE SELECCIÓN y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS:

Para el año 2006, los Criterios por Sectores para Resolver sobre la concesión y determinar la cuantía de la ayuda.

1.- Criterios para la concesión de las acciones formativas:

Como criterio general para la concesión de subvenciones se establece su adecuación a la planificación regional sectorial, así como que faciliten un desarrollo homogéneo del plan sectorial en todo el territorio de la comunidad.

La valoración de las acciones presentadas se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Proyectos llevados a cabo por entidades que hayan demostrado eficacia en el desarrollo de las acciones formativas en esta misma línea de formación.....de 0 a 10 puntos.
- Proyectos que potencien el reciclaje de los trabajadores con discapacidad en riesgo de perder su puesto de trabajo, facilitando la permanente actualización y adaptación a las medidas productivas, en el período correspondiente del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006..... de 0 a 4 puntos.
- Compromiso de contratación de alumnos formados.....de 0 a 4 puntos.
- Proyectos llevados a cabo por entidades que hayan obtenido resultados positivos cuantificables, respecto a la inserción laboral de personas con discapacidad participantes en acciones formativas cofinanciadas por el FSE durante el anterior Marco de Apoyo Comunitario 1994-1999 y el periodo correspondiente del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006.....de 0 a 3 puntos.
- Orientación hacia iniciativas de autoempleo y economía social.....de 0 a 3 puntos.
- Formar parte de un programa integral de actuación para la inserción socio-laboral. Sistemas de ayuda prestados a los alumnos para su inserción profesional una vez finalizada la formación, que incluyan medidas de acompañamiento hacia el empleo, seguimiento individualizado de las personas formadas y establecimiento de bolsas de trabajo.....de 0 a 2 puntos.
- Adaptación a las necesidades de empleo de la zona en que se desarrollen y consonancia con los nuevos yacimientos de empleo.....de 0 a 2 puntos.
- Continuidad de las acciones dirigidas al perfeccionamiento de los conocimientos adquiridos.....de 0 a 2 puntos.
- Experiencias prácticas en empresas o en centros de trabajo.....de 0 a 2 puntos.

Criterios para la determinación de la cuantía a conceder dentro de las disponibilidades presupuestarias:

- a) Número de alumnos.
- b) Número de horas a partir del mínimo exigido.
- c) Contenidos a impartir.
- d) Características específicas de la discapacidad de los destinatarios de la acción formativa.

La cuantía máxima a conceder por acción formativa será de 70.000€ y por acción de orientación y asesoramiento 125.000€.

2.- Criterios para la concesión de las acciones de orientación y asesoramiento.

- Proyectos que se desarrollen a nivel regional.....de 0 a 7 puntos.
- Proyectos que hayan sido desarrollados de acuerdo a la planificación regional en ese sector: de 0 a 10 puntos.
- Continuidad de las acciones.....de 0 a 2 puntos.
- Proyectos llevados a cabo por entidades que hayan obtenido resultados positivos cuantificables, respecto a la inserción laboral de personas con discapacidad participantes en acciones de orientación y asesoramiento cofinanciadas por el FSE durante el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006.....de 0 a 3 puntos.

Criterios para la determinación de la cuantía a conceder dentro de las disponibilidades presupuestarias.

- a) El ámbito territorial
- b) El número de profesionales
- c) La duración del proyecto.

Estos criterios, no sólo se contemplan en la solicitud que las Entidades han de presentar, sino que en las respectivas Convocatoria vienen expresamente plasmados.

Para el año 2007, los Criterios por Sectores para Resolver sobre la concesión y determinar la cuantía de la ayuda.

1. Criterios para resolver sobre la concesión y determinar la cuantía de la subvención

La valoración de las acciones presentadas se efectuara de acuerdo con los siguientes criterios, siendo requisito necesario para otorgar la subvención la obtención de un mínimo de 15 puntos:

- Proyectos que se desarrollen a nivel regional o supraprovincial.....de 0 a 10 puntos.
- Proyectos llevados a cabo por entidades que hayan obtenido resultados positivos cuantificables, respecto a la inserción laboral de personas con discapacidad participantes en acciones de orientación y asesoramiento o acciones formativas cofinanciadas por el F.S.E. durante el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006..... de 0 a 5 puntos.
- Entidades solicitantes que hayan demostrado eficacia en el desarrollo de acciones formativas en esta misma línea de formación.....de 0 a 5 puntos.
- Proyectos que potencien el reciclaje de los trabajadores con discapacidad en riesgo de perder su puesto de trabajo, facilitando la permanente actualización y adaptación a las medidas productivas y el asesoramiento para la mejora laboralde 0 a 4 puntos.
- Compromiso de contratación de las personas con discapacidad que hayan formado parte de medidas preparatorias para acceso al empleo.....de 0 a 4 puntos.
- Orientación hacia iniciativas de autoempleo y economía socialde 0 a 2 puntos.
- Adaptación a las necesidades de empleo de la zona en que se desarrollen y consonancia con los nuevos yacimientos de empleo en el diseño de los itinerarios.....de 0 a 2 puntos.

- Continuidad de las acciones dirigidas al perfeccionamiento de los conocimientos adquiridos:.....de 0 a 2 puntos.
- Experiencias prácticas en empresas o en centros de trabajo.....de 0 a 1 puntos.

2.- Criterios para la determinación de la cuantía a conceder dentro de las disponibilidades presupuestarias.

2.1. La cuantía máxima a conceder vendrá determinada por la suma de las cuantías máximas de cada uno de las medidas, teniendo en cuenta que el programa de itinerarios personalizados puede incluir varias medidas de preparación para el empleo. La cuantía máxima de cada medida de preparación vendrá determinada anualmente en la resolución de convocatoria.

2.2. Deberán valorarse de forma independiente los dos tipos de medidas que pueden incluir los itinerarios personalizados, siendo la cuantía total la suma de las cuantías por tipo de medida.

2.3. En el caso de las medidas de preparación para acceso al empleo se tendrá en cuenta el criterio de n.º de horas y n.º de alumnos, siempre y cuando no se superen total o parcialmente los límites establecidos en el artículo 7 de la presente Orden de bases, conforme se determina:

- Más de 1.000 horas y entre 14 y 20 participantes, se podrá asignar hasta el 100% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
- Más de 1.000 horas y entre 7 y 13 participantes, se podrá asignar hasta el 90% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
- De 700 a 1.000 horas y entre 20 y 14 participantes, se podrá asignar hasta el 80% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
- De 700 a 1.000 horas y entre 7 y 13 participantes, se podrá asignar hasta el 70% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
- De 450 a 699 horas y entre 20 y 14 participantes, se podrá asignar hasta el 55% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
- De 450 a 699 horas y entre 7 y 13 participantes, se podrá asignar hasta el 45% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
- De 200 a 449 horas y entre 20 y 14 participantes, se podrá asignar hasta el 40% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
- De 200 a 449 horas y entre 7 y 13 participantes, se podrá asignar hasta el 35% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
- De 50 a 200 horas (sólo en el caso de acciones de reciclaje) se podrá asignar hasta el 30% de la cuantía máxima a conceder.

2.4. En el caso de las medidas de intermediación laboral se tendrá en cuenta el ámbito territorial y el nº de profesionales que desarrollan las acciones:

– Se concederá hasta un máximo de 24.000 euros por técnico de intermediación a jornada completa.

– En el caso de más de un profesional de intermediación esta cuantía se verá incrementada en 20.000 euros por profesional a jornada completa, siempre que el ámbito territorial sea superior al provincial.

SEGUIMIENTO DE ACCIONES FORMATIVAS.

La Gerencia de Servicios Sociales ha efectuado el seguimiento de las acciones formativas que ha financiado de forma periódica y regular, visitando los cursos, al menos, al inicio, mediado y al final de la acción formativa, cumplimentando una Ficha de Seguimiento Técnico y realizando un cuestionario a los alumnos presentes, consistente en unas fichas en las que deben valorar su satisfacción con el desarrollo de la acción y la adecuación a sus necesidades, así como la calidad de las mismas.

Dichas visitas se realizan por profesionales expertos, Técnicos de Orientación Profesional, que elaboran los Informes de seguimiento correspondientes, según modelos establecidos.

Además, esta Gerencia dispone de un Programa Informático que permite introducir y cruzar los datos relativos a alumnos y beneficiarios últimos de las acciones desarrolladas.

Por otro lado, desde la Gerencia se realiza también un seguimiento y control financiero.

Medida 4.61: “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE).”

ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ASESORAMIENTO

Los Programas de Orientación y Asesoramiento para la Inserción Laboral se han dirigido:

Personas sin empleo en situación o riesgo de exclusión social, beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción, jóvenes con expediente de protección o medida judicial por infracción, e inmigrantes.

b) Los criterios tenidos en cuenta para su concesión han sido:

- 1) Proyectos que se desarrollen a nivel regional.....de 0 a 7 puntos.
- 2) Proyectos que hayan sido desarrollados de acuerdo a la planificación regional en ese sector.....de 0 a 10 puntos.
- 3) Continuidad de las acciones.....de 0 a 2 puntos.
- 4) Proyectos llevados a cabo por entidades que hayan obtenido resultados positivos cuantificables, respecto a la inserción laboral de personas con discapacidad participantes en acciones de orientación y asesoramiento cofinanciadas por el F.S.E. durante el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006.....de 0 a 3 puntos.

Las Entidades beneficiarias han sido: el Ayuntamiento de Salamanca y la Diputación Provincial de Soria.

Cuadro de ejecución financiera del Programa Operativo

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2008

Pag 42 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	2.544.549,16		
Medida 1.2	0,00	0,00		
Medida 1.8	0,00	656.495,08		24
Medida 1.51	0,00	0,00		
Medida 1.55	0,00	0,00		
Medida 1.56	0,00	0,00		
Medida 1.57	0,00	1.888.054,08		16
Eje prioritario nº 2	0,00	2.962.541,30		
Medida 2.1	0,00	2.026.877,51		24
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	935.663,79		323
Medida 2.52	0,00	0,00		
Medida 2.53	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	111.979.878,67		
Medida 3.1	0,00	37.961.801,34		344, 34
Medida 3.2	0,00	17.591.267,31		34
Medida 3.3	0,00	15.334.350,90		345
Medida 3.6	0,00	34.260.931,81		353
Medida 3.9	0,00	6.831.527,31		12
Medida 3.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 41	0,00	5.977,05		
Medida 41.1	0,00	0,00		
Medida 41.12	0,00	0,00		
Medida 41.15	0,00	5.977,05		23
Eje prioritario nº 42	0,00	6.874.972,66		
Medida 42.6	0,00	4.839.378,06		21
Medida 42.7	0,00	516.419,18		21
Medida 42.8	0,00	1.519.175,42		21

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2008

Pag 43 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43	0,00	4.617.935,75		
Medida 43.2	0,00	3.501.130,89		24
Medida 43.3	0,00	1.067.604,86		24
Medida 43.4	0,00	49.200,00		24
Eje prioritario nº 44	0,00	1.229.855,31		
Medida 44.10	0,00	618.995,82		21, 22
Medida 44.11	0,00	437.811,16		21, 22
Medida 44.60	0,00	146.641,84		21
Medida 44.61	0,00	26.406,49		21
Eje prioritario nº 45	0,00	646.500,00		
Medida 45.16	0,00	646.500,00		25
Medida 45.18	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	5.505.855,39		
Medida 5.3	0,00	275.366,67		1309
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.8	0,00	3.821.152,08		354, 171
Medida 5.9	0,00	1.409.336,64		36
Medida 5.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	206.990.355,40		
Medida 6.1	0,00	23.143.772,87		312
Medida 6.3	0,00	183.846.582,53		311
Medida 6.6	0,00	0,00		
Medida 6.9	0,00	0,00		
Medida 6.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	0,00	81.601.209,17		
Medida 7.2	0,00	20.798.189,99		13
Medida 7.3	0,00	0,00		
Medida 7.5	0,00	44.306.003,64		1305



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2008

Versión: 4.5

Pag 44 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	0,00	81.601.209,17		
Medida 7.6	0,00	0,00		
Medida 7.8	0,00	6.352.590,48		13
Medida 7.9	0,00	10.144.425,06		161
Eje prioritario nº 9	0,00	1.893.665,37		
Medida 9.1	0,00	976.327,15		41
Medida 9.2	0,00	131.713,26		41
Medida 9.3	0,00	785.624,96		41
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	331.589.032,23		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	16.190.326,62		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	79.073.936,38		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	2.544.549,16		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	2.544.549,16		
Eje prioritario nº 2	0,00	2.962.541,30		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	2.962.541,30		
Eje prioritario nº 3	0,00	111.979.878,67		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	111.979.878,67		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2008

Versión: 4.5

Pag 45 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 41	0,00	5.977,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	5.977,05		
Eje prioritario nº 42	0,00	6.874.972,66		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	6.874.972,66		
Eje prioritario nº 43	0,00	4.617.935,75		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	4.617.935,75		
Eje prioritario nº 44	0,00	1.229.855,31		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.229.855,31		
Eje prioritario nº 45	0,00	646.500,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	646.500,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	5.505.855,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	5.505.855,39		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Pag 46 de 61

Año: 2008

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	0,00	206.990.355,40		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	206.990.355,40		
Eje prioritario nº 7	0,00	81.601.209,17		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	81.601.209,17		
Eje prioritario nº 9	0,00	1.893.665,37		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.893.665,37		
TOTAL	0,00	426.853.295,23		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2008

Pag 47 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	395.712.010,00	450.729.589,10	113,90	
Medida 1.2	185.598.680,00	194.493.542,67	104,79	1304(6,84%), 114(12,13%), 13(85,82%)
Medida 1.8	22.919.328,00	21.503.920,82	93,82	24(93,82%)
Medida 1.51	158.511.425,00	201.880.582,58	127,36	161(127,36%)
Medida 1.55	13.649.726,00	15.221.368,23	111,51	165(111,51%)
Medida 1.56	2.685.708,00	3.788.025,19	141,04	16(127,62%), 164(13,43%)
Medida 1.57	12.347.143,00	13.842.149,61	112,11	16(73,85%), 164(38,26%)
Eje prioritario nº 2	133.587.842,00	180.413.299,69	135,05	
Medida 2.1	33.454.336,00	34.441.664,65	102,95	24(102,95%)
Medida 2.2	3.477.794,00	3.934.321,22	113,13	181(79,81%), 18(33,32%)
Medida 2.7	41.660.002,00	42.482.937,36	101,98	322(4,42%), 36(4,16%), 323(93,4%)
Medida 2.52	34.737.142,00	60.683.274,31	174,69	181(174,69%)
Medida 2.53	20.258.568,00	38.871.102,15	191,87	183(191,87%)
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	934.502.996,42	111,62	
Medida 3.1	227.962.241,00	271.719.596,49	119,20	344(59,66%), 34(59,54%)
Medida 3.2	70.390.000,00	87.807.003,99	124,74	34(124,74%)
Medida 3.3	108.298.674,00	133.311.314,43	123,10	, 345(123,1%)
Medida 3.6	144.439.302,00	141.569.229,81	98,01	34(2,65%), 353(93,72%), 1312(1,64%)
Medida 3.9	254.879.491,00	265.033.949,95	103,98	126(4,91%), 121(39,12%), 12(59,42%), 122(0,53%)
Medida 3.10	31.243.410,00	35.061.901,75	112,22	1311(12,11%), 1312(99,56%), 353(0,55%)
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	512.705.687,46	121,62	
Medida 41.1	250.403.773,00	337.460.361,32	134,77	36(134,77%)
Medida 41.12	155.934.378,00	158.477.685,04	101,63	23(101,63%)
Medida 41.15	15.234.812,00	16.767.641,10	110,06	23(110,06%)
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	91.214.076,40	96,94	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2008

Pag 48 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	91.214.076,40	96,94	
Medida 42.6	41.775.035,00	41.251.021,23	98,75	21(98,75%)
Medida 42.7	10.948.921,00	11.115.810,46	101,52	21(101,52%)
Medida 42.8	41.367.396,00	38.847.244,71	93,91	21(93,91%)
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	62.395.947,27	87,76	
Medida 43.2	42.281.754,00	33.406.237,97	79,01	24(79,01%)
Medida 43.3	27.494.862,00	27.643.282,33	100,54	21(0,04%), 24(100,5%)
Medida 43.4	1.322.226,00	1.346.426,97	101,83	24(101,83%)
Eje prioritario nº 44	65.562.781,00	66.563.325,18	101,53	
Medida 44.10	16.664.029,00	16.520.881,47	99,14	21(47,4%), 22(51,74%)
Medida 44.11	8.462.770,00	8.374.265,01	98,95	21(26,79%), 22(72,16%)
Medida 44.60	27.117.665,00	27.654.326,26	101,98	21(70,35%), 22(31,63%)
Medida 44.61	13.318.317,00	14.013.852,44	105,22	21(85,46%), 22(19,76%)
Eje prioritario nº 45	22.618.436,00	24.191.663,70	106,96	
Medida 45.16	13.113.636,00	14.656.656,35	111,77	25(111,77%)
Medida 45.18	9.504.800,00	9.535.007,35	100,32	25(100,32%)
Eje prioritario nº 5	394.141.688,00	396.882.739,70	100,70	
Medida 5.3	43.275.713,00	42.695.790,48	98,66	1309(1,73%), 31(0,04%), 36(58,78%), 352(38,11%)
Medida 5.7	2.518.001,00	2.518.001,00	100,00	171(100)
Medida 5.8	165.441.334,00	165.225.414,02	99,87	354(68,82%), 171(31,05%)
Medida 5.9	173.418.733,00	174.515.548,30	100,63	36(100,63%)
Medida 5.10	9.487.907,00	11.927.985,90	125,72	36(125,72%)
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.759.011.454,83	135,05	
Medida 6.1	1.060.862.037,00	1.367.836.423,92	128,94	3122(2,2%), 312(109,68%), 3121(17,06%)
Medida 6.3	934.355.555,00	1.341.876.790,30	143,62	311(143,62%)
Medida 6.6	30.340.006,00	31.885.471,02	105,09	318(105,09%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2008

Pag 49 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.759.011.454,83	135,05	
Medida 6.9	12.490.142,00	12.440.048,39	99,60	33(89,31%), 332(10,29%)
Medida 6.10	4.974.881,00	4.972.721,20	99,96	333(99,96%)
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	585.460.140,92	109,16	
Medida 7.2	213.163.319,00	244.244.934,25	114,58	1309(33,7%), 13(75,19%), 1308(0,17%), 1305(1,84%), 1302(3,67%)
Medida 7.3	4.425.743,00	6.891.163,04	155,71	111(155,71%)
Medida 7.5	119.115.651,00	125.116.008,26	105,04	11(0,12%), 1305(95,53%), 1307(7,73%), 1303(1,65%)
Medida 7.6	12.332.780,00	11.299.999,39	91,63	1313(23,38%), 1312(68,25%)
Medida 7.8	149.753.576,00	156.873.861,92	104,75	1309(0,49%), 1304(7,03%), 13(77,81%), 1313(0,15%), 1305(12,06%), 1303(6,71%), 1307(0,5%)
Medida 7.9	37.564.286,00	41.034.174,06	109,24	161(109,24%)
Eje prioritario nº 9	17.859.097,00	18.243.125,27	102,15	
Medida 9.1	7.889.332,00	7.647.280,94	96,93	41(83,12%), 413(0,92%), 411(12,89%)
Medida 9.2	6.527.951,00	7.181.641,92	110,01	41(102,11%), 411(7,9%)
Medida 9.3	3.441.814,00	3.414.202,41	99,20	41(99,02%), 411(0,18%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.571.439.425,00	4.557.146.916,22	127,60	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	487.442.216,00	482.737.566,08	99,03	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	973.954.464,00	1.042.429.563,64	107,03	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Pag 50 de 61

Año: 2000 - 2008

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	395.712.010,00	450.729.589,10	113,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	395.712.010,00	450.729.589,10	113,90	
Eje prioritario nº 2	133.587.842,00	180.413.299,69	135,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	133.587.842,00	180.413.299,69	135,05	
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	934.502.996,42	111,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	837.213.118,00	934.502.996,42	111,62	
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	512.705.687,46	121,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	421.572.963,00	512.705.687,46	121,62	
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	91.214.076,40	96,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.091.352,00	91.214.076,40	96,94	
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	62.395.947,27	87,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.098.842,00	62.395.947,27	87,76	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Pag 51 de 61

Año: 2000 - 2008

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	65.562.781,00	66.563.325,18	101,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	65.562.781,00	66.563.325,18	101,53	
Eje prioritario nº 45	22.618.436,00	24.191.663,70	106,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.618.436,00	24.191.663,70	106,96	
Eje prioritario nº 5	394.141.688,00	396.882.739,70	100,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	394.141.688,00	396.882.739,70	100,70	
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.759.011.454,83	135,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.043.022.621,00	2.759.011.454,83	135,05	
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	585.460.140,92	109,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	536.355.355,00	585.460.140,92	109,16	
Eje prioritario nº 9	17.859.097,00	18.243.125,27	102,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.859.097,00	18.243.125,27	102,15	
TOTAL	5.032.836.105,00	6.082.314.045,94	120,85	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2009

Pag 52 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	149.632,78		
Medida 1.2	0,00	0,00		
Medida 1.8	0,00	149.632,78		24
Medida 1.51	0,00	0,00		
Medida 1.55	0,00	0,00		
Medida 1.56	0,00	0,00		
Medida 1.57	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	0,00	189.040,39		
Medida 2.1	0,00	189.040,39		24
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	0,00		
Medida 2.52	0,00	0,00		
Medida 2.53	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	30.632.446,62		
Medida 3.1	0,00	10.583.971,89		344, 34
Medida 3.2	0,00	14.491.209,30		34
Medida 3.3	0,00	2.727.288,67		345
Medida 3.6	0,00	2.276.445,23		353
Medida 3.9	0,00	553.531,53		12
Medida 3.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 41	0,00	0,00		
Medida 41.1	0,00	0,00		
Medida 41.12	0,00	0,00		
Medida 41.15	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	0,00	179.650,46		
Medida 42.6	0,00	103.572,50		21
Medida 42.7	0,00	778,96		21
Medida 42.8	0,00	75.299,00		21

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Pag 53 de 61

Año: 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43	0,00	251.412,57		
Medida 43.2	0,00	251.412,57		24
Medida 43.3	0,00	0,00		
Medida 43.4	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	0,00	0,00		
Medida 44.10	0,00	0,00		
Medida 44.11	0,00	0,00		
Medida 44.60	0,00	0,00		
Medida 44.61	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	0,00	10.000,00		
Medida 45.16	0,00	10.000,00		25
Medida 45.18	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	1.864.791,12		
Medida 5.3	0,00	0,00		
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.8	0,00	244.190,95		354
Medida 5.9	0,00	1.620.600,17		36
Medida 5.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	32.421.315,57		
Medida 6.1	0,00	5.042.130,44		312
Medida 6.3	0,00	27.379.185,13		311
Medida 6.6	0,00	0,00		
Medida 6.9	0,00	0,00		
Medida 6.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	0,00	13.512.351,90		
Medida 7.2	0,00	1.762.779,91		13
Medida 7.3	0,00	0,00		
Medida 7.5	0,00	8.389.622,80		1305



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2009

Pag 54 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	0,00	13.512.351,90		
Medida 7.6	0,00	0,00		
Medida 7.8	0,00	423.349,36		13
Medida 7.9	0,00	2.936.599,83		161
Eje prioritario nº 9	0,00	77.778,88		
Medida 9.1	0,00	0,00		
Medida 9.2	0,00	0,00		
Medida 9.3	0,00	77.778,88		41
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	67.301.621,61		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	779.736,20		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	11.207.062,48		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	149.632,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	149.632,78		
Eje prioritario nº 2	0,00	189.040,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	189.040,39		
Eje prioritario nº 3	0,00	30.632.446,62		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	30.632.446,62		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2009

Pag 55 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 41	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	0,00	179.650,46		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	179.650,46		
Eje prioritario nº 43	0,00	251.412,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	251.412,57		
Eje prioritario nº 44	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	0,00	10.000,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	10.000,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	1.864.791,12		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.864.791,12		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2009

Pag 56 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	0,00	32.421.315,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	32.421.315,57		
Eje prioritario nº 7	0,00	13.512.351,90		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	13.512.351,90		
Eje prioritario nº 9	0,00	77.778,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	77.778,88		
TOTAL	0,00	79.288.420,29		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2009

Pag 57 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	395.712.010,00	450.879.221,88	113,94	
Medida 1.2	185.598.680,00	194.493.542,67	104,79	1304(6,84%), 114(12,13%), 13(85,82%)
Medida 1.8	22.919.328,00	21.653.553,60	94,48	24(94,48%)
Medida 1.51	158.511.425,00	201.880.582,58	127,36	161(127,36%)
Medida 1.55	13.649.726,00	15.221.368,23	111,51	165(111,51%)
Medida 1.56	2.685.708,00	3.788.025,19	141,04	16(127,62%), 164(13,43%)
Medida 1.57	12.347.143,00	13.842.149,61	112,11	16(73,85%), 164(38,26%)
Eje prioritario nº 2	133.587.842,00	180.602.340,08	135,19	
Medida 2.1	33.454.336,00	34.630.705,04	103,52	24(103,52%)
Medida 2.2	3.477.794,00	3.934.321,22	113,13	181(79,81%), 18(33,32%)
Medida 2.7	41.660.002,00	42.482.937,36	101,98	322(4,42%), 36(4,16%), 323(93,4%)
Medida 2.52	34.737.142,00	60.683.274,31	174,69	181(174,69%)
Medida 2.53	20.258.568,00	38.871.102,15	191,87	183(191,87%)
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	965.135.443,04	115,28	
Medida 3.1	227.962.241,00	282.303.568,38	123,84	344(59,69%), 34(64,15%)
Medida 3.2	70.390.000,00	102.298.213,29	145,33	34(145,33%)
Medida 3.3	108.298.674,00	136.038.603,10	125,61	, 345(125,61%)
Medida 3.6	144.439.302,00	143.845.675,04	99,59	34(2,65%), 353(95,3%), 1312(1,64%)
Medida 3.9	254.879.491,00	265.587.481,48	104,20	126(4,91%), 121(39,12%), 12(59,64%), 122(0,53%)
Medida 3.10	31.243.410,00	35.061.901,75	112,22	1311(12,11%), 1312(99,56%), 353(0,55%)
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	512.705.687,46	121,62	
Medida 41.1	250.403.773,00	337.460.361,32	134,77	36(134,77%)
Medida 41.12	155.934.378,00	158.477.685,04	101,63	23(101,63%)
Medida 41.15	15.234.812,00	16.767.641,10	110,06	23(110,06%)
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	91.393.726,86	97,13	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2009

Pag 58 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	91.393.726,86	97,13	
Medida 42.6	41.775.035,00	41.354.593,73	98,99	21(98,99%)
Medida 42.7	10.948.921,00	11.116.589,42	101,53	21(101,53%)
Medida 42.8	41.367.396,00	38.922.543,71	94,09	21(94,09%)
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	62.647.359,84	88,11	
Medida 43.2	42.281.754,00	33.657.650,54	79,60	24(79,6%)
Medida 43.3	27.494.862,00	27.643.282,33	100,54	21(0,04%), 24(100,5%)
Medida 43.4	1.322.226,00	1.346.426,97	101,83	24(101,83%)
Eje prioritario nº 44	65.562.781,00	66.563.325,18	101,53	
Medida 44.10	16.664.029,00	16.520.881,47	99,14	21(47,4%), 22(51,74%)
Medida 44.11	8.462.770,00	8.374.265,01	98,95	21(26,79%), 22(72,16%)
Medida 44.60	27.117.665,00	27.654.326,26	101,98	21(70,35%), 22(31,63%)
Medida 44.61	13.318.317,00	14.013.852,44	105,22	21(85,46%), 22(19,76%)
Eje prioritario nº 45	22.618.436,00	24.201.663,70	107,00	
Medida 45.16	13.113.636,00	14.666.656,35	111,84	25(111,84%)
Medida 45.18	9.504.800,00	9.535.007,35	100,32	25(100,32%)
Eje prioritario nº 5	394.141.688,00	398.747.530,82	101,17	
Medida 5.3	43.275.713,00	42.695.790,48	98,66	1309(1,73%), 31(0,04%), 36(58,78%), 352(38,11%)
Medida 5.7	2.518.001,00	2.518.001,00	100,00	171(100)
Medida 5.8	165.441.334,00	165.469.604,97	100,02	354(68,97%), 171(31,05%)
Medida 5.9	173.418.733,00	176.136.148,47	101,57	36(101,57%)
Medida 5.10	9.487.907,00	11.927.985,90	125,72	36(125,72%)
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.791.432.770,40	136,63	
Medida 6.1	1.060.862.037,00	1.372.878.554,36	129,41	3122(2,2%), 312(110,15%), 3121(17,06%)
Medida 6.3	934.355.555,00	1.369.255.975,43	146,55	311(146,55%)
Medida 6.6	30.340.006,00	31.885.471,02	105,09	318(105,09%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2009

Pag 59 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.791.432.770,40	136,63	
Medida 6.9	12.490.142,00	12.440.048,39	99,60	33(89,31%), 332(10,29%)
Medida 6.10	4.974.881,00	4.972.721,20	99,96	333(99,96%)
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	598.972.492,82	111,67	
Medida 7.2	213.163.319,00	246.007.714,16	115,41	1309(33,7%), 13(76,02%), 1308(0,17%), 1305(1,84%), 1302(3,67%)
Medida 7.3	4.425.743,00	6.891.163,04	155,71	111(155,71%)
Medida 7.5	119.115.651,00	133.505.631,06	112,08	11(0,12%), 1305(102,57%), 1307(7,73%), 1303(1,65%)
Medida 7.6	12.332.780,00	11.299.999,39	91,63	1313(23,38%), 1312(68,25%)
Medida 7.8	149.753.576,00	157.297.211,28	105,04	1309(0,49%), 1304(7,03%), 13(78,1%), 1313(0,15%), 1305(12,06%), 1303(6,71%), 1307(0,5%)
Medida 7.9	37.564.286,00	43.970.773,89	117,05	161(117,05%)
Eje prioritario nº 9	17.859.097,00	18.320.904,15	102,59	
Medida 9.1	7.889.332,00	7.647.280,94	96,93	41(83,12%), 413(0,92%), 411(12,89%)
Medida 9.2	6.527.951,00	7.181.641,92	110,01	41(102,11%), 411(7,9%)
Medida 9.3	3.441.814,00	3.491.981,29	101,46	41(101,28%), 411(0,18%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.571.439.425,00	4.624.448.537,83	129,48	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	487.442.216,00	483.517.302,28	99,19	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	973.954.464,00	1.053.636.626,12	108,18	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2009

Versión: 4.5

Pag 60 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	395.712.010,00	450.879.221,88	113,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	395.712.010,00	450.879.221,88	113,94	
Eje prioritario nº 2	133.587.842,00	180.602.340,08	135,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	133.587.842,00	180.602.340,08	135,19	
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	965.135.443,04	115,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	837.213.118,00	965.135.443,04	115,28	
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	512.705.687,46	121,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	421.572.963,00	512.705.687,46	121,62	
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	91.393.726,86	97,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.091.352,00	91.393.726,86	97,13	
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	62.647.359,84	88,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.098.842,00	62.647.359,84	88,11	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2009

Pag 61 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	65.562.781,00	66.563.325,18	101,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	65.562.781,00	66.563.325,18	101,53	
Eje prioritario nº 45	22.618.436,00	24.201.663,70	107,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.618.436,00	24.201.663,70	107,00	
Eje prioritario nº 5	394.141.688,00	398.747.530,82	101,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	394.141.688,00	398.747.530,82	101,17	
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.791.432.770,40	136,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.043.022.621,00	2.791.432.770,40	136,63	
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	598.972.492,82	111,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	536.355.355,00	598.972.492,82	111,67	
Eje prioritario nº 9	17.859.097,00	18.320.904,15	102,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.859.097,00	18.320.904,15	102,59	
TOTAL	5.032.836.105,00	6.161.602.466,23	122,43	

Cuadro de ejecución financiera de la Subvención Global FEDER



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2008

Pag 10 de 13

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.51 Medida 1.55 Medida 1.56 Medida 1.57 Eje prioritario nº 2 Medida 2.52 Medida 2.53	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	1.888.054,08 0,00 0,00 0,00 1.888.054,08 0,00 0,00 0,00		16
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	1.888.054,08 0,00 0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	1.888.054,08 0,00 1.888.054,08 0,00 0,00 0,00		
TOTAL	0,00	1.888.054,08		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2008

Pag 11 de 13

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	187.194.002,00	234.732.125,61	125,40	
Medida 1.51	158.511.425,00	201.880.582,58	127,36	161(127,36%)
Medida 1.55	13.649.726,00	15.221.368,23	111,51	165(111,51%)
Medida 1.56	2.685.708,00	3.788.025,19	141,04	16(127,62%), 164(13,43%)
Medida 1.57	12.347.143,00	13.842.149,61	112,11	16(73,85%), 164(38,26%)
Eje prioritario nº 2	54.995.710,00	99.554.376,46	181,02	
Medida 2.52	34.737.142,00	60.683.274,31	174,69	181(174,69%)
Medida 2.53	20.258.568,00	38.871.102,15	191,87	183(191,87%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	242.189.712,00	334.286.502,07	138,03	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	187.194.002,00	234.732.125,61	125,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	187.194.002,00	234.732.125,61	125,40	
Eje prioritario nº 2	54.995.710,00	99.554.376,46	181,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.995.710,00	99.554.376,46	181,02	
TOTAL	242.189.712,00	334.286.502,07	138,03	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2009

Pag 12 de 13

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.51 Medida 1.55 Medida 1.56 Medida 1.57 Eje prioritario nº 2 Medida 2.52 Medida 2.53	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00		
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00		
TOTAL	0,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2009

Pag 13 de 13

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	187.194.002,00	234.732.125,61	125,40	
Medida 1.51	158.511.425,00	201.880.582,58	127,36	161(127,36%)
Medida 1.55	13.649.726,00	15.221.368,23	111,51	165(111,51%)
Medida 1.56	2.685.708,00	3.788.025,19	141,04	16(127,62%), 164(13,43%)
Medida 1.57	12.347.143,00	13.842.149,61	112,11	16(73,85%), 164(38,26%)
Eje prioritario nº 2	54.995.710,00	99.554.376,46	181,02	
Medida 2.52	34.737.142,00	60.683.274,31	174,69	181(174,69%)
Medida 2.53	20.258.568,00	38.871.102,15	191,87	183(191,87%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	242.189.712,00	334.286.502,07	138,03	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	187.194.002,00	234.732.125,61	125,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	187.194.002,00	234.732.125,61	125,40	
Eje prioritario nº 2	54.995.710,00	99.554.376,46	181,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.995.710,00	99.554.376,46	181,02	
TOTAL	242.189.712,00	334.286.502,07	138,03	

Cuadro de ejecución financiera de la Subvención Global FSE

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2008

Versión: 4.5

Pag 10 de 13

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	0,00	173.048,33		
Medida 44.60	0,00	146.641,84		21
Medida 44.61	0,00	26.406,49		21
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	173.048,33		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	0,00	173.048,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	173.048,33		
TOTAL	0,00	173.048,33		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Pag 11 de 13

Año: 2000 - 2008

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44 Medida 44.60 Medida 44.61	40.435.982,00 27.117.665,00 13.318.317,00	41.668.178,70 27.654.326,26 14.013.852,44	103,05 101,98 105,22	21(70,35%), 22(31,63%) 21(85,46%), 22(19,76%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00 40.435.982,00 0,00 0,00	0,00 41.668.178,70 0,00 0,00	103,05	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.435.982,00 0,00 40.435.982,00	41.668.178,70 0,00 41.668.178,70	103,05 103,05	
TOTAL	40.435.982,00	41.668.178,70	103,05	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Pag 12 de 13

Año: 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44 Medida 44.60 Medida 44.61	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
TOTAL	0,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2009

Pag 13 de 13

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44 Medida 44.60 Medida 44.61	40.435.982,00 27.117.665,00 13.318.317,00	41.668.178,70 27.654.326,26 14.013.852,44	103,05 101,98 105,22	21(70,35%), 22(31,63%) 21(85,46%), 22(19,76%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00 40.435.982,00 0,00 0,00	0,00 41.668.178,70 0,00 0,00	103,05	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.435.982,00 0,00 40.435.982,00	41.668.178,70 0,00 41.668.178,70	103,05 103,05	
TOTAL	40.435.982,00	41.668.178,70	103,05	